



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

3 de octubre de 2012

Núm. 154

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

##### Preguntas

<b>184/009322</b>	Autor: López Garrido, Diego Criterios e informes jurídicos y políticos en los que sustenta el Gobierno su decisión de no someter a la autorización del Congreso de los Diputados la aplicación a las Fuerzas Armadas Españolas de la ampliación de la misión ATALANTA acordada por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (núm. reg. 28670) .....	162
<b>184/009673</b>	Autor: Oramas González-Moro, Ana María Opinión del Ministerio de Fomento acerca de las críticas realizadas por las administraciones y empresarios sobre la pérdida de competitividad que provocará la reducción del horario del aeropuerto de Lanzarote a partir de noviembre de 2012 (núm. reg. 27617) .....	162
<b>184/009674</b>	Autor: Oramas González-Moro, Ana María Motivos por los que AENA ha decidido reducir el horario del aeropuerto de Lanzarote a partir del 01/11/2012 (núm. reg. 27618) .....	163
<b>184/009675</b>	Autor: Oramas González-Moro, Ana María Opinión del Gobierno acerca de si la reducción del horario del aeropuerto de Lanzarote es una medida coherente con los esfuerzos que se están realizando para aumentar el número de viajeros en dicha isla (núm. reg. 27619) .....	163
<b>184/009676</b>	Autor: Díez González, Rosa María Medidas de actuación que posee el Gobierno frente a un apagón tecnológico causado por una tormenta solar (núm. reg. 27737) .....	164
<b>184/009677</b>	Autor: Díez González, Rosa María Medidas que piensa tomar el Gobierno para que la línea aérea Ryanair cumpla las normas de seguridad vigentes en España (núm. reg. 27738) .....	165
<b>184/009678</b>	Autor: Díez González, Rosa María Ofrecimiento del Ministerio del Interior de reinstaurar el servicio de escolta a los fiscales del «caso Bolinaga» (núm. reg. 27739) .....	166
<b>184/009679</b>	Autor: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio Luis Rodríguez, Teófilo de Uso y estudio del idioma español (núm. reg. 27740) .....	166
<b>184/009680</b>	Autor: Fernández Davila, M. <sup>a</sup> Olaia Subida del IVA en el sector de las peluquerías (núm. reg. 27753) .....	167

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 2

<b>184/009681</b>	Autor: Lara Moya, Cayo Titularidad del Registro de la Propiedad y la Oficina Liquidadora de Santa Pola (Alicante) (núm. reg. 27756) .....	168
<b>184/009682</b>	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Fallecimiento del ciudadano argentino residente en Cataluña detenido por la policía en la ciudad de Girona (núm. reg. 27776) .....	169
<b>184/009683</b>	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Imposición del copago para costear el cambio de antenas colectivas de la TDT antes del 31/12/2012 (núm. reg. 27777) .....	169
<b>184/009684</b>	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Índice de suicidios y tentativas en la Guardia Civil (núm. reg. 27781) .....	170
<b>184/009685</b>	Autor: Lara Moya, Cayo Actuación de la Comunidad de Regantes y Usuarios del Acuífero 23 de Alcázar y de la empresa «Aguas de Campo Real, S.L.» en relación con la instalación de caudalímetros en los pozos de riego (núm. reg. 27782) .....	171
<b>184/009686</b>	Autor: Centella Gómez, José Luis Intervención del Rey de Arabia Saudí a favor de las empresas energéticas Repsol y Gas Natural Fenosa (núm. reg. 27783) .....	172
<b>184/009687</b>	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Posición del Gobierno sobre las exigencias de los promotores del proyecto Eurovegas para su instalación en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 27784) ...	172
<b>184/009689</b>	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Puesta en uso del puente de «La Pepa» y de las consiguientes vías de acceso a la ciudad de Cádiz (núm. reg. 27786) .....	173
<b>184/009690</b>	Autor: Díez González, Rosa María Legalidad de las listas presentadas por la formación política EH Bildu (núm. reg. 27788) .....	173
<b>184/009691</b>	Autor: Díez González, Rosa María Aprobación de las disposiciones reglamentarias para la ejecución de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (núm. reg. 27789) .....	174
<b>184/009692</b>	Autor: Díez González, Rosa María Estreno del documental sobre presos de la banda terrorista ETA (núm. reg. 27790) .....	175
<b>184/009693</b>	Autor: Fernández Davila, M. <sup>a</sup> Olaia Decreto de Ayudas para la flota pesquera excluida del Acuerdo de Pesca Unión Europea-Mauritania (núm. reg. 27904) .....	176
<b>184/009695</b>	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Previsiones acerca de exigir responsabilidad a quien tomó la decisión de emitir corridas de toros en horario infantil en Canarias (núm. reg. 27909) .....	177
<b>184/009697</b>	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Conocimiento por el Gobierno de que las retransmisiones de las corridas de toros en Canarias conculcan la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales aprobada por su Parlamento (núm. reg. 27911) .....	177
<b>184/009698</b>	Autor: Coscubiela Conesa, Joan Supresión del servicio de enfermería en el aeropuerto de Girona (núm. reg. 27918) .....	177
<b>184/009699</b>	Autor: Lozano Domingo, Irene Construcción de submarinos de la clase S-80 (núm. reg. 27919) .....	178

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 3

<b>184/009700</b>	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Disminución presupuestaria y/o de recursos humanos y materiales producida en los servicios de atención médica de los aeropuertos canarios (núm. reg. 28110) ..	179
<b>184/009701</b>	Autor: Oramas González-Moro, Ana María Supresión del pasaporte que se concedía con carácter anual para viajar por cuenta del Estado desde el archipiélago Canario a la Península, a los componentes de las Fuerzas e Institutos Armados, tras cumplir un año allí destinados (núm. reg. 28111) .....	179
<b>184/009702</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Alonso Núñez, Alejandro Ejecución de la partida destinada al apoyo a colectivos que hacen promoción de actuaciones de la mujer rural prevista en el Programa 414 B de desarrollo del medio rural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 28321) ....	180
<b>184/009703</b>	Autor: Gordo Pérez, Juan Luis Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Segovia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28322) .....	180
<b>184/009704</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Meijón Couselo, Guillermo Antonio Acciones del Instituto de la Mujer en la provincia de Pontevedra durante los años 2009, 2011 y 2012 (núm. reg. 28323) .....	181
<b>184/009705</b>	Autor: Valerio Cordero, Magdalena Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Guadalajara de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28324) .....	181
<b>184/009706</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Barrero López, Jaime Javier Rodríguez Ramírez, María José Incidencia en la provincia de Huelva de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28325) .....	182
<b>184/009707</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Costa Palacios, María Angelina Hurtado Zurera, Antonio Previsiones acerca de firmar el convenio necesario para la realización de la obra del Tren Turístico de Guadiato II Fase (núm. reg. 28326) .....	182
<b>184/009708</b>	Autor: Fernández Moya, Gracia Martínez Olmos, José Medidas para garantizar la confidencialidad de los datos clínicos o de diagnóstico de los pacientes que se identifican como campaña sanitaria (CAMP), en los tratamientos de aportación reducida, en el apartado de datos de pacientes en caso de enfermos de VIH/SIDA (núm. reg. 28327) .....	182
<b>184/009709</b>	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Plazas accesibles para ciudadanos con discapacidad que utilizan silla de ruedas eléctrica disponibles en el servicio de cercanías Murcia-Alicante, Murcia-Lorca, Murcia-Cartagena y en los servicios diarios de los trenes de largo recorrido Cartagena-Murcia-Madrid, así como provisiones para el cumplimiento del Reglamento europeo 1371/2007 en los trenes de la Región de Murcia (núm. reg. 28328) .....	183

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 4

<b>184/009710</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos y faltas cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28329) .....	184
<b>184/009711</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos violentos cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28330) .....	184
<b>184/009712</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con violencia e intimidación cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28331) .....	184
<b>184/009713</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28332) .....	185
<b>184/009714</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza en domicilios cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28333) .....	185
<b>184/009715</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de sustracciones de vehículos a motor cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28334) .....	185
<b>184/009716</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos de tráfico de drogas cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28335) .....	186
<b>184/009717</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de daños cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28336) .....	186
<b>184/009718</b>	Autor: Barreda Fontes, José María Rodríguez García, Isabel Evolución desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de hurtos cometidos en diversos municipios de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28337) .....	186
<b>184/009719</b>	Autor: García Gasulla, Guillem Hernanz Costa, Sofía Martín Peré, Pablo Medidas para la defensa de la intimidad de los pacientes y de la privacidad de sus datos clínicos puestos a disposición de otros operadores distintos a las administraciones señaladas en el Real Decreto 16/2012 sin consentimiento de los titulares, para un fin distinto al necesario para determinar el nivel de renta requerido (núm. reg. 28338) .....	187

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 5

<b>184/009721</b>	Autor: Hernanz Costa, Sofía García Gasulla, Guillem Martín Peré, Pablo Efecto que tendrá el incremento del IVA del 8 al 10 % para el tipo reducido y del 18 al 21 % en los artículos de lujo para el sector turístico en temporada baja y para la próxima temporada alta (núm. reg. 28340) .....	187
<b>184/009722</b>	Autor: Hernanz Costa, Sofía García Gasulla, Guillem Martín Peré, Pablo Opinión del Gobierno sobre la manifiesta incompatibilidad en la que incurre el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al seguir poseyendo una farmacia al tiempo que ejerce sus funciones institucionales como parlamentario y presidente del ejecutivo autonómico (núm. reg. 28341) .....	188
<b>184/009723</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Carcedo Roces, María Luisa Posición y previsiones del Gobierno en relación a la incidencia del Rendimiento Máximo Sostenible en la flota del Principado de Asturias a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28342) .....	188
<b>184/009724</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Carcedo Roces, María Luisa Posición y previsiones del Gobierno en relación a la incidencia de la prohibición de descartes en la flota del Principado de Asturias a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28343) .....	188
<b>184/009725</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Carcedo Roces, María Luisa Incidencia del proceso de reforma de la Política Pesquera Común en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota del Principado de Asturias (núm. reg. 28344) .....	188
<b>184/009726</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Carcedo Roces, María Luisa Incidencia en la flota de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias del proceso de reforma de la Política Pesquera Común en materia de dimensión exterior de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28345) .....	189
<b>184/009727</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Carcedo Roces, María Luisa Ayudas que recibe la flota del Principado de Asturias con cargo al Fondo Europeo de Pesca, la posición y previsiones en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28346) .....	189
<b>184/009728</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Rumí Ibáñez, María Consuelo Situación de la renovación de los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países (núm. reg. 28347) .....	189
<b>184/009729</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Rumí Ibáñez, María Consuelo Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28348) .....	190

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 6

- 184/009730** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias de capital, a ayudas a programas operativos de la Unión Europea en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28349) ..... 190
- 184/009731** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, para becas de perfeccionamiento en comercialización pesquera en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28350) ..... 190
- 184/009732** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, a becas de formación en el área de ordenación pesquera en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28351) ... 191
- 184/009733** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, para ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28352) ..... 191
- 184/009734** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, a empresas privadas en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28353) ..... 191
- 184/009735** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, como transferencias corrientes, de becas de formación técnica y práctica en el área de pesca en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28354) ..... 192
- 184/009736** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, como transferencias corrientes, de ayudas a la acuicultura en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28355) .. 192
- 184/009737** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, como transferencias de capital, destinada a empresas privadas en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28356) ..... 192

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 7

- 184/009738** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, como transferencias de capital, destinada a Planes Nacionales de Cultivos Marinos en el primer semestre del año 2012 (núm. reg. 28357) ..... 193
- 184/009739** Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Martín Peré, Pablo  
Incidencia del Rendimiento Máximo Sostenible y del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en la flota de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como ayudas que recibe dicha flota con cargo al Fondo Europeo de Pesca (núm. reg. 28358) ..... 193
- 184/009740** Autor: Buyolo García, Federico  
Campos Arteseros, Herick Manuel  
Echávarri Fernández, Gabriel  
Blanquer Alcaraz, Patricia  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Incidencia del Rendimiento Máximo Sostenible y del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en la flota de la provincia de Alicante, así como ayudas que recibe dicha flota con cargo al Fondo Europeo de Pesca (núm. reg. 28359) ..... 194
- 184/009741** Autor: Ábalos Meco, José Luis  
Montón Giménez, Carmen  
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada  
Císcar Casabán, Ciprià  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Posición y previsiones del Gobierno en relación a la incidencia del Rendimiento Máximo Sostenible en la flota de la provincia de Valencia a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28360) ..... 194
- 184/009742** Autor: Ábalos Meco, José Luis  
Montón Giménez, Carmen  
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada  
Císcar Casabán, Ciprià  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Posición y previsiones del Gobierno en relación a la prohibición de descartes a la flota de la provincia de Valencia a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28361) ..... 195
- 184/009743** Autor: Ábalos Meco, José Luis  
Montón Giménez, Carmen  
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada  
Císcar Casabán, Ciprià  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Incidencia del proceso de reforma de la Política Pesquera Común, en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad, en la flota de la provincia de Valencia (núm. reg. 28362) ..... 195
- 184/009744** Autor: Ábalos Meco, José Luis  
Montón Giménez, Carmen  
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada  
Císcar Casabán, Ciprià  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Incidencia en la flota de la provincia de Valencia del proceso de reforma de la Política Pesquera Común, en materia de dimensión exterior de la PPC (núm. reg. 28363) ..... 195

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 8

- 184/009745** Autor: Ábalos Meco, José Luis  
Montón Giménez, Carmen  
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada  
Císcar Casabán, Ciprià  
Rumí Ibáñez, María Consuelo  
Ayudas que recibe la flota de la provincia de Valencia con cargo al Fondo Europeo de Pesca, así como posición y previsiones en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28364) ..... 196
- 184/009746** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel  
Puig Ferrer, Joaquín Francisco  
Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunitat Valenciana consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28365) ..... 196
- 184/009747** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel  
Blanquer Alcaraz, Patricia  
Echávarri Fernández, Gabriel  
Buyolo García, Federico  
Puig Ferrer, Joaquín Francisco  
Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones, N-332. Duplicación variante de Benidorm y otras, del Ministerio de Fomento en la provincia de Alicante consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28366) ..... 196
- 184/009748** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel  
Blanquer Alcaraz, Patricia  
Echávarri Fernández, Gabriel  
Buyolo García, Federico  
Puig Ferrer, Joaquín Francisco  
Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones, N-332. Variante de Altea y otras, del Ministerio de Fomento en la provincia de Alicante consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28367) ..... 197
- 184/009749** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel  
Puig Ferrer, Joaquín Francisco  
Ros Martínez, Susana  
Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones, N-340. tramo: Peñíscola-Benicarló- Vinaroz y otras, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28368) ..... 198
- 184/009750** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel  
Puig Ferrer, Joaquín Francisco  
Ros Martínez, Susana  
Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones, N-232. Variante de La Puebla de Alcolea y otras, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28369) ..... 199
- 184/009751** Autor: Blanco López, José  
Actuaciones para apoyar las gestiones de la Xunta de Galicia con la empresa Pemex para lograr encargos a astilleros gallegos (núm. reg. 28370) ..... 200



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 9

<b>184/009752</b>	Autor: Blanco López, José Incidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia de la aplicación de la supresión de la deducción por adquisición de vivienda en los años 2013 a 2015, así como de la aplicación de la supresión en el período impositivo 2012 de la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20/01/2006 (núm. reg. 28371) .....	200
<b>184/009753</b>	Autor: Blanco López, José Incidencia en la provincia de Lugo de la aplicación de la supresión de la deducción por adquisición de vivienda en los años 2013 a 2015, así como de la aplicación de la supresión en el período impositivo 2012 de la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20/01/2006 (núm. reg. 28372) .....	201
<b>184/009754</b>	Autor: Blanco López, José Servicios ferroviarios objeto de estudio de viabilidad por parte del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como alternativas de transporte que ofrecer a los usuarios de los servicios ferroviarios que se verán cerrados al retirarles la consideración de obligación de servicio público (núm. reg. 28373) .....	201
<b>184/009755</b>	Autor: Blanco López, José Servicios ferroviarios objeto de estudio de viabilidad por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Lugo, así como alternativas de transporte que ofrecer a los usuarios de los servicios ferroviarios que se verán cerrados al retirarles la consideración de obligación de servicio público (núm. reg. 28374) .	202
<b>184/009756</b>	Autor: Blanco López, José Conexión ferroviaria de alta velocidad entre las ciudades de Lugo y Ourense (núm. reg. 28375) .....	202
<b>184/009757</b>	Autor: Blanco López, José Construcción de una estación intermodal en Lugo (núm. reg. 28376) .....	203
<b>184/009758</b>	Autor: Blanco López, José Situación de los proyectos de ampliación del Puente de Rande y del tramo Santiago Norte-Santiago Sur (núm. reg. 28377) .....	204
<b>184/009759</b>	Autor: Blanco López, José Impacto previsto en Galicia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28378) .....	204
<b>184/009760</b>	Autor: Blanco López, José Impacto en Galicia de las medidas relativas a la prestación por desempleo contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28379) ..	205
<b>184/009761</b>	Autor: Blanco López, José Impacto previsto en Galicia de las medidas relativas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, contempladas en el Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28380) .....	206
<b>184/009762</b>	Autor: Blanco López, José Impacto previsto en la provincia de Lugo de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28381) .....	206

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 10

<b>184/009763</b>	Autor: Blanco López, José Impacto en la provincia de Lugo de las medidas relativas a la prestación por desempleo contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28382) .....	207
<b>184/009764</b>	Autor: Blanco López, José Impacto previsto en la provincia de Lugo de las medidas relativas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, contempladas en el Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28383) ...	208
<b>184/009765</b>	Autor: Blanco López, José Impacto en Galicia del acuerdo de no disponibilidad de créditos de los ministerios (núm. reg. 28384) .....	208
<b>184/009766</b>	Autor: Blanco López, José Impacto en la provincia de Lugo del acuerdo de no disponibilidad de créditos de los ministerios (núm. reg. 28385) .....	209
<b>184/009767</b>	Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco Previsiones acerca de revisar las condiciones de los préstamos concertados por las corporaciones locales, en base al Real Decreto-ley 4/2012, para el pago a proveedores (núm. reg. 28386) .....	210
<b>184/009768</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Cálculo de la cantidad de indemnizaciones que correspondería abonar a titulares de concesiones en dominio público marítimo-terrestre, afectados por la prolongación de 75 años, en el supuesto de efectos asociados al cambio climático que comprometan su seguridad física o el valor económico de tales concesiones, susceptibles de transmisión a terceros (núm. reg. 28387) .....	211
<b>184/009769</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Número de titulares de concesiones sobre dominio público marítimo-terrestre afectados por la prolongación a 75 años de las concesiones, prevista en el anteproyecto de reforma de Ley de Costas (núm. reg. 28388) .....	211
<b>184/009770</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Actuaciones derivadas de la modificación de las condiciones del Plan Especial del Alto Guadiana incluidas en el Decreto Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente (núm. reg. 28389) .....	211
<b>184/009771</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Contenido del préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) destinado a culminar las actuaciones del Programa AGUA (núm. reg. 28390) .....	212
<b>184/009772</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Situación de las plantas desaladoras previstas en el Programa AGUA (núm. reg. 28391) .....	212
<b>184/009773</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Modificación de la legislación de las Comunidades Autónomas en materia de montes para permitir la calificación como suelo urbanizable de suelos objeto de incendio (núm. reg. 28392) .....	212
<b>184/009774</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Previsiones acerca de la modificación de la vigente legislación de montes para posibilitar calificar como suelo urbanizable suelos objeto de incendio (núm. reg. 28393) .....	213

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 11

<b>184/009775</b>	Autor: Narbona Ruiz, Cristina Razón por la que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no propuso al Gobierno la presentación de un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la norma aprobada por las Cortes Valencianas, por la que se permite la calificación como suelo urbanizable de suelos objeto de incendios, en contra de lo establecido en la legislación básica (núm. reg. 28394) .....	213
<b>184/009776</b>	Autor: Ros Martínez, Susana Número de empresas de la provincia de Castellón que se verán afectadas por la reducción en las deducciones en el impuesto de Sociedades (núm. reg. 28395) ...	213
<b>184/009777</b>	Autor: Ros Martínez, Susana Número de pensionistas de la provincia de Castellón a los que afectará el copago de medicamentos (núm. reg. 28396) .....	214
<b>184/009778</b>	Autor: Ros Martínez, Susana Número de ciudadanos de la provincia de Castellón a los que afectará el copago de medicamentos (núm. reg. 28397) .....	214
<b>184/009779</b>	Autor: Sáez Jubero, Àlex Trazado del futuro túnel de Bianya (núm. reg. 28398) .....	214
<b>184/009780</b>	Autor: Sáez Jubero, Àlex Situación del proyecto de construcción del túnel de Bianya, desde Bianya a Olot (Girona) (núm. reg. 28399) .....	214
<b>184/009781</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Presupuesto destinado en el ejercicio 2012 a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 (núm. reg. 28400) .....	215
<b>184/009782</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de representantes de los Ministerios de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte que acudieron a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 (núm. reg. 28401) .....	215
<b>184/009783</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Soterramiento de las vías del AVE en su entrada a la ciudad de Ourense (núm. reg. 28402) .....	215
<b>184/009784</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Coincidencia de la fecha del «anuncio del anuncio» de la Ministra de Fomento sobre la llegada del AVE a Galicia con la comunicación del adelanto electoral y la convocatoria de elecciones para el 21/10/2012 (núm. reg. 28403) .....	216
<b>184/009785</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Previsiones acerca de la continuación del proyecto editorial «Feminismos» (núm. reg. 28404) .....	216
<b>184/009786</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Grado de ejecución de la partida destinada a la inversión en regadíos en las comunidades de regantes de la comarca de A Limia, en la provincia de Ourense, contenida en los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 28405) .....	216
<b>184/009787</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones al amparo de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural (núm. reg. 28406) .....	217
<b>184/009789</b>	Autor: Franquis Vera, Sebastián Acuerdo adoptado entre el Reino de España y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la FAO para utilizar el puerto de Las Palmas como centro logístico de distribución de ayuda alimentaria hacia África fachada atlántica (núm. reg. 28408) .....	217

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 12

<b>184/009790</b>	Autor: Franquis Vera, Sebastián Fecha prevista para la dotación de los medios materiales y humanos necesarios en la expedición de documentos obligatorios en la comisaría de la Policía Nacional de Arrecife (Lanzarote) (núm. reg. 28409) .....	218
<b>184/009791</b>	Autor: Franquis Vera, Sebastián Denuncias formalizadas a viajeros que, como residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, no cumplían con los requisitos para disfrutar del 50 % de subvención en el importe de su transporte aéreo y marítimo (núm. reg. 28410) .....	218
<b>184/009792</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Polígono Industrial de la Curiscada, Segregado número 2 Fase II», en el municipio de Tineo-Asturias en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28411) .....	219
<b>184/009793</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para los «Planes Turísticos en el Valle del Nalón, en la Montaña Central y Fuente del Narcea» en diversos municipios mineros asturianos, en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28412) .....	219
<b>184/009794</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Redacción de Proyectos de Ingeniería y otras Asistencias Técnicas para Estudios y Proyectos de Plataforma Tren-Tran» para diversos municipios mineros asturianos, en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28413) ...	219
<b>184/009795</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Plan de Mejora de Accesos a Poblaciones Mineras Zona Rural: Acondicionamiento Carretera Cio-La Carrera» en diversos municipios mineros asturianos, en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28414) .....	219
<b>184/009796</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Plan de Saneamiento y Abastecimiento de agua en Aller: Saneamiento de la Cortina-Moreda» en el municipio minero de Aller (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28415) .....	220
<b>184/009797</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Abastecimiento de Aguas de Santibáñez en Murias» en el municipio minero de Aller (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28416) .....	220
<b>184/009798</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Saneamiento, Depuración y Pavimentación de Villacibrán» en el municipio minero de Cangas de Narcea (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28417) .....	220
<b>184/009799</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Saneamiento, Reposición y Abastecimiento y Pavimentación de Villarmental» en el municipio minero de Cangas de Narcea (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28418) .....	221
<b>184/009800</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Pavimentación del camino desde Robledo de San Cristóbal a las Escolinas» en el municipio minero	

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 13

	de Cangas de Narcea (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28419) .....	221
<b>184/009801</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Construcción de Locales y Salas de ensayo para Grupos de Música en Barrio de La Peña» en el municipio minero de Mieres (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28420) .....	221
<b>184/009802</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Adquisición de Edificio para Museo de la Toná» en el municipio minero de Mieres (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28421) ...	222
<b>184/009803</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Saneamiento de El Ventanín y Depuradora de Casares Olloniego» en el municipio minero de Oviedo (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28422) .....	222
<b>184/009804</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Proyecto Técnico y Ejecución de la Reforma y Ampliación del espacio exterior de Piscina Cubierta» en el municipio minero de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28423) ...	222
<b>184/009805</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Carretera de Cecos a Luiña» en varios municipios mineros asturianos, en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28424) .....	222
<b>184/009806</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para el «Centro de Recepción de Turistas de Abantro: Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar para Agencia de Turismo Rural en Abantro» en el municipio minero de Caso (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28425) .....	223
<b>184/009807</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Redacción de cuatro Proyectos Técnicos» en el municipio minero de Ibias (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28426) ...	223
<b>184/009808</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para las «Actuaciones de distribución de aguas» en el municipio minero de Ibias (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28427) ...	223
<b>184/009809</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Adquisición de Suelo Vivienda y Otros Usos: Polígono Industrial» en el municipio minero de Langreo (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28428) .....	224
<b>184/009810</b>	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Destino en el año 2012 de los fondos previstos para la «Urbanización de la calle Ramón Pérez de Ayala» en el municipio minero de Pola de Lena (Asturias), en el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012» (núm. reg. 28429) .....	224

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 14

<b>184/009811</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la provincia de Burgos (núm. reg. 28430) .....	224
<b>184/009812</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Medidas previstas para incentivar que las familias y las PYMES en la provincia de Burgos tengan más acceso al crédito (núm. reg. 28431) .....	224
<b>184/009813</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Continuación con las actuaciones previstas en el Plan Garoña (núm. reg. 28432) .....	225
<b>184/009814</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Ayudas y primas a las energías renovables recibidas por la provincia de Burgos en los años 2000 a 2011 (núm. reg. 28433) .....	225
<b>184/009815</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Acciones previstas para combatir la estacionalidad del turismo en la provincia de Burgos (núm. reg. 28434) .....	226
<b>184/009816</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Acciones previstas para combatir la estacionalidad del turismo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 28435) .....	226
<b>184/009817</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Ayudas para el turismo en 2012 en la provincia de Burgos (núm. reg. 28436) ....	226
<b>184/009818</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Diálogo iniciado o previsto con diferentes administraciones para la construcción de un Parador en la provincia de Burgos en el entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (núm. reg. 28437) .....	226
<b>184/009819</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Ahorro por la supresión de 665 entidades locales menores en la provincia de Burgos y la eliminación de 570 concejales (núm. reg. 28438) .....	227
<b>184/009820</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Número de radares existentes en las carreteras de la provincia de Burgos (núm. reg. 28439) .....	227
<b>184/009821</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Previsiones acerca del incremento del número de radares en las carreteras de la provincia de Burgos (núm. reg. 28440) .....	227
<b>184/009822</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Ahorro que supone la aplicación a los extranjeros no residentes en la provincia de Burgos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (núm. reg. 28441) .....	227
<b>184/009823</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Número de extranjeros no residentes a los que afectará en la provincia de Burgos la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (núm. reg. 28442) .....	228
<b>184/009824</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas anualmente en la provincia de Burgos en el período 2008 a 2011 (núm. reg. 28443) .....	228
<b>184/009825</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Repercusión en la provincia de Burgos del recorte de la partida de teleasistencia en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 (núm. reg. 28444) .....	228

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 15

<b>184/009826</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Repercusión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del recorte de la partida de teleasistencia en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 (núm. reg. 28445) .....	228
<b>184/009827</b>	Autor: Gordo Pérez, Juan Luis Situación del litigio que tiene planteada la Comisión Europea contra el Reino de España, con la referencia C-468-11 (núm. reg. 28446) .....	229
<b>184/009828</b>	Autor: Gordo Pérez, Juan Luis Reducción de servicios prestados por la empresa «La Sepulvedana, S.A.» entre Segovia y Madrid (núm. reg. 28447) .....	229
<b>184/009829</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Contenido del convenio plurianual para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Cantabria), así como procedencia de la primera cuota (núm. reg. 28448) .....	230
<b>184/009830</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Hoja de ruta de FEVE en Cantabria, así como número de empleos que pueden ser destruidos en FEVE Cantabria con la eliminación de diferentes líneas (núm. reg. 28449) .....	230
<b>184/009831</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Problemas que ocasiona la catenaria de los trenes ALVIA en el trayecto entre Santander y Alar del Rey (núm. reg. 28450) .....	230
<b>184/009832</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Consulta a diversos organismos acerca de la reforma de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (núm. reg. 28451) .....	231
<b>184/009833</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Listas de espera para intervenciones y consultas a especialistas por Comunidades Autónomas en los últimos seis meses (núm. reg. 28452) .....	231
<b>184/009834</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Previsiones acerca del manejo de ciudadanos con enfermedades infecciosas y contagiosas que no pueden acceder al sistema nacional de salud por no estar asegurados (núm. reg. 28453) .....	231
<b>184/009835</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Previsiones acerca de la atención de consultas y reclamaciones surgidas desde la implantación del copago farmacéutico, así como recaudación por dicho concepto (núm. reg. 28454) .....	232
<b>184/009836</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Previsiones acerca de la línea de alta velocidad Palencia-Santander (núm. reg. 28455) .....	232
<b>184/009837</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Consecuencias socioeconómicas previstas por la desaparición de los partidos judiciales en los municipios donde están ubicados (núm. reg. 28456) .....	232
<b>184/009838</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Obras relativas al Anillo Ferroviario de Antequera y sus instalaciones auxiliares (núm. reg. 28457) .....	233
<b>184/009839</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Previsiones acerca de las obras para conseguir tiempos de viaje en AVE de dos horas entre Málaga y Madrid a través de la corrección de la curva situada en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real) (núm. reg. 28458) .....	233

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 16

<b>184/009840</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Previsiones acerca del inicio de los trámites para la licitación del Acceso Norte al aeropuerto de Málaga (núm. reg. 28459) .....	233
<b>184/009841</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Previsiones acerca de redactar los estudios para la prolongación de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola hacia la parte occidental de la Costa del Sol (núm. reg. 28460) .....	233
<b>184/009842</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Opinión del Ministerio de Fomento acerca de si la prolongación del Cercanías hasta Marbella y la Costa Occidental ofrecería unos tiempos de viaje competitivos con relación a Málaga capital, así como encaje de dicho proyecto con respecto al Corredor Ferroviario del Mediterráneo (núm. reg. 28461) .....	234
<b>184/009843</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Compromisos del Ministerio de Fomento para mejorar los accesos a Fuengirola (Málaga) desde la A-7 en la zona del Castillo de Sohail (núm. reg. 28462) .....	234
<b>184/009844</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Compromisos del Ministerio de Fomento para mejorar los enlaces y la fluidez del tráfico en los accesos a Benalmádena (Málaga) por al A-7 (núm. reg. 28463) ....	234
<b>184/009845</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Previsiones financieras y plazos acerca de la aportación de los 5 millones de euros que faltan para terminar el Acceso Sur al aeropuerto de Málaga (núm. reg. 28464) .....	234
<b>184/009846</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Fecha de inicio prevista de la estación depuradora de aguas residuales de Nerja (Málaga) (núm. reg. 28465) .....	235
<b>184/009847</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Fecha en la que la Demarcación de Costas remitió carta al Ayuntamiento de Fuengirola, comunicándole el inicio de los trámites para licitar la 4.ª Fase del paseo marítimo, así como calendario de obras previsto (núm. reg. 28466) .....	235
<b>184/009848</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Obras, plazos y presupuestos previstos para la provincia de Málaga, dentro del Plan Hidrológico de Cuencas hasta 2027 (núm. reg. 28467) .....	235
<b>184/009849</b>	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Refuerzos para atender las solicitudes de regularización de las empleadas de hogar en Málaga por la Seguridad Social, así como resultados de dicho proceso (núm. reg. 28468) .....	235
<b>184/009850</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Repercusión del recorte sanitario que sacará 456 fármacos de uso común de la financiación pública en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28469) .....	236
<b>184/009851</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Consecuencias de la aplicación del copago en Zaragoza (núm. reg. 28470) ....	236
<b>184/009852</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de pensionistas de Zaragoza afectados por la medida de pagar sus medicamentos (núm. reg. 28471) .....	236
<b>184/009853</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Previsiones acerca de la revisión, control e implantación de las nuevas tarjetas sanitarias antes del 31/08/2012 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28472) ....	236



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 17

<b>184/009854</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Acciones para la implantación de los modelos de recetas en Atención Primaria y Atención Especializada, aplicando los nuevos modelos de copago farmacéutico en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28473) .....	237
<b>184/009855</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para garantizar la atención sanitaria de las personas que se encuentran en tratamiento de diálisis y que pierdan su condición de «asegurados» el 31/08/2012 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28474) .....	237
<b>184/009856</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para mantener la atención sanitaria de personas en tratamiento oncológico que pierden su condición de «asegurados» el 31/08/2012 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28475) .....	237
<b>184/009857</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para mantener la atención sanitaria de personas en tratamiento para el VIH que pierden su condición de «asegurados» el 31/08/2012 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28476) .....	237
<b>184/009858</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para garantizar el seguimiento terapéutico a personas «no aseguradas» en el caso de diagnóstico de enfermedades infecciosas en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28477) .....	238
<b>184/009859</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para garantizar el seguimiento terapéutico a personas «no aseguradas» en el caso de diagnóstico de enfermedades graves y crónicas en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28478) .....	238
<b>184/009860</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, y ortoprotésico, para personas diagnosticadas de lesiones medulares en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28479) .....	238
<b>184/009861</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Incidencia de los recortes previstos en la cartera común de servicios sanitarios a la salud de las personas transexuales y a la asistencia de reasignación de sexo en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28480) .....	238
<b>184/009862</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para la lucha contra la violencia de género, en especial en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28481) .....	239
<b>184/009863</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Repercusiones que tendrá el recorte en sanidad en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28482) .....	239
<b>184/009864</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012 (núm. reg. 28483) .....	239
<b>184/009865</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de beneficiados por la Ley de Dependencia en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012 (núm. reg. 28484) .....	239
<b>184/009866</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de solicitudes de prestación por dependencia pendiente de valorar en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012 (núm. reg. 28485) ....	240

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 18

<b>184/009867</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de empleados como cuidadores del entorno familiar en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012 (núm. reg. 28486) .....	240
<b>184/009868</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Situación del «Proyecto de Restauración del Torreón este y lienzo de la muralla del Castillo Mayor de Calatayud», con cargo al 1 % cultural (núm. reg. 28487) ...	240
<b>184/009869</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Razones por las que se ha variado el criterio respecto al desvío de la acequia de anchada del margen izquierdo del río Jalón en su cruce con Calatayud al margen derecho, así como presupuesto y plazo de ejecución de las obras (núm. reg. 28488) .....	240
<b>184/009870</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos que dejarán los estudios universitarios en Zaragoza el próximo curso tras el recorte de becas en 2012 (núm. reg. 28489) .....	241
<b>184/009871</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos que dejarán los estudios universitarios en Zaragoza el próximo curso tras la subida de las tasas (núm. reg. 28490) .....	241
<b>184/009872</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Recorte en becas previsto para el año 2013 en Zaragoza (núm. reg. 28491) ...	241
<b>184/009873</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Incidencia en los alumnos de Zaragoza de la eliminación del programa Escuela 2.0 (núm. reg. 28492) .....	242
<b>184/009874</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos en la escuela 2.0 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28493) .....	242
<b>184/009875</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos de infantil, primaria, secundaria y universitarios matriculados para el curso 2012-2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28494) .....	242
<b>184/009876</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos de infantil y primaria matriculados para el curso 2012-2013 que han solicitado beca de comedor en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28495) .....	242
<b>184/009877</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos de infantil, primaria y secundaria matriculados para el curso 2012-2013 que han solicitado beca para libros de texto en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28496) .....	242
<b>184/009878</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de alumnos de infantil, primaria, secundaria y universitario matriculados para el curso 2012-2013 que han solicitado beca de estudios en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28497) .....	243
<b>184/009879</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de becas solicitadas en la provincia de Zaragoza, que cumpliendo los requisitos, no han podido ser concedidas (núm. reg. 28498) .....	243
<b>184/009880</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Funcionamiento del programa bilingüe British Council en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28499) .....	243
<b>184/009881</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Renovación del convenio con British Council para el año 2013 y siguientes (núm. reg. 28500) .....	244

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 19

<b>184/009882</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Inversión prevista en el año 2012 para fomentar en la investigación en la Universidad de Zaragoza (núm. reg. 28501) .....	244
<b>184/009883</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Motivos por los que se ha suprimido la partida para escuelas infantiles en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (núm. reg. 28502) .....	244
<b>184/009884</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Ahorro previsto en el ámbito educativo en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28503) .....	244
<b>184/009885</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Incidencia del recorte en educación en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28504) .....	245
<b>184/009886</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Medidas para mejorar el fracaso escolar en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28505) .....	245
<b>184/009887</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Incidencia del plan de ajuste en materia educativa en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28506) .....	245
<b>184/009888</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Ratio de alumnos por aula que se utilizará en Zaragoza en aplicación del plan de ajuste en materia educativa (núm. reg. 28507) .....	245
<b>184/009889</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de profesores a los que afectaría en la provincia de Zaragoza el plan de ajuste en materia educativa (núm. reg. 28508) .....	245
<b>184/009890</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza que han dejado de funcionar por los recortes en educación (núm. reg. 28509) ..	246
<b>184/009891</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza que funcionaban en el curso 2011-2012 (núm. reg. 28510) .....	246
<b>184/009892</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Ahorro de la supresión del funcionamiento de los centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28511) .....	246
<b>184/009893</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Número de profesores que trabajaban en los centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza, así como futuro destino de los mismos (núm. reg. 28512) .....	246
<b>184/009894</b>	Autor: Sumelzo Jordán, Susana Alta en el Catastro de Bienes e Inmuebles del embalse de la Loteta (núm. reg. 28513) .....	247
<b>184/009895</b>	Autor: Buyolo García, Federico Medidas para erradicar la plaga del Picudo Rojo que afecta al Palmeral de Elche (Alicante) (núm. reg. 28514) .....	247
<b>184/009896</b>	Autor: Martínez Olmos, José Impacto económico para las arcas públicas de la existencia de activos que figuraban en el sistema como pensionistas y tarjetas de personas fallecidas que aún no se habrían dado de baja, según declaraciones de la Ministra y de la Secretaria General de Sanidad y Consumo (núm. reg. 28515) .....	247

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 20

<b>184/009897</b>	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Causa y consecuencias del accidente ocurrido en las obras del AVE en el término municipal de Loja (Granada) (núm. reg. 28516) .....	248
<b>184/009898</b>	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Investigación en relación con el accidente en la obra del AVE a su paso por Loja (Granada) que obligó a cerrar el paso del ferrocarril (núm. reg. 28517) .....	248
<b>184/009899</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Dinero invertido y ejecutado en la provincia de Cádiz en los años 2000 a 2011 (núm. reg. 28518) .....	248
<b>184/009900</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Situación de la renovación de los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países, ayudas que recibe la flota pesquera de la provincia de Cádiz con cargo al Fondo Europeo de Pesca, así como posición y previsiones en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (núm. reg. 28519) .....	249
<b>184/009901</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 28520) ...	249
<b>184/009902</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 28521) .....	249
<b>184/009903</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Partidas afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de crédito del Presupuesto General del Estado para 2012 adoptado en Consejo de Ministros de 13/07/2012 en lo que respecta al gasto de los Ministerios en Zamora (núm. reg. 28522) ....	249
<b>184/009904</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Previsiones acerca del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel I (núm. reg. 28523) .....	250
<b>184/009905</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Previsiones acerca del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel II (núm. reg. 28524) .....	250
<b>184/009906</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zamora en el año 2012 (núm. reg. 28525) .....	250
<b>184/009907</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Cantidad destinada al pago de las prestaciones por maternidad y paternidad en Zamora durante el año 2011 (núm. reg. 28526) .....	251
<b>184/009908</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Número de empleadas de hogar que figuran registradas en el Régimen General de la Seguridad Social en Zamora, a fecha 30/06/2012 (núm. reg. 28527) .....	251
<b>184/009909</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Número de ciudadanos de la provincia de Zamora que se han visto afectados por la congelación del Salario Mínimo Interprofesional (núm. reg. 28528) .....	251

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 21

<b>184/009910</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Previsión de empleo que dejará de crearse en la provincia de Zamora con el aplazamiento en la aplicación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 28529) ....	251
<b>184/009911</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Número de empleos creados en la provincia de Zamora desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores del entorno familiar (núm. reg. 28530) .....	252
<b>184/009912</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zamora (núm. reg. 28531) .....	252
<b>184/009913</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Contratos indefinidos de emprendedores firmados en la provincia de Zamora desde la entrada en vigor de la reforma laboral (núm. reg. 28532) .....	252
<b>184/009914</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Poder adquisitivo y número de ciudadanos que cobraron el Salario Mínimo Interprofesional desde el año 2004 en la provincia de Zamora (núm. reg. 28533) .....	252
<b>184/009915</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Desarrollo del Programa PREPARA en la provincia de Zamora (núm. reg. 28534) .....	253
<b>184/009916</b>	Autor: Luena López, César Fecha aproximada de licitación del proyecto de la variante de Villar de Arnedo (La Rioja) (núm. reg. 28535) .....	253
<b>184/009917</b>	Autor: Luena López, César Fecha aproximada de licitación del proyecto de la variante de Briones (La Rioja) (núm. reg. 28536) .....	253
<b>184/009918</b>	Autor: Luena López, César Fecha aproximada de licitación de los enlaces del tramo IV de la A-68, tramo Navarrete-Arrúbal de la AP-68 con la ciudad de Logroño (núm. reg. 28537) .....	253
<b>184/009919</b>	Autor: Luena López, César Previsiones acerca de reformar determinados viales, con el objetivo de enlazar la calle Guadalquivir, en el término municipal de Lardero (La Rioja) con la N-111 en sentido Logroño, así como para facilitar el acceso a la AP-68 (núm. reg. 28538) .....	254
<b>184/009920</b>	Autor: Luena López, César Número de ciudadanos de La Rioja que se verán perjudicados por la modificación del régimen de accesos a la renta activa de inserción (RAI) por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28539) .....	254
<b>184/009921</b>	Autor: Luena López, César Número de ciudadanos de La Rioja que se verán perjudicados por el recorte en la cuantía de las prestaciones por desempleo dentro de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28540) .....	254
<b>184/009922</b>	Autor: Luena López, César Número de jóvenes de La Rioja que se verán perjudicados por la reducción del importe en concepto de Renta Básica de Emancipación en un 30 %, resultando ser la cuantía mensual de 147 euros, dentro de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28541) .....	254

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 22

<b>184/009923</b>	Autor: Luena López, César Número de ciudadanos de La Rioja que se verán perjudicados por la modificación del artículo 33 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo que se refiere al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28542) .....	255
<b>184/009924</b>	Autor: Luena López, César Número de empresas de La Rioja que han solicitado las ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales dentro de la convocatoria 2012 (núm. reg. 28543) .....	255
<b>184/009925</b>	Autor: Luena López, César Número de puestos de trabajo que se perderán en La Rioja como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28544) .....	255
<b>184/009926</b>	Autor: Luena López, César Número de ciudadanos de La Rioja que se verán perjudicados por la eliminación de la desgravación fiscal generalizada a la compra de una vivienda, medida adoptada por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28545) .....	256
<b>184/009927</b>	Autor: Luena López, César Número de funcionarios de La Rioja que se verán perjudicados por la supresión de la paga extra de Navidad y por la reducción en el número de días de libre disposición por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28546) .....	256
<b>184/009928</b>	Autor: Luena López, César Número de empresarios autónomos de La Rioja que se van a ver perjudicados por la subida del IVA y por la contracción del gasto de las familias por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, y de fomento de la competitividad (núm. reg. 28547) .....	256
<b>184/009929</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Variación porcentual de las tasas en el puerto de Alicante en los últimos cuatro años (núm. reg. 28548) .....	256
<b>184/009930</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Acierto de la medida de realizar subida de tasas en el puerto de Alicante cuando es deficitario (núm. reg. 28549) .....	257
<b>184/009931</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Existencia de algún plan de impacto de posible contaminación de la actividad del puerto de Alicante en la ciudad (núm. reg. 28550) .....	257
<b>184/009932</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Existencia de antecedentes de algún problema de salud de trabajadores del puerto de Alicante por motivos de contaminación ambiental por la actividad que desarrolla el puerto, especialmente la descarga de graneles (núm. reg. 28551) ..	257
<b>184/009933</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Previsiones acerca de la ampliación del puerto de Alicante (núm. reg. 28552) ...	257

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 23

<b>184/009934</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Inversión prevista en el puerto de Alicante para el segundo semestre del año (núm. reg. 28553) .....	258
<b>184/009935</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Existencia de algún plan coordinado con el puerto de Alicante para la atracción de cruceros internacionales a dichas instalaciones (núm. reg. 28554) .....	258
<b>184/009936</b>	Autor: Echávarri Fernández, Gabriel Certeza de la llegada del AVE a la ciudad de Alicante en el primer semestre del año 2013 (núm. reg. 28555) .....	258
<b>184/009937</b>	Autor: Ábalos Meco, José Luis Motivo por el que no se han hecho efectivas las ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal para enfrentar el llamado «paro agrícola» en la comarca valenciana de la Ribera Alta (núm. reg. 28556) .....	258
<b>184/009938</b>	Autor: Ábalos Meco, José Luis Opinión del Gobierno sobre si es justo reducir el déficit del Estado obligando a los ayuntamientos a pagar un IVA que aumentará el coste de su provisión de bienes y servicios y desajustará sus presupuestos (núm. reg. 28557) .....	259
<b>184/009939</b>	Autor: Ábalos Meco, José Luis Valoración del impacto de la subida del IVA en los presupuestos municipales (núm. reg. 28558) .....	259
<b>184/009940</b>	Autor: Ábalos Meco, José Luis Ayuntamientos de la provincia de Valencia que han visto rechazado su plan de ajuste por parte del Ministerio de Hacienda (núm. reg. 28559) .....	259
<b>184/009941</b>	Autor: Ábalos Meco, José Luis Medidas complementarias previstas en materia de prevención de incendios, así como previsiones acerca de aumentar el número de efectivos disponibles para tareas de limpieza preventiva en áreas forestales de especial interés (núm. reg. 28560) .....	259
<b>184/009942</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Distribución entre las Comunidades Autónomas de la cantidad recortada de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia (núm. reg. 28561) .....	260
<b>184/009943</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Valoración de la incidencia que tendrá en la calidad de vida de las personas en situación de dependencia la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades (núm. reg. 28562) .....	260
<b>184/009944</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros a las que afectará la introducción del plazo suspensivo de dos años, respecto de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono (núm. reg. 28563) ..	260
<b>184/009945</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Importe de los ingresos que dejarán de percibir las familias con miembros en situación de dependencia, como consecuencia de la introducción del plazo suspensivo de dos años respecto de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono (núm. reg. 28564) .....	260

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 24

<b>184/009946</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada a las que afectará la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a sus derechos hasta julio de 2015 (núm. reg. 28565) .....	261
<b>184/009947</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Previsiones acerca de dejar sin efecto los derechos que la Ley reconocía a las personas con dependencia moderada (núm. reg. 28566) .....	261
<b>184/009948</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de prestaciones y servicios que dejarán de recibir las personas en situación de dependencia como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades (núm. reg. 28567) .....	261
<b>184/009949</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de personas en situación de dependencia que se verán afectadas por la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades (núm. reg. 28568) .....	262
<b>184/009950</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Supresión de servicios de ayuda a domicilio a los que ha tenían derecho las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28569) .....	262
<b>184/009951</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de presonas en situación de dependencia, actualmente beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio, que se verán afectadas por las modificaciones introducidas en la regulación de dicho servicio (núm. reg. 28570) .....	262
<b>184/009952</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Valoración de la repercusión en el empleo de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28571) .....	262
<b>184/009953</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de puestos de trabajo que se perderán como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28572) .....	263
<b>184/009954</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de puestos de trabajo que dejarán de crearse en los próximos tres años como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 28573) .....	263
<b>184/009955</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Valoración de la repercusión en el empleo de la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a los derechos de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada (núm. reg. 28574) .....	263
<b>184/009956</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de puestos de trabajo que dejarán de crearse como consecuencia de la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a los derechos de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada (núm. reg. 28575) .....	263
<b>184/009957</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Estudios realizados acerca de las repercusiones que tendrá en las familias la introducción del plazo suspensivo de dos años, respecto de las prestaciones	



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 25

	económicas para cuidados en el entorno familiar durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono (núm. reg. 28576) .....	264
<b>184/009958</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de mujeres existentes entre las personas afectadas por la eliminación del abono de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia (núm. reg. 28577) .....	264
<b>184/009959</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social a los que afectará la supresión de dicho derecho (núm. reg. 28578) .....	264
<b>184/009960</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de mujeres existentes entre las personas que venían desempeñando sus servicios como cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y que se verán afectadas por la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (núm. reg. 28579) .....	264
<b>184/009961</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Número de familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros a las que afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (núm. reg. 28580) ...	265
<b>184/009962</b>	Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos Viajes oficiales realizados por la Directora General de Tráfico desde que tomó posesión de su cargo (núm. reg. 28581) .....	265
<b>184/009963</b>	Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos Medidas para acabar con las colas de atención al público en la Jefatura de Tráfico de Sabadell (Barcelona) (núm. reg. 28582) .....	265
<b>184/009964</b>	Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos Reducción de la plantilla de trabajadores del aeropuerto de Sabadell (Barcelona) (núm. reg. 28583) .....	265
<b>184/009965</b>	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Valoraciones de riesgo policial asignadas a los niveles «medio», «alto» o «extremo» llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los ejercicios 2010 a 2012 (núm. reg. 28584) .....	266
<b>184/009966</b>	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Datos con los que cuenta la Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Policía para asegurar que el fenómeno de la prostitución se ha agudizado en los últimos tiempos, en los que muchas mujeres que habían conseguido salir de la prostitución han tenido que regresar el «oficio» ante la falta de recursos (núm. reg. 28585) .....	266
<b>184/009967</b>	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Número de personal funcionario, de personal laboral y de puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), para los años 2010 a 2012, asignado a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (núm. reg. 28586) .....	266
<b>184/009968</b>	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Hoja de notificación y registro de casos de maltrato infantil elaborada por el Grupo de Trabajo de «El Observatorio de la Infancia», así como relación de los campos de dicha base de datos (núm. reg. 28587) .....	267

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 26

<b>184/009969</b>	Autor: Lozano Domingo, Irene Plan de actuaciones mencionado en el Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa (núm. reg. 28588) .....	267
<b>184/009970</b>	Autor: García Álvarez, María Caridad Incumplimiento de normas estatales por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 28596) .....	268
<b>184/009971</b>	Autor: Centella Gómez, José Luis Volumen de recursos que dejan de ingresar las administraciones públicas en Canarias a causa de las ventajas derivadas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como importe del gasto público efectuado por las administraciones públicas y previsión fiscal en dicho archipiélago (núm. reg. 28597) .....	269
<b>184/009972</b>	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Medidas para evitar que Israel participe en programas de investigación (núm. reg. 28598) .....	269
<b>184/009973</b>	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Derechos arancelarios de los vinos israelíes (núm. reg. 28599) .....	270
<b>184/009974</b>	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Nuevo aplazamiento de la financiación de la contratación de buques en astilleros españoles (núm. reg. 28600) .....	270
<b>184/009975</b>	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Previsiones acerca de la negociación del Plan del Carbón 2013-2018 (núm. reg. 28601) .....	271
<b>184/009976</b>	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Tarifas eléctricas de las industrias asturianas (núm. reg. 28607) .....	271
<b>184/009977</b>	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Mejora de la situación en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas (núm. reg. 28608) .....	272
<b>184/009978</b>	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Motivos por los que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no se ha reunido con las organizaciones agrarias en su reciente visita a la Comunitat Valenciana (núm. reg. 28609) .....	272
<b>184/009979</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 28668) .....	273
<b>184/009980</b>	Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos Intención del Ministerio de Justicia de mantener que el próximo año 2013 se haga una inversión en los juzgados de Motilla del Palancar de 560.000 euros dentro de la sección 13 de dicho Ministerio de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 (núm. reg. 28669) .....	273
<b>184/009982</b>	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Situación administrativa del trazado ferroviario de alta velocidad para tráfico mixto entre Granada y Almería (núm. reg. 28673) .....	273
<b>184/009983</b>	Autor: Rodríguez Ramírez, María José Informe a partir del cual la Dirección General de Tráfico avala la viabilidad técnica de un tercer carril en un puente de Huelva (núm. reg. 28674) .....	274

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 27

<b>184/009984</b>	Autor: Rodríguez Ramírez, María José Procedimiento por el que se ha realizado un informe sobre la viabilidad de construir un tercer carril para ampliar el puente que discurre sobre el río Odiel hacia Punta Umbría en la provincia de Huelva (núm. reg. 28675) .....	274
<b>184/009985</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Calendario para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona la antigua CN240 en el trazado que sale del núcleo de la ciudad en dirección a Lleida (núm. reg. 28676) .....	274
<b>184/009986</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Calendario para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona la antigua CN340 en el trazado entre el núcleo urbano de la ciudad y el municipio de la Canonja (núm. reg. 28677) .....	274
<b>184/009987</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Calendario para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona la antigua CN340 en el trazado entre el núcleo urbano de la ciudad y la Punta de la Mora (núm. reg. 28678) .....	275
<b>184/009988</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera nacional 340 en cada uno de los años 2008 a 2011 entre Altafulla y Torredembarra y el límite del municipio de l'Arboç con la provincia de Barcelona (núm. reg. 28679) .....	275
<b>184/009989</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Medidas y cuantía de las mismas para mejorar la seguridad de la conexión entre la autovía A7 y la Carretera Nacional 340 en el término municipal de Tarragona, a la altura de la Punta de la Mora, en los últimos cuatro años (núm. reg. 28680) .....	275
<b>184/009990</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de empleados que tenía ADIF el 31/12/2011 en la provincia de Tarragona (núm. reg. 28681) .....	275
<b>184/009991</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de empleados que tenía RENFE el 31/12/2011 en la provincia de Tarragona (núm. reg. 28682) .....	276
<b>184/009992</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera nacional 340 en cada uno de los años 2008 a 2011, en el tramo comprendido entre la Punta de la Mora y el final de la variante que da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra, en la provincia de Tarragona (núm. reg. 28683) .....	276
<b>184/009993</b>	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera nacional 340 en cada uno de los años 2008 a 2011, en el término municipal de Vandellòs i Hospitalet de l'Infant y el límite del término municipal de Alcanar con la provincia de Castellón (núm. reg. 28684) .....	276
<b>184/009994</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios de 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable general comprendida entre O y 17.707,20 euros (núm. reg. 28685) .....	277
<b>184/009995</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios de 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en todos los tramos de base liquidable general (núm. reg. 28686) .....	277

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 28

<b>184/009996</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios de 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable comprendida entre 17.707,20 y 33.007,20 (núm. reg. 28687) .....	277
<b>184/009997</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Número de inmuebles propiedad de la Iglesia Católica en la provincia de Zamora (núm. reg. 28688) .....	277
<b>184/009998</b>	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Puig Ferrer, Joaquín Francisco Ábalos Meco, José Luis Montón Giménez, Carmen Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada Císcar Casabán, Ciprià Situación en que se encuentran distintas obras y actuaciones, N-330. Variante de Cofrentes y otras, del Ministerio de Fomento en la provincia de Valencia, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, así como previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 28689) .....	278
<b>184/009999</b>	Autor: Díez González, Rosa María Efectos del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, y sus consecuencias sobre la atención sanitaria a los menores tutelados en régimen de acogimiento familiar (núm. reg. 28696) .....	279
<b>184/010000</b>	Autor: Díez González, Rosa María Adjudicación de un contrato a la UTE formada por EADS Construcciones Aeronáuticas y EADS PZL Warsaawa (núm. reg. 28697) .....	280
<b>184/010001</b>	Autor: Díez González, Rosa María Elaboración por parte del Gobierno del Plan Estratégico Nacional de Energía (núm. reg. 28698) .....	281
<b>184/010002</b>	Autor: Díez González, Rosa María Mantenimiento de las prestaciones sociales en caso de que la economía no mejore (núm. reg. 28699) .....	282
<b>184/010003</b>	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Situación administrativa y de ejecución de los tramos del trazado ferroviario de alta velocidad de viajeros entre Antequera (Málaga) y Granada (núm. reg. 28716) .....	283
<b>184/010004</b>	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Situación administrativa y de ejecución de los tramos del trazado ferroviario de alta velocidad de viajeros y de mercancías entre Sevilla y Antequera (Málaga) (núm. reg. 28717) .....	283
<b>184/010005</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Acciones comerciales realizadas desde Navantia desde enero de 2012 (núm. reg. 28761) .....	283
<b>184/010006</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Realización de 12 lanchas de desembarco LCM por los astilleros de la Bahía de Cádiz para Australia, así como previsiones acerca de nuevas cargas de trabajo en dichos astilleros (núm. reg. 28762) .....	283
<b>184/010007</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Desarrollo del Acuerdo de colaboración en eólica marina entre Acciona Energía y Navantia en los astilleros de la Bahía de Cádiz (núm. reg. 28763) .....	284

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 29

<b>184/010008</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Negociaciones de Navantia con las compañías de cruceros, Iberocruceros, Celebrity Cruise y MSC Cruceros y Royal Caribbean (núm. reg. 28764) .....	284
<b>184/010009</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ourense (núm. reg. 28765) .....	284
<b>184/010010</b>	Autor: Blanco López, José Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Lugo (núm. reg. 28766) .....	285
<b>184/010011</b>	Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel Caamaño Domínguez, Francisco Manuel Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de A Coruña (núm. reg. 28767) .....	285
<b>184/010012</b>	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 28768) .....	285
<b>184/010013</b>	Autor: Carcedo Rocés, María Luisa Trevín Lombán, Antonio Ramón María Monteserín Rodríguez, María Virtudes Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 28769) .....	285
<b>184/010014</b>	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 28770) .....	286
<b>184/010015</b>	Autor: Jáuregui Atondo, Ramón Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Álava (núm. reg. 28771) .....	286
<b>184/010016</b>	Autor: Elorza González, Odón Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Gipuzkoa (núm. reg. 28772) .....	286
<b>184/010017</b>	Autor: Benegas Haddad, José María Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Bizkaia (núm. reg. 28773) .....	287
<b>184/010018</b>	Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 28774) ...	287
<b>184/010019</b>	Autor: Morlán Gracia, Víctor Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Huesca (núm. reg. 28775) .....	287
<b>184/010020</b>	Autor: Alegría Continente, María Pilar Sumelzo Jordán, Susana Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 28776) .....	287
<b>184/010021</b>	Autor: Guillén Izquierdo, Vicente Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Teruel (núm. reg. 28777) .....	288

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 30

<b>184/010022</b>	Autor: Sáez Jubero, Àlex Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Girona (núm. reg. 28778) .....	288
<b>184/010023</b>	Autor: Vallès Vives, Francesc Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 28779) .....	288
<b>184/010024</b>	Autor: Cunillera Mestres, Teresa Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Lleida (núm. reg. 28780) .....	288
<b>184/010025</b>	Autor: Muñoz González, Pedro José Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ávila (núm. reg. 28781) .....	289
<b>184/010026</b>	Autor: Lavilla Martínez, Félix Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Soria (núm. reg. 28782) .....	289
<b>184/010027</b>	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Palencia (núm. reg. 28783) .....	289
<b>184/010028</b>	Autor: Alonso Suárez, José Antonio Castellano Ramón, Helena Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de León (núm. reg. 28784) .....	289
<b>184/010029</b>	Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Zamora (núm. reg. 28785) .....	290
<b>184/010030</b>	Autor: Tudanca Fernández, Luis Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Burgos (núm. reg. 28786) .....	290
<b>184/010031</b>	Autor: Bedera Bravo, Mario Rodríguez Ramos, María Soraya Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Valladolid (núm. reg. 28787) .....	290
<b>184/010032</b>	Autor: Gordo Pérez, Juan Luis Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Segovia (núm. reg. 28788) .....	291
<b>184/010033</b>	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús Número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Salamanca, así como cuantía de dicha bonificación (núm. reg. 28789) .....	291
<b>184/010034</b>	Autor: Blanco Terán, Rosa Delia Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Madrid (núm. reg. 28790) .....	291
<b>184/010035</b>	Autor: Luena López, César Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en La Rioja (núm. reg. 28791) .....	291
<b>184/010036</b>	Autor: Pérez Domínguez, María Soledad Sánchez Amor, José Ignacio Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Badajoz (núm. reg. 28792) .....	292

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 31

<b>184/010037</b>	Autor: Iglesias Santiago, Leire Lucio Carrasco, María Pilar Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cáceres (núm. reg. 28793) .....	292
<b>184/010038</b>	Autor: Valerio Cordero, Magdalena Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 28794) .....	292
<b>184/010039</b>	Autor: Alonso Núñez, Alejandro Martín González, María Guadalupe Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Toledo (núm. reg. 28795) .....	292
<b>184/010040</b>	Autor: Rodríguez García, Isabel Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 28796) .....	293
<b>184/010041</b>	Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cuenca (núm. reg. 28797) .....	293
<b>184/010042</b>	Autor: González Ramos, Manuel Gabriel Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Albacete (núm. reg. 28798) .....	293
<b>184/010043</b>	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Blanquer Alcaraz, Patricia Echávarri Fernández, Gabriel Buyolo García, Federico Puig Ferrer, Joaquín Francisco Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Alicante (núm. reg. 28799) .....	294
<b>184/010044</b>	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Ros Martínez, Susana Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Castellón (núm. reg. 28800) .....	294
<b>184/010045</b>	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Ábalos Meco, José Luis Montón Giménez, Carmen Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada Císcar Casabán, Ciprià Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Valencia (núm. reg. 28801) .....	294
<b>184/010046</b>	Autor: Martín Peré, Pablo Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en las Illes Balears (núm. reg. 28802) .....	294
<b>184/010047</b>	Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos Sicilia Alférez, Felipe Jesús Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Jaén (núm. reg. 28803) .....	295
<b>184/010048</b>	Autor: Barrero López, Jaime Javier Rodríguez Ramírez, María José Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Huelva (núm. reg. 28804) .....	295

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 32

<b>184/010049</b>	Autor: Aguilar Rivero, Rosa Costa Palacios, María Angelina Hurtado Zurera, Antonio Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Córdoba (núm. reg. 28805) .....	295
<b>184/010050</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cádiz (núm. reg. 28806) .....	296
<b>184/010051</b>	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Fernández Moya, Gracia Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Almería (núm. reg. 28807) .....	296
<b>184/010052</b>	Autor: Hernando Vera, Antonio Martínez Olmos, José Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 28808) ...	296
<b>184/010053</b>	Autor: Martínez Olmos, José Ramón Utrabo, Elvira Pezzi Cereto, Manuel Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Granada (núm. reg. 28809) .....	296
<b>184/010054</b>	Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Sevilla (núm. reg. 28810) .....	297
<b>184/010055</b>	Autor: González Veracruz, María Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Región de Murcia (núm. reg. 28811) .....	297
<b>184/010056</b>	Autor: Franquis Vera, Sebastián Grande Pesquero, Pilar Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en Las Palmas de Gran Canaria (núm. reg. 28812) ...	297
<b>184/010057</b>	Autor: Segura Clavell, José Hernández Gutiérrez, Patricia Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 28813) .....	298
<b>184/010058</b>	Autor: López i Chamosa, María Isabel Número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, así como de beneficiarias de dicha medida y cuantía de la bonificación a 13/07/2012 (núm. reg. 28814) .....	298
<b>184/010059</b>	Autor: García Álvarez, María Caridad Opinión del Gobierno acerca del anuncio de la presidenta de la Comunidad de Madrid de retirar los fondos de formación que la Comunidad destina a sindicatos y patronal para cursos de formación con el objetivo de dedicarlos a emprendedores (núm. reg. 28820) .....	298
<b>184/010060</b>	Autor: Yuste Cabello, Chesús Identificación de équidos en Galicia, así como uso de cepos en sus patas (núm. reg. 28822) .....	299



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 33

<b>184/010061</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos Cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 28824) ...	300
<b>184/010062</b>	Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Modernización y reparación de los barcos de la compañía Navantia (núm. reg. 28825) .....	300
<b>184/010063</b>	Autor: Jané i Guasch, Jordi Actuaciones y calendario para retirar los residuos tóxicos del embalse de Flix en el año 2012, así como en relación a la ejecución de las obras pendientes relativas al Plan de restitución territorial del Ebro en los años 2012 y 2013 (núm. reg. 28831) .....	300
<b>184/010064</b>	Autor: Surroca i Comas, Montserrat Previsiones acerca de la redacción del proyecto de supresión del paso a nivel en el municipio de Flaçà (Girona) (núm. reg. 28834) .....	301
<b>184/010065</b>	Autor: Surroca i Comas, Montserrat Actuaciones para mejorar y/o garantizar la seguridad en los caminos de ronda que bordean las costas de Girona (núm. reg. 28835) .....	301
<b>184/010066</b>	Autor: Surroca i Comas, Montserrat Mantenimiento del compromiso del Gobierno de mejorar los caminos de ronda en las costas de Girona (núm. reg. 28836) .....	301
<b>184/010067</b>	Autor: Surroca i Comas, Montserrat Previsiones acerca de realizar las mejoras necesarias en los caminos de ronda de las costas de Girona (núm. reg. 28837) .....	302
<b>184/010068</b>	Autor: Tarruella Tomás, María Concepció Valoración de las consecuencias del no acceso a la totalidad de los servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud por parte de las personas sin permiso de residencia (núm. reg. 28838) .....	302
<b>184/010069</b>	Autor: Tarruella Tomás, María Concepció Opinión del Gobierno acerca de que parte del colectivo de médicos especialistas en medicina de familia y comunitaria objeten del cumplimiento del Real Decreto-ley 16/2012 y sigan atendiendo a las personas sin permiso de residencia amparándose en el código deontológico médico (núm. reg. 28839) .....	302
<b>184/010070</b>	Autor: Tarruella Tomás, María Concepció Previsiones acerca de modificar el Artículo 1. Tres. del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Servicio Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, teniendo en cuenta que vulnera los principios de protección de la salud de la Organización Mundial de la Salud (núm. reg. 28840) .....	302
<b>184/010071</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Razones que justifican la eliminación de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las mujeres que se reincorporaban a la actividad económica por cuenta propia, después de la maternidad (núm. reg. 28841) .....	303
<b>184/010072</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Impacto económico que va a tener la supresión de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las mujeres que se reincorporaban a la actividad económica por cuenta propia, después de la maternidad (núm. reg. 28842) .....	303

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 34

<b>184/010073</b>	Autor: Macias i Arau, Pere Posibilidad de contribuir al ajuste presupuestario con la cancelación del alquiler de la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea que supone un coste de 3,7 millones de euros mensuales (núm. reg. 28845) .....	303
<b>184/010074</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Previsiones acerca de fomentar la formación en el nivel técnico intermedio, en prevención de riesgos laborales, así como situación de la publicación de los códigos correspondientes (núm. reg. 28846) .....	304
<b>184/010075</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Posición del Gobierno acerca de la propuesta de las organizaciones de trabajadores autónomos de aplicar una cotización especial de un 0,1 % de las cuotas a la Seguridad Social destinada a la formación (núm. reg. 28847) .....	304
<b>184/010076</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Medidas en relación a la formación profesional de los trabajadores autónomos (núm. reg. 28848) .....	304
<b>184/010077</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Volumen de recursos destinados desde el año 2008 a la formación en el empleo de los trabajadores autónomos (núm. reg. 28849) .....	305
<b>184/010078</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Limitación de la libre circulación de los parados españoles para la búsqueda de empleo en otros Estados de la Unión Europea (núm. reg. 28850) .....	305
<b>184/010079</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Efectos sobre el empleo en el sector turístico que va a tener la reducción de los recursos públicos destinados a vacaciones de personas mayores, programas de termalismo y turismo social (núm. reg. 28851) .....	305
<b>184/010080</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Número de personas que se verán afectadas por la reducción de los recursos públicos destinados a vacaciones de personas mayores, programas de termalismo y turismo social (núm. reg. 28852) .....	306
<b>184/010081</b>	Autor: Campuzano i Canadés, Carles Medidas para crear empleos verdes (núm. reg. 28853) .....	306
<b>184/010082</b>	Autor: Solsona Aixalà, Marc Opinión del Gobierno acerca de si la aprobación de la extensión de la norma de INTERPORC beneficiará de igual modo a todos los agentes económicos que componen el sector porcino (núm. reg. 28858) .....	306
<b>184/010083</b>	Autor: Macias i Arau, Pere Medidas previstas para impulsar la interconexión de gas con Europa a través de la interconexión Midcat, así como fecha prevista para que entre en funcionamiento dicha interconexión Midcat (núm. reg. 28859) .....	306
<b>184/010084</b>	Autor: Surroca i Comas, Montserrat Aumento de casos de «top-manta» en la zona fronteriza de Els Límits en La Jonquera (núm. reg. 28862) .....	307
<b>184/010085</b>	Autor: Macias i Arau, Pere Expedientes sancionadores abiertos a la compañía Ryanair en materia de seguridad aérea y de los viajeros en los aeropuertos y en materia de derechos de los pasajeros, así como inspecciones en rampa realizadas en relación a la carga de combustible de sus aeronaves en el año 2012 (núm. reg. 28864) .....	307

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Serie D Núm. 154**

**3 de octubre de 2012**

**Pág. 35**

<b>184/010086</b>	Autor: Picó i Azanza, Antoni Número de personas de nacionalidad española que han emigrado a otros países en los últimos cinco años (núm. reg. 28866) .....	307
<b>184/010087</b>	Autor: Picó i Azanza, Antoni Número de personas que se acogieron a la Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para obtener la nacionalidad española de origen hasta el 27/12/2011 (núm. reg. 28867) .....	308
<b>184/010088</b>	Autor: Picó i Azanza, Antoni Previsiones acerca de mantener el apoyo a los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social (núm. reg. 28868) .....	308

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 36

**Contestaciones**

- 184/004422** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre cierre al público de la Embajada española en Damasco** (núm. reg. 27234) ..... 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/005077** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de que el Gobierno español impulse ante la UE la creación de una Comisión de Investigación Internacional sobre la situación de los presos palestinos** (núm. reg. 27691) ..... 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005494** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre contrato de arrendamiento que la Dirección General del Patrimonio del Estado mantiene con la nueva compañía arrendataria de las Salinas de Torrevejea S.A** (núm. reg. 27943) ..... 310  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005756** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre denuncias de hechos que atentan contra el derecho a la alimentación y el ejercicio de defensa los derechos humanos de los miembros de la Corporación Sembrar y La Federación Agrominera del Sur de Bolívar-Fedeagromisbol en Colombia** (núm. reg. 27955) ..... 311  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005845** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de ERES efectuados en la provincia de Alicante desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 27944) ..... 312  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005850** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas nombradas como órganos directivos y cargos de responsabilidad en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 27690) ..... 312  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005863** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de ciudadanos a los que va a afectar la subida de los precios de los billetes de los trenes AVANT que hacen el recorrido Puertollano-Ciudad Real-Madrid** (núm. reg. 27692) ..... 314  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005864** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre criterios seguidos para subir el precio de los billetes de**

	<b>los trenes de media distancia AVANT que hacen el recorrido Puertollano-Ciudad Real-Madrid</b> (núm. reg. 27696) .....	314
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)	
<b>184/005977</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) <b>sobre valoración de las cifras de reparto de la PAC para el año 2011</b> (núm. reg. 27800) .....	315
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006137</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) <b>sobre gestiones para que la expedición de visados turísticos a potenciales turistas procedentes de economías emergentes no siga siendo una restricción a la capacidad de España de competir en materia turística</b> (núm. reg. 27935) .....	317
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006203</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) <b>sobre deficiencias en la recepción de la señal de TDT de televisión en algunos municipios de Castilla y León</b> (núm. reg. 27936) .....	318
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006219</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) <b>sobre ahorros previstos en el ámbito educativo en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 27795) .....	318
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006253</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de que el Museo de Málaga sea subsede del Museo del Prado</b> (núm. reg. 27287) .....	318
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006260</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) <b>sobre número de matriculados en el grado de Derecho</b> (núm. reg. 27797) .....	319
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006261</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) <b>sobre previsiones de licenciados en grado de Derecho que finalizan este curso</b> (núm. reg. 27798) .....	319
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	
<b>184/006286</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) <b>sobre medidas de copago en farmacia en el caso de titular pensionista y beneficiarios de una misma familia</b> (núm. reg. 27794) .....	319
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)	

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 38

- 184/006287** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre límite que se establecerá en el copago en las prestaciones de la cartera común suplementaria de ortoprotesis, dietoterapicos y transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 27801) ..... 319  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006288** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca del pago de «una contraprestación especial» para las personas que no tengan la condición de asegurado o beneficiario, para obtener la prestación de asistencia sanitaria** (núm. reg. 27802) ..... 319  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006292** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre cantidad de potencia eléctrica instalada en la provincia de Jaén a fecha 01/05/2012** (núm. reg. 27937) ..... 320  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006294** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre empleos vinculados a la industria y producción de energías renovables en la provincia de Jaén entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 27934) ..... 320  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006295** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversiones vinculadas a las instalaciones destinadas a la producción de energías renovables en la provincia de Jaén entre el año 2004 y 31/12/2011** (núm. reg. 27938) ..... 322  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006296** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre proyectos de nuevas instalaciones destinadas a la producción de energías renovables en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27939) ..... 322  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006312** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre actas de infracción por el tamaño de la almeja japonesa incoados en el último año** (núm. reg. 27941) ..... 322  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 39

- 184/006317** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre medidas para paliar los efectos de la subida del precio del combustible en la flota pesquera** (núm. reg. 27942) ..... 323  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006326** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de aplicar el artículo 26 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en materia de habilitación y rehabilitación, especialmente en la etapa más temprana de la vida** (núm. reg. 27799) ..... 323  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006328** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre porcentaje de ejecución de las desaladoras que están en construcción** (núm. reg. 27940) ... 324  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006329** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre garantías que ofrece la disminución de la partida destinada al pago del IBI de bienes de titularidad estatal asignada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cuanto al pago del impuesto a todos los ayuntamientos que tienen derecho al cobro, entre ellos al de Montoro (Córdoba)** (núm. reg. 27672) ..... 325  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006348** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre entidades en España exentas del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** (núm. reg. 27796) ..... 326  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006356** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre compatibilidad del silencio administrativo en el anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno** (núm. reg. 27216) ..... 327  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006385** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de la sustitución de los profesores que han terminado su estancia en los países que obtuvieron plazas por medio del concurso público, de la dotación de aulas para la impartición de los cursos de las agrupaciones de lengua y cultura españolas, así como de la disposición de los libros de texto por parte de la UNED y la apertura de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCES)** (núm. reg. 27816) ..... 327  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/006397** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyecto de la línea eléctrica de Alta Tensión de 400 Kv Mezquita-Platea en Teruel** (núm. reg. 27925) ..... 330  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006403** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento del tramo de la carretera N-206, Fiscal-Túneles de Valupor, publicado en febrero de 2011** (núm. reg. 27211) ..... 330  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006412** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre negociación con la Presidencia de las Cortes de Aragón para evitar la retirada de los «arcos de la Aljafería» y su traslado al Museo de Arqueología** (núm. reg. 27671) ... 331  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006417** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas compensatorias, preventivas y correctoras que se contemplan con el proyecto Castor de almacenamiento de gas natural** (núm. reg. 27924) ..... 331  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006420** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre justificación por el Gobierno de que la variación sustancial de los presupuestos del proyecto Castor de almacenamiento de gas natural no sea objeto de revocación de la concesión** (núm. reg. 27926) ..... 331  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006421** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre responsabilidades que exigirá el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ante la existencia de partidas del proyecto Castor de almacenamiento de gas natural que se han adjudicado sin la existencia de procedimientos competitivos para su adjudicación** (núm. reg. 27927) ..... 332  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006422** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre régimen que tiene actualmente el proyecto Castor de almacenamiento de gas natural en la planificación de los sectores de electricidad y gas, donde este proyecto tenía la consideración de almacenamiento básico y prioritario** (núm. reg. 27928) ... 332  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006432** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre muestras tomadas y análisis realizados sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos, con entrada en nuestros**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 41

- puertos y aeropuertos en el período de vigencia del anterior acuerdo comercial entre la Unión Europea con Marruecos** (núm. reg. 27932) ..... 333  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006433** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre muestras tomadas y análisis realizados sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos, con entrada en el puerto de Algeciras (Cádiz), el puerto de Almería y el puerto de Málaga, en el período de vigencia del anterior acuerdo comercial entre la Unión Europea con Marruecos** (núm. reg. 27933) ..... 333  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006435** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Leire Pajín Iraola y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre rehabilitación integral del barrio de Les Roques de Dénia (Alicante)** (núm. reg. 27284) ..... 333  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006436** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Leire Pajín Iraola y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre situación de la rehabilitación integral del barrio de Les Roques en Dénia (Alicante)** (núm. reg. 27286) ..... 333  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006438** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre medidas para mejorar la conexión entre el aeropuerto de Reus (Tarragona) y la estación ferroviaria del Camp de Tarragona** (núm. reg. 27212) ..... 334  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006444** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para las obras de construcción de un paso peatonal para salvar las vías del ferrocarril en la Plaça dels Carros en la ciudad de Tarragona** (núm. reg. 27213) ..... 334  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006482** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre construcción de rotondas en la carretera N-240 a su paso por los municipios de Juneda y Puigvert (Lleida)** (núm. reg. 27214) ..... 334  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006536** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que reconocen cada uno de los clubes de fútbol y sociedades anónimas deportivas, de primera y segunda división, en 2011 y 2012** (núm. reg. 27793) ..... 335  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 42

- 184/006574** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsión de acometer el proyecto para el almacenamiento de hidrocarburos en los depósitos de Monte Cabezo en el término municipal de Pinoso, en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27930) ..... 335  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006575** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si es todavía necesario crear reservas de hidrocarburos en los depósitos de Monte Cabezo en el término municipal de Pinoso, en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27929) ..... 335  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006604** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre partida que contempla el Gobierno para este año de cara a la accesibilidad del transporte público y cantidad destinada en los últimos cuatro años** (núm. reg. 27217) ..... 336  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006626** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre razones que justifican la exclusión del olivar de los beneficios de la Orden HAP/848/2012** (núm. reg. 27291) ..... 337  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006629** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre gestiones realizadas ante el anuncio del Gobierno argentino de prohibir la exportación de jamón español a Argentina** (núm. reg. 27210) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006631** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre incidencia en los usuarios del AVANT Madrid-Ciudad Real-Puertollano de la subida de precios del Bono Plus** (núm. reg. 27697) ..... 314  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006649** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre responsable del Cuerpo Nacional de Policía que autorizó la forma de acceder a la Audiencia Nacional de la esposa del ex tesorero del Partido Popular** (núm. reg. 27229) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006650** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre responsable del Cuerpo Nacional de Policía que autorizó la forma de abandonar la Audiencia Nacional de la esposa del ex tesorero del Partido Popular** (núm. reg. 27231) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 43

- 184/006651** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre identidad de la persona que realizó una llamada, así como de la persona que la recibió, en la Audiencia Nacional, en relación con la forma de acceder y de abandonar la Audiencia Nacional por la esposa del ex tesorero del Partido Popular** (núm. reg. 27232) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006652** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre identidad del responsable que decidió que la esposa del ex tesorero del Partido Popular estuviera acompañada en todo momento por varios miembros de las Fuerzas de Seguridad, en las dependencias de la Audiencia Nacional** (núm. reg. 27233) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006654** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre estado de las luces en las carreteras españolas** (núm. reg. 27215) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006659** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre reducción de personal en Correos en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 27218) ..... 340  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006669** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre modernización de la infraestructura y los servicios ferroviarios entre Ferrol y A Coruña** (núm. reg. 27669) ..... 340  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006673** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre gasto de los actos previstos para la celebración del Día de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 27285) ..... 341  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006690** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre soterramiento de la vía ferroviaria a su paso por el municipio de Moncada i Reixat** (núm. reg. 27225) ..... 341  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006711** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre patologías y accidentes de los soldados en misiones españolas en el exterior** (núm. reg. 27302) ..... 341  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 44

- 184/006713** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 27303) ..... 343  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006714** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 27304) ..... 344  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006716** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 27850) ..... 344  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006717** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre aumento de la cobertura de la protección por desempleo, especialmente en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27305) ..... 345  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006719** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27851) ..... 346  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006720** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27306) ..... 347  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006721** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas para aumentar la cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Soria** (núm. reg. 27307) ..... 348  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 45

- 184/006722** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Soria** (núm. reg. 27308) ..... 349  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006724** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Soria** (núm. reg. 27852) ..... 350  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006726** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27309) ..... 351  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006727** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27853) ..... 352  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006728** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas para aumentar la cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27310) ..... 353  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006729** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Illes Balears** (núm. reg. 27311) ..... 353  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006731** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Illes Balears** (núm. reg. 27854) ..... 354  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006732** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en**

- situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Illes Balears** (núm. reg. 27298) ..... 355  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006733** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27855) ..... 356  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006734** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27299) ..... 357  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006736** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27300) ... 358  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006737** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27844) ..... 359  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006739** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27292) ..... 360  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006740** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27293) ..... 361  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006741** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27845) ..... 362  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 47

- 184/006743** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27294) ..... 362  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006744** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27295) ..... 363  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006745** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 27846) ..... 364  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006747** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 27296) ..... 365  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006748** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 27297) ..... 366  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006750** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27847) ..... 367  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006751** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27301) ..... 368  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006752** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 48

- personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27651) ..... 369  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006753** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27848) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006754** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27652) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006756** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27653) ..... 371  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006757** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas para aumentar la cobertura de la protección por desempleo** (núm. reg. 27654) ..... 372  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006758** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27657) ..... 372  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006759** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27655) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006760** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas que ofrece el Gobierno a las personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27658) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/006761** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre número de jóvenes desempleados que han agotado las prestaciones por desempleo y continúan en paro sin ninguna prestación en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27659) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006762** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas que ofrece el Gobierno a los jóvenes en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27660) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006763** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre número de mujeres desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo y continúan en paro sin ninguna prestación en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27665) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006764** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas que ofrece el Gobierno a las mujeres en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27666) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006765** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre número de personas de más de 50 años desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27667) ... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006766** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre medidas que ofrece el Gobierno a las personas mayores de 50 años en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27668) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006768** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27849) ..... 374  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 50

- 184/006769** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27656) ..... 375  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006771** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27856) ..... 376  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006772** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27661) ..... 377  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006774** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 27662) ..... 378  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006775** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 27663) ..... 379  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006777** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 27857) ..... 380  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006778** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27835) ..... 381  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 51

- 184/006779** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27664) ..... 382  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006781** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27641) ..... 382  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006782** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Burgos** (núm. reg. 27642) ..... 384  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006783** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Burgos** (núm. reg. 27643) ..... 384  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006785** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Burgos** (núm. reg. 27830) ..... 386  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006786** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27644) ..... 386  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006788** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27831) ..... 388  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006789** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 52

- cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27645) ..... 388  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006790** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27646) ..... 389  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006791** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27832) ..... 390  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006793** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27647) ..... 391  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006795** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27648) ..... 392  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006796** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27836) ..... 393  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006797** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27649) ..... 394  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006798** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la Región de Murcia** (núm. reg. 27650) ..... 395  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 53

- 184/006800** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la Región de Murcia** (núm. reg. 27817) ..... 395  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006801** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la Región de Murcia** (núm. reg. 27718) ..... 396  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006804** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27833) ..... 397  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006805** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27719) ..... 398  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006807** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27834) ..... 399  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006809** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27720) ..... 400  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006810** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 27837) ..... 401  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006813** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre**

- personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 27721) ..... 402  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006815** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Ourense** (núm. reg. 27838) ..... 403  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006817** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Ourense** (núm. reg. 27722) ..... 404  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006820** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Almería** (núm. reg. 27843) ..... 405  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006821** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Almería** (núm. reg. 27723) ..... 406  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006824** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27839) ..... 407  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006825** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27724) ..... 408  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006828** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27840) ..... 409  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 55

- 184/006829** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27725) ..... 410  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006830** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Blanco López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Lugo** (núm. reg. 27726) ..... 411  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006832** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Blanco López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Lugo** (núm. reg. 27824) ..... 412  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006833** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Blanco López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Lugo** (núm. reg. 27727) .... 413  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006836** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27825) ..... 414  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006837** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27716) ..... 415  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006838** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27708) ..... 416  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006840** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña

- María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27826) ..... 417  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006842** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27709) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006844** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27949) ..... 419  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006846** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 27711) ..... 420  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006848** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 27827) ..... 421  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006849** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 27712) ..... 421  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006851** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 27841) ..... 422  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006852** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 27710) ..... 423  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 57

- 184/006853** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 27829) ..... 424  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006855** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 27269) ..... 424  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006856** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 27713) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006857** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 27717) ..... 427  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006859** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 27842) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006860** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 27714) ..... 429  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006861** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 27715) ..... 430  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006862** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 58

- cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Álava** (núm. reg. 27631) ..... 431  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006864** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Álava** (núm. reg. 27818) ..... 432  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006865** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Álava** (núm. reg. 27632) ..... 433  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006866** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27633) ..... 434  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006868** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27819) ..... 435  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006869** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27634) ..... 435  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006870** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña María Isabel López i Chamosa (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 27635) ..... 437  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006872** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña María Isabel López i Chamosa (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 27820) ..... 438  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 59

- 184/006873** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña María Isabel López i Chamosa (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 27636) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006874** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Ávila** (núm. reg. 27637) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006876** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Ávila** (núm. reg. 27821) ..... 440  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006877** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Ávila** (núm. reg. 27638) ..... 441  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006878** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 27639) ..... 442  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006880** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 27822) ..... 443  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006881** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 27640) ..... 444  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 60

- 184/006882** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27823) ..... 445  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006884** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27703) ..... 446  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006885** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27704) ..... 446  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006886** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27705) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006888** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27828) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006889** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27698) ..... 449  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006890** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 27699) ..... 450  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 61

- 184/006892** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 27804) ..... 451  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006893** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 27700) ..... 452  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006895** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Alonso Suárez (GS), a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de León** (núm. reg. 27701) ..... 453  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006896** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Alonso Suárez (GS), a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de León** (núm. reg. 27805) ..... 454  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006897** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Alonso Suárez (GS), a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de León** (núm. reg. 27702) ..... 455  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006900** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS), a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Granada** (núm. reg. 27806) ..... 456  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006901** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS), a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Granada** (núm. reg. 27707) ..... 457  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 62

- 184/006902** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Antonio Hernando Vera (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27270) ..... 458  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006904** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Antonio Hernando Vera (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27807) ..... 459  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006905** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Antonio Hernando Vera (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27706) ..... 460  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006906** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Girona** (núm. reg. 27630) ... 461  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006908** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Girona** (núm. reg. 27808) ..... 461  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006909** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Girona** (núm. reg. 27629) ..... 462  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006910** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27626) ..... 463  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006912** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 63

- desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27809) ..... 464  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006913** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27810) ..... 465  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006917** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 27627) ..... 466  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006918** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 27628) ..... 467  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006921** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre situación y previsiones acerca del proyecto constructivo del tramo entre La Jana y El Perelló de la autovía A-7** (núm. reg. 27622) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006924** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de la estación central del Corredor Mediterráneo y su conexión con el aeropuerto de Reus (Tarragona)** (núm. reg. 27673) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006925** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de la II fase de la adecuación de la estación urbana de Tarragona** (núm. reg. 27623) ..... 469  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006926** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre renovación de la línea ferroviaria Reus-Mora d'Ebre** (núm. reg. 27219) ..... 469  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 64

- 184/006927** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución de las obras de la variante de Valls** (núm. reg. 27624) ..... 469  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006928** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución de las obras del tramo El Morell-variante de Valls de la A-27** (núm. reg. 27625) ..... 470  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006929** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución de las obras del tramo variante de Valls-Montblanc de la A-27** (núm. reg. 27220) ..... 470  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006930** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto constructivo del tramo entre Altafulla i Vilafranca del Penedès de la autovía A-7** (núm. reg. 27221) ..... 470  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006937** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) y a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre ejecución de las obras del cuarto cinturón (B-40) en el tramo Abrera-Olesa de Monteserrat** (núm. reg. 27222) ..... 471  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006938** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) y a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre ejecución de las obras del cuarto cinturón (B-40) en el tramo Olesa-Viladecavalls** (núm. reg. 27223) ..... 471  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006942** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la desaparición del Mercado Nacional de Ganados de Talavera de la Reina (Toledo)** (núm. reg. 27621) ..... 471  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006951** Autor: Gobierno  
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre ejecución de las obras para el acceso provisional al Moll Prat (Puerto de Barcelona)** (núm. reg. 27224) ..... 472  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)



- 184/006956** Autor: Gobierno  
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre aportación a la Generalitat de Cataluña para hacer frente al convenio suscrito respecto al servicio de Cercanías en Barcelona** (núm. reg. 27226) ..... 472  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006961** Autor: Gobierno  
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre previsiones acerca de la creación y puesta en marcha de los servicios de Cercanías en Girona, Lleida y Tarragona** (núm. reg. 27674) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006962** Autor: Gobierno  
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre construcción de los nodos logísticos intermodales de La Llagosta, Vilamalla y el Penedès** (núm. reg. 27227) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006963** Autor: Gobierno  
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre aportación a la Generalitat de Cataluña en concepto de rescate de peajes** (núm. reg. 27228) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006985** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre actuaciones previstas para la integración ambiental y el cubrimiento de la B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat** (núm. reg. 27681) ..... 474  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006986** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución del soterramiento de las vías en Sant Feliu de Llobregat** (núm. reg. 27682) ..... 474  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006992** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre opinión acerca de la idoneidad del porcentaje del 60% de deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos** (núm. reg. 27282) ... 475  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006995** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre información estadística sobre el rendimiento de la Ley 49/2002** (núm. reg. 27685) ..... 475  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007031** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre detenciones de manera reiterada por las Fuerzas de Ocupación Israelíes (FOI) basándose en el término de combatiente ilegal** (núm. reg. 27680) ..... 475  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 66

- 184/007043** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27686) ..... 476  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007044** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre medidas para aumentar la cobertura de la protección por desempleo, así como nivel de cobertura de las personas paradas en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27687) ..... 477  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007045** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27811) ..... 478  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007047** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27688) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007049** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27812) ..... 480  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007050** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27689) ..... 480  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007051** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) **sobre previsiones acerca de transferir a la Generalitat de Cataluña los recursos correspondientes en virtud del convenio de traspaso de la N-II a su paso por la comarca del Maresme** (núm. reg. 27683) ..... 481  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007059** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Casas Ibáñez es beneficiosa para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la justicia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27994) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 67

- 184/007060** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Alcaraz es beneficiosa para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la justicia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27995) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007061** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de La Roda es beneficiosa para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la justicia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 27996) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007062** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Almansa es beneficiosa para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la justicia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 28001) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007063** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Casas Ibáñez** (núm. reg. 28002) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007064** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Alcaraz** (núm. reg. 28003) .... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007065** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de La Roda** (núm. reg. 28004) .... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007066** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Almansa** (núm. reg. 28005) ... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007067** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización de las obras de la N-430 en el tramo Albacete-Mahora (5,1 km)** (núm. reg. 27684) ..... 483  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 68

- 184/007068** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de la A-32, tramo Balazote-Albacete (14,5 km)** (núm. reg. 28050) ..... 483  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007069** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de la A-32, tramo circunvalación sur de Albacete (11,0 km)** (núm. reg. 28051) ..... 483  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007070** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución y finalización de la obra del proyecto del Museo del Circo de Albacete** (núm. reg. 27992) ..... 484  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007072** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de las partidas presupuestarias que afectan a la provincia de Albacete en cada uno de los ministerios, organismos y demás entes públicos, a 31/12/2011** (núm. reg. 27283) ..... 484  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007076** Autor: Gobierno  
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre participación de España en proyectos de la «Smart Defence» (Defensa Inteligente) de la OTAN** (núm. reg. 28058) ..... 487  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007078** Autor: Gobierno  
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre evolución de los gastos de defensa desde el año 1995 de la sección 14, Ministerio de Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 28059) ..... 487  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007081** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre previsiones acerca de la ampliación a un mes del permiso de paternidad** (núm. reg. 28056) .... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007089** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre plazo previsto para finalizar las obras de la Biblioteca Provincial de Girona** (núm. reg. 27993) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007090** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Provincial de Girona** (núm. reg. 28015) .... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 69

- 184/007091** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre fecha prevista para las licitaciones de mobiliarios y material para el funcionamiento de la Biblioteca Provincial de Girona** (núm. reg. 28016) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007092** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre restauración de la antigua iglesia de Sant Miquel de Sabaldòria en Vilafant (Girona)** (núm. reg. 27997) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007093** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre restauración del Monasterio de Sant Pere de Ripoll (Girona)** (núm. reg. 28006) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007094** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre restauración del Monasterio de Sant Daniel (Girona)** (núm. reg. 28007) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007095** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre financiación de una nueva fase de ejecución de las obras de restauración del Castillo de Hostalrich (Girona)** (núm. reg. 28008) ..... 489  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007097** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre prioridad del soterramiento del tren convencional a su paso por Girona** (núm. reg. 27273) ..... 490  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007099** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de las obras del tramo Tordera-Maçanet de La Selva de la A-2** (núm. reg. 27274) ..... 490  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007102** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de los proyectos para la construcción de los tramos entre Figueres-Llança, Olot-Ripoll, Ripoll-Puigcerdà de la N-260 (Eje Pirenaico)** (núm. reg. 28052) ..... 490  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007127** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) y a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre ejecución de las obras para la conexión de la A-2 con la AP-7 en Castellbisbal, en la comarca del Baix Llobregat** (núm. reg. 28053) ..... 491  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 70

- 184/007128** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto constructivo y la licitación de la nueva línea ferroviaria Castelldefels-Cornellà de Llobregat-Zona Universitaria en Barcelona** (núm. reg. 27275) ..... 491  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007130** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre medidas para evitar que la pobreza se intensifique y se extienda a nuevos sectores de la sociedad** (núm. reg. 27271) ..... 492  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007132** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre medidas para atender el aumento de la demanda de los servicios sociales** (núm. reg. 27999) ..... 493  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007134** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre medidas para reducir la distancia que media entre los objetivos de las políticas sociales y la realidad social** (núm. reg. 28013) ..... 493  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007135** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre cuantía del recorte a las organizaciones que distribuyen alimentos, ropa y demás productos básicos en el año 2012** (núm. reg. 27272) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007136** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre cuantía del recorte a las entidades que trabajan para la inclusión social en el año 2012** (núm. reg. 27277) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007141** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre número de empleos en el ámbito de los servicios sociales destruidos desde enero de 2012 por los recortes que afectan a la financiación de las organizaciones y entidades del tercer sector** (núm. reg. 27278) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007142** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre cuantía de la disminución de la contribución de las administraciones públicas al mantenimiento de la renta disponible de las familias** (núm. reg. 27279) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 71

- 184/007143** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre medida en la que el Gobierno está contribuyendo a consolidar un sistema público de servicios sociales** (núm. reg. 28014) ..... 493  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007149** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre presupuesto aprobado para finalizar los dos últimos tramos de la autovía del Cantábrico, A-8** (núm. reg. 28054) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007150** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre reinicio de los dos tramos que quedan para finalizar la autovía del Cantábrico, A-8** (núm. reg. 28055) ..... 496  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007157** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de apoyar y ayudar la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la anchoa del Cantábrico** (núm. reg. 27945) ..... 496  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007159** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de beneficiarios de becas en los cursos 2010-2011 y 2011-2012** (núm. reg. 27959) ..... 497  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007170** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre ejecución del soterramiento de la línea convencional Barcelona-Portbou al paso por Montcada i Reixach** (núm. reg. 27276) ..... 497  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007172** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre construcción de la nueva estación de ferrocarril en Santa Perpètua de la Mogoda como consecuencia de la actuación en las líneas R3 y R8** (núm. reg. 27280) ..... 497  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007175** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre rehabilitación y mejora de la accesibilidad de la estación de RENFE en Sabadell-Centre** (núm. reg. 27281) ..... 498  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007192** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre educación para la Ciudadanía** (núm. reg. 27198) ..... 498  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 72

- 184/007194** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre evolución de la ejecución de las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado en La Rioja desde el año 1996 hasta el año 2010** (núm. reg. 27200) ..... 499  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007195** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre apertura al tráfico del tramo Hervías-Grañón de la A-12** (núm. reg. 28057) ..... 499  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007196** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cuantía concedida a La Rioja para el desarrollo del Plan Educa 0-3 años en los años 2010 y 2011** (núm. reg. 27966) ..... 500  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007198** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca del programa PROA** (núm. reg. 27962) ..... 500  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007199** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas no universitarias concedidas en La Rioja durante el curso 2011-2012** (núm. reg. 27960) ..... 500  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007200** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de estudiantes que han accedido a becas en La Rioja entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 27961) ..... 500  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007202** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre motivos por los que las obras de la primera fase del soterramiento del ferrocarril en Logroño culminarán varias semanas más tarde de lo inicialmente previsto** (núm. reg. 27199) ..... 501  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007217** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre gestiones para que sea tenido en cuenta en las negociaciones con Mercosur la resolución del conflicto por los vinos de «La Rioja Argentina»** (núm. reg. 27197) ..... 501  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007227** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre subvención que el Ayuntamiento de San Sebastián-Donosti piensa otorgar a la**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 73

- Asociación Zinez para la realización de un largometraje sobre la situación de cinco presos de la banda terrorista ETA** (núm. reg. 27965) ..... 502  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007232** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre detención irregular de ciudadanos españoles en Libia** (núm. reg. 27196) ..... 504  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007245** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la crisis está aumentando el número de personas sin hogar** (núm. reg. 27195) ..... 504  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007246** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre líneas de financiación específicas para el desarrollo del Real Decreto 1453/2001, de 31 de octubre, sobre prácticas no laborales en empresas** (núm. reg. 28094) ..... 505  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007247** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de personas sin hogar** (núm. reg. 27201) ..... 504  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007248** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para mejorar la protección de los menores en Internet** (núm. reg. 27289) ..... 505  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007249** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para implementar el Real Decreto 1453/2001, de 31 de octubre, sobre prácticas no laborales en empresas** (núm. reg. 28100) ..... 505  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007250** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos destinados a hacer frente al problema de las personas sin hogar** (núm. reg. 27202) ..... 504  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007253** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para solucionar la falta de medios materiales y humanos en la Administración de Justicia, así como previsiones acerca de convocar plazas para jueces, fiscales y secretarios judiciales** (núm. reg. 28101) ..... 506  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 74

- 184/007254** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del paseo Ramón y Cajal de Huesca entre el puente del río Isuela y la rotonda del SEPES, tramo urbano de la N-240 (Tarragona-San Sebastián)** (núm. reg. 28096) ..... 507  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007255** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para actuar en la travesía de la N-260 en la localidad de Broto (Huesca)** (núm. reg. 28097) ..... 507  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007256** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para aumentar la seguridad vial en el cruce de Tierz (Huesca) en la carretera N-240** (núm. reg. 28095) ..... 508  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007257** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la instalación de iluminación en el cruce de la N-240 con la localidad de Tierz (Huesca) para mejorar la visibilidad nocturna** (núm. reg. 28098) ..... 508  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007258** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista e inversión para la licitación de la variante carretera norte de Huesca** (núm. reg. 28099) ..... 508  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007259** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista e inversión para la licitación de la variante carretera sur de Huesca** (núm. reg. 28102) ..... 509  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007260** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre apertura de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, N-260** (núm. reg. 28103) ..... 509  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007277** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre numeración prevista para la carretera entre Fiscal y Biescas del nuevo tramo de la N-260 Yebra de Basa-Fiscal** (núm. reg. 28104) ..... 510  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007282** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre si es posible poner en servicio la carretera Fiscal-Yebra de Basa,**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 75

- N-260, sin que se haya puesto en servicio el Centro de Control de túneles de Arguis (Huesca)** (núm. reg. 28079) ..... 510  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007285** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre informe emitido por la Fiscalía General de Seguridad Vial recomendando la jubilación anticipada de los conductores de vehículos de gran tonelaje y/o de transporte público de autobuses, ferrocarril, metro y tranvía** (núm. reg. 28073) ..... 510  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007290** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la puesta en marcha del Centro de Control de túneles ubicado en Arguis (Huesca)** (núm. reg. 28080) ..... 511  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007295** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la modificación del proyecto redactado para la duplicación de la variante de El Burgo de Ebro, dado que en el mismo no se contempla la conexión de la citada variante con el polígono industrial de «La Noria» y la urbanización «Virgen de la Columna»** (núm. reg. 28075) ..... 511  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007317** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre caja de Ahorros de Navarra (CAN)** (núm. reg. 28081) ..... 512  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007319** Autor: Gobierno  
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre calendario previsto para terminar la infraestructura de la variante de Pajares en relación al establecimiento de vías, electrificación y señalización de la misma** (núm. reg. 28076) ..... 513  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007320** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo del programa PREPARA en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 27813) ..... 513  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007322** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cobertura de la protección por desempleo en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 28082) ..... 514  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 76

- 184/007324** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuaciones para solucionar los problemas de accesibilidad al barrio de Malilla, en Valencia, para las personas con movilidad reducida** (núm. reg. 28077) ..... 515  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007325** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre asignatura Educación para la Ciudadanía en la etapa de primaria** (núm. reg. 27964) ... 515  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007326** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre remodelación del puente sobre el río Ebro por el que pasa la carretera N-340 en Amposta, así como mejora de la conexión de la N-340 a la entrada de dicha localidad coincidiendo con la carretera de Sant Jaume d'Enveja TV-3405** (núm. reg. 28078) ..... 515  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007330** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional** (núm. reg. 27670) ..... 516  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007337** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas previstas para facilitar la independencia funcional de mayores y discapacitados en relación a la seguridad vial** (núm. reg. 27958) ..... 516  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007338** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas sobre la incorporación y la toma en cuenta de la actividad del voluntariado en el currículum vitae** (núm. reg. 27963) ..... 517  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007339** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre amnistía para viviendas ilegales** (núm. reg. 28074) ..... 518  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007341** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre orientación del Gobierno a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante las movilizaciones de los mineros en defensa del sector industrial del carbón y el desarrollo de las comarcas mineras** (núm. reg. 27957) ..... 519  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

- 184/007342** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre medidas para hacer más accesible las estaciones y vagones de la línea de cercanías C-1, Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 28065) ..... 520  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007343** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre subidas tarifarias y horarios de los trenes de cercanías en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28071) ..... 521  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007346** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre posibilidad de reducción de cotizaciones a la Seguridad Social de estudiantes en régimen de autónomos** (núm. reg. 27978) ..... 521  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007353** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre recursos destinados en los últimos cinco años a ayuda humanitaria en el Sáhara** (núm. reg. 28061) .... 523  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007354** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de reforzar la implementación del Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre contratación internacional de personal de salud** (núm. reg. 28062) ..... 523  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007355** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre organismo de la Administración General del Estado que ejerce la función de autoridad competente encargada de velar por la aplicación del Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre contratación internacional de personal de salud e informar sobre su cumplimiento** (núm. reg. 28068) ..... 523  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007356** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la creación de un registro de profesionales sanitarios que permita conocer su origen y establecer mecanismos de compensación a través de la cooperación española en cumplimiento del Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre contratación internacional de personal de salud** (núm. reg. 28069) ..... 523  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007359** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas ante el aumento de la pobreza en nuestro país** (núm. reg. 28067) ..... 524  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 78

- 184/007361** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre consideración de la posibilidad de que las cooperativas sin ánimo de lucro puedan participar de las subvenciones a cargo del 0,7 del IRPF** (núm. reg. 28063) ..... 524  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007362** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre impacto para las entidades del Tercer Sector de la drástica disminución de los recursos de las obras sociales de las Cajas** (núm. reg. 28070) ..... 524  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007363** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad efectivamente gastada en materia de formación para el empleo durante el año 2011, así como destino de la misma** (núm. reg. 27989) ..... 525  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007364** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de los informes sobre las bonificaciones a la contratación elaborados en su momento por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y del equipo del profesor de la Universidad de Alcalá de Henares Luis Toharia Cortés** (núm. reg. 27951) ..... 525  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007368** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han participado en actividades de formación para el empleo durante el año 2011** (núm. reg. 27946) ..... 526  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007377** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre recuperación de los terrenos de dominio público litoral en la Punta de l'Arenal en Xàbia (Alicante) para uso público del Ayuntamiento de Xabià (Alicante)** (núm. reg. 28060) ..... 526  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007380** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre paralización de la ejecución del convenio firmado para la rehabilitación de viviendas del casco histórico de Toro (Zamora)** (núm. reg. 28066) ..... 526  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007385** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre información sobre el calendario de la obra de la «Nueva Estación de Huelva»** (núm. reg. 28064) ..... 527  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 79

- 184/007386** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre liberación por el Ayuntamiento de los terrenos municipales afectos al sistema general «Nueva Estación de Huelva»** (núm. reg. 28072) ..... 527  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007387** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre planificación de la gestión a través de la SEPI de la empresa pública MAYASA y la finca Dehesa de Castilseras** (núm. reg. 28087) ..... 527  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007388** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre estado de las obras de construcción del polígono industrial en el paraje conocido como «Eras de Barbudillo» en Almadén (Ciudad Real)** (núm. reg. 28088) ..... 528  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007389** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre previsiones acerca del cambio de las normas fiscales y tributarias o de establecer algún tipo de recomendación o incentivo a los municipios para que la Iglesia Católica cumpla con el pago de tributos como el IBI** (núm. reg. 28083) ..... 528  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007390** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre programas y medidas en temas de formación y activación para prestar servicio, así como en reconocimiento de las trayectorias puestos en marcha para la consolidación del reservista voluntario** (núm. reg. 28084) ..... 530  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007391** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre participación de personal civil y militar en las tareas docentes e investigadoras del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)** (núm. reg. 28085) ..... 530  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007392** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre forma, medios y dotaciones presupuestarias que tiene la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa para desempeñar su función de «coordinar la política social para el personal militar», así como para «la prestación de apoyo continuado a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos en acto de servicio»** (núm. reg. 28086) ..... 531  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 80

- 184/007404** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de apoyar y ayudar presupuestariamente la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la anchoa del Cantábrico** (núm. reg. 27950) ..... 496  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007406** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de acciones de muestreo y seguimiento llevadas a cabo a través de la Agencia Tributaria en nuestros puertos y aeropuertos sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos** (núm. reg. 28091) ..... 531  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007407** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de acciones de muestreo y seguimiento llevadas a cabo a través de la Agencia Tributaria en los puertos de Almería y de Málaga sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos** (núm. reg. 28092) ..... 531  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007408** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos del bloqueo de las oposiciones andaluzas de profesores** (núm. reg. 28090) ..... 534  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007413** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de parados en la provincia de Málaga desde diciembre de 2011** (núm. reg. 27814) ..... 535  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007414** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración de la reforma laboral tras el fuerte incremento del número de parados en Málaga** (núm. reg. 27815) ..... 536  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007415** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el recorte en la provincia de Málaga ha superado el 50% si el de los Ministerios en los Presupuestos ha sido de en torno a un 17%** (núm. reg. 28089) ..... 536  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007421** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2012 en fomentar la investigación en la Universidad de Málaga** (núm. reg. 28093) ..... 537  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 81

- 184/007422** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión para 2012 para financiar el Campus de Excelencia de la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla «Andalucía Tech»** (núm. reg. 27979) ..... 538  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007424** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recorte en becas previsto para 2013** (núm. reg. 27980) ..... 538  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007425** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos que dejarán los estudios universitarios el próximo curso tras las subidas de las tasas** (núm. reg. 27981) ..... 539  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007426** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos que dejarán los estudios universitarios el próximo curso tras el recorte de becas en 2012** (núm. reg. 27982) ..... 539  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007462** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia prevista en la provincia de Soria de la aplicación de un gravamen complementario, temporal y progresivo a la cuota íntegra del IRPF durante los ejercicios 2012 y 2013** (núm. reg. 27984) ..... 539  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007467** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ahorro en la provincia de Soria por la «racionalización número entidades locales y competencias impropias, prevista en la «Estrategia fiscal 2012-2015»** (núm. reg. 27675) . 540  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007469** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia prevista en la provincia de Soria de las medidas de contención del gasto en el ámbito educativo** (núm. reg. 27983) ..... 541  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007470** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad del sistema de dependencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 27985) ..... 541  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007471** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones en relación con el Plan contra el absentismo de los empleados públicos y racionalización**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 82

- de la incapacidad temporal en el régimen de MUFACE en la provincia de Soria** (núm. reg. 27986) ..... 542  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007473** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre supresión de las competencias impropias de las entidades locales en la provincia de Soria** (núm. reg. 27987) ..... 542  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007476** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la seguridad de los anticonceptivos de emergencia** (núm. reg. 27990) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007477** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los efectos secundarios de los anticonceptivos de emergencia son mayoritariamente leves** (núm. reg. 28009) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007478** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la dispensación libre de los anticonceptivos de emergencia facilita su accesibilidad en todo el territorio para las mujeres** (núm. reg. 28010) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007479** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre peligros a los que se refiere la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con los anticonceptivos de emergencia** (núm. reg. 28011) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007480** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre nuevos datos existentes que pongan en cuestión la eficacia de los anticonceptivos de emergencia** (núm. reg. 28012) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007481** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre argumentos científicos que avalarían la revocación de la decisión de dispensar los anticonceptivos de emergencia sin receta** (núm. reg. 28019) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007482** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre razones que han llevado al Gobierno a afectar el derecho de protección a la salud del**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 83

- que disfrutaban los extranjeros que residen en España hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 27998) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007483** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre razones que han llevado al Gobierno a afectar el derecho de protección a la salud del que disfrutaban los españoles hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 28017) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007484** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el acceso al sistema sanitario público y gratuito sigue siendo universal** (núm. reg. 28018) ..... 543  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007528** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre medidas para lograr unas administraciones más austeras, eficaces y transparentes que eviten duplicidades en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27678) ..... 544  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007531** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre repercusión que tendrá la posible privatización de los servicios ferroviarios en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27988) ..... 545  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007532** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 27991) ..... 545  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007533** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre presupuesto para conservación de carreteras en la provincia de Guadalajara para el 2012** (núm. reg. 28000) ..... 546  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007534** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades del Ministerio de Fomento para la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28040) ..... 548  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007536** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre medidas para incrementar las inversiones en materia de infraestructuras en la provincia de Guadalajara y agilizar la ejecución de las mismas** (núm. reg. 28041) ..... 548  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 84

- 184/007537** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 28045) ..... 548  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007538** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Guadalajara en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 28048) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007540** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades del Ministerio de Economía y Competitividad para la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28049) ..... 552  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007545** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre incidencia de la eliminación de los complementos de ampliación de jornada y atención continuada y la supresión de actividades extraescolares, así como de la reducción de los desdobles y de los programas y aulas de convivencia en Castilla-La Mancha y especialmente en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28042) ..... 555  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007546** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre medidas para mejorar el fracaso escolar en Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28043) ..... 555  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007547** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre incidencia de los recortes en educación en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28046) ... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007550** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de estudiantes en la provincia de Guadalajara que han accedido a becas entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 28047) ..... 557  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007551** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas no universitarias concedidas en la provincia de Guadalajara durante el curso 2011/2012** (núm. reg. 28044) ..... 557  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 85

- 184/007552** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsiones acerca de los proyectos para colaborar en la provincia de Guadalajara para dotar de centros de educación de 0 a 3 años, así como la cuantía de los mismos** (núm. reg. 28030) ..... 558  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007553** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía concedida a la provincia de Guadalajara para el desarrollo del Plan Educa 0-3 años en los años 2010 y 2011** (núm. reg. 28031) ..... 558  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007554** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 28032) ..... 558  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007555** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Guadalajara en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 28036) ..... 559  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007556** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades del Ministerio de Defensa para la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28033) ..... 559  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007578** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas de control y gestión de las ayudas europeas** (núm. reg. 28034) ..... 559  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007580** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre afectación y usos de espacios y bienes inmuebles por Defensa en el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 28039) ..... 561  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007585** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre ventas de armas a Arabia Saudí** (núm. reg. 28035) ..... 563  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007592** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre motivos del aumento de más de siete millones de euros en el presupuesto de adjudicación definitiva a la empresa Isolux-Corsán respecto a la provisional realizada en noviembre**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 86

- de 2011 del tramo Gorgoracha-Puntalón, de la Autovía del Mediterráneo, A-7** (núm. reg. 28037) ..... 564  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007595** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de viajeros en los trenes Alvia, Madrid-Pamplona y viceversa, de media en el año 2011** (núm. reg. 28038) ..... 564  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007596** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de viajeros en los trenes Alvia, Barcelona-Bilbao y Barcelona-Irún y viceversa, en el año 2011** (núm. reg. 28024) ..... 565  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007597** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de viajeros en los trayectos ferroviarios, Logroño-Zaragoza/Calahorra-Zaragoza y Alfaro-Zaragoza y viceversa, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011** (núm. reg. 28025) ..... 565  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007599** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre eliminación del trayecto del tren Lusitania por la provincia de Cáceres** (núm. reg. 28026) ..... 566  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007604** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre eliminación de las campañas de sensibilización contra la violencia de género en la web del Ministerio de Sanidad** (núm. reg. 28020) ..... 566  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007606** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de adoptar medidas para disminuir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres** (núm. reg. 28021) ..... 567  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007608** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre déficit en la gestión de las autopistas de peaje** (núm. reg. 28027) ..... 568  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007609** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre pago por uso de las autovías** (núm. reg. 28022) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 87

- 184/007612** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre prestación del servicio de teleasistencia** (núm. reg. 28029) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007615** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para concluir el convenio de cesión de la travesía con el Ayuntamiento de Almudévar (Zaragoza)** (núm. reg. 28028) ..... 570  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007616** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tramos de carretera beneficiados por los convenios de cesión de travesías de la Red de Carreteras del Estado a los ayuntamientos aragoneses de L'Aínsa, Huesca, Sabiñánigo y Zaragoza** (núm. reg. 28023) ..... 570  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007617** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de vehículos que han atravesado el túnel de Bielsa** (núm. reg. 27970) ..... 571  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007620** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la derogación del Real Decreto 16/2012, del 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones** (núm. reg. 27967) ..... 571  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007622** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la finalización del proyecto de supresión del paso a nivel de Gallur (Zaragoza) en su punto kilométrico 45/193 de la línea Zaragoza-Alsasua** (núm. reg. 27968) ..... 571  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007628** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la reunión del Grupo de trabajo compuesto por los gobiernos de Francia, Aragón, Aquitania y España con el objetivo de impulsar el proyecto de reapertura del ferrocarril del Canfranc, así como fecha en la que se produjo la última reunión de este grupo de trabajo** (núm. reg. 27288) ..... 571  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007639** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la conclusión del estudio informativo del proyecto «acondicionamiento de la carretera N-260, tramo: N-230 y Castejón de Sos, p.k. 353,9 al 385,4»** (núm. reg. 27971) ..... 572  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 88

- 184/007641** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha en la que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF la redacción de un proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel de Gallur (Zaragoza) en su punto kilométrico 45/193 de la línea Zaragoza-Alsasua** (núm. reg. 27973) .... 571  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007645** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de vehículos que han atravesado la frontera con Francia por el puerto del Portalet (Huesca) en los últimos diez años, así como número de los que son de gran tonelaje** (núm. reg. 27969) ..... 572  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007646** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la finalización de la concesión de la autopista AP-2 entre Pina de Ebro y Alfajarín en 2021** (núm. reg. 27972) ..... 572  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007647** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la finalización de la concesión de la autopista AP-68 entre Alagón y Tudela en 2026** (núm. reg. 27974) ..... 573  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007651** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tramos de la A-21 entre el límite con la Comunidad Foral de Navarra y la localidad de Jaca (Huesca) que tienen el proyecto aprobado** (núm. reg. 27975) ..... 573  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007652** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tramos de la A-21 entre el límite con la Comunidad Foral de Navarra y la localidad de Jaca (Huesca) que se encuentran en ejecución** (núm. reg. 27976) ..... 573  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007654** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cantidad a la que ascenderían las indemnizaciones que tendrían que abonarse por la supresión de la concesión del tramo de la autopista AP-2 entre Pina de Ebro y Fraga antes de la fecha prevista para su finalización** (núm. reg. 27977) ..... 573  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007691** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre objetivos, organismos, planes, presupuestos y órganos encargados del Ministerio de Defensa en relación con la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional** (núm. reg. 28242) ..... 574  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 89

- 184/007696** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de reducir el número de municipios en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28244) ..... 575  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007697** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se prevé recaudar con el copago sanitario en 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28247) ..... 575  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007713** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) y a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre retrasos que experimentan los trenes Alvia entre Madrid y Galicia** (núm. reg. 28245) ..... 576  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007716** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción del AVE Valencia-Castellón** (núm. reg. 28243) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007717** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de eliminar las subvenciones a Renfe en aquellos mercados en los que compite con empresas privadas** (núm. reg. 28246) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007718** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de abrir a la competencia externa el transporte ferroviario de mercancías** (núm. reg. 28248) ..... 578  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007724** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estudios de seguridad y mitigación de riesgos que avalen que la entrada en vigor de la Ley 9/2010 no afecta a la seguridad del «Cielo único europeo»** (núm. reg. 28250) ..... 578  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007725** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la normativa aplicable sobre el uso de los ftalatos en la elaboración de productos destinados a menores y en embalajes de alimentos es adecuada para salvaguardar la salud humana** (núm. reg. 28241) ..... 578  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 90

- 184/007728** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de la edificación de la nave de taller de mantenimiento de material rodante situada en el recinto ferroviario de la estación de Teruel** (núm. reg. 28251) ..... 579  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007729** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre incidentes ferroviarios producidos en el intercambiador de Plasencia de Jalón (Zaragoza) desde la puesta en marcha del servicio de trenes Alvia** (núm. reg. 28206) ..... 579  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007731** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Alcañiz (Teruel)** (núm. reg. 28135) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007732** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Biscarrués (Huesca)** (núm. reg. 28136) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007733** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Cervera de la Cañada (Zaragoza)** (núm. reg. 28137) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007734** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Fuentes de Jiloca (Zaragoza)** (núm. reg. 28138) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007735** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Malanquilla (Zaragoza)** (núm. reg. 28139) ... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007736** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Morata de Jiloca (Zaragoza)** (núm. reg. 28140) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/007737** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Pinseque (Zaragoza)** (núm. reg. 28141) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007738** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Sarrión (Teruel)** (núm. reg. 28142) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007739** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Torrelapaja (Zaragoza)** (núm. reg. 28143) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007740** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Valdetormo (Teruel)** (núm. reg. 28144) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007741** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Zaragoza** (núm. reg. 28145) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007742** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Almohaja (Teruel)** (núm. reg. 28146) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007743** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Calamocha (Teruel)** (núm. reg. 28147) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007744** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de**

- Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Clarés de Ribota (Zaragoza)** (núm. reg. 28148) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007745** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Gallur (Zaragoza)** (núm. reg. 28149) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007746** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Malón (Zaragoza)** (núm. reg. 28150) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007747** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Paracuellos de Jiloca (Zaragoza)** (núm. reg. 28151) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007748** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Sabiñánigo (Huesca)** (núm. reg. 28152) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007749** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Utebo (Zaragoza)** (núm. reg. 28153) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007750** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Valjunquera (Teruel)** (núm. reg. 28154) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007751** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Almudévar (Huesca)** (núm. reg. 28155) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/007752** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 28156) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007753** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 28157) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007754** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Jaca (Huesca)** (núm. reg. 28158) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007755** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Maluenda (Zaragoza)** (núm. reg. 28159) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007756** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Peralejos (Teruel)** (núm. reg. 28160) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007757** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Samper de Calanda (Teruel)** (núm. reg. 28161) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007758** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Teruel** (núm. reg. 28162) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007759** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

	<b>Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Valdealgorfa (Teruel)</b> (núm. reg. 28163) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007760</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Villafeliche (Zaragoza)</b> (núm. reg. 28164) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007761</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Barbastro (Huesca)</b> (núm. reg. 28166) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007762</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Castejón del Puente (Huesca)</b> (núm. reg. 28167) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007763</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Canfranc (Huesca)</b> (núm. reg. 28168) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007764</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en María de Huerva (Zaragoza)</b> (núm. reg. 28169) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007765</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Perales de Alfambra (Teruel)</b> (núm. reg. 28170) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
<b>184/007766</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Sariñena (Huesca)</b> (núm. reg. 28171) ..... 580 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 95

- 184/007767** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Santa Eulalia (Teruel)** (núm. reg. 28172) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007768** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Valderrobres (Teruel)** (núm. reg. 28173) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007769** Autor: Gobierno  
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre futuro de los inmuebles propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ubicados en Villarroya de la Sierra (Zaragoza)** (núm. reg. 28174) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007790** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar el IVA en el sector turístico** (núm. reg. 28198) ..... 581  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007817** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de extranjeros no residentes a los que afectará la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28200) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007818** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de extranjeros no residentes que perderán la tarjeta sanitaria a partir de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28195) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007819** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre forma en la que va a tratar el Sistema Nacional de Salud a los extranjeros no residentes que padezcan enfermedades infectocontagiosas a partir de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28196) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 96

- 184/007820** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre atención o alternativa que va a dar el Sistema Nacional de Salud a los extranjeros no residentes que padezcan enfermedades crónicas a partir de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28205) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007821** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre ahorro que supone la aplicación a los extranjeros no residentes del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28197) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007822** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre previsiones acerca de que algunas entidades u organizaciones sin ánimo de lucro atiendan las necesidades sanitarias de los extranjeros no residentes que padezcan enfermedades crónicas o infectocontagiosas** (núm. reg. 28214) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007823** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre presupuesto a destinar en los años 2012 y 2013 a las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que atiendan las necesidades sanitarias de los extranjeros no residentes que padezcan enfermedades crónicas o infectocontagiosas** (núm. reg. 28215) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007824** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre incidencia sobre los servicios de atención sanitaria de urgencia de la aplicación a los extranjeros no residentes del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28209) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007825** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho a la asistencia sanitaria para los extranjeros no residentes mayores de edad que hubieran sido tutelados por una Administración Pública mientras fueron menores de edad, a partir de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28210) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 97

- 184/007826** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre incidencia sobre la salud de los extranjeros no residentes de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 28213) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007827** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros con permiso de residencia en régimen de familiar de comunitario** (núm. reg. 28201) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007828** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho a pruebas diagnósticas de los inmigrantes que hayan perdido su permiso de residencia y trabajo** (núm. reg. 28211) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007829** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho al tratamiento que tengan actualmente los inmigrantes sin permiso de residencia y trabajo con enfermedades crónicas a partir del 01/09/2012** (núm. reg. 28202) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007830** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes casados con ciudadanos españoles que no estén de alta en la seguridad social ni en situación asimilada al alta a partir del 01/09/2012** (núm. reg. 28203) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007831** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes parejas de hecho de ciudadanos españoles que no estén de alta en la seguridad social ni en situación asimilada al alta a partir del 01/09/2012** (núm. reg. 28204) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007833** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre servicios que dejarán de ser gratuitos para los ciudadanos tras el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, así como incidencia del mismo en la atención de los ciudadanos** (núm. reg. 28194) ..... 584  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 98

- 184/007835** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia del plan privatizador de los puertos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28207) .... 584  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007836** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo para 2013 en los talleres de Los Prados en Málaga** (núm. reg. 28199) ..... 585  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007841** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyectos del Ministerio de Fomento que se van a paralizar en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 28123) ..... 585  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007845** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de inclusión de la Costa del Sol en el corredor ferroviario Mediterráneo** (núm. reg. 28129) ..... 586  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007846** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión que se va a destinar en 2012 a las oficinas de Correos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28133) ..... 586  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007847** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de participar en la financiación del corredor ferroviario de la Costa del Sol** (núm. reg. 28130) ..... 586  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007849** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de tramitación del soterramiento de las vías en Málaga capital desde la estación hasta el puerto** (núm. reg. 28127) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007850** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de jornales que se crearían con las obras del soterramiento de las vías en Málaga capital desde la estación hasta el puerto** (núm. reg. 28131) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007851** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no se han licitado las obras de soterramiento de las vías en Málaga capital desde la estación hasta el puerto** (núm. reg. 28132) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 99

- 184/007852** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre partida que destinará el Gobierno durante 2012 para el mantenimiento y limpieza de vías ferroviarias en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28128) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007853** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre obras de mejora de las líneas de cercanías que se van a llevar a cabo en 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 28134) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007854** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de alegar ante la Unión Europea para que se construya el trazado litoral del Corredor Mediterráneo, pasando por Motril, Málaga y la Costa del Sol hasta Algeciras** (núm. reg. 28124) ..... 588  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007855** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar el corredor ferroviario de la Costa del Sol a través de la fórmula de colaboración público-privada** (núm. reg. 28125) ..... 588  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007857** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre partida prevista para prolongar el cercanías para que llegue al Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga)** (núm. reg. 28126) ..... 588  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007858** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar las obras del AVE a Ronda (Málaga)** (núm. reg. 28117) ..... 589  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007862** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la apertura al público del Museo de Málaga** (núm. reg. 28122) ..... 589  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007869** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de ejecutar la totalidad de fondos europeos asignados para infraestructuras en Andalucía en el plazo previsto por la Unión Europea** (núm. reg. 28120) ..... 589  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007870** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de invertir alguna partida presupuestaria en el trazado por Andalucía del corredor ferroviario** (núm. reg. 27290) ..... 590  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 100

- 184/007871** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre estudio encargado a ADIF de viabilidad de utilizar el actual trazado de la línea ferroviaria a su paso por Loja como alternativa al proyecto constructivo de la Variante de Loja por el sur de la ciudad** (núm. reg. 28118) ..... 590  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007872** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre trazado de la alta velocidad entre Antequera y Granada** (núm. reg. 28119) ..... 590  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007876** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones de la suspensión de los trabajos en los tramos Polopos-Albuñol y Carchuna-Castell de la autovía del Mediterráneo, A-7, en la provincia de Granada** (núm. reg. 28121) ..... 590  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007891** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Accesos y senderos litorales en l’Ametlla, el Perelló y l’Ampolla» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 28113) ..... 591  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007892** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Protección y plan gestión de un tramo litoral entre los mojones M-12 del deslinde aprobado por O.M. 11-03-72 en el término municipal de l’Ametlla de Mar y M-78 del deslinde ratificado por O.M. 20-09-99 en el término municipal de El Perelló» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 28114) ..... 591  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007893** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Mejora del camino de ronda Punta de Cap Roig en el término municipal del Perelló» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 28115) ..... 591  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007894** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Reacondicionamiento y Urbanización de la zona ocupada por las instalaciones de Devimar en el término municipal de l’Ampolla» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 28112) ..... 592  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007895** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Intervención paisajística castillo de Santa Jordi**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- d'Alfama en l'Ametlla de Mar» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 28116) ..... 592  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007935** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas en la provincia de Cuenca para lograr unas administraciones más austeras, eficaces y transparentes que eviten duplicidades** (núm. reg. 27679) ..... 592  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007942** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Cuenca en los años 2010 y 2011** (núm. reg. 28278) ..... 593  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007946** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre empleos que dejarán de crearse en la provincia de Cuenca con las medidas contempladas en el Real Decreto de 30 de diciembre y los posteriores incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 sobre la Ley de Dependencia** (núm. reg. 28281) ..... 594  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007947** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de la Dependencia en la provincia de Cuenca hasta el 01/11/2012** (núm. reg. 28286) ..... 594  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007948** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de beneficiarios y de prestaciones de la Ley de la Dependencia en la provincia de Cuenca hasta el 01/03/2012** (núm. reg. 28284) ..... 594  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007949** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas que tienen la dependencia reconocida en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 28285) ..... 594  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007954** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Cuenca en el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 28283) ..... 594  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 102

- 184/007956** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades del Ministerio de Economía y Competitividad para la provincia de Cuenca** (núm. reg. 28288) ..... 596  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007970** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Cádiz en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 28279) ..... 599  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007971** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Cádiz desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia hasta el 20/12/2011** (núm. reg. 28289) ..... 599  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007972** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia en la provincia de Cádiz en los seis primeros meses del año 2012** (núm. reg. 28290) ..... 599  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007973** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre personas que tienen dependencia reconocida en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 28297) ... 599  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007974** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de mujeres que se han beneficiado en la provincia de Cádiz del programa de teleasistencia móvil para víctimas de la violencia de género en los años 2008 a 2011, especialmente en Jerez de la Frontera** (núm. reg. 28275) ..... 600  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007989** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convocatoria de subvenciones para la promoción y el fomento de la edición de publicaciones relacionadas con las mujeres por el Instituto de la Mujer** (núm. reg. 27948) ..... 600  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007990** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convocatoria de subvenciones por el Instituto de la Mujer para la realización de Postgrados de igualdad, acciones complementarias a la investigación y**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 103

- actividades de las unidades de igualdad, en el ámbito universitario** (núm. reg. 27952) ..... 600  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007991** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convocatoria de subvenciones por el Instituto de la Mujer para la realización de investigaciones relacionadas con los estudios de las mujeres y del género** (núm. reg. 27953) ..... 600  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007995** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre proyecto para reparar la pasarela peatonal entre Soto y Trubia en Oviedo** (núm. reg. 28291) ..... 600  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007996** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre repercusiones para los intereses de la Defensa Nacional del traslado de la fábrica de Armas de la Vega en Oviedo a Trubia** (núm. reg. 28276) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007998** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución de personas que cobran la prestación por dependencia en la provincia de Guadalajara desde su puesta en marcha** (núm. reg. 28287) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007999** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsiones acerca del número de jóvenes de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta de emancipación»** (núm. reg. 28265) ..... 602  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008000** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsiones acerca del número de jóvenes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se verán afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta de emancipación»** (núm. reg. 28266) ..... 602  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008001** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación de ayudas a la renta de emancipación que se quedarán sin resolver en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28267) .... 602  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 104

- 184/008002** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación de ayudas a la renta de emancipación que se quedarán sin resolver en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 28268) ..... 602  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008009** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre inversión en medidas de seguridad vial en las carreteras de la provincia de Guadalajara entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 27931) ..... 602  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008010** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre repercusiones del recorte en sanidad en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28262) ... 603  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008011** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Guadalajara en los años 2010 y 2011** (núm. reg. 28261) ..... 603  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008012** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Guadalajara desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia hasta el 20/11/2011 como cuidadores del entorno familiar** (núm. reg. 28295) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008013** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsión de empleos que dejarán de crearse en la provincia de Guadalajara con el retraso en la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 28296) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008014** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de la Dependencia en la provincia de Guadalajara desde su aprobación hasta el 01/11/2012** (núm. reg. 28292) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008015** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de la Dependencia en la provincia de Guadalajara desde su aprobación hasta el 01/03/2012** (núm. reg. 28293) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 105

- 184/008016** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de personas que tienen dependencia reconocida en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 28294) ..... 601  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008017** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de mujeres que se han beneficiado en la provincia de Guadalajara del programa de teleasistencia móvil para víctimas de la violencia de género en el año 2011** (núm. reg. 27947) ..... 604  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008025** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre exclusión de la financiación pública de 456 medicamentos** (núm. reg. 28257) ..... 604  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008029** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre seguridad de los militares españoles destinados en Afganistán** (núm. reg. 28264) ..... 605  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008031** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cierre cautelar de un área determinada de la zona de producción de moluscos bivalvos AST1/02 en el Principado de Asturias** (núm. reg. 28255) ..... 605  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008034** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas de conciliación laboral** (núm. reg. 28256) ..... 605  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008035** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas para combatir la violencia de género** (núm. reg. 28254) ..... 606  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008036** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas en materia de copago farmacéutico** (núm. reg. 28259) ..... 609  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008039** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre fecha prevista para firmar el Convenio Plurianual con las Instituciones Canarias de reposición de las viviendas de la urbanización «las Chumberas»** (núm. reg. 28260) ..... 610  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 106

- 184/008071** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el Aeropuerto de Santiago de Compostela, a 30/06/2012** (núm. reg. 28310) ..... 610  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008072** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el Aeropuerto de Vigo, a 30/06/2012** (núm. reg. 28311) ..... 610  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008083** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre fases en las que prevé el acuerdo de comercialización suscrito en 2002 entre el Ayuntamiento de Huelva y SEPES secuenciar el desarrollo de la actuación «Parque Huelva Empresarial»** (núm. reg. 28313) ..... 611  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008098** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre criterios que ha guiado la decisión del Gobierno de recortar la financiación de las instituciones culturales con amplia proyección y relevancia del municipio de Barcelona** (núm. reg. 28319) ..... 611  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008100** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre fecha prevista para que entre en servicio el acceso ferroviario provisional al puerto de Barcelona** (núm. reg. 28314) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008105** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre fecha prevista para llevar a cabo la prolongación de andenes en la estación de Arc de Triomf en Barcelona** (núm. reg. 28315) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008106** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre previsiones acerca de licitar e iniciar las obras para la ampliación de la estación de Sants** (núm. reg. 28316) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008107** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización de las obras y la entrada en servicio de la nueva estación de la L.A.V. de la Sagrera** (núm. reg. 28317) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 107

- 184/008108** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre criterio seguido para recortar la aportación del Ministerio de Fomento para la rehabilitación de viviendas y la remodelación del barrio de Sants-Badal** (núm. reg. 28312) .... 613  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008109** Autor: Gobierno  
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre ejecución de las obras de construcción de la nueva estación de Sant Andreu Comtal** (núm. reg. 28318) ..... 613  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008135** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Almería que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27260) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008136** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Almería** (núm. reg. 27261) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008137** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Almería** (núm. reg. 27262) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008138** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Almería** (núm. reg. 27263) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008139** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 108

- consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Almería** (núm. reg. 27264) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008140** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Almería** (núm. reg. 27265) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008212** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Almería que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27266) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008213** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Almería que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27267) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008214** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), a don Juan José Matarí Sáez (GP), a doña María del Carmen Navarro Cruz (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Almería excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27268) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008215** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Cantabria** (núm. reg. 27533) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008216** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 109

- que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 27537) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008217** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 27536) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008218** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 27541) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008219** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cantabria que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27542) . 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008220** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 27543) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008221** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cantabria que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27544) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008222** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cantabria que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27546) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 110

- 184/008223** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cantabria excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27545) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008224** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Castellón** (núm. reg. 27534) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008225** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27547) ... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008226** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27548) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008227** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27549) ... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008228** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Castellón que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27550) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 111

- 184/008229** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Castellón** (núm. reg. 27551) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008230** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Castellón que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27552) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008231** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Castellón que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27554) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008232** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Castellón excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27553) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008233** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27535) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008234** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27555) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 112

- 184/008235** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27556) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008236** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27557) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008237** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Ciudad Real que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27558) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008238** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 27559) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008239** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Ciudad Real que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27560) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008240** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Ciudad Real que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27562) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 113

- 184/008241** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Romero Sánchez (GP), a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a don José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Ciudad Real excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27561) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008242** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Córdoba que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27538) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008243** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27563) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008244** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Córdoba que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27564) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008245** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Córdoba que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27565) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008246** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Córdoba excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27566) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008247** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 114

- consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27567) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008248** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27568) . 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008249** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27570) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008250** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Cabello de Alba Hernández (GP), a don Rafael Merino López (GP) y a don Fernando López-Amor García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 27569) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008251** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cuenca que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27540) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008252** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27575) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008253** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cuenca que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27577) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 115

- 184/008254** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cuenca que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27578) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008255** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cuenca excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27579) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008256** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27571) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008257** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27572) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008258** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27573) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008259** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) y a don José María Beneyto Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27574) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008260** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 116

- total de empresas y personas físicas de la provincia de Girona** (núm. reg. 27488) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008261** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Girona** (núm. reg. 27519) ... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008262** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Girona** (núm. reg. 27520) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008263** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Girona** (núm. reg. 27521) ... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008264** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Girona que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27522) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008265** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Girona** (núm. reg. 27523) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008266** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Girona que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27524) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008267** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Girona que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27526) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 117

- 184/008269** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Girona excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27525) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008270** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Granada** (núm. reg. 27489) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008271** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Granada** (núm. reg. 27492) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008272** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Granada** (núm. reg. 27491) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008273** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Granada que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27495) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008274** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Granada** (núm. reg. 27496) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 118

- 184/008275** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Granada que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27497) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008276** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Granada que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27498) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008277** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Granada excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27499) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008278** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27490) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008279** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27501) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008280** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27502) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 119

- 184/008281** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27503) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008282** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27504) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008283** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 27505) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008284** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27506) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008285** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27508) ..... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008286** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Román Jasanada (GP) y a doña Encarnación Jiménez Mínguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Guadalajara excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27507) ... 630  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008287** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27493) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 120

- 184/008288** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Huelva** (núm. reg. 27509) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008289** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27510) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008290** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27511) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008291** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huelva que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27512) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008292** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 27513) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008293** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huelva que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27514) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008294** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huelva que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27516) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/008295** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) y a don Carmelo Romero Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huelva excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27515) ..... 632  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008296** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Huesca** (núm. reg. 27494) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008297** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27517) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008298** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27518) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008299** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27527) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008300** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huesca que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27528) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008301** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Huesca** (núm. reg. 27529) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 122

- 184/008302** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huesca que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27530) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008303** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huesca que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27531) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008304** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Huesca excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27532) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008305** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Jaén que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27447) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008306** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27448) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008307** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Jaén que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27450) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008308** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Jaén que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27451) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 123

- 184/008309** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Jaén excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27452) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008310** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Jaén** (núm. reg. 27453) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008311** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27454) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008312** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27455) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008313** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Elvira Rodríguez Herrer (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 27456) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008314** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de León** (núm. reg. 27449) .... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 124

- 184/008315** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de León** (núm. reg. 27457) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008316** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de León** (núm. reg. 27458) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008317** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de León que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27459) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008318** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de León** (núm. reg. 27460) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008319** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de León que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27461) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008320** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de León que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27463) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008321** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de León excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 125

- Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27462) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008322** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Lleida que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27465) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008323** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Lleida que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27466) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008324** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Lleida que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27467) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008325** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27468) ... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008326** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Lleida** (núm. reg. 27469) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008327** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27470) .... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008328** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27471) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 126

- 184/008329** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Lleida** (núm. reg. 27472) .... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008330** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Lleida excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27473) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008331** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Madrid** (núm. reg. 27474) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008332** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27475) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008333** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27476) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008334** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27478) .. 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008335** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Madrid que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27479) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008336** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pizarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Madrid** (núm. reg. 27480) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008337** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 128

- (GP), a don Gabriel Elorriaga Pisarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Madrid que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27481) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008338** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pisarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Madrid que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27483) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008339** Autor: Gobierno  
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP), a don Juan Carlos Vera Pró (GP), a don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (GP), a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), a doña Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (GP), a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP), a don Carlos Aragonés Mendiguchía (GP), a doña Eva Durán Ramos (GP), a don Gabriel Elorriaga Pisarik (GP), a doña María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros (GP), a don Mario Mingo Zapatero (GP), a doña María Luz Bajo Prieto (GP) y a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Madrid excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27482) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008340** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Joaquín Villanova Rueda (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Málaga que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27477) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008341** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Joaquín Villanova Rueda (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27484) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 129

- 184/008342** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Joaquín Villanova Rueda (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Málaga que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27485) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008343** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Joaquín Villanova Rueda (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Málaga que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27486) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008344** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP) y a don Joaquín Villanova Rueda (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Málaga excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27487) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008345** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27443) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008346** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27403) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008347** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27404) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/008348** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27405) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008349** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de entidades locales de la Ciudad Autónoma de Melilla que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27406) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008350** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 27407) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008351** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de entidades locales de la Ciudad Autónoma de Melilla que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27408) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008352** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de entidades locales de la Ciudad Autónoma de Melilla que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27409) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008353** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre número de entidades locales de la Ciudad Autónoma de Melilla excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27410) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008354** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Murcia que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27444) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

- 184/008355** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Murcia** (núm. reg. 27418) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008356** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Murcia que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27411) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008357** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Murcia que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27412) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008358** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Murcia excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27413) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008359** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Murcia** (núm. reg. 27414) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 132

- 184/008360** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Murcia** (núm. reg. 27415) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008361** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Murcia** (núm. reg. 27416) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008362** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP), a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP), a don Andrés José Ayala Sánchez (GP), a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP), a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP), a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) y a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Murcia** (núm. reg. 27417) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008363** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Las Palmas que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27445) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008364** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27419) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008365** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de entidades locales de la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 133

- provincia de Las Palmas que han aprobado un plan de ajuste (núm. reg. 27420) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008366** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Las Palmas que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27423) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008367** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Las Palmas excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27424) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008368** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27425) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008369** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27426) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008370** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27428) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 134

- 184/008371** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a don Guillermo Mariscal Anaya (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27427) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008372** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Palencia** (núm. reg. 27446) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008373** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27429) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008374** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27430) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008375** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27433) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008376** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Palencia que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27434) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008377** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 135

- entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Palencia** (núm. reg. 27435) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008378** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Palencia que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27436) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008379** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Palencia que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27431) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008380** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a don Enrique Luis Martín Rodríguez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Palencia excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27432) . 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008381** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27402) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008382** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27421) ... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008383** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27422) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 136

- 184/008384** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27437) ... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008385** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de La Rioja que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27438) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008386** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 27439) .. 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008387** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de La Rioja que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27440) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008388** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de La Rioja que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27441) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008389** Autor: Gobierno  
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP), a doña M.<sup>a</sup> Concepción Bravo Ibáñez (GP) y a don Juan Antonio Abad Pérez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de La Rioja excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27442) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008390** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Salamanca que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27372) .... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 137

- 184/008391** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27357) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008392** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Salamanca que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27358) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008393** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Salamanca que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27359) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008394** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Salamanca excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27360) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008395** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27361) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008396** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27362) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/008397** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27363) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008398** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) y a doña María Teresa Cobaleda Hernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 27364) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008399** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alfredo Prada Presa (GP), a don Eduardo Fernández García (GP) y a doña María Aránzazu Miguélez Pariente (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de León** (núm. reg. 27464) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008400** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27373) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008401** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27365) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008402** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27369) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/008403** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27370) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008404** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27371) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008405** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 27374) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008406** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27366) .... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008407** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27367) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008408** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27368) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 140

- 184/008409** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Segovia** (núm. reg. 27376) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008410** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27377) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008411** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27378) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008412** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27379) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008413** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Segovia que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27380) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008414** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Segovia** (núm. reg. 27381) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008415** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Segovia que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27382) .. 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 141

- 184/008416** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Segovia que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27383) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008417** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) y a don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Segovia excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27375) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008418** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27384) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008419** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27386) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008420** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27385) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008421** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27388) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 142

- 184/008422** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Sevilla que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27389) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008423** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 27391) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008424** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Sevilla excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27390) . 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008425** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Soria** (núm. reg. 27387) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008426** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Soria** (núm. reg. 27394) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008427** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Soria** (núm. reg. 27395) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008428** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han**

- participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Soria (núm. reg. 27396) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008429** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Soria que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27397) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008430** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Soria** (núm. reg. 27398) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008431** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Soria que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27399) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008432** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Soria que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27400) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008433** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Soria excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27401) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008434** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Tarragona que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27312) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008435** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27313) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 144

- 184/008436** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Tarragona que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27314) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008437** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Tarragona que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27315) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008438** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Tarragona excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27316) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008439** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27317) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008440** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27318) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008441** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27320) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008442** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Fernández Álvarez (GP) y a don Juan Bertomeu Bertomeu (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 27319) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 145

- 184/008443** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Teruel** (núm. reg. 27343) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008444** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27321) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008445** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27322) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008446** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27323) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008447** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Teruel que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27324) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008448** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 27325) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008449** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Teruel que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27326) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/008450** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Teruel que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27327) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008451** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Enrique Muñoz Obón (GP) y a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Teruel excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27328) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008452** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Toledo que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27344) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008453** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27329) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008454** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Toledo que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27330) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008455** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Toledo que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27331) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008456** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Toledo excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 147

- dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27332) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008457** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Toledo** (núm. reg. 27333) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008458** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27334) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008459** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27335) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008460** Autor: Gobierno  
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 27336) ..... 669  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008461** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Valencia** (núm. reg. 27345) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/008462** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27340) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008463** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27341) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008464** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valencia que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27342) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008465** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27338) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008466** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valencia que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27339) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 149

- 184/008467** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valencia que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27337) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008468** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valencia excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27346) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008469** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Sevilla que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27392) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008470** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP), a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña Silvia Heredia Martín (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Sevilla que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27393) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008471** Autor: Gobierno  
Contestación a don Esteban González Pons (GP), a doña María Belén Juste Picón (GP), a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP), a don Rubén Moreno Palanques (GP), a doña Belén Hoyo Juliá (GP), a don Ignacio Uriarte Ayala (GP), a don Vicente Ferrer Roselló (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 27347) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008472** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número**

- de entidades locales de la provincia de Valladolid que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27350) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008473** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27348) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008474** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valladolid que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27351) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008475** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valladolid que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27349) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008476** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Valladolid excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27352) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008477** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27353) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008478** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27354) .. 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 151

- 184/008479** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27355) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008480** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) y a don Ildefonso R. Pastor González (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27356) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008481** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Zamora** (núm. reg. 27238) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008482** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27239) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008483** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27240) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008484** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27241) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 152

- 184/008485** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zamora que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27242) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008486** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Zamora** (núm. reg. 27243) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008487** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zamora que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27244) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008488** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zamora que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27251) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008489** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) y a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zamora excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27252) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008490** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zaragoza que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 27253) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008491** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al plan de pago a proveedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27245) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/008492** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zaragoza que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 27246) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008493** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zaragoza que han presentado planes de ajuste considerados desfavorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 27247) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008494** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Zaragoza excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 27248) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008495** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27249) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008496** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27250) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008497** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27254) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 154

- 184/008498** Autor: Gobierno  
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP), a don Ramón Moreno Bustos (GP), a doña Pilar Cortés Bureta (GP) y a doña Sara Cobos Trallero (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 27255) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008499** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre número de proveedores clasificados como grandes empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27256) ..... 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008500** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre número de proveedores clasificados como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27257) ..... 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008501** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre número de proveedores clasificados como personas físicas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27258) ..... 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008502** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Málaga** (núm. reg. 27259) ..... 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008507** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), a don Pablo García Pérez (GP), a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) y a don José Miguel Castillo Calvín (GP) **sobre número de proveedores clasificados**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 155

- como pequeñas y medianas empresas que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores en la provincia de Granada (núm. reg. 27500) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008508** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre cobro por los profesionales de EFE de derechos de autor por su trabajo en dicha Agencia** (núm. reg. 28303) ..... 681  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008519** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ejecución de la segunda fase de la variante oeste de Córdoba, que comunica la carretera del aeropuerto con la carretera de Palma del Río** (núm. reg. 27693) ..... 681  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000031.)
- 184/008531** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre posición del Ministerio de Fomento sobre el corredor de la carretera N-I en la provincia de Burgos** (núm. reg. 27694) ..... 681  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000065.)
- 184/008540** Autor: Gobierno  
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre plazos para la finalización de la red de autopistas del Estado dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 27695) ..... 682  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000074.)
- 184/008580** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre constancia que tiene el Gobierno de la posibilidad de que situaciones similares puedan afectar a otras empresas españolas en latinoamérica tras los sucesos de las expropiaciones de YPF en Argentina y de TDE en Bolivia** (núm. reg. 27803) ..... 683  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 5 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000277.)
- 184/008596** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre forma en la que se prevé abordar las recomendaciones que sobre políticas activas afectúa la Comisión Europea** (núm. reg. 27956) ..... 684  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000323.)
- 184/008603** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre destino y desglose de la partida denominada «Convenio con ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado durante el**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 156

- primer semestre» (Proyect. Superpr. 2005 17 40 0901), referida a la provincia de Cuenca** (núm. reg. 27676) ..... 686  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000404.)
- 184/008604** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca del desdoblamiento completo de la A-2 en Girona, desde Tordera a la frontera francesa** (núm. reg. 27954) ..... 686  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000409.)
- 184/008614** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas para limitar el «sobrecoste» de las expropiaciones por la construcción de autopista de peaje, así como vías de alta capacidad en las que está trabajando el Gobierno** (núm. reg. 28307) ..... 687  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008615** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre gestión de los medios materiales frente a la lucha contra los incendios** (núm. reg. 28300) ..... 688  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008622** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas de educación y prevención de riesgos en adolescentes por la realización del denominado «sexting»** (núm. reg. 28301) ..... 688  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008626** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre funcionamiento del puerto de Alicante** (núm. reg. 28308) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008632** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre despido de trabajadores públicos** (núm. reg. 28306) ..... 690  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008634** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre actuaciones de determinados mandos contra personas del colectivo de las Fuerzas Armadas por su defensa de los principios constitucionales, la libertad de expresión y la defensa de sus derechos** (núm. reg. 28299) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 157

- 184/008639** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre cumplimiento de la legislación sobre exportaciones de armas a terceros países** (núm. reg. 28304) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008646** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre consulta a las asociaciones de transporte de mercancías por carretera sobre la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres** (núm. reg. 28302) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008659** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre proyecto de «Regeneración Medioambiental de las Xunqueiras do Areal» (Pobra do Caramiñal, A Coruña)** (núm. reg. 28305) ..... 693  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008662** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre situación de los trabajadores de la empresa ALBITREN Mantenimiento y Servicios Industriales S.A** (núm. reg. 28224) ..... 693  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008671** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre sistema de cánones ferroviarios para el transporte de mercancías** (núm. reg. 28225) ..... 694  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008675** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre regulación del lanceo del jabalí** (núm. reg. 28230) ..... 694  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008701** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias en la provincia de Pontevedra en los últimos cinco años respecto a la aplicación de la PAC** (núm. reg. 27237) ... 695  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008706** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Leire Pajín Iraola, a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de inmuebles propiedad de la Iglesia Católica en la provincia de Alicante** (núm. reg. 28229) ..... 698  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

- 184/008716** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre recaudación de impuestos realizada en la provincia de Guadalajara desde el año 2000** (núm. reg. 28227) ..... 698  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008718** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) que se aplicará en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 28231) ..... 699  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008719** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Guadalajara en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable general comprendida entre 0 y 17.707,20 euros** (núm. reg. 28232) ..... 699  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008720** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Guadalajara en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable general comprendida entre 17.707,20 y 33.007,20 euros** (núm. reg. 28233) ..... 699  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008721** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Guadalajara en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en todos los tramos de base liquidable general** (núm. reg. 28234) ..... 699  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008723** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre porcentaje de recaudación comparativos del total de España con relación a la provincia de Guadalajara, del conjunto de conceptos a recaudar e indicación porcentual de variación en % con relación a los últimos cuatro años** (núm. reg. 28228) ..... 700  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008724** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por la subida durante los años 2012 y 2013 del tipo impositivo del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) para los inmuebles de más valor** (núm. reg. 28236) ..... 701  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 159

- 184/008725** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en Guadalajara en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre bienes inmuebles** (núm. reg. 28237) ..... 701  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008726** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por el establecimiento de gravamen para las rentas del ahorro de entre el 2% y el 6%** (núm. reg. 28235) ..... 710  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008727** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se verán afectados por el establecimiento de gravamen para las rentas del ahorro de entre el 2% y el 6%** (núm. reg. 28238) ..... 710  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008728** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Guadalajara en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido para las rentas del ahorro** (núm. reg. 28239) ..... 710  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008729** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía adicional que se prevé recaudar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido para las rentas del ahorro** (núm. reg. 28240) ..... 710  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008736** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre vigencia de la Comisión de Expertos de Reconocido Prestigio, que asesoraban en las adquisiciones de obras de arte a la Fundación AENA, así como supresión de la misma** (núm. reg. 28226) ..... 711  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008775** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre anticipos a cuenta del sistema de financiación en el ejercicio 2012** (núm. reg. 28185) ..... 711  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008799** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recursos humanos existentes, proyectos y actividades llevadas a cabo durante 2011 por el**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 160

- Centro Tecnológico de los Alimentos de Soria, así como previsiones para los próximos años** (núm. reg. 28179) ..... 712  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008800** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha de licitación, adjudicación y finalización de las obras del Centro Tecnológico de los Alimentos de Soria** (núm. reg. 28184) ..... 712  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008801** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre planificación de obras e inversiones previstas para el año 2012 con relación al Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental ubicado en la ciudad de Soria** (núm. reg. 27230) ..... 718  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008802** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actividades del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental ubicado en la ciudad de Soria** (núm. reg. 27235) ..... 718  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008813** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de puestos de trabajo que se perderán con la reforma financiera** (núm. reg. 27677) ..... 721  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008994** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre actuaciones para asegurar el cumplimiento del objetivo del déficit por las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 28187) ..... 722  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)
- 184/008999** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre compromisos que motivaron las ausencias del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Ministro de Industria, Energía y Turismo en la sesión plenaria del día 18/07/2012** (núm. reg. 28188) ..... 723  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)
- 184/009006** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre facilidades de acceder a los resultados de las investigaciones sufragadas con fondos públicos** (núm. reg. 28178) ..... 724  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)
- 184/009017** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre partidas presupuestarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social afectadas**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 161

	<b>por el acuerdo de no disponibilidad de créditos aprobado por el Consejo de Ministros del día 13/07/2012</b> (núm. reg. 28183) .....	726
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	
<b>184/009024</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) <b>sobre dilaciones indebidas en las devoluciones de envíos por el servicio de Correos</b> (núm. reg. 28182) .....	727
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	
<b>184/009045</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre ahorro en reducción de gastos de personal para los próximos dos años y medio de las medidas adoptadas en el Plan de Ahorro de 65.000 millones de euros aprobado el día 13/07/2012 por el Consejo de Ministros</b> (núm. reg. 28189) .....	728
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	
<b>184/009210</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre plan parcial de reclasificación Mas de Luna en el municipio de la Vall d'Alba (Castellón)</b> (núm. reg. 28186) .....	728
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	
<b>184/009236</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) <b>sobre destino de la cuantía de los días de libre disposición que se reduce a los funcionarios para mejora del sistema sanitario y educativo</b> (núm. reg. 28181) .....	729
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	
<b>184/009270</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) <b>sobre situación económica del CSIC</b> (núm. reg. 28177) .....	729
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)	

### Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

##### Preguntas

<b>179/000019</b>	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Previsiones acerca de continuar con las emisiones en RTVE de festejos taurinos en horario infantil en Canarias (núm. reg. 27910) .....	731
<b>179/000020</b>	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Gordo Pérez, Juan Luis Cobertura de los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 en Radiotelevisión Española (núm. reg. 28672) .....	731

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Manuel Alba Navarro**, El Secretario General del Congreso de los Diputados.

---

#### 184/009322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Diego López Garrido, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿En qué criterios e informes jurídicos y políticos sustenta el Gobierno su decisión de no someter a la autorización del Congreso de los Diputados, prevista en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, la aplicación a las Fuerzas Armadas Españolas de la ampliación de la misión Atalanta acordada por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Diego López Garrido**, Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de septiembre de 2012.

---

#### 184/009673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

La Consejería de Turismo del Cabildo Insular de Lanzarote considera «un sinsentido de impredecibles consecuencias» la decisión de AENA de reducir el horario del aeropuerto de dicha Isla a partir de noviembre.

Afirma que «es una decisión errónea, que resta competitividad a Lanzarote y al sector turístico de la isla. No se entiende esta decisión cuando el aeropuerto de Lanzarote no se encontraba en el listado sobre el que AENA aplicará el Plan de Eficiencia aeroportuaria puesto en marcha por el Ministerio de Fomento. Pero menos se entiende aún cuando Guacimeta es uno de los apenas nueve aeropuertos nacionales que son rentables».

El aeropuerto lanzaroteño generó beneficios por valor de 8,67 millones de euros después de impuestos durante el ejercicio 2011, siendo el quinto más rentable de los cuarenta y nueve que gestiona AENA en todo el país, según datos aportados por la misma empresa.

En 2011 tuvo un tráfico de 5.543.744 pasajeros y realizó un total de 49.675 operaciones. Una cifra ampliamente superior a 2010, en el que se contabilizó un total de 4.938.343 pasajeros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 163

AENA reducirá en 60 minutos, a partir del 1 de noviembre, el horario operativo del aeropuerto de Lanzarote, que a partir de esa fecha cerrará una hora antes de lo que venía siendo habitual.

De este modo, en temporada de verano el aeropuerto de Lanzarote estará abierto de las 6.00 a las 00.00 horas (ahora cerraba a la 1.00) y en invierno de 7.00 a 1.00 horas (la hora de cierre actual es las 2.00 horas).

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué opina el Ministerio de Fomento sobre las críticas realizadas por las administraciones y empresarios sobre la pérdida de competitividad que provocará esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

---

**184/009674**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

La Consejería de Turismo del Cabildo Insular de Lanzarote considera «un sinsentido de impredecibles consecuencias» la decisión de AENA de reducir el horario del aeropuerto de dicha Isla a partir de noviembre.

Afirma que «es una decisión errónea, que resta competitividad a Lanzarote y al sector turístico de la isla. No se entiende esta decisión cuando el aeropuerto de Lanzarote no se encontraba en el listado sobre el que AENA aplicará el Plan de Eficiencia aeroportuaria puesto en marcha por el Ministerio de Fomento. Pero menos se entiende aún cuando Guacimeta es uno de los apenas nueve aeropuertos nacionales que son rentables».

El aeropuerto lanzaroteño generó beneficios por valor de 8,67 millones de euros después de impuestos durante el ejercicio 2011, siendo el quinto más rentable de los cuarenta y nueve que gestiona AENA en todo el país, según datos aportados por la misma empresa.

En 2011 tuvo un tráfico de 5.543.744 pasajeros y realizó un total de 49.675 operaciones. Una cifra ampliamente superior a 2010, en el que se contabilizó un total de 4.938.343 pasajeros.

AENA reducirá en 60 minutos, a partir del 1 de noviembre, el horario operativo del aeropuerto de Lanzarote, que a partir de esa fecha cerrará una hora antes de lo que venía siendo habitual.

De este modo, en temporada de verano el aeropuerto de Lanzarote estará abierto de las 6.00 a las 00.00 horas (ahora cerraba a la 1.00) y en invierno de 7.00 a 1.00 horas (la hora de cierre actual es las 2.00 horas).

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que AENA ha decidido reducir el horario del aeropuerto de Lanzarote a partir del 1 de noviembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.— **Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

---

**184/009675**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Oramas González-Moro, diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 164

La Consejería de Turismo del Cabildo Insular de Lanzarote considera «un sinsentido de impredecibles consecuencias» la decisión de AENA de reducir el horario del aeropuerto de dicha Isla a partir de noviembre.

Afirma que «es una decisión errónea, que resta competitividad a Lanzarote y al sector turístico de la isla. No se entiende esta decisión cuando el aeropuerto de Lanzarote no se encontraba en el listado sobre el que AENA aplicará el Plan de Eficiencia aeroportuaria puesto en marcha por el Ministerio de Fomento. Pero menos se entiende aún cuando Guacimeta es uno de los apenas nueve aeropuertos nacionales que son rentables».

El aeropuerto lanzaroteño generó beneficios por valor de 8,67 millones de euros después de impuestos durante el ejercicio 2011, siendo el quinto más rentable de los cuarenta y nueve que gestiona AENA en todo el país, según datos aportados por la misma empresa.

En 2011 tuvo un tráfico de 5.543.744 pasajeros y realizó un total de 49.675 operaciones. Una cifra ampliamente superior a 2010, en el que se contabilizó un total de 4.938.343 pasajeros.

AENA reducirá en 60 minutos, a partir del 1 de noviembre, el horario operativo del aeropuerto de Lanzarote, que a partir de esa fecha cerrará una hora antes de lo que venía siendo habitual.

De este modo, en temporada de verano el aeropuerto de Lanzarote estará abierto de las 6.00 a las 00.00 horas (ahora cerraba a la 1.00) y en invierno de 7.00 a 1.00 horas (la hora de cierre actual es las 2.00 horas).

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno que la reducción del horario es una medida coherente con los esfuerzos que se están realizando para aumentar el número de viajeros en dicha Isla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.— **Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

**184/009676**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas de actuación que posee el Gobierno frente a un apagón tecnológico causado por una tormenta solar.

Exposición de motivos

Nuestra sociedad actual posee una dependencia casi total de la energía eléctrica. La mayoría de los servicios y actividades que utilizamos en la vida diaria están relacionados de una u otra forma con que el suministro de energía no se detenga, cosa que aunque improbable, no es imposible que suceda. Algunos Estados como Francia o Estados Unidos han clasificado este hipotético parón energético como una «catástrofe nacional» a tener en cuenta.

En 2010 la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) estadounidense realizó un simulacro de tormenta solar. Los resultados de este experimento fueron desoladores. Ningún continente estaba preparado de manera adecuada para hacer frente a una tormenta solar de gran magnitud. Ésta tendría como principal consecuencia un impulso electromagnético de dimensiones sin precedentes, que produciría cortes eléctricos y de suministro de productos básicos en extensas zonas tanto de Estados Unidos como de Europa. Según las estimaciones realizadas por la National Aeronautics and Space Administration (NASA), el ejército de Estados Unidos y agencias de investigación británicas, las probabilidades de que esto ocurra en los próximos siete años van desde un 12 por ciento hasta un 50 por ciento.

Países como Estados Unidos, Reino Unido o Francia ya se han puesto a trabajar sobre este hipotético escenario que podría ser real en la próxima década. La construcción de infraestructuras de creación y almacenamiento de electricidad, así como protocolos de atención a la población son las herramientas más utilizadas hasta el momento para combatir este fenómeno. Otros Estados además de los anteriores como Portugal, Holanda o Alemania han participado en simulacros que asemejan un «apagón tecnológico».

España sin embargo, no ha evaluado si quiera, la magnitud que un fenómeno de estas características supondría para la población e infraestructuras esenciales de nuestro país. Pese a las peticiones de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 165

Asociación Española de Protección Civil para Eventos Climáticos Severos para el estudio y elaboración de medidas frente esta amenaza, ni el actual Gobierno, así como tampoco el anterior, han hecho nada para prevenir posibles consecuencias de una tormenta solar. Solo Protección Civil de Extremadura ha elaborado un documento que contiene un decálogo de medidas de actuación frente a una posible tormenta solar.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno elaborar un mapa de estimación del impacto de pulsos electromagnéticos que supongan cortes prolongados del suministro eléctrico y las comunicaciones a nivel nacional?
2. ¿Piensa el Gobierno elaborar un protocolo de emergencia en colaboración con el resto de administraciones para afrontar sucesos de esta envergadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**184/009677**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para que la línea aérea Ryanair cumpla las normas de seguridad vigentes en España.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha detectado durante los primeros seis meses de este año más de 1.200 incidencias en aeronaves de la compañía irlandesa Ryanair. La mayor parte de éstas, poseen relación con la carga de combustible con la que las aeronaves llegan al aeropuerto de destino, teniendo muchas de las veces que pedir aterrizajes preferentes o de emergencia por estar en la reserva de combustible, seguidas de quejas en relación con la vulneración de los derechos de los pasajeros.

En las 41 inspecciones que la AESA realizó a aeronaves de Ryanair en rampa durante el último año, se encontraron 51 deficiencias calificadas de muy graves según recoge un informe publicado por esta agencia. Sin embargo, no parece ser que las deficiencias técnicas y de previsión de combustible en esta aerolínea dejen de suceder, por más que se tomen medidas sancionadoras por parte del Ministerio de Fomento.

Ryanair es actualmente el número uno en volumen de pasajeros en nuestro país, superando claramente a compañías como Iberia. Esto supuso que durante el año pasado, Ryanair transportase más de 32 millones de pasajeros en nuestro país, siendo un 45,5% del total de la cuota de mercado global de esta compañía aérea.

Una de las mayores razones por la que esta compañía «low cost» se ha convertido en la principal aerolínea de los españoles es la gran cantidad de subvenciones públicas que Ryanair recibe. Según un informe de la Comisión Nacional de Competencia (CNC) que analiza el periodo 2007-2011, solo Ryanair durante estos cuatro años recibió más de 100 millones de euros en subvenciones, llegando a los 60 millones de euros solo en el año 2011. La mayoría de estas subvenciones provienen de acuerdos en materia de programas turísticos entre la aerolínea y las diferentes Comunidades Autónomas. Sin embargo, el Instituto de Turismo de España también ha destinado diferentes subvenciones a esta aerolínea en el periodo 2007-2011 según el informe anteriormente nombrado, aunque no alcanzarían los seis millones de euros.

Los continuos incidentes con esta compañía y la incapacidad legal del Gobierno para actuar sobre ésta, más que en materia sancionadora, ha supuesto que la Ministra de Fomento, doña Ana Pastor, señalase esta mañana que pretende endurecer el régimen sancionador recogido en la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea. También ha indicado que se pretende promover un nuevo marco normativo en la Unión Europea que permita a los Estados tener competencias sobre compañías aéreas extranjeras que tengan una fuerte implantación en el territorio nacional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 166

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno condicionar futuras subvenciones a Ryanair, a que cumpla las medidas de seguridad estipuladas en la legislación española?
2. ¿Piensa el Gobierno reunirse con las Comunidades Autónomas que subvencionan esta compañía y elaborar una respuesta conjunta a este problema?
3. ¿Piensa el Gobierno aumentar las inspecciones por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a Ryanair?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**184/009678**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el ofrecimiento del Ministerio del Interior de reinstaurar el servicio de escolta a los fiscales del «caso Bolinaga».

Exposición de motivos

El pasado mes de junio el Ministerio del Interior ordenó la retirada de casi la totalidad de los escoltas y coches de protección que estaban asignados a personas protegidas, incluidos miembros de la Judicatura, ya fuesen parte del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional o el Consejo General del Poder Judicial. Esta medida estuvo enmarcada dentro de un plan de optimización de los recursos policiales y adaptación a lo que este Ministerio consideraba una disminución del riesgo de amenaza terrorista, tras el anuncio del cese de la actividad armada por parte de la organización terrorista ETA el año pasado.

Según la información de un periódico de relevancia nacional, el Ministerio del Interior habría dado marcha atrás en esta medida de manera parcial la semana pasada. Este medio informa de que el Ministerio del interior habría ofrecido a la Fiscalía de la Audiencia Nacional la posibilidad de reinstaurar el servicio de escolta a dos de los cuatro fiscales miembros de la unidad de Vigilancia Penitenciaria, encargados a su vez del «caso Bolinaga».

Esta oferta se produjo hace más de una semana, tras la decisión del juez José Luis de Castro de conceder a Josu Uribetxeberria Bolinaga la libertad condicional, mientras estas dos personas, a las que se ofreció restaurar el servicio de escolta y coche de protección, preparaban el recurso sobre la decisión del juez de conceder la libertad al etarra que se presentaría la semana pasada.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Ministerio del Interior ofreció a la Fiscalía de la Audiencia Nacional la posibilidad de que los responsables del «caso Bolinaga» recuperasen el servicio de escolta?
2. ¿Qué criterios e informes utilizó el Gobierno para proponer la reinstauración de protección a dos de los cuatro miembros de la fiscalía responsables de Vigilancia Penitenciaria?
3. ¿Estima el Gobierno que el riesgo potencial de los cuatro componentes de los miembros de la unidad de Vigilancia Penitenciaria de la fiscalía son similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**184/009679**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, Diputado por Salamanca, y don Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 167

España es un país determinante en el ámbito político, social y cultural dentro de la Unión Europea. Además desempeña un papel relevante en el continente americano. España es un activo en la economía global.

El español es, sin duda, un atractivo para la formación de generaciones futuras. Recientes estudios afirman que ya la mayoría de los europeos prefiere aprender español como segunda lengua y que el español ya es la segunda lengua de comunicación internacional en la red, tanto por número de usuarios como por páginas web.

Igual que otros países han hecho de su idioma un producto cultural de primera magnitud en el panorama económico, interesa conocer la situación de España en este ámbito. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué posición ocupa el español entre los idiomas que se hablan en el mundo y cuántas personas hablan español como primera lengua?
2. ¿Cuáles son las cifras de la actividad académica del Instituto Cervantes (matrículas de alumnos y candidatos presentados a los diplomas de español como lengua extranjera en el mundo)?
3. ¿Cuáles son los centros que existen en España acreditados por el Instituto Cervantes y cuáles son los centros que existen en nuestro país que no están acreditados por dicho Instituto?
4. ¿Qué presencia de Centros acreditados por el Instituto Cervantes y otros centros no acreditados por el Instituto Cervantes existe en España?
5. ¿Qué demanda de cursos de español para extranjeros se genera en España?
6. ¿Cuál es la estacionalidad de la demanda de cursos de español como lengua extranjera en España?
7. ¿Cuál es la estancia media de los alumnos de cursos de español como lengua extranjera en España?
8. ¿Qué principales procedencias tienen los alumnos de español como lengua extranjera en España?
9. ¿Cómo se distribuye la demanda de cursos de español como lengua extranjera en España por Comunidades Autónomas?
10. ¿Qué formas de difusión existen para dar a conocer la oferta de cursos de español como lengua extranjera en España?
11. ¿Cuál es el mercado de trabajo en la enseñanza de español como lengua extranjera en España?
12. ¿Qué grado de apoyo existe por parte de la administración en la promoción y comercialización de empresas dedicadas a la enseñanza del español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de septiembre de 2012.

**184/009680**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la subida del IVA en el sector de las peluquerías.

El Real Decreto Ley 2012012, de 13 de julio, suprime a las peluquerías de las actividades a las que se les aplica el tipo reducido de IVA, que se habían beneficiado del tipo reducido en el año 2000 a través de la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Una modificación que se hizo teniendo en cuenta las diferentes directivas comunitarias.

Inicialmente, esta medida se adoptó con carácter experimental y temporal y con la intención de adecuar la imposición indirecta, en el ámbito de la Unión Europea, a los distintos sectores en los que no se contemplasen problemas de competencia.

Las peluquerías aparecían como uno de los sectores comerciales de mayor potencial, en cuanto a la creación de puestos de trabajo y de actividad no distorsionadora de esa competencia. Distintas prórrogas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 168

mantuvieron esta medida hasta el año 2010 cuando se convierte en definitiva, y después de que los datos existentes entre los años 2000 a 2008 demostraron que esta cuestión debía consolidarse, reconociéndolo así tanto el Estado Español como la Unión Europea.

En la actual situación de crisis económica, y de constantes medidas centradas en políticas de recortes que han llevado a una importante reducción del poder adquisitivo de las mayorías sociales, una subida porcentual del 13% del IVA en el servicio de peluquerías sólo provocará el cierre de muchos establecimientos, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y un duro golpe para el consumo puesto que lejos de incentivarlo lo va a contraer.

Diversos representantes del sector de las peluquerías se han dirigido al Presidente del Gobierno, exponiéndole la crítica situación que padecen y demandando un diálogo que les permita alcanzar un acuerdo que evite el cierre de muchos de sus establecimientos y la eliminación de puestos de trabajo.

Según algunos datos disponibles, más de doscientas mil personas trabajan en este sector, un sector que también lastra la pérdida de empleos en los últimos años.

Además, ponen de relieve las palabras del Presidente Rajoy en la rueda de prensa en la que se anunciaba la subida del IVA, y en la cual diferenció a las pequeñas peluquerías que tributan en el régimen de módulos de las cadenas de peluquerías, una distinción que al final no se contempla en el Real Decreto-Ley.

Dadas las razones expuestas por el sector de las peluquerías, ¿ha considerado el Gobierno la conveniencia de reestablecer el IVA reducido a este servicio?

¿Cuáles son las razones de que en el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, no se haya mantenido la diferenciación entre las pequeñas peluquerías que tributan en régimen de módulos y las cadenas de peluquerías, distinción de la que habló el presidente del Gobierno en la comparecencia de prensa?

¿Va el Gobierno a aceptar la oferta de diálogo del sector de las peluquerías a fin de poder revisar la cuestión del IVA de modo que se evite el cierre de establecimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**184/009681**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según ha trascendido a la opinión pública a través de diversos medios, desde 1981, Mariana Rajoy, Presidente del Gobierno, ha mantenido la plaza como registrador en Santa Pola. En los últimos veinte años ha sido a la vez ministro, vicepresidente del Gobierno Aznar, diputado y en la actualidad Presidente del Gobierno, y según la información difundida en varios medios, siempre titular del registro de Santa Pola, en la provincia de Alicante.

Según la legislación aplicable, entre la opción de solicitar la excedencia de su Registro, de forma que la plaza de Registrador de la Propiedad en Santa Pola saliera a concurso y fuera cubierta por otro Registrador y la de mantenerse como titular del Registro de Santa Pola, optó por la segunda, no pedir la excedencia, manteniéndose siempre como Registrador de la Propiedad titular de Santa Pola, gestionándose desde ese momento por un Registrador sustituto.

Así las cosas, en momentos en los que el Gobierno está realizando importantes ajustes y recortes que afectan gravemente a la vida de las personas, en los que se está lanzando un mensaje de austeridad a la sociedad, es más necesaria que nunca la transparencia absoluta de los todos miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración, así como la ejemplaridad de los mismos en todos los sentidos. En este caso, ante las dudas generadas entorno a la posible compatibilidad del actual Presidente del Gobierno de la titularidad del Registro de la Propiedad de Santa Pola con otros cargos públicos durante los últimos veinte años y sobre los posibles ingresos percibidos, sería imprescindible y muy deseable, que desde el Gobierno se saliera al paso de la información publicada y aclarar esta cuestión, explicando a la ciudadanía si el Presidente del Gobierno sigue siendo titular o no del Registro, y en su caso, explicar los motivos por los que



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 169

no ha pedido la excedencia en veinte años en los que no ha ejercido como tal, y cuál ha sido el destino de las ganancias del registro y de la oficina liquidadora de Santa Pola. Todo ello, sin contar la remuneración que hubiera podido tener por sus cargos en el Partido Popular durante algunos periodos de tiempo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta escrita:

- ¿Cuál es la situación en que se encuentra la titularidad del Registro de la Propiedad y la Oficina Liquidadora de Santa Pola?
- ¿En caso de que Mariano Rajoy fuera el titular del Registro de Santa Pola, cuáles son los motivos por los que no ha solicitado la excedencia pese a no ejercer como tal en los últimos veinte años?
- En caso de que Mariano Rajoy fuera el titular del Registro de Santa Pola, ¿hay constancia de que haya percibido renta o remuneración alguna procedente del Registro y de la Oficina Liquidadora de Santa Pola durante los últimos veinte años en los que también desempeñó los cargos de Ministro, Vicepresidente y Diputado de forma simultánea a la de Registrador?
- En su caso, ¿a cuánto ascenderían estas rentas o remuneraciones?
- ¿Considera el Gobierno, más aún en estos tiempos de crisis, que se debería regular con carácter general la dedicación exclusiva de los cargos públicos, de forma tal que únicamente se percibiera un salario por cargo público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—**Cayo Lara Moya**, Diputado.

**184/009682**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El ciudadano argentino residente en Catalunya, Juan Pablo Torroja, de 41 años de edad, fue detenido por la policía en la ciudad de Girona el 11 de julio pasado y horas después de dicha detención terminó hospitalizado con golpes y secuelas de una asfixia. Falleció tres días después, según la versión oficial, tras haberse ahorcado en la comisaría.

La Coordinadora de Entidades Argentinas en el Estado Español (CEAEE) está intentando esclarecer las circunstancias que produjeron dicho fallecimiento y ha manifestado que la trágica desaparición de Juan Pablo no fue comunicada a sus familiares ni al Consulado General de la República Argentina en Barcelona, situación que ha implicado la intervención de dos Juzgados de esta ciudad.

Todo ello ha tenido amplio eco en los medios de comunicación argentinos, en la propia comunidad argentina de España y, en particular, de los residentes en Catalunya. La preocupación es evidente porque la intervención policial en este dramático caso parece reiterar otros conocidos e infortunadas precedentes que han conmovido y alarmado a la ciudadanía catalana y a sus organizaciones sociales.

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno sobre el fallecimiento del ciudadano argentino residente en Catalunya detenido por la policía en la ciudad de Girona?

¿Se están investigando las circunstancias que produjeron dicho fallecimiento y las distintas irregularidades posteriores al mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

**184/009683**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 170

Imposición del copago para costear el cambio de antenas colectivas de la TDT antes del 31 de diciembre de 2012, solicitando respuesta escrita.

Apenas dos años después del apagón analógico llega ahora el apagón de la Televisión Digital Terrestre (TDT) que obligará a las operadoras de televisión a dejar libre los canales que ahora ocupan para dar paso a la telefonía de cuarta generación, y migrar a otras frecuencias. Esta liberalización de espectro es lo que se conoce como dividendo digital. Es decir, que las televisiones que ahora operan en España, tanto públicas (TVE y las autonómicas, aunque sólo parcialmente) como privadas (Antena 3, Telecinco, Cuatro, La Sexta, Veo TV y Net TV), dejarán de emitir en los canales que ahora ocupan y para seguir viéndolos, los usuarios deberán reorientar sus antenas.

El proceso afectará a las antenas colectivas, ubicadas en edificios de más de tres o cinco viviendas, un proceso que las comunidades de propietarios deberán costear en buena parte y cuya media, según fuentes del sector, se estima entre los 400 y los 500 euros, aunque en el peor de los casos podría elevarse hasta los 2.000 euros.

La fecha tope para culminar el proceso de migración de las cadenas de televisión a las nuevas frecuencias es el 31 de diciembre de 2013. Pero en este momento, a falta de una campaña institucional de información, buena parte de las comunidades de propietarios desconocen el cambio.

El Gobierno, como consecuencia de las condiciones que atraviesa el país, ha decidido que no se pueden destinar los 800 millones de euros que había dispuesto el anterior Ejecutivo para costear este cambio y ha reducido el presupuesto a 42 millones, con lo que serán los vecinos los que asuman parte del pago. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha anunciado que las comunidades de propietarios podrán solicitar subvenciones a través de los instaladores para costear parte del proceso de adaptación de las antenas. Todo ello a la espera del Real Decreto que distribuya estos 42 millones para poder conocer los verdaderos gastos del cambio.

No se entiende que el Ministerio de Industria Energía y Turismo no haya previsto esta segunda adaptación para que los usuarios no tuvieran que pagar dos veces, primero en 2008 y de nuevo ahora. Y tampoco se entiende que el Gobierno, incumpliendo los compromisos del gobierno anterior, imponga a los ciudadanos la fórmula de copago, cuando la Ley de Economía Sostenible señala que «dichos costes deben ser sufragados por la Administración con los ingresos obtenidos en las licitaciones públicas que se convoquen para asignar el espectro radioeléctrico».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Por qué razones el Gobierno ha impuesto a las comunidades de propietarios la fórmula del copago para costear el cambio de antenas para el apagón de la TDT, incumpliendo el compromiso de gratuidad adquirido por el Gobierno anterior?
- 2) ¿Por qué razones el Gobierno ha reducido de 800 a 42 millones de euros la partida asignada por el Gobierno anterior para este objetivo?
- 3) ¿Por qué el Gobierno no ha aplicado la disposición de la Ley de Economía Sostenible en la que se establece que dichos costes deben ser sufragados por la Administración con los ingresos obtenidos en las licitaciones públicas que se convoquen para asignar el espectro radioeléctrico?
- 4) ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para informar a las comunidades de propietarios del cambio de antenas y de las subvenciones públicas que pueden solicitar para su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

**184/009684**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre el índice de suicidios y tentativas en la Guardia Civil, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 171

Según una encuesta interna de la Guardia Civil revela que el riesgo de problemas psiquiátricos en el cuerpo es alarmante, tanto es así que este verano, en apenas un mes, se han producido al menos cuatro casos. Lo que ha originado que la principal Asociación de Guardias Civiles haya enviado una carta al Director de la Guardia civil acompañada por los resultados de cientos de test realizados a agentes y cuyos resultados son dignos de análisis.

Consciente de la alta incidencia de suicidios y tentativas en el cuerpo la Dirección General de la Guardia Civil puso en marcha en 2004 un sistema de alerta denominado Plan de Prevención de Conductas Suicidas que parece por los resultados y el elevado índice de suicidios y tentativas, que no ha dado el resultado previsto, así lo atestigua el estudio elaborado por la Asociación de Guardias Civiles AUGC entre más de 2.000 agentes en cuyas conclusiones el 57% de los agentes que han respondido a la encuesta elaborada por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo creen que el material que se les proporciona es escaso y poco seguro, y que el 49% considera que en el trabajo no se discuten las tareas o que el 43% de los encuestados contesta que no recibe de su jefe la ayuda y el apoyo que pueden necesitar.

Por todo ello se formula las siguientes preguntas:

¿Tiene el Gobierno intención de modificar y actualizar los Protocolos de Alerta y Prevención de conductas suicidas?

¿Tiene el Gobierno algún estudio que identifique las causas del elevado índice de suicidios?

¿Piensa el Gobierno contar con las Asociaciones representativas de los intereses de los Guardias Civiles a la hora de elaborar y tomar en consideración cualquier tipo de actuación tendente a resolver la problemática en el funcionamiento interno de la Guardia civil, que da como resultado el elevado índice de suicidios y tentativas entre los Agentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

**184/009685**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la actualidad es obligatoria la instalación de caudalímetros o contadores de agua en todos los pozos de riego existentes en el ámbito territorial del Acuífero de la Mancha Occidental (UH.04.04) o Sistema Acuífero 23. Esta obligación recae sobre el propietario o usuario de la captación de aguas subterráneas quién puede contratar con cualquier empresa instaladora la colocación de uno de los contadores homologados por las Administraciones Públicas, práctica habitual en la mayoría de términos municipales. Una vez instalado este aparato, el personal de la Comunidad de Regantes del Municipio comprueba que es uno de los modelos homologados y procede a su precintado,

Sin embargo, en el término municipal de Alcázar de San Juan, la Comunidad de Regantes y Usuarios del Acuífero 23 de Alcázar, por la vía de los hechos no precinta los contadores instalados por otras empresas que no sean las que esta comunidad aconseja, como por ejemplo, «Aguas de Campo Real, S.L.», empresa que además de aplicar precios desproporcionados al trabajo y material suministrado en comparación con otras empresas instaladoras, subcontrata la prestación del servicio con otras empresas similares de la comarca, no quedándole por tanto más remedio al agricultor que solicitar sus abusivos servicios para que los problemas acaben en el acto, o recurrir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana con los desplazamientos, molestias y retrasos que eso lleva consigo.

A la vista de la posible posición prevalente que ostentan estas empresas, que se aprovechan en perjuicio del agricultor de la existencia de una situación cuasi oligopolista.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta situación?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la forma de actuar de la Comunidad de Regantes y Usuarios del Acuífero 23 de Alcázar, que aconsejan la utilización de los servicios que prestan ciertas empresas instaladoras de caudalímetros, como por ejemplo, los de la empresa «Aguas de Campo Real, S.L.»?

¿Ve normal este tipo de comportamiento? ¿Está de acuerdo con él?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 172

¿Conoce la forma de actuar de la empresa «Aguas de Campo Real, S.L.»?  
¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para, en su caso, eliminar las posibles restricciones a la libre competencia en esta actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Cayo Lara Moya**, Diputado.

---

**184/009686**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido los motivos para que en la carta dirigida por parte del Presidente del Gobierno al Rey de Arabia Saudí, éste haya intervenido a favor de las empresas energéticas Repsol y Gas Natural Fenosa, ambas empresas participadas por La Caixa y haya nominado a su presidente, Sr. Isidro Fainé, como negociador de los posibles acuerdos?

¿Estima el Gobierno que solamente es necesaria la inversión extranjera para estas dos empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

---

**184/009687**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Posición del Gobierno sobre las exigencias de los promotores del proyecto Eurovegas para su instalación en la Comunidad de Madrid, solicitando respuesta escrita.

En reuniones de negociación mantenidas en el otoño de 2011 entre Gobierno, Comunidad y Ayuntamiento de Madrid con Sheldon Adelson, presidente de la empresa estadounidense Las Vegas Sands, el magnate puso sobre la mesa sus exigencias: cambiar el Estatuto de los Trabajadores para relajar los convenios laborales y la Ley de extranjería para darle un trato preferente: dos años de exención en las cuotas a la Seguridad Social y en todos los impuestos estatales, regionales y municipales; que el Estado garantice un préstamo de 25 millones de euros; la cesión de todo el suelo público en la zona elegida; cambiar la Ley antitabaco; cambiar la Ley antiblanqueo de capitales e instaurar un sistema de intermediarios.

Las organizaciones sindicales y la plataforma ciudadana «Eurovegas No» se oponen a este proyecto, que supondría una suerte de zona franca de trabajo precario y fiscalmente opaca. Hasta el cardenal arzobispo de Madrid ha manifestado su inquietud por el peligro que este tipo de espacios de juego y ocio representan para la juventud. Las autoridades de Nevada investigan los negocios de Sheldon Adison, por supuestos sobornos de su filial en China, y el magnate está siendo objeto de acusaciones legales por blanqueo de dinero y redes de prostitución en Las Vegas.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, en declaraciones a distintos medios de comunicación, aseguró, el 27 de junio de 2012, que se va a cambiar la ley que prohíbe fumar en bares, restaurantes y locales de ocio en respuesta a Las Vegas Sands, que han puesto como una de las condiciones para llevar adelante el proyecto de Eurovegas en España un cambio legislativo en este sentido.

Modificaciones o excepciones legislativas ad hoc de este tipo significarían el establecimiento de una legislación a la carta, un Guantánamo jurídico en el que no sea operativa la legislación general del Estado.

Cabe recordar el bochornoso precedente de las Cortes de Aragón, que con los votos del PP y del PSOE, modificaron las leyes aragonesas para facilitar la instalación en un pueblo de Los Monegros el proyecto Gran Scala, que prometía la construcción de casinos, hoteles y parques temáticos, pero que se hundió antes de haber zarpado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 173

Con independencia de las expectativas despertadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre la creación de 164.000 empleos directos y 97.000 indirectos, la realidad es que en los espacios similares de juego y ocio que la empresa Las Vegas Sands tiene abiertos en Las Vegas, Macao y Singapur no alcanzan en total los 35.000 puestos de trabajo. Habría que valorar también el impacto negativo que su instalación podría tener sobre el espacio de convenciones que gestiona Feria de Madrid en el Campo de las Naciones, o sobre los casinos de Aranjuez y Torreldones.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Nación, especialmente en materia laboral, fiscal y sanitaria, para la instalación de Eurovegas en España?

2) ¿Piensa el Gobierno promover la modificación de la Ley 2812005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, cediendo a las pretensiones de los promotores de Eurovegas y de la presidenta de la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

---

**184/009689**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación con las obras del segundo acceso a la ciudad de Cádiz —a través del denominado puente de «La Pepa»— hace más de dos años que se realizaron diversas actuaciones en la carretera N-443 para remodelar las vías existentes. Dichas actuaciones se encuentran prácticamente paralizadas, posiblemente, por la ralentización de las obras del propio puente.

Lo que iba a ser una situación provisional de utilización de un paso elevado a la altura del Polígono Industrial de Matagorda (antigua factoría de General Motors) en la práctica está suponiendo un punto de gran peligro para la circulación rodada, tanto en dirección a Cádiz como en dirección a Puerto Real.

Para acceder al paso elevado son necesarios bruscos cambios de dirección y la insuficiente señalización provoca asimismo repentinos cambios de carril con gran riesgo para los vehículos y personas circulantes. También, indudablemente, afectan a la imagen de la ciudad de Cádiz y de toda la Bahía, zonas que tienen en la actividad turística uno de sus principales pilares económicos.

La situación se agrava de noche, al existir una muy insuficiente iluminación que hace más difícil aún detectar la escasa señalización y seguir el trazado.

¿Qué fechas maneja ese ministerio para la culminación y puesta en uso del puente de «La Pepa» y de las consiguientes vías de acceso?

¿Tiene pensado ese ministerio realizar alguna actuación que mejore la seguridad de los actuales accesos a la ciudad de Cádiz, a los que hace más de dos años se calificó como provisionales?

¿En qué consistirían dichas acciones y en qué fechas está previsto que se realicen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

---

**184/009690**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 174

Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la legalidad de las listas presentadas por la formación política EH Bildu acorde a la legislación vigente.

Exposición de motivos

Con motivo de las próximas elecciones autonómicas en el País Vasco, las formaciones políticas están comenzando a presentar los candidatos que componen sus listas en las diferentes provincias. En ocasiones anteriores, las elecciones municipales y autonómicas han servido para que la banda terrorista ETA se infiltre en las instituciones vascas a partir de otros partidos de larga trayectoria, como sería el caso de Acción Nacionalista Vasca. Esto hace necesario que las Fuerzas de Seguridad del Estado deban estar atentas a nuevos intentos de esta banda terrorista, todavía no disuelta, para entrar en las instituciones públicas y utilizar éstas para conseguir sus fines.

La coalición política Euskal Herria Bildu (EH Bildu), creada este mismo año, ha mantenido desde su creación una estrecha relación con el mundo abertzale y ha protagonizado multitud de actos de apoyo a presos de la banda terrorista ETA. Esta coalición ha presentado listas electorales en las que se encuentran diferentes personas que han sido condenados por pertenecer a las diferentes ramas de la banda terrorista ETA.

En la lista por la provincia de Vizcaya se encuentra Iker Cánovas Alonso, condenado a siete años y medio de prisión como miembro del entramado KAS-EKIN por el Tribunal Supremo. Otro miembro de la lista, Pedro María Solabarría Bilbao fue un veterano dirigente de ETA y diputado de Herri Batasuna (HB) en el Congreso de los Diputados y parlamentario autonómico en el País Vasco, además de concejal del partido HB en el municipio de Baracaldo. También se puede observar que en esta lista aparece Jone Goiricelaia, ex miembro de la Mesa Nacional de la extinta HB-EH-Batasuna, parlamentaria de esta formación política durante quince años.

En las listas de Guipúzcoa podemos encontrar a una integrante de la ilegalizada Acción Nacionalista Vasca (ANV), partido declarado como sucesor de Batasuna por los tribunales en 2008 y disuelto posteriormente. Esta persona es Marian Beitalarrangoitia, actual miembro de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Otro miembro de la lista, en este caso de la correspondiente a la provincia de Álava, es Asier Arraiz Barbadillo, el cuál se encuentra en libertad bajo fianza como miembro de la Mesa Nacional de Batasuna en Álava.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa remitir el Gobierno las listas de EH Bildu a la fiscalía para que vigile el cumplimiento de la legalidad vigente en esta formación política establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de Partidos Políticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**,  
Diputada.

**184/009691**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la aprobación de las disposiciones reglamentarias para la ejecución de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Exposición de motivos

El mercado de juego privado en España es un mercado en alza. El año pasado la actividad económica de este sector supuso una facturación de 5.910 millones de euros, una cantidad nada despreciable, pero inferior a las cifras de este mismo mercado en el año 2010.

En el año 2011 España poseía 39 casinos y cuatro salas adjuntas a éstos. Su número sigue creciendo y más en los próximos años, tras el anuncio de la instalación de Europa Vegas en Madrid.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 175

Los casinos, como posibles medios de blanqueo de capitales, se encuentran sujetos a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sin embargo desde la aprobación de ésta, solo se han denunciado dos sospechas de blanqueo de capitales en este tipo de establecimientos al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Sin embargo, aunque esta Ley se aprobase en el año 2010, todavía no se encuentra totalmente desarrollada. Esto puede dar lugar a deficiencias en su aplicación como demuestra la cantidad de sospechas de blanqueamiento de capitales en los casinos emitidas por éstos.

La disposición adicional quinta de esta ley habilitaba al Gobierno a aprobar las disposiciones reglamentarias a partir del año de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, es decir, a partir del 29 de abril de 2011, cosa que el anterior Gobierno no hizo.

Por otra parte, el retraso de nuestro país en el tema de la lucha contra e€ blanqueo y evasión de capitales se hace patente en la página web del Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales cuya última memoria corresponde al ejercicio del año 2008.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Por qué el Gobierno todavía no ha aprobado las disposiciones reglamentarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley, recogidas en la propia normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo?

¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar estas medidas?

¿Cuál es la razón por la que la última memoria del Servicio Ejecutivo de Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es del año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**184/009692**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el estreno del documental sobre presos de la banda terrorista ETA.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio el Ayuntamiento de San Sebastián-Donosti otorgó una subvención de 9.000 euros a la asociación Zinez. La finalidad de la subvención era la realización de un documental que tenía como principal argumento resaltar la historia de cinco presos de la banda terrorista ETA, entre ellos, el exdirigente de la banda Mikel Albizu, Antza. Sin embargo la productora renunciaría a esta subvención tras las advertencias que el Ministro del Interior hizo al consistorio y a la formación política Bildu, ya que esta subvención podría ser constituyente de un delito de enaltecimiento del terrorismo.

Este documental, que tenía como fecha de proyección el 11 de septiembre, se proyectaría ayer por la tarde para evitar posibles acciones del Delegado del Gobierno y la fiscalía para evitar su exhibición. La proyección se realizó en el teatro Victoria Eugenia de la ciudad de San Sebastián, el cual es de titularidad municipal, pudiendo haber sido cedido dicho espacio por el consistorio donostiarra para este fin.

Con motivo de esta proyección el Delegado del Gobierno en el País Vasco, don Carlos Urquijo remitió una carta ayer por la mañana a la concejala de cultura del municipio de San Sebastián, Nerea Txapartegi, así como al alcalde de éste, Juan Karlos Izaguirre, pidiendo que se impidiese la proyección. También remitiría otra misiva al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional para que prohibiese la proyección de la película, pero no siendo la primera al respecto.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué no se iniciaron antes los trámites por parte del Delegado del Gobierno con el Ayuntamiento de San Sebastián para impedir la proyección de este documental?

2. ¿Cuándo remitió la Delegación del Gobierno por primera vez un escrito a la fiscalía alertando sobre la posibilidad de la proyección de este documental?

3. ¿Qué opinión le merece al Gobierno que la formación política EH Bildu apoye constantemente a los presos etarras y los considere como presos políticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

### 184/009693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al Decreto de Ayudas para la flota pesquera excluida del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania.

El Ministerio de Agricultura ha preparado un Decreto de ayudas para la flota excluida del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania que ha provocado un gran malestar entre los afectados.

Los cefalopoderos gallegos discriminados de dicho Acuerdo pesquero ponen de manifiesto que el texto de ayudas excluye de la cobertura a más de veinte marineros por circunstancias como estar de vacaciones o no encontrarse enrolados el 31 de julio por cuestiones personales.

Galicia ha sido la gran perdedora del nuevo acuerdo pesquero puesto que todos sus barcos cefalopoderos han quedado excluidos, sin que existan otras salidas. Dada la situación, resulta totalmente incomprensible que el Ministerio haya decidido realizar un Decreto de ayudas cicatero, que deja sin cobertura a un colectivo de marineros cuando debería cubrir a todos los afectados.

Denuncian que el borrador de Decreto establece dos condiciones para ser receptor de dichas ayudas: los solicitantes tienen que demostrar que en el último año estuvieron al menos tres meses en el caladero y que estaban enrolados cuándo los barcos dejaron las aguas mauritanas a comienzos de agosto.

Se trata de condiciones injustas ya que se excluye a los que permanecieron en Mauritania a bordo de los barcos durante los dos meses de paro biológico. Dado que trabajaron en esos meses mientras el resto estaba descansando, este grupo de marineros no estaba enrolado cuando la flota gallega quedó excluida del Acuerdo, y por tanto, se les va a negar la percepción de ayudas.

Asimismo, el descontento también se ha hecho visible entre los armadores puesto que señalan que se trata de una orden de ayudas con muchas restricciones.

En la comparecencia del Ministro en el Congreso en fechas recientes por esta cuestión, esta diputada le trasladó la contrariedad del BNG por el fracaso que supuso la negociación del Acuerdo con Mauritania, dejando sin caladero donde pescar a un importante grupo de barcos de Galicia. Le pedimos al Ministro que se reabriesen las negociaciones y se aprobasen las ayudas cuanto antes para todos los afectados.

El borrador del Ministerio establece unos criterios tan rígidos que se podría pensar que se están racaneando las ayudas lo cual resulta inaudito.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué criterios siguió el Ministerio para establecer unas condiciones tan duras y restrictivas en el borrador del Decreto de ayudas para la flota excluida del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania?

¿Qué tipo de consultas se realizaron para ultimar el Decreto? ¿Se dialogó con los afectados?

¿Por qué razón excluye el Ministerio a un grupo de más de veinte marineros de las ayudas cuando han trabajado durante años en aguas mauritanas y por circunstancias antes explicadas no se encontraban enrolados en el preciso instante de abandonar aguas de Mauritania?

¿Está dispuesto el Gobierno a rectificar el Decreto y establecer unos criterios justos para que todos los afectados puedan percibir las ayudas?

¿Va el Gobierno a dialogar con la flota afectada?

¿No se está practicando una política cicatera con una flota que no tiene otras salidas y a la que no se le ofrecen otros caladeros para pescar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 177

**184/009695**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

Ante la vulneración de la Ley 81/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales, en el caso de Canarias, y de la normativa sobre protección de menores al emitir corridas de toros en horario infantil ¿tiene previsto el gobierno exigir responsabilidad a quien tomó la decisión de emitirlos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

**184/009697**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

¿Conoce el Gobierno de España que las retransmisiones de las corridas de toros en Canarias conculcan la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales aprobada por el Parlamento de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

**184/009698**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 16 de julio Aena suprimió el servicio de asistencia sanitaria que proporcionaba la enfermería del Aeropuerto de Girona-Costa Brava, despidiendo a sus técnicos sanitarios y retirando la totalidad de los recursos destinados a dicha instalación. La decisión del cierre no se notificó a la representación legal de los trabajadores, ni se consultó con los delegados de prevención ni con ninguna otra de las partes afectadas.

El Aeropuerto de Girona atiende una media de 14.000 pasajeros cada día y trabajan 170 empleados del grupo Aena, así como alrededor de mil trabajadores y trabajadoras de las 50 empresas presentes en las instalaciones del Aeropuerto. La única alternativa para la asistencia de primeros auxilios para los trabajadores y usuarios es el CAP de Santa Coloma de Farners y el de Cassá de la Selva, que se encuentran a 12 km del aeropuerto y sin transporte público. El nuevo procedimiento de actuación implantado por la Dirección del Aeropuerto deriva a los CAP más cercanos y en caso de emergencia a requerir al SEM una ambulancia. Durante el mes de agosto ya se han dado algunos episodios de emergencias sanitarias que han demostrado que dicho procedimiento no puede atender las necesidades de una infraestructura como un aeropuerto.

El delegado de prevención de AENA-Aeropuerto de Girona y los sindicatos con representación en el comité de empresa han denunciado el cierre de la enfermería ante Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Girona y ante la Ministra de Fomento. En sus textos, explican que el cierre supone un incumplimiento del Convenio colectivo de Aena, en concreto de los artículos 109 y 112, así como el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 178

incumplimiento del punto 5 de la Carta de Servicios al pasajero de la Dirección de Aeropuertos Españoles y de diversos artículos del Manual de facilitación aprobado por el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional.

¿Tiene intención el gobierno de restablecer el servicio de enfermería en el aeropuerto de Girona?

¿Considera el gobierno que la actual cobertura ante una situación de emergencia médica es suficiente para una infraestructura con 4,5 millones de pasajeros al año?

¿Qué actuaciones piensa llevar el gobierno para proporcionar servicio de primeros auxilios en el propio recinto aeroportuario conforme a lo establecido por la Organización de Aviación Civil internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Juan Coscubiela Conesa**, Diputado.

**184/009699**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la construcción de submarinos de la clase S-80.

Exposición de motivos

El pasado 13 de junio de 2012 se registró una pregunta que solicitaba al Gobierno respuesta por escrito sobre la situación actual del Programa S-80. El 10 de septiembre de 2012 se recibía la respuesta del Gobierno fechada el 29 de junio de 2012, dicho escrito únicamente respondía a una de las nueve preguntas presentadas. Por este motivo se remite de nuevo el texto inicial excluyendo la pregunta contestada.

Desde el año 2000, en plena efervescencia de proyectos y promoción industrial española, se puso en marcha un ambicioso proyecto para la construcción en España de la clase S 80 de submarinos. Con ello, llegaron las financiaciones mediante préstamos sin interés, las distribuciones del peso inversionista entre Defensa e Industria o las importantes dotaciones presupuestarias para programas de elevado coste, financiación compleja y mucho «largo plazo».

Se pretendía que la Armada Española renovase su «sufrida» y mermada flota submarina mediante la adquisición de cuatro unidades de este tipo convencional (diésel-eléctrico), dotándola de una nueva y necesaria herradura para acometer las diferentes misiones asignadas dentro del nuevo marco de actuación de nuestras Fuerzas Armadas, con una importante proyección internacional. Esas unidades, según los últimos retrasos en el programa, serían entregadas a la Armada plenamente operativas entre el año 2015 y 2019.

Respecto al aspecto técnico, cabe señalar que nuestra fuerza submarina es, comparativamente con el resto de la Armada, de las que menos se ha beneficiado del «viento de la renovación militar» española. En pleno siglo XXI, ninguna nación o flota considerada de primera línea o integrada en importantes Grupos de Actuación o Defensa Común, considera al submarino como un instrumento de segunda categoría, salvo España, a pesar de las voces de alarma dadas por altos mandos de la Armada.

Desde el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia —plenamente conscientes del momento y los ajustes presupuestarios— observamos con preocupación el rumbo del Proyecto S 80 por las diferentes derivadas que puedan darse para nuestro país, tanto desde el punto de vista industrial y económico, como del estratégico en la gestión del espacio marítimo (WSM o Water Space Management), sobre todo, tras la inmovilización y baja definitiva del S-72 «Siroco» (a partir del 29 de junio, según consta en la Resolución 600/06964/2012 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada), a lo que hay que añadir las entradas en carena, tránsitos, rotaciones de tripulación, mantenimientos menores de los otros tres submarinos operativos tipo AGOSTA (Serie «Galerna» S-70) —Tramontana, Galerna y Mistral— que componen actualmente nuestra fuerza submarina.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 179

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Prevé el Gobierno alguna modificación en los objetivos principales del Programa S-80 o en la fecha de recepción de la primera unidad?
2. ¿En qué estado de construcción se encuentra cada una de las cuatro unidades previstas?
3. De cara a la exportación, ¿de qué información disponen los Ministerios implicados? ¿Se ha evaluado el riesgo que para la exportación supondría un retraso en la ejecución del contrato? (proporcionar «Análisis de Riesgos» del contrato, actualizado).
4. Tras la recepción de la primera unidad, ¿se producirán cambios de diseño en las siguientes?
5. ¿Podría informar su Gobierno sobre las principales Desviaciones y Concesiones y sobre las Modificaciones de Contrato aprobadas por el órgano de Contratación hasta el día de hoy?
6. ¿En qué estado se encuentran las pruebas del Sistema AIP y su integración con el S-80?
7. ¿Se va a poner a flote el primer S-80 con el Sistema AIP ya integrado y en funcionamiento? ¿Se han conseguido los rendimientos del sistema requeridos?
8. ¿Cree el Gobierno que, con las actuales tres unidades operativas de la clase S-70, se puede cumplir con las capacidades exigidas en la Revisión Estratégica de la Defensa, donde se concreta: «Mantener dos submarinos en operaciones en dos escenarios, uno lejano y otro cercano, simultáneamente»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

**184/009700**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

¿Se ha producido alguna disminución presupuestaria y/o de recursos humanos y materiales en los servicios de atención médica de los aeropuertos canarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

**184/009701**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana Gramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

El Gobierno aprobó, el 17 de enero de 1974, mediante una Orden de Presidencia y posteriormente escrito número 1308, de fecha 30 de mayo de 1987, del Secretario de Estado, Director de la Seguridad del Estado, a través de la que se concedía un pasaporte con carácter anual para viajar por cuenta del Estado desde el archipiélago Canario a la Península, a los componentes de las Fuerzas e Institutos Armados, tras cumplir un año allí destinados.

Sin embargo, el disfrute de este derecho concedido para paliar, en la medida de lo posible, las dificultades que conllevan vivir en un archipiélago, considerado región Ultra periférica por la Unión Europea, ha sido suprimido sin previo aviso de un día para otro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 180

Además y por si esto fuera poco, tenemos que recordar que la anulación del «pasaporte» se ha llevado a cabo en plena época estival, 1 de agosto, causando un doble perjuicio a muchos de los agentes destinados en las islas puesto que por motivos económicos y con sus vacaciones concedidas no han podido viajar a la Península.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC, ha denunciado públicamente que la derogación tácita mediante Oficio emitido por el Subdirector General de Apoyo de la Guardia Civil sobre la Orden de Presidencia aprobada por el Gobierno se ha llevado a cabo incumpliendo el principio de legalidad contemplado en el art. 25.1 de la Constitución Española, así como el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución por cuanto las autorizaciones de viaje que han sido derogadas son exclusivamente aquellas que han sido solicitadas con posterioridad al 1 de agosto de 2012.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. Siendo la Guardia Civil un Instituto Armado, ¿por qué se le ha retirado el pasaporte vacacional a sus miembros y familias?
2. ¿Ha dejado de ser la Guardia Civil un Instituto Armado de naturaleza militar?
3. ¿Por qué esta medida sólo afecta a los guardias civiles de entre todas las Fuerzas e Institutos Armados con personal destinado en Canarias?
4. ¿Por qué se ha tomado esta medida con tanta celeridad y sin previo aviso?
5. ¿Por qué no se ha respetado el principio de legalidad y se ha consentido que un Teniente General de la Guardia Civil revoque una Orden Ministerial, que se encuentra en vigor, mediante un Oficio?
6. ¿Por qué no se ha respetado el derecho de igualdad y se ha suprimido el pasaporte vacacional sin terminar el año en curso y, por consiguiente, sin que hayan disfrutado de este derecho todos los miembros de la Guardia Civil con destino en Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

### 184/009702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

En los Presupuestos para 2012 del Ministerio de Agricultura, Medioambiente y Alimentación, concretamente en el Programa 414 B de desarrollo del medio rural, se recoge una partida destinada al apoyo a colectivos que hacen promoción de actuaciones de la mujer rural. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida durante el primer semestre del 2012?
2. ¿Qué organizaciones han recibido apoyo con cargo a esta partida presupuestaria y para qué actividades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Alejandro Alonso Núñez**, Diputados.

### 184/009703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 181

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros, afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, en la provincia de Segovia?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social, afectará la supresión de este derecho en la provincia de Segovia?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán, en la provincia de Segovia, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Juan Luis Gordo Pérez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

### 184/009704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Instituto de la Mujer en los últimos años puso en marcha programas que se desarrollaron en el conjunto del territorio, por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acciones ha desarrollado el Instituto de la Mujer durante este año 2012 en la provincia de Pontevedra?
2. ¿En dónde se han desarrollado esas acciones?
3. ¿A cuánto asciende lo invertido en estas acciones?
4. ¿Cuántas de estas acciones son resultado de convenios bianuales?
5. ¿Qué acciones desarrolló el Instituto de la Mujer en la provincia de Pontevedra durante los años 2009, 2012 y 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Guillermo Antonio Meijón Consuelo Couselo**, Diputados.

### 184/009705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Guadalajara?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 182

especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Guadalajara?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Guadalajara como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de agosto de 2012.—**Magdalena Valerio Cordero y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

---

### 184/009706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, don Javier Barrero López, Diputado por Huelva y don María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Huelva?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Huelva?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Huelva como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero, Jaime Javier Barrero López y María José Rodríguez Ramírez**, Diputados.

---

### 184/009707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña María Angelina Costa Palacios y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Piensa el Gobierno firmar el convenio necesario para la realización de la obra del Tren Turístico de Guadiato II Fase?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero, María Angelina Costa Palacios y Antonio Hurtado Zurera**, Diputados.

---

### 184/009708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 183

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué medidas toma el Gobierno para garantizar la confidencialidad de los datos clínicos o de diagnóstico de los pacientes que se identifican como campaña sanitaria (CAMP), en los tratamientos de aportación reducida, en el apartado de datos de pacientes en caso de enfermos de VIH/SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos**, Diputados.

---

**184/009709**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Marta González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El reglamento 1371/2007 de la Comunidad Europea establece la obligatoriedad para las empresas ferroviarias de proporcionar la accesibilidad en los trenes, tanto en los de largo recorrido como en los cercanías o regionales.

Esta decisión viene a poner remedio a una situación de desigualdad sufrida especialmente por las personas que utilizan sillas de ruedas eléctricas, que no disponen en los trenes de un espacio donde situarse para poder viajar con tranquilidad. Solamente en algunas líneas y servicios existe la disponibilidad del espacio para ello, viéndose obligados en caso de no disponer de esta posibilidad, a renunciar al viaje, con las consiguientes limitaciones de movilidad, o bien a realizar recorridos alternativos más largos y también más caros utilizando las escasas líneas que disponen de este servicio.

La normativa de la Unión Europea de 2007 tiene en cuenta esta situación y obliga a los estados parte a resolverla, una medida que elimina tratos desiguales y no supone costes añadidos.

El Ministerio de Fomento, haciéndose eco de la iniciativa europea, estableció en la Resolución de 22 de marzo de 2010 (BOE 1 de mayo) una moratoria de cinco años para que todos los servicios ferroviarios (largo recorrido, cercanías, regionales...) se hicieran accesibles a las personas con discapacidad, ofreciéndoles la posibilidad de viajar en los trenes, por ejemplo, con silla de ruedas eléctrica.

Siendo los servicios ferroviarios de la Región de Murcia una vía imprescindible de comunicación con el resto de España para todos los ciudadanos murcianos, prueba de lo cual es la alta ocupación que tienen los servicios de cercanías Murcia-Alicante y Murcia-Lorca, y muy especialmente los trenes de largo recorrido que unen Cartagena y Murcia con Madrid, se formulan al Ministerio de Fomento las siguientes preguntas:

¿Cuántas plazas accesibles para ciudadanos con discapacidad que utilizan silla de ruedas eléctrica hay disponibles en el servicio de cercanías Murcia-Alicante?

¿Cuántas en el servicio de cercanías Murcia-Lorca?

¿Cuántas en los trenes regionales Murcia-Cartagena?

¿Cuántas en cada uno de los servicios diarios de los trenes de largo recorrido Cartagena-Murcia-Madrid?

¿Cuáles son sus previsiones para el cumplimiento del Reglamento europeo 1371/2007 en los trenes de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que la moratoria establecida tiene como fecha límite el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 184

**184/009710**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos y faltas cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009711**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delincuencia violenta cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009712**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con violencia e intimidación cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 185

**184/009713**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009714**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de robos con fuerza en domicilio cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009715**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de sustracciones de vehículos a motor cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 186

**184/009716**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de delitos de tráfico de drogas cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009717**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de daños cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagre, Villanrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

**184/009718**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Evolución semestral desde enero de 2008 a junio de 2012 del número de hurtos cometidos en el municipio de Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Almadén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 187

**184/009719**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillem García Gasulla, doña Sofía Hernanz Costa y don Pablo Martín Peré, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El artículo 4.Catorce del RDL 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introduce un artículo 94.ter en la Ley 29/2006, de 26 de julio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Seguridad Social a tratar los datos obrantes en los ficheros de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y de las entidades que colaboran con las mismas que resulten imprescindibles para determinar la cuantía de la aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica. Entre estas medidas, y con esa finalidad la Administración competente en materia tributaria podrá comunicar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin contar con el consentimiento del interesado, los datos que resulten necesarios para determinar el nivel de renta requerido.

La Comunidad de Madrid ha creado un código de pago reducido llamado Campaña Sanitaria (el código que aparece en las recetas es CAMP) –distinto a los TSI 001-005– que se aplica en las recetas de los enfermos seropositivos.

([http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1159358499206&language=es&pagename=PortalSalud%2FPage%2FPTSA\\_pi\\_narContenidoFinaI&vest=1159358499206](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1159358499206&language=es&pagename=PortalSalud%2FPage%2FPTSA_pi_narContenidoFinaI&vest=1159358499206))

Sin amparo legislativo alguno, se han cedido datos relativos a la historia clínica de los pacientes y puestos a disposición de otros operadores distintos a las Administraciones señaladas, tales como personal facultativo, farmacéuticos y empleados de estos, sin consentimiento de los titulares, para un fin distinto al necesario para determinar el nivel de renta requerido, atentando de esta manera a la intimidad personal del paciente y vulnerando en consecuencia lo dispuesto en el artículo 6.1 en relación con el artículo 11.1 ambos de la LOPD.

Por todo ello se formula al Ministerio de Sanidad la siguiente pregunta:

¿Qué medidas, como responsable subsidiario de la defensa de la intimidad de los pacientes y de la privacidad de sus datos clínicos, piensa tomar ese Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Guillem García Gasulla, Sofía Hernanz Costa y Pablo Martín Peré**, Diputados.

**184/009721**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué efecto prevé que tendrá el Gobierno el incremento del IVA del 8 al 10% para el tipo reducido y del 18 al 21% en los artículos de lujo para el sector turístico en temporada baja y para la próxima temporada alta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 188

### 184/009722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la opinión del gobierno sobre la manifiesta incompatibilidad en la que incurre el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, José Ramón Bauzá Díaz, al seguir poseyendo una farmacia al tiempo que ejerce sus funciones institucionales como parlamentario y presidente del ejecutivo autonómico, en contra de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de noviembre de 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré**, Diputados.

### 184/009723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo Sostenible a la flota del Principado de Asturias a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

### 184/009724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará la prohibición de descartes a la flota del Principado de Asturias a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

### 184/009725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 189

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota del Principado de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

---

### 184/009726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cómo afectará a la flota de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayuda para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

---

### 184/009727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota del Principado de Asturias con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

---

### 184/009728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La UE tiene firmados 16 convenios de pesca con terceros países de los que cinco están ya vencidos y otros seis terminarán este año. Algunos de estos acuerdos son esenciales para los intereses de la flota pesquera española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 190

Todas las negociaciones son complicadas y más cuando por medio se cruzan conflictos internos de países propietarios de los caladeros, pero es necesario poner en marcha todas las acciones posibles. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En que situación se encuentra la renovación de los acuerdos de pesca de la UE con terceros países que son de interés para la flota pesquera de nuestro país?
2. ¿Qué gestiones ha hecho el gobierno de España ante la UE?
3. ¿Qué gestiones ha hecho la Xunta de Galicia con el Gobierno de España al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos tecnológicos han ido dirigidas, en su caso, esta partida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias de capital, a ayudas a programas operativos de la UE, ¿cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 191

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, para becas de perfeccionamiento en comercialización pesquera. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos han ido dirigidas, en su caso, estas becas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, a becas de formación en el área de ordenación pesquera. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos han ido dirigidas, en su caso, estas becas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, para ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos y a que asociaciones han ido dirigidas, en su caso, estas ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 192

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Ordenación Pesquera contempla una partida, dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, a empresas privadas. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos han ido dirigidas, en su caso, estas ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

### 184/009735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura contempla una partida, como transferencias corrientes, de becas de formación técnica y práctica en el área de pesca, dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos han ido dirigidas, en su caso, estas becas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

### 184/009736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura contempla una partida, como transferencias corrientes, de ayudas a la acuicultura, dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿A qué proyectos han ido dirigidas, en su caso, estas ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

### 184/009737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 193

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura contempla una partida, como transferencia de capital, destinada a empresas privadas, dentro del programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿Cuáles han sido, en su caso, las empresas beneficiarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura contempla una partida, como transferencia de capital, destinada a Planes Nacionales de Cultivos Marinos. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida en el primer semestre de 2012?
2. ¿Cuánto ha recibido la Comunidad Autónoma de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.

---

### 184/009739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y don Pablo Martín Peré, Diputado por Illes Balears, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

A la vista de los avances en el proceso de reforma de la Política Pesquera Común (PPC), se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo Sostenible a la flota de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota de la Comunidad Autónoma de Illes Balears?

¿Cómo afectará a la flota de la Comunidad Autónoma de Illes Balears el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayuda para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota de la Comunidad Autónoma de Illes Balears con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso, 30 de julio de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Pablo Martín Peré**, Diputados.

---

**184/009740**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, don Herick M. Campos Arteseros, don Gabriel Echávarri Fernández, doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo Sostenible a la flota de la provincia de Alicante a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

2. ¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará la prohibición de descartes a la flota de la provincia de Alicante a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

3. ¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota de la provincia de Alicante?

4. ¿Cómo afectará la flota de la provincia de Alicante el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países?, En caso contrario ¿se han previsto ayudas para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

5. ¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota de la provincia de Alicante con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2012.—**Federico Buyolo García, Herick Manuel Campos Arteseros, Gabriel Echávarri Fernández, Patricia Blanquer Alcaraz y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

---

**184/009741**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo sostenible a la flota de la provincia de Valencia a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Ciscar Casabán y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 195

**184/009742**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará la prohibición de descartes a la flota de la provincia de Valencia, a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.— **José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Ciscar Casabán y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

**184/009743**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad, en la flota de la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Ciscar Casabán y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

**184/009744**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo afectará a la flota de la provincia de Valencia el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayudas para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Ciscar Casabán y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 196

**184/009745**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota de la provincia de Valencia con cargo al Fondo Europeo de Pesca y, cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Ciscar Casabán y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.

**184/009746**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía consignada una cantidad en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunidad Valenciana:

- Actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Valenciana.
- Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- Construcción de un eje ferroviario mediterráneo.
- El corredor mediterráneo.
- Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020.

¿En qué estado se encuentra estas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana? ¿Cuándo estaba previsto finalizarlas?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

**184/009747**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Gabriel Echávarri Fernández, don Federico Buyolo García, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo

185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

#### Motivación

1) El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía consignada una cantidad en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunitat Valenciana y, concretamente, en la provincia de Alicante.

#### En carreteras:

- N-332. Duplicación variante de Benidorm. (8,37 km.).
- Ronda Sur de Elche. (8,2 km.).
- AP-37. Tramo: Alicante-Murcia (Conexión de la AP-7 en Catral y MU-30. Autovía del Reguerón). (24,0 km).
- Concesión A-31 Tramo: Bonete-Alicante Coste.

#### En ferrocarril:

- LAV Madrid-Levante. Tramo Albacete-Alicante y Tramo Albacete-Elche-Murcia.
- Estaciones de AVE en Villena y provisional de Alicante.
- Integración ferroviario de la ciudad de Villena.
- Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- Construcción de un eje ferroviario mediterráneo.
- Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020.
- El Corredor Mediterráneo.

#### En aeropuertos:

- Plan de Ampliación y Modernización aeropuerto de Alicante-Altet.

#### En puertos:

- Actuaciones en el puerto de Alicante Muelle de Levante.
- Actuaciones en el puerto de Alicante Muelle de Poniente.
- Actuaciones en el puerto de Alicante genéricas y accesos.

¿En qué estado se encuentran estas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana y, concretamente en la provincia de Alicante? ¿Cuándo estaba previsto finalizarlas?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz, Gabriel Echávarri Fernández, Federico Buyolo García y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

**184/009748**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Gabriel Echávarri Fernández, don Federico Buyolo García, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 198

### Motivación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 unas inversiones plurianuales que se iniciarían en 2012 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunitat Valenciana y, concretamente, en la provincia de Alicante.

#### En carreteras:

- N-332. Variante de Altea. (4,0 km.)
- Acceso al Aeropuerto de Alicante. Tramo: N-332 - A-70 (4,5 km.).
- N-332. Tramo: Pilar de la Horadada-Torreveija.
- A-7. Tercer carril. Tramo: Monteagudo-Orihuela.
- N-332. Variante de Benisa. (4,00 km.).
- N-332. Benisa (Norte)-Ondara (Sur). (16,0 km.).
- Concesión A-31 Tramo: Bonete-Alicante.
- AP-37. Tramo: Alicante-Murcia (Conexión de la AP-7 en Catral y MU-30. Autovía del Reguerón). (24,0 km).

#### Ferrocarril:

- Línea Xativa-Alcoi.
- Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- Que incluye tren por la costa de cercanías con ancho internacional Alicante-Valencia.
- Construcción de un eje ferroviario mediterráneo.
- Estudios del Corredor Mediterráneo.

#### Aeropuertos:

- Modernización antiguas terminales.

¿En qué estado se encuentra dichas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana y, concretamente en la provincia de Alicante?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto poner en marcha los trámites oportunos para su inicio y cuál sería el tiempo estimado para finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz, Gabriel Echávarri Fernández, Federico Buyolo García y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

**184/009749**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer y doña Susana Ros Martínez, Diputados por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

### Motivación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía consignada una cantidad en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunidad Valenciana y, concretamente, en la provincia de Castellón.

#### Carreteras:

- N-340. Tramo: Peñíscola-Benicarló-Vinaroz.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 199

Ferrocarriles:

- Obras para que el AVE llegue a Castellón en el 2014.
- Proyecto ferroviario por el sur al puerto de Castellón.
- Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- L.A.V. Castellón-Tarragona (EI).
- Construcción de un eje ferroviario mediterráneo.
- Plan de Infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020.
- El corredor mediterráneo.
- Estudio de viabilidad de la llegada de Cercanías hasta Vinarós.

¿En qué estado se encuentra estas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana y, concretamente en la provincia de Castellón? ¿Cuándo estaba previsto finalizarlas?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Susana Ros Martínez**, Diputados.

**184/009750**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer y doña Susana Ros Martínez, Diputados por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 unas inversiones plurianuales que se iniciarían en 2012 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunidad Valenciana y, concretamente, en la provincia de Castellón.

Carreteras:

- N-232. Variante de la Puebla de Alcolea. (4,8 km.).
- N-340. Tramo: Duplicación Benicassim-Oropesa (6,2 km.).
- N-232 Masia de la Torreta-Morella (Sur). (7,5 km.).
- A-7. Tramo: Vilanova d'Alcolea-La Jana.
- N-238. Tramo: Vinarós-Ulldecona.
- N-232 Barranco de la Bota-Masia de la Torreta (12,80 km.).
- N-550. Variante de trazado en la N-550 entre Sigueiro y Padrón.
- N-340. Tramo: Variante de Benicassim (14,5 km.).
- Duplicación de la variante de Castellón (10,7 km.).
- A-7. Sagunto (Enlace AP-7)-Nules (Bifurcación CV-10 y N-340). Tercer carril. (22,0 km).
- A-7 Tramo: Vilanova d'Alcolea-Les Coves de Vinromá. (13,6 km.).
- A-7 Tramo: Les Coves de Vinromá-Salzedella. (14,0 km.).
- A-7 Tramo: Salzedella-Traiguera (Junato a la Jana). (18,3 km.).
- Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la Comunidad Valenciana.
- Actuaciones de Seguridad Vial en la Comunidad Valenciana.
- A-7 Tramo: La Jana-El Perelló. (62,9 km.).
- N-232. Alcañiz-Vinaroz.
- Impulso Autovía A-68 desde Aragón hasta el Mediterráneo por Vinarós.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 200

Ferrocarriles:

- Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- L.A.V. Castellón-Tarragona (EI).
- Construcción de un eje Ferroviario Mediterráneo.

¿En qué estado se encuentran dichas obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana y, concretamente en la provincia de Castellón?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto poner en marcha los trámites oportunos para su inicio y cuál sería el tiempo estimado para finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Susana Ros Martínez**, Diputados.

### 184/009751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El pasado mes de abril, el Presidente del Gobierno anunció durante una comparecencia de prensa conjunta con el Presidente de México que se habían establecido contactos con la empresa petrolera Pemex para lograr encargos a astilleros gallegos.

Desde entonces, ha sido el Presidente de la Xunta de Galicia quien en reiteradas ocasiones ha anunciado negociaciones y/o acuerdos con Pemex para que esta empresa construya diferentes tipos de embarcaciones en astilleros de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin que hasta ahora se haya concretado ninguno de tales contratos.

A la vista de estos antecedentes, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha puesto en marcha el Gobierno de España para apoyar las gestiones de la Xunta de Galicia con la empresa Pemex?
2. ¿Cuándo estima el Gobierno que podrían concretarse los contratos mencionados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

### 184/009752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en Galicia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación de la supresión de la deducción por adquisición de vivienda? Detállese por tramos de renta y para los años 2013, 2014 y 2015.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 201

2. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación de la supresión en el período impositivo 2012 de la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20 de enero de 2006? Detállese por tramos de renta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

### 184/009753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en la provincia de Lugo, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación de la supresión de la deducción por adquisición de vivienda? Detállese por tramos de renta y para los años 2013, 2014 y 2015.

2. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación de la supresión en el período impositivo 2012 de la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20 de enero de 2006? Detállese por tramos de renta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

### 184/009754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En su reunión del pasado 20 de julio, el Consejo de Ministros aprobó a propuesta del Ministerio de Fomento el Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. En su disposición adicional primera, se recoge que antes del 31 de diciembre del presente año, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros sendas propuestas «sobre la viabilidad de aquellas infraestructuras ferroviarias que no generen rentabilidad desde el punto de vista económico y social», y en relación a las «prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público». En su propia intervención tras el Consejo de Ministros, la ministra de Fomento apuntó que «la utilización de algunas estaciones y algunos servicios ferroviarios muestran importantes ineficiencias y falta de rentabilidad económica y social».

A la vista de lo anterior, y dado que viene reiterándose por dirigentes del Ministerio de Fomento la voluntad de suprimir servicios ferroviarios como los prestados por el tren-hotel, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué infraestructuras ferroviarias o prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia están siendo objeto de estudio de viabilidad por parte del Ministerio de Fomento en la Comunidad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 202

Autónoma de Galicia? Detállese cada una de las líneas que están siendo objeto de análisis y los motivos por los que el Ministerio considera que deben cerrarse.

2. ¿Está estudiando el Ministerio de Fomento, en el ámbito de sus competencias o en colaboración con la Xunta de Galicia, alternativas de transporte que ofrecer a los usuarios de los servicios ferroviarios que se verán cerrados al retirarles la consideración de obligación de servicio público? En caso afirmativo, detállense las mismas.

3. ¿Está estudiando el Ministerio de Fomento nuevos usos para las infraestructuras ferroviarias que se vean condenadas al cierre por falta de servicios de transporte ferroviario? En caso afirmativo, detállense por cada infraestructura los nuevos usos objeto de estudio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

### 184/009755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En su reunión del pasado 20 de julio, el Consejo de Ministros aprobó a propuesta del Ministerio de Fomento el Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. En su disposición adicional primera, se recoge que antes del 31 de diciembre del presente año, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros sendas propuestas «sobre la viabilidad de aquellas infraestructuras ferroviarias que no generen rentabilidad desde el punto de vista económico y social», y en relación a las «prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público». En su propia intervención tras el Consejo de Ministros, la ministra de Fomento apuntó que «la utilización de algunas estaciones y algunos servicios ferroviarios muestran importantes ineficiencias y falta de rentabilidad económica y social».

A la vista de lo anterior, y dado que viene reiterándose por dirigentes del Ministerio de Fomento la voluntad de suprimir servicios ferroviarios como los prestados por el tren-hotel, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué infraestructuras ferroviarias o prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia están siendo objeto de estudio de viabilidad por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Lugo? Detállese cada una de las líneas que están siendo objeto de análisis y los motivos por los que el Ministerio considera que deben cerrarse.

2. ¿Está estudiando el Ministerio de Fomento, en el ámbito de sus competencias o en colaboración con la Xunta de Galicia, alternativas de transporte que ofrecer a los usuarios de los servicios ferroviarios que se verán cerrados al retirarles la consideración de obligación de servicio público? En caso afirmativo, detállense las mismas.

3. ¿Está estudiando el Ministerio de Fomento nuevos usos para las infraestructuras ferroviarias que se vean condenadas al cierre por falta de servicios de transporte ferroviario? En caso afirmativo, detállense por cada infraestructura los nuevos usos objeto de estudio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

### 184/009756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 203

El trazado Lugo-Ourense sobre el que se formuló la Declaración de Impacto Ambiental, solicitada en octubre del año 2003, tenía una longitud aproximada de 104 kilómetros, todo en vía única. En gran parte de su recorrido mantenía el trazado actual y en el resto se limitaba a rectificaciones y variantes, quedando fuera de los estándares de una línea de alta velocidad dado que en ningún caso permitiría la circulación de trenes a más de 160 km/h.

En 2009, el Ministerio de Fomento decidió modificar este trazado para adecuar esta línea a la alta velocidad ferroviaria, con doble vía electrificada en todo su recorrido y apta para permitir tráfico mixto de viajeros y mercancías, poniendo en marcha ya las obras de la Variante de Pobra de San Xiao.

Además, el pasado mes de noviembre sometió a información pública el estudio informativo del tramo Monforte-Ourense. Sin embargo, en su página web el Ministerio de Medio Ambiente admite que aún no se ha remitido al Órgano Ambiental el expediente completo para la formulación de la DIA.

A la vista de estos antecedentes, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación de la conexión ferroviaria de alta velocidad entre las ciudades de Lugo y Ourense? Especifíquese tramo a tramo.
2. ¿Qué calendario baraja el Gobierno para la licitación y elaboración de los proyectos constructivos pendientes?
3. ¿Qué calendario baraja el Gobierno para la licitación de las obras de los tramos cuyos proyectos constructivos están en redacción o ya entregados al Ministerio?
4. ¿Qué calendario baraja el Gobierno para la conclusión de las obras de la Variante de Pobra de San Xiao? ¿Cuál es el grado de ejecución de la inversión prevista en los PGE de 2012 para esta obra? ¿Cuál es la inversión ejecutada acumulada desde el inicio de las obras?
5. ¿Cuál es el horizonte temporal con el que trabaja el Gobierno para que la línea de alta velocidad entre Lugo y Ourense sea realidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009757**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En agosto del año 2010, el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo firmaron un protocolo para la implantación de una estación intermodal en la capital lucense.

Posteriormente, en abril del año 2011, se resolvió el concurso para la redacción del proyecto básico y constructivo de la nueva estación intermodal de Lugo, que fue adjudicado al proyecto presentado por Eptisa-Junquera Arquitectos-Calter Ingeniería, bajo el título «Ponte Bela», por un importe de 627.305,49 euros.

No obstante, desde el cambio de Gobierno no ha vuelto a haber noticias sobre este proyecto de vital importancia para la capital lucense.

Por todo lo dicho, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Ha recibido ya el Ministerio el proyecto básico y constructivo de la nueva estación intermodal de Lugo?
2. ¿Cuándo estima el Gobierno que podrá licitar las obras de construcción de la nueva estación?
3. ¿Qué fecha baraja el Gobierno para la puesta en servicio de la nueva estación intermodal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009758**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El pasado 18 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico para ampliar el número de carriles en los tramos Santiago Norte-Santiago Sur (circunvalación de Santiago) y Enlace de Cangas-Enlace de Teis (puente de Rande), actuaciones cuyo coste se estimaba en 350 millones de euros, incluyendo obras, expropiaciones, reposición de servicios y servidumbres.

Desde esa fecha y tras el cambio de Gobierno no parece haberse avanzado en el desarrollo de este convenio y, de hecho, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 tan sólo se consignan dos partidas de 25.000 euros para la supervisión de tal ampliación.

No obstante, en una reciente entrevista, preguntada la Ministra de Fomento sobre la ampliación del puente de Rande, eludió confirmar su ejecución asegurando únicamente que el proyecto se encuentra «en fase de supervisión técnica y cuando esté aprobado mantendremos los contactos con la empresa».

Es más, preguntada en concreto sobre si aplicará el decreto anteriormente mencionado, la ministra añade incertidumbre sobre esta actuación al señalar que «el Real Decreto tiene vigencia, pero me consta de la buena voluntad de la concesionaria para trabajar. Cuando se cierre el proyecto tomaremos decisiones. Estamos trabajando para que la mejora sea una realidad.»

Por todo lo antedicho, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de ampliación del Puente de Rande? ¿Y el de ampliación del tramo Santiago Norte-Santiago Sur?
2. ¿Cuáles son los motivos para que 10 meses después de su aprobación, el convenio siga paralizado?
3. ¿Qué fechas baraja el Gobierno para el inicio de las obras de ampliación de estos dos proyectos?
4. En su caso, ¿ha decidido el Gobierno abandonar definitivamente el desarrollo de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009759**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas Administraciones Públicas. Para analizar su impacto en Galicia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto prevé recaudar el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la subida prevista en el impuesto sobre el Valor Añadido? Detállese por tipos.
2. ¿Cuánto prevé ahorrar el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación de la supresión de la paga extra de Navidad a los empleados públicos? Detállese por tramos de renta.
3. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el impacto económico estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación de la subida del 15% al 21% de las retenciones por actividades profesionales y por cursos o conferencias?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 205

4. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación de la reducción del 30% del importe a beneficiarios de la renta básica de emancipación?

5. ¿A cuántas empresas afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación de la supresión de la compensación de bases imponibles negativas para entidades con una cifra de negocios superior a 20 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013?

6. ¿Cuál es el impacto estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación del incremento de la base máxima de cotización en cinco puntos porcentuales en 2013 y 2014?

7. ¿Cuál es el impacto estimado por el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia por la aplicación del incremento de la base mínima de cotización en un punto porcentual de los trabajadores autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009760**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en Galicia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto prevé ahorrar el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación del recorte en la prestación por desempleo? ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados por tal reducción? Detállense ambas estimaciones para el año en curso, 2013, 2014 y 2015.

2. ¿Cuántos ciudadanos han percibido en la Comunidad Autónoma de Galicia el subsidio por desempleo para mayores de 45 años entre el 1 de enero de 2007 y el último dato que obra en poder del Gobierno? Detállese por años.

3. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia por la desaparición del subsidio de desempleo para mayores de 45 años? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

4. ¿Cuántos ciudadanos han percibido en la Comunidad Autónoma de Galicia el subsidio por desempleo para mayores de 52 años entre el 1 de enero de 2007 y el último dato que obra en poder del Gobierno? Detállese por años.

5. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia por el aumento de edad de 52 a 55 años para poder percibir subsidio de desempleo? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

6. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia por el endurecimiento de los requisitos para poder acceder a la percepción de la renta activa de inserción? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

7. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia por la desaparición de las bonificaciones que reciben los perceptores de prestaciones por desempleo en la cuota que tienen que abonar a la Seguridad Social? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

8. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción decretada en las indemnizaciones que paga el Fondo de Garantía Salarial? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

---

**184/009761**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en Galicia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿En cuánto se verá reducida la aportación del Gobierno a la Comunidad Autónoma de Galicia tras la reducción de alrededor de 200 millones de euros decretada en la financiación básica de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia?

2. ¿A cuántos cuidadores familiares afectará en la Comunidad Autónoma de Galicia la reducción decretada por el Gobierno de la paga que perciben en como mínimo un 15%? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

3. ¿A cuántos cuidadores familiares afectará en la Comunidad Autónoma de Galicia la supresión del pago, por parte del Gobierno, de las cotizaciones a la Seguridad Social? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

4. ¿Cuál es el ahorro que espera obtener el Gobierno con su decisión de posponer hasta 2015 el derecho de los dependientes moderados a tener acceso a las ayudas que les reconoce la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia? ¿A cuántos ciudadanos estima el Gobierno que afectará tal decisión?

5. ¿Cuál es el ahorro que espera obtener el Gobierno con su decisión de permitir a las comunidades autónomas que se retrasen hasta dos años para conceder una prestación económica a dependientes sin que esta decisión genere atrasos que abonar a las personas que tienen reconocido el derecho a percibir una prestación en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia? ¿A cuántos ciudadanos estima el Gobierno que afectará tal decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

---

**184/009762**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 207

lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en la provincia de Lugo, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto prevé recaudar el Gobierno en la provincia de Lugo por la subida prevista en el Impuesto sobre el Valor Añadido? Detállese por tipos.
2. ¿Cuánto prevé ahorrar el Gobierno en la provincia de Lugo en aplicación de la supresión de la paga extra de Navidad a los empleados públicos? Detállese por tramos de renta.
3. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el impacto económico estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación de la subida del 15% al 21% de las retenciones por actividades profesionales y por cursos o conferencias?
4. ¿A cuántos ciudadanos afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación de la reducción del 30% del importe a beneficiarios de la renta básica de emancipación?
5. ¿A cuántas empresas afectará y cuál es el ahorro estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación de la supresión de la compensación de bases impositivas negativas para entidades con una cifra de negocios superior a 20 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2013?
6. ¿Cuál es el impacto estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación del incremento de la base máxima de cotización en cinco puntos porcentuales en 2013 y 2014?
7. ¿Cuál es el impacto estimado por el Gobierno en la provincia de Lugo por la aplicación del incremento de la base mínima de cotización en un punto porcentual de los trabajadores autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009763**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en la provincia de Lugo, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto prevé ahorrar el Gobierno en la provincia de Lugo en aplicación del recorte en la prestación por desempleo? ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados por tal reducción? Detállense ambas estimaciones para el año en curso, 2013, 2014 y 2015.
2. ¿Cuántos ciudadanos han percibido en la provincia de Lugo el subsidio por desempleo para mayores de 45 años entre el 1 de enero de 2007 y el último dato que obra en poder del Gobierno? Detállese por años.
3. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la provincia de Lugo por la desaparición del subsidio de desempleo para mayores de 45 años? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.
4. ¿Cuántos ciudadanos han percibido en la provincia de Lugo el subsidio por desempleo para mayores de 52 años entre el 1 de enero de 2007 y el último dato que obra en poder del Gobierno? Detállese por años.
5. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la provincia de Lugo por el aumento de edad de 52 a 55 años para poder percibir subsidio de desempleo? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.
6. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la provincia de Lugo por el endurecimiento de los requisitos para poder acceder a la percepción de la renta activa de inserción? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 208

7. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la provincia de Lugo por la desaparición de las bonificaciones que reciben los perceptores de prestaciones por desempleo en la cuota que tienen que abonar a la Seguridad Social? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

8. ¿Cuántos ciudadanos estima el Gobierno que se verán afectados en la provincia de Lugo por la reducción decretada en las indemnizaciones que paga el Fondo de Garantía Salarial? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009764**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado el pasado 13 de julio por el Consejo de Ministros, impone una batería de medidas lesivas para los derechos de los ciudadanos y los servicios que perciben por parte de las diversas administraciones públicas. Para analizar su impacto en la provincia de Lugo, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos cuidadores familiares afectará en la provincia de Lugo la reducción decretada por el Gobierno de la paga que perciben en como mínimo un 15%? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

2. ¿A cuántos cuidadores familiares afectará en la provincia de Lugo la supresión del pago, por parte del Gobierno, de las cotizaciones a la Seguridad Social? ¿Qué ahorro espera obtener el Gobierno con esta medida? Detállense ambas estimaciones para el año en vigor, 2013, 2014 y 2015.

3. ¿Cuál es el ahorro que espera obtener el Gobierno con su decisión de posponer hasta 2015 el derecho de los dependientes moderados a tener acceso a las ayudas que les reconoce la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia? ¿A cuántos ciudadanos estima el Gobierno que afectará tal decisión?

4. ¿Cuál es el ahorro que espera obtener el Gobierno con su decisión de permitir a las comunidades autónomas que se retrasen hasta dos años para conceder una prestación económica a dependientes sin que esta decisión genere atrasos que abonar a las personas que tienen reconocido el derecho a percibir una prestación en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia? ¿A cuántos ciudadanos estima el Gobierno que afectará tal decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009765**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 13 de julio, aprobó un acuerdo de no disponibilidad de créditos de los ministerios por importe de 600 millones de euros para el año corriente. Para analizar su impacto en Galicia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 16,82 millones de euros que se



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 209

establece para el Ministerio de Justicia en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

2. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 20,68 millones de euros que se establece para el Ministerio de Defensa en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

3. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 59,76 millones de euros que se establece para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

4. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 34,26 millones de euros que se establece para el Ministerio del Interior en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

5. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 156,88 millones de euros que se establece para el Ministerio de Fomento en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

6. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 54,19 millones de euros que se establece para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

7. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 17,13 millones de euros que se establece para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

8. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 55,43 millones de euros que se establece para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

9. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 42,09 millones de euros que se establece para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

10. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 31,99 millones de euros que se establece para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

11. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la reducción de 94,54 millones de euros que se establece para el Ministerio de Economía y Competitividad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

**184/009766**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 13 de julio, aprobó un acuerdo de no disponibilidad de créditos de los ministerios por importe de 600 millones de euros para el año corriente. Para analizar su impacto en la provincia de Lugo, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 16,82 millones de euros que se establece para el Ministerio de Justicia en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

2. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 20,68 millones de euros que se establece para el Ministerio de Defensa en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

3. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 59,76 millones de euros que se establece para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

4. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 34,26 millones de euros que se establece para el Ministerio del Interior en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

5. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 156,88 millones de euros que se establece para el Ministerio de Fomento en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

6. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 54,19 millones de euros que se establece para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

7. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 17,13 millones de euros que se establece para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

8. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 55,43 millones de euros que se establece para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

9. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 42,09 millones de euros que se establece para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

10. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 31,99 millones de euros que se establece para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

11. ¿Qué partidas presupuestarias concretas, con sus respectivas cuantías individuales, se verán afectadas en la provincia de Lugo por la reducción de 94,54 millones de euros que se establece para el Ministerio de Economía y Competitividad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

184/009767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio F. Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 211

Por parte de numerosos Ayuntamientos se le ha hecho llegar mociones reclamando la mejora de las condiciones de los préstamos concertados por las Corporaciones Locales, en base al Real Decreto Ley 4/2012.

Dada la situación que atraviesan las Corporaciones Locales, ¿Tiene el Gobierno previsto revisar dichas condiciones, altamente onerosas e insuficientes en el periodo de amortización, de los préstamos concertados por los Ayuntamientos en base al Real Decreto Ley 4/2012 para el pago a proveedores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Antonio Francisco Pradas Torres**, Diputado.

---

**184/009768**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha calculado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la cantidad de indemnizaciones que correspondería abonar al Estado a aquellos titulares de concesiones en dominio público marítimo-terrestre, afectados por la prolongación de 75 años, en el supuesto de efectos asociados al cambio climático que comprometan su seguridad física o el valor económico de tales concesiones, susceptibles de transmisión a terceros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

---

**184/009769**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos titulares de concesiones sobre dominio público marítimo-terrestre están afectados por la prolongación a 75 años de las concesiones prevista en el anteproyecto de reforma de Ley de Costas? ¿Puede el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente proporcionar esta información por términos municipales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

---

**184/009770**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones concretas se han derivado ya de la modificación de las condiciones del Plan Especial del Alto Guadiana incluidas en el Decreto Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente? ¿A qué titulares concretos (vendedores y compradores) de derechos sobre el agua ha afectado

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 212

ya? ¿A qué precio se han llevado a cabo tales transacciones? ¿Qué cuantía total de agua ha sido objeto de tales transacciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

### 184/009771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Puede el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente informar sobre el contenido del préstamo del BEI destinado a culminar las actuaciones del Programa AGUA, especificando,

- Actuaciones beneficiarias de dicho préstamo,
- Condiciones del préstamo (tipo de interés, cuantía, plazo..., así como otras condiciones específicas en su caso establecidas por el BEI)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

### 184/009772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Puede el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente informar sobre la situación concreta de todas las plantas desaladoras previstas en el Programa AGUA, indicando,

- El nombre y ubicación de la planta.
- La capacidad de producción inicialmente prevista.
- La norma en la que se recogió dicha previsión.
- El estado actual de la actuación.
- La existencia, en su caso, de convenios vigentes con usuarios, especificando el precio establecido en dichos convenios.
- La financiación con cargo al Presupuesto de 2012 para consolidar, en su caso, la actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

### 184/009773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente si otras Comunidades Autónomas tienen intención de modificar sus respectivas legislaciones en materia de montes, en contra del contenido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 213

de la legislación básica sobre montes, para permitir la calificación como suelo urbanizable de suelos objeto de incendio? ¿Recurrirá, en su caso, ante el Tribunal Constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

---

**184/009774**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Comparte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el criterio de la Generalitat Valenciana en cuanto a la posibilidad de calificar como suelo urbanizable de suelos objeto de incendio? ¿Tiene previsto el Ministerio modificar en esa dirección la vigente legislación de montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

---

**184/009775**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la razón de que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no propusiera al Gobierno la presentación de un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la norma aprobada este año por parte de las Cortes Valencianas, por la que se permite la calificación como suelo urbanizable de suelos objeto de incendios, en contra de lo establecido en la legislación básica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

---

**184/009776**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas empresas de la provincia de Castellón se verán afectadas por la reducción en las deducciones en el impuesto de Sociedades?. Desglosado por municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Susana Ros Martínez**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 214

**184/009777**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuántos pensionistas de la provincia de Castellón afectará el copago de medicamentos? Desglosado por municipios y tramos económicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Susana Ros Martínez**, Diputada.

**184/009778**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuántos ciudadanos de la provincia de Castellón afectará el copago de medicamentos? Desglosado por municipios y tramos económicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Susana Ros Martínez**, Diputada.

**184/009779**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Está definido el trazado del futuro Túnel de Bianya? ¿Ha mantenido el Ministerio de Fomento conversaciones con los municipios afectados para concretar el trazado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Álex Sáez Jubero**, Diputado.

**184/009780**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del Túnel de Bianya, desde Bianya a Olot (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Álex Sáez Jubero**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 215

**184/009781**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, celebrados entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre, han contado con una nutrida representación española. Así, son 142 los deportistas paralímpicos españoles que han participado en estos juegos.

Nuestro país siempre ha destacado en el medallero a lo largo de la historia de los Juegos Paralímpicos, desde su primera participación en los Juegos de Tel Aviv en 1968, en los que consiguió 4 medallas, pasando por las 107 medallas conseguidas en Barcelona 92 y llegando hasta los Juegos de Pekín en 2008, con 58 medallas. Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado, en el ejercicio 2012, a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

**184/009782**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, celebrados entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre, han contado con una nutrida representación española en estos Juegos.

Nuestro país siempre ha destacado en el medallero a lo largo de la historia de los Juegos Paralímpicos, desde su primera participación en los Juegos de Tel Aviv en 1968, en los que consiguió 4 medallas, pasando por las 107 medallas conseguidas en Barcelona 92 y llegando hasta los Juegos de Pekín en 2008, con 58 medallas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos representantes del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad acudieron a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012?

2. ¿Cuántos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acudieron a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

**184/009783**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ministra de Fomento Ana Pastor declaró el lunes 27 de agosto en Ourense que no tiene decidido todavía si habrá soterramiento de las vías del AVE en su entrada a la ciudad de Ourense. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha decidido ya el Gobierno de España si va a soterrar o no las vías del AVE a su entrada en la ciudad de Ourense?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 216

2. ¿Cuál es el criterio de los informes técnicos encargados hasta la fecha?
3. ¿A cuánto ascendería el presupuesto de la entrada del AVE en la ciudad de Ourense si se contempla el soterramiento de las vías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

### 184/009784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ministra de Fomento Ana Pastor declaró el lunes 27 de agosto en Ourense que Mariano Rajoy anunciaría en los próximos días la fecha de llegada del AVE a Galicia, en lo que fue un «anuncio del anuncio».

Lo hizo 30 minutos después de que el Presidente de la Xunta de Galicia anunciara el adelanto electoral y la convocatoria de elecciones para el 21 de octubre. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que ha sido una coincidencia la fecha del «anuncio del anuncio» de la Ministra de Fomento sobre la llegada del AVE a Galicia?
2. ¿Desde cuándo tiene el Gobierno definida la fecha de la llegada del AVE a Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

### 184/009785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La colección «Feminismos», coeditada por la Universidad de Valencia, la editorial Cátedra y el Instituto de la Mujer ha sido sin duda alguna, el referente editorial con perspectiva de género más importante en castellano desde que se empezó a editar. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene pensado el actual gobierno continuar con el proyecto editorial «Feminismos»?
2. ¿Cuáles son los próximos títulos que se publicarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

### 184/009786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 217

En los Presupuestos Generales del Estado figura una partida destinada a la inversión en regadíos en las comunidades de regantes de la comarca de A Limia, en la provincia de Ourense. Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de ejecución de esta partida presupuestaria en el primer semestre del 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

**184/009787**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo de este año 2012 un convenio por un montante de 1,6 millones de euros. Así, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el gobierno las actuaciones que se están financiando este año?
2. ¿Puede detallarnos las actuaciones que se están llevando a cabo con cargo al Convenio y en que ayuntamientos se están acometiendo?
3. ¿Puede detallarnos el gobierno la cantidad destinada a cada una de estas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

**184/009788**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Al ciudadano español, don Jesús González Hernández, residente en la Alberca (Salamanca), con DNI núm. 7.770.703-S, le ha sido retirada su tarjeta sanitaria núm. 37192440. ¿Podría el Gobierno explicar las razones, y el sustento legal, de esta retirada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.

**184/009789**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el alcance y qué previsión de desarrollo hace el Gobierno del acuerdo adoptado entre el Reino de España y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la FAO, encaminado, entre otras cosas,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 218

a utilizar el Puerto de Las Palmas como centro logístico de distribución de ayuda alimentaria del PMA hacia África fachada atlántica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.

---

**184/009790**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo pondrá el Gobierno los medios materiales y humanos necesarios en la expedición de documentos obligatorios (DNI, pasaporte, etc.), en la comisaría de la Policía Nacional de Arrecife (Lanzarote), ante el aumento de las quejas y denuncias de los ciudadanos por el retraso excesivo en la expedición de dichos documentos, pues una vez solicitada la cita previa tienen que esperar, como mínimo, entre un mes y medio y doce meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.

---

**184/009791**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La sospecha de la realización de un fraude por las compañías aéreas y navieras y por los particulares sobre el incumplimiento de los requisitos que disfrutaban los viajeros residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla de la subvención del 50% en el importe de su transporte aéreo y marítimo, ha sido la justificación del Ministerio de Fomento para volver a la obligación para más de 2,5 millones de pasajeros de llevar el certificado de residencia.

¿Cuántas denuncias se han formalizado a viajeros que, como residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla no cumplían con los requisitos para disfrutar del 50% de subvención en el importe de su transporte aéreo y marítimo contemplada en estas ayudas?

¿Cuántas denuncias se han formalizado a las compañías aéreas y marítimas por incumplimiento en la aplicación de las tarifas liquidadas a la Dirección General de Aviación Civil?

¿A cuánto asciende el importe del presunto fraude de los viajeros por el incumplimiento de los requisitos que disfrutaban residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla de la subvención del 50% en el importe de su transporte aéreo y marítimo?

¿A cuánto asciende el importe del presunto fraude de las compañías aéreas y marítimas por incumplimiento en la aplicación de las tarifas liquidadas a la Dirección General de Aviación Civil?

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el sistema telemático que permitirá confirmar que los viajeros residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla cumplen los requisitos establecidos cuando se emite el billete, y así evitar las enormes molestias que se están ocasionando a los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 219

**184/009792**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Polígono Industrial de la Curiscada, Segregado n.º 2, Fase II», en el municipio de Tineo (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

**184/009793**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se han finalizado los «Planes Turísticos en el Valle del Nalón, en la Montaña Central y Fuentes del Narcea» en diversos municipios mineros asturianos, con cargo al «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012»,

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

**184/009794**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado la «Redacción de Proyectos de Ingeniería y otras Asistencias Técnicas para Estudios y Proyectos de Plataforma Tren-Tran» para diversos municipios mineros asturianos, con cargo al «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

**184/009795**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 220

Se ha finalizado el «Plan de Mejora de Accesos a Poblaciones Mineras Zona Rural: Acondicionamiento Carretera Cio-La Carrera en municipios mineros asturianos, con cargo al «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Plan de Saneamiento y Abastecimiento de agua en Aller: Saneamiento de la Cortina-Moreda» en el municipio minero de Aller (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Abastecimiento de Aguas de Santibáñez en Murias» en el municipio minero de Aller (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012»,

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Saneamiento, Depuración y Pavimentación de Villacibrán» en el municipio minero de Cangas de Narcea (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 221

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Saneamiento, Reposición y Abastecimiento y Pavimentación de Villarmental» en el municipio minero de Cangas de Narcea (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2060-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado «Pavimentación del camino desde Robledo de San Cristóbal a las Escolinas» en el municipio minero de Cangas del Narcea (Asturias), con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

---

### 184/009801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado la «Construcción de Locales y Salas de ensayo para Grupos de Música en Barrio de La Peña» en el municipio minero de Mieres (Asturias), con cargo a los fondos mineros «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 222

### 184/009802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha realizado ya la «Adquisición de Edificio para Museo de la Toná» en el municipio minero de Mieres —Asturias—, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Saneamiento de El Ventanín y Depuradora de Casares Olloniego» en el municipio minero de Oviedo —Asturias—, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Proyecto Técnico y Ejecución de la Reforma y Ampliación del espacio exterior de Piscina Cubierta» en el municipio minero de San Martín del Rey Aurelio —Asturias—, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 223

Se está ejecutando el proyecto de «Carretera de Cecos a Luiña» en varios municipios mineros asturianos, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado el «Centro de Recepción de Turistas de Abantro: Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar para Agencia de Turismo Rural en Abantro» en el municipio minero de Caso –Asturias–, con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012»,

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha finalizado la «Redacción de cuatro Proyectos Técnicos» para el municipio minero de Ibias —Asturias—, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

### 184/009808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se han finalizado ya las «Actuaciones de distribución de aguas» en el municipio minero de Ibias –Asturias–, con cargo a los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 224

**184/009809**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha realizado ya la «Adquisición de Suelo Vivienda y Otros Usos: Polígono Industrial» en el municipio minero de Langreo —Asturias—, con cargo los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

**184/009810**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se ha realizado ya la «Urbanización de la calle Ramón Pérez de Ayala» en el municipio minero de Pola de Lena —Asturias—, con cargo los fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012».

¿Va a destinar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, este año 2012, los fondos previstos para dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

**184/009811**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la Provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009812**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 225

¿Qué medidas concretas tiene previsto el Gobierno poner en marcha para incentivar que las familias y las PYMES en la provincia de Burgos tengan más acceso al crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009813**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

Con fecha 9 de febrero de 2012 se registró una pregunta escrita dirigida al Gobierno sobre las previsiones acerca de continuar y ampliar la asignación del Plan Garoña. En la respuesta, recibida el 14 de junio de 2011, se hace referencia únicamente a las anualidades ya concedidas para 2010 y 2011 del Plan de Reindustrialización. Como debiera saber el Gobierno, esta es sólo una parte del denominado Plan Garoña y, además, la pregunta era referida a previsiones no a balance de años anteriores. Dada la respuesta ruego faciliten la información sobre:

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de seguir financiando las actuaciones contempladas en el denominado Plan Garoña durante este año y los posteriores incluyendo el Plan de Reindustrialización, la construcción de un Parador en la localidad de Oña así como otras actuaciones contempladas en el mismo?

2. ¿A qué disponibilidad presupuestaria se refiere el Gobierno en la respuesta 184/2004 cuando ya han sido aprobados inicialmente los presupuestos generales del Estado en el Congreso eliminando la partida específica del Plan de reindustrialización de Garoña?

3. ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido denegada la financiación por parte de ENISA a 8 proyectos empresariales de la zona? ¿Ha solicitado el Gobierno la colaboración de la Junta de Castilla y León para financiar alguna de las medidas contempladas en el Plan Garoña como las referidas a políticas activas de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009814**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las ayudas y primas a las energías renovables recibidas por la provincia de Burgos en los años 2000 a 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 226

**184/009815**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué acciones concretas prevé realizar el Gobierno para combatir la estacionalidad del turismo en la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009816**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué acciones concretas prevé realizar el Gobierno para combatir la estacionalidad del turismo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009817**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las ayudas para el turismo en 2012 a la provincia de Burgos que destina el Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009818**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Ha iniciado, o tiene previsto iniciar el Gobierno algún tipo de diálogo con diferentes administraciones para la construcción de un Parador en la provincia de Burgos en el entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 227

**184/009819**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el ahorro estimado por el Gobierno por la supresión de 665 entidades locales menores en la provincia de Burgos y la eliminación de 570 concejales? ¿Cuál es el ahorro en gastos de personal por la supresión de esas pedanías? ¿Cuáles son las retribuciones medias que perciben todos los representantes que desaparecerían?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009820**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de radares existentes actualmente en las carreteras de la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009821**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones que hace el Gobierno sobre el incremento del número de radares en las carreteras de la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009822**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el ahorro que supone la aplicación a los extranjeros no residentes en la provincia de Burgos del Real Decreto ley 16/2012 de 20 de Abril, de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 228

**184/009823**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de extranjeros no residentes a los que afectará en la provincia de Burgos la aplicación del Real Decreto ley 16/2012 de 20 de Abril, de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009824**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de interrupciones voluntarias del embarazo que se han realizado anualmente en la provincia de Burgos en el período 2008 a 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009825**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál está siendo la repercusión en la provincia de Burgos del recorte que ha sufrido la partida de Teleasistencia en los PGE para el 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

**184/009826**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál está siendo la repercusión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del recorte que ha sufrido la partida de Teleasistencia en los PGE para el 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 229

**184/009827**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

A la vista de la elevada conflictividad jurídica suscitada respecto de las medidas contempladas en la Ley 8/2009 de 28 agosto, de Financiación de la Corporación RTVE, el grupo parlamentario socialista solicita formalmente que se dé respuesta escrita a la siguiente relación de cuestiones sobre:

1. ¿Cuál es la situación actual del litigio que tiene planteada la Comisión Europea contra el Reino de España, con la referencia C-468-11?
2. ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno de España para articular la defensa de sus intereses en la demanda presentada por la Unión Europea ante el Tribunal General de la Unión Europea a través del recurso C-468-11?
3. ¿Cuáles son las expectativas que tiene el Gobierno de España respecto de la demanda presentada por la Comisión Europea contra el Reino de España en el asunto C-468-11?
4. ¿En qué situación jurídico-procesal se encuentra los Recursos n.º 417/2010 y 401/2010 interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección sexta, por varios operadores de telecomunicaciones contra el Real Decreto 1004/2010, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE?
5. ¿En qué estado se encuentra procesalmente y qué expectativas tiene el Gobierno en relación con el recurso interpuesto por DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A. y Telefónica de España S.A. ante el Tribunal General de la Unión Europea en Luxemburgo, referencia T-533/10 R, contra la Decisión de la Comisión Europea C(2010)4925 de autorizar el mecanismo general de financiación de la Corporación RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

**184/009828**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La empresa «La Sepulvedana S.A.» presta sus servicios en régimen de concesión entre Segovia y Madrid otorgada por el Ministerio de Fomento. Con fecha del pasado 1 de julio de 2012, el servicio de transporte público ofrecido por la empresa en esta línea ha sufrido un importante y drástico recorte de horarios. Esta reducción de servicios afecta de manera directa a las paradas de los términos municipales de: Revenga, Ortigosa del Monte y Otero de Herreros.

Al objeto de esclarecer la situación generada que afecta de manera muy directa a la calidad del servicio prestado en esas localidades:

1. ¿Ha autorizado el Ministerio de Fomento la reducción de paradas en los municipios referidos a la citada empresa?
2. ¿Esta reducción ha conllevado una modificación de las condiciones de la concesión? Y en su caso, ¿cuál es su alcance?
3. ¿Tiene previsto el Ministerio restituir el servicio a la situación anterior existente al día 1 de julio de 2012?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 230

4. ¿Cuáles son las razones que han motivado a autorizar al Ministerio una reducción de las 13 rutas diarias de lunes a viernes a tan sólo siete en estas poblaciones, lo que se traduce en una reducción del 46 por ciento del servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

### 184/009829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

De acuerdo a la contestación enviada por el Gobierno, con fecha 3 de agosto de 2012, relativa a la aportación de una primera cuota en el 2012 para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Cantabria):

Se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el contenido del convenio plurianual? ¿Se ha firmado? ¿Con qué fecha?
- Si no ha sido firmado, ¿Cuándo está previsto que se firme? ¿Qué obligaciones establece para las partes?
- La primera cuota de la que se habla, ¿es la que está incluida en el Fondo de Compensación Interterritorial para el 2012? ¿Es otra diferente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

### 184/009830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno qué hoja de ruta tiene respecto de FEVE en Cantabria y cuántos empleos se calcula que pueden ser destruidos en FEVE Cantabria con la eliminación de diferentes líneas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

### 184/009831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Es condecorador el Ministerio de Fomento de los constantes problemas que ocasiona la catenaria de los trenes ALVIA en el trayecto entre Santander y Alar del Rey? ¿Qué acciones tiene contempladas a este

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 231

respecto? ¿Existe proyecto de sustitución de la catenaria? Si existe, ¿hay un plazo de inicio y de finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

### 184/009832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con respecto a la reforma de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia:

- ¿Han sido consultados el Consejo Nacional de Discapacidad y el Consejo Estatal de ONG's de Acción Social?
- ¿Qué es lo que han informado estos organismos acerca de esta reforma?
- ¿Se ha consultado al Consejo General del Trabajo Social?
- ¿Qué ha informado el Consejo General de Trabajo Social acerca de esta reforma?
- ¿Se ha consultado a la FEMP acerca de lo que tienen que asumir los Ayuntamientos con esta reforma?
- ¿Cree el Gobierno que los servicios sociales de base van a poder asumir la atención a los nuevos dependientes moderados que no van a tener ayudas a la dependencia?
- ¿Tiene previsto el Gobierno reforzar los servicios sociales de base para la atención de los dependientes que se quedan fuera del sistema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

### 184/009833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Puede el Gobierno facilitar el desglose de listas de espera para intervenciones y consultas a especialistas por Comunidades Autónomas en los últimos 6 meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

### 184/009834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 232

¿Tiene previsto el Gobierno como se va a realizar el manejo de ciudadanos con enfermedades infecciosas y contagiosas que no pueden acceder al sistema nacional de salud por no estar asegurados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

**184/009835**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno la atención a las múltiples consultas y reclamaciones que están surgiendo desde la implantación del Copago farmacéutico? ¿Está habilitando personal para tal fin? ¿Está realizando o preparando alguna campaña informativa? ¿Cuánto tiene previsto recaudar el Gobierno con la implantación del Copago farmacéutico? ¿Lo recaudado va a ir dirigido a financiar el sistema nacional de salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

**184/009836**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los planes del Ministerio de Fomento con respecto a la LAV Palencia-Santander? ¿Qué es lo que ha cambiado con respecto al AVE de Cantabria si en la comparecencia del 9 de febrero de 2012 en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, la Ministra hablaba de prioridad e incluso ponía cifras (3.400 millones de euros)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

**184/009837**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha previsto el Gobierno las consecuencias socioeconómicas de la desaparición de los partidos judiciales en los municipios donde están ubicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 233

**184/009838**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión y detalle de las obras, que se han puesto o pondrán en marcha, relativas al Anillo Ferroviario de Antequera y sus instalaciones auxiliares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009839**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión de obras para conseguir tiempos de viaje en AVE de dos horas entre Málaga y Madrid, a través de la corrección de la curva situada en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009840**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión de inicio de los trámites para la licitación del Acceso Norte al Aeropuerto, una vez que el proyecto está en su fase final?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009841**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones temporales, para redactar los estudios para la prolongación de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola hacia la parte occidental de la Costa del Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 234

**184/009842**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Ministerio de Fomento que la prolongación del Cercanías hasta Marbella y la Costa Occidental ofrecería unos tiempos de viaje competitivos con relación a Málaga capital?, ¿cuál es el encaje de dicho proyecto con respecto al Corredor Ferroviario del Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009843**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los compromisos del Ministerio de Fomento, para mejorar los accesos a Fuengirola desde la A-7 en la zona del Castillo de Sohail?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009844**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los compromisos del Ministerio de Fomento para mejorar los enlaces y la fluidez del tráfico en los accesos a Benalmádena por la A-7?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009845**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones financieras y plazos del Ministerio para aportar los 5 millones de euros que la Ministra, Ana Pastor, reconoce que faltan para terminar el Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 235

**184/009846**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de inicio prevista para la estación depuradora de aguas residuales de Nerja (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009847**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha la Demarcación de Costas remitió carta al Ayuntamiento de Fuengirola, comunicándole el inicio de los trámites para licitar la 4.ª Fase del Paseo Marítimo, y cuál es calendario de obras previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009848**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las obras, plazos y presupuestos previstos para la provincia de Málaga, dentro del Plan Hidrológico de Cuencas hasta 2027?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**184/009849**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué refuerzos ha aplicado el Gobierno para atender las solicitudes de regularización de las empleadas del hogar en Málaga, por parte de la Seguridad Social, y cuáles han sido los resultados de dicho proceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 236

**184/009850**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué repercusión concreta, indicando cantidades, tendrá el recorte sanitario que sacará 456 fármacos de uso común de la financiación pública en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009851**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las consecuencias de la aplicación del copago en Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009852**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas de Zaragoza afectados por la medida de pagar sus medicamentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009853**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones para proceder a la revisión, control e implantación de las nuevas tarjetas sanitarias antes del 31 de agosto de 2012 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 237

**184/009854**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las acciones del Ministerio para la implantación de los modelos de recetas en Atención Primaria y Atención Especializada, aplicando los nuevos modelos de copago farmacéutico en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009855**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas que piensa aplicar el Ministerio para garantizar la atención sanitaria de las personas que se encuentran en tratamiento de diálisis y que pierdan su condición de «asegurados» el 31 de agosto de 2012 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009856**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas que piensa llevar a cabo el Ministerio para mantener la atención sanitaria de personas en tratamiento oncológico que pierden su condición de «asegurados» el 31 de agosto de 2012 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009857**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas que piensa llevar a cabo el Ministerio para mantener la atención sanitaria de personas en tratamiento para el VIH que pierden su condición de «asegurados» el 31 de agosto de 2012 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 238

**184/009858**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a tomar el Ministerio para garantizar el seguimiento terapéutico a personas «no aseguradas» en el caso de diagnóstico de enfermedades infecciosas en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009859**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a tomar el Ministerio para garantizar el seguimiento terapéutico a personas «no aseguradas» en el caso de diagnóstico de enfermedades graves y crónicas en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009860**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a tomar el Ministerio para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, y ortoprotésico, para personas diagnosticadas de lesiones medulares en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009861**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál sería la incidencia de los recortes previstos por el Gobierno en la cartera común de servicios sanitarios a la salud de las personas transexuales y a la asistencia de reasignación de sexo en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 239

**184/009862**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas que va a tomar su Ministerio en la lucha contra la violencia de género? Detallar en la provincia de Zaragoza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009863**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las repercusiones que tendrá el recorte en Sanidad en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009864**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido es el número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009865**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios por la Ley de Dependencia en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 240

**184/009866**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de solicitudes de prestación por dependencia que están pendientes de valorar en la provincia de Zaragoza en el primer semestre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009867**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de empleados como cuidadores del entorno familiar en la provincia de Zaragoza en el primer semestre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009868**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El pasado 21 de diciembre de 2010 se firmó un convenio entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón para la financiación, con cargo al 1% cultural, del «Proyecto de Restauración del Torreón este y lienzo de la muralla del Castillo Mayor de Calatayud», y ante la falta de noticias e información es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿En que situación administrativa se encuentra dicho convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009869**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El desvío de la acequia de anchada a la margen derecha del río Jalón en su cruce con Calatayud es un proyecto que se contempla desde el 2007, estando ya adjudicada la redacción del proyecto a la empresa Euroestudios, S.L. desde el pasado 7 de junio de 2012.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 241

Por ello formulo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las razones por las que se ha variado el criterio respecto al desvío de la acequia de anchada del margen izquierdo al derecho? ¿Cuál es el coste aproximado, el presupuesto y el plazo de ejecución de las obras? ¿Cuáles son las razones por las que este proyecto se pretende financiar como «Restitución territorial por el embalse de Mularroya»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009870**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos que dejarán los estudios universitarios en Zaragoza el próximo curso tras el recorte de becas en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009871**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos que dejarán los estudios universitarios en Zaragoza el próximo curso tras las subidas de las tasas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009872**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el recorte en becas previsto para 2013 en Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 242

**184/009873**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la incidencia en los alumnos de Zaragoza de la eliminación del programa Escuela 2.0?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009874**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en la escuela 2.0 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009875**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos de infantil, primaria, secundaria y universitarios matriculados para el curso 2012-2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009876**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos alumnos de infantil y primaria matriculados para el curso 2012-2013 han solicitado beca de comedor en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009877**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 243

¿Cuántos alumnos de infantil, primaria y secundaria matriculados para el curso 2012-2013 han solicitado beca para libros de texto en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009878**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos alumnos de infantil, primaria, secundaria y universitarios matriculados para el curso 2012-2013 han solicitado beca de estudios en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009879**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de becas solicitadas en la provincia de Zaragoza, que cumpliendo los requisitos, no han podido ser concedidas? Detallar becas de estudios, de comedor y de libros de texto, indicando el municipio al que pertenece el solicitante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009880**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿En cuántos colegios e Institutos públicos de la provincia de Zaragoza funciona el programa bilingüe British Council? Detallar centros y municipios en los que se encuentran.

¿Cuántos alumnos estudian en la provincia de Zaragoza con el programa bilingüe British Council? Detallar número de alumnos por centro y municipio.

¿Cuántos profesores dependen del programa bilingüe British Council en la provincia de Zaragoza? Detallar número de profesores por centro y municipio en el que se encuentran.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 244

**184/009881**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio renovar el convenio con British Council para el año 2013 y siguientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009882**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión prevista en 2012 para fomentar la investigación en la Universidad de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009883**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que se ha suprimido la partida para escuelas infantiles de los PGE de 2012, habiéndose comprometido el Gobierno en su programa electoral a aumentar las plazas públicas de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009884**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro está previsto en el ámbito educativo en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 245

**184/009885**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál será la Incidencia del recorte en educación en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009886**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a tomar el Ministerio para mejorar el fracaso escolar en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009887**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En que forma va a afectar el plan de ajuste en materia educativa a la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009888**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la ratio de alumnos por aula que se utilizaría en Zaragoza en aplicación del plan de ajuste en materia educativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

**184/009889**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 246

¿Cuál es el número de profesores a los que afectaría en la provincia de Zaragoza el plan de ajuste en materia educativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009890**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza han dejado de funcionar por los recortes en educación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009891**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza funcionaban en el curso 2011-2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009892**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro va a suponer la supresión del funcionamiento de los centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009893**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 247

¿Cuántos profesores trabajaban en los centros de profesores y recursos (CPR) en la provincia de Zaragoza? ¿Cuál será su destino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009894**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el término municipal de Magallón se ha construido el embalse de la Loteta que ocupa más de 750 hectáreas del municipio, el uso principal del citado embalse es el de abastecimiento de agua a Zaragoza capital y a otros municipios de su entorno y se encuentra en explotación desde el año 2011. Con fecha 17 de febrero de 2011 ya se solicitó que desde la Gerencia del Catastro se realizasen las actuaciones pertinentes para dar de alta en el Catastro de Bienes e Inmuebles el embalse de la Loteta, pero se ha podido comprobar que para este ejercicio de 2012 figura con un valor Catastral de 0 euros, por esto formulo la siguiente pregunta:

¿Piensa el Ministerio dar de alta el citado embalse para que figure en el Catastro para el ejercicio de 2013, como bien inmueble de características especiales, según lo dispuesto en el artículo 8.2.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

---

**184/009895**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Ante la plaga del Picudo Rojo que afecta al Palmeral de Elche, ¿qué medidas tiene previstas en el año 2012 el Gobierno, para ayudar a erradicar esta plaga tan dañina para este Patrimonio de la Humanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Federico Buyolo García**, Diputado.

---

**184/009896**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Tras conocer por declaraciones de la Ministra de Sanidad y de la Secretaria General de Sanidad y Consumo que con el cruce de datos realizado para poner en marcha el nuevo copago farmacéutico se

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 248

habrían localizado 200.000 activos que figuraban en el sistema como pensionistas y 150.000 tarjetas de personas fallecidas que aún no se habrían dado de baja, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido el impacto económico para las arcas públicas en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y cuales han sido las acciones judiciales y administrativas emprendidas por parte del Gobierno y en qué fechas, para la eventual sanción a los posibles defraudadores y reintegro del daño económico a las arcas públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Martínez Olmos**, Diputado.

---

**184/009897**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la causa y las consecuencias del accidente ocurrido en las obras del AVE en el término municipal de Loja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

---

**184/009898**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿La investigación anunciada por el Subdelegado del Gobierno en Granada en relación con el accidente en la obra del AVE a su paso por Loja que obligó a cerrar el paso del ferrocarril está concluida y con qué resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

---

**184/009899**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué dinero se ha invertido y ejecutado en la provincia de Cádiz, desde el año 2000, en cada anualidad, y hasta el año 2011 en cada uno de los Ministerios? Desglosado por años y Ministerios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 249

**184/009900**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿En qué situación se encuentra la renovación de los Acuerdos de Pesca de la UE con terceros países, que son de interés para la flota pesquera de la provincia de Cádiz?

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota pesquera de la provincia de Cádiz con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

**184/009901**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas trabajadoras autónomas solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

**184/009902**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas trabajadoras autónomas solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

**184/009903**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 250

¿Qué partidas se verán afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto General del Estado para 2012 adoptado en Consejo de Ministros de 13/07/2012 en lo que respecta al gasto de los Ministerios en Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

---

### 184/009904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Previsión del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel I.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

---

### 184/009905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Previsión del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel II (184/008793).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

---

### 184/009906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zamora en el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 251

**184/009907**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Cantidad que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinó al pago de las prestaciones por maternidad y paternidad en Zamora durante el año 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009908**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Número de empleadas de hogar que figuran registradas en el Régimen General de la Seguridad Social en Zamora, a fecha 30/06/2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009909**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Número de ciudadanos de la provincia de Zamora que se han visto afectados por la congelación del Salario Mínimo Interprofesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009910**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Previsión de empleo que dejarán de crearse en la provincia de Zamora con el aplazamiento en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 252

### 184/009911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Número de empleos creados en la provincia de Zamora desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores del entorno familiar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

### 184/009912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en la provincia de Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

### 184/009913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Contratos indefinidos de emprendedores firmados en la provincia de Zamora desde la entrada en vigor de la reforma laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

### 184/009914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el poder adquisitivo y el número de ciudadanos que cobraron el Salario Mínimo Interprofesional desde el año 2004 en la provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 253

### 184/009915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el desarrollo del Programa PREPARA en la provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

### 184/009916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Fecha aproximada de licitación del proyecto de la variante de Villar de Arnedo, La Rioja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

### 184/009917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Fecha aproximada de licitación del proyecto de la variante de Briones, La Rioja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

### 184/009918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Fecha aproximada de licitación de los enlaces, con detalle de los mismos, del tramo IV de la A 68, tramo Navarrete-Arrúbal de la AP 68, con la ciudad de Logroño.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 254

**184/009919**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno alguna previsión, con detalle de proyecto y partida presupuestaria, en relación a reformar determinados viales, con el objetivo de enlazar la calle Guadalquivir, en el término municipal de Lardero (La Rioja) con la N 111 en sentido Logroño, así como para facilitar el acceso a la AP 68, actuaciones ambas que permitirían reducir el acceso a dicho enlace, así como a la AP 68 en alrededor de 8 kilómetros a mil habitantes de la zona en cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009920**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos ciudadanos riojanos se verán perjudicados por la modificación del régimen de acceso a la renta activa de inserción (RAI) —que exige que previamente se haya agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo para aquellas personas que tienen más de 45 años y son parados de larga duración y que durante el período de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo (1 año mínimo) no se haya rechazado ninguna oferta de empleo adecuada, ni se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales— dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009921**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos ciudadanos riojanos se verán perjudicados por el recorte en la cuantía de las prestaciones por desempleo dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009922**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos jóvenes riojanos se verán perjudicados por la reducción del importe en concepto de Renta Básica de Emancipación en un 30 %, resultando ser la cuantía mensual de 147 euros, dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

---

**184/009923**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos ciudadanos riojanos se verán perjudicados por la modificación del artículo 33 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo que se refiere al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) —afectando entre otros aspectos: el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario, el límite de las indemnizaciones a abonar, etc.—dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

---

**184/009924**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas empresas riojanas han solicitado a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio las ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales dentro de la convocatoria 2012? En el caso de que la hubiere ¿alguna empresa será beneficiaria de dichas ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

---

**184/009925**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en La Rioja como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 256

**184/009926**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de ciudadanos riojanos que se verán perjudicados por la eliminación de la desgravación fiscal generalizada a la compra de una vivienda, medida adoptada por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009927**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos funcionarios de La Rioja de las diferentes Administraciones Públicas se verán perjudicados por la supresión de la paga extra de Navidad y por la reducción en el número de días de libre disposición, medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009928**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos empresarios autónomos riojanos se van a ver perjudicados por la subida del IVA y en consecuencia por la contracción del gasto de las familias, medida adoptada por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

**184/009929**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la variación porcentual de las tasas en el puerto de Alicante en los últimos cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 257

**184/009930**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera acertado el Gobierno realizar subida de tasas en el puerto de Alicante cuando éste es deficitario, en vez de disminuirlas para hacerlo más competitivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009931**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existe algún plan de impacto de posible contaminación de la actividad del puerto de Alicante en la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009932**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existe antecedente de algún problema de salud de trabajador alguno del puerto de Alicante, por motivos de contaminación ambiental por la actividad que desarrolla el puerto, especialmente la descarga de graneles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009933**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno realizar ampliación del puerto de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 258

**184/009934**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión prevista en el puerto de Alicante para el segundo semestre del año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009935**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existe algún plan coordinado por el Gobierno junto con el puerto de Alicante para la atracción de cruceros internacionales a dichas instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009936**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Es cierta la fecha indicada por el Consell valenciano (Isabel Bonig, 19/8/2012, en entrevista Diario Información Alicante) de llegada del AVE a la ciudad de Alicante para el primer semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Gabriel Echávarri Fernández**, Diputado.

**184/009937**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el motivo por el que a día de hoy no se han hecho efectivas las ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal para enfrentar el llamado «paro agrícola» en la comarca valenciana de la Ribera Alta y que ha permitido a los Ayuntamientos durante años contratar un buen número de jornaleros en paro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 259

**184/009938**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno que es justo reducir el déficit del Estado a costa del esfuerzo de los Ayuntamientos, ya de por sí deficitarios, al obligarles a pagar un IVA que aumentará el coste de su provisión de bienes y servicios y que desajustarán sus presupuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

**184/009939**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Dada la situación financiera que atraviesan los Ayuntamientos ¿Cómo valora el impacto de la subida del IVA en los presupuestos municipales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

**184/009940**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué Ayuntamientos de la provincia de Valencia han visto rechazado su plan de ajuste por parte del Ministerio de Hacienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

**184/009941**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

A la vista de los numerosos incendios que vienen ocurriendo durante las últimas semanas en España, como los producidos en la Comunidad Valenciana, Albacete, Canarias, Gerona, Cáceres... y dada la magnitud y gravedad de los mismos,

• ¿Qué medidas complementarias tiene pensado realizar el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación en materia de prevención de incendios?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 260

- ¿Tiene el ministerio intención de colaborar en el aumento del número de efectivos disponibles para tareas de limpieza preventiva en áreas forestales de especial interés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

---

### 184/009942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cómo piensa el Gobierno distribuir entre las Comunidades Autónomas la cantidad que se ha recortado de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

### 184/009943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Se ha valorado la incidencia que tendrá en la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

### 184/009944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros estima el Gobierno que afectará la introducción del plazo suspensivo de dos años, respecto de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

### 184/009945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuál es el importe total de los ingresos que estima el Gobierno que dejarán de percibir las familias con miembros en situación de dependencia, como consecuencia de la introducción del plazo suspensivo de dos años respecto de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

**184/009946**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿A cuántas personas en situación de dependencia que ya han sido valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada, afectará la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a sus derechos hasta julio de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

**184/009947**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- Teniendo en cuenta que el Gobierno ha realizado en menos de siete meses tres modificaciones del calendario de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que han afectado a las personas con Dependencia Moderada, ¿tiene el Gobierno la intención de dejar sin efecto los derechos que la Ley reconocía a este colectivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

---

**184/009948**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántas prestaciones y servicios de las que ya venían disfrutando las personas en situación de dependencia dejarán de recibir como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 262

**184/009949**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántas personas en situación de dependencia se verán afectadas por la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009950**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Las modificaciones introducidas en la regulación del servicio de ayuda a domicilio supondrán la supresión de servicios a los que ya tenían derecho las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009951**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿A cuántas personas en situación de dependencia actualmente beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio afectarán las modificaciones introducidas en la regulación de dicho servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009952**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Ha valorado el Gobierno la repercusión en el empleo de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 263

**184/009953**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2005, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009954**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántos puestos de trabajo dejarán de crearse en los próximos tres años como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009955**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Ha valorado el Gobierno la repercusión en el empleo de la nueva modificación del calendario que aplaza hasta julio de 2015 la fecha de efectos para el acceso a los derechos de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009956**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántos puestos de trabajo dejarán de crearse como consecuencia de la nueva modificación del calendario que aplaza hasta julio de 2015 la fecha de efectos para el acceso a los derechos de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado 1 de Dependencia Moderada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 264

**184/009957**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Se han realizado estudios acerca de las repercusiones que tendrá en las familias la introducción del plazo suspensivo de dos años, respecto de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar durante el cual no se aplicará la retroactividad en su abono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009958**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántas de las personas afectadas por la eliminación del abono por parte de la Administración, de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009959**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social, afectará la supresión de este derecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009960**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿Cuántas de las personas que venían desempeñando sus servicios como cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y que se verán afectadas por la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 265

**184/009961**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

- ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada.

**184/009962**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Corcuera Plaza, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos viajes oficiales ha hecho desde que tomó posesión del cargo de Directora General de Tráfico?

¿Cuántos dentro y cuantos fuera de España?

¿Cuál ha sido el coste total de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.

**184/009963**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Corcuera Plaza, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuáles son las medidas que piensa tomar la Dirección General de Tráfico para acabar con las colas de atención al público en la Jefatura de Tráfico de Sabadell? ¿Cuál es el tiempo de espera que un ciudadano debe soportar para realizar un trámite en la Jefatura de Tráfico de Sabadell? ¿Cree la Dirección General de Tráfico que cuenta con personal suficiente para hacer frente a la demanda del servicio de atención al público en la Jefatura de Tráfico de Sabadell? ¿En cuántos trabajadores y trabajadoras ha reducido o va a reducir la Dirección General de Tráfico la plantilla de la Jefatura de Tráfico de Sabadell?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.

**184/009964**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Corcuera Plaza, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 266

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras piensa despedir AENA en el Aeropuerto de Sabadell?

¿Por qué motivos va a reducir AENA la plantilla de trabajadores del Aeropuerto de Sabadell?

¿Tiene la intención AENA de reubicar a los trabajadores y trabajadoras que sean despedidos de la plantilla del Aeropuerto de Sabadell?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.

### 184/009965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En base a la contestación del Gobierno, con el número de registro 25.480 en la Cámara, se solicita:

¿Cuántas valoraciones de riesgo policial asignadas a cada uno de los niveles «medio», «alto» o «extremo», han sido llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desglosado por Comunidades Autónomas, en cada uno de los ejercicios, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

### 184/009966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con qué datos cuenta la Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Policía para asegurar que el fenómeno de la prostitución «se ha agudizado en los últimos tiempos, en los que muchas mujeres que habían conseguido salir de la prostitución han tenido que regresar al «oficio» ante la falta de recursos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

### 184/009967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Como queda reflejado en el Diario de Sesiones de las comparecencias de presupuestos de la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, número 76, de 17 de abril de 2012, en la página 30, en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 267

primer párrafo se cita textualmente: «No sabemos cuántos serán los asesores o asesoras, quizás usted nos pueda detallar la relación de puestos de trabajo (...)».

Dado que durante la comparecencia no se aportó información sobre la RPT y tampoco consta en la respuesta escrita del gobierno con n.º de Registro 24445, de 23 de julio de 2012.

¿Cuál es el número detallado de personal funcionario, de personal laboral y de puestos en la RPT, para los años 2010, 2011 y 2012 asignado a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2012.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

### 184/009968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En base a la contestación del Gobierno, con el número de registro 26184 en la Cámara, se solicita:

Copia de la hoja de notificación y registro de casos de maltrato infantil elaborada por el Grupo de Trabajo de «El Observatorio de la Infancia».

En cuanto a la base de datos de notificaciones de sospecha de casos de maltrato infantil, que se están cargando por parte de las Comunidades Autónomas:

¿Cuál es la relación de los campos de dicha base de datos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2012.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

### 184/009969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el plan de actuaciones mencionado en el Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre tiene como finalidad proceder a la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento, por entregas ya realizadas. Los 1.782 millones de euros adicionales aprobados por el Consejo de Ministros suponen un incremento del 28,21% del presupuesto del Ministerio de Defensa para este año.

El secretario de Estado de Defensa, Pedro Argüelles, durante su comparecencia en abril para detallar el presupuesto, reconoció un desfase de 2.370 millones entre lo presupuestado y las obligaciones de pago. Si esta partida se hubiera incluido en los presupuestos, el capítulo de Defensa habría sumado 8.098 millones, con un aumento del 16,88% respecto a 2011, en vez de reducirse el 8,84%.

El Real Decreto-ley 26/2012 dice textualmente «Paralelamente, el Ministerio de Defensa está firmemente comprometido con reducir los compromisos adquiridos a medio y largo plazo. Para ello ha diseñado un plan de actuaciones que contempla la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas,

renegociación de condiciones y venta de material. Para ponerlo en marcha es necesario contar con este crédito extraordinario ya que es requisito indispensable para reforzar la imagen de España como socio fiable en los consorcios internacionales y permite plantear a las industrias acuerdos globales con planes de viabilidad industrial a futuro.»

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿A qué razones obedece la autorización de un crédito extraordinario por importe de 1.782.770.890 euros en septiembre cuando ya en abril durante la tramitación de los presupuestos el Secretario de Estado de Defensa reconocía un desfase de 2.370 millones debido a la deuda pendiente de los años 2010 y 2011? ¿Por qué no se presupuestó de manera ordinaria en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales 2012?
2. ¿Qué unidades se van a reducir dentro del plan de actuaciones que cita el Real Decreto-ley?
3. ¿Qué entregas se van a aplazar dentro del plan de actuaciones que cita el Real Decreto-ley?
4. ¿Cómo va a afectar la reducción de unidades y el aplazamiento de entregas al equipamiento necesario de nuestros soldados en misiones exteriores y maniobras?
5. ¿Qué condiciones se van a renegociar?
6. ¿Existe ya algún compromiso con terceros países para la mencionada venta de material que se vaya a realizar dentro del plan de actuaciones? ¿Con cuáles? ¿Forma parte de ese plan la venta de tanques a Arabia Saudí? ¿Está el Gobierno en condiciones de asegurar que el apremio por el pago de la deuda y los problemas financieros del Ministerio de Defensa no van a rebajar las exigencias de cumplimiento de los derechos humanos y respeto a los principios democráticos de los países compradores?
7. ¿Tiene previsto el Gobierno informar en sede parlamentaria del citado plan de actuaciones en relación con la deuda del Ministerio? ¿Cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

#### 184/009970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Incumplimiento de normas estatales por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, solicitando respuesta escrita.

Desde hace algún tiempo, la presidenta de la Comunidad de Madrid multiplica declaraciones y justifica decisiones de insumisión a distintas normas establecidas por Instituciones estatales. Baste señalar tres ejemplos: La contratación a dedo de profesores; el mantenimiento de conciertos y subvenciones a Centros educativos privados que mantienen la separación de alumnos y alumnas en las clases, y el apoyo a la exigencia de la Empresa Las Vegas Sands de permitir fumar en los casinos del futuro complejo Eurovegas.

E] actual marco legislativo no permite a las Administraciones Públicas hacer contrataciones para puestos docentes sin la oposición preceptiva. Sin embargo, la Comunidad de Madrid ha seleccionado y contratado a dedo a 28 docentes procedentes de Gran Bretaña e Irlanda para impartir asignaturas en inglés en distintos Centros bilingües de la región. Ninguna de las especialidades se ofertó en las últimas oposiciones celebradas en julio de 2012. Contra la opinión del Ministerio de Educación y Deporte, la Presidenta de la Comunidad de Madrid anunció incluso la insumisión a la normativa estatal, diciendo textualmente: «La verdad, creo que vamos a pasar a la insumisión, porque esto no puede ser».

La Sala Tercera del Tribunal Supremo, en respuesta a denuncias presentadas en Andalucía y en Cantabria, emitió en agosto de 2012 sentencias en las que rechaza la legalidad de que los colegios concertados en los que exista separación por sexo reciban subvenciones económicas por parte del Estado, puesto que la actual Ley Orgánica de Educación (LOE), aprobada en el año 2006, determina que no puede existir en la admisión de los alumnos «discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición». Pero la presidenta de la Comunidad de Madrid anunció de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 269

inmediato que mantendrá todos los conciertos que tiene con los colegios que separan niños y niñas en el aula. Sorprendentemente, el ministro de Educación, Cultura y Deporte, ha anunciado cambios legislativos para que los Centros concertados que separen los alumnos por sexos puedan ser subvencionados.

Finalmente, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha declarado públicamente su disposición a que en los futuros casinos de Eurovegas en la región no se apliquen determinadas leyes estatales, como es el caso de la Ley Antitabaco.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno de las declaraciones y actuaciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid contrarias a la aplicación de determinadas leyes estatales?

2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante la contratación ilegal de 28 docentes para impartir asignaturas en inglés en los Centros bilingües de la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados Madrid, 11 de septiembre de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

### 184/009971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En Canarias es habitual la controversia sobre el nivel de gasto público en el Archipiélago y la circulación de informaciones contradictorias sobre el particular. Es, por tanto, importante conocer los últimos datos oficiales disponibles que nos puede aportar el Gobierno.

¿Cuál es el volumen de recursos que dejan de ingresar las Administraciones Públicas en Canarias a causa de las ventajas derivadas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias?

¿Cuál es el importe total del gasto público efectuado por todas las Administraciones Públicas en Canarias en valores absolutos, en gasto por habitante y en porcentaje del PIB de la Comunidad Autónoma?

¿Cuál es la presión fiscal en el Archipiélago canario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

### 184/009972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Israel tiene planificado elevar el Centro educativo situado en la colonia de los Territorios Ocupados palestinos Ariel como Universidad acreditada.

En su día, el Gobierno español rechazó que participase en el Solar Decathlon por su implicación en la política de ocupación.

La UE ha llegado a un acuerdo para que Israel participe en programas de investigación.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida para que la política normalizadora de la ocupación de la potencia ocupante israelí no salga adelante e interferir, para que tanto en el ámbito de investigación, intercambios, presupuestario, etc., no se acepte la participación de estos Centros de la potencia ocupante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Joan Josep Nuet Pujals Pujals**, Diputado.

**184/009973**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En las respuestas a las preguntas números 184/000585 y 184/005976 el Gobierno señala que los productos de las colonias en los Territorios Ocupados por la potencia ocupante de Israel no tienen los mismos derechos arancelarios que los realizados en las fronteras internacionales de Israel y que la Casa Sefarad-Israel, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español, ha prestado su patrocinio genérico a la Semana de Tel Aviv celebrada en nuestro país, impulsada conjuntamente con la Embajada de Israel y donde se ha hecho propaganda para la degustación de vinos producidos por empresas en los Territorios Ocupados.

El simple hecho de que los empleados de esta Casa no hayan degustado estos productos no la exime de colaborador necesario para la «buena» realización de unas actividades que incluyen la normalización y promoción de la ocupación, al servicio, como apéndice, de la política de la Embajada israelí que se jacta de despreciar el derecho internacional.

¿Qué aranceles pagan los vinos israelíes y cuáles los vinos ofrecidos por las empresas de la potencia ocupante en los Territorios Ocupados?

¿Qué aranceles en concreto han pagado los vinos que se sirvieron en la degustación de la Semana de Promoción de Tel Aviv, con apoyo de la Casa Sefarad-Israel, ofrecidos por Bodegas Golán, claramente identificada con la política de ocupación israelí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.

**184/009974**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre medidas del Gobierno sobre el nuevo aplazamiento de la financiación de la contratación de buques en astilleros españoles.

Se trata de la problemática creada en el sector naval por la apertura en el mes de julio del año 2011 por parte de la Comisión Europea del procedimiento del sistema de arrendamiento financiero para la construcción de buques.

En primer lugar para evitar la devolución de las ayudas que pudieran derivarse de la declaración de incompatibilidad de las ayudas obtenidas bajo el sistema que ahora mismo se está investigando; por el sistema conocido como de Tax lease. En segundo lugar, se trata de que España disponga de un sistema similar para estimular la financiación en la construcción de buques.

Al parecer el sistema notificado por el Gobierno español descansa en el régimen tributario general y no requiere de la autorización de ningún nuevo régimen de ayudas de Estado.

La nueva propuesta que el Gobierno hizo el 1 de junio de 2012 vencía el pasado 1 de agosto de 2012 y ese mismo día fue cuando el Gobierno recibió la comunicación de la Comisión Europea con una solicitud de aclaración. El 10 de agosto de 2012 se remitió la respuesta a las preguntas planteadas, con lo cual, el plazo de dos meses para que la Comisión Europea autorice el nuevo sistema comienza a partir de dicho día 10 de agosto y entra en vigor el 10 de octubre de 2012.

— ¿Qué piensa hacer el Gobierno para que en breve nuestro sector naval pueda volver a contratar y crear nuevos puestos de trabajo con un sistema de financiación similar al que hay en otros países de la Unión Europea?

— ¿Si según el Gobierno no se trata de un nuevo régimen de ayudas sino que se apoya en el Régimen Tributario General, cuál es la valoración para la petición de aclaraciones por parte de la Comisión

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 271

Europea y el nuevo aplazamiento de su puesta en marcha hasta el mes de octubre, manteniendo la paralización de la contratación de buques en astilleros españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

---

### 184/009975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre

En los últimas fechas y después de un fortísimo recorte presupuestario y la contestación consiguiente de los trabajadores de la minería, el Gobierno ha continuado en su labor de desmantelamiento desordenado y drástico de la minería española.

Recientemente el Ministerio de Industria ha anunciado un nuevo recorte que añadir al actual para los Presupuestos Generales de 2013, aplazando el diálogo y la negociación del Plan del Carbón 2013-2018, hasta tanto las empresas comuniquen el cierre de las explotaciones.

— ¿Por qué el Gobierno, después de acusar a los agentes sociales de no negociar, aplaza «sine die» la convocatoria de la negociación del Plan del Carbón 2013-2018?

— ¿Qué valoración tiene el Gobierno sobre la situación actual y qué previsión tiene el Gobierno sobre el papel de la minería española en nuestro sistema energético?

— ¿Qué actuaciones y medidas tiene previsto el Gobierno con respecto a la reactivación de las comarcas mineras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

---

### 184/009976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre tarifas eléctricas de las industrias asturianas.

En diciembre de este mismo año finaliza el sistema de tarificación eléctrica del que disfrutaban las grandes industrias asturianas, que debido a su gran potencia contratada, se convierte en un elemento clave para su competitividad. Las incertidumbres surgidas en torno al nuevo sistema, que puede suponer un incremento importante en los costes de estas industrias, esta en fa base de los recientes anuncios de empresas como Arcelor-Mittal, Asturiana de Zinc o Alcoa de reducir sus plantillas y plantearse una posible deslocalización de su actividad.

Este Diputado realizó ya varias preguntas en este sentido hace varios meses obteniendo respuestas ambiguas por parte del Gobierno, aunque dentro de ellas se recogían expresiones como las siguientes:

— (Para mejorar la competitividad industrial se articularán las siguientes líneas de actuación): «racionalización del coste de la energía con objeto de disponer de un mix energético cuyo coste, como input industrial, no sea una restricción adicional a la capacidad de competir en el resto del mundo» (28 de febrero de 2012).

— «Las subidas de la electricidad serán más reducidas para las industrias», «el Gobierno continúa elaborando la nueva regulación del sector energético que piensa aprobar» (15 de junio de 2012).

Sin embargo, a pesar de que el día 14 de marzo de 2012, en plena campaña electoral, el Ministro Soria y la candidata del PP a las elecciones autonómicas asturianas se reunían con las empresas afectadas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 272

para hablar de las soluciones al problema tarifario y, al finalizar la reunión, la candidata expresaba públicamente que «El Ministro se ha mostrado muy receptivo y las empresas han salido muy satisfechas», lo cierto es que el Gobierno no ha puesto encima de la mesa ninguna propuesta. Más bien parece todo lo contrario, a tenor de lo recogido por los medios de comunicación estos días, con referencias a que el Ministerio de Industria ha comunicado que la negociación de la tarifa eléctrica es exclusivamente un asunto entre las grandes empresas y las compañías energéticas, destacando que el pactado no depende del Ministerio.

El caso es que el tiempo se echa encima y las perspectivas parecen abocar a Asturias a convertirse en un desierto industrial, con la pérdida de miles de puestos de trabajo en un sector clave y tradicional de la economía asturiana.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cuándo va el Gobierno a formular el sistema definitivo de tarificación eléctrica para grandes empresas industriales que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2013?

— ¿Va a suponer ese nuevo sistema un aumento sustancial en los costes de las grandes industrias asturianas?

— ¿Ha realizado el Gobierno algún análisis del impacto en la economía y el empleo en Asturias del nuevo modelo de tarifas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno alguna línea de actuación concreta que compense el aumento de costes energéticos de estas empresas para que no se vea mermada su competitividad y se reduzcan los riesgos de deslocalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

### 184/009977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Está de acuerdo el Gobierno en que para mejorar la transparencia en el funcionamiento de los partidos políticos, la operativa y el funcionamiento del Tribunal de Cuentas debería ser más ágil y dinámica?

¿Piensa adoptar alguna medida para mejorar la situación actual en el funcionamiento de este Organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

### 184/009978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tras los incendios que han asolado este verano grandes superficies de la Comunidad Valenciana, el Ministro de Agricultura Sr. Arias Cañete visitó a principios de mes esta Comunidad, no encontrando hueco en su agenda para reunirse con las organizaciones agrarias, y tratar de esta forma sobre los graves problemas que sufren los agricultores valencianos reflejados en la crisis que afecta al sector, los bajos precios o la falta de ayudas para las catástrofes climatológicas que sufren los cultivos. Gesto indignante



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 273

que dice mucho de la política que está ejerciendo el Gobierno y en especial su responsable en la materia, de la cual parece derivarse que los problemas de los agricultores son la última cosa a tratar.

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Arias Cañete no se ha reunido con las organizaciones agrarias en su reciente visita al País Valencià en un momento tan difícil como el actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

---

**184/009979**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

---

**184/009980**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Carlos Sahuquillo García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012, plantean que el próximo año 2013 se haga una inversión en los Juzgados de Motilla del Palancar de 560.000 euros, dentro de la sección 13 Ministerio de Justicia, ¿Es intención de dicho Ministerio mantener el compromiso de ejecución de dicha inversión? ¿Qué mejora se realizará?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputado.

---

**184/009982**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

• ¿Cuál es la situación administrativa del trazado ferroviario de alta velocidad para tráfico mixto entre Granada y Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 274

**184/009983**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué coste ha tenido el informe a partir del cual la Dirección General de Tráfico avala, tal y como refleja el Jefe Provincial de Tráfico —Sr. D. Ramiro Marcello— en información aparecida en la prensa local de Huelva, la viabilidad técnica de un tercer carril en dicho puente? ¿Cuándo y cómo se va a dar a conocer dicho estudio por parte de la Dirección General de Tráfico? ¿Cómo explica el Gobierno que un miembro del PP de Huelva haya conocido y se haya pronunciado públicamente sobre dicho estudio antes de su presentación pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**María José Rodríguez Ramírez**, Diputada.

**184/009984**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En virtud de qué procedimiento ha realizado el Gobierno un informe sobre la viabilidad de construir un tercer carril para ampliar el puente que discurre sobre el río Odiel hacia Punta Umbría en la provincia de Huelva? ¿A petición de quién se ha elaborado dicho estudio? ¿Qué norma recoge la posibilidad de que ciudadanos particulares puedan dirigirse al Gobierno para solicitar la realización de estudios sobre asuntos relacionados con la construcción de infraestructuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**María José Rodríguez Ramírez**, Diputada.

**184/009985**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es el calendario que tiene el Ministerio para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona y cuál el tramo (puntos kilométricos) de la antigua CN-240, en el trazado que sale del núcleo urbano de la ciudad en dirección a Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

**184/009986**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es el calendario que tiene el Ministerio para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona y cuál el tramo (puntos kilométricos) de la antigua CN-340, en el trazado entre el núcleo urbano de la ciudad y el municipio de la Canonja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009987**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona , perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es el calendario que tiene el Ministerio para adecuar y traspasar al ayuntamiento de Tarragona y cuál el tramo (puntos kilométricos) de la antigua CN-340, en el trazado entre el núcleo urbano de la ciudad y la Punta de la Mora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009988**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona , perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál fue la media de automóviles que transitaban diariamente por la Carretera Nacional 340 en cada uno de los años 2008, 2009, 2010, 2011, en el tramo comprendido entre el punto kilométrico en el que termina la variante que en la mencionada carretera da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra y el límite del municipio de l'Arboç con la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009989**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona , perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuáles han sido, en los últimos 4 años y hasta el 31 de diciembre de 2011, las medidas y la cuantía de las mismas, por anualidades, para mejorar la seguridad de la conexión entre la autovía A-7 y la Carretera Nacional 340, en el término municipal de Tarragona, a la altura de la Punta de la Mora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009990**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona , perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 276

¿Cuál es el número de empleados que tenía ADIF el 31 de diciembre de 2011, en cada una de las estaciones de ferrocarril y cualquier otro centro de trabajo del que dispone dicha empresa, en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009991**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es el número de empleados que tenía RENFE el 31 de diciembre de 2011, en cada una de las estaciones de ferrocarril y cualquier otro centro de trabajo del que dispone dicha empresa en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009992**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál fue la media de automóviles que transitaban diariamente por la Carretera Nacional 340 en cada uno de los años 2008, 2009, 2010, 2011, en el tramo comprendido entre la Punta de la Mora y el final de la variante que da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra, en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

**184/009993**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál fue la media de automóviles que transitaban diariamente por la Carretera Nacional 340 en cada uno de los años 2008, 2009, 2010, 2011, en el tramo de la mencionada carretera desde el punto kilométrico donde termina la autovía A-7, en el término municipal de Vandellós i Hospitalet de l'Infant y el límite del término municipal de Alcanar con la provincia de Castellón, todo ello en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 277

**184/009994**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Cuántía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios de 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable general comprendida entre 0 y 17.707,20 euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009995**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Cuántía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en todos los tramos de base liquidable general.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009996**

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía adicional que se prevé recaudar en la provincia de Zamora en los ejercicios 2012 y 2013 por la aplicación del nuevo gravamen establecido sobre el IRPF en el tramo correspondiente a la base liquidable comprendida entre 17.707,20 y 33.007,20?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

**184/009997**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Número de inmuebles propiedad de la Iglesia Católica en la provincia de Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 278

184/009998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, don Ciprià Císcar Casabán, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, tenía consignada una cantidad en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 sobre las siguientes actuaciones a realizar en la Comunitat Valenciana y, concretamente, en la Provincia de Valencia.

Carreteras:

- N-330. Variante de Cofrentes (5,3 km).
- A-3. Tercer carril. Buñol-Valencia (24,35 km).
- V-21. Tramo: Carraixet-Puzol (tercer carril) (14,5 Km).
- N-332. Variante de Sueca (tramo II, variante de Cullera y Favara) (10,0 km).
- Acceso sur al puerto de Gandía (4,8 km).
- Ampliación a tercer carril By-Pass de Valencia. Tramo: Cierre del Distribuidor Comarcal Sur (Torrente) Enlace A-7/AP-7 (Silla) (13,5 km).
- N-332. Duplicación de la variante de Gandía. Tramo: Variante de Gandía (5,2 km).
- N-332. Duplicación. Tramo: Gandía-Xeresa.
- Ampliación a tercer carril By-Pass. Tramo: Intersección A-3-Cierre del distribuidor comarcal sur (4,5 km).
- N-330. Adecuación de condiciones de calidad y seguridad de la carretera N-330. P.k. 150,000 al 176,000. Tramo: Los Pedrones (intersección con la CV-425), Requena (enlace oeste de la A-3).
- N-332 Sueca-Sollana (autovía Valencia-Gandía).
- Enlace N-332 con AP-7. Almussafes.
- Estudios acceso al puerto de Valencia.
- N-332. Sueca-Sollana (8,2 km).
- N-340. Variante de Albaida (4,6 km).
- N-332. Variante de Xeraco (2,8 km).
- A-7 Circunvalación exterior de Valencia (105,0 km).
- N-332. Tramo: Xeresa-Favara (13,0 km).
- N-332. Variante de la Safor. (11,0 km).
- N-330. Variante de Ayora (2,8 km).
- A-33 Tramo: A-31 - A-35 (Font de la Figuera) (12,5 km).
- Variante del puerto de Chirrichana en la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (8,7 km).
- N-332. Duplicación. Tramo: Verger-Oliva.
- Mejora de la capacidad de la V-30.
- Integración urbana C1 (Silla-Valencia)
- N-220. Acceso al aeropuerto de Valencia. Tramo: Enlace del aeropuerto-enlace de la V-30.
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Valencia.
- V-21. Tramo: Tercer carril entre Carraixet y Valencia (4,0 km).
- A-3. Tramo: Chiva-Buñol (tercer carril) (9,1 km).
- Mejora de la capacidad de la V-31.
- Acceso al Puerto de Sagunt.

Ferrocarriles:

- Valencia: Red ferroviaria y estación.
- Cercanías de Valencia (estudios).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 279

- Electrificación y mejora de la línea C3 de Cercanías Valencia-Utiel.
- Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020.
- Convenio con ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
- Construcción de un eje ferroviario Mediterráneo.
- El Corredor Mediterráneo.
- Línea Xativa-Alcoi.

Aeropuerto:

- Ampliación aparcamiento público 2.ª fase. Valencia.
- Adecuación del campo de vuelos. Valencia.
- Actuaciones medioambientales. Valencia.
- Ampliación de plataformas aviación general 2. Valencia.
- Nueva central eléctrica sur y reforma del sistema eléctrico.
- Ampliación plataforma zona de servicio.
- Remodelación edificio terminal. Fachadas.
- Ampliación del edificio terminal.
- Reformas de obra civil e instalaciones en la galería de servicio.
- Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea.
- Seguridad de personas e instalaciones.
- Inversiones de apoyo y mantenimiento.
- Área de movimiento de aeronaves: nuevas calles de rodadura. Valencia.

Puertos:

- Mejora accesibilidad terrestre y de la viabilidad en el puerto.
- Nuevas instalaciones en el dique del este
- Nuevas oficinas de la APV
- Generación y acondicionamiento de nuevos atraques y superficies
- Nueva dársena de servicios náuticos
- Resto de actuaciones
- Obras Plan Director Valencia. Fase.
- Valencia-Obras Copa América
- Obras Plan Director Gandía
- Puerto de Sagunto. Obras de atraque en dársena y resto de actuaciones.
- Adquisición 339.990 m<sup>2</sup> suelo urbanizado ZAL puerto de Valencia.
- Urbanización Senda Llorca (Zal Puerto Valencia y rehabilitación edificios).
- Reparcelación área urbanizada ZAL puerto Sagunto.

¿En qué estado se encuentran las obras y actuaciones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana y, concretamente en la provincia de Valencia? ¿Cuándo estaba previsto finalizarlas?, y con los recortes aprobados en los PGE 2012, los realizados sobre ese presupuesto y que no se han publicitado, así como con los que se anuncian en 2013, ¿cuándo tiene previsto finalizarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández y Ciprià Císcar Casabán**, Diputados.

184/009999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los efectos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 280

del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, y sus consecuencias sobre la atención sanitaria a los menores tutelados en régimen de acogimiento familiar.

### Exposición de motivos

Con la entrada en vigor del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se deja de cubrir por parte de las administraciones públicas la atención sanitaria a ciertos colectivos poblacionales como inmigrantes indocumentados mayores de 18 años. La aprobación de este Real Decreto-ley supone también una nueva dirección en cuanto a la regulación del gasto farmacéutico, introduciendo el comúnmente conocido «copago» o «repago», para disminuir el gasto público en esta partida presupuestaria.

El Real Decreto-ley, instaurado principalmente bajo criterios económicos, ha creado un amplio debate sobre una de sus consecuencias: los inmigrantes ilegales que sean seropositivos dejarán de recibir tratamiento por parte de los servicios sanitarios de manera gratuita, lo que a nuestro parecer es un error que aumentará el gasto público al medio plazo por las múltiples consecuencias que puede tener sobre la salud de éstos primeramente, así como por el impacto que pueda tener en la salud pública.

Sin embargo otra consecuencia ha pasado de largo hasta la entrada en vigor de esta medida. Los menores tutelados en régimen de acogida familiar también se han visto afectados por la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012. Anteriormente a su entrada en vigor, los menores tutelados figuraban en un régimen de afiliación a la Seguridad Social que permitía a este sector poblacional obtener los fármacos de manera gratuita. Sin embargo, a partir del 1 de septiembre, los menores en régimen de acogida pasan a figurar en situación de activo en la Seguridad Social, por lo que deben financiar casi la mitad coste de las medicinas necesarias para los tratamientos que necesiten. A excepción de que posean una situación certificada de dependencia con una minusvalía igual o superior al 65%.

Una parte importante de estos menores se encuentran en situación de tutela por conflictos de pareja de los progenitores, abandono u otras situaciones de alta complejidad derivadas de situación conflictiva por la convivencia en sus familias de origen, a lo que se añade que muchos de ellos no gozan de un estado de salud óptimo para la edad que poseen por lo que necesitan numerosos tratamientos para poder desarrollarse física, psíquica y socialmente sin problemas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Gobierno no mantuvo las prestaciones sanitarias a los menores tutelados en régimen de acogimiento familiar?
2. ¿Qué previsión de ahorro tiene el Gobierno con esta medida?
3. ¿Piensa el Gobierno cambiar dicha medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

### 184/010000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la adjudicación de un contrato a la UTE formada por EADS Construcciones Aeronáuticas y EADS PZL Warsaawa.

### Exposición de motivos

El pasado 20 de julio la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (Sasemar) decidió otorgar un contrato de asistencia aérea de las emergencias en el mar a una Unión Temporal de Empresas (UTE) conformada por EADS Construcciones Aeronáuticas y EADS PZL Warsaawa.

Esta UTE sería a su vez filial de la empresa European Aeronautic Defense and Space Company (EADS), una empresa en la que el Estado español posee una participación del 5,5%.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 281

La adjudicación supondría la realización de los servicios públicos de operación y mantenimiento de helicópteros y aviones de gran tamaño encargados de salvamento marítimo, la lucha contra la contaminación del mar, así como el mantenimiento y la gestión de las aeronaves, helipuertos y aeropuertos propiedad de Sasemar.

Según diversas informaciones publicadas, la UTE filial de EADS no cumpliría todas las condiciones especificadas en el pliego del concurso, ya que esta compañía no aportaría el certificado de operador aéreo, considerándose que carece del mismo por la Mesa de Contratación. Esto ha supuesto que la concesión quede paralizada a la espera de la decisión del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios utilizó el Gobierno para conceder un contrato de asistencia aérea a las emergencias en el mar a una empresa sin licencia para volar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

### 184/010001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la elaboración por parte del Gobierno del Plan Estratégico Nacional de Energía.

#### Exposición de motivos

La definición de una Política Energética a medio y largo plazo es esencial para cualquier planificación económica de futuro. Sin embargo, España carece desde hace muchas décadas de una verdadera Política Energética y, por tanto, de un Plan Estratégico realista y coherente que aporte estabilidad al sistema, atienda las necesidades de los ciudadanos y de las empresas a precios razonables, proporcione estabilidad a los inversores de todo tipo y siga las directrices europeas.

España tiene una imperiosa necesidad de definir el marco en el que se desarrollarán las fuentes de energía y su comercialización en el futuro. La actual crisis económica que afecta a numerosos países del llamado mundo occidental y, en particular, con características propias a España, hace imprescindible y urgente la elaboración de un Plan Energético Nacional. Uno de los principales lastres del factor de competitividad de la Economía española es el precio que las empresas y los consumidores deben pagar por los distintos tipos de energía. Es un factor negativo determinante para la necesaria recuperación económica de nuestro País.

Actualmente no existe una política de precios clara, ni de incentivos suficientes para las mejoras en el ahorro y la eficiencia energéticas, ni de fuentes y de sistemas de generación. La inseguridad jurídica a la que se ven sometidos últimamente determinados sectores de las energías renovables, configura un futuro incierto para inversores y empresas de tecnología puntera y con gran capacidad de desarrollo y exportación.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley relativa a la elaboración con carácter urgente un Plan Estratégico Nacional, con número de expediente 161/000245, la cuál sería aprobada en la comisión de Industria, Energía y Turismo tras su debate el pasado mes de marzo, instando al Gobierno a llevar a cabo una serie de medidas en materia energética.

A la ausencia de una verdadera Política Energética en nuestro país que potencia la competitividad de nuestra economía, se añade el hecho de que alguna de las centrales nucleares que poseemos, están llegando a su límite de tiempo operativo, como es el caso de la central nuclear de Garoña, la cual seguirá operativa hasta el 6 de julio de 2013. Debiendo ser clausurada y vigilada por las autoridades administrativas tras su cese operativo el próximo año.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 282

Actualmente la capacidad de producción energética de nuestro país excede la demanda de energía ya que el consumo, sobre todo el industrial, ha disminuido considerablemente como consecuencia de la disminución de la actividad económica por la crisis económica. Pero si la actividad económica repunta en los próximos años hasta niveles anteriores a la crisis, puede existir algún riesgo en el suministro por la desaparición de fuentes de energía.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar la seguridad de la planta nuclear de Garoña durante su proceso de cierre y tras su clausura?
2. ¿Cómo piensa el Gobierno suplir la energía eléctrica producida por esta central tras su cierre, si la actividad económica repunta hasta niveles anteriores de la crisis?
3. ¿Qué medidas y políticas concretas está implantando el Gobierno para hacer cumplir la Proposición no de Ley 161/000245, sobre la elaboración con carácter urgente de un Plan Estratégico Nacional aprobada en febrero de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**184/010002**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el mantenimiento de las prestaciones sociales en caso de que la economía no mejore.

Exposición de motivos

El pasado día 12 de septiembre, el Ministro de Economía y Competitividad, don Luis de Guindos, señaló en sede parlamentaria la posibilidad de que si continúa la actual situación económica, no puedan mantenerse las prestaciones sociales. A esta advertencia del titular de Economía, debemos sumar la que hizo en su día el Ministro de Hacienda, el señor Montoro, cuando señaló que en caso de no aumentar la recaudación peligraría el pago de las nóminas de los empleados públicos.

Los recortes que ha realizado el Gobierno, casi de forma semanal a base de Reales Decretos, se han justificado como «sacrificios» y «medidas dolorosas», pero necesarias para la corrección del objetivo del déficit impuesto por Bruselas, la mejora de la situación económica, la creación de puestos de trabajo, así como para «sentar los cimientos de la recuperación económica».

Sin embargo, los recortes de prestaciones sociales, la disminución del salario de los empleados públicos, la reforma laboral y financiera, así como el aumento de los impuestos de manera indiscriminada, no han reflejado ninguna mejora de la situación actual respecto a la situación que poseíamos al inicio de ésta legislatura. La tasa de parados ha pasado del 21,5% en el tercer trimestre del año 2011 al 24,5% en el segundo trimestre de 2012. El desempleo juvenil alcanza ya el 52,9%, las expectativas de crecimiento económico son pesimistas hasta pasada la mitad del año 2013 y la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, los políticos y más concretamente en el Gobierno, son cada vez menores según las diferentes encuestas publicadas por diversos medios públicos y privados.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué la situación económica de España no mejora si según el Gobierno se ha hecho todo lo necesario para «sentar los cimientos» del crecimiento económico?
2. ¿Cuándo estima el Gobierno que la situación económica puede comenzar a mejorar de forma notable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 283

**184/010003**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la situación administrativa y de ejecución de todos y cada uno de los tramos del trazado ferroviario de alta velocidad de viajeros entre Antequera y Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

**184/010004**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la situación administrativa y de ejecución de todos y cada uno de los tramos del trazado ferroviario de alta velocidad y de viajeros y mercancías entre Sevilla y Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

**184/010005**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántas acciones comerciales nuevas con otros países se han realizado desde Navantia desde enero de 2012 y hasta la fecha?

¿Con qué países se han realizado las acciones comerciales?

¿Se han visitado dicho países? ¿Ha contado la visita con la colaboración del Gobierno?

¿Qué ofertas de reparaciones o nueva construcción se ha ofrecido a cada uno de esos países?

¿Cuántas de esas ofertas, en el caso de que se consiga, van a realizarse en los Astilleros de la Bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

**184/010006**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 284

El último contrato para los astilleros de la Bahía de Cádiz que realizó el Gobierno socialista fue con Australia para la realización de 12 lanchas de desembarco LCM, que suponían 350.000 horas de trabajo.

¿Cuándo se van a empezar dichos trabajos?

¿Prevé el Gobierno nuevas cargas de trabajo tanto en reparaciones como en nueva construcción en los astilleros de la Bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

---

**184/010007**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cómo se está desarrollando el Acuerdo de colaboración en eólica marina entre Acciona Energía y Navantia en los astilleros de la Bahía de Cádiz?

¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

---

**184/010008**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Navantia apoyada por el Gobierno socialista inició negociaciones con las compañías de cruceros, Iberocruceros, Celebrity Cruise y Msc Cruceros y Royal Caribbean, con los que se realizaron un gran esfuerzo comercial para la reparación y modernización de sus barcos en los astilleros de Cádiz.

¿Se continúa manteniendo negociaciones con estas compañías?

¿Se ha conseguido nuevas cargas de trabajo, a partes de las ya comprometidas, como resultado de esas negociaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

---

**184/010009**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 285

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Ourense, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

---

**184/010010**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestadas por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Lugo las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Blanco López**, Diputado.

---

**184/010011**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Cortizo Nieto y don Francisco Caamaño Domínguez, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de A Coruña las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Miguel Ángel Cortizo Nieto y Francisco Caamaño Domínguez**, Diputados.

---

**184/010012**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El nivel de cobertura por el desempleo en los primeros meses 2012 está reduciéndose de forma muy preocupante en relación con el mismo período del año pasado.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Pontevedra las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Guillermo Antonio Meijón Consuelo**, Diputado.

---

**184/010013**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Luisa Carcedo Rocas, don Antonio Trevín Lombán y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 286

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María Luisa Carcedo Roces, Antonio Ramón María Trevín Lombán y María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputados.

---

### 184/010014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

---

### 184/010015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ramón Jáuregui Atondo, Diputado por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Álava las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.

---

### 184/010016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El nivel de cobertura por el desempleo en los primeros meses 2012 está reduciéndose de forma muy preocupante en relación con el mismo período del año pasado.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Gipuzkoa las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Odón Elorza González**, Diputado.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 287

### 184/010017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El nivel de cobertura por el desempleo en los primeros meses 2012 está reduciéndose de forma muy preocupante en relación con el mismo período del año pasado.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Vizcaya las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**José María Benegas Haddad**, Diputado.

### 184/010018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Comunidad Foral de Navarra las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.

### 184/010019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Huesca las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.

### 184/010020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Alegría Continente y doña Susana Sumelzo Jordán, Diputadas por Zaragoza, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 288

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Zaragoza las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María Pilar Alegría Continente** y **Susana Sumelzo Jordán**, Diputadas.

---

### 184/010021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Teruel las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Vicente Guillén Izquierdo**, Diputado.

---

### 184/010022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Girona las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Àlex Sáez Jubero**, Diputado.

---

### 184/010023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallés Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Tarragona, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Francesc Vallès Vives**, Diputado.

---

### 184/010024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 289

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Lleida, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.

---

**184/010025**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Ávila, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Pedro José Muñoz González**, Diputado.

---

**184/010026**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Soria las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

---

**184/010027**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Palencia las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

---

**184/010028**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Antonio Alonso Suárez, Diputado por León y doña Helena Castellano Ramón, Diputada por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 290

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en León las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**José Antonio Alonso Suárez y Helena Castellano Ramón**, Diputados.

---

### 184/010029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Zamora las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

---

### 184/010030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Burgos las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

---

### 184/010031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Mario Bedera Bravo y doña María Soraya Rodríguez Ramos, Diputados por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Valladolid, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Mario Bedera Bravo y María Soraya Rodríguez Ramos**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 291

### 184/010032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Segovia las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

### 184/010033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuántas trabajadoras autónomas solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Salamanca?
2. ¿A cuánto ascendió la cuantía de esta bonificación durante 2011, en la provincia de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.

### 184/010034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Madrid las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

### 184/010035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 292

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en La Rioja las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

### 184/010036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez y don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Badajoz, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María Soledad Pérez Domínguez y José Ignacio Sánchez Amor**, Diputados.

### 184/010037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Leire Iglesias Santiago y doña Pilar Lucio Carrasco, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Cáceres las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Leire Iglesias Santiago y Pilar Lucio Carrasco**, Diputadas.

### 184/010038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Guadalajara las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Magdalena Valerio Cordero**, Diputada.

### 184/010039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez y doña Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 293

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuanto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Toledo, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez y Guadalupe Martín González**, Diputados.

---

### 184/010040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Rodríguez García, Diputada por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Ciudad Real las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Isabel Rodríguez García**, Diputada.

---

### 184/010041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Carlos Sahuquillo García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Cuenca las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputado.

---

### 184/010042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel González Ramos, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Albacete las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Manuel Gabriel González Ramos**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 294

### 184/010043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Gabriel Echávarri Fernández, don Federico Buyolo García, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Alicante las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz, Gabriel Echávarri Fernández, Federico Buyolo García y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

### 184/010044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer y doña Susana Ros Martínez, Diputados por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Castellón, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer y Susana Ros Martínez**, Diputados.

### 184/010045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández y don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Valencia las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández y Ciprià Ciscar Casabán**, Diputados.

### 184/010046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pablo Martín Peré, Diputado por Illes Balears, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 295

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Illes Balears las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**Pablo Martín Peré**, Diputado.

---

**184/010047**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Concepción Gutiérrez del Castillo, don Gaspar Zarrías Arévalo y don Felipe Jesús Sicilia Alférez, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Jaén las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo, Gaspar Carlos Zarrías Arévalo y Felipe Jesús Sicilia Alférez**, Diputados.

---

**184/010048**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Javier Barrero López, Diputado por Huelva, y doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Huelva las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Jaime Javier Barrero López y María José Rodríguez Ramírez**, Diputados.

---

**184/010049**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña María Angelina Costa Palacios y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Córdoba las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero, María Angelina Costa Palacios y Antonio Hurtado Zurera**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 296

### 184/010050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la provincia de Cádiz las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

---

### 184/010051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez y doña Gracia Fernández Moya, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Almería las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

---

### 184/010052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Ciudad Autónoma de Melilla las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Antonio Hernando Vera y José Martínez Olmos**, Diputados.

---

### 184/010053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, doña Elvira Ramón Utrabo y don Manuel Pezzi Cereto Diputados por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 297

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Granada, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**José Martínez Olmos, Elvira Ramón Utrabo y Manuel Pezzi Cereto**, Diputados.

---

### 184/010054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El nivel de cobertura por el desempleo en los primeros meses de 2012, está reduciéndose de forma muy preocupante en relación con el mismo periodo del año pasado.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Sevilla las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Antonio Francisco Pradas Torres**, Diputado.

---

### 184/010055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Región de Murcia las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**María González Veracruz**, Diputada.

---

### 184/010056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera y doña Pilar Grande Pesquero Diputados por Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Las Palmas de Gran Canaria las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Sebastián Franquis Vera y Pilar Grande Pesquero**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 298

**184/010057**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell y doña Patricia Hernández Gutiérrez Diputados por Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en Santa Cruz de Tenerife las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**José Segura Clavell y Patricia Hernández Gutiérrez**, Diputados.

**184/010058**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Isabel López i Chamosa, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuántas trabajadoras autónomas solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, por provincias y CC.AA., así como el número de beneficiarias de esta medida a 13 de julio de 2012?

2. ¿A cuánto ascendió la cuantía de esta bonificación durante 2011, por provincias y CC.AA., así como la cuantía a 13 de julio de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2012.—**María Isabel López i Chamosa**, Diputada.

**184/010059**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, durante el Debate del Estado de la Región celebrado este mes de septiembre, ha anunciado su intención de retirar los fondos que destina a sindicatos y patronal para cursos de formación y dedicarlos a reducir las cotizaciones sociales para los denominados emprendedores. Al parecer, se trataría de reducir dichas cotizaciones durante un máximo de 18 meses a los empresarios por el primer trabajador que contraten.

Sorprende este anuncio, así formulado, porque los fondos para formación, cifrados en 17 millones de euros en la Comunidad de Madrid y que ésta recibe del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tienen un carácter finalista que sólo puede ser la formación de trabajadores.

El secretario general de CC.OO. de Madrid así lo ha recordado haciendo referencia a dicha obligación establecida en el Real Decreto del año 2007 que regula el sistema de formación profesional de los trabajadores, donde se fija la existencia de una cuota para formación, a la Ley de Seguridad Social o a las leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y 2012, en las que se reitera que la cuota de formación profesional se destinará a financiar el subsistema de formación profesional para el empleo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 299

¿Qué opinión le merece al Gobierno el anuncio de la presidenta de la Comunidad de Madrid de retirar los fondos de formación que la Comunidad destina a sindicatos y patronal para cursos de formación con el objetivo de dedicarlos a emprendedores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

**184/010060**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El uso de cepos en las patas de los caballos es una tradición entre muchos ganaderos de Galicia y otras Comunidades Autónomas como Asturias y Cantabria, bajo la idea de que estos artilugios evitan que los caballos realicen destrozos en campos de agricultura, o invadan las carreteras que transitan entre los montes gallegos.

Sin embargo, esta práctica, prohibida en las diferentes legislaciones de protección animal autonómicas, así como la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, en relación con la protección de animales domésticos, sigue realizándose con impunidad. La principal causa de esta situación es la falta de identificación y control de los animales, que deben ser registrados como ganado equino, a través de una serie de documentos y un microchip, conforme a las directrices marcadas por la Unión Europea en el Reglamento 504/2008 y traspuestas a diferente normativa estatal (R.D. 1.515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina, modificado por el R.D. 1.701/2011, de 18 de noviembre) y autonómica.

A pesar de la regulación impulsada en los últimos años, todavía muchos ganaderos siguen sin identificar a los animales bajo su responsabilidad por motivos económicos, pues afirman que el coste de esta identificación es alto. Por ello, en 2010, la Consellería de Medio Rural de Galicia anunció que se emplearían Fondos Europeos para esa actuación con équidos, y a pesar de ello este presente año la Asociación Animalista Libera y la Fondation Franz Weber han denunciado que todavía existen al menos 14.000 caballos sin ningún tipo de identificación, de los 22.000 que se calcula existen en la comunidad.

Esta falta de identificación efectiva dificulta en gran medida la aplicación de la normativa de protección y bienestar de los animales. En el caso de encontrar un caballo sin identificar y con cepto en alguna de sus patas, las Fuerzas de Seguridad sólo pueden tratar de liberar al animal de su tormento y el autor sale impune de estos crueles hechos. En circunstancias normales, con un animal identificado, el responsable de tal acto podría ser acusado de un delito contra la fauna, tal y como ya investigan diferentes fiscalías gallegas, y en todo caso, sancionado a través de la normativa administrativa.

Sólo en año y medio las organizaciones citadas presentaron 64 escritos penales y administrativos que corresponden a avistamientos de un centenar de caballos inmovilizados, localizados por la ciudadanía y turistas a través de una innovadora página web que sirve de línea de denuncia ([www.sen.pexas.info](http://www.sen.pexas.info)).

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene constancia el Gobierno de qué cantidad de fondos comunitarios y estatales se han empleado en 2009, 2010 y 2011 para la identificación de équidos en Galicia?
- ¿Cuántos équidos que hayan sido identificados constan en el Registro general de identificación individual de équidos, creado por el R.D. 1.515/2009, y cuya competencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?
- ¿Considera el Gobierno necesario endurecer las normas de bienestar y protección de los animales para evitar de manera efectiva la colocación de cepos en las patas de los caballos?
- ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar alguna iniciativa para colaborar con las autoridades gallegas en la detección de responsables de maltrato animal?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 300

• ¿Cuántos expedientes han sido abiertos por parte de miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia en 2009, 2010, 2011 y lo que ha transcurrido de 2012 en relación a la colocación de estos artefactos inmovilizadores en las patas de caballos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.

---

### 184/010061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputado por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuánto ha supuesto para las arcas del Estado en la Ciudad Autónoma de Ceuta las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo**, Diputados.

---

### 184/010062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El 28 de octubre de 2011 NAVANTIA, apoyada por el Gobierno socialista, firmó un acuerdo de colaboración con Royal Caribbean Internacional para la reparación y modernización del crucero Splendour of the Sea, quedando abierta la puerta para la realización de obras idénticas para otros 4 cruceros más de la compañía durante 2012 y 2013, así como las varadas de los barcos de empresas del mismo tipo.

¿Cuándo se van a llevar a cabo la modernización y reparación de los siguientes barcos de la compañía?  
¿Se ha avanzado más en esas negociaciones?  
¿Y sobre las varadas de los barcos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

---

### 184/010063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Jané i Guasch y don Martí Barbera i Montserrat, en su calidad de Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones y con qué calendario, ha llevado a cabo el Gobierno o tiene previsto llevar a cabo en 2012, para retirar los residuos tóxicos del embalse de Flix?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 301

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en 2012 y 2013, en relación a la ejecución de las obras pendientes descritas en los anexos I y II del Convenio firmado con la Generalitat de Catalunya, relativo al Pían de restitución territorial del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Jordi Jané i Guasch y Martí Barbera i Montserrat**, Diputados.

---

**184/010064**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para proceder a la redacción del proyecto de supresión del paso a nivel en el municipio de Flaçà (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

---

**184/010065**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Gobierno durante este ejercicio 2012 para mejorar y/o garantizar la seguridad en los caminos de ronda que bordean las costas de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

---

**184/010066**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de mejorar los caminos de ronda en las costas de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 302

**184/010067**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para ejecutar las mejoras necesarias en los caminos de ronda de las costas de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

**184/010068**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Maria Concepció Tarruella Tomàs, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Ha valorado el Gobierno las consecuencias, en términos de salud pública, del no acceso a la totalidad de los servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud por parte de las personas sin permiso de residencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Maria Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

**184/010069**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Maria Concepció Tarruella Tomàs, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que parte del colectivo de médicos especialistas en medicina de familia y comunitaria objeten del cumplimiento del RD-Ley 16/2012 y sigan atendiendo a las personas sin permiso de residencia amparándose en el código deontológico médico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Maria Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

**184/010070**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Maria Concepció Tarruella Tomàs, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno modificar el artículo 1.Tres del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 303

prestaciones, teniendo en cuenta que vulnera los principios de protección de la salud de la Organización Mundial de la Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Maria Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

---

### 184/010071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué razones justifican la eliminación de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las mujeres que se reincorporaban a la actividad económica por cuenta propia, después de la maternidad, establecida en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

---

### 184/010072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué impacto económico (ahorro y coste en puestos de trabajo) estima el Gobierno que va a tener la supresión de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las mujeres que se reincorporaban a la actividad económica por cuenta propia, después de la maternidad, establecida en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

---

### 184/010073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Considera posible el Gobierno contribuir al ajuste presupuestario con la cancelación del alquiler de la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea que supone un coste de 3,7 M€ anuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 304

### 184/010074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En la Estrategia 2007-2012 de Seguridad y Salud en el Trabajo en su objetivo 6 punto 5, se identificaba como una necesidad de carácter urgente, fomentar la formación en el nivel de técnico intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, medida que fomentaría la presencia del trabajador designado y del recurso preventivo especialmente en las pequeñas y medianas empresas. La principal vía para la obtención de esta formación se precisaba que sería el certificado de profesionalidad.

Este certificado con el código de cualificación provisional que al parecer le ha dado la Administración, es el SEA 131\_3, y el código del mismo es el SEAD0108, pero aún no han sido publicados.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a fomentar la formación en el nivel técnico intermedio, en Prevención de Riesgos laborales? ¿En qué situación se encuentra la publicación de los citados códigos y para qué fecha está prevista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

### 184/010075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué posición tiene el Gobierno respecto a la propuesta de las organizaciones de trabajadores autónomos de aplicar una cotización especial de un 0,1% de las cuotas a la Seguridad Social, destinada a la formación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

### 184/010076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles tiene previsto, en relación a la formación profesional de los trabajadores autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 305

**184/010077**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué volumen de recursos se han destinado desde el año 2008 hasta el momento a la formación en el empleo de los trabajadores autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**184/010078**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A raíz de la aprobación el 13 de julio, del Real Decreto-ley 20/2012, en el que se recogen medidas de austeridad derivadas de las recomendaciones efectuada por el Consejo Europeo a España, se ha procedido a modificar el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, y ello ha implicado que la salida al extranjero, por cualquier motivo o duración, interrumpa la inscripción como demandante de empleo. La eventual limitación de la libre circulación de los parados españoles para la búsqueda de empleo en otros Estados de la UE ha llevado a la Comisión no sólo a tomar nota de las modificaciones, sino a abrir una investigación sobre esta cuestión.

¿Qué posición va a mantener el Gobierno en relación a este tema y a la investigación iniciada por la Comisión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**184/010079**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué efectos sobre el empleo en el sector turístico estima el Gobierno que va a tener la reducción de los recursos públicos destinados a vacaciones de personas mayores, programas de termalismo y turismo social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 306

### 184/010080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántas personas prevé el Gobierno que se verán afectadas por la reducción de los recursos públicos destinados a vacaciones de personas mayores, programas de termalismo y turismo social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

### 184/010081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Un informe patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presentado el pasado mes de agosto, sostiene que la economía verde puede ayudar a España a vencer la crisis del empleo. El informe cita datos del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) y de la Fundación Biodiversidad (FB), e indica que más de 1 millón de empleos verdes podrían ser creados de aquí al 2020 en España, dependiendo del apoyo que estos sectores reciban en términos de medidas políticas.

¿Qué medidas ha emprendido el Gobierno con este objetivo, de apoyar a estos sectores para crear empleos verdes, y cuáles tiene previsto llevar a cabo a corto y medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

### 184/010082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Marc Solsona Aixalà, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que la aprobación de la extensión de la norma de INTERPORC beneficiará de igual modo a todos los agentes económicos que componen el sector porcino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Marc Solsona Aixalà**, Diputado.

### 184/010083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 307

¿Cuáles son las medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para impulsar la interconexión de gas con Europa a través de la interconexión Midcat?

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno que entre en funcionamiento del interconexión Midcat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

### 184/010084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene constancia el Gobierno del aumento de casos de «top-manta» en la zona fronteriza de Els Límits en La Jonquera, tal y como ha denunciado la Confederació de Comerç de Catalunya?

¿Dispone el Gobierno de datos en relación con esta cuestión? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los datos recientes?

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno para paliar la situación o qué medidas ha previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

### 184/010085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos expedientes sancionadores ha abierto la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a la compañía Ryanair en materia de seguridad aérea en el año 2012?

¿Cuál es el número de los expedientes terminados? ¿Cuántos de estos expedientes han determinado una falta leve? ¿Cuántos una falta grave? y ¿Cuántos una falta muy grave?

¿Cuántas inspecciones en rampa ha realizado la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a la compañía Ryanair en relación a la carga de combustible de sus aeronaves en el año 2012?

¿Cuál ha sido el resultado de las inspecciones en rampa realizadas a Ryanair en relación a la carga de combustible de sus aeronaves en el año 2012?

¿Cuántos expedientes sancionadores ha abierto la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a la compañía Ryanair en materia de seguridad de los viajeros en los aeropuertos en el año 2012?

¿Cuántos expedientes sancionadores ha abierto el Ministerio de Fomento a la compañía Ryanair en materia de derechos de los pasajeros en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

### 184/010086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 308

¿De qué datos dispone el Gobierno en relación al número de personas de nacionalidad española que han emigrado a otros países en los últimos cinco años, con indicación del lugar de nacimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

---

**184/010087**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas que se acogieron a la Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para obtener la nacionalidad española de origen, durante su vigencia hasta 27 de diciembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

---

**184/010088**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social implementan una serie de proyectos dirigidos a fomentar la cohesión y la convivencia en los barrios, así como fortalecer la actuación a favor de la inclusión social.

¿Prevé el Gobierno mantener el apoyo a los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 309

### Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 184/004422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que ha suspendido la actividad de la Embajada en Damasco, dejando integrados en la Delegación de la Unión Europea a dos funcionarios diplomáticos de carrera, junto con un agregado del Ministerio del Interior que hace las veces de jefe del equipo de seguridad (un oficial del Cuerpo Nacional de Policía y dos agentes del mismo).

Estos diplomáticos aseguran la protección consular de los ciudadanos españoles que permanecen en Siria, incluidos los menores, pudiendo expedir salvoconductos en caso de necesidad.

Por lo que respecta a la gestión de pasaportes, ésta se realiza en la Embajada de España en Beirut, mientras que la fe pública notarial la puede dar cualquier Cónsul de España al que se dirijan los solicitantes. En este caso, los Cónsules de carrera más cercanos se encuentran en Beirut y Amman.

En cuanto a los franciscanos españoles en Siria, según la información de la que disponen los funcionarios presentes en Damasco, hay sólo uno, que no vive en el convento de Bab Tuma, sino en el Memorial de San Pablo, en el barrio de Tabbale de Damasco. Los funcionarios diplomáticos están en contacto periódico con él, quien ha manifestado su intención de no dejar el país.

En referencia al Instituto Cervantes, debido a las especiales circunstancias políticas por las que está atravesando Siria, desde la Dirección del Instituto, y siguiendo las directrices establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se ha decidido la suspensión provisional de la actividad desarrollada por el Instituto Cervantes de Damasco, a la espera de que se establezca la situación del país.

Con fecha de 16 de marzo se resolvió reubicar a los profesores, bibliotecaria y personal desplazado en otros centros de la red, en los que es útil reforzar la actividad. En cuanto al personal local —cuatro administrativos y un ordenanza—, han quedado a disposición de la Dirección, manteniéndose localizables a la espera de la evolución de los acontecimientos.

Respecto al Director del centro, ha sido el último en dejar el país y ya está en España para incorporarse al área académica de la sede central en Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/005077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que siempre ha defendido un respeto escrupuloso del derecho internacional y de la protección de los derechos humanos en lo referido a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 310

ocupación israelí en los territorios palestinos, y así se lo ha hecho saber a las autoridades israelíes en numerosas ocasiones. España y la UE han mostrado una preocupación constante por la situación de los prisioneros palestinos en Israel. Así se puso de manifiesto en la declaración de la UE el 2 de julio de 2012 durante el debate general del punto 7 de la agenda (situación de derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados) de la XX sesión del Consejo de Derechos Humanos.

En la declaración mencionada se puso de manifiesto la posición de la UE a favor de un acuerdo de paz global basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad, en los principios de Madrid incluido el de tierra por paz, la hoja de ruta y los acuerdos alcanzados con anterioridad por las partes, así como la Iniciativa árabe de Paz. La UE recordó la obligatoriedad del Derecho Internacional Humanitario en los Territorios Palestinos Ocupados, que comprende la IV Convención de Ginebra sobre protección de la población civil. Además, la UE manifestó su preocupación por el amplio uso de la detención administrativa sin acusación formal por parte de la administración israelí.

Por otro lado, el 8 de mayo de 2012 los jefes de misión en Jerusalén y Ramalah emitieron una declaración local de la UE sobre la situación de los presos palestinos en huelga de hambre, huelga posteriormente desconvocada ante el principio de acuerdo con Israel al respecto. En esta declaración se pedía a Israel que proporcionara todo tipo de asistencia sanitaria necesaria y que permitiera las visitas de familiares a los presos con carácter de urgencia. Reiteró su conocida posición contraria a la detención administrativa sin cargos, recordando que todo detenido tiene derecho a un juicio justo y a ser informado de las razones de su detención.

Respecto a la creación de una Comisión de Investigación Internacional sobre la situación de los presos palestinos, el pasado 3 de abril, en la reunión de Naciones Unidas en Ginebra sobre la cuestión de Palestina, el Ministro de la Autoridad Palestina para Asuntos de los Prisioneros, Issa Qaraqe, lanzó una batería de propuestas que incluía un llamamiento al establecimiento de una Misión Internacional de Investigación que podría votarse en el Consejo de Derechos Humanos de la NNUU en Ginebra el pasado mes de junio. No obstante, finalmente la ANP no lanzó la propuesta en el CDH y la votación nunca tuvo lugar. El 14 de mayo se llegó a un acuerdo con las autoridades de Israel que puso fin a la huelga de hambre.

Hay que recordar que, a raíz de la aprobación el pasado 22 de marzo de 2012 en la XIX sesión del Consejo de Derechos Humanos del establecimiento de una misión internacional de investigación en la resolución sobre la situación de los DDHH en Territorios Ocupados, Israel cortó toda relación con el CDH. En este contexto, el Gobierno de España considera que el objetivo debe seguir siendo que se retomen las conversaciones directas y que las partes se abstengan de acciones unilaterales provocadoras. Para ello, España considera que el mantenimiento de unas buenas relaciones con las partes y desde luego también con Israel es imperativo, ya que este Gobierno mantiene una firme convicción en el diálogo con este país como una de las herramientas clave para ayudar a resolver el conflicto de Oriente Medio.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/005494**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La revisión del contrato interesado por Su Señoría resulta procedente en la medida que el deslinde costero de 2011 ha configurado como Dominio Público Marítimo Terrestre gran parte de terrenos que con anterioridad al deslinde tenían la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales. Desde este punto de vista y a fin de regularizar la situación se considera adecuado proceder a una revisión del contrato.

Aunque la modificación pacífica de una relación contractual exige el acuerdo de las partes, la Administración promoverá la introducción en el futuro contrato de cláusulas relativas a la preservación de los valores medioambientales del Parque Natural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 311

Además, la adecuación del contrato a la nueva situación jurídica probablemente recomendará fijar un canon que combine una contraprestación por la aportación proveniente de la reserva minera del Pinoso y otra análoga a la que se fijaría en unas salinas situadas en dominio público marítimo terrestre. En principio, el canon técnico resultante de este desglose de contraprestaciones puede resultar análogo al actual.

En el proceso de negociación que resulta inherente a la modificación del contrato, la Administración estaría dispuesta a asumir de forma tentativa que con cargo al canon se efectuaran inversiones y se financiaran actuaciones justificadas en el mantenimiento y conservación del Parque Natural de las Lagunas de Torrevieja y la Mata, siempre que estuvieran justificadas y fueran susceptibles de verificación, considerando que un adecuado mantenimiento de las instalaciones y el entorno aportan valor a la explotación, que es de titularidad pública, y cumpliendo en su caso con la normativa presupuestaria.

Por último, se informa que, entre los años 2010 y 2011, se han puesto en servicio las actuaciones para la duplicación de la carretera N-332, y su conversión en la denominada Vía Parque, entre Guardamar de Segura y Torrevieja, y entre Torrevieja y Pilar de la Horadada.

En su conjunto ambas actuaciones (Vía Parque Torrevieja-Guardamar de Segura, y Vía Parque Torrevieja-Pilar de la Horadada) han supuesto una inversión de 50,38 millones de euros, que ha tenido por objeto convertir la carretera N-332, a lo largo de 20,3 kilómetros, en un gran eje urbano con dos carriles por sentido y calzadas separadas, intersecciones a nivel (glorietas) y control de accesos, viniendo a resolver los problemas de capacidad de la N-332 a su paso por el término municipal de Torrevieja, y facilitando los accesos a las urbanizaciones colindantes, con el consiguiente incremento de la seguridad vial.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/005756**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

La Embajada de España en Colombia tuvo conocimiento de los hechos manifestados en el mes de marzo de 2012. El representante en Colombia de la Asociación Paz con Dignidad solicitó una reunión entre la Embajada y el equipo de Sembrar y Fedeagromisbol a efectos de oír a los representantes de dichas organizaciones. Esta solicitud fue respondida urgente y positivamente por la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Embajada, que dio seguimiento a la situación desde entonces.

El pasado 25 de mayo, personal de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Embajada de España se reunió con el equipo de SEMBRAR y de Fedeagromisbol, reunión en la que los representantes de ambas organizaciones expusieron la situación que afecta a su proyecto productivo y solicitaron apoyo. A resultas de la reunión, la Embajada decidió elevar el caso ante las autoridades colombianas a través del subgrupo de Derechos Humanos del G-24.

Las Resoluciones de Subvención de Estado de AECID sí establecen que los bienes y equipos adquiridos mediante los recursos concedidos en la correspondiente Subvención de Estado sean propiedad de la entidad beneficiaria de dicha Subvención. La AECID monitorea regularmente a los beneficiarios de las Resoluciones de Subvenciones de Estado y cuando se produce alguna disfuncionalidad ésta es trasladada tanto al beneficiario como a la autoridad colombiana responsable de corregirla.

Las subvenciones de la AECID tienen por objeto la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

En el caso de que las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) subvencionadas no cumplan con el objeto de la subvención, la AECID dispone de un régimen sancionador, mediante el cual los adjudicatarios quedarán sometidos a las responsabilidades y sanciones administrativas que establece la Ley General de Subvenciones; así como están sometidos a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 312

Las órdenes de bases reguladoras de subvenciones a ONGD han establecido, desde el año 2005, que los bienes adquiridos con la subvención de la AECID deben quedar afectados a los fines para los que se dio la subvención y deben ser transferidos a los destinatarios finales del proyecto o convenio, o entidades públicas locales, sin que puedan disponer de ellos libremente ni la ONGD española ni la entidad que actúe en calidad de socio local de aquella. Se establece también que, si no fuera factible esa transferencia, se podrá plantear una alternativa razonada que deberá ser aprobada por la AECID.

Por tanto, no es requisito fundamental para justificar las subvenciones de la AECID que las instalaciones financiadas pasen a ser propiedad exclusiva de los beneficiarios.

Para asegurarse que las transferencias de las instalaciones de los proyectos o convenios subvencionados por la AECID cumplen con lo establecido en las órdenes de bases, la AECID dispone de sus propios mecanismos.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/005845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La información facilitada procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales competentes.

Los datos estadísticos provisionales del número de Procedimientos de Regulación de empleo en la provincia de Alicante, que las autoridades laborales competentes han comunicado a la Subdirección General de Estadística desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero hasta el 31 de mayo, son 231 expedientes, que afectaron a 2.059 trabajadores, 480 en extinción de contrato, 956 en suspensión de contrato y 623 en reducción de jornada.

Madrid, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/005850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la información solicitada se remiten los datos a fecha 1 de agosto:

1. Número de mujeres en altos cargos: tres. Indicación de los puestos: Ministra, Secretaria de Estado de Empleo y Secretaria General de Inmigración y Emigración. Número de hombres en altos cargos: nueve. Indicación de los puestos: Director del Gabinete de la Ministra, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Secretario de Estado de la Seguridad Social, Director General de Ordenación de la Seguridad Social, Director General de Empleo, Director General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, Director General de Migraciones, Secretario General Técnico y el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. Personal eventual: cuatro mujeres y un hombre.

3. Puestos de nivel 30 en Consejerías Laborales: dos mujeres y cuatro hombres.

4. Puestos con rango de Subdirector General o asesores nivel 30: 32 mujeres y 36 hombres



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 313

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Director/a General		1
Secretario/a General	1	
Subdirectores/as Generales	2	1
Otros puestos de libre designación con NCD 30		1
Directores Provinciales	13	7
TOTAL	16	10

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Director/a General	1	
Secretario/a General	1	
Subdirectores/as Generales	4	2
Otros puestos de libre designación con NCD 30		1
Directores Provinciales	6	10
TOTAL	12	13

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Interventor/a General		1
Vocales Asesores	1	1
Interventores/as Delegados en los SS.CC.	1	4
Interventores Delegados Territoriales	28	23
TOTAL	30	29

**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Director/a	1	
Subdirectores/as Generales	1	1
Directores/as Provinciales	19	4
TOTAL	21	5

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 314

**GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Gerente de Informática de la Seguridad Social	1	

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Director/a General		1
Subdirectores/as Generales	3	
Directores Provinciales	14	12
TOTAL	17	13

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Director/a NCD 30		1
Secretario/a General NCD 30	1	
Director/a de Centro Nacional (NCD 29)	3	1
TOTAL	4	2

**FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**

CARGO	HOMBRE	MUJER
Secretario General	1	
TOTAL	1	

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/005863, 184/005864 y 184/006631**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

Durante el pasado año 2011, utilizaron los servicios ferroviarios Madrid-Ciudad Real-Puertollano (en ambos sentidos) un total de 1.354.334 viajeros, siendo más de un 30 % los viajeros que hicieron uso de la tarifa Abono Plus.

En primer lugar, es necesario señalar que los servicios Avant de Alta Velocidad Media Distancia están encuadrados dentro de las Obligaciones de Servicio Público, es decir, son aquellos servicios de transporte de viajeros por ferrocarril que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por el mercado y cuya capacidad de ingresos debe ser completada con aportaciones públicas, indispensables para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 315

Por otra parte, hay que indicar que las subidas tarifarias no son una decisión arbitraria, sino que obedecen a criterios de comercialización dentro de la denominación de Obligaciones de Servicio Público.

En este sentido, tal y como establece el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 19 de abril de 2012, las tarifas de los servicios de Media Distancia, que Renfe presta por encargo del Estado, han tenido un incremento medio global del 10,9%.

Sin embargo, atendiendo a las necesidades de los clientes habituales y recurrentes, los incrementos de precios de los abonos de los servicios Alta Velocidad Media Distancia (Avant), también aprobados en dicho Acuerdo, han sido del 4,3%.

Esta revisión se ha realizado en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2010, por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por Renfe Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General, y se enmarca en la política tarifaria, en la que los precios son un elemento más que contribuye al cumplimiento de los objetivos fijados.

No obstante lo anterior, Renfe estudia permanentemente su oferta con objeto de mejorar los servicios al cliente adaptándolos a la demanda del mercado, fomentar el empleo del transporte público ferroviario y, al mismo tiempo, evitar que ello se convierta en un incremento de la necesidad de financiación pública.

En este sentido, se siguen proponiendo e implantando mejoras en las tarifas diseñadas para viajeros recurrentes, como el denominado Bono 10, producto Avant que mejora los precios a nuestros clientes frente a otras modalidades.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/005977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Las subvenciones que ha recibido la empresa DOMECC WINES ESPAÑA, S.A. con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) son las siguientes:

EJERCICIO	SECTOR	SUBSECTOR	ORGANISMO PAGADOR	IMPORTE (EUR)
2001	VINOS Y ALCOHOLES	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	PAÍS VASCO	149.172,47
	DESARROLLO RURAL	Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	PAÍS VASCO	272.028,34
	TOTAL			421.200,81
2002	VINOS Y ALCOHOLES	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	PAÍS VASCO	28.638,23
	DESARROLLO RURAL	Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	PAÍS VASCO	38.975,96
	TOTAL			67.614,19
2006	DESARROLLO RURAL	Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	LA RIOJA	27.554,28
	VINOS Y ALCOHOLES	Restituciones a la exportación	FEGA	332.483,37
	TOTAL			360.037,65

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 316

EJERCICIO	SECTOR	SUBSECTOR	ORGANISMO PAGADOR	IMPORTE (EUR)
2007	VINOS Y ALCOHOLES	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	LA RIOJA	17.385,41
	VINOS Y ALCOHOLES	Restituciones a la exportación	FEGA	584.646,81
	REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Pago único	CASTILLA-LA MANCHA	9.181,34
	IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	Importes adicionales de ayuda derivados modulación	CASTILLA-LA MANCHA	200,00
	TOTAL			611.413,56
2008	VINOS Y ALCOHOLES	Restituciones a la exportación	FEGA	454.497,34
	REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Pago único	CASTILLA-LA MANCHA	8.949,46
	IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	Importes adicionales de ayuda derivados modulación	CASTILLA-LA MANCHA	250,00
	TOTAL			463.696,80
2009	VINOS Y ALCOHOLES	Promoción en terceros países	PAÍS VASCO	402.323,95
	VINOS Y ALCOHOLES	Restituciones a la exportación	FEGA	117.627,15
	REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Pago único	CASTILLA-LA MANCHA	9.315,11
	IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	Importes adicionales de ayuda derivados modulación	CASTILLA-LA MANCHA	250,00
	DESARROLLO RURAL EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	PAÍS VASCO	13.967,57
	TOTAL			543.483,78
2010	VINOS Y ALCOHOLES	Promoción en terceros países	PAÍS VASCO	752.464,06
	REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Pago único	CASTILLA-LA MANCHA	9.469,01
	CULTIVOS HERBACEOS	Ayuda por superficie de cultivos herbáceos	CASTILLA-LA MANCHA	1.170,33
	TOTAL			763.103,40
2011	REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	Pago único	CASTILLA-LA MANCHA	9.308,02
	VINOS Y ALCOHOLES	Promoción en terceros países	PAÍS VASCO	887.351,20
	TOTAL			896.659,22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 317

Los datos por ejercicios financieros de los fondos FEAGA y FEADER se refieren a pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente.

En cuanto a la pregunta en la que Su Señoría se interesa por las subvenciones percibidas por la mujer del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Doña Micaela Domecq Solís, se informa que no tiene ninguna acción en esa sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006137**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) ha comenzado a trabajar de forma coordinada con la Vicepresidencia de la Comisión de la UE para el estudio de medidas como la supresión de la exigencia de visados con la Federación Rusa, así como con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) para el refuerzo de las condiciones de emisión de los visados por parte de la planta consular española.

Recientemente se ha abordado el estado de situación de la cuestión en el principal mercado emisor de turismo hacia España sometido a concesión de visados, Rusia, con motivo de la celebración en Moscú, durante los días 21 a 24 de marzo, de la feria de turismo MITT. Desde este mercado, en el que algunos operadores esperan crecimientos de hasta un 45%, podrían llegar a tramitarse durante 2012 más de un millón de visados.

También se trabaja con el MAEC y diferentes agentes del sector turístico, tanto español como de cada uno de los países emisores de turismo hacia España, para una adecuada planificación de las necesidades en materia de gestión de visados y el diseño de un plan de refuerzo de las dotaciones de personal de las Oficinas Consulares sometidas a mayor demanda y estacionalidad.

Para ello se ha celebrado el pasado día 11 de abril una sesión del grupo de trabajo sobre visados integrado por representantes del MAEC, la Secretaría de Estado de Turismo y la recientemente constituida CEAV (Confederación Española de Agencias de Viajes) para el estudio conjunto de los problemas —y sus posibles soluciones— que, en la actualidad, se encuentran condicionando la demanda y gestión de visados en todo el mundo. En esta reunión participaron, además, representantes de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)

Se están intensificando además las relaciones entre las Consejerías Españolas de Turismo/OET en los principales países emisores con los titulares de los Consulados situados en estos mercados y con las agencias y operadores turísticos de cada país, con el fin de poner en común necesidades y procedimientos y agilizar la interlocución, y realizar, en su caso, acciones de formación para agentes del sector en materia de adecuada tramitación de las solicitudes de visados.

La colaboración con el MAEC para aumentar las plantillas y eliminar trabas administrativas ha impulsado la implantación por parte de dicho Departamento de un sistema de externalización que permite tramitar, a través de unos prestadores de servicios contratados a estos efectos, las solicitudes de visados, así como la contratación de personal de apoyo en oficinas consulares con gran volumen de solicitudes de visados.

Fruto de dichas medidas y de la cooperación con empresas del sector turístico, esencialmente agencias de viaje, en el año 2011 se logró incrementar en un 50% la expedición de visados con fines turísticos respecto al año 2010.

Cabe destacar el incremento producido en la Federación Rusa, Ucrania, Marruecos, China, Argelia, Colombia e India, lugares donde han sido implantadas las formas de cooperación antes citadas.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 318

**184/006203**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Conviene recordar que el Servicio de Televisión no tiene la consideración de Servicio Universal. De acuerdo a la legislación vigente, las obligaciones de cobertura a nivel nacional son del 98 % para Radio Televisión Española (RTVE) y del 96 % para los radiodifusores privados.

Precisamente, a fin de extender la cobertura de la TDT, en 2008 y 2009 se firmaron distintos Convenios entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León, en los que el Estado aportó más de 13 millones de euros (13.830.850€) a fondo perdido. Además de una financiación blanda por 45 millones de euros, de los que 23,5 estaban asignados al despliegue de TDT.

A través de dicha financiación, se desplegaron en la Comunidad Autónoma más de 580 centros de extensión por parte de la Junta de Castilla y León o, en su caso, por parte de las Entidades Locales de la Comunidad que son los responsables del soporte y mantenimiento de los mismos, así como de la ampliación de la oferta de los nuevos canales referidos en su pregunta.

No obstante, aunque el servicio de televisión no tiene consideración de Servicio Universal, existe la posibilidad de acceso a los canales de TDT a través de la solución satelital doméstica. Dicha solución permite la recepción de todos los canales de televisión digital gratuitos de ámbito nacional en las zonas en las que no existe cobertura adecuada del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal. En la actualidad más de 40.000 hogares disfrutan de esta solución. En torno al 20 % de este tipo de instalaciones corresponden a Castilla y León. En particular, 1.146 en la provincia de Soria.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006219**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La educación es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas y el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, marca una serie de medidas que tendrán que ser ejecutadas, en último término, por las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no se tienen datos específicos sobre la provincia de Soria.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006253**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Museo Nacional del Prado tiene 115 obras en depósito en el Museo de Málaga.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 319

**184/006260**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, sobre el número de alumnos matriculados en el grado de Derecho, se señala lo siguiente:

Curso 2010-11

Nº de facultades (excluida UNED) que imparten estudios de derecho: 80

Nº de estudiantes matriculados en Grados de Derecho: 18.363

Nº de estudiantes matriculados en Licenciaturas de Derecho: 74.725

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006261**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Nº egresados en Derecho en 2010: 11.500 Potenciales egresados 2011/2012 Licenciatura: 11.660  
Potenciales egresados 2011/2012 Grado: 150

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006286 a 184/006288**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la aportación en cartera suplementaria está asociada al Código de Identificación Personal en dicho Sistema y seguirá el esquema de la prestación farmacéutica.

Por otra parte, las personas que no obtengan la condición de asegurado podrán acceder a la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud a través de convenios especiales, tal y como establece el propio Real Decreto Ley 16/2012.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 320

**184/006292**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La potencia instalada en la provincia de Jaén a 31 de mayo de 2012 ascendía a:

	MW
Hidráulica	161
Embalse	109
Fluyente	52
Total régimen ordinario	161
Hidráulica	47
Eólica	15
Solar fotovoltaica	82
Térmica no renovable	169
Térmica renovable	39
Total régimen especial	352
TOTAL	413
Renovables	262

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006294**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

Las estadísticas disponibles sobre el mercado de trabajo en España no permiten identificar el volumen de empleo del sector de la industria y producción de energías renovables.

No obstante, a nivel del Estado existen diferentes y variados estudios que analizan la situación del empleo en el sector, basándose principalmente en encuestas elaboradas al efecto y diferentes estimaciones estadísticas.

En particular, como más recientes se señalan las siguientes:

- Informe económico del Presidente, 2009
- Informe «Empleo verde en una economía sostenible», Observatorio de la Sostenibilidad y Fundación Biodiversidad, 2010
- Estudio sobre el empleo asociado al impulso de las energías renovables en España, Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), 2010.



- Estudio prospectivo de las energías renovables. Servicio Público de Empleo Estatal, 2010.
- Estudio «Green Jobs». Escuela de Organización Industrial (EOI), y Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (Fundación OPTI), 2011.

Impacto socioeconómico de la eficiencia energética en el horizonte 2020, Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE), 2011

- Estudio del sector económico del medio ambiente en España 2011. Fundación Forum Ambiental, 2012
- Retos para la sostenibilidad: «Camino a Río+20». Economía verde y refuerzo institucional para el desarrollo sostenible. Observatorio de la Sostenibilidad, 2012

En síntesis, los datos del empleo del sector para el conjunto del país serían los siguientes:

EMPLEOS SECTOR ENERGÍAS RENOVABLES						
EMPLEOS	Informe económico del Presidente 2009	ISTAS 2010	SPEE. Observatorio 2010	Observatorio Sostenibilidad 2010	Escuela de organización industrial 2011	IDAE 2011
Directos	89.000	68.737	89.000	109.368	11.327	6.579
Indirectos	99.000	44.758	99.000	--	83.410	15.164
Total	188.000	113.495	188.000	109.368	94.737	21.743

Como se puede observar, las cifras ofrecidas varían entre unos estudios y otros.

Tomando como referencia 2010, mientras que el ISTAS, cifra el empleo directo para ese año en 68.737, el Observatorio de la Sostenibilidad estima el número de empleos en 109.368. Este último dato ha sido tenido en cuenta en posteriores informes como por ejemplo el elaborado por la Fundación Forum Ambiental en 2012.

Por otro lado, si nos fijamos en los datos ofrecidos por el «Estudio prospectivo de las energías renovables» elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en 2009, la cifra global de empleos del sector asciende a 188.000. Esta cifra coincide con la aportada por el Informe Económico del Presidente en 2009, tanto en empleo directo como indirecto, teniendo ambos como fuente el informe presentado por Luis Serrano, en 2008, miembro de la Plataforma por el Cambio Climático de Al Gore.

Los datos más recientes ofrecidos por la Escuela de Organización Industrial y el IDAE estiman para 2011 la cifra de empleos en 94.737 y 21.743, respectivamente.

Todas las cifras ofrecidas se basan en encuestas elaboradas al efecto, siendo formalmente correctas todas las metodologías empleadas, por lo que es difícil decantarse por unos u otras.

Respecto al futuro del sector, las fuentes consultadas coinciden en que a medio plazo se producirá un aumento en el consumo de energías procedentes de fuentes renovables y que la demanda evolucionará entre el 1 % anual, cantidad estipulada por la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (2007-2020) aprobada en 2007, y el 2 % anual, cantidad establecida por la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2007-2016, por lo que existe unanimidad en destacar unas perspectivas de crecimiento favorables para el sector.

Como ejemplo concreto, el Informe Económico del Presidente 2009 estima que en el horizonte 2020 se doblará su nivel de empleo generando 180.000 empleos adicionales, incluyendo directos e indirectos. A esta misma conclusión llegan otros informes como el elaborado por la Comisión Europea que sugiere un empleo adicional para España del entorno de los 140.000 empleos totales para 2020 o el informe del ISTAS que estima que el empleo directo en el sector alcance los 124.265, también en 2020.

Por último, cabe mencionar que la Estrategia Europa 2020 establece una serie de objetivos relacionados con el medio ambiente, que se concretan en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % en comparación los niveles de 1990, el incremento de la cuota de las energías renovables en el consumo final de energía en un 20 %, y el aumento en un 20 % de la eficiencia energética, los cuales obligan a nuestro país a adoptar estrategias que favorezcan el aumento de la producción de energías renovables y que, por tanto, potenciarán la creación de empleo en el sector.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 322

**184/006295**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de información relativa al volumen de inversiones solicitado en la pregunta de Sus Señorías.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006296**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, en anexo adjunto se remite información sobre las instalaciones:

1. En ejecución: Instalaciones inscritas en el Registro de Preasignación pero no inscritas en el Registro de instalaciones de Producción de Energía en Régimen Especial.

2. En funcionamiento: Instalaciones inscritas en el Registro de instalaciones de Producción de Energía en Régimen Especial.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/006312**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el año 2011, y en el marco del Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) derivado del Acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), se han realizado 389 patrullas con 962 intervenciones, y una carga inspeccionada de 1.951.718 kg.

Del total de estas 962 intervenciones, se han incautado productos pesqueros de talla no reglamentaria en 55 ocasiones, por un volumen total de 19.268 kg.

En cuanto a la almeja japonesa, se incautaron 78 kg en dos de estas intervenciones por talla no reglamentaria, una en Palencia y otra en Coruña.

Asimismo, se incautaron 740 kg de almeja japonesa por no tener documentación, en Huelva y en Ourense.

Madrid, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 323

**184/006317**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El pasado 17 de mayo el Gobierno mantuvo una reunión de la Mesa del Gasóleo, con la presencia de CCAA, en la que se trató específicamente de las medidas a adoptar con la subida del precio del carburante.

En dicha Mesa se alcanzaron las siguientes conclusiones, que desde el Gobierno, se establecen como programa de trabajo.

1. Realizar una actualización del análisis de los proyectos llevados a cabo en últimos años sobre eficiencia energética. Este análisis será efectuado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con la información facilitada por las CCAA.

2. A partir de dicho análisis, se propondrán aquellas medidas técnicas cuya modalidad haya sido suficientemente demostrada.

3. Las CCAA remitirán al MAGRAMA medidas de gestión pesquera que puedan aplicarse a la mejora del ahorro de combustible.

4. Con carácter general, salvo que una Comunidad Autónoma disponga de ayudas específicas, en función de sus competencias en esta materia, las ayudas disponibles son las derivadas del Fondo Europeo de Pesca.

Madrid, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006326**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Teniendo en cuenta el art. 26 de la Convención sobre los Derechos de la personas con discapacidad, la Ley 39/2006 contempla, dentro del catálogo de servicios sociales del sistema, los servicios de prevención de las situaciones de dependencia que tienen por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

Esta Ley atribuye al Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia las funciones de acordar los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, así como de promover la adopción de un plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia, en el que se contemplen las medidas a adoptar por las administraciones públicas, sin perjuicio de sus competencias, para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.

Así mismo, en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se contempla la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, que comprende todas las actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se realicen en centros sanitarios o sociosanitarios, así como el transporte sanitario urgente, cubiertos de forma completa por financiación pública. También se recoge la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud que incluye la prestación farmacéutica, la prestación ortoprotésica, la prestación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 324

con productos dietéticos y el transporte sanitario no urgente, sujetas a aportación del usuario. Se establecen los colectivos exentos de aportación, incluyendo a las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.

Por tanto, desde la perspectiva de la cartera de servicios, ya se contemplan los derechos de las personas con discapacidad en materia de habilitación y rehabilitación en el ámbito de la salud, y se recogen explícitamente diversas actuaciones dirigidas a este colectivo y encaminadas a etapas tempranas de la vida.

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se remite la siguiente información:

Título del proyecto aprobado	Ubicación	Presupuesto de adjudicación de la obra (en millones de euros)	Fecha prevista de finalización de las obras	Porcentaje de ejecución
Ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta Desaladora del Campo de Dalías (Almería)	El Ejido (Almería)	89,22 *	30/04/2014	39,50 %
Nueva Desaladora del Bajo Almanzora. Termino municipal de Cuevas de Almanzora (Almería)	Cuevas de Almanzora (Almería)	35,70 *	Terminada	100 %
Desaladora Costa del Sol	Fuengirola (Málaga)	47,90 *	En estudio de viabilidad	0 %
Planta Desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura	Torre Vieja (Alicante)	184,04 *	30/12/2012	91 %
Nueva Desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la Desaladora de Águilas (Planta Desaladora para riego de Murcia)	Águilas (Murcia)	145,12 *	Terminada y en pruebas	99 %
Desaladora de Adra	Adra (Almería)	12,7 *	En fase de Información Pública	0 %
Desaladora de la Vega Baja	Guardamar del Segura (Alicante)	168,4 *	En fase de Información Pública	0 %
Desalación y obras complementarias para la Marina Baja - Alicante. Solución Mutxamel	Mutxamel (Alicante)	40,90 *	Terminada y en pruebas	100 %

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 325

Título del proyecto aprobado	Ubicación	Presupuesto de adjudicación de la obra (en millones de euros)	Fecha prevista de finalización de las obras	Porcentaje de ejecución
Desaladora de Oropesa del Mar y Obras Complementarias (Castellón)	Cabanes (Castellón)	39,34 *	30/12/2012	89%
Planta Desaladora de Moncófa y obras Complementarias (Castellón). Actuación urgente aprobada por la Ley 11/2005	Moncófa (Castellón)	39,76 *	30/12/2012	88%
Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el	Sagunto (Valencia)	22,12 *	Terminada y en pruebas	98%
Camp del Movedre Desaladora de Sagunto (Valencia)				
Ampliación de la Estación Desaladora de aguas salobres de El Mojón y sus Colectores (Murcia)	El Mojón (Murcia)	21,75 *	En estudio de viabilidad	0%
Desalación y obras complementarias para la Marina Alta (Denia, Alicante)	Denia (Alicante)	18,73 *	En estudio de viabilidad	0%
Ampliación de la planta desalinizadora de Ceuta	Ceuta	17,70 (incluido Modificado)	30/09/2014	73%
Adecuación de la desalinizadora de Melilla	Melilla	10	En estudio de viabilidad	0%

\* sin IVA

Madrid, 22 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006329**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se pone de manifiesto que, la liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del IBI son competencia exclusiva de los ayuntamientos (artículo 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 326

**184/006348**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En el artículo 62 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo), se regulan las siguientes exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

### A) Exenciones automáticas

Exenciones que recaen sobre los siguientes bienes inmuebles y son aplicables sin necesidad de solicitud por los obligados tributarios:

- Los bienes propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios.
- Los bienes propiedad del Estado que estén afectos a la defensa nacional.
- Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
- Los bienes de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución (religión evangélica, comunidad israelita y religión islámica, por las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, todas ellas de 10 de noviembre).
- Los bienes de la Cruz Roja Española.
- Los bienes a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor.
- Los bienes de Gobiernos extranjeros, que estén destinados a su representación diplomática, consular o a sus organismos oficiales, siempre que exista reciprocidad.
- La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
- Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

### B) Exenciones rogadas

Estas exenciones están condicionadas a la previa solicitud por el obligado tributario y su concesión por el municipio de exacción. Son aplicables a los siguientes inmuebles:

- Los destinados a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.
- Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural (Ley 16/1985, artículo 9) e inscritos en el Registro general a que se refiere el artículo 12 de dicha Ley.
- La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años, contados a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

### C) Exenciones potestativas

La norma prevé que los ayuntamientos puedan establecer exenciones mediante ordenanzas fiscales, que regulen su establecimiento y los requisitos formales y sustantivos. Estas exenciones recaen sobre:

- Los bienes titularidad de los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de sus fines específicos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 327

— Los inmuebles urbanos o rústicos cuya cuota líquida no supere la cuantía que se determine mediante ordenanza fiscal (mínimo exento).

También se establecen exenciones en otras leyes, como las siguientes:

— Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, BOE de 24 de diciembre (artículo 15.1).

Están exentos del IBI los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, son entidades sin fines lucrativos las fundaciones, las asociaciones de utilidad pública, las ONG y las federaciones deportivas, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

Además, se aplica a la Cruz Roja Española, ONCE, Obra Pía de los Santos Lugares, Fundaciones de entidades religiosas, la Iglesia Católica y otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas que tengan suscritos convenios con el Estado Español, Instituto de España y Reales Academias y análogos de las Comunidades Autónomas y entidades benéficas de construcción, así como a otras entidades cuyas normas de regulación prevén la aplicación de este régimen tributario especial.

— Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre): bienes inmuebles afectos al cumplimiento de sus fines (artículo 80.1).

Por último se indica que el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece lo siguiente: 1. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de los ayuntamientos y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado. Por tanto, sólo los ayuntamientos pueden conocer el monto de lo que se deja de recaudar por la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de julio de 2012, aprobó el Proyecto de Ley de referencia y acordó su remisión a las Cortes Generales, en cuyos boletines, registros y diarios puede consultar Su Señoría el contenido por el que se interesa, así como proponer enmiendas respecto a cualquiera de los puntos de dicho proyecto normativo, incluido, si ese fuere su interés, el muy concreto por el que se dirige al Gobierno.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 328

Respuesta:

La provisión de puestos docentes en el exterior se hace de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo).

En las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas (ALCE), al igual que en otros programas, las vacantes que se producen por la finalización del periodo de adscripción de alguno de los profesores se sacan a concurso cuando se considera que continúa existiendo la necesidad de esa plaza. Las plazas que no se cubren mediante concurso, o que no están consolidadas, se asignan en comisión de servicios durante un año. De ahí que el número de profesores en comisión de servicios durante el presente curso 2011-12 en las ALCE sea residual: 6 de un total de 154 profesores. Conviene precisar que los profesores destinados en comisión de servicios son también funcionarios con las mismas cualificaciones que los que se destinan en adscripción temporal.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está realizando un esfuerzo para elevar la calidad de las enseñanzas de lengua y cultura españolas a los ciudadanos residentes en el exterior y se muestra dispuesto a apoyar medidas, como la estabilidad del profesorado, que contribuyan a ello. En este sentido, para reducir el número de profesores en comisión de servicio, se modificaron en el año 2010 los requisitos de idioma para las plazas de las ALCE en la Suiza alemana, atendiendo a lo propuesto en el acuerdo 1.1 del III pleno del V mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

El interés de la Administración por dotar de una mayor calidad las enseñanzas de lengua y cultura españolas para ciudadanos residentes en el exterior, se ha traducido en una nueva normativa y un nuevo currículo cuya aplicación exige unas condiciones materiales y medios tecnológicos de los que se ha ido dotando a las ALCE a través del programa SINEX.

En lo que respecta a los locales donde se imparten estas enseñanzas, en la Orden EDU/3122/2010 de 23 de noviembre por la que se regulan las enseñanzas de las ALCE, se hace referencia por primera vez a la selección de estos locales y a sus condiciones. Así, en el párrafo 2 del artículo 5, se dice:

- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de sus Consejerías, promoverá el establecimiento de acuerdos con las autoridades educativas locales para la cesión de espacios en los que se impartan las clases de lengua y cultura, así como las condiciones para su uso. A este efecto se tendrá en cuenta que los espacios cedidos cuenten con la dotación necesaria para impartir las enseñanzas en los términos que se fijan en la presente orden, así como el interés de los centros por participar en otros programas de la Acción Educativa española en el exterior.

En el mismo sentido, la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 20 de junio de 2011, por la que se dictan instrucciones para regular la planificación, la organización y el funcionamiento de las ALCE, se refiere explícitamente a la ubicación de las aulas de lengua y cultura en los siguientes términos:

- Las Consejerías de Educación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5.2 de la Orden EDU/3122/2010, planificarán anualmente la red de aulas donde se impartirán las clases de lengua y cultura españolas. Para ello, los directores de las Agrupaciones se encargarán de identificar las ubicaciones más adecuadas teniendo en cuenta que:

- Las aulas de lengua y cultura se ubicarán, preferentemente, en centros escolares.

- En la medida de lo posible, deberán ubicarse en centros donde se estudie español y que permitan la participación en otros programas del Ministerio de Educación a quienes estuviesen interesados en ellos (becas para sus profesores, materiales didácticos, publicaciones, centros de recursos, cursos de formación, ...)

- Las aulas deberán permitir el uso de equipos informáticos y de conexión a Internet, puesto que las nuevas enseñanzas de lengua y cultura españolas contemplan la utilización habitual de recursos en red.

La Consejería se encargará de la coordinación de las gestiones pertinentes para formalizar los acuerdos necesarios con autoridades locales, educativas o de otros ámbitos.

En el plan anual de la Agrupación se incluirá un listado de las aulas y sus condiciones utilizando el Anexo II.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 329

Por último, en la Circular de la Subdirección General de Cooperación Internacional sobre la difusión de las nuevas enseñanzas de lengua y cultura españolas y sobre la elección de aulas para impartirlas, de 10-12-2010, se insta a los Consejeros de Educación a llevar a cabo actuaciones para el cumplimiento de lo referido en las citadas normas y se concretan los criterios que deberán tenerse en cuenta al efecto:

— las aulas de lengua y cultura idealmente deberán ubicarse en colegios donde se estudie español y que, por lo tanto, puedan estar interesados en participar en otros programas de la Subdirección/Consejería (becas para sus profesores, materiales didácticos, publicaciones, centros de recursos, cursos de formación, ...). La gestión integrada de nuestros programas nos garantizará, no sólo mejores condiciones económicas y de dotación del aula ALCE, sino también una mayor visibilidad y reconocimiento de nuestra acción educativa.

— las nuevas enseñanzas de lengua y cultura contemplan la utilización habitual de recursos en red, para lo que es necesario, además del equipo informático, disponer de conexión a Internet. En la fase de anticipación del currículo algunas Consejerías han proporcionado equipo y conexión móvil, pero sería preferible, tanto por el coste como por la calidad de la señal, poder disponer de la red del centro.

En esta circular, al igual que en la citada Resolución, se solicita a las Consejerías la planificación de las aulas de las ALCE con la debida antelación.

Por lo dicho anteriormente, y por las actuaciones que se están llevando a cabo en las Consejerías, se considera que desde el Ministerio se están tomando las medidas oportunas que dan respuesta a lo planteado en el acuerdo 2 del V pleno del V mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

La UNED dispone de una plataforma de distribución de textos en Internet a través de la cual los estudiantes matriculados en territorio nacional y en el exterior pueden adquirir el material educativo necesario para el curso de Acceso Directo a la Universidad.

A la librería virtual de la UNED puede accederse a través de la siguiente dirección:

<https://www.libreriadelaned.es/doc/home/index.aspx>

Además, la UNED está desarrollando una política de materiales abiertos en Internet. Entre otros, se han desarrollado una serie de cursos cero abiertos y gratuitos, que tienen la función de facilitar a los interesados el ingreso en la universidad, pues pueden nivelar sus conocimientos, y así poder cursar con éxito las materias.

Los cursos 0 abiertos disponibles en este momento son los siguientes:

- Biología
- Física
- Matemáticas
- Química
- Matemáticas especiales (Acceso)

Por último, hay que señalar que la creación de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas, o la creación de aulas donde no exista una Agrupación, se decide tras estudiar detenidamente la propuesta de la Consejería de Educación correspondiente, que debe venir acompañada de un estudio pormenorizado de las condiciones de viabilidad y de la demanda existente.

En lo que respecta a la demanda, no sólo se considera el aspecto cuantitativo, es decir, el número de potenciales alumnos y de su continuidad a medio plazo, sino el cualitativo: el ajuste de lo que ofrecen y exigen las enseñanzas de lengua y cultura con los intereses y las posibilidades de sus demandantes. Se considera importante incidir en este aspecto, dado que la nueva normativa y el nuevo currículo de las enseñanzas de lengua y cultura plantean un mayor nivel de exigencia e implicación por parte de todos (alumnos, profesores y padres).

Una vez recibida la propuesta formal, que a día de hoy no se ha producido para las ciudades que indica la pregunta, y tras el estudio de las circunstancias señaladas, el Ministerio decidirá en cada caso sobre la apertura de aulas de lengua y cultura españolas, teniendo en cuenta los recursos disponibles para ello.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 330

**184/006397**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El proyecto interesado cuenta con Declaración de Impacto Favorable de la instalación concretada mediante Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en la cual se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

El siguiente paso sería la Resolución de la Autorización Administrativa por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas si bien está suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, sin perjuicio de que con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se pueda habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de dicha autorización tal y como dispone el artículo 10.5 del mencionado Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo.

Por todo lo anterior, en la actualidad se está elaborando un nuevo documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, que constatará, en su caso, la necesidad de llevar a cabo la línea a 400 kV Mezquita-Platea.

Asimismo, cabe señalar que tal y como establece el artículo 4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha planificación es vinculante para Red Eléctrica de España, S.A.U.

En cuanto a la selección de alternativas, tal y como puede comprobarse del análisis de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental, han sido analizadas diez alternativas diferentes, concluyendo que «siempre y cuando se autorice en la alternativa 7 y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.»

Por lo que se refiere a la posibilidad de rectificar el trazado de la línea por razones ambientales, se reitera que la instalación arriba señalada cuenta con Declaración de Impacto Favorable concretada mediante Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en la cual se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006403**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El acondicionamiento de la carretera N-260, tramo: «Túnel Balupor-Fiscal, p.k. 449,6 al p.k. 463,6» se encuentra en fase de proyecto.

En diciembre de 2010 fue aprobado, de forma provisional, el Proyecto de Trazado, sometiéndose al periodo de Información Pública en agosto de 2011. Una vez superado dicho periodo y analizadas las alegaciones presentadas por instituciones y particulares, el Proyecto de Trazado, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y el expediente de Información Pública fueron remitidos al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), para la formulación de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 331

Una vez obtenida la DIA, el Ministerio de Fomento podrá proceder a aprobar el Proyecto de Trazado, y continuar con la redacción del Proyecto Constructivo del tramo.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El traslado de los Arcos de la Aljafería se encuentra en proceso de tramitación.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: BALDOVÍ RODA, Joan (GMx).

Respuesta:

Las medidas preventivas, correctivas y compensatorias impuestas para el almacenamiento Castor son las establecidas en la Resolución de 23 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Almacén subterráneo de gas natural Amposta, sin perjuicio de otras necesarias como la Autorización Ambiental Integrada o concesión de ocupación de Costas.

La Resolución concluye que «la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Almacén subterráneo gas natural Amposta (Permiso Castor) concluyendo que siempre y cuando se realice en la alternativa propuesta, que incluye ubicación de la planta de operaciones en tierra, entre la autopista del mediterráneo AP-7, la carretera autonómica CV-11 y el camino d'Alcanar de Canareus; alimentar los generadores y compresores con gas natural, evacuación de seguridad de las posibles emisiones de gas por venteo en la planta de operaciones en tierra y antorcha en la plataforma marina; y construcción de una plataforma marina para los pozos y otra plataforma de proceso unidas por una pasarela; y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedando adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales».

Asimismo, en el ámbito sectorial de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, los titulares del almacenamiento Castor han constituido garantías por un importe superior a 28 millones de Euros, sin perjuicio de garantías exigidas por otros Organismos. Asimismo, se les exige la constitución de un seguro de responsabilidad civil de importe no inferior a 30 millones de Euros.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 332

Respuesta:

El artículo 46 bis.7 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, al que hace referencia la pregunta parlamentaria se aplica a instalaciones de GLP (Gas Licuado del Petróleo) a granel y, consecuentemente, no tiene relación con el régimen normativo de los almacenamientos subterráneos de la red básica.

No obstante, el Real Decreto 1383/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, introdujo un límite en la inversión máxima asumible por el sistema gasista, limitándola a 1.279,9 M€ más gas colchón y gastos financieros activables. Asimismo, la retribución que finalmente se reconozca a Castor se limitará a la inversión prudente necesaria para su construcción y puesta en marcha, que resulte de las auditorías económico-financieras y técnicas que se realicen para comprobar que dichas inversiones se han realizado siguiendo los principios de transparencia, concurrencia y mínimo coste.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El reconocimiento de la retribución definitiva del almacenamiento Castor se realizará de acuerdo con el procedimiento de la Orden ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de los almacenamientos incluidos en la red básica de gas. En este sentido, debe tenerse presente que dicha retribución se corresponderá exclusivamente con los costes prudentes necesarios para su construcción y puesta en marcha

Se entiende por prudentes aquellos costes auditados cuya realización se corresponda con criterios de transparencia, concurrencia y mínimo coste, que se comprobarán por la Administración, con apoyo de auditorías económicas y técnicas para verificar que la documentación suministrada por el promotor refleja una imagen fiel de la realidad, que sus decisiones han estado justificadas por la búsqueda de la solución técnica adecuada, bajo los principios de transparencia, concurrencia y mínimo coste así como para determinar el valor normal de mercado de aquellos conceptos no contratados bajo fórmulas concurrenciales. En caso de que se pongan de manifiesto discrepancias sustanciales, se procederá a la minoración de la inversión declarada por el promotor para ajustarla a la inversión prudente necesaria.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con el Documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y del Gas 2008-2016, aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y que es el vigente en la actualidad, el almacenamiento subterráneo Castor tiene la consideración A urgente.

Por otra parte, la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, realizó determinados ajustes en dicho Documento de Planificación que no afectaron a Castor, cuya construcción estaba en curso.

Por otra parte, el carácter básico del almacenamiento está establecido en el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, de otorgamiento de Castor y no parece necesaria su modificación. Asimismo, debe

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 333

recordarse que, pese al actual contexto de demanda, esta infraestructura está llamada a jugar un papel relevante en garantizar el suministro de gas natural a los ciudadanos.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

Los controles fitosanitarios llevados a cabo en los Puntos de Inspección Fronteriza de Sanidad Vegetal de los distintos puertos y aeropuertos de España sobre productos procedentes de Marruecos han superado los 50.000.

Como resultado de dichos controles, se han llevado a cabo 194 interceptaciones que han requerido comprobaciones o pruebas fitosanitarias adicionales.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

Los controles fitosanitarios llevados a cabo en los Puntos de Inspección Fronteriza de Sanidad Vegetal de los puertos de Algeciras, Almería y Málaga para el periodo 2000-2011 han sido los siguientes:

PIF (puerto)	Nº inspecciones*	Nº interceptaciones**
Algeciras	45731	174
Almería	5003	15
Málaga	15	

\* Las inspecciones se han realizado exclusivamente bajo parámetros fitosanitarios.

\*\* Las interceptaciones han requerido comprobaciones o pruebas fitosanitarias adicionales.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006435 y 184/006436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Pajín Iraola, Leire; Buyolo García, Federico y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El 3 de diciembre de 2007 se firmó, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Valenciana, el acuerdo para la financiación de la actuación denominada: área de rehabilitación integral del barrio de «Les Roques» de Denia (Alicante), para la rehabilitación de 569 viviendas, siendo competencia de la Generalitat Valenciana la realización de las actuaciones de rehabilitación acordadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 334

Con fecha 26 de febrero de 2010, a propuesta de la Comunidad Valenciana, se firmó una Adenda al Acuerdo citado al objeto de reajustar la financiación acordada. Esta actuación contempla una inversión total de 18.677.697,38€; con una aportación del Ministerio de Fomento de 3.072.600,00€ (el 16,45% del total).

En cumplimiento de sus compromisos, el Ministerio procedió a librar con fecha 28 de diciembre de 2007, a favor de la Generalitat Valenciana, los fondos de la Anualidad 2007 a su cargo (768.150,00€).

El Ministerio de Fomento cumplirá los compromisos de financiación asumidos en los Acuerdos de la Comisión Bilateral referenciados.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está desarrollando las obras de reordenación de accesos en la T-11: «Aeropuerto de Reus-Tarragona».

Así mismo, se están ejecutando las obras del tramo «Tarragona-El Morell», perteneciente a la Autovía A-27. Dicho tramo, una vez finalizado, dispondrá de un enlace con la carretera T-750, que permitirá el acceso a la N-240 y a la estación del AVE de Camp de Tarragona, desde dicha Autovía.

A través de estas actuaciones, que se encuentran en una fase de ejecución avanzada, se producirá una mejora notable de la accesibilidad, entre el aeropuerto de Reus y la estación del AVE de Camp de Tarragona.

En relación con el calendario de ejecución de ambas infraestructuras, la previsión del Ministerio de Fomento es culminar su desarrollo conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las obras de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 275/245 de la línea Valencia-Tarragona, en la Plaza de los Carros y situado en el término municipal de Tarragona, consisten en la ejecución de un paso inferior peatonal en el entorno del actual paso a nivel.

La fecha prevista de puesta en servicio del citado paso inferior peatonal se sitúa antes de que finalice el año en curso.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 335

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está tramitando el proyecto «Seguridad vial. Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-240 p.k. 87,600 al 70,500. Tramo: Lleida-Les Borges. Provincia de Lleida».

El proyecto contempla el desarrollo de tres nuevas glorietas dentro del término municipal de Juneda, y una en Puigvert.

El proyecto está aprobado provisionalmente y ha sido sometido al procedimiento de Información Pública, a los efectos establecidos en la Ley de Carreteras y la Ley de Expropiación Forzosa.

Una vez aprobado el expediente de información pública, se procederá a aprobar de forma definitiva el Proyecto Constructivo.

A continuación, se podrán licitar y adjudicar las obras en función de la existencia de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, momento en el que quedará establecido el plazo de ejecución de las actuaciones previstas.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, las solicitudes formuladas al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno, no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006574 y 184/006575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El papel de la Administración es el de verificar que se respetan todas las normas de aplicación y garantizar la protección de personas, bienes y medio ambiente, toda vez que la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) actúa en la totalidad de sus actividades en régimen de derecho privado.

Sin embargo, debe señalarse que la explotación de un almacenamiento subterráneo de hidrocarburos exigiría el previo otorgamiento de una concesión de explotación y la autorización administrativa del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 336

proyecto de ejecución, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental, sin perjuicio de la obtención de otras autorizaciones y permisos derivados de otras normativas sectoriales u horizontales de aplicación.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las cantidades destinadas a la mejora de la accesibilidad del transporte público son las siguientes:

- En el ámbito de Adif y Renfe:

Entidad	Inversiones	2008	2009	2010	2011	Presupuesto 2012
Adif	Actuaciones en estaciones	9.980.000€	32.190.000€	78.070.000€	57.190.000€	21.710.000€
Renfe	Adaptación de trenes	-	5.700.000€	2.543.021€	21.660.651€	23.433.005€
	Actuaciones en estaciones Cercanías (convenio con Adif)	-	-	-	-	10.528.750€
	Otras actuaciones (plataformas, módulos y equipamiento)	915.654€	407.048€	533.044€	50.419€	300.000€

Entidad	Gasto	2008	2009	2010	2011	Presupuesto 2012
Renfe	Servicio «Atendo» de atención a personas con movilidad reducida	5.406.060€	8.593.195€	7.144.700€	7.578.990€	8.058.038€

- En AENA Aeropuertos:

— El coste del Servicio a Personas con Movilidad Reducida en los últimos cuatro años ha sido el siguiente:

2008 (inicio del servicio julio 2008)	2009	2010	2011	Estimación 2012
31,5	61,9	59,4	60,2	52,2

Datos en millones de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 337

— En materia de accesibilidad, las dotaciones presupuestarias son las siguientes:

2008	2009	2010	2011	Estimación 2012
1.500.000€	6.000.000€	3.500.000€	3.000.000€	3.000.000€

• Las cantidades destinadas por las Autoridades Portuarias, a la accesibilidad al transporte público de personas con discapacidad, desglosadas por años, en la utilización del transporte marítimo de viajeros, entendido el transporte público en una acepción más amplia que comprende el transporte de viajeros por vía marítima, tanto en ferrys como en cruceros, en el periodo 2008-2011 y así como la prevista en 2012, es la siguiente:

	Ejecutadas				Previsión
	2008	2009	2010	2011	2012
Inversiones	7.682.818,78	4.500.216,68	4.966.332,65	1.286.530,74	3.180.039,88

Cifras en euros.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), se autoriza, con carácter excepcional, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a reducir los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva, cuando el desarrollo de actividades a las que resulte de aplicación se viese afectado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada. Es decir, la normativa vigente permite la reducción excepcional de los índices que aplican los agricultores y ganaderos que estiman su rendimiento neto por el citado método de estimación objetiva.

Haciendo uso de esta autorización, cada año se ha aprobado una Orden Ministerial que reduce los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales. Esta Orden se publica antes de iniciarse el periodo de declaración del IRPF, es decir, en los últimos días del mes de abril.

Estas Órdenes se basan en el informe emitido al respecto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el que se proponen los índices de rendimiento neto reducidos que se aplicarán, de manera excepcional, en el periodo impositivo a que se refiere el informe por las actividades agrícolas y ganaderas que se incluyen en la misma.

En el informe emitido, para 2011, por el citado Ministerio sí se incluyó la actividad de productos del olivo para determinados ámbitos territoriales de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia y la Comunidad Valenciana, incorporándose, por tanto, estos ámbitos territoriales y esta actividad agrícola a la Orden HAP/848/2012, de 26 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2011 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 27 de abril).

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 338

**184/006629**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Facilitar el Acceso de los Productos Ganaderos a los Mercados Exteriores es una de las actuaciones prioritarias del Gobierno. Esta actividad es especialmente importante y necesaria en el caso de nuestro sector porcino con un alto grado de autoabastecimiento y para el que la exportación se convierte en una estrategia sectorial en constante evolución para la consecución de acuerdos que amplíen nuestros nichos de mercado.

Si bien el mercado argentino no es especialmente relevante para las exportaciones españolas de jamón (menos del 1 % de la exportación de este producto), este tipo de medidas continúan en la línea de las actuaciones proteccionistas que está implementando el Gobierno argentino.

Por este motivo, el Ministerio de Economía y Competitividad ha apoyado la inclusión de estas nuevas restricciones en el panel presentado por la Comisión Europea ante la OMC, el pasado 25 de mayo, contra las numerosas restricciones comerciales que aplica desde hace meses el Gobierno argentino a los productos comunitarios.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006649 a 184/006652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Como procedimiento general, la entrada a la Audiencia Nacional por acceso distinto al ubicado en la calle Génova, obedece a circunstancias específicas derivadas de criterios de seguridad debidamente valorados, que se aplican en aquellos casos en que la situación lo requiera. Los motivos para autorizar ese acceso derivan de las recomendaciones efectuadas a tal efecto por el propio Juzgado, Ministerio Fiscal, Letrados y equipo de seguridad.

Si las circunstancias aconsejan adoptar dicha medida, se informa personal y previamente al Presidente de la Audiencia Nacional, autorizando el Jefe de Seguridad el acceso por la zona de garaje.

Por otra parte, el hecho de acceder a la Audiencia Nacional a través del garaje no supone, en modo alguno, una circunstancia que pueda calificarse como irregular, tratándose de un procedimiento que ha sido activado en numerosas ocasiones en los últimos años.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006654**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las instalaciones a las que se hace mención, y su mantenimiento, son competencia de los titulares de la vía, no de la Dirección General de Tráfico. Por lo que respecta a la incidencia en la seguridad vial de la iluminación de las vías, no existe ningún estudio al respecto elaborado por la Dirección General de Tráfico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 339

Con carácter general, en los tramos de la Red de Carreteras del Estado que disponen de iluminación, el abono de los consumos eléctricos, bien de forma tácita o bien a través de Convenios de colaboración que fijan las obligaciones de las partes, se viene realizando por los respectivos ayuntamientos, siendo el Ministerio de Fomento el que realiza las actuaciones de conservación y mantenimiento de las luminarias.

A lo largo del año 2010 y más insistentemente en el año 2011, varios ayuntamientos en el territorio nacional han comenzado a solicitar que el Ministerio de Fomento se haga cargo de los consumos de electricidad.

Algunos ayuntamientos han procedido incluso al apagado de la iluminación.

En este sentido se debe indicar que, salvo en los tramos de carretera que discurren en túnel, la iluminación no es un elemento necesario de acuerdo con la normativa vigente, sino que es una mejora de la red que en muchos casos no resulta prioritaria.

No existe, por tanto, normativa que obligue a iluminar las carreteras de la red de interés general del Estado, salvo en aquellos tramos que discurren en túnel, para los que sí existe una normativa específica que fija las condiciones y forma en que es precisa su iluminación.

En esta materia el Ministerio de Fomento viene actuando conforme a lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de 11 de marzo de 2011 sobre eficiencia energética, y de acuerdo con las directrices dadas en materia de instalaciones de alumbrado en la Red de Carreteras del Estado conforme a las siguientes instrucciones:

- Nota de Servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, aprobada el 16 de junio de 2010.
- Instrucciones complementarias a la nota de servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público, de 19 de mayo de 2011.
- Instrucciones sobre medidas a adoptar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, de 12 de junio de 2012.

Por lo tanto, el Ministerio de Fomento tiene conocimiento de los tramos de la Red de Carreteras del Estado en el que las luminarias se encuentran apagadas, o en los se ha reducido el flujo luminoso.

No obstante en los tramos que no discurren en túnel, es recomendable la iluminación en determinados casos, por el carácter urbano o urbanizado de los terrenos atravesados, o por la intensidad de tráfico y las propias características de la carretera o autovía correspondiente.

En este sentido, y en el marco de las disposiciones anteriormente mencionadas, el Ministerio de Fomento ha analizado las alternativas para proceder a la adaptación de las instalaciones de iluminación existentes para mejorar su eficacia y reducir el consumo de las mismas. Ello puede conseguirse adoptando sistemas de reducción de flujo luminoso con los que se puede reducir el consumo hasta un 30 % del total, según indicaciones de las características de los equipos a instalar, e incluso, en algunos casos, mediante al apagado de parte de las luminarias durante las horas de funcionamiento de acuerdo con las intensidades reales de circulación.

De acuerdo con estos criterios, en el caso de las carreteras y viales con instalaciones de alumbrado existentes, en las que los ayuntamientos han dejado de abonar el consumo eléctrico de las luminarias, el Ministerio de Fomento está analizando la posibilidad de establecer y suscribir, en su caso, los correspondientes acuerdos en los que se regulen los compromisos a adoptar en materia de gestión, conservación y explotación de las luminarias por los municipios y el Ministerio de Fomento, considerando que el suministro eléctrico debe seguir siendo prestado y asumido por los ayuntamientos, tal y como ha venido realizándose anteriormente.

Por último, en lo que se refiere a las consecuencias sobre la seguridad de las actuaciones para las reducciones de flujo luminoso en las carreteras de la red estatal, se informa que de acuerdo con la Nota de Servicio 3/2010, no se ha reducido la iluminación en tramos de concentración de accidentes (TCA), por lo que no existe, a priori, ninguna relación directa entre el nivel de iluminación en la Red de Carreteras de Estado, y la variación de los índices de siniestralidad y de seguridad vial en la misma.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 340

**184/006659**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

CORREOS realiza periódicamente estudios de dimensionamiento de los servicios postales para adecuar, con criterios de calidad y eficiencia, la asignación de efectivos de personal a las necesidades reales. Los resultados de estos estudios determinan que esta adecuación pueda conllevar reducciones o incrementos de efectivos.

Siguiendo esta línea de actuación, recientemente se ha efectuado un estudio de dimensionamiento en la Unidad de Reparto número 1 de Vigo, desde la que se atiende postalmente al área central de la localidad de Vigo, cuya población se ha mantenido estable en los últimos cuatro años, mientras que el número de envíos distribuidos ha disminuido en más de un 30 %, tendencia que continúa en el primer cuatrimestre al año 2012.

Esta progresiva disminución de envíos, y su correspondiente minoración de las cargas de trabajo asignadas a cada sección (zona o conjunto de calles que se encarga de repartir un cartero), venía motivando que no se cubrieran las vacantes que se fueron produciendo en siete de las cincuenta y tres secciones de reparto que inicialmente integraban dicha Unidad, en las que se siguió prestando el servicio de reparto mediante la redistribución de tareas entre el resto de los trabajadores.

Como resultado del estudio de dimensionamiento realizado, se observó no sólo una reducción constante de los envíos distribuidos en los últimos años, sino también que el alto nivel de clasificación automatizada de envíos o la incorporación de las nuevas tecnologías de movilidad había incidido significativamente en la disminución de cargas de trabajo previas al reparto de toda la Unidad, lo que ha motivado la necesidad de adaptar el número de secciones a la actividad actual, adecuando su número a las que realmente son necesarias (40).

En aplicación de este estudio, se ha reorganizado al personal, permaneciendo parte de estos trabajadores en la Unidad realizando tareas de apoyo y refuerzo, y pasando dos de ellos voluntariamente a la Unidad de Reparto número 2 de Vigo.

En todo caso, la adecuación de secciones indicadas no implica una merma en la calidad del servicio, dado que el ajuste se produce, entre otras causas, por un descenso continuo de la actividad postal y la tecnificación de las tareas operativas, adaptando los recursos a dicha actividad. En este sentido, se señala que la localidad de Vigo mantiene unos niveles de calidad por encima de la media nacional y de los parámetros exigidos en la prestación del servicio postal universal.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

A largo plazo, el Ministerio de Fomento está avanzando en la construcción de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Galicia para que sea una realidad lo antes posible.

La puesta en servicio de esta línea, entre Olmedo y Ourense, junto con las otras líneas ferroviarias de alta velocidad ya en servicio en Galicia, entre Ourense y A Coruña, permitirá alcanzar unos tiempos de viaje entre Madrid y A Coruña de unas tres horas de viaje.

Estos tiempos de viaje permitirán a los operadores ferroviarios ofrecer unos servicios muy competitivos, incluso con el avión, entre las diferentes ciudades gallegas y Madrid, pero la programación de servicios es competencia directa de estos operadores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 341

Respecto a los servicios actuales, el Ministerio de Fomento está trabajando en definir de manera adecuada las obligaciones de servicio público, con el objetivo último de mejorar su eficiencia.

Los servicios entre Ferrol y A Coruña circulan por tramos de dos líneas que forman parte de la Red de Interés General del Estado, la línea Palencia-A Coruña y la línea Betanzos-Ferrol, que en sus extremos están conectadas a Puertos de Interés General, por lo que estos tramos de líneas no pueden ser objeto de transferencia.

El Ministerio de Fomento ha elaborado un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), que basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte del 2024, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y aumentar la productividad económica del país.

Será por tanto el PITVI, cuyo Informe al Consejo de Ministros se ha presentado el pasado 3 de agosto, el que determine qué tipo de actuación es la más adecuada para mejorar el itinerario entre A Coruña y Ferrol, en su caso.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que el coste estimado de los Actos Centrales con motivo del día de las Fuerzas Armadas se redujo en un 71 % con respecto a 2011.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

Actualmente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 está en fase de elaboración por lo que es prematuro avanzar información alguna al respecto.

Madrid, 31 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se indica a Su Señoría que el número de soldados que han pasado por las misiones españolas en el exterior es de 130.355.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 342

Respecto a los índices de patologías y accidentes en las misiones españolas en el exterior se significa que la información solicitada queda registrada en los libros de reconocimiento de las respectivas formaciones sanitarias desplegadas en patologías de entidad menor y de evolución inferior a quince días. En caso de evacuación a territorio nacional la información queda registrada en los hospitales de la Red Sanitaria Militar, entidades aseguradoras en caso de alta voluntaria, y posteriormente en sus unidades de procedencia orgánica.

La clasificación de bajas cuya duración supera los 15 días de tratamiento o convalecencia y que son evacuadas a territorio nacional se realiza atendiendo a su origen como bajas de combate o bajas de no combate, no en atención a su patología.

En el anexo adjunto se indican los datos disponibles del año 2011 y 2012.

### ANEXO

#### INFORME DE PATOLOGÍAS JUL 11 - JUL 12

AFECCIONES		
1	Infecciones intestinales	60
2	Sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual	2
3	Otras enfermedades infecciosas o parasitarias	46
4	Toxicomanías y alcoholismo	7
5	Afecciones psiquiátricas	28
6	Reacción al stress	38
7	Afecciones oculares	333
8	Afecciones O.R.L.	972
9	Afecciones respiratorias	584
10	Afecciones buco-dentales	960
11	Otras afecciones digestivas	1030
12	Afecciones ginecológicas incluida gestación	44
13	Afecciones dermatológicas	1481
14	Afecciones de rodilla	180
15	Dorsopatías	360
16	Otras afecciones traumatológicas	1549
17	Complicaciones iatrogénicas	23
18	Otras enfermedades	2492
19	Lesiones durante el transporte	46
20	Lesiones durante el entrenamiento	141
21	Lesiones durante el deporte	636
22	Lesiones en combate/operaciones	35
23	Otras lesiones no de combate	901
24	Lesiones por agresión climática	36
25	Síntomas NBQ.	0
26	Lesiones por contacto con sustancias químicas	2
27	Mordedura/picadura animal no venenoso	16

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 343

184/006713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Badajoz, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Badajoz
Sexo	
Hombres	9.689
Mujeres	16.965
Edad	
16-19	174
20-24	2.591
25-29	4.198
30-34	3.829
35-39	3.736
40-44	3.885
45-49	2.825
50-54	2.610
55-59	1.689
> 59	1.117
TOTAL	26.654

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 344

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sánchez Amor, José Ignacio; Lucio Carrasco, María Pilar y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Badajoz, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 77,6%
2. Mayo 2012: 71,2%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 345

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Badajoz era de 9.025.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006717**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Rodríguez Ramírez, María José y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 346

en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Huelva, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 82,4%
2. Mayo 2012: 75,4%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006719**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Barrero López, Jaime Javier y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Huelva era de 6.590.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18% obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1% de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7% de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2% de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75% del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 347

a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006720**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José; Barrero López, Jaime Javier; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Huelva, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Huelva
Sexo	
Hombres	8.395
Mujeres	8.886

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 348

	Provincia de Huelva
Edad	
16-19	37
20-24	1.283
25-29	2.894
30-34	3.003
35-39	2.761
40-44	2.710
45-49	1.895
50-54	1.421
55-59	797
> 59	480
TOTAL	17.281

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lavilla Martínez, Félix y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Soria, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 73,7%
2. Mayo 2012: 67,9%

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 349

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006722**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Soria, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Soria
Sexo	
Hombres	735
Mujeres	816

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 350

	Provincia de Soria
Edad	
16-19	14
20-24	187
25-29	241
30-34	244
35-39	230
40-44	232
45-49	182
50-54	109
55-59	84
> 59	28
TOTAL	1.551

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Soria era de 450.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006726**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Campos Arteseros, Herick Manuel y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Alicante, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Alicante
Sexo	
Hombres	32.452
Mujeres	37.090

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 352

	Provincia de Alicante
Edad	
16-19	75
20-24	3.735
25-29	8.666
30-34	10.557
35-39	11.849
40-44	12.074
45-49	8.444
50-54	6.973
55-59	4.401
> 59	2.768
TOTAL	69.542

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Campos Arteseros, Herick Manuel y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Alicante era de 13.866.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 353

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Alicante, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 61,3 %
- Mayo 2012: 56,5 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 354

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Illes Balears, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 70,3 %
- Mayo 2012: 67,1 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006731**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en Illes Balears era de 4.577.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 355

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006732**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Martín Pere, Pablo y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 356

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en Illes Balears, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Illes Balears
Sexo	
Hombres	12.310
Mujeres	12.488
Edad	
16-19	151
20-24	2.860
25-29	3.697
30-34	3.959
35-39	3.812
40-44	3.706
45-49	2.612
50-54	2.018
55-59	1.208
> 59	775
TOTAL	24.798

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Córdoba era de 6.947.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 357

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006734**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Córdoba, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 83,9 %
2. Mayo 2012: 80,0 %

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 358

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006736**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Córdoba, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Córdoba
Sexo	
Hombres	11.679
Mujeres	15.247

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 359

	Provincia de Córdoba
Edad	
16-19	50
20-24	1.923
25-29	4.186
30-34	4.491
35-39	4.399
40-44	4.184
45-49	2.946
50-54	2.425
55-59	1.457
> 59	865
TOTAL	26.926

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Teruel era de 924.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 360

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Teruel, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Teruel
Sexo	
Hombres	1.350
Mujeres	1.403



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 361

	Provincia de Teruel
Edad	
16-19	6
20-24	284
25-29	436
30-34	480
35-39	441
40-44	424
45-49	312
50-54	218
55-59	109
> 59	43
<b>TOTAL</b>	<b>2.753</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Guillén Izquierdo, Vicente y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Teruel, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 75,3%
2. Mayo 2012: 68,8%

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 362

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Albacete era de 4.956.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 363

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Albacete, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 61,7 %
- Mayo 2012: 59,1 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006744**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 364

desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Albacete, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Albacete
Sexo	
Hombres	6.608
Mujeres	9.848
Edad	
16-19	51
20-24	1.553
25-29	2.388
30-34	2.565
35-39	2.665
40-44	2.711
45-49	1.770
50-54	1.434
55-59	768
> 59	551
TOTAL	16.456

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006745**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Cáceres era de 4.816.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006747**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 366

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Cáceres, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 76,6%
2. Mayo 2012: 71,1%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006748**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 367

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Cáceres, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Cáceres
Sexo	
Hombres	5.876
Mujeres	7.694
Edad	
16-19	86
20-24	1.482
25-29	2.464
30-34	2.160
35-39	1.884
40-44	2.023
45-49	1.367
50-54	1.078
55-59	638
> 59	388
TOTAL	13.570

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Bedera Bravo, Mario y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del Programa PREPARA en la provincia de Valladolid era de 3.099.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 368

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Bedera Bravo, Mario y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Valladolid, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 62,9%
- Mayo 2012: 59,5%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 369

184/006752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Valladolid, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Valladolid
Sexo	
Hombres	6.196
Mujeres	7.910
Edad	
16-19	27
20-24	919
25-29	1.874
30-34	2.048
35-39	2.345
40-44	2.432
45-49	1.683
50-54	1.372
55-59	868
> 59	538
TOTAL	14.106

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 370

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Castellón era de 5.620.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 371

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Castellón, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 71,8 %
- Mayo 2012: 66,8 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006756**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 372

desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Castellón, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Castellón
Sexo	
Hombres	9.788
Mujeres	9.252
Edad	
16-19	30
20-24	1.612
25-29	2.890
30-34	3.515
35-39	3.557
40-44	3.286
45-49	1.856
50-54	1.289
55-59	696
> 59	309
TOTAL	19.040

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006757 y 184/006758**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 373

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Cuenca, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 67,2%
- Mayo 2012: 65,0%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006759 a 184/006766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 374

desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Cuenca, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Cuenca
Sexo	
Hombres	2.613
Mujeres	3.373
Edad	
16-19	22
20-24	579
25-29	920
30-34	939
35-39	1.001
40-44	990
45-49	665
50-54	509
55-59	219
> 59	142
TOTAL	5.986

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006768**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 375

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Cuenca era de 2.117.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006769**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Lucio Carrasco, María Pilar; Jiménez García-Herrera, Trinidad; Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las

situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 71,2 %
- Mayo 2012: 65,9 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Jiménez García-Herrera, Trinidad y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Málaga era de 15.828.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.



Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006772**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Jiménez García-Herrera, Trinidad; Heredia Díaz, Miguel Ángel y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Málaga, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Málaga
Sexo	
Hombres	28.410
Mujeres	31.181

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 378

	Provincia de Málaga
Edad	
16-19	85
20-24	4.179
25-29	8.896
30-34	9.728
35-39	10.025
40-44	9.770
45-49	6.540
50-54	4.908
55-59	3.357
> 59	2.103
<b>TOTAL</b>	<b>59.591</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 63,3%
- Mayo 2012: 59,2%

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 379

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006775**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Comunidad Autónoma de Cantabria
Sexo	
Hombres	7.670
Mujeres	7.470

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 380

	Comunidad Autónoma de Cantabria
Edad	
16-19	18
20-24	1.113
25-29	2.341
30-34	2.621
35-39	2.510
40-44	2.350
45-49	1.651
50-54	1.288
55-59	789
> 59	459
<b>TOTAL</b>	<b>15.140</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gallego Arriola, María del Puerto y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la Comunidad Autónoma de Cantabria era de 4.278.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 381

a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Zaragoza era de 5.303.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 382

**184/006779**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 69,7 %
- Mayo 2012: 61,9 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006781**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 383

específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Zaragoza, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Zaragoza
Sexo	
Hombres	10.658
Mujeres	11.917
Edad	
16-19	41
20-24	1.692
25-29	3.044
30-34	3.651
35-39	4.012
40-44	3.886
45-49	2.605
50-54	1.885
55-59	1.101
> 59	658
TOTAL	22.575

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 384

**184/006782**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Burgos, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 69,4 %
- Mayo 2012: 64,9 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006783**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 385

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Burgos, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Burgos
Sexo	
Hombres	3.606
Mujeres	4.455
Edad	
16-19	16
20-24	601
25-29	1.052
30-34	1.200
35-39	1.408
40-44	1.377
45-49	988
50-54	768
55-59	437
> 59	214
TOTAL	8.061

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 386

**184/006785**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Burgos era de 2.212.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006786**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 387

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Zamora, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Zamora
Sexo	
Hombres	2.379
Mujeres	2.766
Edad	
16-19	24
20-24	378
25-29	711
30-34	752
35-39	757
40-44	807
45-49	650
50-54	508
55-59	351
> 59	207
TOTAL	5.145

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 388

**184/006788**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Zamora era de 1.251.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006789**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 389

asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Zamora, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 63,7 %
2. Mayo 2012: 59,9 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006790**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 390

analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo y el subsidio posterior, por haber agotado el tiempo de derecho, en la provincia de Guadalajara, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Guadalajara
Sexo	
Hombres	2.693
Mujeres	3.766
Edad	
16-19	12
20-24	517
25-29	906
30-34	1.049
35-39	1.242
40-44	1.155
45-49	784
50-54	416
55-59	248
> 59	130
TOTAL	6.459

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006791**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Guadalajara era de 1.904.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 392

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Guadalajara, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 68,8 %
- Mayo 2012: 66,2 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 393

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Comunidad de Madrid, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Comunidad de Madrid
Sexo	
Hombres	64.808
Mujeres	79.493
Edad	
16-19	204
20-24	8.418
25-29	16.882
30-34	20.980
35-39	25.521
40-44	25.889
45-49	18.492
50-54	13.860
55-59	8.691
> 59	5.364
TOTAL	144.301

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la Comunidad de Madrid era de 28.178.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 394

que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006797**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Blanco Terán, Rosa Delia y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Comunidad de Madrid, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 63,7 %
- Mayo 2012: 60,7 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006798**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Región de Murcia, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 67,0 %
- Mayo 2012: 61,8 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; González Veracruz, María y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 396

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la Región de Murcia era de 13.729.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006801**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 397

no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Región de Murcia, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Región de Murcia
Sexo	
Hombres	20.780
Mujeres	23.735
Edad	
16-19	63
20-24	3.427
25-29	6.375
30-34	7.669
35-39	7.990
40-44	7.461
45-49	4.805
50-54	3.555
55-59	2.045
> 59	1.125
TOTAL	44.515

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006804**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Jaén era de 5.743.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/006805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 399

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Jaén, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Jaén
Sexo	
Hombres	7.189
Mujeres	10.486
Edad	
16-19	37
20-24	1.465
25-29	3.001
30-34	2.888
35-39	2.702
40-44	2.807
45-49	1.898
50-54	1.510
55-59	929
> 59	438
TOTAL	17.675

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006807**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Huesca era de 1.066.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 401

analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Huesca, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Huesca
Sexo	
Hombres	1.960
Mujeres	1.943
Edad	
16-19	8
20-24	363
25-29	575
30-34	663
35-39	662
40-44	644
45-49	434
50-54	306
55-59	148
> 59	100
TOTAL	3.903

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006810**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en Gipuzkoa era de 2.403.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 403

analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en Gipuzkoa, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Gipuzkoa
Sexo	
Hombres	6.086
Mujeres	6.721
Edad	
16-19	12
20-24	545
25-29	1.519
30-34	1.987
35-39	2.352
40-44	2.239
45-49	1.730
50-54	1.280
55-59	737
> 59	406
TOTAL	12.807

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Ourense era de 2.157.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Seara Sobrado, Laura Carmen y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 405

citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Ourense, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Ourense
Sexo	
Hombres	3.721
Mujeres	4.770
Edad	
16-19	14
20-24	443
25-29	1.183
30-34	1.295
35-39	1.399
40-44	1.288
45-49	945
50-54	911
55-59	579
> 59	434
TOTAL	8.491

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006820**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Rumí Ibáñez, María Consuelo y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Almería era de 8.849.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 407

citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Almería, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Almería
Sexo	
Hombres	12.167
Mujeres	11.634
Edad	
16-19	50
20-24	1.921
25-29	3.720
30-34	4.229
35-39	4.179
40-44	3.808
45-49	2.381
50-54	1.864
55-59	1.068
> 59	581
TOTAL	23.801

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006824**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Ciudad Real era de 6.462.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 408

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006825**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 409

analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Ciudad Real, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Ciudad Real
Sexo	
Hombres	8.275
Mujeres	11.868
Edad	
16-19	104
20-24	2.216
25-29	3.236
30-34	3.222
35-39	3.230
40-44	3.163
45-49	2.045
50-54	1.588
55-59	826
> 59	513
TOTAL	20.143

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006828**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Sevilla era de 19.765.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 411

analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Sevilla, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Sevilla
Sexo	
Hombres	31.707
Mujeres	40.933
Edad	
16-19	109
20-24	5.411
25-29	11.119
30-34	12.078
35-39	11.733
40-44	11.618
45-49	7.775
50-54	6.032
55-59	4.081
> 59	2.684
TOTAL	72.640

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006830**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Blanco López, José y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 412

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Lugo, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Lugo
Sexo	3.306
Hombres	3.795
Mujeres	
Edad	12
16-19	398
20-24	1.070
25-29	1.237
30-34	1.218
35-39	1.094
40-44	737
45-49	658
50-54	427
55-59	250
> 59	
TOTAL	7.101

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006832**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Lugo era de 1.948.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006833**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 414

situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Lugo, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

Mayo 2011: 70,0 %

Mayo 2012: 68,3 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Luena López, César (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en La Rioja era de 1.645.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 415

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006837**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Luena López, César y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en La Rioja, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	La Rioja
Sexo	
Hombres	3.462
Mujeres	3.515

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 416

	La Rioja
Edad	
16-19	11
20-24	498
25-29	871
30-34	1.116
35-39	1.240
40-44	1.181
45-49	874
50-54	685
55-59	343
> 59	158
TOTAL	6.977

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 417

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Sexo	
Hombres	19.959
Mujeres	22.591
Edad	
16-19	76
20-24	2.970
25-29	5.808
30-34	7.081
35-39	7.339
40-44	7.199
45-49	4.670
50-54	3.475
55-59	2.400
> 59	1.532
TOTAL	42.550

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar; Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Santa Cruz de Tenerife era de 13.254.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 418

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006842**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 419

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Salamanca, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Salamanca
Sexo	
Hombres	3.912
Mujeres	5.818
Edad	
16-19	33
20-24	667
25-29	1.323
30-34	1.384
35-39	1.360
40-44	1.596
45-49	1.160
50-54	1.044
55-59	680
> 59	483
TOTAL	9.730

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Salamanca era de 2.404.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 420

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006846**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Cádiz (no se dispone de información desglosada por municipios), en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 67,0 %
2. Mayo 2012: 62,9 %

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 421

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Cádiz era de 14.239 (los datos están disponibles a nivel de provincia).

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/006849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 422

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Cádiz, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 67,0%
2. Mayo 2012: 62,9%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006851**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Cádiz era de 14.239 (los datos están disponibles a nivel de provincia).

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 423

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006852**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Sánchez Díaz, María Carmen; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 57,1 %
2. Mayo 2012: 54,2 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006853**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Ceuta era de 1.205.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006855**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sánchez Díaz, María Carmen y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 425

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Ciudad Autónoma de Ceuta
Sexo	
Hombres	1.331
Mujeres	2.222
Edad	
16-19	10
20-24	390
25-29	606
30-34	544
35-39	591
40-44	518
45-49	290
50-54	272
55-59	190
> 59	142
TOTAL	3.553

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 426

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan otras Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006856**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Cádiz, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Cádiz
Sexo	
Hombres	26.451
Mujeres	31.005

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 427

	Provincia de Cádiz
Edad	
16-19	65
20-24	3.783
25-29	9.163
30-34	9.562
35-39	9.193
40-44	9.262
45-49	6.365
50-54	5.190
55-59	3.088
> 59	1.785
TOTAL	57.456

No se dispone de información a nivel municipal, por lo que no se pueden facilitar estos datos sobre Jerez de la Frontera.

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar; Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 428

diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Cádiz, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Cádiz
Sexo	
Hombres	26.451
Mujeres	31.005
Edad	
16-19	65
20-24	3.783
25-29	9.163
30-34	9.562
35-39	9.193
40-44	9.262
45-49	6.365
50-54	5.190
55-59	3.088
> 59	1.785
TOTAL	57.456

No se dispone de información a nivel municipal, por lo que no se pueden facilitar estos datos sobre Jerez de la Frontera.

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de A Coruña era de 6.974.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 429

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006860**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 430

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de A Coruña, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 66,9%
2. Mayo 2012: 63,6%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006861**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 431

a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de A Coruña, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de A Coruña
Sexo	
Hombres	13.235
Mujeres	17.226
Edad	
16-19	47
20-24	1.440
25-29	4.055
30-34	5.126
35-39	5.210
40-44	4.931
45-49	3.505
50-54	2.886
55-59	1.898
> 59	1.363
TOTAL	30.461

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar; Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 432

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Araba/Álava, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 57,5%
2. Mayo 2012: 58,9%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006864**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en Araba/Álava era de 1.370.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18% obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1% de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7% de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2% de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75% del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 433

para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006865**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en Araba/Álava, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Araba/Álava
Sexo	
Hombres	3.643
Mujeres	3.674

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 434

	Araba/Álava
Edad	
16-19	6
20-24	350
25-29	906
30-34	1.209
35-39	1.392
40-44	1.272
45-49	942
50-54	653
55-59	383
> 59	204
TOTAL	7.317

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Valencia, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 63,9%
2. Mayo 2012: 60,7%

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 435

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Valencia era de 20.090.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 436

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Valencia, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Valencia
Sexo	
Hombres	38.215
Mujeres	45.357
Edad	
16-19	131
20-24	5.652
25-29	11.802
30-34	14.081
35-39	14.949
40-44	14.158
45-49	9.326
50-54	7.116
55-59	4.090
> 59	2.267
TOTAL	83.572

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006870**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Barcelona, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Barcelona
Sexo	
Hombres	56.033
Mujeres	59.195

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 438

	Provincia de Barcelona
Edad	
16-19	232
20-24	7.107
25-29	13.847
30-34	17.458
35-39	20.574
40-44	20.391
45-49	13.803
50-54	10.731
55-59	6.659
> 59	4.426
<b>TOTAL</b>	<b>115.228</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Batet Lamaña, Meritxell; Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Barcelona era de 29.451.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 439

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Batet Lamaña, Meritxell y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Barcelona, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 72,9%
2. Mayo 2012: 70,0%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 440

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Ávila, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 67,1 %
2. Mayo 2012: 62,0 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006876**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Ávila era de 1.280.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 441

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006877**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Muñoz González, Pedro José y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 442

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Ávila, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Ávila
Sexo	
Hombres	2.365
Mujeres	2.573
Edad	
16-19	19
20-24	406
25-29	714
30-34	707
35-39	837
40-44	839
45-49	564
50-54	433
55-59	270
> 59	149
TOTAL	4.938

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006878**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Franquis Vera, Sebastián y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 443

desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Las Palmas, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Las Palmas de Gran Canaria
Sexo	
Hombres	22.775
Mujeres	28.162
Edad	
16-19	84
20-24	3.502
25-29	6.759
30-34	7.610
35-39	8.434
40-44	8.883
45-49	6.091
50-54	4.594
55-59	3.043
> 59	1.937
TOTAL	50.937

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006880**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Franquis Vera, Sebastián y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Las Palmas era de 15.911.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006881**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Grande Pesquero, Pilar y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 445

incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Las Palmas, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 66,7 %
2. Mayo 2012: 61,5 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Martín González, María Guadalupe; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Toledo era de 6.150.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 446

para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Martín González, María Guadalupe; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Toledo, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 61,0%
- Mayo 2012: 57,5%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Martín González, María Guadalupe; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 447

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Toledo, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Toledo
Sexo	
Hombres	10.634
Mujeres	15.754
Edad	
16-19	49
20-24	2.339
25-29	3.831
30-34	4.259
35-39	4.695
40-44	4.486
45-49	2.827
50-54	2.081
55-59	1.216
> 59	605
TOTAL	26.388

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 448

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006886**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Tarragona, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 73,9%
2. Mayo 2012: 72,2%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006888**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Vallès Vives, Francesc (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 449

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Tarragona era de 5.494.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006889**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 450

no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Tarragona, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Tarragona
Sexo	
Hombres	9.493
Mujeres	8.720
Edad	
16-19	70
20-24	1.529
25-29	2.386
30-34	2.879
35-39	3.116
40-44	3.021
45-49	1.996
50-54	1.613
55-59	1.012
> 59	591
TOTAL	18.213

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006890**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 451

de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Bizkaia, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 55,7 %
2. Mayo 2012: 64,3 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en Bizkaia era de 4.115.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 452

que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006893**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS)

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 453

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en Bizkaia, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Vizcaya
Sexo	
Hombres	13.355
Mujeres	13.347
Edad	
16-19	15
20-24	1.082
25-29	3.245
30-34	4.193
35-39	4.753
40-44	4.653
45-49	3.684
50-54	2.699
55-59	1.560
> 59	818
TOTAL	26.702

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Alonso Suárez, José Antonio; Castellano Ramón, Helena y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 454

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de León, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

- Mayo 2011: 70,9%
- Mayo 2012: 64,9%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006896**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Suárez, José Antonio; Castellano Ramón, Helena; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de León era de 3.071.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 455

para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006897**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Alonso Suárez, José Antonio y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de León, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de León
Sexo	
Hombres	5.590
Mujeres	6.619

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 456

	Provincia de León
Edad	
16-19	15
20-24	807
25-29	1.820
30-34	1.794
35-39	1.974
40-44	1.959
45-49	1.522
50-54	1.165
55-59	741
> 59	412
<b>TOTAL</b>	<b>12.209</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Granada era de 10.366.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 457

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Granada, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Granada
Sexo	
Hombres	15.479
Mujeres	15.942

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 458

	Provincia de Granada
Edad	
16-19	45
20-24	2.303
25-29	5.372
30-34	5.939
35-39	5.347
40-44	4.982
45-49	3.226
50-54	2.268
55-59	1.259
> 59	680
<b>TOTAL</b>	<b>31.421</b>

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Martínez Olmos, José y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 459

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Ciudad Autónoma de Melilla, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Ciudad Autónoma de Melilla
Sexo	
Hombres	1.313
Mujeres	2.150
Edad	
16-19	7
20-24	289
25-29	533
30-34	525
35-39	493
40-44	510
45-49	358
50-54	368
55-59	269
> 59	111
TOTAL	3.463

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan otras Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Hernando Vera, Antonio; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Melilla era de 675.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/006905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Hernando Vera, Antonio; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Administraciones Autonómicas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Ciudad Autónoma de Melilla, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 48,0 %
2. Mayo 2012: 49,4 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006906**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Girona, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 78,2%
2. Mayo 2012: 74,8%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006908**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Sáez Jubero, Àlex y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 462

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Girona era de 4.375.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006909**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 463

no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Girona, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Girona
Sexo	
Hombres	7.978
Mujeres	6.702
Edad	
16-19	97
20-24	1.232
25-29	1.796
30-34	2.331
35-39	2.490
40-44	2.472
45-49	1.737
50-54	1.251
55-59	746
> 59	528
TOTAL	14.680

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006910**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Villarrubia Mediavilla, Julio y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 464

de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Palencia, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 64,9%
2. Mayo 2012: 61,9%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Villarrubia Mediavilla, Julio y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Palencia era de 1.019.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18% obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1% de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7% de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2% de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 465

- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006913**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 466

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Palencia, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Palencia
Sexo	
Hombres	1.758
Mujeres	2.138
Edad	
16-19	16
20-24	291
25-29	553
30-34	585
35-39	601
40-44	636
45-49	460
50-54	406
55-59	196
> 59	152
TOTAL	3.896

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006917**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Lucio Carrasco, María Pilar y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 467

Por otra parte, las Comunidades disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Comunidad Foral de Navarra, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 67,0 %
2. Mayo 2012: 66,8 %

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006918**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 468

a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la Comunidad Foral de Navarra, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Comunidad Foral de Navarra
Sexo	
Hombres	6.276
Mujeres	6.972
Edad	
16-19	26
20-24	985
25-29	1.790
30-34	2.108
35-39	2.303
40-44	2.368
45-49	1.566
50-54	1.103
55-59	627
> 59	372
TOTAL	13.248

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas y Foral.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Autovía A-7 entre La Jana y El Perelló, se encuentra en fase de Estudio Informativo, pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez obtenida la DIA, se procederá a la aprobación del Estudio Informativo, y se podrán licitar los correspondientes proyectos constructivos del tramo, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los plazos de ejecución de esta actuación quedarán determinados una vez finalizados y aprobados los citados proyectos, y licitadas y adjudicadas las obras.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 469

Respuesta:

La obra interesada se paralizó como consecuencia de la reprogramación presupuestaria llevada a cabo en el año 2010. En el contexto del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (2012-2024), cuyo Informe ha presentado la Ministra de Fomento al Consejo de Ministros el pasado 3 de agosto, se concretarán, de acuerdo con los principios inspiradores del mismo y con las disponibilidades presupuestarias, ésta y el resto de actuaciones.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006925**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

Actualmente se ha redactado el proyecto para la remodelación de la estación de Tarragona en su Fase II. Dicho proyecto contempla la modificación de la playa de vías para ampliar el ancho de los andenes, nuevas marquesinas, reforma del paso inferior y la instalación de ascensores.

No obstante, y en las actuales circunstancias, el desarrollo de las obras estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006926**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Actualmente no se prevé realizar renovación alguna en la línea referida ya que el estado de la infraestructura es correcto.

No obstante, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Sustitución de traviesas en la vía 7. Estación de Reus: con un plazo de ejecución estimado de 1 mes.
2. Sustitución de traviesas entre las estaciones de Pradell y Marçà-Falset: con un plazo estimado de 2 meses.

En ambos casos la fecha de inicio dependerá de la asignación presupuestaria que se dote para estas actuaciones.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006927**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 470

Respuesta:

La Autovía A-27, tramo: «Variante de Valls» se encuentra en fase de obras con un grado de ejecución del 39,7%.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, conforme a la programación de inversiones recogida en Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En lo que se refiere a la fecha de finalización de esta infraestructura, se informa que está condicionada por la evolución de las disponibilidades presupuestarias, y por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006928**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

La Autovía A-27, tramo: «El Morell-Variante de Valls» se encuentra en fase de obras, con un grado de ejecución del 51,5%.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, conforme a la programación de inversiones recogida en Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En lo que se refiere a la fecha de finalización de esta infraestructura, se informa que está condicionada por la evolución de las disponibilidades presupuestarias, y por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006929**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Autovía A-27, tramo: «Variante de Valls-Montblanc» se encuentra en fase de obras, con un grado de ejecución del 14,9%.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, conforme a la programación de inversiones recogida en Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Por lo que se refiere a la fecha de finalización de esta infraestructura, se informa que está condicionada por la evolución de las disponibilidades presupuestarias, y por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006930**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 471

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene dadas las órdenes de Estudio de los cinco proyectos de construcción que componen el tramo entre la Variante de Altafulla y Vilafranca del Penedés, perteneciente a la Autovía A-7:

- La Mora-La Pobla de Montornés.
- La Pobla de Montornés-El Vendrell
- El Vendrell-Castellet i La Gornal
- Castellet i La Gornal-Santa Margarida i els Monjos
- Santa Margarida i els Monjos-Vilafranca del Penedès.

La licitación de los Contratos de Servicios para la redacción de los proyectos se determinará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Una vez finalizada la redacción de los proyectos constructivos, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, podrán licitarse y adjudicarse las obras correspondientes, momento en el que quedarán fijados los plazos para la finalización de esta infraestructura.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006937**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román y Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

El tramo: «Abrera-Olesa de Monserrat», perteneciente a la Autovía B-40, se encuentra en servicio desde junio de 2010.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006938**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román y Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

El tramo: «Olesa de Montserrat-Viladecavalls», perteneciente a la autovía B-40 se encuentra en fase de obras, con un grado de ejecución del 43,9%.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Por lo que se refiere a la fecha de finalización de esta infraestructura, se informa que está condicionada por la evolución de las disponibilidades presupuestarias, y por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006942**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 472

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no cuenta con la información ni con los datos que interesan a Su Señoría en la pregunta de referencia.

Dicha información podrá ser recabada de la Comunidad Autónoma en cuestión.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006951**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

Se han iniciado los trabajos del enlace ferroviario de manera coordinada con las operaciones de demolición de la nave industrial que interfiere en el trazado, con el objetivo de reducir en lo posible el plazo final para la puesta en servicio de la conexión ferroviaria.

La demolición de la nave afectada (que ejecuta la Autoritat Portuària de Barcelona) se desarrolla a buen ritmo.

Si los plazos estimados para esta actuación se cumplen conforme a lo previsto, ADIF realizaría el montaje de vía de la conexión en el presente año. Dado que se estima que en fechas próximas concluyan todas las unidades de obra que estén fuera del ámbito de la nave citada, se prevé que la nueva conexión esté operativa antes del fin del año en curso.

En lo concerniente a las previsiones de actuación tanto en el ejercicio 2012 como para el próximo 2013, se informa que la totalidad de los trabajos previstos se ejecutarán en el año 2012, no habiendo ninguna actuación prevista para el año 2013 en lo que respecta a la conexión provisional en ancho estándar europeo.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006956**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Cataluña-Renfe Operadora, creado al amparo del Acuerdo, de 21 de julio de 2009, para la transferencia de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías de Barcelona a la Generalitat de Cataluña, aprobó, en su sesión de 19 de octubre de 2011, la propuesta de contrato de servicio público para el periodo 2011-2015, a suscribir entre Renfe Operadora y la Generalitat.

En el mismo, para 2012 se contemplan unas aportaciones de 143.806 miles de euros que, con la mejor previsión de cierre disponible en este momento, y tras la aplicación del plan de ahorro puesto en marcha por Renfe Operadora en este ejercicio, quedarían en 126.865 miles de euros.

Para 2013, la aportación asociada al contrato sería de 115.606 miles de euros, recogiendo también el efecto del plan de ahorro en ese ejercicio.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 473

**184/006961**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

Tal y como indicó la Ministra de Fomento en su comparecencia en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados el 9 de febrero de 2012, el Ministerio de Fomento redactaría un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024, que basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte del 2024. En este plan se van a aplicar los siguientes principios: Mantener estable el esfuerzo inversor, máximo rigor económico en la priorización de las inversiones, reforzar la visión conjunta del sistema de transportes fomentando la intermodalidad y aplicar una visión de movilidad sostenible que garantice la accesibilidad y el respeto al medio ambiente.

El Informe del citado Plan ha sido presentado por la Ministra el pasado 3 de agosto al Consejo de Ministros.

Asimismo en el Senado con fecha 14 de marzo de 2012 la Ministra de Fomento destacó la importancia de los servicios de cercanías. Las inversiones en la red convencional también estarán orientadas a mejorar las prestaciones de los servicios de cercanías.

Asimismo anunció que el Ministerio de Fomento va a llevar a cabo un plan de cercanías global junto con las comunidades autónomas. Es en este marco donde se va a estudiar la creación y puesta en servicio de los servicios de cercanías en Girona, Lleida y Tarragona.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006962**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

El 7 de junio de 2011 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña para llevar a cabo los estudios necesarios para evaluar la viabilidad logística y económica de las posibles terminales logísticas de El Penedés, El Prat, El Valles y El Far d'Amporda, así como para definir el modelo de promoción y gestión más adecuado.

La Generalitat de Cataluña será responsable de la realización de los estudios relativos al encaje territorial y urbanístico de las terminales, así como aquellos referidos al mercado logístico.

A partir de estos trabajos, el Ministerio de Fomento elaborará un estudio de viabilidad económica de la terminal, proponiendo, en su caso, las fórmulas más adecuadas para la promoción y gestión de la misma así como para el diseño funcional más eficiente en su aspecto ferroviario y logístico.

Los estudios que corresponden al Ministerio de Fomento sobre las plataformas intermodales de El Penedés, El Prat, El Valles y El Far d'Amporda, están en su fase inicial de desarrollo.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/006963**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 474

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, está consignado un crédito por importe de 9.550.000€ para compensar a la Generalidad de Cataluña por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Cataluña.

Respecto a la aportación para el año 2013 por este concepto, no es posible su determinación en estos momentos, dado que los Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio están pendientes de elaboración.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006985**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Respuesta:

Entre las actuaciones planificadas por el Ministerio de Fomento, no está contemplado el cubrimiento de la autovía B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat.

En relación con la colocación de pantallas acústicas a su paso por esa localidad, se informa que su instalación fue finalizada en diciembre de 2010, de acuerdo con el proyecto «Instalación de pantallas acústicas en la autovía B-23 p.k. 0,300 al 2,600, y en la autovía A-2 (p.k. 583). Términos Municipales de Esplugues de Llobregat y Abrera».

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/006986**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Respuesta:

El 15 de junio de 2006 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, para el soterramiento de la línea ferroviaria a su paso por el núcleo urbano de Sant Feliu de Llobregat.

Posteriormente se redactó el Estudio Informativo «Integración del Ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat». Con fecha de 22 de febrero de 2010 se publicó en el BOE la Resolución por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y Audiencia del Estudio Informativo «Integración del Ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat».

El proyecto constructivo de dicha actuación ya ha sido redactado y supervisado, estando pendiente de aprobación.

No obstante, actualmente se está desarrollando un nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) que tendrá como horizonte temporal el año 2024. En él se especificarán las distintas actuaciones planificadas y los plazos de ejecución previstos.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 475

### 184/006992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En la Proposición de Ley a la que se refiere su Señoría en la pregunta escrita, se recoge la propuesta de establecer un porcentaje de deducción en la cuota del Impuesto de Sociedades del 60% de las aportaciones realizadas por personas jurídicas a entidades beneficiarias del mecenazgo entre otras muchas modificaciones.

En este mismo sentido de la Proposición está trabajando el Gobierno en la actualidad, analizando distintos ámbitos y escenarios que permitan incentivar la actividad desarrollada por las entidades sin fines lucrativos, finalidad que no es otra que la misma perseguida por la Proposición de Ley antes mencionada.

No obstante, también cabe destacar que la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo, en la actualidad ya recoge un régimen especial para las entidades sin fines lucrativos en términos más ventajosos que en los países de nuestro entorno e incentivos fiscales al mecenazgo para aquellos que realicen aportaciones a entidades beneficiarias de mecenazgo, éstos en línea con la mayoría de países europeos.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/006995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En lo que se refiere a las Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, en el impuesto sobre sociedades se distinguen dos regímenes de tributación, uno recogido en la propia Ley del impuesto sobre sociedades (LIS) y otro establecido por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La información disponible por la Agencia Tributaria se circunscribe a los declarantes del impuesto sobre sociedades a los que les resulta de aplicación la mencionada Ley, y por otro lado a las deducciones que figuran en las estadísticas correspondientes a los donativos o cuotas de sus asociados y que son deducibles para estos en el impuesto de sociedades y en el IRPF.

Madrid, 13 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

España, junto a los demás socios de la Unión Europea (UE), ha mostrado repetidas veces a las autoridades israelíes y en diversos foros su preocupación por el uso extensivo que hace Israel de la detención administrativa.

Así mismo, España y la UE han mostrado una preocupación constante por la situación de los prisioneros palestinos en Israel. Prueba de ello son las siguientes medidas:

- El Consejo de la UE ha realizado desde 2006 cinco llamamientos a la «inmediata liberación de los ministros y parlamentarios palestinos detenidos por Israel».

- En las conclusiones del Consejo de diciembre de 2008, la UE hizo un llamamiento más general solicitando de Israel un mayor número de liberaciones de presos palestinos, en particular de menores de edad.

- España apoya los esfuerzos del enviado del Cuarteto para obtener de Israel un paquete de medidas de confianza para la reanudación de las conversaciones que incluya liberaciones de presos palestinos.

- El Consulado de España en Jerusalén, siguiendo las recomendaciones de los informes de Jefes de Misión, trata de asistir a los juicios contra militantes palestinos siempre que no estén implicados en acciones terroristas.

- La delegación de la UE y otros Estados Miembros como España siempre han tratado de transmitir por los canales bilaterales apropiados a las autoridades israelíes su preocupación por el uso excesivo de la detención administrativa y por las posibles consecuencias de la huelga de hambre.

- Finalmente, en plena huelga de hambre, las delegaciones diplomáticas de la Unión Europea en Jerusalén y Ramala, incluyendo la de España, hicieron público un comunicado el pasado 8 de mayo en el que expresaban su «preocupación» por el deterioro en el estado de salud de los presos palestinos bajo detención administrativa israelí. Asimismo, el comunicado recordó la posición comunitaria sobre el uso de la detención administrativa, dejando claro que «los detenidos tienen derecho a ser informados de los motivos de su detención y a ser sometidos sin demora a un juicio justo».

España recibió como un paso adelante el acuerdo del pasado 14 de mayo, mediante el cual se puso fin a la huelga de hambre de los presos palestinos y del que se espera que se obtengan resultados positivos. Seguirá insistiendo, en concreto en el debate sobre situación de derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados que tendrá lugar en breve en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, en que se cumplan los compromisos relativos a las condiciones de detención de los presos adquiridos en ese acuerdo.

En línea con la declaración de jefes las delegaciones diplomáticas en Jerusalén y Ramala, en la XX sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas que tiene lugar en estos momentos en Ginebra, la UE, con el apoyo de España, pretende hacer una declaración que mencione la preocupación de la UE por el uso extensivo de la detención administrativa por Israel y que realice un llamamiento a la urgente resolución de los casos de huelga de hambre que aún perduran.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 477

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y

la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Lleida, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Lleida
Sexo	
Hombres	4.437
Mujeres	3.383
Edad	
16-19	22
20-24	660
25-29	1.017
30-34	1.263
35-39	1.417
40-44	1.314
45-49	896
50-54	714
55-59	301
> 59	216
TOTAL	7.820

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007044**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 478

programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Lleida, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 76,3%
2. Mayo 2012: 75,0%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Lleida era de 2.151.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18% obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1% de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7% de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2% de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75% del SMI, etc.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 479

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Segovia, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 65,9%
2. Mayo 2012: 63,0%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 480

**184/007049**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Gordo Pérez, Juan Luis y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Segovia era de 589.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

- Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.
- Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.
- Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007050**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Lucio Carrasco, María Pilar y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección, uno contributivo y otro asistencial. Con ello se cubre la posibilidad de que, en el caso de que la situación de desempleo se alargue en el tiempo y exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios o de programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

En el acceso a los subsidios, además de la situación de carencia de rentas por encima de un determinado nivel, se tienen en cuenta especialmente dos factores: la edad y las cargas familiares.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 481

En conclusión, el trabajador que ha sido beneficiario de la prestación contributiva y la agota puede, siempre que cumpla los requisitos exigidos legalmente, acceder a alguno de los subsidios por desempleo. Una vez que se ha percibido el subsidio por los días de derecho que se le han reconocido, el trabajador desempleado mayor de 45 años aún puede acceder a la Renta Activa de Inserción, por un máximo de 3 veces no consecutivas y por una duración máxima, cada programa, de 11 meses de abono del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (la misma cuantía que la del subsidio por desempleo).

Asimismo, el Gobierno, en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, ha considerado conveniente prorrogar el citado programa, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Ahora bien, el limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Entre las mejoras introducidas destacan el incremento de las cuantías económicas para los desempleados con cargas familiares que pasan de 400 a 450 euros, una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo mediante un mayor seguimiento del compromiso de actividad y la orientación a resultados en la gestión y a la evaluación continua del programa como mecanismos para mejorar su efectividad e impacto en la inserción laboral de los desempleados.

El número de parados registrados que han dejado de percibir la prestación por desempleo por haber agotado el tiempo de derecho y el subsidio posterior, en la provincia de Segovia, con desglose por sexo y tramos de edad, es el siguiente:

	Provincia de Segovia
Sexo	
Hombres	1.500
Mujeres	1.555
Edad	
16-19	7
20-24	229
25-29	446
30-34	447
35-39	540
40-44	503
45-49	381
50-54	276
55-59	144
> 59	82
TOTAL	3.055

Como se ha dicho anteriormente, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o acceder a las ayudas que facilitan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007051**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 482

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo, sobre el cambio de titularidad de la carretera N-II, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 631,820 (Mongat) y 682,000 (Tordera), suscrito el 29 de diciembre de 2009 entre la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Fomento:

- La Generalitat de Cataluña llevará a cabo las obras de creación de nueva infraestructura en El Maresme y su entorno metropolitano, que permita adecuar la carretera N-II, en el tramo objeto de cesión.
- Previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento creada para coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en el mencionado Acuerdo, las aportaciones de la Administración General del Estado quedarán establecidas en las reuniones de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat de Cataluña en la que se acuerda el reparto de los fondos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía.

Por lo tanto, se informa que las previsiones para transferir a la Generalitat de Cataluña los recursos correspondientes en virtud del Acuerdo anteriormente citado, vendrán fijadas en función de los acuerdos alcanzados por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, y en base al estado de las certificaciones de obra emitidas por la Generalitat de Cataluña.

No obstante, el 7 de noviembre de 2011 en reunión de la Comisión de Seguimiento, la Generalitat solicitó el cambio de destino de la aportación económica realizada, para otros fines distintos a los contemplados.

Ello altera sustancialmente el fin del Acuerdo suscrito entre ambas Administraciones, y en estos momentos desde el Ministerio de Fomento se está analizando, tanto en el ámbito técnico como jurídico, la viabilidad de dicha solicitud.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007059 a 184/007066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula Su Señoría en las que muestra su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca D<sup>a</sup> Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 483

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso de los Diputados. El proyecto establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 17 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El acondicionamiento de la carretera N-332, tramo: «Albacete-Mahora. Variante de Albacete-Intersección AB-283» se encuentra en fase de obras, con un grado de ejecución del 72,4 %.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, gestionada y tramitada a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, con cargo a dicha Sociedad Estatal.

No obstante, el ritmo de las obras, y por lo tanto el plazo para su finalización, está condicionado y dependerá de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El tramo: «Balazote-Albacete», perteneciente a la Autovía A-32, se encuentra con el Proyecto Constructivo aprobado.

Las previsiones para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obras correspondiente, quedarán determinadas en función de las disponibilidades presupuestarias, y de acuerdo con las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El tramo: «Circunvalación Sur de Albacete», perteneciente a la Autovía A-32, se encuentra en fase de proyecto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 484

El proyecto fue sometido a Información Pública en febrero de 2009, y en la actualidad tiene un avanzado grado de redacción, estando pendiente de resolverse, de forma previa a su aprobación, la afección del trazado previsto sobre el perímetro de seguridad de la base militar aérea de Los Llanos.

Una vez finalizada la redacción del proyecto, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, podrá procederse a la licitación y adjudicación de las obras correspondientes en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, y las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

La rehabilitación del edificio del Banco de España de Albacete, sede del futuro Museo del Circo, corresponde a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA), en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Redactado ya el proyecto y aprobado por SEGIPSA, podrán iniciarse las obras previsiblemente en el próximo trimestre, una vez que el Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia. El plazo de ejecución estimado es de 18 meses.

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta la siguiente información:

1. Administración General del Estado

ANEXO I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Provincia de Albacete con cargo al Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2011 con detalle de Sección.

2. Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

ANEXO II en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Provincia de Albacete con cargo a los Presupuestos de Gastos de Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2011 con detalle de Organismo. No obstante, para los Organismos Agencia Estatal de Administración Tributaria e Instituto Español de Comercio Exterior sólo se facilita información del capítulo 6 «Inversiones Reales», siendo ésta la única información que dichos Organismos suministran a la Intervención General de la Administración del Estado. La información de estos informes es provisional hasta la rendición de las Cuentas Anuales por parte de los Organismos.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras aplicaciones realizadas efectivamente en la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 485

Provincia de Albacete pero no recogidas en los ANEXOS que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha» (para las obligaciones reconocidas que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

### 3. Sectores Públicos Empresarial y Fundacional

No se acompaña información ya que para las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional, la Intervención General de la Administración General del Estado únicamente dispone de un informe que acompaña a las cuentas anuales desde el ejercicio 2004 y que contiene la información regionalizada del importe de los pagos por adquisiciones de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, cuyo contenido aparece regulado por la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo. Por tanto, todavía no se encuentra disponible la información correspondiente al ejercicio 2011 al no haberse aprobado las cuentas anuales de dicho ejercicio.

### ANEXO I

#### OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2011.

##### DETALLE POR SECCIONES

	Importe en Euros
	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
<b>02 ALBACETE</b>	<b>141.663.731,11</b>
07 CLASES PASIVAS	65.397,69
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	1.502,05
13 JUSTICIA	6.018.199,37
14 DEFENSA	9.561.621,92
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	1.326.984,17
16 INTERIOR	9.520.580,31
17 FOMENTO	89.642.832,58
18 EDUCACIÓN	526.969,05
19 TRABAJO E INMIGRACIÓN	395.699,79
20 INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	15.128.402,95
21 CIENCIA E INNOVACIÓN	597.782,83
22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA	2.447.710,58
23 MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	5.886.716,14
24 CULTURA	313.359,92
26 SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	138.350,00
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	91.621,76
<b>Total general</b>	<b>141.663.731,11</b>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 486

### ANEXO II

#### OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA AGE DEL AÑO 2011

##### DETALLE POR ORGANISMOS

ORGANISMO / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe en Euros OBLIGACIONES RECONOCIDAS (*)
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	350.535,22
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	7.049,47
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	3.295,73
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	113.140,32
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	5.661.305,95
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	3.459.956,10
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	301.228,51
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	4.720,00
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	12.365,90
FONDO REG. Y ORG. DEL MERCADO DE PROD. DE PESCA Y CULT. MAR.	31.233,92
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	378.467,33
INST. DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE LA DEFENSA	195.725,81
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	75.970,01
INSTITUTO DE LA MUJER	29.706,00
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	310.238,69
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR	551.260,23
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	164.028,83
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	176.955,59
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIG. Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIME	50.868,00
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	157.300,00
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	256.679,18
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	10.833,50
JEFATURA DE TRÁFICO	1.637.911,33
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	699.419,56
MUSEO DEL PRADO	18.698,59
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	23.940,21
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	10.044,95
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	8.811.591,52
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	133.982,96
Total general	23.638.453,41

(\*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 487

**184/007076**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

España ha mostrado interés en participar en doce iniciativas, entre las que se destacan el mantenimiento de vehículos protegidos contra emboscadas por minas (Multinational Logistics Partnership - Mine Resistant Ambush Protected (MRAP) Vehicle Maintenance), el mantenimiento de helicópteros (Multinational Logistics Partnership - Helicopter Maintenance), los entornos de adiestramiento inmersivo (Immersive Training Environments), el programa de educación y entrenamiento individual (Individual Training and Education Programme (ITEP)), los consorcios de aviones de patrulla marítima, el agrupar y compartir instalaciones de tratamiento médico de nivel 2 (Pooling & Sharing Multinational Medical Treatment Facilities (Role2)), la agrupación desplegable de módulos para activaciones aéreas (Pooling Deployable Air Activation Module (DAMM)), o el consorcio logístico multinacional para la manipulación de combustibles (Multinational Logistics Partnership -Fuel handling).

El interés en participar se produce siempre que las capacidades militares a obtener de forma multinacional sean una necesidad derivada del planeamiento nacional, que supongan un ahorro de costes respecto a una solución exclusivamente nacional, y que puedan suponer beneficios para la industria nacional.

Por el momento las iniciativas de «Defensa Inteligente» se encuentran en fase de definición de proyectos por lo que aún no pueden cuantificarse los impactos presupuestarios e industriales.

En función del tipo de iniciativa, se podrían producir, entre otras, mejoras en la operatividad de los sistemas de armas, una disminución de los costes de mantenimiento de estos sistemas, ahorros en el adiestramiento y formación del personal, mejoras en su formación, mejoras en la interoperatividad con otros ejércitos, la posibilidad de que la industrial nacional se incorpore a programas de armamento, y que permita completar las carencias en capacidades e incrementar las oportunidades para el intercambio de conocimientos.

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007078**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

En el anexo se incluye la información solicitada por Su Señoría.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 488

### ANEXO

#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑOS 1995-2011

Años	Presupuesto Consolidado						PIB	% Sobre PIB	(1)/(7)	% Sobre PIB	(2)/(7)	% Sobre PIB	(3)/(7)
	corrientes			constantes miles de euros 2012									
	Presupuesto Consolidado	Credito de Personal	Crédito de material	Presupuesto Consolidado	Credito de Personal	Crédito de material							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)							
1995	5.746.336,04	2.869.914,51	2.876.421,53	9.255.460,80	4.622.490,06	4.632.970,74	437.789.000,00	1,31	0,66	0,66			
1996	5.353.703,82	2.869.698,67	2.484.005,15	8.334.789,66	4.467.623,83	3.867.165,83	464.253.000,00	1,15	0,62	0,54			
1997	5.905.112,21	3.044.440,72	2.860.671,48	8.979.169,15	4.629.302,08	4.349.867,07	494.142.000,00	1,20	0,62	0,58			
1998	6.075.559,24	3.190.489,39	2.885.069,85	9.014.774,03	4.733.974,23	4.280.799,80	527.978.000,00	1,15	0,60	0,55			
1999	6.312.652,51	3.336.862,76	2.975.789,75	9.126.808,10	4.824.423,01	4.302.385,09	565.200.000,00	1,12	0,59	0,53			
2000	6.312.650,70	3.464.336,81	2.848.313,89	8.822.198,78	4.841.558,55	3.980.640,23	629.907.000,00	1,00	0,55	0,45			
2001	7.026.871,25	3.630.298,02	3.396.573,23	9.424.712,48	4.869.096,62	4.555.615,86	680.397.000,00	1,03	0,53	0,50			
2002	7.312.561,80	3.841.758,66	3.470.803,14	9.402.761,53	4.939.874,90	4.462.886,63	729.258.000,00	1,00	0,53	0,48			
2003	7.538.442,63	3.842.173,74	3.696.268,89	9.307.785,97	4.743.968,03	4.563.817,94	783.082.000,00	0,96	0,49	0,47			
2004	7.854.435,29	3.953.274,72	3.901.160,57	9.326.271,70	4.694.075,74	4.632.195,96	841.294.000,00	0,93	0,47	0,46			
2005	8.208.907,92	4.000.724,03	4.208.183,89	9.350.340,24	4.557.016,75	4.793.323,49	909.298.000,00	0,90	0,44	0,46			
2006	8.561.745,04	4.309.073,86	4.252.671,18	9.368.144,72	4.714.929,89	4.653.214,84	985.547.000,00	0,87	0,44	0,43			
2007	9.238.120,96	4.719.674,41	4.518.446,55	9.785.310,78	4.999.228,86	4.786.081,92	1.053.161.000,00	0,88	0,45	0,43			
2008	9.729.305,24	5.051.094,78	4.678.210,46	10.064.051,52	5.224.882,64	4.839.168,87	1.087.749.000,00	0,89	0,46	0,43			
2009	9.394.313,07	5.164.371,84	4.229.941,23	9.659.576,15	5.310.195,94	4.349.380,22	1.047.831.000,00	0,90	0,49	0,40			
2010	8.817.147,57	5.160.937,93	3.656.209,64	9.029.993,51	5.285.522,97	3.744.470,54	1.051.342.000,00	0,84	0,49	0,35			
2011	8.249.889,22	4.880.317,29	3.369.571,93	8.332.388,11	4.929.120,46	3.403.267,65	1.073.400.000,00	0,77	0,45	0,31			

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 489

**184/007081**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció, como medida para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, un permiso de paternidad de trece días de duración, ampliable en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

La ampliación a cuatro semanas del permiso y la prestación por paternidad se estableció por la Ley 9/2009, de 6 de octubre, cuya previsión de entrada en vigor era para el 1 de enero de 2011. No obstante, la ampliación fue demorada dos veces, primero, por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en su disposición final decimotercera cuyo plazo de entrada en vigor establecido sería a partir del 1 de enero de 2012 y, posteriormente, por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que a través de su disposición final octava señala que la mencionada Ley 9/2009 entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

No obstante, las circunstancias económicas que está atravesando el país no permiten la elevación de la protección social pues, teniendo en cuenta que la ampliación del mencionado permiso lleva aparejado el abono durante toda su duración de la correspondiente prestación, ello tendría una importante incidencia económica, con el correspondiente incremento del gasto.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007089 a 184/007091**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las obras de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona se encuentran en ejecución y sin variaciones en su programación, de manera que en el actual ejercicio está prevista su finalización y recepción.

En función de las disponibilidades presupuestarias, la licitación del equipamiento y los suministros podría iniciarse con la finalización de las obras y ejecutarse en el último tramo de 2013 y el inicio de 2014. En este último año tendría lugar la definitiva puesta en funcionamiento.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007092 a 184/007095**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las actuaciones de restauración de la provincia de Girona interesadas, aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para la gestión del 1 % cultural el 21 de octubre de 2011, no cuentan con convenios de colaboración por carecer del informe preceptivo de la entonces Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 490

Los acuerdos de la Comisión Mixta son actos administrativos conducentes a la suscripción de los respectivos convenios, de manera que la eficacia jurídica para generar obligaciones a cargo de la Administración General del Estado deriva de la firma de los convenios de colaboración.

No obstante, se está analizando la situación de los expedientes afectados, si bien han de tomarse en consideración las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El inicio de las obras del soterramiento de la línea de ferrocarril convencional Barcelona-Portbou a su paso por Girona está supeditado a la finalización del soterramiento de la línea de alta velocidad por dicha capital y, en su momento, a la disponibilidad presupuestaria para acometer dicha actuación.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El proyecto constructivo del tramo: «Tordera- Maçanet de la Selva», perteneciente a la duplicación de la carretera N-II, se encuentra aprobado.

No obstante, se está replanteando la continuidad del desarrollo de las actuaciones contempladas en el proyecto, dado que este tramo de carretera del sur de Girona hasta el límite de provincia de Barcelona, ha dejado de cumplir la función de tramo de la Red de Carreteras de Estado, desde que en marzo de 2010 se cedió la titularidad de la carretera N-II entre Montgat y Tordera, en la provincia de Barcelona, a la Generalitat de Cataluña, en virtud del Convenio suscrito por ambas Administraciones el 29 de diciembre de 2009, y el Real Decreto de cambio de titularidad, aprobado el 5 de febrero de 2010 en Consejo de Ministros.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La duplicación del tramo: «Figueres-Llança» para su conversión en Autovía, así como el acondicionamiento del tramo: «Olot-Bipoll», ambos pertenecientes a la carretera N-260, se encuentran en fase de Estudio Informativo. Los Estudios Informativos de los citados tramos deberán someterse de forma preceptiva al procedimiento de Información Pública y Evaluación de Impacto Ambiental de forma previa a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 491

Una vez aprobados, se procederá a la licitación de los correspondientes Proyectos Constructivos, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En lo que se refiere al tramo: «Ripoll-Puigcerdá», perteneciente a la N-152, este se encuentra dividido para su desarrollo en tres proyectos constructivos:

- Variante de Ribes de Freser.
- Ribes de Freser-La Molina. Túnel de Tossas.
- La Molina-Conexión con la actual N-152.

Dichos proyectos, del mismo modo que las actuaciones anteriormente indicadas, deben someterse, de forma previa a su aprobación definitiva, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Una vez finalizada la redacción de los proyectos y superados los tramites administrativos necesarios para su aprobación, podrá procederse a la licitación de las obras correspondientes, de acuerdo con la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias y las prioridades que se establezcan.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José y Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

El enlace entre la autovía del Baix Llobregat y la autopista AP-2 en Castellbisball se encuentra en fase de obras, con un grado de ejecución del 73,2%.

El Gobierno tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación, conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En lo que se refiere a la fecha de finalización de esta infraestructura, se informa que está condicionada por la evolución de las correspondientes disponibilidades presupuestarias, y por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José y Chacón Piqueras, Carme (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo la nueva línea ferroviaria Castelldefels-Cornellà de Llobregat-Zona Universitaria de Barcelona. Dicho Estudio Informativo se ha aprobado provisionalmente con fecha 28 de septiembre de 2010 iniciándose la información pública y oficial mediante la publicación en el BOE de fecha 5 de octubre de 2010 de la correspondiente nota-anuncio.

Una vez que ha finalizado el periodo de información pública correspondiente, el «Estudio Informativo Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellà-Barcelona (zona universitaria)» se encuentra en la fase de estudio de las alegaciones presentadas.

Una vez esté finalizado el expediente relativo al «Estudio Informativo Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellà-Barcelona (zona universitaria)», se podrá determinar el plazo de ejecución para llevar a cabo la construcción de esta línea.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 492

**184/007130**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

Se recogen a continuación las diversas actuaciones que se vienen realizando en la lucha contra la pobreza:

- La Estrategia 2020, que constituye el programa económico común de la UE y un marco reforzado de supervisión, en el cual se establecen claras prioridades y objetivos a nivel nacional y de la UE para impulsar el crecimiento de la economía europea. Dentro de esta Estrategia, uno de los objetivos principales para la UE en 2020 es reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, para lo cual los Estados miembros establecen en sus Programas Nacionales de Reformas los objetivos de reducción de la pobreza y la exclusión social.

- Las actuaciones con incidencia en esta materia enmarcadas en el Programa Nacional de Reformas, cuya remisión a la UE y a la Comisión Europea fue aprobada por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012, y cuya estrategia se identifica con la estrategia económica de la UE, que persigue tanto una consolidación presupuestaria continua como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo. Se trata de diversas actuaciones que posibiliten reducir los niveles existentes de pobreza en el mayor grado posible. De este modo en el Plan Nacional de Reformas, este Gobierno ha planteado una agenda de reformas estructurales sumamente ambiciosa: consolidación fiscal, modernización y racionalización de las Administraciones Públicas, mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, reforma del sector financiero, fomento de la competencia, fomento de la investigación y, en el terreno laboral, reforma de las instituciones del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo. A ello se unen las reformas en el ámbito educativo, con especial incidencia en la lucha contra el abandono escolar, la mejora de la formación profesional y el aumento de la competitividad e internacionalización del sistema universitario español.

- En este contexto, recientemente se ha llevado a cabo la reforma del mercado laboral que se ha abordado a través del Real Decreto-ley 3/2012, que recoge un conjunto integral y coherente de medidas, cuyos objetivos son fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado de trabajo, favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y mejorar la empleabilidad del conjunto de recursos humanos del país. Esta norma se ha tramitado posteriormente como proyecto de ley, habiendo sido ya aprobada por las Cortes Generales y publicada en el BOE Núm. 162, de fecha 7 de julio, como Ley 3/2012, de 6 de julio.

La actualización de las políticas activas de empleo es otra de las grandes líneas de actuación que está realizando el Ministerio de Empleo, con una revisión profunda de las mismas, sustentada en una evaluación que permita conocer cuáles son más idóneas para el objetivo que deben perseguir: la inserción laboral de los desempleados en el ámbito privado, con especial énfasis en el empleo juvenil y en el de otros colectivos especialmente vulnerables.

En este sentido cabe señalar, que el BOE de 4 de agosto de 2012 publica la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. El Plan es el resultado de la puesta en común, descripción y análisis de todas las acciones y medidas que las Comunidades Autónomas y el Estado ponen marcha, así como la vinculación de todas ellas con el cumplimiento de los objetivos prioritarios y ámbitos de actuación de la Estrategia Española de Empleo. En concreto, recoge un total de 522 acciones y medidas para dar cumplimiento a los 6 grandes objetivos que el propio Plan establece.

- Además de estas actuaciones, se presta especial atención a la mejora de la competitividad y eficiencia de todas las Administraciones, con lo que se favorece que los recursos públicos liberados se dirijan a la dinamización de la actividad económica, junto con medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario español que permita la máxima cohesión social, garantizando que el acceso a los servicios sanitarios sea similar en cualquier punto del país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 493

- Asimismo, se va a abordar una reforma integral del Sistema de Atención a la Dependencia para garantizar su sostenibilidad, así como reformas estructurales en el ámbito educativo que permitan la mejora de la eficiencia del sistema educativo español, esencial para dotar a la economía de una base de capital humano que contribuya a aumentar la competitividad, el crecimiento y el empleo.

- En la lucha contra la exclusión social, es preciso señalar la publicación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, atendiendo al segmento de la población que quede privado de su vivienda y se enfrente a muy serios problemas para su sustento en condiciones dignas.

- Se está trabajando en la elaboración de un Catálogo de referencia de Servicios Sociales y criterios comunes de calidad y buen uso de los mismos, a través de la adopción del acuerdo entre Estado y Comunidades Autónomas, con objeto de garantizar en todo el territorio el acceso a estos servicios básicos para todas las personas.

- También se ha anunciado recientemente la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF), que contendrá entre otras, medidas dirigidas específicamente hacia las familias en situación de especial necesidad y hacia la mejora de la fiscalidad

- Por su parte, está prevista la elaboración de un nuevo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2015 (PNAin), que contendrá medidas específicas de apoyo a los grupos de población con mayor vulnerabilidad social y otras destinadas a la lucha contra la pobreza y exclusión social. Este nuevo Plan pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule verdaderamente de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporciona el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

- En relación con la Infancia, dada la importancia que debe otorgarse a este grupo de población de gran vulnerabilidad, también se presentará un Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2012-2015. Además, está previsto adecuar el objetivo estratégico de pobreza infantil a incluir en el próximo PNAin al contenido de la futura Recomendación de la Comisión Europea sobre esta temática, que será aprobada el próximo mes de diciembre, lo que proporcionará, junto a los Planes específicos anteriores, la hoja de ruta para la articulación de una estrategia de protección a la familia e infancia, incidiendo en este caso, en la infancia más desfavorecida socialmente.

- Respecto a los grupos de población más vulnerables a las situaciones de exclusión social, destacar la aprobación, por Acuerdo de Consejo de Ministros el pasado mes de marzo, de la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, derivada de la Comunicación de la Comisión (COM (2011) 173 final). La Estrategia incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. En cada una de ellas marca unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para 2015. La Estrategia establece además líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

- Así mismo, a través de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y con cargo a la asignación tributaria del IRPF, se van a subvencionar actuaciones de las Entidades sociales destinadas a paliar situaciones de pobreza y exclusión social.

En consecuencia, para disminuir los efectos sociales de la crisis es necesario utilizar de manera eficiente políticas de inclusión social activa y procurar sistemas de protección social eficaces que constituyan una red de seguridad para todas las personas y en particular para las más afectadas por la situación económica desfavorable.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007132, 184/007134 y 184/007143**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 494

Respuesta:

El Gobierno está intentando optimizar al máximo los recursos y aunar las voluntades implicadas, con un absoluto respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, con el fin de conseguir un sistema de calidad y garantizar su sostenibilidad para las personas que lo necesiten.

En ese sentido se orientan las actuaciones que se llevan a cabo, tales como la reciente reforma del Sistema de Dependencia, manteniendo un sistema público que asegure, fortalezca y mejore la cobertura de las necesidades sociales, poniendo siempre a la persona en el centro del sistema y a los más necesitados como objetivo prioritario.

En relación con las personas mayores, se está elaborando un Estatuto del Mayor que contribuirá a garantizar la toma de conciencia de su potencial social y al respeto a su condición y a sus derechos y obligaciones como miembros de nuestra sociedad.

Además, en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria, se viene cofinanciando el Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan concertado que atiende las necesidades sociales básicas de los ciudadanos.

Así mismo, el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS), se configura como la herramienta informática de los datos básicos de usuarios, intervenciones profesionales, etc. También se financia y gestiona el Plan de formación de los profesionales de los servicios sociales de atención primaria.

Por otra parte, la Estrategia Europa se concreta a nivel nacional con la elaboración por los Estados Miembros de los Programas Nacionales de Reforma (PNR) y los Programas de Estabilidad (PEC). Por ello, el Consejo de Ministros del pasado día 27 abril acordó la remisión a la Unión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012 (PNR) y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2012-2015.

En relación con el PNR 2012, en el ámbito de las competencias atribuidas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destaca la racionalización y modernización del sistema de atención a la dependencia, que conlleva un nuevo diseño del mecanismo de cofinanciación entre Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través de la red de servicios sociales y una mejora de la coordinación con la propia utilización del Sistema Nacional de Salud.

Así, la contribución española a los ambiciosos objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador se ha plasmado bajo un enfoque de consolidación fiscal y consiguiente eficacia en la gestión de las políticas, especialmente las de alto componente social, que conlleva a su vez un esfuerzo de colaboración y lealtad por parte de todos los niveles de gobierno y sus correspondientes administraciones, actores sociales y la sociedad en general.

El Gobierno está corrigiendo los desequilibrios económicos y presupuestarios que, como consecuencia de la gestión anterior, nos han llevado a un elevado desempleo, que es la mayor brecha social que tiene nuestro país.

Disponemos de un sistema de servicios sociales públicos de una gran calidad, fruto de un alto grado de consenso entre todos los sectores implicados, que no sólo debemos mantener, sino que debemos aplicarnos en mejorarlo.

Se está trabajando en la elaboración de un Catálogo de referencia de Servicios Sociales y criterios comunes de calidad y buen uso de los mismos, a través de la adopción del acuerdo entre Estado y Comunidades Autónomas, con objeto de garantizar en todo el territorio el acceso a este servicio básico para todas las personas teniendo en cuenta los principios de igualdad y calidad en la atención.

Respecto a los grupos de población más vulnerables a las situaciones de exclusión social, como es el caso de la población gitana española, se ha aprobado el pasado mes de marzo la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, derivada de la Comunicación de la Comisión (COM(2011) 173 final). La Estrategia incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud.

Así mismo, se prevé la elaboración de un nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social (2013-2015). Este nuevo Plan pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que, bajo principios básicos asociados entre sus ejes, articule verdaderamente de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral, a la vez que se proporciona el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

Por otra parte, se ha anunciado recientemente la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) que articule las medidas que desde los distintos Ministerios competentes se han de impulsar para dar una respuesta horizontal y transversal a las necesidades de apoyo de las familias. Se va a constituir una Comisión Técnica Interministerial de Familia, que se encargará de la elaboración del PIAF, así como de su seguimiento y evaluación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 495

Además se llevará a cabo una modificación del marco normativo para potenciar el papel que desempeñan las Entidades del Tercer Sector de acción social, basándose en los criterios de innovación y rigor en la gestión de las políticas sobre inclusión social.

También se continuará subvencionando a través de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y con cargo a la asignación tributaria del IRPF, la realización de programas de acción social.

Por otra parte, se señala que los servicios sociales son competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que cualquier medida que se tome en relación con ellos tiene que pasar, necesariamente, por el consenso y la toma de decisiones conjunta.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está contribuyendo a que el sistema público de servicios sociales dé cobertura a las necesidades básicas de la población española, garantizando que ningún español, en ningún caso, va a quedar desasistido o desatendido.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007135, 184/007136, 184/007141 y 184/007142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no está sujeta a ningún acuerdo de no disponibilidad, toda vez que el crédito a distribuir viene determinado por los ingresos afectados a «otros fines de interés social», que se determinan cada año una vez conocido el importe resultante de la opción elegida por los contribuyentes en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la actualidad la Autovía del Cantábrico A-8 se encuentra en servicio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción del trayecto entre Solares-Torrelavega.

En este tramo se encuentran en ejecución las obras «Solares-La Encina» y «La Encina-Torrelavega».

Ambas obras, fueron incluidas entre las afectadas por resolución de Contrato, con motivo de la Instrucción de fecha 22 de julio de 2010, para el cumplimiento de los Acuerdos de no disponibilidad de crédito adoptados por el Consejo de Ministros en enero y mayo de 2010.

A raíz de ello, en julio de 2010 se inició el proceso de rescisión de los contratos y se programó la licitación de las obras de terminación de ambos tramos en un contrato de colaboración público-privada.

Sin embargo, ante la inviabilidad de la fórmula de colaboración público-privada, motivada por el informe desfavorable de fecha 14/01/2011, del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, se decidió que ambas actuaciones debían retomarse y ser ejecutadas por vía presupuestaria. Para ello es necesario, previamente, la aprobación de dos proyectos modificados.

Ambos expedientes de modificación se encuentran en tramitación para su aprobación.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 496

**184/007150**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Autovía del Cantábrico A-8 se encuentra en servicio en el territorio de la Comunidad de Cantabria, a excepción del trayecto entre Solares-Torrelavega.

En este tramo se encuentran en ejecución las obras correspondientes a «Solares-La Encina» y «La Encina-Torrelavega».

Ambas obras fueron incluidas entre las afectadas por resolución de Contrato, con motivo de la Instrucción de fecha 22 de julio de 2010, para el cumplimiento de los Acuerdos de no disponibilidad de crédito adoptados por el Consejo de Ministros en enero y mayo de 2010.

A raíz de ello, en julio de 2010 se inició el proceso de rescisión de los contratos y se programó la licitación de las obras de terminación de ambos tramos en un contrato de colaboración público-privada.

Sin embargo, ante la inviabilidad de la fórmula de colaboración público-privada, motivada por el informe desfavorable de fecha 14/01/2011, del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, se decidió que ambas actuaciones debían retomarse y ser ejecutadas por vía presupuestaria. Para ello es necesario, previamente, la aprobación de dos proyectos modificados en los dos tramos.

Ambos expedientes de modificación se encuentran en tramitación para su aprobación.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007157 y 184/007404**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Al no existir, actualmente, ninguna propuesta concreta relativa a la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Anchoa del Cantábrico», la citada IGP no goza de reconocimiento y protección alguna.

Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e IGP no se crean sino que se reconocen, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo de 20 de marzo de 2006 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. La Comisión Europea es quien adopta una decisión de protección una vez se ha justificado, entre otros aspectos, una cualidad determinada, una reputación u otra característica del producto que pueda atribuirse a su origen geográfico.

El Gobierno apoya las iniciativas que nacen del sector para la protección como IGP de los nombres geográficos de los productos que se elaboran en distintas zonas de España, cuando estas propuestas se encuentren en línea con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Corresponde al sector agruparse y decidir solicitar esta protección y los términos de la misma. La agrupación de productores presenta la solicitud de registro, que incluye el Pliego de Condiciones de la IGP, a la Administración competente, que la examina y comprueba que se cumplen las condiciones establecidas en la legislación comunitaria relativa a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

Si es así, la solicitud es enviada a la Comisión Europea para su estudio y posterior procedimiento de oposición comunitario. Es decir, la Administración no hace más que reconocer un derecho, cuyo marco ha sido previamente diseñado por una agrupación de productores a través del Pliego de Condiciones de ese producto.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 497

Por último, hay que señalar que no existe ninguna línea presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se aportan los datos del curso 2010/2011, ya que los datos correspondientes al curso 2011/2012, no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

BENEFICIARIOS DE BECAS CURSO 2010/2011	
Niveles no universitarios *	397.111
Niveles universitarios **	378.221
TOTALES	775.332

\* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas.

\*\* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas y Ayudas Másteres Desempleados

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la obra de la Línea de Alta Velocidad Noreste, correspondiente al subtramo Nudo de la Trinidad-Montcada, se informa que se ha modificado el proyecto constructivo de plataforma, de tal forma que se podrá ejecutar el soterramiento de la línea convencional sin afectar al servicio de la línea de alta velocidad.

Las obras de alta velocidad continúan desarrollándose, por lo que avanzar un calendario para el inicio de las obras de soterramiento de la línea convencional Barcelona-Portbou a su paso por el municipio de Montcada i Reixac, es actualmente prematuro.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 498

Respuesta:

Según el Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre (BOE 31/12/09), las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías, se traspasan a la Generalitat de Cataluña. No obstante, la infraestructura continúa siendo competencia del Estado.

El Ministerio de Fomento ha redactado el «Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías de Barcelona 2008-2015». En él se incluyen dos programas de actuación: el Programa de Infraestructuras y el Programa de Estaciones. Este último contiene a su vez, entre otros, el Programa de Nuevas Estaciones. En éste están recogidas las actuaciones previstas para la construcción de la estación de Santa Perpètua de Mogoda.

El proyecto constructivo de la estación de Santa Perpètua de Mogoda está finalizado y pendiente de aprobación.

Actualmente se está elaborando un nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) que tendrá como horizonte temporal el año 2024. En él se especificarán las distintas actuaciones planificadas y los plazos de ejecución previstos.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

Actualmente se ha redactado el proyecto para la reforma y mejora de la accesibilidad de la estación de Sabadell Centre. Dicho proyecto contempla actuaciones tales como la instalación de ascensores, escaleras mecánicas, reforma del vestíbulo, mejora de las instalaciones de protección contra incendios y mejora de los accesos exteriores a la estación.

No obstante, el desarrollo de las obras estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En el Boletín Oficial del Estado, núm. 186 de 4 de agosto de 2012, se publica el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican los currículos de la asignatura Educación para la Ciudadanía contenidos en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

En el proyecto se hace referencia al respeto y promoción de los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, o la protección de los derechos humanos frente a sus violaciones. En concreto, el bloque 2 de primaria trata sobre la vida en comunidad, la convivencia y los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua y cooperación). Y en Educación secundaria obligatoria se atiende a los aspectos relativos a la tolerancia y la aceptación de las minorías, y se habla expresamente del rechazo de las actitudes de intolerancia, injusticia y exclusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 499

**184/007194**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Se adjunta en Anexo I, en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto La Rioja con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 1996-2010, con detalle de Ejercicio y Sección presupuestaria.

Además, puede haber otras aplicaciones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja pero no recogidas en dicho anexo, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Respecto al Sector Público Empresarial y Fundacional, se adjunta el Anexo II que incluye la ejecución presupuestaria de las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional para los años 2004 a 2010.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja pero no recogidas en dicho anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

No se acompaña la información de los ejercicios 1996 a 2003 ya que, respecto de estas Entidades, la Intervención General de la Administración General del Estado únicamente dispone de un informe que acompaña a las cuentas anuales desde el ejercicio 2004 y que contiene la información regionalizada del importe de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial, cuyo contenido se regulaba por la Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril (sustituida por la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2008).

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/007195**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Las obras del tramo: «Hervías-Grañón», perteneciente a la Autovía A-12, han contemplado las siguientes actuaciones:

1. La duplicación de 6,4 km de calzada de la carretera N-120 entre Hervías y el final de la variante de Santo Domingo de la Calzada (enlace con la carretera LR-201).
2. El acondicionamiento de los 4,2 km restantes hasta Grañón, dejando la plataforma preparada para la futura duplicación contemplada en el proyecto del tramo Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río de la A-12.

Las obras de estas actuaciones han entrado en servicio en junio de 2012.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 500

**184/007196**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Las cantidades que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha recibido del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo del Plan de impulso de la Educación Infantil 0-3 años, Plan Educa3, fueron de 716.674 euros en el año 2010 y de 711.682 euros en el año 2011.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007198**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La distribución resultante del crédito destinado al programa PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a un total de 432.653,00 euros.

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007199**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se facilitan los datos correspondientes al curso 2010-2011, ya que los datos correspondientes al curso 2011-2012 no son definitivos, al existir recursos e incidencias pendientes de resolución.

El número de becas concedidas a alumnos no universitarios matriculados en centros de La Rioja ascendió a 1.474\* en el curso 2010-2011.

\* Convocatorias: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007200**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se aportan los datos de los cursos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, ya que los datos correspondientes al curso

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 501

2011/2012, no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas. Los datos se estructuran por cursos académicos, sin que se dispongan datos por anualidades.

BECAS CONCEDIDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CENTROS DE LA RIOJA							
NIVELES	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
No Universitarios*	679	721	750	831	999	1.327	1.474
Universitarios**	1.143	1.083	1.272	1.157	1.183	1.158	1.494
TOTAL	1.822	1.804	2.022	1.988	2.182	2.485	2.968

\* Convocatorias: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

\*\* Convocatorias: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas y Ayudas Másteres Desempleados

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Las obras del soterramiento del ferrocarril en Logroño, Fase I, se adjudicaron el 27 de noviembre de 2010 a la empresa SACYR, S.A.U.

A pesar de la enorme complejidad de dichas obras, el buen desarrollo de las mismas ha permitido poner en servicio la nueva estación de ferrocarril el 18 de diciembre de 2011, abrir la prolongación de la calle Juan Boscán el pasado 12 de abril de 2012, y está previsto finalizar la glorieta de la calle Lobete con la calle Eliseo Pinedo en este mismo verano.

La ampliación del plazo de ejecución de las obras viene motivada por la solicitud realizada el pasado mes de marzo por el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja, para la reducción del aparcamiento de la estación definido en el proyecto.

Esta petición se ha estado analizando y se va a acceder a la misma, ejecutando un aparcamiento de 300 plazas en lugar de las 600 iniciales.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La industria de productos transformados elaborados agroalimentarios supone una de las principales partidas de nuestras exportaciones a la Unión Europea (UE) y al resto del mundo.

Por ello, tanto en las discusiones comerciales internacionales multilaterales como en las negociaciones comerciales bilaterales, la Unión Europea insiste en incluir la temática de Indicaciones Geográficas. España tiene como línea permanente y prioritaria este ámbito y apoya y sigue muy de cerca las negociaciones comunitarias —la Política Comercial Común es competencia exclusiva de la Unión europea— para lograr un resultado lo más satisfactorio posible en términos de respeto a las Indicaciones Geográficas.

En este sentido, la temática referida a Indicaciones Geográficas se incluye entre los dosieres a negociar en el capítulo comercial del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR (Mercado Común del Sur) actualmente en fase de negociación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 502

El Gobierno no solo mantendrá, sino que intensificará, los contactos con la Comisión Europea para defender los intereses nacionales en este ámbito, siempre dentro de las posibilidades que ofrece el marco legal.

En particular, el Gobierno de España continuará defendiendo la protección de la DOC «Rioja» y apoyando al Consejo Regulador en este asunto, con el objetivo de poder contribuir a la defensa de su prestigio, recalcando que la suscripción de un eventual acuerdo sobre los regímenes de reconocimiento y protección recíproco sobre las Indicaciones Geográficas está supeditado al acuerdo general de Comercio UE-MERCOSUR.

España ha jugado un papel clave en el relanzamiento de las negociaciones comerciales UE-Mercosur. Hasta el momento se han celebrado 8 rondas negociadoras y en cada una de ellas la protección de Indicaciones Geográficas ha constituido un pilar clave, constituyéndose para ello un grupo de trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual.

Desde que surgiera el conflicto «La Rioja Argentina», el Gobierno de España ha brindado todo su apoyo al Consejo Regulador de La Rioja e informado a la Comisión de la relevancia que tiene para el sector solucionar esta clase de disputas.

Las negociaciones comerciales con MERCOSUR deben servir para la creación de un marco legal que no menoscabe los intereses nacionales, lo que implica adoptar una actitud ambiciosa sobre protección de indicaciones geográficas a través de normas que complementen el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007227**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2012 se concedió a Zineiz Zinemagintza Elkarte la cantidad de 9.000€ en concepto de subvención económica extraordinaria para la realización de un largometraje documental sobre el universo que rodea a los presos de ETA.

El 3 de julio de 2012, el presidente de Zineiz Zinemagintza Elkarte, presentó un escrito en el Registro General del Ayuntamiento, por el cual renunciaba a recibir la subvención de 9.000€.

Ante el citado escrito el Alcalde propuso en fecha 4 de julio a la Junta de Gobierno Local la adopción del Acuerdo por el que se dejaba sin efecto la subvención concedida (se acompaña como anexo copia del mencionado acuerdo).

Al haber quedado sin efecto la subvención se considera que no procede el ejercicio de acciones legales por parte de la Abogacía del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 503

### ANEXO



Alkatetza  
Alcaldía

Ijuntza, 1 - Tel. 943481005-943426780 - Faxa 943426781 - www.donostia.org  
20003 Donostia-San Sebastián

### TOKIKO GOBERNU BATZARRARI A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<p>Gobernu Batzarrak, 2012ko ekainaren 22an hartutako erabaki baten bidez, 9.000 € esleitu zizkion Zinez Zinemagintza Elkarteari, ohiz kanpoko diru laguntza moduan, "Barrura begiratzeko leihoak" euskal preso politikoen inguruko unibertsoari buruzko film luze dokumentala egiteko.</p> <p>2012ko uztailaren 3an Zinez Zinemagintza Elkartearen lehendakariak Udal Erregistro nagusian idatzi bat aurkeztu zuen, zeinaren ondorioz, esleitutako 9.000 € diru laguntzari uko egiten dio</p> <p>Horiek horrela, honako erabaki hau hartzea proposatzen dio alkateak Gobernu Batzarrari:</p> <p><b>ERABAKIAK:</b></p> <p>Lehenengoa.- Bertan behera uztea Gobernu Batzarrak 2012ko ekainaren 22an hartutako erabakiaren bidez Zinez Zinemagintza Elkarteari esleitutako diru laguntza, 9.000 €-koa.</p> <p>Bigarrena.- Erabaki honen berri ematea interesatuari.</p>	<p>Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2012 se concedió a Zinez Zinemagintza Elkarte la cantidad de 9.000€ en concepto de subvención económica extraordinaria para la realización de un largometraje documental sobre el universo que rodea a los presos y presas políticas vascas.</p> <p>El 3 de julio de 2012, el presidente de Zinez Zinemagintza Elkarte, presentó un escrito en el Registro General del Ayuntamiento, por el cual renunciaban a recibir la subvención de 9.000 €.</p> <p>En su virtud, el Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,</p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p>Primero.- Dejar sin efecto la subvención concedida a Zinez Zinemagintza Elkarte mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2012 por importe de 9.000€.</p> <p>Segundo.- Notificar a la interesada el presente Acuerdo.</p>
---	--

Donostian, 2012ko uztailaren 4an

ALKATEA / EL ALCALDE  
Sin./Fdo.: Juan Karlos Izagirre Hortelano

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

IFK/CFP/2007/0004 / TRIBUNAL 01/2006/07  
COGON 2003-04

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 504

**184/007232**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno se felicita de la puesta en libertad tanto del ciudadano español como de los otros tres ciudadanos retenidos en Libia, miembros de la delegación de la Corte Penal Internacional. A su vez se señala que la Embajada de España en Trípoli fue informada el viernes 8 de junio de la retención el día anterior de la delegación del Tribunal Penal Internacional de la que formaba parte el Profesor Peralta.

Desde ese momento, el Embajador de España en Trípoli estuvo en permanente contacto con las autoridades libias para recabar información sobre la situación del Profesor Peralta y solicitar la liberación de la delegación del Tribunal Penal Internacional, en coordinación con las Embajadas de los países cuyos nacionales se han visto afectados. El Embajador pudo visitar al Sr. Peralta el 12 de junio y comprobó que se encontraba en buen estado.

Por su parte, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación habló con los familiares del Profesor Peralta, quienes han sido informados diariamente por el Embajador de España.

La Embajada de España en La Haya estuvo asimismo coordinada con el Tribunal Penal Internacional en todo momento, institución que centralizó las gestiones para lograr la liberación de su delegación detenida.

Por indicación del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Gonzalo de Benito, mantuvo una conversación telefónica con el Viceministro de Asuntos Exteriores libio Abdel Aziz para interesarse por la situación de la delegación de la Corte Penal y, en particular, por el Profesor Peralta. Asimismo, el Embajador de España en Trípoli reiteró sus gestiones ante el Viceministro de Asuntos Exteriores libio con objeto de alcanzar la ya lograda libertad del Sr. Peralta y del resto de la delegación.

España mantiene relaciones diplomáticas con el Consejo Nacional de Transición libio, y apoya el proceso de transición política libio. En este sentido, el Gobierno ha contribuido con un millón de euros, vía Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al actual proceso electoral, que dará lugar a una Asamblea Nacional y un nuevo gobierno tras las elecciones del 7 de julio.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007245, 184/007247 y 184/007250**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística está realizando actualmente la Encuesta sobre las condiciones de vida de las personas sin hogar (EPSH-Personas 2012), habiéndose llevado a cabo la recogida de datos durante el primer trimestre de 2012 y estando previsto disponer de los primeros resultados en diciembre de este año. Hasta su publicación no se dispondrá de información rigurosa acerca de la evolución del número estimado de personas sin hogar.

Actualmente, se dispone de información hasta 2010 de la Encuesta a los centros que prestan servicio a las personas sin hogar (EPSH-Centros). Se observa la siguiente evolución en el número medio anual de personas alojadas en la red de centros:

Año	Número de personas alojadas
2006	10.829
2008	11.844
2010	13.701



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 505

Si se comparan los datos que ofrece la Encuesta sobre las personas sin hogar 2010, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, con los que ofrecía la anterior encuesta de 2008, se constata que ha habido un incremento del 15,7% en número de personas acogidas en los centros destinados a personas sin hogar. Actualmente, está en proceso de desarrollo la Encuesta de Personas Sin Hogar-2012.

Sin perjuicio de la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realiza actuaciones dirigidas a la prevención y erradicación del sinhogarismo.

En este sentido, se lleva a cabo el programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan concertado, en el que participan las Comunidades Autónomas (a excepción de Navarra y País Vasco, por su especial sistema de financiación) y las ciudades de Ceuta y de Melilla. Los proyectos a financiar tienen como finalidad la dotación y mantenimiento de los siguientes tipos de equipamientos: Centros de servicios sociales (centros complementarios, comedores, mini residencias, pisos tutelados, etc.), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes). Para el año 2012, la aportación estatal consignada en los Presupuestos Generales del Estado es de 47.288.840,00 euros.

Del mismo modo, con cargo a la convocatoria anual a subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7% del IRPF), se financian, dentro de los Programas para la Inclusión Social, Programas integrales destinados a la incorporación social de personas sin hogar y sin alojamiento digno.

El pasado año, se subvencionaron 20 entidades con 9.029.672,08 euros. Actualmente, se ha publicado la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 6 de junio de 2012).

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007246 y 184/007249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En la norma a que se refiere la pregunta no se contemplan líneas de financiación por parte de las Administraciones para las empresas participantes en este programa. El único coste para la Administración que se recoge en el artículo 5 del citado Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, corresponde con la elaboración de acciones de formación con compromiso de contratación que impliquen la realización de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y en el artículo 21 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, pudiendo ser objeto de compensación los gastos de tutoría y evaluación de conformidad con lo establecido en la citada Orden.

Por ello, la financiación de las prácticas no laborales que formen parte de acciones formativas con compromiso de contratación, que serán los únicos que implicarán la obtención de fondos públicos por parte de las empresas, se financiarán con cargo a los fondos existentes para la realización de acciones de formación. Estas acciones se ejecutan desde el año 2008, por lo que el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, no implica costes adicionales.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 506

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participa en diferentes iniciativas relacionadas con el uso y la mejora de la protección de la infancia en Internet.

Así, a través de las subvenciones concedidas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, entre los programas que se impulsan encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación de la infancia, se priorizan aquellos que incluyen actuaciones dirigidas a la prevención, detección y/o intervención del maltrato en las redes sociales, así como los que promueven el desarrollo personal y social de los menores.

Por otra parte, el Borrador de Proyecto del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA 2013-2015) tiene previsto, entre sus líneas de acción, «Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general», recogiendo un amplio conjunto de medidas que las distintas Administraciones van a poner en marcha para promocionar tanto el acceso a Internet como su utilización de forma segura por los menores.

A través del Instituto de la Juventud (INJUVE), se incentiva y apoya el trabajo que realizan asociaciones y organizaciones y en la difusión de propuestas y presencia en Internet a través de su Web, así como un papel activo en las redes sociales.

Asimismo, a través del Observatorio de la Juventud, se realiza una labor constante de estudio y difusión acerca de estos fenómenos.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007253**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En las necesarias medidas de racionalización de la Oferta de Empleo Público, el sector justicia no se declaró prioritario por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Esto no implica que no se tenga margen de actuación en materia de recursos humanos, sino que este año servirá para la cobertura de plazas ocupadas por funcionarios interinos y el desarrollo de los procesos selectivos ya convocados.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, programa presupuestario 112A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal), se indica que se prevé la creación de 35 plazas de la Carrera Judicial y 20 plazas de la Carrera Fiscal.

Ello no supone que se vayan a convocar nuevas oposiciones en este año 2012.

Con la creación de estas plazas en 2012 se pretende dar cabida a los nuevos integrantes de las Carreras Judicial y Fiscal que finalizan su periodo de formación en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, consecuencia de oposiciones convocadas en ejercicios precedentes.

Esta medida tampoco supone la creación de nuevas unidades judiciales, sino que se potenciarán los órganos colegiados y la figura del Juez de Adscripción Territorial.

En cada uno de los años 2010 y 2011, se han convocado 250 plazas para el ingreso en la Carrera Judicial y 150 plazas para el ingreso en la Carrera Fiscal. La convocatoria correspondiente a 2010 ya ha concluido, encontrándose en periodo de formación 231 alumnos en la Escuela Judicial, que se incorporarán a sus destinos en 2013 y 139 alumnos en el Centro de Estudios Jurídicos, que se incorporarán a su destino en 2012.

Una vez termine el proceso selectivo convocado en el 2011, los opositores aprobados en la Carrera Judicial se incorporarán a sus destinos en 2014 y los de la Carrera Fiscal en 2013, una vez terminen su periodo de formación.

Es decir, que con las convocatorias de 2010 y 2011, es posible cubrir la totalidad de las vacantes existentes en las Carreras Judicial y Fiscal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 507

Con respecto al Cuerpo de Secretarios Judiciales, se informa que, en los años 2009, 2010 y 2011, se han convocado procesos selectivos para el ingreso en dicho Cuerpo, con 290, 300 y 148 plazas, respectivamente.

La convocatoria del año 2009 ha terminado este año, habiéndose incorporado a sus destinos 95 opositores aprobados por el sistema de promoción interna y, en este mes de junio, se incorporan 98 opositores aprobados por el sistema de turno libre.

En cuanto a la convocatoria correspondiente al año 2010, la misma ya ha concluido, habiendo aprobado 79 aspirantes por el sistema de promoción interna, que en estos momentos están realizando el curso teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos y se incorporarán a sus destinos a finales de año, y 99 aspirantes por el sistema de turno libre, que comenzarán el curso teórico-práctico en el tercer trimestre del año, incorporándose a sus destinos en el año 2013.

Actualmente, está comenzando el proceso selectivo convocado en el año 2011, y los opositores que aprueben por el sistema de promoción interna, tomarán posesión en sus destinos a finales de 2013 y los que resulten aprobados por turno libre, en el primer semestre del año 2014.

No obstante, la experiencia de los últimos años ha demostrado que la mera adición de jueces, incrementando anualmente su número, no constituye una solución al problema de sobresaturación de los órganos judiciales, pues como muestran las estadísticas, la litigiosidad crece exponencialmente sobre el número de jueces. El aumento de la plantilla de jueces y fiscales no se puede abordar como una solución que por sí sola contribuye a aliviar la pendencia que agobia a los tribunales.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El tramo de la N-240 desde el punto kilométrico 206,600 al punto kilométrico 208,940 (Tramo: límite término municipal de Huesca con Quincena continuando por el paseo Ramón y Cajal y Coso Bajo), es de titularidad municipal. Fue cedido al ayuntamiento de Huesca, en virtud del Convenio de cesión de travesías suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Consistorio en diciembre de 2006.

Por lo tanto, el tramo viario y las obras objeto de la pregunta son competencia del mencionado Ayuntamiento.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No está previsto actuar en la travesía de la carretera N-260 en Broto.

En lo que se refiere al acondicionamiento del puente de la carretera N-260 sobre el río Ara, se ha procedido a redactar un proyecto que contempla diversas actuaciones. Las obras procederán a ejecutarse, en función de la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 508

### 184/007256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No está contemplada la construcción de una glorieta en la carretera N-240 en el cruce de Tierz (Huesca). No obstante, sí se encuentra en programación el proyecto del tramo: Sietamo-Huesca, perteneciente a la Autovía A-22, que una vez en servicio, liberará y reducirá el tráfico de la citada intersección de la N-240.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento hace un seguimiento permanente, y exhaustivo para garantizar el mantenimiento de unas adecuadas condiciones de circulación en la Red de Carreteras del Estado, adoptando las medidas oportunas, y actuando de forma continua sobre los distintos tramos de la Red en los que potencialmente puede conseguirse una mejora de la Seguridad Vial.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto instalar iluminación en el tramo de carretera referido.

Salvo en los tramos de carretera que discurren en túnel, la iluminación no es un elemento necesario de acuerdo con la normativa vigente, sino que es una mejora de la red que, dada la coyuntura económica actual, no resulta una actuación prioritaria.

En este ámbito, se da cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de 11 de marzo de 2011 sobre eficiencia energética, y a las directrices dadas en materia de instalaciones de alumbrado en la Red de Carreteras del Estado (RCE) conforme a las siguientes instrucciones:

1. Nota de Servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, aprobada el 16 de junio de 2010.

2. Instrucciones complementarias a la nota de servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público, de 19 de mayo de 2011.

3. Instrucciones sobre medidas a adoptar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, de 12 de junio de 2012.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Ronda Norte de Huesca se encuentra en servicio desde el año 2001.

En la actualidad está previsto el desdoblamiento de esta infraestructura, dentro del tramo: «Sietamo-Huesca», perteneciente a la Autovía A-22, actualmente en fase de proyecto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 509

Esta actuación tiene aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado, y cuenta con un presupuesto estimado de obras de 78,86 miles de euros.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Eficiencia (Orden 3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento), el proyecto debe ser revisado para adaptarse a los criterios establecidos en dicha disposición.

El objetivo de este análisis es conseguir una reducción significativa del coste que suponen las obras objeto de esta actuación.

Una vez realizado el citado análisis, se procederá a la finalización de la redacción del proyecto constructivo.

Superados los tramites necesarios para la aprobación del proyecto constructivo, podrán licitarse las obras correspondientes en función de las disponibilidades presupuestarias, y las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2014.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Variante Sur de Huesca se encuentra en fase de redacción de proyecto.

Una vez finalizado el proyecto constructivo y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, podrán licitarse y adjudicarse las obras correspondientes, en función de las disponibilidades presupuestarias, y de acuerdo con las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Esta actuación cuenta con un presupuesto estimado de obras de 96,74 miles de euros.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El tramo: «Sabiñánigo (Yebra de Basa)-Fiscal», perteneciente a la carretera N-260, fue puesto en servicio el pasado 6 de julio de 2012.

El importe certificado con cargo al contrato de obras de esta actuación ha ascendido a 22.308.599,69€ durante 2011, y a 12.371.249,00€ en el periodo que va entre enero y mayo de 2012.

Asimismo, esta actuación tiene una obra complementaria en ejecución: «Integración ambiental de taludes, instalaciones de túneles, Sabiñánigo-Fiscal», con cargo a la que se han certificado los siguientes importes, en los periodos solicitados:

Año 2011: 1.000.000,00€.

Enero-mayo de 2012: 13.120.899,15€.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 510

**184/007277**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

A efectos de catalogación, en el futuro, en tanto en cuanto el tramo entre Fiscal y Biescas siga dependiendo del Estado, se denominará carretera N-260A.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El túnel de Petralba, incluido en el tramo de la carretera N-260 «Sabiñánigo (Yebra de Basa)-Fiscal», está previsto que se gestione desde el Centro de Control de túneles de Arguis.

No obstante, por razones de seguridad, se ha construido junto a una de las bocas del citado túnel, un centro de control secundario que permite la operatividad total en caso de fallo de las comunicaciones con el Centro principal de Arguis.

Por tanto, es posible poner en servicio el tramo de la carretera N-260 entre Sabiñánigo y Fiscal sin que el Centro de Arguis esté operativo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007285**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 161 bis.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social prevé que la edad mínima de jubilación exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Por medio de la disposición adicional segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se incorpora una nueva disposición adicional, la cuadragésima quinta, en el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se determina que el procedimiento general para la determinación de aquellos colectivos a los que resulten de aplicación, los coeficientes reductores se establecerá reglamentariamente.

Como consecuencia de las previsiones legislativas anteriores, el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social regula el procedimiento general que se habrá de seguir a la hora de establecer coeficientes reductores a determinados colectivos.

Dicho procedimiento podrá iniciarse a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, mediante

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 511

petición razonada que deberá dirigirse a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Cuando de los estudios e informes se deduzca la necesidad de aplicar coeficientes reductores o de anticipar la edad de jubilación, debido a la imposibilidad de modificación de las condiciones de trabajo, la Secretaría de Estado de Empleo efectuará comunicación en tal sentido a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social pudiendo iniciarse los trámites para que mediante real decreto, dictado a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, la edad mínima exigida en cada caso pueda ser rebajada, en un determinado sector o actividad, con indicación de las escalas, categorías o especialidades que resulten afectadas. En todo caso, la modificación de los coeficientes reductores o del límite de edad llevará consigo el establecimiento de recargos en la cotización en proporción a la mencionada modificación.

De otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Fomento gestiona una línea de ayudas para fomentar el abandono de la profesión de los transportistas de edad avanzada del sector del transporte público por carretera.

La convocatoria para estas ayudas para el presente ejercicio ha tenido lugar el pasado mes de abril.

Por último, se señala que no consta en el Ministerio del Interior que la Fiscalía de Seguridad Vial haya emitido informe o dictamen sobre el asunto de referencia.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Centro de Control de Túneles ubicado en la localidad de Arguis está incluido en el tramo «Arguis-Alto de Monrepós», perteneciente a la autovía A-23, que se encuentra en fase de obras.

Está previsto que el citado Centro de Control pueda ponerse parcialmente en funcionamiento, cuando el tráfico se desvíe por el nuevo túnel desdoblado del tramo con el fin de acondicionar el actualmente existente.

Posteriormente, la puesta en funcionamiento integra del Centro de Control, tendrá lugar una vez se ponga en servicio de forma completa el citado tramo «Arguis-Alto de Monrepós», en sus dos calzadas.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto modificar el Proyecto de duplicación de la carretera N-232 en el tramo: «El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro», para incluir las conexiones referidas, por estar los accesos al Polígono Industrial «La Noria» y la Urbanización «Virgen de la Columna» adecuadamente resueltos mediante el enlace Este de El Burgo de Ebro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 512

En este caso es de aplicación la ORDEN FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, que en su disposición primera establece lo siguiente: «La implantación de nuevos enlaces no previstos en los estudios informativos, o en su caso en los proyectos y la modificación del emplazamiento o del esquema funcional de los aprobados en ellos, sólo se llevará a cabo para mejorar la conexión entre las diferentes redes de carreteras del Estado y potenciar la función propia de las vías que se conecten».

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

La aprobación y reforma de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra debe instrumentarse de forma pactada, mediante la elaboración de un texto concordado aprobado por el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Competitividad. Conforme a este especial procedimiento, ya fueron modificados en el año 1976, 2000, 2004, 2010 y 2012 los Estatutos de la mencionada entidad.

Este régimen paccionado se asienta, de un lado, en la disposición adicional primera de la Constitución<sup>1</sup>, que permite a Navarra mantener competencias que le viniesen atribuidas por los derechos históricos, conforme a su actualización en el marco de la propia norma fundamental y de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), y, de otro lado, en lo dispuesto en el artículo 56.1.f)<sup>2</sup> de la misma LORAFNA, que atribuye a la Comunidad Foral de Navarra la competencia en materia de cajas de ahorro. Asimismo, la aplicación de este procedimiento fue confirmada mediante dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 1979.

El procedimiento oficial, en lo que afecta al Ministerio de Economía y Competitividad, requiere la solicitud de autorización, a través del Banco de España; informe del Banco de España y autorización del Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por delegación del Ministro de Economía y Competitividad.

Por lo tanto, es el Ministerio de Economía y Competitividad, y no el Ministerio de Hacienda, como se plantea en la pregunta parlamentaria, quien tiene las competencias sobre esta materia.

Por otra parte, la modificación de los Estatutos pactada el año 2010 llevó a la creación de la Junta de Entidades Fundadoras, constituida como cauce de información permanente entre la estructura de los órganos de gobierno de la Entidad y las entidades fundadoras. Esta Junta no reunía la condición de órgano de gobierno y, sin interferir en las competencias de gestión, administración y dirección de dichos órganos, desarrollaba funciones consultivas.

La Junta estaba constituida por el Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes y el Consejero de Economía del Gobierno de Navarra, el Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, los ex-Presidentes del Consejo General de la Caja y de la Junta de Entidades Fundadoras, 4 miembros designados por el Presidente del Gobierno de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra y hasta un máximo de tres miembros designados libremente por el Presidente del Gobierno de Navarra entre personalidades del ámbito social, cultural y económico en donde la entidad desarrolla su actividad.

El Gobierno tomó posesión a finales de diciembre de 2011, y ya durante este año 2012 se han modificado los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, adaptándose a la reciente normativa estatal aprobada en materia de cajas de ahorros, como son el Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

Aparte de otras modificaciones, en esta última modificación de los Estatutos se ha acordado la supresión de la Junta de Entidades Fundadoras.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 513

Por último se considera que, en el caso de que se hubieran cometido irregularidades en el funcionamiento de la Junta de Entidades Fundadoras, existen instrumentos en nuestro ordenamiento jurídico suficientes para instruir los procedimientos judiciales y/o administrativos que se estimen oportunos.

<sup>1</sup> La Disposición adicional primera de la Constitución señala:

«La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.»

<sup>2</sup> El citado artículo 56. 1. f) señala que: «de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria, crediticia, bancaria y de seguros del Estado, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales la competencia exclusiva en las siguientes materias: Cajas de Ahorro, sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia».

Madrid, 23 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Actualmente los proyectos de montaje de vía están en fase de redacción, la obra de impermeabilización del Túnel de Pajares en fase de ejecución y la electrificación e instalaciones está pendiente de licitar, por lo que es prematuro informar sobre el calendario de finalización solicitado.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Meijón Causelo, Guillermo Antonio; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de agosto de 2012, el número de beneficiarios del programa PREPARA en la provincia de Pontevedra era de 7.411.

El Gobierno ha realizado, por primera vez desde la puesta en marcha del programa, un informe de evaluación de sus efectos, condición obligatoria que hasta ahora no se había cumplido.

Este informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias en la concepción y el funcionamiento del mismo, que han limitado su eficacia en lo relativo al objetivo de inserción laboral que el programa perseguía. Así:

Dos terceras partes de los beneficiarios que, hasta julio de 2012, habían concluido el programa, no consiguieron ninguna colocación en el mercado laboral. Solo el 18 % obtuvo una colocación mayor a dos meses. Y menos del 1 % de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido.

Aunque se realizaron una media de 3,22 acciones por beneficiario, únicamente el 7 % de los mismos fue objeto de actividades formativas, a pesar de que, en general, el nivel educativo del colectivo era bajo. Y solo en torno al 2 % de los beneficiarios disfrutó de acciones de impulso al emprendimiento.

Por otra parte, el diseño de las condiciones de acceso al programa permitía que éste beneficiase a ciudadanos con grados de necesidad muy diferentes: desempleados de corta duración, desempleados que conviven en núcleos familiares solventes, desempleados que perciben otro tipo de rentas asistenciales y tienen rentas familiares por encima del 75 % del SMI, etc.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 514

En función de la evaluación llevada a cabo, el Gobierno ha considerado que, si bien es oportuno mantener el programa, dado que la situación de recesión hace que persistan las causas económicas y sociales que motivaron su puesta en marcha, resulta necesario modificar una serie de aspectos del mismo a fin de incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se dirija a aquellos ciudadanos que se enfrentan a mayores necesidades.

Por ello, el Programa ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto (BOE 25-08-12), introduciendo en su regulación una serie de cambios tendentes a los siguientes objetivos: reforzar y dirigir la ayuda a quienes más lo necesitan, mejorar la eficacia de los mecanismos utilizados para facilitar la empleabilidad de los beneficiarios, e intensificar la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de fortalecer la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Lucio Carrasco, María Pilar; Meijón Causelo, Guillermo Antonio y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El sistema de prestaciones por desempleo en España tiene dos niveles de protección: uno, contributivo, y otro, asistencial. De esta manera se cubre la posibilidad de que, alargándose en el tiempo la situación de desempleo y siempre y cuando exista una situación de necesidad económica, se pueda acceder, una vez agotada la prestación contributiva, a las ayudas económicas que se dan en forma de subsidios, o de programas específicos como la Renta Activa de Inserción (RAI). Estas ayudas conforman el nivel asistencial de la protección por desempleo y protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada.

Asimismo, el Gobierno en un escenario de recesión económica, teniendo en cuenta la evolución del desempleo de larga duración y el número de hogares con todos sus miembros desempleados y una vez analizado y evaluado el plan PREPARA desde su creación, acaba de aprobar, mediante el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, una nueva prórroga de dicho Programa. El limitado éxito del plan de inserción en el empleo de los beneficiarios y la no vinculación en algunos supuestos de los beneficiarios con las situaciones de mayor necesidad han motivado la introducción de mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, y que se proteja a los ciudadanos que más lo precisan.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de programas de protección económica, complementarios del estatal, para los desempleados desprotegidos y a los que pueden optar los desempleados que hayan agotado todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo.

En una situación tan difícil como la que está viviendo España, con una necesidad ineludible de contención del gasto público para poder iniciar la senda de recuperación económica, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el gasto relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Pontevedra, en las fechas solicitadas, es la siguiente:

1. Mayo 2011: 67,4%
2. Mayo 2012: 64,4%

En este cálculo no se incluyen los beneficiarios del Programa PREPARA, puesto que no se trata de una prestación por desempleo sino de una medida de política activa de empleo que incorpora una ayuda económica.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 515

### 184/007324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La conservación, mantenimiento o reforma de la pasarela peatonal de Empar Iturbi, en el barrio de Malilla en Valencia, que sirve de enlace a dos viales del municipio, no presta servicio a la explotación ferroviaria, por lo que deberá ser el Ayuntamiento el que facilite una solución al asunto planteado.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En su actual planteamiento, configuración y contenidos, la asignatura «Educación para la ciudadanía» ha suscitado muy serios reparos en una buena parte de la sociedad española y del mundo educativo, quienes han expresado reiteradamente su seria discrepancia con su configuración y contenidos, por entender que con ellos los poderes públicos se arrogan unas atribuciones que no les competen.

Es por ello por lo que la asignatura «Educación para la ciudadanía» se sustituirá por una nueva asignatura de educación cívica y constitucional, para lo cual es necesario modificar la Ley Orgánica de Educación. Mientras tanto, se está tramitando la modificación de los currículos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

Este Gobierno defiende el respeto a la libertad de enseñanza y, consiguientemente, el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones filosóficas, religiosas o morales (artículo 27 de la Constitución).

Asimismo, tiene muy presente que la tarea de educar en democracia debe hacerse de un modo compartido entre la familia, las instituciones públicas, los centros educativos y la sociedad. Por ello, vamos a emprender una reforma, con la participación de toda la comunidad educativa, en la que se propondrá un modelo en cuyo diseño se incluirán las modificaciones necesarias que deben dar respuesta a los objetivos del Gobierno en materia de educación y a las demandas de los diferentes sectores sociales.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

El proyecto «Reparación del puente sobre río Ebro N-340 PK 1081,4. Tramo: Amposta», una vez redactado, ha sido necesario adaptarlo para que el sistema de contención de vehículos contemplado en el mismo cumpla con la normativa actualmente vigente. Así mismo ha sido necesario realizar un cambio en el diseño de la solución planteada a los servicios de telefonía que discurren por la mediana de acuerdo con las prescripciones del titular del servicio.

En la actualidad ya han sido realizadas estas adaptaciones, y el Proyecto se encuentra finalizado, en fase de supervisión previa a su aprobación definitiva.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 516

Una vez aprobado el Proyecto Constructivo, se procederá a licitar el Contrato de Obras correspondiente, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por otro lado, se informa que en la actualidad no está prevista la realización de ningún proyecto que afecte a la conexión entre la carretera N-340 y la TV-3405 en Amposta.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en efecto, durante la pasada legislatura, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó la iniciativa parlamentaria (nº expediente 161/000145) por la que se había presentado la Proposición No de Ley sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional (en adelante, CPI).

En primer lugar, las Naciones Unidas siguen siendo el ámbito internacional más apropiado para consensuar una regulación jurídica adecuada del terrorismo y para poder adoptar en el futuro un Convenio global contra el mismo. Sin embargo, queda aún lejos la aprobación de tal Convenio global debido a que perviven importantes divergencias entre los Estados a propósito del propio concepto de terrorismo. Sin un concepto de terrorismo comúnmente aceptado en el ámbito internacional resulta condenado al fracaso cualquier intento de inclusión dentro del ámbito de actuación de la CPI.

Dado que todavía no existe una definición del crimen de terrorismo suficientemente consensuada en el ámbito internacional no resulta factible, por el momento, su inclusión dentro del ámbito material del Estatuto de Roma sobre la CPI. No lo hizo el Estatuto de Roma de 1998, no lo ha hecho tampoco la Conferencia de Revisión que concluyó sus trabajos en junio de 2010 y no parece realmente viable en un futuro cercano.

En todo caso, cabe recordar que España ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo y tiene una participación activa en el seno de la Unión Europea a propósito de la lucha contra el terrorismo. Tanto el Consejo de Europa como la propia Unión Europea han desplegado una relevante actividad en materia de terrorismo. Así, por citar los ejemplos más sobresalientes, en el caso del Consejo de Europa destaca la Convención para la Prevención del Terrorismo de 16 de mayo de 2005 (STCE 196, en vigor desde el 1 de junio de 2007 y ya ratificado por España, BOE de 16 de octubre de 2009, núm. 250) y en el de la Unión Europea fue la Decisión-marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164, de 22 de junio de 2002, p. 3).

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Uno de los principios que recoge la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en vigor en España, es el de vida independiente de estas personas. Este principio debe informar la acción pública en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la seguridad vial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 517

Por tanto, el Gobierno y los poderes públicos deben promover en este ámbito y en todos los demás, que las personas con discapacidad gocen del mayor grado de autonomía personal e independencia posible.

La movilidad segura de los usuarios más vulnerables es una de las prioridades en la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 aprobada por el Consejo de Ministros el 25 de febrero de 2011. La Estrategia reconoce la importancia de que los mayores, los niños y las personas que presentan algún tipo de discapacidad, dispongan de una especial protección. Las zonas urbanas son los núcleos prioritarios para ello.

Alguna de las acciones previstas en la Estrategia para mejorar la seguridad vial de la zona urbana, son las siguientes:

- Impulsar la elaboración de Planes urbanos de seguridad vial.
- Incorporar la seguridad vial a los planes urbanos de movilidad sostenible.
- Promover y mejorar la seguridad vial de los desplazamientos a pie.
- Elaborar recomendaciones técnicas sobre el diseño seguro urbano para los colectivos vulnerables, principalmente en travesías y acceso a las ciudades.
- Pacificar el tráfico mediante la extensión de las zonas peatonales, zonas 30 y zonas de encuentro.
- Revisar el Reglamento General de Circulación para su mejor adecuación a las nuevas necesidades del ámbito urbano.
- Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la elaboración de una nueva Ordenanza Municipal Tipo y promover conjuntamente su adopción.

Estas actividades, de promoción y fomento de la protección a los colectivos vulnerables, son competencia municipal al desarrollarse en el ámbito urbano, y no estatal, por lo que el Estado las impulsa pero deben ser las Entidades Locales las que adopten una serie de acciones y medidas dentro del espacio competencial que se les atribuye.

En el año 2007 la Dirección General de Tráfico elaboró el Plan Tipo de Seguridad Vial Urbano, como guía de apoyo para aquellos Ayuntamientos que quisieran incoar el suyo propio. Dentro del Plan Tipo, se recogen diferentes medidas tendentes a aumentar la seguridad vial en los desplazamientos a pie. Se destacan las siguientes:

- Definir una red básica segura para peatones (incluyendo los pasos para peatones en las vías básicas) que permita enlazar los puntos de generación y atracción de viajes a pie.
- Realizar un plan de localización de pasos para peatones.
- Construir aceras con un ancho mínimo de entre 2 y 2,5 metros libres de obstáculos para ofrecer a los peatones una movilidad segura.
- Impedir el aparcamiento de los vehículos a motor en los espacios destinados a los peatones.
- Situar los semáforos delante del paso de peatones para evitar que los vehículos invadan este espacio y reducir el riesgo de atropello.
- Instalar semáforos de ciclos variables para adaptar el tiempo de los semáforos al flujo de vehículos a la presencia de peatones.
- Eliminar de las aceras aquellos obstáculos que puedan impedir la movilidad de las personas que se desplacen en sillas de ruedas, que sean ancianos y tengan una visión limitada o nula.
- Adaptar los pasos de peatones semaforizados para que dichas personas puedan cruzar las calles con menos dificultades.
- Estas medidas, deben ser adoptadas por los respectivos Ayuntamientos que incorporen estos planes tipo facilitados, a través de la Dirección General de Tráfico, y no otros, a su estrategia Municipal.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 518

Respuesta:

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

En este sentido, el apartado c) del artículo 12 de la referida norma se refiere a la justificación de la experiencia laboral por parte de los trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios que participen en las convocatorias que se realicen a estos efectos.

Así, en estos casos, la documentación que justifica el historial profesional de la persona interesada es la certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia, en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se hayan realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

El Gobierno coincide con el Parlamento Europeo en la conveniencia de estudiar la puesta en marcha de un mecanismo normalizado europeo para reconocer oficialmente las capacidades, habilidades y experiencias adquiridas a través del voluntariado, tanto con fines profesionales, como para crear un enlace entre el aprendizaje no formal y la formación formal, entendido no como algo específico dirigido al reconocimiento de las capacidades obtenidas a través del voluntariado, sino como un ámbito dentro del conjunto de competencias adquiridas mediante la formación informal.

En todo caso, hay que señalar que el fomento y el reconocimiento de estas capacidades, no debe llevar a que se convierta en un requisito obligatorio, ya que ello socavaría su propia naturaleza, entendida como una acción libre, altruista y sin contraprestación económica alguna, según establece la Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007339**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

A través de la información suministrada por el Sistema de Información Urbana (SIU) elaborado y actualizado por el Ministerio de Fomento y puesto a disposición del público en general por medio de su página web se deduce que, hasta tanto no se produzcan modificaciones importantes en la demanda, existe actualmente suelo capaz de acoger nuevos crecimientos urbanísticos para los próximos 45 años. Evidentemente se trata de una cifra global y promediada, que no refleja una situación uniforme en cada uno de los territorios autonómicos, singularmente considerados. En algunos de ellos tal exceso no existe o es mucho menor, mientras que en municipios concretos, dicha cifra no sólo sería correcta, sino que incluso podría plantear horizontes temporales superiores.

La ubicación concreta de dichos suelos requiere, por tanto, un análisis específico de la situación de cada uno de los Municipios, de conformidad con la información suministrada por el SIU, tal y como se ha expresado.

El Gobierno cree, en efecto, que existe un stock de vivienda ya construida y vacía claramente sobredimensionado, de ahí que el documento al que se refiere la pregunta formulada plantee la necesidad de dar por finalizado un ciclo urbanístico basado exclusivamente en nuevos crecimientos y preste especial atención a la necesidad de fomentar procesos de rehabilitación, de regeneración y de renovación urbanas en los tejidos urbanos ya existentes, es decir, en la ciudad ya hecha.

Por lo que respecta a una posible amnistía para las viviendas ilegales, se indica que es necesario afrontar el problema que ha planteado en España el hecho de que la Administración urbanística no estuviera obligada a practicar, en el Registro de la Propiedad, la anotación preventiva de la incoación de expedientes de disciplina urbanística que afectasen a determinados inmuebles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 519

La inexistencia de esta medida hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2011, el 7 de junio del año pasado, propició que se produjeran situaciones injustas cuando terceros de buena fe, protegidos por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, adquirieron inmuebles incursos en procedimientos sancionadores y disciplinarios en los que nunca fueron parte y respecto de los cuales nunca fueron informados. Cuando el correspondiente procedimiento llegaba a su última fase jurisdiccional se encontraban con la obligación de demoler la vivienda, por ser incompatible (pese a estar construida con su correspondiente licencia) con el ordenamiento urbanístico vigente. Estos propietarios quedaban desprotegidos, efecto éste que resulta, además, incompatible con nuestro régimen civil de seguridad jurídica preventiva. Se trata, en cualquier caso, de un problema puntual que, como tal, se está tratando en los estudios que intentan determinar cuál podría ser la solución idónea para solventarlo.

Es preciso poner de manifiesto que es la protección que ofrece el artículo 34 de la citada Ley Hipotecaria la que convierte a dichos adquirentes en terceros de buena fe y no una supuesta voluntariedad del Gobierno en la consideración de dichos adquirentes como tales, pese a que en relación con esta cuestión, lo único que existe por el momento son estudios que plantean diversas alternativas, dentro de las cuales no están, ni han estado en ningún caso, medidas que supongan una desprotección de los terrenos que forman parte del dominio marítimo-terrestre.

Por último, hay que señalar que la regulación del dominio público marítimo-terrestre es materia propia de la Ley de Costas y el Gobierno actuará en todo momento ateniéndose a lo contemplado en la legislación vigente.

En cuanto a la cuestión relativa a si se prevé que la reforma de la Ley de Costas permita desafectar terrenos en situación degradada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, cabe destacar que la vigente Ley de Costas ya prevé la desafectación de los terrenos de DPMT que por cualquier causa han perdido sus características naturales de playa, acantilado o zona marítimo-terrestre (art. 18 en relación con el art. 4.5).

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las orientaciones a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se dirigen siempre a llevar a cabo las funciones que la Constitución y las Leyes les reconocen: proteger el libre ejercicio de los derechos, mantener la seguridad ciudadana y evitar la comisión de delitos y, en su caso, detener a los autores de los mismos y ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial.

El dispositivo operativo y los medios desplegados para el mantenimiento de la seguridad pública en relación con el conflicto minero se adecuan al principio de proporcionalidad en el empleo de efectivos y medios.

Hasta la fecha, y como consecuencia directa de determinadas acciones violentas e indiscriminadas de los mineros, han resultado heridos varios Guardias Civiles y, al menos, cuatro ciudadanos, por colisión de vehículos, y un tren de mercancías contra barricadas y por la explosión de un cohete. Pese a los desproporcionados medios de expresión utilizados por los mismos, lanzamiento masivo e indiscriminado de objetos contundentes mediante artilugios, lanzamiento de cohetes de feria de gran potencia contra los efectivos de la Guardia Civil e, incluso, contra los helicópteros de este Cuerpo que sobrevolaban las zonas de disturbios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han actuado en todo momento con la necesaria prudencia y mesura, limitándose a adoptar las medidas necesarias para desalojar a los manifestantes violentos de los lugares en los que provocaban cortes de circulación, a mantener la seguridad y a evitar ser agredidos por el lanzamiento de piedras, bolas de acero y artificios pirotécnicos.

Por último, se señala que la Guardia Civil se ha limitado a cumplir con la obligación, recogida en el artículo 104 de la Constitución Española y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, garantizando el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas y el mantenimiento de la seguridad ciudadana, ante unas manifestaciones y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 520

acciones violentas no amparadas en el derecho de manifestación y reunión reconocido en el artículo 21 de la Constitución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

A continuación se detalla la accesibilidad de los 3 apeaderos interesados, tanto por el lado del mar como por el lado de la montaña del ferrocarril.

En el caso del apeadero de Torreblanca, el acceso al andén único existente desde el lado mar está garantizado mediante sendos tramos de escaleras de 5 peldaños, y una rampa que salva el desnivel entre el nivel de la calle y del andén. En cuanto al acceso desde el lado interior, existe una calle que cruza sobre el ferrocarril a unos 45 metros desde el borde de andén, que continuando por las calles existentes unos 200 metros lleva al acceso a andén antes comentado.

Por ello, en este apeadero ya se están garantizadas de forma razonable las condiciones de accesibilidad para las personas de movilidad reducida.

En el caso de la estación de Carvajal no existe como tal un problema de accesibilidad imputable al ferrocarril. Esto es así porque en este punto, que está situado muy cerca del mar, existe un desnivel muy importante entre el lado mar del ferrocarril, donde está situada la zona de playas y la N-340 (cota +5 m) y su lado interior (cota +25 m). Es decir, existe un desnivel de unos 20 metros.

Por el lado interior no hay problemas de accesibilidad y por el lado del mar se puede acceder a la estación mediante 2 itinerarios:

1. Directamente (sin cruzar el ferrocarril) mediante unos tramos de escaleras que llevan a un paso inferior, que se comunican con el andén central mediante ascensor. Este acceso es muy difícil de acondicionar para minusválidos, dado el desnivel tan grande que existe ya comentado anteriormente. Además, no es estrictamente necesario ya que existe un itinerario alternativo que se describe a continuación.

2. Continuando por la calle Ladera, que cruza bajo las vías del ferrocarril a una distancia aproximada de 100 metros mediante un paso inferior urbano, existiendo a continuación una calle que lleva a la estación (todo ello de reciente urbanización), sin que existan por este lado problemas de accesibilidad, ya que existe un ascensor a nivel de calle que comunica con el paso inferior mencionado en el párrafo anterior, que a su vez se comunica con el andén central con otro ascensor.

Además, el apeadero de Carvajal es accesible desde la explanada de la estación y dispone de ascensores para comunicar los dos andenes mediante un paso inferior. Además, hay previstas actuaciones de mejora en el citado paso inferior para incrementar el confort, la fiabilidad y la seguridad.

El apeadero de los Boliches es un apeadero elevado, situado sobre un viaducto. Se ha redactado el proyecto constructivo «Línea Málaga-Fuengirola. Tramo: Campamento Benítez-Fuengirola. Renovación de vía y actuaciones complementarias», en el que se mejora la accesibilidad actual de este apeadero, al sustituir las escaleras y rampas actuales, por nuevas escaleras fijas, mecánicas y ascensor. Este proyecto constructivo, aunque se ha finalizado su redacción se encuentra todavía en fase de supervisión.

En lo relativo al material móvil, en la actualidad todos los trenes que circulan por la línea C-1 del Núcleo de Cercanías de Málaga son trenes CIVIA auto accesibles, que disponen de un coche que permite el acceso de manera autónoma a personas con discapacidad que utilizan silla de ruedas, y facilita el acceso a personas con movilidad reducida, al tener una zona de piso bajo. En esta zona se dispone de 2 espacios equipados para usuarios de silla de ruedas, así como de aseo adaptado.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 521

**184/007343**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2010, los servicios de Cercanías se encuentran declarados sujetos a obligaciones de servicio.

Se aplican los incrementos tarifarios que establece la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Sin embargo, atendiendo a las necesidades de los clientes habituales y recurrentes, se han puesto en servicio nuevos productos, como son el nuevo bonotren y el abono ilimitado, que permiten al cliente satisfacer sus necesidades de transporte a un menor coste.

La oferta actual en el servicio de Cercanías de Málaga es la máxima que permiten las condiciones técnicas de la infraestructura de vía, y se ajusta a la demanda existente en la línea.

Las cercanías de Málaga cuentan con dos líneas (C-1 Málaga-Fuengirola, y C-2 Málaga-Alora). La demanda total de las estaciones es de 21.831 viajeros subidos/día, según los últimos aforos de Renfe disponibles (año 2011).

Mientras en la línea C-1 el número de viajeros subidos es de 20.175 viajeros/día, en la línea C-2 son solamente 1.656 viajeros/día. Es decir, que la línea C-1 capta el 92,4% de la demanda del núcleo de cercanías de Málaga, y la C-2 el 7,6%.

Se han llevado a cabo las siguientes mejoras:

- 11/09/2011 Aumento de la frecuencia de la línea C-1 Málaga<>Fuengirola a 20'.
- 07/11/2011 Ampliación de la oferta comercial de 22 a 28 servicios/día, con horarios adaptados a la demanda comercial y mejora de la conectividad con trenes AVE y Avant en Málaga.

Finalmente, se relacionan las actuaciones de mejora que se están llevando a cabo en la Línea C-2:

1. Obras:

a) Asfaltado de acceso en Aljaima y Cártama, para la mejora de la facilidad de acceso, tránsito y conexión de los viajeros con las estaciones.

2. Instalaciones:

a) Mejora de protección antivandálica de máquinas autoventas de todo el núcleo, elevando su fiabilidad y disponibilidad del sistema de venta.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007346**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Los jóvenes son uno de los colectivos más afectados por la situación de crisis actual, dado que su inexperiencia profesional hace que tengan más probabilidades que otros grupos de trabajar en empleos precarios, independientemente de su educación y habilidades.

Conscientes de esta problemática, en el Programa Nacional de Reformas 2012 se establece el empleo juvenil como objetivo transversal y prioritario de la reforma del mercado laboral y de las políticas activas de empleo, fomentándose además vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo o las prácticas profesionales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 522

Así, se contempla la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil 2012-2015, que se está preparando actualmente. Este Plan se ha articulado de forma participativa y de consenso entre todos los entes públicos de la Administración General del Estado que ostentan competencias cuya ejecución genera un impacto directo o indirecto en el empleo y desempleo juvenil. Especialmente se tendrán en cuenta las actuaciones previstas con el Fondo Social Europeo, donde se contempla una reorientación de casi 150 millones de euros a la lucha contra el desempleo juvenil, así como las contempladas en el Plan de Empleo Anual realizado en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Entre los objetivos generales del Plan, se encuentran los de fomentar el espíritu emprendedor, reducir la tasa de abandono educativo temprano, integrar en el mercado de trabajo a grupos de riesgo de exclusión social, etc.

Por otra parte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social está trabajando en un paquete de medidas de apoyo e impulso al trabajo autónomo y los emprendedores que incluye en su ámbito de aplicación las fórmulas de autoempleo individual y colectivo, para el estímulo e impulso al emprendimiento, destacando el de índole juvenil, de forma que se pueda ofrecer un sustento suficiente para contribuir al desarrollo del tejido productivo y empresarial en nuestro país.

Entre las nuevas medidas se incluye aquella a la que hace referencia la pregunta, la cual pretende incentivar a los estudiantes de enseñanza universitaria y formación profesional para que compatibilicen su formación con el trabajo por cuenta propia a través de una rebaja en su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Esta medida, que se encuentra en fase de estudio y diseño, tendría por objeto impulsar la cultura del emprendimiento y fomentar el autoempleo como alternativa laboral entre los estudiantes españoles, una de las asignaturas pendientes de nuestro país.

Dada la fase de diseño de la misma, no se pueden concretar los caracteres específicos y definidores de la medida en el momento actual, más allá de que facilitará a los jóvenes estudiantes la adecuada compatibilización de su formación con un trabajo por cuenta propia.

Para ello, se tendrán en cuenta las necesidades de asistencia a clases de los estudiantes, de manera que puedan continuar su formación, pero que ésta se acompañe de un componente profesional, que implicaría su inserción en el mercado laboral evidentemente con un carácter parcial durante los periodos lectivos, de forma que, como sucede en otros países, se pueda compaginar el desarrollo formativo con el de una actividad profesional.

Siempre ha sido frecuente la existencia de trabajadores jóvenes que, con gran sacrificio personal, han ido cursando estudios superiores para mejorar su cualificación. Por ese motivo muchas universidades ofrecen estudios en turno de tarde, o incluso de tarde-noche. Quienes ni siquiera en esas circunstancias pueden sacar adelante sus estudios, tienen como recurso la UNED y toda una serie de universidades con estudios on-line que han ido naciendo recientemente. Esas modalidades de enseñanza son completamente flexibles y compatibles con el desempeño de un puesto de trabajo. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte apoya esta oferta educativa, al tiempo que se preocupa por la garantía de la debida calidad académica de estos estudios.

Cabe señalar que el pasado 16 de mayo se constituyó la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema Universitario Español.

Uno de los aspectos concretos que abordarán los expertos será el de la redefinición del mapa universitario español y su oferta académica para adaptarlo a las necesidades reales del mercado laboral y también se puede abordar como punto concreto la posibilidad de diseñar mecanismos para compatibilizar estudios presenciales y trabajo. De este modo se logrará que los jóvenes estén más y mejor preparados para afrontar su vida laboral.

En este conjunto de medidas también se pretende introducir otra, de carácter distinto, que beneficiaría a quienes se encuentran en situación de pluriactividad, introduciendo reducciones en la cotización de los autónomos que se encuentran en esta situación, es decir, para aquellos que están dados de alta de forma simultánea en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), lo cual estimulará nuevas altas en el Régimen Especial.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 523

**184/007353**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La ayuda humanitaria prestada por España a la población saharauí en los campamentos de refugiados en Argelia se realiza, en coordinación con el otro gran donante, el Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), mediante contribuciones al sistema de Naciones Unidas (el Programa Mundial de Alimentos y el Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR), a través de ONGs o hasta el 2011, directamente por la Oficina Técnica de Cooperación en Argel. Consiste principalmente en asistencia alimentaria y la logística correspondiente, la provisión de refugio mediante la donación de jaimas y enseres a las familias, así como las denominadas «medidas de generación de confianza» en colaboración con ACNUR.

La ayuda española ha permitido completar la alimentación en campamentos mediante la distribución de productos frescos, gofio y carne, así como contribuir a la constitución de una despensa de seguridad que evite rupturas en el suministro mensual de alimentos. La financiación de una base de transporte también ha permitido garantizar la distribución puntual de la ayuda.

Se calcula que en torno a 133.000 personas se benefician anualmente de la ayuda española.

La ayuda destinada durante el periodo 2008-2012, asciende a un presupuesto aproximado de 38.956.399€.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007354 a 184/007356**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre contratación internacional de personal de salud, aprobado en la 63ª Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo 2010 es voluntario, de alcance mundial, y enuncia los principios éticos aplicables a la contratación internacional de personal de salud.

El órgano competente de la Administración General del Estado con competencias en las materias a que se refiere este código es la Dirección General de Ordenación Profesional de la Secretaría General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Desde esa Dirección se ha presentado a la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud los contenidos de este Código, así como las Conclusiones del Consejo sobre la inversión en el personal sanitario de mañana, posibilidades de innovación y colaboración (2011/C 74/02), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, 8 de marzo de 2011, que incluyen su ratificación. También se ha colaborado con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la contestación de los informes que se han requerido.

Como herramienta básica para la planificación de los recursos humanos sanitarios y como garantía de información a los ciudadanos y a las instituciones, el Real Decreto-ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones, creó el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. En el momento actual se trabaja en la elaboración del proyecto de Real Decreto que regulará con más detalle este Registro.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 524

**184/007359**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Como consecuencia del aumento del desempleo en nuestro país, se han incrementado los índices de pobreza en los últimos años, lo que conlleva a su vez una mayor tasa de pobreza infantil.

Los niños en situación de pobreza o exclusión social viven en hogares con bajos ingresos, por lo que favorecer el acceso al empleo de los adultos redundará en la mejora de la situación de pobreza de los menores.

Por eso, en combinación simultánea con el acceso a servicios de apoyo a la infancia y a la familia, es necesario, como primer paso, emprender acciones que resuelvan favorablemente las posibilidades de empleabilidad de los grupos más vulnerables.

En este sentido, en la última reforma del mercado laboral se han buscado medidas orientadas a mejorar la empleabilidad de las personas con mayores dificultades de inserción laboral y en flexibilizar el mercado de trabajo para conseguir que más personas entren a formar parte de él y que, las que lo tienen, lo conserven. Además, para fomentar el empleo de calidad, se refuerza la formación profesional, tanto para favorecer la inserción laboral como para promover la permanencia en el empleo, que es donde se están acometiendo los principales esfuerzos.

Por lo tanto, la mejora de la empleabilidad de los grupos vulnerables y la formación favorecerán, en última instancia, el bienestar de la infancia.

Para finalizar, se informa que las medidas a desarrollar en relación con la pobreza infantil se incluirán en próximos planes nacionales, tales como el próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, donde la pobreza infantil constituirá un objetivo estratégico, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2012-2015 o la elaboración del Plan Integral de Apoyo a la Familia, teniendo en cuenta la futura Recomendación sobre la materia que la Comisión adoptará el próximo mes de diciembre.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007361 y 184/007362**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, éstas son sociedades constituidas por personas que se asocian para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales.

El artículo 1 de la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, señala que el objetivo de estas subvenciones es la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación de personas mayores de sesenta y cinco años, personas con discapacidad, mujeres, familia, infancia y juventud, personas afectadas por problemas de drogodependencia, pueblo gitano, población reclusa y ex reclusa, refugiados y asilados, migrantes, víctimas del terrorismo, personas afectadas por el VIH/SIDA, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y para la erradicación de la pobreza y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 525

Basándose en lo expuesto, el ámbito subjetivo de actuación de las cooperativas no está abierto a cualquier beneficiario, sino restringido a las personas asociadas, ni tiene como objetivo la promoción del interés general que exige la convocatoria de subvenciones del IRPF.

Por otra parte, en las convocatorias de subvenciones que se gestionan en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las entidades participantes no manifiestan de forma expresa si han acudido a los recursos de las Obras Sociales de las Cajas, por lo tanto, no se dispone de dicha información.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El importe del gasto contabilizado, en relación con las iniciativas de formación profesional para el empleo realizadas con cargo a los fondos existentes en el ejercicio 2011, asciende a 2.190.848,35 miles de euros, correspondiendo 1.076.642,97 miles de euros a iniciativas de formación gestionadas por las Comunidades Autónomas (744.327,35 miles de euros para trabajadores prioritariamente desempleados y 332.315,62 miles de euros para trabajadores prioritariamente ocupados), y 1.114.205,38 miles de euros gestionados en territorio no transferido o en acciones financiadas con cargo a la reserva de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal, o mediante bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social (39.694,31 miles de euros para trabajadores prioritariamente desempleados y 1.074.511,07 miles de euros para trabajadores prioritariamente ocupados).

La diferencia existente entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas netas ascienden a 80.899,55 miles de euros, si bien existen insuficiencias de crédito por importe de 7.707,01 miles de euros en las bonificaciones de formación profesional para el empleo.

Los remanentes no ejecutados se integran en el remanente de Tesorería del Organismo en cada ejercicio.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) sobre bonificaciones a la contratación se realizó en el año 2008, estando vigente en ese momento, como norma básica de política de incentivos mediante bonificaciones, la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, norma que continúa vigente para los colectivos de discapacitados, víctimas de violencia de género, personas con riesgo de exclusión social, así como las bonificaciones que favorecen el mantenimiento del puesto de trabajo a los trabajadores de 60 o más años, con contrato indefinido y cinco años de antigüedad en la empresa.

Con posterioridad a la Ley 43/2006, se han aprobado normas reguladoras en materia de bonificaciones de cuotas que han ido simplificando y reduciendo los colectivos susceptibles de ser contratados bajo estos incentivos, quedando concentrados en aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, así como vinculando los incentivos más estrechamente a otras políticas activas de empleo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 526

Por otro lado, se ha venido incluyendo en la normativa el requisito de que los contratos objeto de bonificación no supongan disminución de la plantilla fija.

Asimismo, se han intensificado las actuaciones de control y seguimiento para verificar la correcta aplicación de los mencionados incentivos, cumpliendo con ello las recomendaciones del informe de la AEVAL.

Madrid, 16 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En la formación para el empleo dirigida a trabajadores ocupados, el número de participantes formados en la iniciativa de demanda (formación en las empresas) fue de 2.986.493, de los cuales el 25,4 % eran mayores de 45 años.

En cuanto a la convocatoria de formación de oferta estatal y el programa específico para la cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes desempleados menores de 30, se encuentran en proceso de ejecución, estimándose en 614.719 el número de participantes formados a partir del compromiso de ejecución de las entidades beneficiarias, sin que se pueda determinar el porcentaje de participación resultante del colectivo de mayores de 45 años.

En cuanto al número de participantes en la formación para el empleo dirigida a trabajadores desempleados, es de 283.739 participantes, de los cuales 41.966 son mayores de 45 años, lo que representa el 14,8 % respecto del conjunto de participantes (datos a junio 2012).

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en tramitación un expediente para determinar los posibles derechos concesionales que pudieran corresponder a la finca interesada, al amparo de las disposiciones transitorias de la Ley de Costas.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En el marco del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, para favorecer al acceso de los ciudadanos a la vivienda, el acuerdo relativo al ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE TORO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 527

(ZAMORA), fue suscrito en la Comisión Bilateral celebrada el 26 de diciembre de 2007, acuerdo que fue objeto de reajuste en la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2011.

Según lo acordado, la ejecución de las actuaciones se extiende a cuatro anualidades: 2007, 2011, 2012, 2013. La anualidad 2007, fue abonada el 31/12/2007. La anualidad 2011, ha sido abonada el 21/12/2011.

El abono de las cantidades correspondientes a la anualidad de 2012, se realizará una vez se justifiquen los importes pendientes de las dos anualidades anteriores (2007-2011).

Igualmente, la subvención correspondiente a la anualidad 2013, se abonará una vez que la Comunidad Autónoma haya justificado el empleo de todos los fondos y la finalización de la actuación.

Por tanto, no existe paralización de la ejecución del Acuerdo.

En cuanto a la razón por la cual no se ha resuelto la convocatoria de ayudas realizada en el mes de marzo de 2010, no corresponde a la Administración General del Estado manifestarse, ya que la tramitación y resolución de dichas ayudas corresponden al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Actualmente están en fase de ejecución las obras de la infraestructura ferroviaria de la estación de Huelva.

Los terrenos afectos a la nueva estación de Huelva se encuentran en su mayor parte liberados. No obstante, está pendiente de ejecución la demolición del viaducto de la Avda. de Cádiz y el levante y la reposición de los servicios afectados, obras que deben ser acometidas por el agente Urbanizador del PAU «Ensanche Sur».

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Actualmente los terrenos afectos a la nueva estación de Huelva se encuentran en su mayor parte liberados. No obstante, está pendiente de ejecución la demolición del viaducto de la Avda. de Cádiz y el levante y la reposición de los servicios afectados, obras que deben ser acometidas por el agente Urbanizador del PAU «Ensanche Sur».

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 528

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI y su sociedad MAYASA (Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.) se plantean las siguientes actuaciones de la empresa en el futuro:

- El mantenimiento de las opciones de ubicación al Almacenamiento Temporal Europeo del Mercurio-Metal.
- La continuidad en la encomienda de gestión del Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio.
- La continuidad en la actividad de restauración ambiental y recuperación del patrimonio minero industrial, a través del Parque Minero de Almadén.
- El mantenimiento de las actividades de explotación agropecuaria de la Dehesa de Castilseras: agrícola, ganadera y forestal.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El Parque Empresarial Eras de Barbudillos era un proyecto a ejecutar por la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A. (MAYASA), perteneciente al Grupo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI. El parque tenía una superficie total de 175.000 m<sup>2</sup> (112.000 m<sup>2</sup> disponibles para la venta) y su promoción se había encargado a TRAGSA (empresa de transformación agraria), sociedad perteneciente también al Grupo SEPI.

Tras analizar SEPI las circunstancias que concurrían en este proyecto (estado del proyecto, coste, margen negativo previsto, posibilidades de comercialización,...), en marzo de este año acordó reevaluar esta operación inmobiliaria, notificándose a la empresa la baja del Parque en su presupuesto.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La Iglesia Católica goza de exención en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). El IBI se encuentra regulado en los artículos 60 a 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo). El artículo 62.1.c) establece que están exentos los siguientes inmuebles:

«c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 529

El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979 (BOE de 15 de diciembre), establece en sus artículos IV y V lo siguiente:

### «Artículo IV.

1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las siguientes exenciones:

A) Exención total y permanente de la Contribución Territorial Urbana de los siguientes inmuebles:

- 1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.
- 2) La residencia de los Obispos, de los Canónigos y de los Sacerdotes con cura de almas.
- 3) Los locales destinados a oficinas, la Curia diocesana y a oficinas parroquiales.
- 4) Los Seminarios destinados a la formación del clero diocesano y religioso y las Universidades eclesíásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesíásticas.
- 5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las Órdenes, Congregaciones religiosas e Institutos de vida consagrada. (...)

### Artículo V.

Las asociaciones y entidades religiosas no comprendidas entre las enumeradas en el artículo IV de este Acuerdo y que se dediquen a actividades religiosas, benéfico-docentes, médicas u hospitalarias o de asistencia social tendrán derecho a los beneficios fiscales que el ordenamiento jurídico-tributario del Estado español prevé para las entidades sin fin de lucro y, en todo caso, los que se conceden a las entidades benéficas privadas.»

El fundamento de la exención radica en la naturaleza no lucrativa de la entidad beneficiaria y la actividad que se realiza, en el caso de la confesiones religiosas, ya se trate del culto como ejercicio de un derecho fundamental, ya se trate de entidades que prestan servicios de interés social: educativos, hospitalarios o asistenciales.

Cabe apuntar que corresponde a los ayuntamientos girar el citado impuesto y a la Iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente.

Estos beneficios fiscales a favor de la Iglesia Católica son similares a los recogidos en los Acuerdos de colaboración que tiene suscritos el Estado español con otras iglesias o confesiones religiosas: la religión evangélica (Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, BOE de 12 de noviembre), la comunidad israelita (Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España, BOE de 12 de noviembre) y la religión islámica (Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, BOE de 12 de noviembre).»

En este sentido, artículo 16.3 de la Constitución, establece el principio de cooperación por el que el Estado está obligado a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y el resto de confesiones presentes en la sociedad española.

En el caso de la Iglesia Católica, dicha cooperación se materializa en los acuerdos firmados en 1979 con la Santa Sede a los que ya se ha hecho referencia y que dispone un sistema de financiación de la Iglesia Católica aplicable en distintas fases (Art. II). Actualmente, dicha financiación responde al modelo de asignación tributaria cuyo porcentaje y condiciones se especificaron en el Canje de Notas de 22 de diciembre de 2006 entre el Estado Español y la Santa Sede.

En consecuencia, la financiación de la Iglesia Católica se establece en una norma que tiene naturaleza de convenio internacional cuya modificación exige, por tanto, un nuevo acuerdo entre las partes.

En este contexto, el Gobierno, en la actualidad, no tiene prevista la renegociación de ningún acuerdo internacional con confesión religiosa alguna.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 530

**184/007390**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En las tres últimas convocatorias de acceso a la condición de Reservista Voluntario que se han publicado, se han ofertado plazas en respuesta exacta a necesidades expresadas por las unidades, centros y organismos (UCO) del Ministerio de Defensa. La consecuencia de esta oferta de plazas será la de mejorar el rendimiento y satisfacción de las activaciones futuras, tanto para las referidas UCO de activación como para los propios Reservistas.

Se está redactando actualmente una Orden Ministerial que desarrolla el Reglamento, con la que se pretende mejorar el rendimiento de las activaciones.

En cuanto al reconocimiento de trayectorias, el Reglamento introdujo disposiciones para posibilitar los ascensos de los Reservistas, aspecto para el que el proyecto de Orden Ministerial establece un nuevo procedimiento de evaluación, muy similar al que se sigue para las evaluaciones del personal militar profesional.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007391**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El CESEDEN realiza sus cometidos docentes y de investigación a través de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional (EAEDE), la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) y el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).

La EAEDE imparte cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional para personal civil y militar, además de desarrollar tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

Tradicionalmente se relaciona con Universidades, centros de pensamiento e investigación, que le proporcionan una amplia lista de conferenciantes, ponentes e investigadores en las múltiples actividades que se realizan en el ámbito de la Seguridad y Defensa. Durante el curso 2011-2012 se han iniciado once temas de investigación (cuatro monografías y siete documentos de Seguridad y Defensa), dos talleres y dos mesas redondas organizadas por las comisiones permanentes en las cuales han participado 57 militares, y 80 civiles. En el aspecto docente, durante el mismo periodo, se han realizado seis cursos nacionales, y tres internacionales, con una participación de un total de 111 conferenciantes militares y 194 civiles.

Además de la relación permanente que existe con el personal militar destinado en la Escuela, existe otra de carácter temporal con los expertos civiles que colaboran en la tarea docente de la Escuela.

En el futuro próximo, está previsto incrementar y profundizar las relaciones de esta Escuela con las Universidades, tanto nacionales como extranjeras, y continuar desarrollando todas aquellas actividades relacionadas con la Defensa Nacional, la política militar, las Fuerzas Armadas y la difusión de la cultura de Seguridad y Defensa, que son su misión principal.

Por otra parte, se espera poder realizar en el futuro una oferta educativa a través del campus virtual de Defensa, los campus virtuales de las Universidades con las que existan convenios de colaboración y la plataforma del Portal Iberoamericano.

La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas imparte cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional específicamente militares como son: el Curso de Actualización para el desempeño de los Cometidos de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 531

ascenso a Oficial General y el Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el Art. 52 de la ley 39/2007 de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, y el Curso Superior de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

En los cursos que desarrolla la Escuela participan, en tareas docentes, los profesores de plantilla de la Escuela así como numeroso personal civil y militar experto en ciertas materias en actividades como conferencias, paneles, masas redondas, etc., con carácter de colaboradores temporales.

La participación de colaboradores ajenos a la Escuela en el curso 2011-2012 ha sido de 571 militares y 160 civiles, de los que 35 pertenecen a Universidades y 125 a otros organismos.

El IEEE se ha integrado recientemente en el CESEDEN, y está previsto que desarrolle las tareas relativas al impulso de la investigación y difusión de la Cultura de Defensa.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La función de «coordinar la política social para el personal militar» la realiza La Dirección General de Personal a través de la División del Servicio de Apoyo al Personal, donde se encuadra un Área específica de Acción Social, que cuenta con los medios humanos, materiales y presupuestarios suficientes.

Se ejerce mediante la propuesta de todas las normas en materia de acción social y asistencia al personal, efectuando las convocatorias de ayudas comunes de todo el Ministerio de Defensa (Órgano Central y Ejércitos) y con la coordinación y la información de todas las convocatorias de ayudas específicas de los Ejércitos y Organismos Autónomos, así como las órdenes ministeriales de precios y funcionamiento de residencias, entre otras.

También se coordinan y proponen actuaciones en otros aspectos que puedan facilitar la vida al personal de las Fuerzas Armadas como pueden ser apoyo a la movilidad, escolarización, conciliación de la vida personal y familiar a través de la coordinación de los centros de educación infantil, facilitando el conocimiento de los cauces de apoyo al personal a través de la publicación de contenidos en internet.

La Dirección General de Personal realiza la función de «prestación de apoyo continuado a los heridos y familiares de los fallecidos y heridos en acto de servicio» a través de una estructura específica, creada por Orden Ministerial 71/2010, de 15 de diciembre: la Unidad de apoyo a heridos y familiares de heridos y fallecidos en acto de servicio, que cuenta con los medios humanos, materiales y presupuestarios suficientes.

La Unidad, integrada en la División del Servicio de Apoyo al Personal, cuenta además con toda la estructura de los Ejércitos y del Órgano Central que sea necesaria para el ejercicio de su función de apoyo. Esta función se presta fundamentalmente mediante la coordinación de la prestación de apoyo por parte de los órganos competentes en cada caso, tanto del Órgano Central como de los Ejércitos, la asistencia, coordinación y seguimiento de las gestiones administrativas derivadas del hecho (pensiones, indemnizaciones, seguros...) y de la atención personal y social al herido o a los familiares del fallecido, con los que mantiene canales permanentes de comunicación.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007406 y 184/007407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 532

Respuesta:

En el periodo de vigencia del anterior acuerdo comercial entre la Unión Europea con Marruecos (desde el año 2000 hasta el año 2012 incluido), se indican a continuación cuántas acciones de muestreo y seguimiento se han llevado a cabo a través de la Agencia Tributaria en nuestros puertos y aeropuertos, sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos:

### 1. Importaciones

Se recogen los resultados en función del tipo de control realizado en las aduanas marítimas y aéreas españolas, de productos agrícolas frescos declarados para su importación procedentes y/o cuyo origen es Marruecos desde el 1 de enero de 2004.

Debe tenerse en cuenta que son productos que para su introducción en el Territorio Aduanero Comunitario precisan de certificados sanitarios. Hasta el año 2005, dicha circunstancia exigía que todos los envíos de este tipo de control fueran sometidos a un control documental para verificar que la mercancía disponía del preceptivo certificado sanitario emitido por las autoridades sanitarias españolas. Desde el año 2005, se fue implantando en las aduanas de forma progresiva un sistema de intercambio de información online entre Sanidad y Aduanas que permitía verificar la realidad del certificado sanitario declarado en el DUA (documento único aduanero) de importación. Desde ese momento el número de controles documentales se ha visto reducido por tal motivo.

Tipo de Control	Resultado Despacho	Nº de envíos	Porcentaje
Documental	Levante	84.770	70,54 %
	No Levante	125	
		84.895	
Físico	Levante	7.712	6,43 %
	No Levante	29	
		7.741	
No control	Levante	27.711	23,03 %
		27.711	
Total		120.347	

### 2. Tránsitos expedidos

A continuación se recogen los datos relativos a los controles realizados sobre tránsitos expedidos desde España con destino fuera de España.

Al igual que sucede con los controles realizados sobre mercancía despachada para importación, estos pueden ser de tipo documental o físico.

El resultado de los controles puede conllevar que se autorice o no la expedición del tránsito, con la consiguiente anulación del mismo.

No obstante, se puede dar el caso de que la aduana autorice la expedición del tránsito, previa realización de los controles que procedan, y posteriormente el envío se anule a solicitud del operador por decidir dar a la mercancía un destino distinto.

Tipo de Control	Resultado Despacho	Nº de envíos	Porcentaje
Documental	Autorizado	119.126	35,55 %
	Anulado	2.074	
		121.200	
Físico	Autorizado	4.726	1,54 %
	Anulado	513	
		5.242	

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 533

Tipo de Control	Resultado Despacho	Nº de envíos	Porcentaje
No control	Autorizado	212.265	62,92 %
	Anulado	2.268	
		214.533	
Total		340.975	

Asimismo, se relacionan, en el periodo de vigencia del anterior acuerdo comercial entre la Unión Europea con Marruecos (desde el año 2000 hasta el año 2012 incluido), las acciones de muestreo y seguimiento que se han llevado a cabo a través de la Agencia Tributaria en el puerto de Algeciras, el puerto de Almería y el puerto de Málaga, sobre los productos agrícolas frescos procedentes de Marruecos:

### 1. Importaciones

Puerto de Algeciras:

Tipo de control	Resultado Despacho	Nº envíos	Porcentaje
Documental	Levante	77.782	70,06 %
	No Levante	118	
		77.900	
Físico	Levante	7.204	6,50 %
	No Levante	20	
		7.224	
No Control	Levante	26.060	23,44 %
		26.060	
Total		111.184	

Puerto de Almería:

Tipo de control	Resultado Despacho	Nº envíos	Porcentaje
Documental	Levante	1.783	74,90 %
	No Levante	4	
		1.787	
Físico	Levante	180	7,88 %
	No levante	8	
		188	
Circuito Verde	Levante	411	17,23 %
		411	
Total		2.386	

Puerto de Málaga:

Tipo de control	Resultado Despacho	Nº envíos	Porcentaje
Documental	Levante	6	100,00 %
	No Levante		
		6	
Físico	Levante		0,00 %
	No levante		
		0	
Circuito Verde	Levante		0,00 %
		0	
Total		6	

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 534

### 2. Tránsitos expedidos

Puerto de Algeciras:

Tipo de Control	Resultado Despacho	Nº de envíos	Porcentaje
Documental	Autorizado	118.588	35,61 %
	Anulado	2.069	
		120.657	
Físico	Autorizado	4.685	1,53 %
	Anulado	508	
		5.193	
No control	Autorizado	210.675	62,85 %
	Anulado	2.265	
		212.940	
Total		338.790	

Puerto de Almería:

Tipo de Control	Resultado Despacho	Nº de envíos	Porcentaje
Documental	Autorizado	477	91,10 %
	Anulado	4	
		481	
Físico	Autorizado	16	4,36 %
	Anulado	7	
		23	
No control	Autorizado	24	4,55 %
	Anulado		
		24	
Total		528	

Puerto de Málaga:

No existen tránsitos expedidos desde el puerto de Málaga que respondan al tipo de información solicitada.

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 13 de febrero de 2012, en uso de las competencias que le son propias, convoca procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Dicha Orden se dicta en conformidad con lo dispuesto en el Decreto 373/2011, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012 para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación

Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

El Gobierno, en uso de sus competencias y con la urgencia requerida por «la importante desviación del saldo presupuestario estimada en el momento presente para el conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido», toma medidas de carácter urgente para su corrección. Dichas medidas se establecen a través del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En su artículo 3 se regula la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, cuyo apartado cinco especifica que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en los apartados anteriores no será de aplicación a los siguientes sectores y Administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 10 por ciento, siendo al caso aplicable lo establecido en el subapartado A, que indica que «las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes».

El número de plazas convocadas mediante Orden de 13 de febrero de 2012, no es acorde a lo establecido en real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. Por ello, el Gobierno, en uso de sus legítimas competencias y al amparo del artículo 161.2 de la Constitución, promueve un Conflicto positivo de competencia n.º 2386-2012, en relación con la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

La impugnación cuenta con un dictamen favorable del Consejo de Estado del 12 de abril, en el que se establece que la Orden autonómica «no respeta los límites impuestos en el Real Decreto-ley 20/2011 para la Oferta de Empleo Público para 2012, al establecerse una tasa de reposición del 30 por 100 de efectivos». Por ello, el Consejo de Estado concluye que la Orden andaluza «adolece de inconstitucionalidad al ignorar la legislación básica aplicable a todas las Administraciones públicas para el citado ejercicio».

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 2386-2012, promovido por el Gobierno de la Nación, en relación con la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Visto que el Gobierno invoca el artículo 161.2 de la Constitución, se produce la suspensión de la vigencia y aplicación de la Orden impugnada, desde la fecha de interposición del conflicto 23 de abril de 2012.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/007413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados en la provincia de Málaga, desde diciembre de 2011, ha sido el siguiente:

	Paro registrado Málaga
Diciembre 2011	194.999
Enero 2012	202.354

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 536

	Paro registrado Málaga
Febrero 2012	207.355
Marzo 2012	208.398
Abril 2012	205.869
Mayo 2012	203.848
Junio 2012	197.096

Madrid, 5 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos estadísticos de paro registrado en la provincia de Málaga, en los meses posteriores a la entrada en vigor de la reforma laboral, y que muestran un moderado descenso, son los siguientes:

Marzo ..... 208.398  
Abril ..... 205.869  
Mayo ..... 203.848

La reforma aprobada por el Gobierno en febrero de 2012, siguiendo la línea de actuación sugerida por los organismos internacionales, es una reforma en profundidad del mercado de trabajo, cuyo principal objetivo es crear un nuevo marco legislativo estable que permita la creación de empleo, generando asimismo una dinámica positiva en el funcionamiento del mercado laboral español. En líneas generales el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, desarrolla un conjunto integral y coherente de medidas que se estructuran en torno a cuatro grandes ejes:

- favorecer la empleabilidad de los trabajadores,
- fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad laboral,
- favorecer la flexibilidad interna de las empresas como alternativa a la destrucción de empleo, y,
- favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción también de la dualidad laboral.

Se trata de una reforma que ha sido valorada de forma positiva por los diferentes organismos y entidades, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, y que permitirá aprovechar el crecimiento a medio plazo y crear empleo, reduciendo así, paulatinamente, las elevadas tasas de desempleo actuales.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La territorialización de las inversiones no responde a un reparto lineal por cada una de las provincias sino que se realiza en función de cual sea el ámbito geográfico de los proyectos que se vayan a ejecutar. En este contexto, son los Departamentos ministeriales los que seleccionan sus proyectos de inversión, siendo la distribución geográfica una resultante de dichos proyectos.



En cualquier caso, cabe recordar que, según los Presupuestos Generales del Estado para 2012, la cifra de la reducción de las inversiones es del 24,91 % (24,23 % si se excluye la inversión en el extranjero y la no regionalizable).

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007421**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La prioridad principal de las actuaciones del Gobierno, tanto a nivel estatal como en todos los ámbitos territoriales, es la de potenciar e impulsar la investigación y la capacidad innovadora en el sistema Ciencia-Tecnología empresa.

El Gobierno no destina fondos directos para el fomento de la investigación para una universidad en concreto. Las convocatorias públicas, tanto del Ministerio de Economía y Competitividad (responsable principal de los fondos destinados a investigación) como las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, están dirigidas a los grupos de investigación, investigadores o universidades que, de forma particular, piden estos fondos en concurrencia competitiva y con la autorización y apoyo del responsable de investigación de su universidad. De esta manera, la Universidad de Málaga recibirá los fondos correspondientes a las ayudas solicitadas y concedidas a sus investigadores en dichas convocatorias.

Los programas de innovación de I+D de ámbito nacional que serán objeto de financiación y a los que podrá concurrir la Universidad de Málaga son los siguientes:

1. Programa de estímulo a Proyectos de I+D+i en colaboración público-privada dirigido al establecimiento de alianzas estratégicas estables a medio y largo plazo entre los agentes de I+D (universidades y organismos de investigación) y las empresas. La convocatoria INNPACTO en el año 2012 contará con un presupuesto plurianual (cuatro años) de 100 millones de capítulo VII (subvenciones) y de 600 millones para capítulo VIII.

Los proyectos deben estar liderados por empresas, cuya participación en el proyecto debe ser superior al 60 % de presupuesto presentado, pero es indispensable la participación de organismos de investigación públicos o privados (universidades y centros Tecnológicos)

2. Programa público de ayuda relativo a la transferencia de la tecnología al sector productivo. Se trata de la convocatoria para el apoyo de los Parques científicos y tecnológicos. Esta convocatoria se dirige a todas las entidades que estén radicadas en un Parque pertenecientes al sistema ciencia tecnología empresa y su objetivo es dotar del equipamiento necesario a dichas entidades para favorecer la generación y transmisión del conocimiento tecnológico entre ellas. En el año 2012 se dotará con 60 millones de euros en Préstamos.

En cuanto a los programas de investigación científica y técnica de ámbito nacional se conceden también ayudas en el marco de convocatorias en concurrencia competitiva. Ninguna se ha resuelto todavía en 2012 (sólo han sido convocadas: Proyectos de investigación fundamental no orientada y Formación del Personal Investigador).

Con lo cual, las ayudas que se concedan para ejecutar en la provincia de Málaga, dependerán en todo caso de la calidad de las propuestas presentadas. Se podrán ofrecer datos, tanto de las ayudas concedidas en las convocatorias resueltas en 2012 como sobre los importes asignados al presente ejercicio solamente una vez concluido el año 2012.

Por otro lado, son las Comunidades Autónomas las que gestionan y distribuyen las subvenciones directas a las universidades de su comunidad.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 538

**184/007422**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En lo referente a la financiación de Andalucía Tech, el Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) tenía como línea de financiación principal la concesión de préstamos a las Comunidades Autónomas que, a su vez, trasladan a las universidades participantes en los proyectos que obtenían la calificación CEI, que no continuará en el futuro.

Una de las razones por la que no se producirá el mantenimiento de esa vía de concesión de ayudas es que se manifestó como poco adecuada, pues ya en 2011 no fue posible suscribir los convenios de concesión de préstamo con 13 de las 15 Comunidades Autónomas con las que estaba previsto hacerlo (de hecho de los 75 millones de euros presupuestados en 2011 para la concesión de préstamos a las Comunidades Autónomas dentro del Programa CEI, sólo fue posible ejecutar 980.000 euros), debido a que esas autonomías habían incumplido sus objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, el Programa CEI ya ha inyectado durante los 3 últimos años más de 212 millones de euros en préstamos, que las universidades tienen que devolver con los intereses correspondientes, suponiendo una difícil una carga económica que estrangula su modelo de financiación.

No obstante lo anterior, es intención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuar convocando ayudas en concurrencia competitiva para estimular la excelencia de nuestras universidades, a las que podrá tener acceso el campus de excelencia internacional Andalucía Tech y obtener de esa manera financiación para continuar desarrollando su proyecto.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007424**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reforma para el impulso de la productividad, «las becas y ayudas al estudio que se convoquen con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y para las que no se fije un número determinado de beneficiarios, se concederán de forma directa a los alumnos tanto universitarios como no universitarios. Las becas se concederán atendiendo al rendimiento académico, cuando proceda, así como a los niveles de renta y patrimonio con los que cuente la unidad familiar».

Es propósito decidido del Gobierno como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico y la responsabilidad en el estudio, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas

Se prevé que los créditos presupuestarios que se destinarán a la financiación de las becas de carácter general y especial universitarias no tendrán reducción alguna en el presupuesto de 2013.

Puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 539

**184/007425**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Hasta el momento, no se ha producido ninguna subida en los precios públicos por servicios académicos en la Universidad. El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en su artículo único, que «para las enseñanzas de Grado los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula...»

El 15% del coste es lo que se estima que cubren los precios públicos actuales, de manera que hasta que las Comunidades Autónomas no acuerden el porcentaje del coste que deciden cubrir mediante la fijación de los precios públicos, no puede hablarse de subida de las tasas ya que cabe la posibilidad de que alguna decida mantener el precio en ese 15% de cobertura actual.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007426**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los créditos presupuestarios que se destinarán a la financiación de las becas de carácter general y especial universitarias no han sufrido reducción alguna en el presupuesto de 2012.

Es propósito decidido del Gobierno como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico y la responsabilidad en el estudio, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas, pues no puede olvidarse que el mantenimiento para el próximo curso de los umbrales máximos de renta y patrimonio familiar dará lugar a un mayor número de familias y estudiantes con derecho a beca.

Puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007462**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación el resultado de la estimación del número de declaraciones del IRPF y el importe de las mismas, afectados por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el ámbito territorial de la provincia de Soria, desglosado por tramos significativos de base liquidable. La estimación de este impacto se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en la estadística del IRPF 2009, sin deflactar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 540

	Tramos de base liquidable	Nº declaraciones afectadas	Impacto afectados	
			Importe total	media (euros)
Soria	Menos de 10.000 euros	5.112	8 3.002	16,24
	Entre 10.000 y 20.000 euros	17.148	1.333.093	77,74
	Entre 20.000 y 30.000 euros	7.515	1.733.099	230,62
	Entre 30.000 y 40.000 euros	3.664	1.596.118	435,62
	Entre 40.000 y 50.000 euros	1.363	1.022.155	749,93
	Entre 50.000 y 80.000 euros	1.293	1.662.467	1.285,74
	Entre 80.000 y 100.000 euros	249	612.065	2.458,09
	Entre 100.000 y 200.000 euros	201	873.481	4.345,68
	Entre 200.000 y 300.000 euros	26	272.826	10.493,32
	Entre 300.000 y 600.000 euros	12	276.327	23.027,22
	Más de 600.000 euros	4	507.391	126.847,73
	Total	36.587	9.972.026	272,56

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado en el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, inspirado en el principio de «Una administración, una competencia», con la finalidad de buscar una gestión más eficiente, con un ahorro de al menos 3.500 millones de euros por la eliminación de duplicidades y competencias impropias.

Este Anteproyecto cambia la legislación básica municipal con el objetivo de que las Entidades Locales se adapten a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y evitar que gasten más de lo que ingresan. Para ello, se actualizan las competencias municipales, atribuyendo con precisión las que deben ser desarrolladas por los municipios, diferenciándolas con claridad de las estatales o autonómicas.

Se trata de que las Entidades Locales no vuelvan a asumir competencias impropias, es decir, competencias que no les están atribuidas normativamente y para las que no disponen de financiación. Con la reforma, las competencias en materia de educación y sanidad de las Entidades locales pasarían a las Comunidades Autónomas.

La cifra de 3.500 millones es un dato general calculado para toda España sin que exista el desglose por provincias ni comunidades autónomas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 541

**184/007469**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene competencias de legislación básica en materia de educación, mientras que la gestión se encuentra transferida.

El Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 14/2012 de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Todas las medidas contenidas en dicho Real Decreto son legislación básica, que ha de ser desarrollada y ejecutada por las Comunidades Autónomas.

En ese sentido en la próxima Conferencia Sectorial se ha incluido un punto del Orden del Día para que informen sobre la ejecución en su respectivo ámbito territorial.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007470**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las medidas contenidas en la «estrategia fiscal 2012-2015» son: demorar la incorporación al sistema de los dependientes de grado I, avanzar en la aplicación efectiva de la contribución económica del usuario del sistema mediante un desarrollo coordinado de la normativa de las Comunidades Autónomas; y revisar el conjunto de subsidios y prestaciones monetarias de la Seguridad Social para hacerlas consistentes con el conjunto de prestaciones previstas en el Sistema de Dependencia.

Ninguna persona que tenga derecho, por lo que respecta al primero de los puntos mencionados, va a quedar desatendida por las medidas acordadas por el Gobierno respecto de la Ley de Dependencia.

Las medidas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación y la atención, en primer lugar, a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Tan sólo, y cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia, que se encuentran atendidas en la mayoría de los casos por los distintos dispositivos de servicios sociales.

En relación con la aplicación efectiva de la contribución económica del usuario del sistema, se informa que se encuentra en tramitación una normativa cuyo contenido se aplicará en todo el territorio nacional, de forma que regule esta cuestión de manera coherente y respetando en todo momento el principio de igualdad entre todas las personas beneficiarias del Sistema, contenido que se corresponde, en todo caso, con lo aprobado por acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de la Dependencia en su reunión del pasado día 10 de julio.

Por otra parte, al revisar el conjunto de subsidios y prestaciones monetarias de la Seguridad Social para hacerlas coherentes con el conjunto de prestaciones previstas en el Sistema de Dependencia, se conseguirá evitar duplicidades y racionalizar el gasto público.

En cualquier caso, a través de la página Web [www.dependencia.imserso.es](http://www.dependencia.imserso.es) se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia). La información que se facilita es a nivel de Comunidades Autónomas, ya que son éstas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 542

**184/007471**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) es competente para gestionar el Régimen especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (RESSFCE), pero no dispone de competencias para determinar lo que ocurre en el ámbito de las administraciones públicas autonómicas y locales.

Esto mismo ocurre con los datos disponibles sobre ausencias al trabajo derivadas de situaciones de incapacidad temporal. Si embargo, gracias a los datos publicados en la página web del Instituto Nacional de la Seguridad Social, es posible realizar una comparación entre el colectivo formado por el conjunto de los trabajadores por cuenta ajena y el compuesto por los funcionarios que son mutualistas de MUFACE.

En este sentido, cabe afirmar que, en función de los datos disponibles del año 2011, la incidencia mensual media de bajas por cada mil trabajadores protegidos en el conjunto de los trabajadores, fue el doble que para los funcionarios acogidos al RESSFCE, situándose los valores en 23,6 y en 12, respectivamente.

En lo que respecta a las patologías prevalentes, la situación es muy similar en ambos colectivos, siendo las de mayor incidencia la gripe y el lumbago.

En cuanto a la duración media de los procesos, en el colectivo de trabajadores por cuenta ajena se sitúa en 35,7 días, mientras que en el de los funcionarios del RESSFCE, dicho valor es de 27,5 días.

No obstante, debe señalarse que los datos de los que dispone MUFACE sólo han comenzado a computarse a partir del 1 de julio de 2010, fecha en la que entraron en vigor las modificaciones en los artículos del Reglamento General del Mutualismo Administrativo destinados a instrumentar el control de las situaciones de incapacidad temporal, a través de los exámenes realizados por las unidades médicas de seguimiento. Este hecho puede originar que la información que se posee sobre el RESSFCE contenga algún sesgo estadístico, derivado del hecho de que la serie histórica disponible sea aún muy corta.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007473**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado en el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, inspirado en el principio de «Una administración, una competencia», con la finalidad de buscar una gestión más eficiente, con un ahorro de al menos 3.500 millones de euros por la eliminación de duplicidades y competencias impropias.

La modificación no prevé la supresión de municipio alguno, si bien, sin embargo, se fomenta la agrupación de servicios para lograr importantes ahorros de costes mediante economías de escala.

Se potencia el papel de las Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares o Cabildos y Comarcas, para la gestión de servicios obligatorios mínimos en municipios inferiores a veinte mil habitantes.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 543

### 184/007476 a 184/007481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando en la actualización de la información disponible, en especial el impacto de su uso en general y en concreto en las adolescentes, tal y como recomendaba la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios en el informe previo a la eliminación de la prescripción médica en la dispensación de los anticonceptivos de emergencia.

Se han solicitado informes a sociedades científicas y a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que se someterán al Consejo Asesor de Sanidad del Ministerio, órgano consultivo y de asistencia al titular del departamento, para adoptar la decisión que mejor proteja la salud de las mujeres.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007482 a 184/007484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud está asumiendo, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tienen ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados. Este hecho se ha ocasionado por la incomprensible no incorporación al derecho español del artículo 7 de la Directiva 2004/38 de la Comunidad Europea, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

Es lo que ha provocado que solo en un año, en el 2009, España haya dejado de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, con lo que se han perdido casi 1.000 millones de euros. Es lo que se denomina «turismo sanitario».

El Gobierno ha estimado necesario proceder a una clarificación armonizada de la condición de asegurado, a efectos de la prestación de servicios sanitarios, de tal forma que ésta quede vinculada de forma efectiva a la financiación por impuestos y al carácter de solidaridad social que el esquema progresivo de los mismos tiene en nuestro país.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, aborda la regulación de la condición de asegurado del Sistema Nacional de Salud, con el fin de evitar algunas situaciones de prestación de asistencia sanitaria que se están produciendo en la actualidad y que están debilitando la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, como condición necesaria para garantizar a los ciudadanos una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

La reforma del Sistema Nacional de Salud consagra, finalmente y sin duda alguna, la universalización de la asistencia sanitaria de todos los españoles, incluidos los desempleados que han perdido el derecho a cualquier prestación o subsidio de desempleo y a los trabajadores sujetos al régimen especial de trabajadores autónomos que, como bien establecía en la Disposición Adicional sexta de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, no la tenían cubierta.

La reforma hace extensiva esta universalización a todos los extranjeros con residencia autorizada en nuestro país.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 544

184/007528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a la Administración General del Estado en materia de reducción de cargas administrativas y simplificación, los pasos orientados a lograr una administración más austera, eficaz y transparente se pueden resumir en las siguientes líneas.

1. Identificar las cargas administrativas innecesarias, repetitivas u obsoletas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desarrolla una labor de coordinación con el resto de los ministerios, así como con organizaciones empresariales, para identificar aquellas cargas administrativas dirigidas a empresas que pueden suprimirse o reducirse.

Así mismo, hay establecida una estrecha colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales para coordinar los tres niveles de administración territorial en la identificación de posibles actuaciones de reducción de cargas administrativas.

2. Impulsar la reducción de cargas administrativas y la simplificación.

Firmas de convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias para impulsar las acciones dirigidas a la simplificación en sus ámbitos territoriales.

3. Medir las reducciones de las cargas administrativas.

El conjunto de actuaciones de reducción de cargas administrativas llevadas a cabo hasta la fecha en todas las administraciones demuestra que el compromiso asumido por España de reducir un 30 % las cargas administrativas dirigidas a empresas está sobradamente cumplido en la actualidad. La mayoría de las actuaciones medidas y recopiladas han tenido lugar en la Administración General del Estado, dado que las comunidades autónomas y las entidades locales todavía no han facilitado todos los datos de las actuaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

4. Difundir y comunicar las mejores prácticas de reducción de cargas.

Acciones de difusión de la política de reducción de cargas de nuestro país y de las mejores prácticas adoptadas por las distintas administraciones públicas españolas y de otros Estados, a través de la participación en foros, debates, mesas redondas o cursos de formación sobre la materia.

5. Analizar el impacto de reducción de cargas administrativas en las memorias de análisis de impacto normativo.

En aplicación del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, los organismos responsables de la elaboración de proyectos normativos deben elaborar una memoria de análisis de impacto normativo en la que se debe incluir una valoración del impacto económico de las cargas administrativas que se imponen a los ciudadanos y a las empresas.

6. Participar en grupos internacionales de simplificación administrativa

España participa de forma activa en los diferentes grupos de trabajo sobre reducción de cargas y simplificación, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

Lo expuesto se aplica con carácter general, sin poder especificar medidas concretas en la provincia de Guadalajara para lograr el objetivo que se refiere.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 545

**184/007531**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La liberalización del transporte ferroviario es una política de la Unión Europea, y este Gobierno cree en la libertad de mercado, en la iniciativa privada y en la competencia como elementos que mejoran la eficacia y la eficiencia, la calidad de los servicios de transporte que se ofrecen a los ciudadanos, al tiempo que dinamizan las economías de los países.

El Gobierno está trabajando en esa línea, con el objetivo último de lograr consecuencias positivas en el marco económico y social de la realidad de España.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007532**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En el primer trimestre del año 2012 se han realizado las inversiones siguientes:

ADIF ha realizado inversiones en la provincia de Guadalajara por un total de 251 miles de euros, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	REALIZADO (datos en Miles de€)
Construcción de líneas de alta velocidad	37
Activos Propios	9
Contrato Programa (red convencional)	205

En la red viaria, se han ejecutado inversiones en la provincia de Guadalajara por importe de 1.362.965,14€, con cargo a las siguientes actuaciones:

Denominación	Obligaciones reconocidas (€)
Actuaciones de Conservación y Explotación en la Red de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha	51.782,26
Adecuación, reforma y conservación de la autovía A-2. Tramo: R-2 (p.k. 62)-L.P. Soria.	1.311.182,88
Total	1.362.965,14

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 546

**184/007533**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado de 2012 contemplan actuaciones por importe de 30.544.123,47€, con cargo al Programa 453C: Conservación y Explotación de Carreteras, en la provincia de Guadalajara, según el desglose de actuaciones que se adjunta en anexo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 547

### ANEXO

#### Castilla - La Mancha – Guadalajara

##### Conservación Integral

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2012
51-GU-0203	1986 0960	N-320; N-204	1.488.976,06
51-GU-0303	1986 0960	N-211	1.283.816,72

##### Obras

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2012
39-GU-3290	1986 0960	MEJORA LOCAL. PROYECTO CONSTRUCCION DE CUATRO APARCAMIENTOS DE EMERGENCIA EN LA A-2. PP.KK: 52 (EL BALCONCILLO), 75 (MAYPA), 103 (103), 135(ALCOLEA DEL PINAR)	1.233.823,42
32-GU-3280	1986 0960	CONSERVACION DEL FIRME. REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA N-211. TRAMO: ALCOLEA DEL PINAR-MARANCHÓN / ARAGONCILLO-MOLINA DE ARAGÓN	790.917,69
33-GU-3390	1986 0960	REMODELACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LA N-320 Y EL RAMAL DE ACCESO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO. TRAMO: ACCESO A GUADALAJARA	129.342,16
34-GU-3360	2001 0960	SEGURIDAD VIAL. REPINTADO DE MARCAS VIALES. N-204, N-211, N-320, N-320A	69.569,63
32-GU-3220	1986 0960	REHABILITACIÓN DE FIRME EN N-204. TRAMO: SACEDÓN-CIFUENTES-A-2 (ALMADRONES)	750.831,43

##### Servicios

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2012
628/06	1986 0960	INSPECCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A-2 P.K 62,0 AL P.K 139,8 TRAMO R-2 A L.P SORIA/GUADALAJARA	245.425,51
	1986 0960	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSPECCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE AUTOVIAS DE PRIMERA GENERACIÓN: AUTOVIA A-2 P.K 62,0 AL P.K 139,8. TRAMO R-2 A L.P SORIA/GUADALAJARA. PROVINC	468.783,84

##### Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

C.P.I.	Descripción	Año 2012
2006 6903	AUTOVÍA A-2. TRAMO: MADRID - R-2	9.761.119,98
**	AMPLIACION A TERCER CARRIL Y REORDENACION DE ACCESOS DE LA A-2. DEL P.K. 50,5 AL 55,0. T.M.: CABANILLAS DEL CAMPO Y GUADALAJARA (GUADALAJARA)	
2006 6904	AUTOVÍA A-2. TRAMO: R-2 - L.P. SORIA/GUADALAJARA	13.596.338,27
**	EJECUCIÓN DE UNA NUEVA CALZADA DE LA AUTOVÍA ENTRE DEL P.K. 74,5 AL 97,7. T.M.: TORIJA, TRIJUEQUE, MUDUEX, GAJANEJOS, UTANDE, LEDANCA Y ARGECILLA (GUADALAJARA)	
**	RECTIFICACIÓN DE TRAZADO Y MEJORA DE ENLACES ENTRE LOS PP.KK. 94,5 Y 111. T.M.: LEDANCA, ARGECILLA, ALMADRONES, MIRALBUENO (GUADALAJARA)	

##### Gestión Directa

C.P.I.	Descripción	Año 2012
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN TRAMO SIN CONTRATO	493.920,00
1986 0960	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS DE CONSERVACIÓN	231.258,76

##### Total Guadalajara

30.544.123,47

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 548

### 184/007534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Las inversiones que el Ministerio de Fomento contempla para la presente legislatura en la provincia de Guadalajara, sus prioridades y plazos se reflejarán en el nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024. Este plan, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte del 2024.

En este plan se van a aplicar los siguientes principios:

1. Mantenimiento del esfuerzo inversor.
2. Máximo rigor económico en la priorización de las inversiones.
3. Reforzamiento de la visión conjunta del sistema de transportes fomentando la intermodalidad.
4. Aplicación de una visión de movilidad sostenible que garantice la accesibilidad y el respeto al medio ambiente.

En la elaboración de este plan, y de acuerdo con las limitaciones presupuestarias aprobadas, se van a realizar los oportunos análisis para que los proyectos de inversión que se impulsen en la provincia de Guadalajara sean los que permitan favorecer la vertebración del territorio, compensando desigualdades y potenciando el desarrollo de las zonas menos favorecidas.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se van a realizar en la provincia de Guadalajara todas las inversiones en infraestructuras que puedan servir al objetivo de crear riqueza, actuar como motor de la economía, generar empleo y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos, favoreciendo la mejora de nuestra competitividad, así como de la cohesión social y territorial.

Atendiendo a esta idea, el Ministerio de Fomento tiene como objetivo irrenunciable promover en la provincia de Guadalajara todas las obras que se ajusten a esos fines y mantener y agilizar aquellas ya iniciadas que se identifiquen con ese objetivo.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad, tiene a su cargo, entre otras, la función de gestión de medidas de fomento de la productividad y competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial, mediante la elaboración de planes generales y de los apoyos financieros para su desarrollo. Actualmente el Plan

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 549

vigente es el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 por el que, a fecha de hoy, no se ha transferido ninguna cantidad con cargo a la anualidad 2012.

Por otra parte, desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación no se llevan a cabo proyectos de inversión, entendiéndose por tal las «inversiones reales» que la Administración General del Estado financia a través del capítulo 6 de su presupuesto y que consisten en obras y adquisiciones realizadas por el Estado.

A través de la Dirección General de Innovación y Competitividad se conceden ayudas destinadas a sufragar gastos corrientes, obras y adquisiciones llevadas a cabo por entidades públicas y privadas en el ámbito de la I+D, mediante las dotaciones existentes en los capítulos 4 (transferencias corrientes), 7 (transferencias de capital) y 8 (activos financieros).

En este último sentido se señala que esas dotaciones tienen carácter general, están destinadas a financiar las convocatorias de la Dirección General de Innovación y Competitividad que están basadas en el principio de concurrencia competitiva y no establecen un tratamiento diferenciado por razón de criterios territoriales o de otro tipo.

En cualquier caso, se detallan los compromisos adquiridos relativos a proyectos de I+D a realizar en Guadalajara, que se extienden al año 2012, subsistentes en el 1<sup>er</sup> trimestre.

Año	Convocatoria	Razón Social	€ Concedido			€ Concedido
			Préstamo	Anticipo Feder	Subvención	
2010	INNCORPORA	ADVANCED MEDICAL PROJECTS SL	103.740,00			103.740,00
2011	Actuaciones científico-tecnológicas para entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA)	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA	54.390,00	126.910,00		181.300,00
	INNCORPORA	ADVANCED MEDICAL PROJECTS SL	111.720,00		13.406,40	125.126,40
Total general			269.850,00	126.910,00	13.406,40	410.166,40

De la misma manera, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica gestiona ayudas para financiar posibles actuaciones que se articulan bien a través de convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

Ya se han publicado (pero aún no se han resuelto) la convocatoria 2012 de ayudas a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, con una financiación de hasta un máximo de 430 millones de euros, así como la convocatoria de ayudas la Formación del Personal Investigador (FPI) con un total de 1.020 ayudas y con una financiación de 80,1 M euros. La concesión de las ayudas se realiza de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica, por lo que las concesiones de ayudas del año 2012 en la provincia de Guadalajara dependerán de su nivel de excelencia y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias, que al no haberse resuelto aún todavía no han podido ser ejecutadas.

Por último, los fondos del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) para la financiación de proyectos de I+D+i tampoco presentan ninguna regionalización dado que éstos son destinados en función de la calidad técnica de los mismos, independientemente de su localización geográfica<sup>1</sup>. La financiación de inversiones en I+D+i en la provincia de Guadalajara, por lo tanto, dependerá del nivel de calidad de los proyectos presentados al Organismo para su financiación.

A modo de información, se comunica que en el periodo enero-marzo 2012, el CDTI no ha aprobado compromisos de aportación pública en iniciativas empresariales para proyectos de Investigación y Desarrollo con desarrollo en la provincia de Guadalajara.

En cuanto a los desembolsos realizados en el primer trimestre de 2012 (enero-marzo) se pueden consultar en la tabla adjunta, donde se indica la tipología de las operaciones/proyectos, fecha de aprobación, razón social de la empresa, título, presupuesto aprobado, fecha de pago y aportación ejecutada.

TIPOLOGÍA	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO (€)	APORTACIÓN APROBADA (€)	FECHA REAL DE PAGO	APORTACIÓN EJECUTADA (€)
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	24/09/2009	SELENA IBERIA SL	SELLADORES HIDROEXPANSIVOS RESISTENTES AL FUEGO Y REDUCCIÓN DEL MONÓMERO RESIDUAL DIISOCIANATO (MDI) EN POLIURETANOS	361.119	270.839,25	02/02/2012	184567,69
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	25/03/2010	VALORIZA SERVICIOS MEDIO- AMBIENTALES SA	NUEVAS APLICACIONES INDUSTRIALES PARA MATERIALES PROCEDENTES DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFUS)	863.246	647.434,50	26/01/2012	188.896,30

<sup>1</sup> La localización geográfica es asignada en función del lugar de desarrollo del proyecto, pudiendo coincidir o no con el domicilio social de la empresa.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/007538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las cantidades cofinanciadas por la Dirección General de Comercio Interior en la provincia de Guadalajara desde el año 2000 al año 2011, con cargo a los planes de comercio y transferidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, son las que se detallan a continuación:

Provincia de Guadalajara	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha			
	Nº de Proyectos	Inversión Inducida Euros	Subvención Comunidad Autónoma Euros	Cofinanciación D.G.C.I. Euros
2000	0	0,00	0,00	0,00
2001	4	222.467,25	25.240,25	5.048,05
2002	2	1.090.601,29	239.459,63	47.891,93
2003	0	0,00	0,00	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 551

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
Provincia de Guadalajara	Nº de Proyectos	Inversión Inducida Euros	Subvención Comunidad Autónoma Euros	Cofinanciación D.G.C.I. Euros
2004	0	0,00	0,00	0,00
2005	1	348.333,00	250.000,00	100.000,00
2006	0	0,00	0,00	0,00
2007	1	250.000,00	250.000,00	100.000,00
2008	1	150.000,00	100.000,00	40.000,00
2009	2	236.324,86	131.454,14	52.581,66
2010	1	150.000,00	100.000,00	40.000,00
2011	1	150.000,00	100.000,00	40.000,00

Por otro lado, y en relación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en el periodo 2000 a 2011, el CDTI ha aprobado compromisos de aportación pública<sup>1</sup> en iniciativas empresariales de Investigación y Desarrollo en la provincia de Guadalajara por valor de 32,14 millones de euros, con un presupuesto total de inversión de 58,90 millones de euros.

De los 32,14 millones de euros comprometidos en proyectos de Investigación y Desarrollo en la provincia de Guadalajara, se han desembolsado, por justificación del proyecto, una cuantía de 27,11 millones de euros.

Se adjunta tabla detallada como anexo 1 relativa a los proyectos aprobados en la provincia de Guadalajara: (Año, tipología, fecha de aprobación, razón social, título, presupuesto aprobado, aportación pública aprobada, fecha de pago y cuantía de aportación ejecutada).

Por otro lado, las ayudas para empresas radicadas en la provincia de Guadalajara, concedidas en el ámbito de la innovación (investigación aplicada y desarrollo experimental gestionadas por la Dirección General de Innovación y Competitividad desde el año 2004 son las que se detallan en el anexo 2 adjunto.

Se han publicado recientemente convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el año 2012 que supondrán la concesión de incentivos para la realización de proyectos y actuaciones relacionados con la Innovación, en las distintas provincias españolas y que, por consiguiente, podrán ser de interés también para empresas radicadas en Guadalajara.

Por último, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad gestiona ayudas para financiar posibles actuaciones que se articulan bien a través de convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

En la siguiente tabla se indican los importes por anualidades de las ayudas concedidas por esta Dirección General en la provincia de Guadalajara, para el periodo 2003-2011 del que se dispone de información en las actuales bases de datos. La información se detalla por Subprogramas de ayudas del Plan Nacional de I+D+i.

PROGRAMA	2003	2004	2005	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Proyectos Investigación Fundamental no orientada y Acciones Complementarias	1.410.300€				3.000€		3.000€		1.416.300€
Formación Personal Investigador-FPI	39.400€	52.800€							92.200€
Torres Quevedo	28.488€						189.885€	75.000€	293.373€

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 552

PROGRAMA	2003	2004	2005	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Infraestructuras Científicas (FEDER)			169.696€						169.696€
TOTAL	1.478.188€	52.800€	169.696€	0€	3.000€	0€	192.885€	75.000€	1.971.569€

<sup>1</sup> Compromisos de aportación pública en forma de ayudas parcialmente reembolsables, bajo la modalidad de créditos a interés cero y un tramo no reembolsable y Subvenciones a Programas Cenit.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/007540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades que el Gobierno establece en materia económica y que se aplican desde el Ministerio de Economía y Competitividad son comunes a todo el territorio nacional, ya que, según el artículo 98 de la Constitución, el Gobierno ejerce, entre otras, la función ejecutiva para el conjunto del Estado. De ahí que no exista especificidad para la provincia de Guadalajara dentro de las políticas nacionales, ya que éstas se aplican, con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio. Esta aplicación igualitaria de políticas y medidas garantiza, precisamente, la igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de la región en la que residan, y contribuye a reforzar el principio de unidad de mercado.

Por eso, en la provincia de Guadalajara se aplicarán, como en el resto de provincias, las normas y medidas adoptadas por el Gobierno para todo el Estado. Dentro de éstas hay medidas de carácter normativo y financiero. Entre las normativas se encuentra la sustitución de las licencias de actividad, funcionamiento y similares y las licencias para determinadas obras por declaraciones responsables tal y como prevé el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, convalidado por el Congreso por Resolución de 14 de junio de 2012. El Ministerio de Economía y Competitividad, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha consensuado un modelo de declaración responsable que sustituye las licencias previas. Otras medidas normativas de cuyos efectos se beneficiará la provincia de Guadalajara, junto con el resto del territorio nacional, es la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en la que se replantearán los aspectos relacionados con el horario global, los domingos y festivos de apertura, la libertad horaria en función de los metros cuadrados de superficie y las zonas de gran afluencia turística.

Por otro lado, deben señalarse las medidas dirigidas a la financiación, como la modificación del Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, y con la que se trata de facilitar el acceso al pequeño comercio tradicional a la financiación reduciendo las exigencias actuales de inversión. Junto a éste, la Línea ICO Liquidez 2012, con una convocatoria de 9.000.000 de euros en 2012, ofrecerá al sector comercio la posibilidad de créditos para gastos corrientes. Del mismo modo, y ante la próxima finalización del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, se está trabajando en la redacción de un nuevo plan que estará dirigido a pequeñas y medianas empresas comerciales, autónomos y emprendedores. Sus líneas básicas de actuación serán el apoyo a las políticas de innovación comercial, la promoción comercial de las ventas, el impulso a la cooperación empresarial, el apoyo a la calidad del servicio y el fortalecimiento de la relación Comercio-Turismo.

Se informa asimismo que la prioridad principal de las actuaciones del Ministerio de Economía y Competitividad, tanto a nivel estatal como en todos los ámbitos territoriales, es la de potenciar el crecimiento



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 553

del tejido empresarial y la generación de empleo. En el campo de la Innovación esos objetivos implican impulsar la investigación y la capacidad innovadora de las empresas españolas.

En este sentido, es de destacar que con carácter general está previsto en el ámbito de la Innovación desarrollar una serie de acciones de importante calado, algunas de las cuales se verán plasmadas en la próxima Ley sobre el emprendimiento y que afectarán por igual a todas las provincias de España. En el ámbito citado, entre estas acciones cabe distinguir principalmente el apoyo a las pequeñas empresas de reciente creación intensivas en I+D, mediante la creación del estatuto de la Joven empresa Innovadora.

La puesta en marcha de dicho estatuto aparece recogida en la disposición adicional tercera de la Ley 14 / 2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Otras acciones a impulsar a nivel nacional es el apoyo de la participación privada en la financiación de la I+D (mediante la optimización del marco fiscal, la creación de fondos éticos y solidarios y el micromecenazgo) y el fomento de la internacionalización.

El objetivo es lograr que, dentro de las condiciones que impone la estabilidad presupuestaria, se promueva la innovación y la transferencia de tecnología como palanca para mejorar la competitividad de la economía nacional.

Es importante señalar que en el capítulo de ayudas a las empresas al margen de la Ley del emprendedor, en el año 2012 se va a potenciar la concurrencia competitiva para acciones de I+D+i, de manera que la concesión de ayudas públicas se realice a proyectos y empresas de excelencia. La asignación de recursos a las convocatorias se ha realizado sobre la exigencia de evitar duplicidades e inconsistencias en la financiación, de manera que quede reservada para cubrir posibles deficiencias de mercado.

Los programas de I+D de ámbito nacional que serán objeto de financiación y a los que podrán concurrir empresas y entidades radicadas en Guadalajara son los siguientes:

- Programas de cooperación público-privada dirigidos al establecimiento de alianzas estratégicas estables a medio y largo plazo entre los agentes de I+D y las empresas. Dentro de esta tipología de programas se publicarán dos Convocatorias: una de proyectos de I+D+i en colaboración (INNFACTO), ya publicada, y otra para el impulso de las plataformas tecnológicas, todavía sin publicar. La convocatoria INNFACTO en el año 2012 contará con un presupuesto plurianual (cuatro años) de 100 millones en subvenciones y de 600 millones en préstamos.

Los proyectos deben estar liderados por empresas, cuya participación en el proyecto debe ser superior al 60 % de presupuesto presentado, pero es indispensable la participación de organismos de investigación públicos o privados.

La Convocatoria de ayuda a las plataformas tecnológicas tiene como objetivo impulsar la colaboración entre los agentes públicos y privados que interactúan dentro de un sector de todo el territorio nacional (empresas, centros tecnológicos, organismos de investigación públicos y privados, universidades, etc.), para favorecer el intercambio y difusión de conocimientos dentro de dicho sector. Para el año 2012 está dotada con una cuantía de 1.200.000 euros

- Programas públicos de ayudas relativos a la transferencia de la tecnología al sector productivo. Dentro de esta tipología de programas se ha publicado una convocatoria dirigida al apoyo de los Parques científicos y tecnológicos.

La Convocatoria relativa a los Parques Científicos se dirige a todas las entidades que estén radicadas en un Parque pertenecientes al sistema ciencia tecnología empresa y su objetivo es dotar del equipamiento necesario a dichas entidades para favorecer la generación y transmisión del conocimiento tecnológico entre ellas. En el año 2012 se ha dotado con 60 millones de euros en Préstamos.

- Programa para la contratación de recursos humanos altamente cualificados (Empleo innovador) Está prevista la convocatoria del programa INNCORPORA con un presupuesto para tres años desglosado en préstamos para la contratación, por un importe de 60 millones de euros y subvenciones para contratación y formación por importe de 2,5 millones de euros.

En otro orden de cosas se destaca que también corresponde al Gobierno efectuar el seguimiento y control de los compromisos adquiridos en el pasado relativos a proyectos de I+D a realizar en Guadalajara, que se extienden al año 2012 y que a continuación se relacionan:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 554

			€ Concedido			€ Concedido
			2012			
Año	Convocatoria	Razón Social	Préstamo	Anticipo Feder	Subvención	
2010	INNCORPORA	ADVANCED MEDICAL PROJECTS SL	103.740,00			103.740,00
2011	Actuaciones científico-tecnológicas para entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA)	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA	54.390,00	126.910,00		181.300,00
	INNCORPORA	ADVANCED MEDICAL PROJECTS SL	111.720,00		13.406,40	125.126,40
<b>Total general</b>			<b>269.850,00</b>	<b>126.910,00</b>	<b>13.406,40</b>	<b>410.166,40</b>

Finalmente se señala que el 8 de abril de 2010 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Educación y Ciencia para desarrollar actuaciones de innovación en Castilla-La Mancha por importe de 22.000.000 euros.

El objeto del Convenio era la financiación, entre otras actuaciones, de la creación de nuevas infraestructuras y servicios científico-tecnológicos y de innovación en el nuevo Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y el programa de especialización de las capacidades y servicios de innovación, disponibles que se ha concretado en la creación de un Centro mixto de Innovación de Infraestructuras Inteligentes ubicado en el nuevo Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara.

Derivadas del citado Convenio existen previsiones de gasto y ejecución de actuaciones para el año 2012. Las actuaciones en infraestructuras comprometidas en el año 2010, que se extenderán en el año 2012 serán objeto de un estrecho seguimiento por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Es preciso tener en cuenta que el libramiento para el año 2012 está condicionado por la cláusula cuarta del citado Convenio. De manera que para que pueda procederse a abonar esta anualidad es necesaria la emisión de un informe anual favorable sobre la evolución de las actividades realizadas en la anualidad anterior.

Por otro lado, desde la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de esta Secretaría de Estado, se gestionan ayudas para financiar posibles actuaciones que se articulan bien a través de convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere al año 2012, ya se han publicado (pero aún no se han resuelto) la convocatoria de ayudas a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, con una financiación de hasta un máximo de 430 millones de euros, así como la convocatoria de ayudas la Formación del Personal Investigador (FPI) con un total de 1.020 ayudas y con una financiación de 80,1 millones de euros.

A pesar del contexto económico existente, esta Dirección General tiene previsto convocar el resto de líneas de ayudas que gestiona. En el caso del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, y tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se tiene previsto proceder a la publicación de la convocatoria para 2012 correspondiente a los subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo y Personal Técnico de Apoyo, si bien se reduce ligeramente el número de ayudas.

En cuanto al resto de años de la Legislatura, se irán publicando anualmente las convocatorias de las que se disponga de dotación económica presupuestada. Al resolverse las convocatorias gestionadas por

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 555

esta Dirección General por concurrencia competitiva, no es posible en este momento conocer las ayudas que en su caso se concederán para la provincia de Guadalajara.

Por último, en relación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), se informa que su actuación no se prioriza regionalmente, ya que depende de la demanda empresarial de proyectos innovadores de suficiente calidad científico-técnica para ser aprobados por el Consejo de Administración, con independencia del sector o la tecnología de desarrollo así como de su localización geográfica<sup>1</sup>. Por tanto, la financiación de inversiones en I+D+i dependerá de la iniciativa empresarial para desarrollar proyectos innovadores de calidad suficiente.

No obstante lo anterior, el Centro, a través de la Secretaría de Estado de I+D+i, tiene como objetivo prioritario ejecutar la totalidad de la partida de Fondo Tecnológico asignada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha<sup>2</sup> cuyo importe asciende a 50,64 millones de euros. A fecha de junio de 2012, el CDTI había comprometido el 72 % del Fondo Tecnológico asignado a la región<sup>3</sup>.

Hay que indicar también que el CDTI, a través de su actuación promocional y de orientación a empresas y emprendedores, trata de estimular la generación de proyectos en todo el territorio nacional, estructurando ideas, incluso en una fase muy temprana, para que ninguna iniciativa innovadora quede sin apoyo público.

A modo de información y salvo error u omisión, se comunica que en el periodo enero-junio 2012, el CDTI no ha aprobado compromisos de aportación pública en iniciativas empresariales para proyectos de Investigación y Desarrollo con desarrollo en la provincia de Guadalajara.

No obstante, ha procedido a realizar desembolsos correspondientes a 3 proyectos en curso aprobados con anterioridad por valor de 778.801,90 euros.

1 La localización geográfica es asignada en función del lugar de desarrollo del proyecto, pudiendo coincidir o no con el domicilio social de la empresa.

2 El Fondo Tecnológico es una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España. El CDTI ha sido designado para gestionar parte del mismo, para lo que ha diseñado distintos instrumentos con cofinanciación FEDER/CDTI, de acuerdo con las exigencias comunitarias. El Fondo Tecnológico va dirigido a todas las regiones españolas, pero en su distribución se ha dado prioridad a las antiguas regiones del Objetivo 1, que en conjunto son destinatarias del 90 % de su presupuesto. Castilla La Mancha, junto con Andalucía, Extremadura y Galicia son regiones de «Convergencia», destinatarias del 70 % del Fondo Tecnológico.

3 El CDTI debe comprometer la totalidad del Fondo Tecnológico a 31/12/2013.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene competencias de legislación básica en materia de educación, mientras que la gestión se encuentra transferida.

El Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 14/2012 de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Todas las medidas contenidas en dicho Real Decreto son legislación básica, que ha de ser desarrollada y ejecutada por las Comunidades Autónomas.

En ese sentido en la próxima Conferencia Sectorial se ha incluido un punto del Orden del Día para que informen sobre la ejecución en su respectivo ámbito territorial.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 556

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está comprometido con la calidad del sistema educativo español, lo que conlleva una preocupación constante por rebajar las altas tasas de fracaso escolar y de abandono temprano de los estudios.

Precisamente, el éxito de la reforma que se plantea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se medirá en función de la mejora objetiva de los resultados de los alumnos.

Los estudios internacionales ponen de manifiesto que los países que han mejorado de forma relativamente rápida la calidad de sus sistemas educativos han implantado una serie de medidas en cuyos resultados, y una vez analizado el sistema educativo de nuestro país, se ha basado el citado Ministerio para elaborar el primer informe presentado al Consejo de Ministros, el cual incluye las siguientes líneas de trabajo:

1. Reducir el número de materias y vías y aumentar la carga lectiva de las materias instrumentales, tanto en ESO como en Bachillerato.
2. Cursar, a partir de 2º de la ESO, programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento así como de cualificación profesional.
3. Adelantar a 3º de la ESO la elección de itinerarios a través de la elección de materias y convertir 4º de ESO en un curso de iniciación con dos trayectorias bien diferenciadas: hacia Bachillerato y hacia Formación Profesional.
4. Realizar evaluaciones externas al final de cada etapa, que serán diseñadas por el Gobierno en la parte de enseñanzas mínimas y por las Comunidades Autónomas en la parte restante.
5. Facilitar el acceso de FP de grado medio a FP de grado superior.

Por lo que respecta a los centros docentes, el informe incluye medidas tendentes a:

1. Promover la especialización de los centros docentes.
2. Una mayor autonomía para la gestión de los centros docentes, para impulsar y desarrollar acciones orientadas a la mejora de la calidad.
3. Promover el uso de las TIC como recursos de apoyo, la utilización compartida de plataformas digitales por autoridades educativas, centros docentes, profesores y alumnos, y la selección de recursos digitales de calidad.
4. Potenciar el plurilingüismo.

Todas las actuaciones están encaminadas a la consecución de objetivos claros: reducir el abandono escolar temprano, mejorar la calidad de la enseñanza y fomentar el bilingüismo.

Por lo que respecta al caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en concreto en la provincia de Guadalajara, las medidas para paliar el fracaso escolar serán, además de las derivadas de la implantación de las reformas de carácter general en el sistema educativo, aquellas que la propia Administración educativa de dicha Comunidad Autónoma tome en concordancia con las propias competencias que tiene en Educación.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene la intención de reforzar los mecanismos de cooperación y coordinación para garantizar una mínima homogeneidad en el sistema educativo, de modo que todos los alumnos españoles, al margen de la Comunidad Autónoma en la que estudien, tengan acceso a una educación de calidad, con un mínimo común denominador, y con las mismas oportunidades en unas regiones y en otras.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007547**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 557

Respuesta:

En la reunión de la Conferencia de Educación celebrada el 16 de abril de 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó a las Comunidades Autónomas, con carácter previo a su aprobación, las medidas incluidas en el Plan Nacional de Reformas en el ámbito de la Educación que posteriormente se tramitarían como Real Decreto-ley. Las medidas pretenden conseguir una mayor eficacia y racionalidad del gasto.

En cuanto al objetivo final de las mismas, se trata de que, sin afectar a la calidad de la educación y a los indicadores educativos europeos, cada una de las Comunidades Autónomas alcance el nivel de déficit que le corresponde, de ahí el carácter instrumental de las medidas y la incorporación de una cierta flexibilidad de la normativa básica.

El 1 de enero de 2000, mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, el Ministerio de Educación y Cultura culminó el proceso de transferencias, en materia de enseñanza no universitaria, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. A partir de ese momento, corresponde a la Comunidad Autónoma la provisión de los créditos presupuestarios necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en todas sus provincias (Guadalajara, entre ellas), niveles y modalidades.

Por ello, es la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competente en materia de educación no universitaria y la que estaría en condiciones de valorar el impacto de las medidas y la incidencia directa o indirecta sobre centros educativos o profesorado de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de las becas concedidas a alumnos no universitarios de los cursos 2004/2005 a 2010/2011, ya que la información se estructura por cursos académicos, sin que se disponga de datos por anualidades.

Becas concedidas para estudios no universitarios en Guadalajara						
Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
411	375	348	440	688	1077	1187

\* Convocatorias tenidas en cuenta: General, Movilidad y Educación Especial.

No se facilitan datos de becarios universitarios puesto que estas estadísticas se elaboran en atención a la universidad en la que los estudiantes se encuentran matriculados y en la provincia de Guadalajara no hay centros universitarios.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de las becas concedidas a alumnos no universitarios del curso 2010/11, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 558

El número de becas concedidas a alumnos no universitarios matriculados en centros de Guadalajara ascendió a 1.187\* en el curso 2010/2011.

\* Convocatorias tenidas en cuenta: General, Movilidad y Educación Especial.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En este momento no existen previsiones en relación con el asunto interesado ya que este programa no se contempla en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El desarrollo del Plan Educa3 se ha llevado a cabo en 2010 mediante la firma de una adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil con una aportación del 5.097.809 euros por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comprometiéndose la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a aportar, al menos, una cantidad igual.

En el año 2011 la cantidad destinada a la construcción de nuevas plazas de Primer ciclo de Educación infantil ha ascendido a 5.111.622 euros, previa firma de un convenio de colaboración, aportando en esta anualidad el Ministerio el 100% del coste total de las plazas creadas.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que por parte del Ministerio de Defensa no hay obligaciones reconocidas en la provincia de Guadalajara en el primer trimestre del año 2012.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 559

**184/007555**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La cantidad invertida y ejecutada en la provincia de Guadalajara, desde el año 2000 hasta el año 2011, en términos de obligaciones reconocidas es la que se indica a continuación:

AÑO	CANTIDAD (euros)
2000	356.759,39
2001	138.337,20
2002	3.987.324,08
2003	2.688.960,69
2004	2.666.509,53
2005	3.862.230,89
2006	1.969.454,23
2007	4.136.756,56
2008	1.927.267,86
2009	142.347,23
2010	10.169,15
2011	1.123,36

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007556**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se indica a Su Señoría que el Ministerio de Defensa no tiene territorializadas futuras inversiones a realizar en la referida provincia.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007578**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Con carácter previo debe señalarse que la visita de la delegación del Parlamento Europeo tenía como finalidad, como se ha reiterado en varias ocasiones por D. Derek Vaughan, conocer de primera mano los sistemas implantados en España para la gestión y control de los fondos europeos y para ayudar a las autoridades españolas en la ejecución de los mismos en lo que fuera posible.

En la actualidad, dado el volumen de fondos gestionados por España y los garantistas sistemas de Gestión y control implantados, tanto a nivel estatal como autonómico y local, la tasa de error que se está encontrando no se considera elevada.

Los datos que se mencionan en la exposición de motivos de la pregunta se refieren a un periodo 2006-2009, que no indican que la gestión de fondos en España sea peor que la existente en otros países.

Por otro lado, los errores que detecta el Tribunal de Cuentas Europeo en una serie de países, entre ellos España, son consecuencia, en nuestro caso, del mayor número de controles que realiza sobre nuestros programas.

Este hecho tiene su origen en que España es uno de los principales receptores de fondos europeos, lo que implica que el Tribunal incluya entre su muestra alguno de los Programas Operativos-PPOO de gestión de fondos europeos de España, no así de otros países con menos dotaciones financieras, lo cual presupone que cuantos más fondos se gestionan más errores se encontrarían. Dicha circunstancia tiene como resultado que el número de errores detectados en España sea mayor que en otros países, no porque gestione peor, sino simplemente porque al disponer de una mayor dotación de fondos, está mucho más controlada que el resto.

Además, hay que destacar que la mayoría de los errores puestos de manifiesto se derivan de la propia complejidad de las normas y procedimientos y no del destino irregular de los fondos.

Como ejemplo, cabe citar que en relación con el control del Tribunal de Cuentas para la DAS (control externo del Tribunal de Cuentas Europeo) del 2010, la relación entre gasto con errores y gasto controlado por el Tribunal es inferior al 0,3%, con la particularidad de que la mayoría de dicho gasto había sido retirado por las autoridades nacionales con anterioridad a las constataciones del control.

Las actuaciones de gestión y control de los programas financiados con fondos comunitarios están regulados en los reglamentos comunitarios, concretamente en el Reglamento (CE) 1083/2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006.

Dichos reglamentos prevén la designación de diferentes autoridades (gestión, certificación y auditoría), cada una de ellas con funciones claramente definidas, entre las que figuran la realización de verificaciones y controles de manera continua.

Dichas verificaciones alcanzan tanto la regularidad de las operaciones como el análisis del correcto funcionamiento de los sistemas implantados por los distintos organismos que participan en la gestión de los fondos.

En función de los resultados, se adoptan, en su caso, planes de acción concretos, al objeto de subsanar las deficiencias detectadas y su reproducción en el futuro.

Se entiende por tanto que los controles a realizar y sus momentos de realización deben ser los previstos reglamentariamente.

Como se ha señalado anteriormente, los sistemas implantados satisfacen las exigencias europeas, no obstante, están en continua evolución y adaptación a las necesidades de control y gestión de las actividades cofinanciadas por fondos europeos, por lo que las medidas a implantar son de carácter continuo y sucesivo y no suponen ningún cambio rupturista o innovador con los sistemas implantados.

Asimismo, se está trabajando para que el camino a seguir en relación con los sistemas de gestión y control que deben implantar los Estados Miembros para la ejecución de los fondos comunitarios no suponga cambios radicales en los sistemas, sino simplificación de las normas actuales.

A título de ejemplo se indica que considerando los estudios realizados sobre los programas españoles en los años previos, se ha decidido lanzar un plan de acción piloto para las autoridades que participan en la gestión del Fondo Social Europeo-FSE, con el objeto de proporcionar guía y consejo, y con el objetivo de:

- Estimular la implementación de medidas de simplificación.
- Identificar las causas de las reservas recurrentes y las áreas clave para la mejora de los PPOO.
- Llevar a cabo misiones para identificar las áreas específicas de simplificación.
- Ofrecer un seminario «ad hoc» para los representantes de todas las autoridades involucradas.

Además de identificar las causas de error y las áreas clave de mejora, se trabaja en colaboración con la Comisión Europea sobre todo en la implantación de métodos de justificación simplificados, que son el camino más seguro para evitar y reducir los errores.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 561

**184/007580**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene en Ferrol 47 propiedades que ocupan una superficie total de 2.973.799 metros cuadrados. Todas estas propiedades se encuentran plenamente operativas.

Los inmuebles desafectados, incluidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Ferrol, son los siguientes:

1. Acuartelamiento «Sánchez Aguilera»
2. Cuartel Elorza
3. Parque de Ingenieros
4. Pista de aplicación
5. Parte de la Residencia de Oficiales
6. Cuartelillo de Marinería
7. Polvorín de Mouga
8. Ex Polígono de Tiro de Catabois
9. Parcelas A y B en Canido, del Cuartelillo de San Luis
10. Campamento de Cobas
11. Cuartelillo de monte Cobas
12. Polígono de tiro de Doniños
13. Estación Torpedista de La Armada.

Respecto a la situación del Convenio con el Ayuntamiento en relación con el Acto. «Sánchez Aguilera», se indica que en la actualidad, el cumplimiento de las condiciones del Convenio está pendiente de la aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de Reparcelación derivado del Plan Especial de Reforma Interior del Acuartelamiento Sánchez Aguilera.

En relación con la propiedad de Monteventoso se significa que esta propiedad fue excluida del primer Convenio, como consecuencia del desequilibrio producido entre las prestaciones y contraprestaciones.

En el anexo se incluyen los inmuebles desafectados en el municipio de Ferrol con indicación de su superficie.

### ANEXO

#### Propiedades a disposición del INVIED en Ferrol

CÓDIGO	SECUENCIA	NOMBRE	SUPERFICIE
G15350001	000	RAMAL A LA MESETA DE PRIOR	28.881,02
G15350003	000	CARRETERA A LA CENTRAL DE TRANSMISIONES DESDE LA DE LOBATEIRAS	6.112,12
G15350006	000	CARRETERA DE ACCESO A LA BATERIA DE 15/24	1.181,46
G15350007	000	CARRETERA A MANDIA DESDE LA DE PRIOR A CAMPELO	2.829,40
G15350010	000	CARRETERA DE SANTA CECILIA AL MONTE	12.656,28
G15350011	000	CARRETERA PEÑA ROIBA(RAMAL DE LA BATERIA ALTA)	4.402,84
G15350012	000	CARRETERA DE ESMELLE A PRIOR	13.425,02
G15350013	000	CARRETERA A MONTE COBAS	25.447,00

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 562

CÓDIGO	SECUENCIA	NOMBRE	SUPERFICIE
G15350014	000	CARRETERA ENLACE MONTE COBAS HASTA ESMELLE	18.522,48
G15350017	000	CARRETERA AL PUESTO DE MANDO PICO D'UORO	10.303,00
G15350018	000	CARRETERA ENLACE DE LA DE PRIOR A LA DE CAMPELO	39.155,13
G15350019	000	RAMAL ACCESO A BATERIA AA DE PRIOR DESDE CTRA.COBAS A BTA 15/24	3.083,50
G15350020	000	CARRETERA DE MONTE COBAS A ESMELLE	16.207,17
G15350021	000	CARRETERA DE ACCESO A LA BATERIA DE SANTA CECILIA	959,40
G15350022	000	PARCELAS A Y B EN CANIDO DEL CUARTELILLO DE SAN LUIS.	4.027,00
G15350024	000	CUARTELILLO DE MONTECOBAS(ALOJAMIENTO)	6.694,00
G15350028	000	CARRETERA DE ACCESO ALOJAMIENTO BATERIA 15/24	777,00
G15350051	000	POLVORIN DE MOUGA	210.877,00
G15350051	019	EXPROPIACIÓN DE APROXIMADAMENTE 5.591 M2 EN EL POLVORIN DE MOUGA	5.591,00
G15350053	000	BATERIA DE COSTA B-2 (PRIOR NORTE)	22.685,00
G15350054	000	PARCELAS 18-1 Y 8-C DEL POLIGONO ESTEIRO, EN FERROL	1.607,29
G15350073	000	BATERIA DE COSTA B-4 LOBATEIRAS EN CABO PRIORIÑO EN FERROL	91.222,00
G15350080	000	PARCELA DE LA ARMADA DENOMINADA «LA CASILLA» EN FERROL.	370,00
G15350083	000	EX-POLIGONO DE TIRO DE CATABOIS,EN FERROL	15.980,00
G15350084	000	ESTACION TORPEDISTA DE LA ARMADA,EN FERROL	20.261,00
G15350085	000	BATERIA ACTA(B-3) PRIOR SUR	185.171,00
G15350086	000	TERRENOS BATERIA AAA(B-6)	26.372,00
G15350087	000	PROYECTOR PRIOR NORTE	5.333,00
G15350088	000	PROYECTOR PRIOR SUR	16.137,00
G15350089	000	BATERÍA (B-5)PEÑA ROIBA	61.630,00
G15350090	000	CAMPAMENTO DE COBAS	258.027,00
G15350091	000	OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MONTEVENTOSO EN FERROL CON UNA SUPERF. D	117.070,00
G15350098	000	CUARTELILLO SAN GUILLÉN	485,00
G15350105	000	CUARTELILLO DE MARINERIA DEL C.G. DE LA Z.M. DEL CANTABRICO	1.644,00
G15350106	000	CESION AL AYTº.DE FERROL DE 300 M2.SITUADO EN LIMITE ESCUELA DE ENERGIA Y PROPUL.DE LA ARMADA	300,00

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 563

CÓDIGO	SECUENCIA	NOMBRE	SUPERFICIE
G15350109	000	POLIGONO DE TIRO DE DONIÑOS, EN FERROL. A CORUÑA	86.583,00
G15350111	000	PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL PERI-2R, ACUARTELAMIENTO SANCHEZ AGUILERA, EN FERROL	79.114,43
G15350111	001	TERRENOS A ENTREGAR AL CONCELLO DE FERROL, SUPERFICIE 34.500 M2	34.500,00
G15350111	002	TERRENOS DEL ACUARTELAMIENTO SANCHEZ AGUILERA PARA ENAJENAR, SUPERFICIE 55.346 M2	55.346,00
115350002	000	LOCAL EN C/ EJERCITO ESPAÑOL, 3 BAJO-4, EN EL FERROL (A CORUÑA)	61,03
115350003	000	LOCAL EN C/ EJERCITO ESPAÑOL, 3, BAJO-2, EN EL FERROL (A CORUÑA)	119,72
115350004	000	LOCAL EN C/LUIS DE REQUESENS, 5 BAJO-1 EN FERROL (A CORUÑA)	296,88
115350005	000	LOCAL EN C/ REQUESENS, 1 BAJO-5, EN FERROL (A CORUÑA)	25,94
115350006	000	LOCAL EN C/ LUIS DE REQUESENS, 1 BAJO-1, EN FERROL (A CORUÑA)	42,15
115350007	000	LOCAL EN C/LEPANTO, 2 BAJO-2, EN FERROL (A CORUÑA)	77,63

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Respecto a una venta por parte de España de carros de combate a Arabia Saudita, cabe precisar que dicha operación no se ha producido ni ha sido presentada solicitud alguna de exportación relacionada con la misma.

Una vez se haya presentado la solicitud de exportación, el Gobierno español, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, aplicará de manera escrupulosa la Posición Común 2008/944/PESC (política exterior y de seguridad común), de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Así, se analizará esta operación teniendo en cuenta los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC y los criterios del Documento OSCE —Organización para la Seguridad y Cooperación Europea— sobre armas pequeñas y armas ligeras. En el estudio de las solicitudes se evaluará muy especialmente el cumplimiento en el país de destino de los criterios 1 (existencia de embargos de la ONU, UE y OSCE), 2 (respeto de derechos humanos), 3 (situación interna), 4 (situación regional) y 7 (riesgo de desvío) de la citada Posición Común.

El criterio 2 de la citada Posición Común es uno de los parámetros fundamentales a la hora de evaluar una operación, denegándose en la práctica cualquier exportación de un producto, equipo o tecnología

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 564

que, por sus características específicas, pudiese emplearse de manera contraria al debido respeto de los derechos humanos, independientemente del interés económico y comercial que se derive de la operación.

Las autoridades españolas valorarán además, en la solicitud, las garantías que deben acompañar a la exportación de estas armas y las condiciones de uso y usuario finales. Así, se exigirán documentos de control muy estrictos, en concreto, certificados de último destino firmados por las autoridades de este país, de forma que se garantice que el destino, usuario y uso finales del material exportado sean los autorizados por el Gobierno español y se impida una reexportación o un uso no deseados.

Madrid, 20 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La adjudicación definitiva del Contrato de Obras, «Autovía del Mediterráneo A-7 y GR-16, acceso Este al Puerto de Motril. Tramo 1: La Gorgoracha-Enlace de Motril. Tramo 2: Enlace de Motril-Puerto de Motril. Provincia de Granada», se ha efectuado conforme a la propuesta de la mesa de contratación, por un importe de 39.174.369,27 € (sin IVA), que aplicándole el tipo de gravamen aplicable del Impuesto del Valor Añadido supone un importe de 46.225.755,74 €.

Por lo tanto no ha existido en ningún caso un aumento del importe de la adjudicación, en relación con la propuesta realizada por la mesa de contratación

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En 2011, los viajeros que han utilizado los servicios Alvia de la relación Madrid-Pamplona son los siguientes:

Mes	Nº. viajeros
Enero	30.398
Febrero	30.992
Marzo	37.327
Abril	34.600
Mayo	37.118
Junio	36.798
Julio	41.319
Agosto	23.660
Septiembre	34.240
Octubre	34.805
Noviembre	35.596
Diciembre	35.166
Total año 2011	412.019

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 565

Día semana	Nº. viajeros
Lunes	61.122
Martes	56.371
Miércoles	57.541
Jueves	62.737
Viernes	72.508
Sábado	38.818
Domingo	62.922
Total año 2011	412.019

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En 2011, los viajeros que han utilizado los servicios Alvia de las relaciones Barcelona-Bilbao y Barcelona-Irún son los siguientes:

1. Barcelona-Bilbao: 224.978
2. Barcelona-Irún: 267.422

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

#### Servicios de Larga Distancia

Origen / Destino	Viajeros punto a punto año 2011		
	Julio	Agosto	Septiembre
LOGROÑO – ZARAGOZA	341	264	341
ZARAGOZA – LOGROÑO	369	300	325
CALAHORRA – ZARAGOZA	28	66	33
ZARAGOZA – CALAHORRA	19	25	25
ALFARO - ZARAGOZA	0	4	1
ZARAGOZA - ALFARO	1	0	4

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 566

### Servicios de Media Distancia

Origen / Destino	Viajeros punto a punto año 2011		
	Julio	Agosto	Septiembre
LOGROÑO – ZARAGOZA	1.423	1.145	1.340
ZARAGOZA – LOGROÑO	1.138	1.002	1.246
CALAHORRA – ZARAGOZA	671	676	663
ZARAGOZA – CALAHORRA	687	722	804
ALFARO – ZARAGOZA	204	215	232
ZARAGOZA – ALFARO	215	241	307

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/007599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En la pregunta de Sus Señorías parece confundirse el trayecto, pues se indica «Barcelona-Lisboa», cuando en realidad es «Madrid-Lisboa».

El Trenhotel Lusitania es un servicio de «gestión compartida» entre el operador ferroviario portugués (CP) y el español (Renfe).

El operador portugués informó, en octubre de 2011, que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias luso tenía previsto el cierre del tramo de vía Marvao-Torre Das Vargens, que es el itinerario utilizado por el Trenhotel Lusitania para continuar desde la frontera de Cáceres hacia Lisboa.

Las gestiones realizadas por la Administración española han permitido que se haya mantenido, hasta la fecha, el itinerario por Cáceres. No obstante, el Administrador Ferroviario portugués sigue planteando el cierre del tramo indicado, aunque, a día de hoy, no ha comunicado la fecha en que este cierre se producirá.

Hay que señalar que el Trenhotel Lusitania, por su horario nocturno, no tiene una demanda elevada a su paso por Cáceres.

Los viajeros que han accedido en Cáceres al servicio Trenhotel Lusitania son los siguientes:

Año 2010	Año 2011	% 2011 - 2010
4.231	4.165	- 1,6 %

Tras las reuniones mantenidas por la Ministra de Fomento con su homólogo portugués, ambos Gobiernos tomaron nota de los trabajos realizados por el grupo que analiza el Servicio Internacional «Lusitania Tren Hotel» para encontrar una solución que posibilite la conexión ferroviaria entre las dos capitales ibéricas en condiciones de servicio atractivas y económicamente sostenibles.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/007604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 567

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está procediendo a la renovación de su página web.

En este proceso, se ha creado un apartado específico destinado a recoger la información de todas las campañas que se han desarrollado en el ámbito competencial del Departamento, de tal manera que sea más sencillo y rápido acceder a las mismas. Por ello, en los próximos días, se colgarán en dicha página todas las campañas realizadas hasta la fecha, ya que se valora positivamente su utilidad para la sensibilización social.

Durante el segundo semestre del año se va a difundir en medios de comunicación la campaña «No te saltes las señales. Elige vivir». Además, se están realizando actuaciones de sensibilización en diferentes ámbitos y en colaboración con los distintos agentes sociales.

El 19 de junio se presentó la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que se han adherido 33 empresas, con las que se han suscrito convenios de colaboración en materia de sensibilización y/o inserción sociolaboral de las mujeres víctimas.

En el ámbito del deporte, se participó en la IX edición de la Carrera de la Mujer mediante el reparto entre las corredoras de unas pulseras con las que se manifestó su rechazo a esta lacra social.

Por lo tanto, es clara la implicación del referido Ministerio en la sensibilización a través de todas las vías y medios que están a su alcance y que se consideran útiles para lograr una sociedad libre de violencia de género.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007606**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

La brecha laboral entre hombres y mujeres puede obedecer a diferentes causas, por lo que su disminución también obliga a adoptar medidas en diferentes órdenes. Cuando la diferencia laboral obedece a una discriminación, directa o indirecta, existen en la legislación española medidas suficientes y adecuadas tanto de prevención, como para controlar y sancionar cualquier discriminación que puedan sufrir las mujeres, incluyendo la salarial.

El Gobierno conoce el informe de la OCDE «Igualdad de género en la educación, el empleo y el emprendimiento 2012». El mencionado documento otorga gran relevancia al desarrollo de las políticas de igualdad de género a la hora de conseguir un crecimiento sostenible que beneficie a toda la población. Propone una serie de consideraciones dirigidas a los gobiernos de los Estados miembros, que están en consonancia con los principios básicos recogidos en la legislación española.

En lo que respecta a las previsiones en el ámbito de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los objetivos esenciales son reforzar la formación, el empleo y el emprendimiento de las mujeres, mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Cabe destacar las medidas adoptadas por el Gobierno español con incidencia en el mercado de trabajo, entre ellas, las incluidas en el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que favorecen y promueven el acceso y el mantenimiento de las mujeres en el mercado de trabajo incrementando las ayudas en los supuestos de contratación de mujeres; se han suprimido del sistema de clasificación profesional las categorías profesionales, causantes en muchas ocasiones de numerosos perjuicios y discriminaciones para las mujeres trabajadoras por vía indirecta; se favorece la conciliación de la vida laboral y familiar, modificando algunos permisos parentales (lactancia), con la regulación del contrato a tiempo parcial, así como incluyendo la regulación del trabajo a distancia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 568

Todas estas medidas tendrán un impacto muy positivo en materia de género al mejorar tanto la empleabilidad como la ocupación de las mujeres en el mercado laboral.

Por otra parte, se está trabajando en la elaboración de un Plan de Empleo para las mujeres para eliminar las dificultades que tienen para incorporarse y mantenerse en el mercado laboral y para participar en todos los sectores y a todos los niveles en condiciones de igualdad. Uno de los pilares esenciales lo va a constituir la formación y la capacitación para el empleo, especialmente para aquellas trabajadoras pertenecientes a grupos más vulnerables.

Asimismo, se va a elaborar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres que incluirá medidas con el fin de identificar y erradicar la brecha salarial.

Otra actuación es el impulso del distintivo «Igualdad en la Empresa», promocionando su uso en el tráfico empresarial y comercial con el fin de reconocer y estimular la labor de las empresas especialmente comprometidas con la igualdad, analizando la posibilidad de que ese esfuerzo y compromiso pueda ser también apreciado en el marco de la contratación pública.

En paralelo a la implantación de estas actuaciones, se desarrollan las convocatorias de subvenciones a PYMES y otras entidades para la adopción e implantación de medidas y planes de igualdad y la prestación del servicio gratuito de asesoramiento, formación e información para la elaboración de planes de igualdad a través de la página Web ([www.igualdadenaempresa.es](http://www.igualdadenaempresa.es)).

Teniendo en cuenta el contexto de dificultades económicas en que nos encontramos, se ha considerado prioritario apostar por la plena incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, haciendo especial hincapié en el impulso de la corresponsabilidad y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a través de la adopción de un Plan integral de apoyo a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres, que contendrá, entre otras, medidas para la racionalización de horarios.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007608**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La actual situación económica ha afectado profundamente a los resultados económicos del sector de las autopistas de peaje, especialmente a nueve de las veintiuna sociedades concesionarias de la Administración General del Estado.

El origen de la problemática de las concesiones con dificultades se debe, en primer lugar, al desequilibrio económico financiero causado en las mismas por la existencia de un tráfico real muy inferior al estimado, tanto en los estudios previos de la Administración como en las ofertas que resultaron adjudicatarias.

Por otra lado, los justiprecios de las expropiaciones para la construcción de autopistas (con especial incidencia en las autopistas de peaje que discurren por el territorio de la Comunidad de Madrid), han sido mucho más altos que los previstos inicialmente, dado que los Jurados de Expropiación y los Tribunales, han considerado que los terrenos, en general rústicos, debían ser valorados teniendo en cuenta las expectativas urbanísticas.

La planificación de una autopista de peaje se hace siempre con un criterio de viabilidad económica. Los ingresos de peaje de esa infraestructura normalmente permiten afrontar todos los costes de construcción, conservación y explotación de la misma, sin olvidar su amortización y los gastos asociados al tipo de explotación (gestión directa, por concesión, etc.)

Para paliar la problemática del sector, se han puesto en marcha diversas medidas que pretenden restablecer el equilibrio económico financiero de las concesiones.

Se articularon medidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de «Presupuestos Generales del Estado para el año 2010», en su disposición adicional cuadragésima primera. En la citada Ley se articuló la concesión de préstamos participativos, estableciéndose que dentro de los límites de las dotaciones asignadas cada año en el presupuesto del Ministerio de Fomento, el Estado otorgaría un préstamo



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 569

participativo a las sociedades concesionarias en las que, básicamente, el importe total de las expropiaciones hubiese excedido del 175 por 100 de las cantidades previstas para ello por la concesionaria en su oferta. Actualmente, se han concedido ya préstamos por importe de 469 millones de euros. Para la obtención de ingresos adicionales que permitan a las sociedades concesionarias devolver los citados préstamos, se aprueban decretos u órdenes ministeriales que modifican la concesión permitiendo un aumento de tarifa o plazo concesional.

Por lo que respecta a la falta de ingresos por los bajos tráficos existentes, como medidas paliativas del problema, se han creado cuentas de compensación, articuladas en la disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, durante un periodo de tres años, con el fin de anticipar los ingresos operativos hasta el 80 por 100 de los ingresos previstos en las ofertas que resultaron adjudicatarias de las concesiones. Se adelantan así transitoriamente a las concesionarias, mitigando los efectos de la coyuntura económica actual, los ingresos necesarios para mantener su estabilidad económica a corto plazo, previéndose su devolución cuando los tráficos se recuperen, con lo que se evita un posible rescate de alguna de las concesiones, con las consecuencias indeseadas que ello conlleva para el interés público. Actualmente, se han abonado 80,5 millones de euros por este concepto.

Habiéndose articulado medidas para tratar de resolver los problemas, a corto plazo no se tiene previsto el rescate de las sociedades concesionarias con malos resultados coyunturales.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Los estudios que ha realizado el Gobierno hasta el momento se han hecho con el objetivo de definir la transposición de la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras. La transposición de dicha Directiva, que entró en vigor el 15 de octubre de 2011, de acuerdo con su artículo segundo, debe realizarse obligatoriamente antes del 16 de octubre de 2013.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Al Programa de Teleasistencia se le quiere aplicar, en la distribución del presupuesto por programas, un criterio de racionalización y de eficacia administrativa, como es el de evitar duplicidades entre las distintas administraciones públicas.

Con este fin, se están manteniendo reuniones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para que el servicio de teleasistencia se preste por los servicios sociales de las Comunidades Autónomas o a través del servicio de teleasistencia de la Ley de Dependencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 570

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la teleasistencia ya está contemplada en su catálogo de servicios como prestación de derecho y con la financiación prevista en el artículo 7, por lo que las necesidades de las personas en situación de dependencia quedan suficientemente atendidas por esta vía.

Por otra parte, los no dependientes deben ser atendidos tanto por los servicios sociales municipales como por los autonómicos y todo ello de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de las competencias que les atribuyen sus respectivos Estatutos de Autonomía en esta materia.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La cesión de titularidad de la travesía de la carretera N-330 a su paso por Almudévar (pp. kk. 552,425 al 553,934) y su adecuación como vía urbana e integración en el entorno municipal, será instrumentada, de acuerdo con la Orden de 23 de julio de 2001 (B.O.E. 31 de julio de 2001) modificada parcialmente por la Orden FOM/ 3426/2005, de 27 de octubre (B.O.E. 4 de noviembre de 2005), mediante el correspondiente Convenio de colaboración que se suscribirá entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento, en el momento en el que existan disponibilidades presupuestarias para su materialización.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los tramos con convenios de cesión de travesías de la Red de Carreteras del Estado, a los Ayuntamientos referidos, que se encuentran actualmente en vigor son los siguientes:

- Ainsa-Sobrarbe  
N-260a. Del p.k. 433,620 al 434,610

- Huesca  
N-330a. Del p.k. 569,187 al 574,287  
N-240a. Del p.k. 206,600 al 208,940

- Sabiñánigo  
N-330a. Del p.k. 616,725 al 615,000

- Zaragoza  
N-IIa margen derecha. Del p.k. 312,500 al 317,100  
N-IIa margen izquierda. Del p.k. 313,000 al 317,100

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 571

### 184/007617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El tramo de carretera del lado español del Túnel Internacional de Bielsa, así como su carretera de acceso es de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad el Gobierno de Aragón y el departamento francés de Altos Pirineos gestionan de manera conjunta, mediante un consorcio, tanto el túnel internacional como varios kilómetros de las carreteras que sirven de acceso al mismo desde ambos países. Por tanto, no corresponde a la Administración General del Estado facilitar la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha planteado unas medidas de reforma que garantizan que, a pesar de la crisis económica, la sanidad en España siga siendo pública, universal, gratuita y de calidad.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007622 y 184/007641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con el inventario de pasos a nivel, el paso a nivel del P.K 45/193 al que se hace referencia en la pregunta planteada, es en realidad el ubicado en el P.K. 45/164.

La redacción del proyecto de supresión del paso a nivel del P.K. 45/164 de la línea Zaragoza-Alsasua, en el término municipal de Gallur (Zaragoza), está redactado, en fase de supervisión y aprobación técnica, estando prevista la finalización de este trámite en el transcurso del año 2012.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 572

Respuesta:

Está previsto que próximamente se convoque una nueva reunión en relación con el asunto interesado. A tal fin, el Ministerio de Fomento está manteniendo contactos con la Diputación General de Aragón. La última reunión de la que se tiene conocimiento se celebró en noviembre de 2011.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007639**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene dada la orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo: «Acondicionamiento de la carretera N-260, tramo: N-230 y Castejón de Sos, p.k. 353,9 al 385,4».

Se procederá a la licitación y la adjudicación del contrato para la redacción del Estudio en función de las disponibilidades presupuestarias.

El plazo para la finalización del Estudio se fijará una vez adjudicado el mismo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007645**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La carretera A-136, que se constituye como la vía de comunicación para el paso por el puerto de Portalet en su vertiente española, es de titularidad de la Administración de la Comunidad de Aragón, y por lo tanto su gestión y explotación corresponde a dicha Administración autonómica.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007646**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La concesión de la autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo tiene como fecha de finalización de la misma el 31 de agosto de 2021, no previéndose actualmente ninguna circunstancia que pueda hacer variar dicha fecha de fin de concesión.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 573

**184/007647**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La concesión de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza tiene como fecha de finalización de la misma el 10 de noviembre de 2026, no previéndose actualmente ninguna circunstancia que pueda hacer variar dicha fecha de fin de concesión.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007651**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los tramos pertenecientes a la Autovía A-21 en Aragón que actualmente se encuentran con el proyecto aprobado son los siguientes:

1. «Jaca Norte-Jaca Oeste»
2. «Puente de la Reina-L.P. Zaragoza (Fago)»
3. «Sigüés-Tiermas»

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los tramos pertenecientes a la Autovía A-21 en Aragón que actualmente se encuentran en fase de ejecución de obras son los siguientes:

1. «Jaca Oeste-Santa Cilia»
2. «Santa Cilia-Puente de la Reina»
3. «Enlace A-1601-Sigüés»
4. «Tiermas-L.P. Navarra»

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007654**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 574

Respuesta:

Actualmente los cálculos interesados no se han realizado habida cuenta de que no se prevé la supresión de la concesión.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007691**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

Se informa al Sr. Diputado que la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece en su Artículo 31 que «El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin».

Por cultura de defensa se entiende el conocimiento de los temas relacionados con la seguridad y la defensa. En cuanto a la conciencia de defensa puede definirse como la comprensión de la importancia de la defensa en la protección de la sociedad, sus intereses y sus valores, y se desarrolla a través de la reflexión libre y responsable sobre los conocimientos que proporciona la cultura de defensa.

Los objetivos generales de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional que lleva a cabo el Ministerio son los siguientes:

1. Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa, en beneficio de la estabilidad y la paz.
2. Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la seguridad y defensa en la sociedad, coordinando la actividad de los centros e institutos de estudios dependientes del Ministerio de Defensa encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el análisis geopolítico en este ámbito.
3. Poner en valor el patrimonio cultural de las Fuerzas Armadas, fomentando el control, la conservación, la difusión y el acceso de los ciudadanos al mismo.
4. Promover el conocimiento, concienciación y apoyo de las Instituciones públicas y organismos de las Administraciones para el fomento de la cultura de seguridad y defensa.
5. Potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas.
6. Mejorar el conocimiento que tiene la sociedad española sobre las cuestiones de seguridad y defensa y la imagen institucional de la Fuerzas Armadas, a través de los medios de comunicación y los canales de comunicación interna.

En el año 2002 se aprobó el primer Plan Director de Cultura de Defensa con el objetivo de impulsar las actuaciones del Ministerio de Defensa en esta materia, ordenando y coordinando las actividades que desde diversas unidades del Departamento se venían llevando a cabo en desarrollo de la política cultural: Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, los Ejércitos y la Armada.

De forma paralela se creó la Junta de Cultura de Defensa para la coordinación del Plan Director, presidida por el Secretario General de Política de Defensa (SEGENPOL).

En estos momentos, y dado que desde el año 2002 no se había realizado una revisión del citado Plan Director, la Secretaría General de Política de Defensa está preparando un nuevo Plan Director de Cultura de Defensa que, teniendo en cuenta la evolución experimentada por nuestra sociedad en relación con los asuntos relacionados con la defensa y las Fuerzas Armadas, adecúe los objetivos y los instrumentos para mejorar el conocimiento y la conciencia de defensa de los españoles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 575

Otros instrumentos que gestiona directamente la Secretaría General de Política de Defensa para la promoción de la cultura de defensa son, entre otros, la convocatoria de los Premios Defensa o el impulso del Portal de Cultura de Defensa en la página web del Departamento.

En cuanto a los órganos responsables, cabe recordar que el artículo 14.2.j) del Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Defensa, asigna a la Secretaría General de Política de Defensa la responsabilidad de «proponer y coordinar la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional».

Dependiente directamente de la SEGENPOL se encuentra la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, a la que le corresponde la coordinación de la actividad de los centros e Institutos de estudios dependientes del Departamento encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito.

Además, otros órganos que participan en la ejecución de la política de cultura de defensa son el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, dependiente del Estado Mayor de la Defensa, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural las Delegaciones y las Subdelegaciones de Defensa, dependientes de la Subsecretaría de Defensa, y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Igualmente, el apartado 1º del artículo 14 señala que el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) depende funcionalmente del Secretario General de Política de Defensa en el ejercicio de sus competencias de difusión de la cultura de seguridad y defensa. A semejanza del IEEE, también desarrolla una relevante tarea en materia de cultura de defensa el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM), que constituye un centro de investigación y enseñanza especializado en cuestiones relacionadas con la búsqueda de la paz, la seguridad y la defensa nacional, y que es dirigido conjuntamente por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Secretaría General de Política de Defensa.

Para el desarrollo la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional, la Secretaría General de Política de Defensa tiene asignado un presupuesto en 2012 de 938.266€, incluyendo la subvención anual al Instituto Universitario Gutiérrez Mellado y los Programas que gestiona el Instituto Español de Estudios Estratégicos por delegación de la SEGENPOL.

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado en el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, inspirado en el principio de «Una administración, una competencia», con la finalidad de buscar una gestión más eficiente, con un ahorro de al menos 3.500 millones de euros por la eliminación de duplicidades y competencias impropias.

La modificación no prevé la supresión de municipio alguno, si bien se fomenta la agrupación de servicios para lograr importantes ahorros de costes mediante economías de escala.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 576

Respuesta:

Con independencia de que los datos concretos que se solicitan son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se señala que la reforma del Sistema Nacional de Salud (SNS) se encuentra recogida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En ella, se homogeneiza en todo el Estado español la aportación de los usuarios en la cartera suplementaria y se reequilibran las que ya existían para atender a las nuevas necesidades socioeconómicas de los colectivos más castigados por la crisis como los parados que han perdido los subsidios y prestaciones que pasan, de aportar el 40% a estar exentos, pues efectivamente, este Gobierno considera que no es razonable que los parados de larga duración tengan que pagar el 40% de los medicamentos.

En esta reforma se modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos. Por lo que en ningún caso puede hablarse de copago en asistencia sanitaria aunque en algún momento de las dos legislaturas anteriores, distintos responsables del anterior gobierno se hayan referido abiertamente a ello.

Por otro lado, se indica que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario el de la eficiencia, al gastar mejor en lo que se debe gastar pues se deriva de la introducción de una mayor equidad en el sistema de aportación, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro. En este sentido señalar las categorías que estarán exentas de aportación en la prestación farmacéutica: las personas afectadas de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica, las perceptoras de rentas de integración social, las perceptoras de pensiones no contributivas, los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación y los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Este nuevo sistema tendrá, además, un efecto disuasorio que evite que se acumulen y se tiren medicamentos pagados de forma masiva. España, que es uno de los países de mayor consumo de fármacos en el mundo, destruye cada año 3.700 toneladas de medicamentos pagados, porque han caducado o no se han utilizado. Los expertos cifran este despilfarro en un 10 por ciento del gasto farmacéutico.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007713**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia y Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Los retrasos producidos indicados por Sus Señorías derivan principalmente de las siguientes causas:

1. Averías del tren: 34,8%
2. Averías del sistema de seguridad y señalización (ERTMS): 18,7%
3. Operaciones del tren (subida y bajada de viajeros, transiciones de modo de tracción, acoples y desacoples, etc.): 29,1%
4. Averías de la infraestructura, desarrollo de la circulación, etc.: 17,1%

Al solucionarse los problemas mencionados, están incrementándose progresivamente los índices de puntualidad.

Renfe mantiene su compromiso de puntualidad Alvia en estos trenes, como una apuesta comercial, para compensar a los clientes e incrementar la tasa de satisfacción de los mismos, confiando en que se trata de una situación transitoria.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 577

Se resumen a continuación las medidas adoptadas, para la optimización del servicio:

1. Se ha iniciado un Plan de Acción de mejora de fiabilidad presentado por Talgo - Bombardier.
2. Adicionalmente, se ha implantado un chequeo de todo el tren, previo al inicio de cada servicio. En él se simulan todas las operaciones que el tren hará en la marcha (cambios de modo de tracción, conexiones y desconexiones de equipos de señalización, cambios de cabina, etc.) Se realiza antes del servicio en Madrid Fuencarral, A Coruña, Pontevedra y Alicante y una vez hecho, los resultados se ponen en conocimiento del Centro de Gestión de Operaciones de Viajeros y del mantenedor.
3. Se han reforzado los acompañamientos y el apoyo a los maquinistas en las operaciones más complejas. Además, se mantiene el acompañamiento por personal de Renfe y del fabricante.
4. Se ha aumentado la presencia de personal comercial y de atención a los viajeros en todas las estaciones por las que el tren circula así como en los trenes. Asimismo, se emiten mensajes para evitar que en las paradas de estos trenes (más prolongadas de lo normal por sus especiales características) los viajeros salgan y puedan bloquear las puertas.
5. Además, se dotará de una señalética específica en las estaciones para favorecer la orientación de los viajeros.
6. Se ha intensificado la vigilancia desde los Centros de Gestión, así como la colaboración con Circulación de ADIF, para mejorar la regulación y circulación de estos servicios.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene como principal objetivo realizar aquellas inversiones que sean más eficientes. En el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), se está trabajando para que en el Corredor Mediterráneo a corto plazo se implante el ancho UIC, y a medio plazo se realicen las actuaciones de aumento de la capacidad que vayan siendo necesarias conforme vayan aumentando los tráfico.

En este contexto, se está priorizando la ejecución de las obras de implantación de tercer carril, cuyo proyecto, como ya indicó la Ministra de Fomento en su comparecencia de 6 de junio de 2012 en el Congreso, estará terminado en 2013.

Simultáneamente, se están estudiando las posibilidades de financiación mediante proyectos de colaboración público-privada del trayecto Valencia-Castellón, por lo que no se puede precisar la fecha de puesta en servicio del AVE a Castellón.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En la situación actual, en la que los únicos sectores de transporte ferroviario abiertos a la competencia son el tráfico de mercancías y el internacional de viajeros, el Estado solo subvenciona aquellos servicios de viajeros que previamente hayan sido declarados Obligación de Servicio Público.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 578

**184/007718**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

La liberalización del transporte de mercancías por ferrocarril en España es una realidad formal desde noviembre de 2003. La Comisión Europea, mediante el «segundo paquete ferroviario», entre otras cuestiones, determinaba la apertura del mercado de transporte ferroviario de mercancías (2004/51/CE).

La liberalización del mercado ferroviario en España se ajusta a lo que determinan las diferentes Directivas europeas sobre el sector ferroviario.

En este sentido, la Directiva 2004/51/CE «Desarrollo de los ferrocarriles comunitarios», que forma parte del segundo paquete ferroviario, establece el libre acceso a los servicios internacionales de transporte ferroviario de mercancías en la totalidad de la red a partir del 1 de enero de 2006.

En cuanto a los servicios nacionales de transporte ferroviario de mercancías, se liberalizaron con fecha 1 de enero de 2007, de acuerdo con lo establecido en la misma Directiva antes mencionada.

En el caso de España, la liberalización del transporte ferroviario de mercancías ha permitido que, en la actualidad, además de Renfe, estén operando estos tráficos otras seis empresas ferroviarias.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007724**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Aena es un proveedor de servicios de navegación aérea que tiene desde el año 2006 un Sistema de Gestión de Seguridad implantado y certificado conforme a la normativa europea de Cielo Único, siendo dicho sistema auditado regularmente por AESA.

El objetivo del citado Sistema de Gestión de Seguridad es garantizar, monitorizar y mejorar la seguridad de los servicios de Aena como proveedora de servicios de tránsito aéreo. Para ello se dispone de diversos procesos, siendo uno de ellos el de la realización de Análisis y Mitigación de Riesgos (ATM) ante cambios planificados en el sistema funcional ATM.

Como proveedor de servicios de navegación aérea, Aena no realiza ni debe realizar Estudios de Seguridad de las Leyes antes de que se aprueben. Aena realiza estudios de seguridad, tal y como marca la normativa, cuando se producen cambios en el sistema funcional de la compañía, ya sean estos derivados de la aplicación de las leyes o de planes de actuación internos.

No es objeto de este Sistema de Gestión de Seguridad el realizar Análisis de Riesgos de las Leyes o Normativas nacionales o internacionales. En concreto, la Ley 9/2010 introdujo modificaciones en las condiciones laborales del colectivo de control que no pueden considerarse un cambio planificado en el sistema funcional ATM.

No obstante, el resto de procesos del Sistema de Gestión de Seguridad monitorizan la seguridad de los servicios de Aena en todo momento.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007725**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCIU).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 579

Respuesta:

Los ftalatos actualmente autorizados para su uso como plastificantes en envases han sido evaluados muy recientemente por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y fueron objeto de una revisión normativa en el año 2007, así mismo están incluidos en la lista comunitaria positiva de sustancias autorizadas en la producción de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos del Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

En consecuencia, se considera adecuada, desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, la normativa europea aplicable a este tipo de sustancias.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007728**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Actualmente no existe ninguna previsión sobre el taller al que se hace referencia en la pregunta formulada por su Señoría. Para cubrir las necesidades de mantenimiento de locomotoras, vagones y trenes de Cercanías del ámbito de Aragón, se cuenta con el moderno taller de Zaragoza Plaza.

No se han mantenido negociaciones con las Administraciones citadas en la pregunta, en relación con el posible aprovechamiento para fin público del mencionado taller.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007729**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los incidentes ferroviarios ocurridos en el intercambiador han sido los siguientes:

Fecha de la incidencia	Viajeros afectados	Indemnización a clientes
13/04/2009	5.227	66.600€
21/06/2012	1.887	22.000€

Las causas de en estas incidencias han sido las siguientes:

1. Los cerrojos de guiado de los vehículos de las series 120, 120.050 y 121.
2. Un mal apoyo de los tornillos de amarre del soporte palanca a la caja de soporte del patín de cambio de ancho.
3. Agarrotamiento del cerrojo del dispositivo de seguridad.

Las medidas que se adoptaron inmediatamente para paliar estas averías son:

1. Reducción, a 5 km/h., de la velocidad por los cambiadores (se sigue manteniendo a fecha de hoy).
2. Modificación de cambiadores, implantación del carril centrador.
3. Modificación del cerrojo de guiado de los trenes de las series 120, 120.05 y 121.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 580

4. Revisión del Plan de Mantenimiento. Se ha bajado, a 30.000 kms. o una vez al mes, la frecuencia de revisión de los cerrojos de guiado, del par de apriete de tornillos de amarre del soporte palanca a la caja de soporte patín de cambio de ancho y engrase de cerrojos de guiado.

Asimismo, se sigue avanzando en el estudio para la mejora de las soluciones dadas a estas incidencias, consistente en el análisis exhaustivo de la planitud del soporte palanca, funcionamiento del cerrojo y análisis de los tornillos. A su vez, se encuentra en proceso la validación de un prototipo que confirme la viabilidad de poder realizar una unión soldada que aumente la fiabilidad de la unión del dispositivo de seguridad, eliminando el riesgo de fallo.

Las incidencias imputables al material rodante de las series 120, 120.050 y 121 han sido declaradas averías sistemáticas, al amparo de las condiciones establecidas en los respectivos contratos de suministro de dicho material, suscrito entre Renfe y el Consorcio CAF-Alstom. En este sentido, los costes de las operaciones de modificación del material para la subsanación de las causas detectadas como causantes de las incidencias, imputables al Consorcio suministrador, han sido y son con cargo al mismo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007731 a 184/007769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La previsión y estado de conservación de los inmuebles de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, queda reflejada en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN	Nº DE INMUEBLES	PREVISIÓN	ESTADO
Alcañiz	1	-	Muy Malo
Biscarrués	1	Demolición	Ruinoso
Cervera de la Cañada	1	Demolición	Ruinoso
Fuentes de Jiloca	1	Alquiler	Malo
Malanquilla	1	Demolición	Ruinoso
Morata de Jiloca	1	Alquiler	Regular
Pinseque	2	Venta	Bueno
Sarrión	4	Alquiler	Malo
Torrelapaja	1	Alquiler	Malo
Valdetormo	1	Alquiler	Malo
Zaragoza	17	Venta, Alquiler y alquiler o venta	Variado (Bueno y regular)
Almohaja	1	Demolición	Ruinoso
Calamocha	14	Alquiler y alquiler o venta	Variado (Malo y ruinoso)
Clarés de Ribota	1	Demolición	Ruinoso
Gallur	1	Venta	Bueno

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 581

UBICACIÓN	Nº DE INMUEBLES	PREVISIÓN	ESTADO
Malón	1	Alquiler	Malo
Paracuellos de Jiloca	1	Alquiler	Malo
Sabiñánigo	4	Alquiler	Regular
Utebo	1	Venta	Alquiler
Valjunquera	1	Alquiler	Malo
Almudévar	1	Alquiler o venta	Regular
Calatayud	11	Alquiler o venta y venta	Variado (Bueno y regular)
Daroca	3	Alquiler	Variado (Regular y Malo)
Jaca	2	Alquiler y Alquiler o venta	Bueno
Maluenda	1	Alquiler	Malo
Peralejos	1	Demolición	Ruinoso
Samper de Calanda	1	Demolición	Ruinoso
Teruel	1	Demolición	Ruinoso
Valdealgorfa	1	Alquiler	Malo
Villafeliche	1	Alquiler	Regular
Barbastro	28	Alquiler o venta	Bueno
Castejón del Puente	1	Demolición	Ruinoso
Canfranc	1	Alquiler o venta	Muy malo
María de Huerva	1	Venta	Bueno
Perales de Alfambra	1	Demolición	Ruinoso
Sariñena	9	Alquiler o venta	Malo
Santa Eulalia	11	Alquiler	Malo
Valderrobres	1	Alquiler	Malo
Villarroya de la Sierra	1	Demolición	Ruinoso

Finalmente se informa que Adif ha mantenido contactos con los Ayuntamientos de Canfranc, Castejón del Puente, Alcañiz, Perales de Alfambra, Valdealgorfa, Daroca, Malón y Paracuellos de Jiloca para el aprovechamiento de los inmuebles disponibles sin uso ferroviario.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007790**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 582

Respuesta:

El pasado 14 de julio se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado en Consejo de Ministros del día anterior. En el artículo 23 de dicha norma queda recogida la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la información por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007817**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

La reforma establecida en el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril garantiza la universalidad de la sanidad y, al mismo tiempo, pone fin a los abusos en las prestaciones sanitarias. Se establecen medidas para evitar el denominado «turismo sanitario» y el uso fraudulento por parte de ciudadanos extranjeros de los servicios de salud.

Para ello, se adapta de forma correcta la normativa europea, que prohíbe explícitamente desplazarse a otro Estado miembro con el único objetivo de recibir asistencia sanitaria.

Respecto de los inmigrantes ilegales, cuya situación por definición es temporal y excepcional, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad velará para que reciban la asistencia sanitaria básica que les reconoce la ley, esto es asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007818, 184/007827 y 184/007829 a 184/007831**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha planteado unas medidas de reforma que garantizan que, a pesar de la crisis económica, la sanidad en España siga siendo pública, universal, gratuita, de calidad, y al mismo tiempo, pone fin a los abusos en las prestaciones sanitarias. Se establecen medidas para evitar el denominado «turismo sanitario» y el uso fraudulento por parte de ciudadanos extranjeros de los servicios de salud.

Para ello, se adapta de forma correcta la normativa europea, que prohíbe explícitamente desplazarse a otro Estado miembro con el único objetivo de recibir asistencia sanitaria. Así mismo se evita que haya ciudadanos de otras nacionalidades que mediante lagunas administrativas puedan beneficiarse de forma gratuita de los servicios sanitarios españoles.

Todos los españoles y extranjeros con residencia legal tienen derecho a la tarjeta, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita. Todas las personas tienen garantizada la asistencia sanitaria básica, aunque no cumplan los requisitos legales para obtener la tarjeta, esto es asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 583

extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### **184/007819, 184/007820, 184/007824, 184/007825 y 184/007828**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Todos los españoles y extranjeros con residencia legal tienen derecho a la tarjeta, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita. Además, todas las personas tienen garantizada la asistencia sanitaria básica aunque no cumplan los requisitos legales para obtener la tarjeta, esto es asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Anteriormente a la reforma del Sistema Nacional de Salud (SNS), llevada a cabo a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, existía una carencia en la definición de asegurado. Con la reforma se unifica el concepto de asegurado y se definen todas las posibles situaciones en las que un español puede encontrarse en el momento de realizar el trámite administrativo de solicitud. Este mismo procedimiento administrativo, se aplica a los extranjeros que lo soliciten, a los que además se aplican obligatoriamente las normas europeas, convenios bilaterales o exigencias de extranjería según sea el caso. De esta manera se protege al SNS del uso fraudulento, provocado por la disparidad de criterios entre Comunidades Autónomas y la indefinición legal de quienes tenían derecho en España a la asistencia sanitaria y en qué condiciones. Estas carencias y usos fraudulentos aparecen reflejados en el último Informe del Tribunal de Cuentas.

Así se evita que haya ciudadanos de otras nacionalidades que mediante lagunas administrativas puedan beneficiarse de forma gratuita de los servicios sanitarios españoles a los que contribuye con sus impuestos la ciudadanía española. España equipara así su sistema a los demás países de la UE. Las instituciones europeas han insistido reiteradamente a España la necesidad de adaptar sus prestaciones a la normativa en vigor, ya que iba en contra de las directivas comunitarias en la materia.

Con respecto a las enfermedades infecciosas transmisibles, se recuerda que la Ley 33/2011, General de Salud Pública sigue vigente. En la cartera de servicios de Salud Pública, están comprendidas todas las actuaciones en esta materia y los Servicios de Salud desarrollan desde hace años mediante programas de prevención y control de enfermedades, políticas poblacionales de salud pública.

Respecto a las posibles incidencias sobre los servicios de atención sanitaria de urgencia, se indica que España equipara así sus prestaciones a los demás países de la UE, con un plus importante de generosidad en la atención.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### **184/007821 a 184/007823 y 184/007826**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Todos los españoles y extranjeros con residencia legal tienen derecho a la tarjeta que garantiza la asistencia sanitaria gratuita. Además, todas las personas tienen garantizada la asistencia sanitaria básica

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 584

aunque no cumplan los requisitos legales para obtener la tarjeta, esto es asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

El Gobierno ha estimado necesario proceder a una clarificación armonizada de la condición de asegurado, a efectos de la prestación de servicios sanitarios, de tal forma que ésta quede vinculada de forma efectiva a la financiación por impuestos y al carácter de solidaridad social que el esquema progresivo de los mismos tiene en nuestro país. De esta forma evitar algunas situaciones de prestación de asistencia sanitaria que se están produciendo en la actualidad y que están debilitando la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), como ciudadanos de otras nacionalidades que mediante lagunas administrativas se beneficiaban de forma gratuita de los servicios sanitarios españoles a los que contribuyen con sus impuestos la ciudadanía española.

Las instituciones europeas han insistido reiteradamente a España la necesidad de adaptar sus prestaciones a la normativa en vigor ya que iba en contra de las directivas comunitarias en la materia. España equipara así su sistema a los demás países de la UE que siempre han protegido a sus servicios sanitarios de su mal uso que pone en riesgo la sostenibilidad de los sistemas sanitarios.

El ahorro que esta medida puede suponer fue estudiado por el Tribunal de Cuentas, quien puso de manifiesto que el SNS asumía, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tienen ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados. Esto provocó que sólo en el 2009, España haya dejado de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, lo que suponen casi 1.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles.

Con respecto a las enfermedades infecciosas transmisibles, cabe recordar que la Ley 33/2011, General de Salud Pública sigue vigente. En la cartera de servicios de Salud Pública, están comprendidas todas las actuaciones en esta materia y los Servicios de Salud desarrollan desde hace años mediante programas de prevención y control de enfermedades, políticas poblacionales de salud pública.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha planteado unas medidas de reforma que garantizan que, a pesar de la crisis económica, la sanidad en España siga siendo pública, gratuita y de calidad, apostando de modo decidido por el principio de universalidad en la atención sanitaria. Esto significa que todos los españoles tienen derecho a la asistencia sanitaria, así como los extranjeros con residencia legal.

Con la reforma, el Gobierno cumple su compromiso de no introducir el copago en la asistencia sanitaria y se sitúa entre uno de los pocos países de la UE que mantiene este aspecto.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 585

Respuesta:

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, no existe plan privatizador que pudiera afectar al puerto de Málaga, único puerto de interés general ubicado en esta provincia.

En cuanto a las sociedades participadas directamente por la Autoridad Portuaria de Málaga, (Cruceros Málaga S.A. y Marinas Puerto de Málaga Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A.), se informa que la «Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal», no las incluye entre las entidades objeto de reestructuración, ya sea mediante fusiones, extinciones, desinversiones o liquidación de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007836**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Para el ejercicio 2013, en los Talleres de Los Prados se tiene prevista una actividad fundamentada en las siguientes cargas de trabajo:

- Gran Reparación de unidades eléctricas autopulsadas.
- Gran Reparación de coches de viajeros.
- Reparación de Equipos de Aire Acondicionado.
- Fabricación de vagones.
- Mantenimiento de Primer Nivel.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007841**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En cumplimiento de los necesarios ajustes presupuestarios impuestos por la situación de grave crisis económica por la que atraviesa nuestro país, se mantendrán en la provincia de Málaga todos los proyectos que puedan servir al objetivo de crear riqueza, actuar como motor de la economía, generar empleo y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos, favoreciendo la mejora de nuestra competitividad, así como de la cohesión social y territorial.

Atendiendo a esta idea el Ministerio de Fomento tiene como objetivo irrenunciable promover en la provincia de Málaga todas las obras que se ajusten a esos fines y mantener aquellas ya iniciadas que se identifiquen con ese objetivo.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 586

**184/007845**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Con fecha 15 de febrero de 2012, la Ministra de Fomento presentó una nueva propuesta de desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte en España.

El Ministerio de Fomento considera que la nueva definición de la Red Transeuropea se debe ajustar a las condiciones adecuadas de funcionalidad, nivel de servicio y relevancia. Por ello, ha presentado a las instituciones europeas una nueva propuesta de desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte en España, que añade una serie de nuevos elementos a la propuesta anterior (presentada en los primeros meses de 2011).

En materia ferroviaria, se propone incorporar a la red global toda la red existente en la actualidad junto con las nuevas líneas planificadas, de manera que pueda constituir el instrumento para conseguir unas características homogéneas en la red para la fecha prevista de implantación.

Respecto al Corredor Mediterráneo, se ha incluido el corredor costero andaluz Almería-Algeciras, con la conexión con Granada-Motril y Antequera-Puerto de Málaga.

Actualmente, no existe decisión definitiva sobre la propuesta realizada por el Ministerio de Fomento para incluir el corredor costero andaluz Almería-Algeciras, con la conexión con Granada-Motril y Antequera-Puerto de Málaga, en la Red Transeuropea de Transporte en España.

En relación con cualquier actuación referente al Corredor Ferroviario del Mediterráneo, se estará a lo dispuesto, no solo por el nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda que el Ministerio de Fomento presentará para su aprobación, el cual establecerá las prioridades y programas de actuación, sino también por el contenido definitivo de la Red Transeuropea de Transporte en España.

En este contexto, no se puede precisar la fecha solicitada.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007846**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones presupuestadas para 2012 por CORREOS en la provincia de Málaga dedicadas a la mejora de las infraestructuras ascienden a la cantidad de 262.000 euros.

Las actuaciones más destacadas en este ámbito son las obras a realizar en los locales ubicados en Marbella (Sucursal 4) y Churriana (Unidad de Reparto).

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007847**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El 7 de noviembre de 2011 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, RENFE-Operadora y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 587

creación de una sociedad para la construcción y explotación de los servicios en el corredor ferroviario de la Costa del Sol.

El objetivo del Protocolo es fijar las bases de cooperación entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo del futuro Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, entre Málaga y Estepona.

Hasta el momento, no se ha determinado qué fórmulas de gestión se van a utilizar en el protocolo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía para el impulso del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, que se estudiará en el marco del nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 (PITVI).

No obstante, en relación con cualquier actuación referente al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, se estará a lo dispuesto en el PITVI que el Ministerio de Fomento presentará próximamente, el cual establecerá las prioridades y programas de actuación.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007849 a 184/007851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Está redactado el proyecto de «Supresión de los pasos a nivel de las calles Héroe de Sostoa, Ayala, López Pinto y Pº Antonio Machado. Proyecto constructivo de soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga», aprobado el 12 de abril de 2010.

La licitación de la actuación referida en la iniciativa planteada está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista técnico, se estima en torno a 50-100 trabajadores por mes, dependiendo de los métodos constructivos y de producción de la empresa adjudicataria.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El gasto en inversión estimado durante el año 2012 para el mantenimiento y limpieza de vías ferroviarias en la provincia de Málaga asciende a la cantidad de 3 millones de euros.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 588

Respuesta:

Dentro del marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), se va a evaluar la necesidad de la ejecución de ampliaciones de núcleos de Cercanías, incluido el de Málaga, evaluando previamente la viabilidad técnica y las previsiones de demanda que justifiquen esa necesidad.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007854**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha hecho en Europa una apuesta decidida para que la definición de la nueva Red Transeuropea de Transportes en España se ajuste a las condiciones de funcionalidad, nivel de servicio y relevancia necesarios para el desarrollo de todos los ámbitos territoriales de nuestro país.

Por ello, el Ministerio de Fomento mantiene ante las instituciones europeas la justificación y defensa, en su integridad, de su nueva propuesta para dicha Red, presentada el pasado mes de febrero, mucho más completa y ambiciosa que la propuesta inicialmente, en el mes de marzo de 2011.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007855**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El 7 de noviembre de 2011 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, RENFE-Operadora y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la creación de una sociedad para la construcción y explotación de los servicios en el corredor ferroviario de la Costa del Sol.

El objetivo del Protocolo es fijar las bases de cooperación entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo del futuro Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, entre Málaga y Estepona.

Hasta el momento, no se ha determinado qué fórmulas de gestión se van a utilizar en el protocolo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía para el impulso del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

Para cualquier actuación referente al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, se estará a lo dispuesto en el nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 que el Ministerio de Fomento presentará próximamente, el cual establecerá las prioridades y programas de actuación.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007857**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 589

Respuesta:

Dentro del marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), se va a evaluar la necesidad de la ejecución de ampliaciones de núcleos de Cercanías, evaluando previamente la viabilidad técnica y las previsiones de demanda que justifiquen esa necesidad.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007858**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la alta velocidad Antequera-Ronda, aunque tiene su trazado aprobado, aún se encuentra en fase de aprobación de su Declaración de Impacto Ambiental, por lo que aún no se puede precisar la fecha de su construcción

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007862**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la apertura dependerá de la finalización de las obras y la implementación definitiva del proyecto expositivo.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007869**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Las inversiones en infraestructuras que actualmente se están realizando en Andalucía permiten absorber las ayudas que tiene asignadas para las mismas procedentes de los fondos FEDER y de las Ayudas a las Redes Transeuropeas del Transporte en los plazos establecidos por la Unión Europea.

Por lo que respecta a los fondos europeos destinados a obras de infraestructura en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el periodo 2007-abril 2012, se han certificado inversiones cofinanciadas por Feder por importe de 62,5 millones de euros. Teniendo en cuenta que Feder financia hasta el 80 % de dicha inversión, esto significa que el grado de ejecución de la inversión exigida para todo el periodo 2007-2013, alcanza el 102,4 %. Es decir, se ha cumplido a día de hoy, con lo exigido por el Programa Operativo de Andalucía para todo el periodo 2007-2013.

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, las Autoridades Portuarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen asignadas las cantidades procedentes de Fondos FEDER,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 590

para ayuda a la financiación de inversiones a ejecutar en las instalaciones de su competencia, con cargo al Programa Marco Operativo 2007-2013 de esta Comunidad Autónoma, con un grado de ejecución adecuado a la fecha actual del ejercicio económico.

En cuanto a las ayudas FEP (Fondo Europeo de Pesca), en el marco del Programa Operativo 2007-2013, las Autoridades Portuarias tienen asignadas ayudas a través de la Junta de Andalucía, con un grado de ejecución adecuado a la fecha actual del ejercicio económico.

Por su parte, en el ámbito de la red viaria, en el vigente Marco 2007-2013 están cofinanciadas con fondos FEDER, en el Programa Operativo de Andalucía, once operaciones de la Dirección General de Carreteras, de las que seis ya han sido objeto de recepción. De las restantes, está previsto que tres de ellas se terminen en 2012 y dos en 2013, por lo que se ejecutarían la totalidad de los fondos europeos asignados al Programa en el plazo previsto por la UE, que en principio concluye el 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a la situación financiera actual, siguiendo con el ámbito de la red viaria, puede señalarse que ya se han alcanzado los objetivos previstos, al haberse realizado inversiones por un importe superior al necesario para absorber toda la ayuda en el Programa Operativo de Andalucía.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La redacción de la pregunta no permite una respuesta adecuada, por las siguientes razones:

1. La expresión «Corredor ferroviario por Andalucía» impide centrar debidamente la respuesta, ya que los distintos tramos de la Red de Ferrocarriles discurren por varias provincias no solo de Andalucía, sino de otras Comunidades Autónomas.

2. No es posible tampoco identificar si la pregunta incluye a la red de mercancías o no. Se sugiere por ello la reformulación de la pregunta, a fin de dar una respuesta correcta.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007871 y 184/007872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no contempla ninguna alternativa al proyecto de la línea Antequera-Granada que suponga suprimir el tramo denominado Variante de Loja.

No está previsto que el trazado de alta velocidad entre Antequera y Granada se haga con una sola vía utilizando por Loja el actual trazado.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 591

Respuesta:

El tramo: «Carchuna-Castell de Ferro», perteneciente a la Autovía del Mediterráneo A-7, se encuentra en fase de obras. En la actualidad, se encuentra en tramitación la aprobación del proyecto modificado nº 1 y el proyecto complementario nº 1 de las obras del citado tramo.

El tramo: «Castillo de Baños (Polopos)-Albuñol», perteneciente a la Autovía del Mediterráneo A-7, se encuentra así mismo en fase de obras. En la actualidad, para las obras del citado tramo, está prevista la redacción del proyecto modificado nº 4 y del proyecto complementario nº 1.

El ritmo de los trabajos en la ejecución de la Autovía en ambos tramos está condicionado a la tramitación y aprobación de los citados expedientes.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007891**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto denominado «Accesos y senderos litorales en l'Ametlla, el Perelló y l'Ampolla» fue supervisado y aprobado técnicamente en junio de 2004. El presupuesto de la actuación asciende a 4.055.374,66€. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos en los que se desarrolla la obra.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007892**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Protección y plan de gestión de un tramo litoral entre los mojones M-12 del deslinde aprobado por O.M. 11-03-72 en el término municipal de l'Ametlla de Mar y M-78 del deslinde ratificado por O.M. 20-09-99 en el término municipal del Perelló», se redactó en el año 2011 con un Presupuesto de Ejecución de 882.445,19€. Su planificación y posterior ejecución se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007893**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La obra denominada «Mejora del camino de ronda Punta de Cap Roig en el término municipal del Perelló» se inició en agosto de 2011 y fue recibida en enero de 2012.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 592

El coste de la actuación ha sido de 314.223,62€, de los que 307.359,49€ se han pagado en 2011 y 6.864,13€ en 2012.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La actuación «Reacondicionamiento y Urbanización de la zona ocupada por las instalaciones de Devimar en el término municipal de L´Ampolla», se encuentra finalizada. Las obras fueron recibidas el 31 de enero de 2012. El coste de las obras ha sido de 1.636.165,28€, de los que 1.562.150,95€ se han pagado en el 2011 y 74.014,33 en el 2012.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La actuación «Intervención paisajística castillo de Sant Jordi d´Alfama en L´Ametlla de Mar» se encuentra finalizada. Las obras fueron recibidas el 7 de abril de 2010. El presupuesto de las obras fue de 1.604.662,63€.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a la Administración General del Estado en materia de reducción de cargas administrativas y simplificación, los pasos orientados a lograr una administración más austera, eficaz y transparente se pueden resumir en las siguientes líneas.

1. Identificar las cargas administrativas innecesarias, repetitivas u obsoletas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desarrolla una labor de coordinación con el resto de los ministerios, así como con organizaciones empresariales, para identificar aquellas cargas administrativas dirigidas a empresas que pueden suprimirse o reducirse.

Asimismo, hay establecida una estrecha colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales para coordinar los tres niveles de administración territorial en la identificación de posibles actuaciones de reducción de cargas administrativas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 593

2. Impulsar la reducción de cargas administrativas y la simplificación.

Firmas de convenios de colaboración con comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias para impulsar las acciones dirigidas a la simplificación en sus ámbitos territoriales.

3. Medir las reducciones de las cargas administrativas.

El conjunto de actuaciones de reducción de cargas administrativas llevadas a cabo hasta la fecha en todas las administraciones demuestra que el compromiso asumido por España de reducir un 30 % las cargas administrativas dirigidas a empresas está sobradamente cumplido en la actualidad. La mayoría de las actuaciones medidas y recopiladas han tenido lugar en la Administración General del Estado, dado que las comunidades autónomas y las entidades locales todavía no han facilitado todos los datos de las actuaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

4. Difundir y comunicar las mejores prácticas de reducción de cargas.

Acciones de difusión de la política de reducción de cargas de nuestro país y de las mejores prácticas adoptadas por las distintas administraciones públicas españolas y de otros Estados, a través de la participación en foros, debates, mesas redondas o cursos de formación sobre la materia.

5. Analizar el impacto de reducción de cargas administrativas en las memorias de análisis de impacto normativo.

En aplicación del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, los organismos responsables de la elaboración de proyectos normativos deben elaborar una memoria de análisis de impacto normativo en la que se debe incluir una valoración del impacto económico de las cargas administrativas que se imponen a los ciudadanos y a las empresas.

6. Participar en grupos internacionales de simplificación administrativa

España participa de forma activa en los diferentes grupos de trabajo sobre reducción de cargas y simplificación, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

Lo expuesto se aplica con carácter general, sin poder especificar medidas concretas en la provincia de Cuenca para lograr el objetivo que se refiere.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de Interrupciones voluntarias del embarazo, previstos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las Comunidades Autónomas remiten al citado Departamento Ministerial están consensuados por todas las CCAA y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por Comunidades Autónomas y por grupo de edad en la siguiente página Web: <http://www.mspsi.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Por último se informa que son las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 594

que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007946 a 184/007949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La publicación del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, no afectan al reconocimiento del grado y nivel que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Tan sólo, y cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia y que, la mayoría de ellas, se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales.

Por lo tanto, se entiende que no va dejar de crearse ningún empleo por el hecho del aplazamiento previsto exclusivamente para los dependientes moderados, que son los que, evidentemente, tienen menores necesidades.

A través de la página web [www.dependencia.imserso.es/](http://www.dependencia.imserso.es/) se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). No obstante, la información que se refleja es a nivel de comunidad autónoma, siendo las propias Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, Administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios, las que facilitan los datos.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se llevan a cabo proyectos de inversión, entendiendo por tal las «inversiones reales» que la Administración General del Estado financia a través del capítulo 6 de su presupuesto y que consisten en obras y adquisiciones realizadas por el Estado.

A través de la Dirección General de Innovación y Competitividad y de la Dirección de Investigación Científica y Técnica, dependientes de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se conceden ayudas destinadas a sufragar gastos corrientes, obras y adquisiciones llevadas a cabo por entidades públicas y privadas en el ámbito de la I+D, mediante las dotaciones existentes en los capítulos 4 (transferencias corrientes), 7 (transferencias de capital) y 8 (activos financieros).

En este último sentido cabe señalar que estas dotaciones tienen carácter general. Están destinadas a financiar las convocatorias basadas en el principio de concurrencia competitiva y no establecen un tratamiento diferenciado por razón de criterios territoriales o de otro tipo.

En cualquier caso, a continuación se detallan los compromisos adquiridos en el pasado, de los relativos a proyectos de I+D a realizar en Cuenca dentro de los programas de Innovación. Estos compromisos se extienden al año 2012 y subsisten durante primer trimestre del año:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 595

Año	Convocatoria	Razón Social	€ Concedido			€ Concedido
			Préstamo	Anticipo Feder	Subvención	
2010	INNCORPORA	AMARANTO EUROGROUP SL	10.867,31			10.867,31
	INNPACTO	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA		12.600,00	5.400,00	18.000,00
		AMARANTO EUROGROUP SL	794.117,35			794.117,35
2011	INNCORPORA CF	AMARANTO EUROGROUP SL	37.799,95		4.199,94	41.999,89
		PLAYTHENET DIGITAL SIGN SL	39.758,16		4.417,57	44.175,73
	INNPACTO	AMARANTO EUROGROUP SL	308.188,74			308.188,74
		PLAYTHENET DIGITAL SIGN SL	21.363,70			21.363,70
Total general			1.212.095,21	12.600,00	14.017,51	1.238.712,72

En cuanto a los programas de Investigación Científica y Técnica de ámbito nacional, que conceden también ayudas en el marco de las convocatorias en concurrencia competitiva, no se han resuelto todavía ninguna de las convocatorias de este año (Proyectos de Investigación fundamental no orientada y Formación del Personal Investigador). Con lo cual, las ayudas que se concedan para ejecutar en Cuenca, dependerán en todo caso de la calidad de las propuestas presentadas.

De la misma forma, la actuación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) no se prioriza regionalmente, ya que depende de la demanda empresarial de proyectos innovadores de suficiente calidad científico-técnica para ser aprobados por el Consejo de Administración, con independencia del sector o la tecnología de desarrollo así como de su localización geográfica<sup>1</sup>. Por tanto, la financiación de inversiones en I+D+i dependerá de la iniciativa empresarial para desarrollar proyectos innovadores de calidad suficiente.

Cabe señalar que el CDTI, a través de su actuación promocional y de orientación a empresas y emprendedores, trata de estimular la generación de proyectos en todo el territorio nacional, estructurando ideas, incluso en una fase muy temprana, para que ninguna iniciativa innovadora quede sin apoyo público. A modo de información y salvo error u omisión, se comunica que en el periodo enero-marzo 2012, el CDTI ha aprobado una iniciativa de I+D desarrollada en Cuenca, correspondiente a una participación individual de un proyecto consorciado, con una aportación pública de 211.784 euros y un presupuesto de 391.757 euros.

TIPOLOGÍA	FECHA DE APROBACIÓN	RAZON SOCIAL	TÍTULO	APORTACIÓN APROBADA (€)	PRESUPUESTO APROBADO (€)
Proyecto de I+D consorciado	24/05/2012	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA INDUCCIÓN DE FUNCIONALIDADES EN LA OKARA (2/2)	211.783,83	391.757,00

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 596

En cuanto a los desembolsos realizados en el primer trimestre de 2012 (enero-marzo), se adjunta tabla indicando tipología de las operaciones/proyectos, fecha de aprobación, razón social de la empresa, título, presupuesto aprobado, fecha de pago y pago realizado.

TIPOLOGÍA	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO	APORTACIÓN APROBADA (€)	PRESUPUESTO APROBADO (€)	FECHA REAL DE PAGO	Pago realizado (€)
Proyecto de I+D consorciado	15/12/2009	IMMODO SOLAR S.A	AUMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (1/4)	923.629,50	1.231.506,00	26/01/2012	186.874,93

Por otro lado, la Dirección General de Comercio Interior, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, tiene a su cargo, entre otras, la función de gestión de medidas de fomento de la productividad y competitividad de las empresas del sector de la distribución comercial, mediante la elaboración de planes generales y de los apoyos financieros para su desarrollo. Actualmente el Plan vigente es el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 por el que a fecha de hoy no se ha transferido ninguna cantidad con cargo a la anualidad 2012.

<sup>1</sup> La localización geográfica es asignada en función del lugar de desarrollo del proyecto, pudiendo coincidir o no con el domicilio social de la empresa.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/007956**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades que el Gobierno establece en materia económica y que se aplican desde el Ministerio de Economía y Competitividad son comunes a todo el territorio nacional, ya que según el artículo 98 de la Constitución Española el Gobierno, ejerce, entre otras, la función ejecutiva para el conjunto del Estado. De ahí que no exista especificidad para la provincia de Cuenca dentro de las políticas nacionales, ya que éstas se aplican, con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio. Esta aplicación igualitaria de políticas y medidas garantiza, precisamente, la igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de la región en la que residan, y contribuye a reforzar el principio de unidad de mercado.

Por eso, en la provincia de Cuenca se aplicarán, como en el resto de provincias, las normas y medidas adoptadas por el Gobierno para todo el Estado. Dentro de éstas hay medidas de carácter normativo y financiero. Entre las normativas se indican la sustitución de las licencias de actividad, funcionamiento y similares y para determinadas obras por declaraciones responsables tal y como prevé el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, convalidado por el Congreso por Resolución de 14 de junio de 2012. El Ministerio de Economía y Competitividad, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha consensuado un modelo de declaración responsable que sustituye las licencias previas. Otras medidas normativas de cuyos efectos se beneficiará la provincia de Cuenca, junto con el resto del territorio nacional, es la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en la que se amplía el horario global de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

los comercios, los domingos y festivos de apertura, la libertad horaria en función de los metros cuadrados de superficie y las zonas de gran afluencia turística.

Por otro lado, deben señalarse las medidas dirigidas a la financiación, como la modificación del Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, y con la que se trata de facilitar el acceso al pequeño comercio tradicional a la financiación reduciendo las exigencias actuales de inversión. Junto a éste, la Línea ICO Liquidez 2012, con una convocatoria de 9.000.000 de euros en 2012, ofrecerá al sector comercio la posibilidad de créditos para gastos corrientes. Del mismo modo, y ante la próxima finalización del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, se está trabajando en la redacción de un nuevo plan que estará dirigido a pequeñas y medianas empresas comerciales, autónomos y emprendedores. Sus líneas básicas de actuación serán el apoyo a las políticas de innovación comercial, la promoción comercial de las ventas, el impulso a la cooperación empresarial, el apoyo a la calidad del servicio y el fortalecimiento de la relación Comercio-Turismo.

En el campo de la Innovación esos objetivos implican impulsar la investigación y la capacidad innovadora de las empresas españolas. En este sentido, es de destacar que con carácter general está previsto en el ámbito de la Innovación desarrollar una serie de acciones de importante calado, algunas de las cuales se verán plasmadas en la Ley sobre el emprendimiento y que afectaran por igual a todas las provincias de España. En el ámbito citado, entre estas acciones cabe distinguir principalmente el apoyo a las pequeñas empresas de reciente creación intensivas en I+D, mediante la creación del Estatuto de la Joven Empresa Innovadora. La puesta en marcha de dicho Estatuto aparece recogida en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Otras acciones a impulsar a nivel nacional son el apoyo de la participación privada en la financiación de la I+D (mediante la optimización del marco fiscal, la creación de fondos éticos y solidarios y el micromecenazgo) y el fomento de la internacionalización.

El objetivo es lograr que, dentro de las condiciones que impone la estabilidad presupuestaria, se promueva la innovación y la transferencia de tecnología como palanca para mejorar la competitividad de la economía nacional.

Es importante destacar que en el capítulo de ayudas a las empresas, al margen de la Ley del emprendedor, en el año 2012 se va a potenciar la concurrencia competitiva para acciones de I+D+i, de manera que la concesión de ayudas públicas se realice a proyectos y empresas de excelencia. La asignación de recursos a las convocatorias se ha realizado sobre la exigencia de evitar duplicidades e inconsistencias en la financiación, de manera que quede reservada para cubrir posibles deficiencias de mercado.

Los programas de I+D de ámbito nacional, que serán objeto de financiación y a los que podrán concurrir empresas y entidades radicadas en Cuenca, son los siguientes:

- Programas de cooperación público-privada dirigidos al establecimiento de alianzas estratégicas estables a medio y largo plazo entre los agentes de I+D y las empresas. Dentro de esta tipología de programas se han publicado dos Convocatorias: una de proyectos de I+D+i en colaboración (INNPACTO) y otra para el impulso de las plataformas tecnológicas. La convocatoria INNPACTO en el año 2012 contará con un presupuesto plurianual (cuatro años) de 100 millones en subvenciones y de 600 millones en préstamos.

Los proyectos deben estar liderados por empresas, cuya participación en el proyecto ha de ser superior al 60 % de presupuesto presentado, pero es indispensable la participación de organismos de investigación públicos o privados.

La Convocatoria de ayuda a las plataformas tecnológicas tiene como objetivo impulsar la colaboración entre los agentes públicos y privados que interactúan dentro de un sector de todo el territorio nacional (empresas, centros tecnológicos, organismos de investigación públicos y privados, universidades, etc.), para favorecer el intercambio y difusión de conocimientos dentro de dicho sector. Para el año 2012 está dotada con una cuantía de 1.200.000 euros.

- Programas públicos de ayudas relativos a la transferencia de la tecnología al sector productivo. Dentro de esta tipología de programas se ha publicado una convocatoria dirigida al apoyo de los Parques científicos y tecnológicos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 598

La Convocatoria relativa a los Parques científicos se dirige a todas las entidades que estén radicadas en un Parque pertenecientes al sistema ciencia-tecnología-empresa, su objetivo es dotar del equipamiento necesario a dichas entidades para favorecer la generación y transmisión del conocimiento tecnológico entre ellas. En el año 2012 se ha dotado con 60 millones de euros en préstamos.

- Programa para la contratación de recursos humanos altamente cualificados (Empleo innovador). Está prevista la Convocatoria del programa INNCORPORA con un presupuesto para tres años desglosado en préstamos para la contratación, por un importe de 60 millones de euros y subvenciones para contratación y formación por importe de 2,5 millones de euros.

En otro orden de cosas se destaca que corresponde al Gobierno efectuar el seguimiento y control de los compromisos adquiridos en el pasado, relativos a proyectos de I+D a realizar en Cuenca, que se extienden al año 2012 y que a continuación se relacionan:

Año	Convocatoria	Razón Social	€ Concedido			€ Concedido
			Préstamo	Anticipo Feder	Subvención	
2010	INNCORPORA	AMARANTO EUROGROUP SL	10.867,31			10.867,31
	INNPACTO	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA		12.600,00	5.400,00	18.000,00
		AMARANTO EUROGROUP SL	794.117,35			794.117,35
2011	INNCORPORA CF	AMARANTO EUROGROUP SL	37.799,95		4.199,94	41.999,89
		PLAYTHENET DIGITAL SIGN SL	39.758,16		4.417,57	44.175,73
	INNPACTO	AMARANTO EUROGROUP SL	308.188,74			308.188,74
		PLAYTHENET DIGITAL SIGN SL	21.363,70			21.363,70
Total general			1.212.095,21	12.600,00	14.017,51	1.238.712,72

En relación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), su actuación no se prioriza regionalmente, ya que depende de la demanda empresarial de proyectos innovadores con calidad científico-técnica para ser aprobados por el Consejo de Administración, independientemente del sector o la tecnología de desarrollo, así como de su localización geográfica. Por tanto, la financiación de inversiones en I+D+i en la provincia de Cuenca dependerá de la iniciativa empresarial para desarrollar proyectos innovadores de calidad suficiente.

No obstante lo anterior, el Centro, a través de la Secretaría de Estado de I+D+i, tiene como objetivo prioritario ejecutar la totalidad de la partida de Fondo Tecnológico asignada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuyo importe asciende a 50,64 millones de euros.

El CDTI, a través de su actuación promocional y de orientación a empresas y emprendedores, trata de estimular la generación de proyectos en todo el territorio nacional, estructurando ideas, incluso en una fase muy temprana, para que ninguna iniciativa innovadora quede sin apoyo público. A título informativo se indican los proyectos de I+D aprobados en el periodo 2011-junio 2012 con desarrollo en la provincia de Cuenca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 599

Cuadro 1. PROYECTOS APROBADOS POR EL CDTI EN EL PERIODO 2011-junio 2012

CUENCA			
	Nº Proyectos/ Operaciones	Compromisos CDTI (€)	Presupuesto Total (€)
I+D Individuales	5	2.734.517,94	4.316.387,00
CID (I+D en Cooperación)	3	1.023.427,08	1.473.948,00
NEOTEC			
CENIT/ INNPRONTA**			
CIIP			
LBC			
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3.757.945,02</b>	<b>5.790.335</b>

\*\* Se contabilizan todos los proyectos en los que participan empresas de la comunidad autónoma, sean éstas líderes o no. Compromisos del CDTI con esas empresas.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de Interrupciones voluntarias del embarazo, previstos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las Comunidades Autónomas remiten al citado Departamento Ministerial están consensuados por todas las CCAA y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por Comunidades Autónomas y por grupo de edad en la siguiente página Web: <http://www.mspsi.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Por último se informa que son las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007971 a 184/007973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A través de la página Web [www.dependencia.imsero.es/](http://www.dependencia.imsero.es/), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 600

la Autonomía y Atención a la Dependencia. La información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que emiten la información.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social, sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, se señala que no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de mujeres que estaban utilizando, a 31 de diciembre de los años 2008 a 2011, el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO) en la provincia de Cádiz, se recogen en el cuadro que figura a continuación. No se dispone de datos específicos de Jerez de la Frontera.

Cádiz	2008	2009	2010	2011
	351	395	211	244

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007989 a 184/007991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Para el presente año se ha suspendido la convocatoria que tenía por finalidad la promoción y el fomento de la edición de publicaciones relacionadas con las mujeres, ya que, teniendo en cuenta el contexto de dificultades económicas en que nos encontramos, se ha considerado más relevante dar prioridad a aquellas convocatorias de subvenciones que tienen incidencia en el empleo de las mujeres.

En cuanto a las subvenciones para la realización de Postgrados de igualdad, acciones complementarias a la investigación y actividades de las unidades de igualdad de las universidades, el Instituto de la Mujer las ha convocado mediante Resolución de 17 de julio de 2012 (BOE de 26 de julio). La convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 600.000 euros.

Por otra parte, en relación con las subvenciones para la realización de investigaciones relacionadas con los Estudios de las Mujeres y del Género, como el Gobierno las considera de sumo interés, serán convocadas próximamente, con un presupuesto asignado de 597.208 euros.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/007995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 601

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha enviado, el pasado 4 de julio de 2012, una propuesta al Ayuntamiento de Oviedo con el objetivo de consensuar una alternativa técnica que permita solucionar definitivamente la reparación/sustitución de la pasarela sobre el río Nalón y dar cumplimiento a la sentencia recaída.

En función de la alternativa técnica finalmente elegida se redactará el correspondiente proyecto y se procederá a adjudicarla, previa realización de los trámites legalmente establecidos.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007996**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Santa Bárbara Sistemas es una empresa privada del Sector de la Defensa y es autónoma en sus decisiones, entre las que se incluye la fusión de la fábrica de Armas de la Vega de Oviedo con la de Trubia. El Ministerio de Defensa espera que esta decisión sea en beneficio de la competitividad, como así manifiesta la empresa.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/007998, 184/008012 a 184/008016**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

A través de la página Web [www.dependencia.imserso.es/](http://www.dependencia.imserso.es/), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). La información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

El número de cuidadores del entorno familiar, afiliados en alta en Convenio Especial de la Seguridad Social, desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia hasta el 30 de noviembre de 2011, en la provincia de Guadalajara, ha sido de 383, según los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

No obstante, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

Por otra parte, ninguna persona que tenga derecho va a quedar desatendida por las medidas acordadas por el Gobierno respecto a la Ley de dependencia.

Las medidas adoptadas a través del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, son acordes con los mandatos de la Ley. No afectan al reconocimiento del grado y nivel, que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Tan sólo, y cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 602

Por lo tanto, se entiende que no va dejar de crearse ningún empleo por el hecho del aplazamiento previsto exclusivamente para los dependientes moderado, que son los que, evidentemente, tiene menores necesidades.

Para finalizar, es necesario aclarar respecto a la pregunta 184/8014 que, dado que todavía no se ha llegado a noviembre de 2012 no es posible facilitar datos referidos a esa fecha. No obstante, los datos referidos a fechas anteriores se recogen en la Web anteriormente referenciada.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/007999 a 184/008002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su disposición derogatoria primera, deroga el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes (RBE) y al mismo tiempo determina que los jóvenes que tengan ya reconocido el derecho a la RBE, continuarán disfrutando de dicho derecho, de acuerdo con los términos de la resolución de su reconocimiento.

Con carácter excepcional se establece que podrán ser beneficiarios de la RBE, los jóvenes que hubieran solicitado esta prestación hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre que cumplan a dicha fecha, los requisitos contemplados en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, y en los términos establecidos en la resolución de su reconocimiento.

En consecuencia, ningún joven residente en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se verá afectado por la decisión del Gobierno de no renovar, a partir del día 31 de diciembre de 2011 las ayudas correspondientes a la RBE.

Finalmente, para todas las solicitudes de ayudas correspondientes a la RBE que hayan presentado los jóvenes en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha hasta el 31 de diciembre de 2011, la administración autonómica dictará resoluciones, en los términos ya establecidos para el reconocimiento o denegación de esta prestación.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en medidas de seguridad vial de las carreteras de la provincia de Guadalajara en el año 2004 ascendió a 191.060,33€, mientras que en el 2005 fue de 71.746,96€.

En el periodo 2006-2011 no se realizaron inversiones directamente relacionadas con la seguridad vial en las carreteras de la provincia de Guadalajara por parte de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 603

En cuanto al Ministerio de Fomento, las inversiones realizadas durante los ejercicios presupuestarios solicitados, en la provincia de Guadalajara, con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0960: «Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla La Mancha», fueron las siguientes:

Año	Importe
2011.-	173.873,51€
2010.-	348.561,64€
2009.-	1.370.479,82€
2008.-	1.768.424,29€
2007.-	355.421,00€
2006.-	405.615,15€
2005.-	275.424,21€
2004.-	0,00€

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Con independencia de que los datos concretos que se solicitan son competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se señala que la reforma del Sistema Nacional de Salud se encuentra recogida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En ella, se homogeneiza en todo el Estado español la aportación de los usuarios en la cartera suplementaria y se reequilibran las que ya existían para atender a las nuevas necesidades socioeconómicas de los colectivos más castigados por la crisis como los parados que han perdido los subsidios y prestaciones que pasan, de aportar el 40% a estar exentos, pues efectivamente, este Gobierno considera que no es razonable que los parados de larga duración tengan que pagar el 40% de los medicamentos.

Con esta norma se hace efectiva la extensión de la asistencia sanitaria a todos los españoles, pendiente desde la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y que fue prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de Interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las Comunidades Autónomas remiten al citado Departamento Ministerial están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 604

Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por Comunidades Autónomas y por grupo de edad en la siguiente página Web

<http://www.mspsi.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Por último, se informa que son las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En la provincia de Guadalajara, a 31 de diciembre de 2011, había 72 mujeres utilizando el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El proyecto de resolución por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud se encuentra actualmente en fase de alegaciones. Se trata de la lista de fármacos con financiación pública que no había sido revisada en la última década.

Es preciso recordar que anteriormente se ha procedido a este tipo de exclusiones. Sirva como ejemplo la realizada en 1993 que desfinanció 800 presentaciones.

La lista de fármacos excluidos se ha elaborado a partir de una lista elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las propuestas presentadas por doce Comunidades Autónomas. Cinco Comunidades Autónomas no han efectuado propuestas en términos de identificación de subgrupos ATC, de tal manera que aquellos grupos en los que al menos tres autonomías han coincidido son los que se han incorporado al listado final.

En concreto, el proyecto de resolución excluye 426 fármacos que, o bien han quedado superados por otros compuestos, por lo que ya no se financian en otros países europeos, o tienen una baja utilidad terapéutica. En cualquier caso, son productos de precios menores cuya facturación al SNS en el 2011 alcanzó la cifra de 458 millones de euros.

Se han analizado asimismo las consecuencias de esta exclusión. Desde el punto de vista terapéutico, existen algunas patologías concretas graves como la enfermedad de Chron, la encefalopatía y paraplejía, el cáncer, la claudicación intermitente, el carcinoma basocelular, los neoplásicos y el síndrome de Sjögén, en las que algunos de los medicamentos a excluir, son muy útiles, por lo que se ha optado por que la resolución y exclusión recoja tales excepciones. Se ha estudiado el riesgo de desplazamiento de prescripciones hacia otros fármacos en varios casos, pero este efecto no puede ser controlado desde los mecanismos normativos, sino desde la buena práctica de prescripción por lo que debe existir un

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 605

seguimiento activo de la misma. Por otro lado, la financiación de estos fármacos permitirá incorporar al sistema todos los tratamientos de última generación necesarios para hacer frente a las enfermedades más graves e invalidantes, que ponen en riesgo la vida de los ciudadanos. Además, gracias a esta medida, se descargará a los centros de salud de actividad no clínica.

Por último, se indica que los medicamentos incluidos en la lista se pueden seguir recetando cuando el médico lo considere oportuno, aunque el paciente tendrá que abonar su coste.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

La seguridad de las tropas es el primer factor que se tiene en cuenta por el Gobierno en el proceso de planeamiento de cualquier operación.

En este sentido, se informa que el equipo de Asesoramiento Policial (PAT), que presta habitualmente servicio en el Aeropuerto Internacional de Herat, instruye a la Unidad de la Policía de Fronteras Afgana destacada en dicho aeropuerto. Participan en su formación y en el desarrollo de los procedimientos operativos que les sean de utilidad para el cumplimiento de los servicios diarios propios de una unidad de seguridad aeroportuaria, garante del resguardo fiscal del Estado, de la represión del narcotráfico, del tráfico de armas y de la inmigración irregular en el ámbito de sus competencias.

El Equipo de Asesoramiento Policial (PAT), de acuerdo con las capacidades que posee, participa además en otros cometidos de carácter genérico, que le pueden ser asignados en virtud de la eficiencia de los medios empleados, dentro del ámbito de la misión ISAF (siglas en inglés de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a la que España pertenece).

En cuanto al repliegue de tropas de Afganistán, se mantiene el calendario previsto, aunque podría ajustarse de acuerdo con la evolución de la situación y la consecución de los objetivos en la zona bajo responsabilidad española.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tiene ninguna noticia sobre la posible existencia de vertidos contaminantes en la ría de Villaviciosa, ni ha recibido ningún tipo de denuncia. Por otro lado, se informa que la gestión de la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa corresponde a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 606

Respuesta:

Tanto el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral como la Ley 3/2012, de 6 de julio, resultado de la tramitación parlamentaria del citado Real Decreto-ley, han avanzado en el terreno de la conciliación de la vida laboral y familiar, introduciendo una serie de modificaciones legislativas a fin de facilitar dicha conciliación:

- Se modifica el permiso de lactancia para contemplar expresamente que su titularidad corresponde no sólo a las trabajadoras, sino a todos los trabajadores, hombres y mujeres. Se señala expresamente que este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.

- Modificación del contrato a tiempo parcial. La reforma fomenta la utilización de este contrato por los empleadores porque favorece que los trabajadores puedan compatibilizar mejor el empleo y su vida familiar y personal o la educación.

- Se regula el trabajo a distancia que sustituye la regulación del contrato de trabajo a domicilio. Se pretende, así, abrir la tradicional regulación del trabajo a domicilio a las nuevas formas de trabajo basadas en la utilización de nuevas tecnologías, básicamente el denominado teletrabajo, en línea con otros países europeos y dadas las importantes ventajas que supone tanto para el empresario, al atribuirle mayor flexibilidad en la organización del trabajo, como para el trabajador, al favorecer la conciliación familiar y laboral.

En esta regulación se garantizan a estos trabajadores los derechos a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo, a la formación y a ser informados de las vacantes en puestos presenciales existentes.

- Se acuerda la promoción de medidas dirigidas a promover la racionalización de horarios, que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores con la mejora de la productividad en las empresas.

Por otra parte, se señala que los objetivos europeos sobre la oferta de servicios de atención hasta la edad de la escolarización obligatoria para el año 2010 eran los siguientes:

- Al menos el 90 % de cobertura entre los 3 años y la edad de la escolarización obligatoria.
- Al menos el 33 % de cobertura para niños de menos de 3 años.

España cumple estos objetivos superando ampliamente la oferta de servicios entre los tres años y la edad de la escolarización obligatoria.

Es objetivo del Gobierno articular una red nacional de guarderías laborales, que permita a los padres dejar a sus hijos más cerca de sus centros de trabajo.

Por otra parte, teniendo en cuenta el contexto de dificultades económicas en que nos encontramos, se ha considerado prioritario apostar por la plena incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, haciendo especial hincapié en el impulso de la corresponsabilidad y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar. En este sentido, se está fomentando que dentro de las empresas se creen planes de conciliación, premiando y reconociendo a la empresa flexible y familiarmente responsable.

Por eso se está impulsando la elaboración y puesta en marcha de los planes integrales de apoyo a la familia y de apoyo a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres, que incluirán medidas como la racionalización y flexibilización de horarios, reformas en el mercado laboral, trabajo a tiempo parcial, promoción del teletrabajo, permisos parentales o reincorporación al mundo laboral tras un periodo de inactividad por causas familiares.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008035**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 607

Respuesta:

En primer lugar cabe señalar que en los casos de violencia de género, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan no solamente como consecuencia de las denuncias formuladas por la víctima o terceros, sino también de oficio y a requerimiento de la Autoridad Judicial.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dentro de las funciones que tienen legalmente asignadas, promueven la detección y la acción preventiva de este tipo de hechos delictivos, al tiempo que institucionalmente se continúa participando en las campañas que otros Departamentos Ministeriales, con competencia en la materia, llevan a cabo para combatir la violencia de género.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía se ha creado un Área de Seguimiento y Control de la Violencia Doméstica, cuya principal misión es realizar una evaluación permanente de la situación y proponer iniciativas y medidas dirigidas a combatir la violencia de género, entre ellas las de carácter preventivo.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), en educación sobre violencia de género, realiza las siguientes actuaciones:

— Convocatoria de Premios «Irene: la paz empieza en casa». Se publicó por primera vez en 2006 (Orden ECI/1152/2006, de 6 de abril), dirigida a premiar experiencias y proyectos educativos que contribuyen a prevenir la violencia de género desde el ámbito educativo. Se ha continuado convocando de manera anual hasta el año 2011 y se continuará publicando con carácter bianual.

La convocatoria del premio valora fundamentalmente aquellas experiencias, acciones, materiales curriculares, propuestas pedagógicas y trabajos innovadores que contribuyan a «prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres». Asimismo se tiene en cuenta el grado de aplicabilidad y puesta en práctica, el carácter innovador, la capacidad de integrar la lucha contra el sexismo y la violencia y de producir cambios cognitivos, afectivos y conductuales. Puede participar profesoras, profesores, alumnado y profesionales de la educación que realizan su práctica docente en centros educativos, sostenidos con fondos públicos.

Los premios «Irene: la paz empieza en casa», por tanto, tienen por finalidad fomentar, desde el sistema educativo, medidas preventivas dirigidas a promover una educación basada en la igualdad, la no discriminación por razones de sexo, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo hacia cualquier tipo de violencia. Desde el MECD, se quiere premiar aquellas experiencias y propuestas que asumen la obligación del Sistema Educativo de transmitir valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre ambos sexos, especificado en el título 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En la actualidad se trabaja en la publicación y entrega de los premios otorgados en la convocatoria del 2011.

— Red Interautonómica intercambia. Esta red tiene como objetivo el intercambio de experiencias, proyectos y materiales didácticos innovadores al respecto de la prevención de la violencia de género, la coeducación y la igualdad de oportunidades en la educación, entre las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas, participando también en la red los Organismos de Igualdad autonómicos. Además, desde el año 2005 y con carácter anual, el MECD en colaboración con el Instituto de la Mujer, convoca una reunión (Encuentros Intercambia) en la que tienen representación todas las Comunidades Autónomas (CCAA). En esta reunión se comparten experiencias y proyectos relacionados con la prevención de la violencia de género y se publica un catálogo con todos los materiales y experiencias presentadas.

— Portal web Intercambia: El portal web Intercambia es, fundamentalmente, un espacio virtual de intercambio de conocimiento, experiencias, información y proyectos al respecto de la igualdad de oportunidades en la educación y la práctica coeducativa. Es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del CNiIE (Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa) y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas de las CCAA. Entre las diferentes secciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 608

que se pueden encontrar en el portal está un Banco de Recursos con distintos tipos de materiales dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, entre ellos, hay materiales específicos para abordar la prevención de la violencia de género desde los centros educativos. Del mismo modo, en el portal se pueden encontrar investigaciones y normativa que hacen referencia a la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

Por tanto en materia de violencia de género, cabe indicar que los objetivos prioritarios son cuatro: la eficacia, la personalización, la atención a los hijos de mujeres víctimas de malos tratos y a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Con la finalidad de alcanzar los objetivos anteriores, se van a implementar una batería de medidas dirigidas a la sensibilización, prevención, gestión y reducción del riesgo, protección y asistencia, en colaboración con las distintas Administraciones y departamentos ministeriales competentes. Dichas medidas se incluirán en una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En tanto se adopta la citada Estrategia Nacional, se están realizando distintas actuaciones:

- Difusión del servicio telefónico de información y asesoramiento legal a través del número 016.
- «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género», es una iniciativa mediante la que más de treinta empresas y entidades del ámbito empresarial han sumado sus esfuerzos para luchar contra esta lacra social. El hecho de tener un trabajo les ayuda a romper la dependencia económica con su agresor, las impulsa a relacionarse y a darse cuenta de que otra vida es posible para ellas y para sus hijos.
- Mejora de los protocolos. Así, se está trabajando en la adecuación del Protocolo de Maltrato Infantil a los supuestos de Violencia de Género y en la actualización del Protocolo de Actuación en el ámbito sanitario.

- En el ámbito educativo, se están realizando las siguientes actuaciones:

- En el marco del «Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar», impulsado desde la Secretaría de Estado de Seguridad, se realizan actividades de sensibilización y prevención en materia de violencia de género en diferentes centros docentes de todo el territorio nacional. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, colabora en el desarrollo de actividades formativas en materia de juventud y seguridad, especialmente en los temas relativos a prevención de conductas sexistas y proclives a la violencia de género entre niños, niñas y jóvenes.

- Se está tramitando un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que, entre otras cuestiones, posibilite el mantenimiento y actualización del Portal dirigido a Consejos Escolares:

[www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares](http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares).

Por otra parte, según los datos a 5 de julio de 2012, de las 27 mujeres víctimas mortales de violencia de género sólo cinco de ellas habían denunciado previamente a su agresor.

Una de las formas de lograr que el maltrato oculto salga a la luz y que las mujeres den el paso de la denuncia es la sensibilización social, que, entre otras formas, se realiza a través de campañas. En este ámbito, las actuaciones que se están llevando a cabo son diversas.

Para transmitir un mensaje unitario en todo el territorio nacional, se han puesto a disposición de las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla las campañas de sensibilización social que tiene el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Durante el último trimestre del año, se va a difundir la campaña «No te saltes las señales. Elige vivir» que está orientada a identificar las primeras señales del maltrato y actuar.

Además, se han firmado convenios de sensibilización y/o de inserción laboral con 33 empresas entre las que se encuentran El Corte Inglés, Alcampo, Carrefour, NH Hoteles, Iberdrola, Endesa..., en el marco de la iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género». Con cada una de las empresas y entidades firmantes se van a iniciar actuaciones concretas adaptadas al tipo de actividad que desarrollen, con el objetivo de llegar a los distintos sectores de la población: mujeres mayores, jóvenes, familias, hombres y de concienciarles en la lucha contra la violencia de género.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 609

También se da apoyo institucional a diversas iniciativas privadas y se están valorando novedosas vías de sensibilización con el objetivo de llegar a las mujeres de la manera más adecuada y directa y de lograr una mayor implicación de los distintos sectores sociales contra la violencia de género.

En todas las actuaciones que se llevan a cabo en relación con la violencia de género, y por lo tanto en la elaboración de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, se tiene en cuenta la situación de los menores que están expuestos a situaciones de violencia de género y que la sufren, o bien directamente, o bien como consecuencia de su conversión en instrumento de la relación entre los progenitores.

Ante la necesidad de disponer de información y datos actualizados sobre la situación del maltrato infantil en nuestro país, el Grupo de Trabajo sobre maltrato infantil del Observatorio de la Infancia, elaboró una hoja de notificación y registro que ha servido de referencia para que, paulatinamente, los servicios de menores de las CCAA vayan confluyendo en sus protocolos de detección y registro frente a situaciones de desprotección de la infancia. En este sentido, también la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia acordó crear una base de datos de notificaciones de sospecha de casos de maltrato infantil, así como desarrollar la aplicación informática que la hiciera viable. Actualmente, en base al mencionado acuerdo, se están cargando los datos por parte de las CCAA.

Asimismo, mediante la aprobación del nuevo Estatuto de las Personas Mayores quedarán plasmados los derechos de estas personas frente a cualquier forma de discriminación, de violencia o de abuso. Dadas las características de la prevención del maltrato a personas mayores, se considera que el cauce más idóneo para la prevención y detección de este problema es a través de la atención Primaria de Salud y debe abordarse, y así se reconoce por organismos supranacionales y expertos, a nivel social, comunitario y familiar.

Uno de los objetivos principales de este Gobierno es trabajar para conseguir que el principio de equidad sea una realidad en todos los órdenes de la vida, porque ello nos llevará a la consecución de una sociedad más justa, más inclusiva y más avanzada.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008036**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El proyecto de resolución por el que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud se encuentra actualmente en fase de alegaciones. Se trata de la lista de fármacos con financiación pública que no había sido revisada en la última década.

La lista de fármacos excluidos se ha realizado a partir de una lista elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las propuestas presentadas por doce Comunidades Autónomas. Cinco Comunidades Autónomas no han efectuado propuestas en términos de identificación de subgrupos ATC, de tal manera que aquellos grupos en los que al menos tres autonomías han coincidido son los que se han incorporado al listado final.

En concreto, el proyecto de resolución excluye 426 fármacos que, o bien han quedado superados por otros compuestos, por lo que ya no se financian en otros países europeos, o tienen una baja utilidad terapéutica. En cualquier caso, son productos de precios menores cuya facturación al SNS en el 2011 alcanzó la cifra de 458 millones de euros.

Se han analizado asimismo, las consecuencias de esta exclusión. Desde el punto de vista terapéutico, existen algunas patologías concretas graves como la enfermedad de Chron, la encefalopatía y paraplejía, el cáncer, la claudicación intermitente, el carcinoma basocelular, los neoplásicos y el síndrome de Sjögén, en las que algunos de los medicamentos a excluir, son muy útiles, por lo que se ha optado por que la resolución y exclusión recoja tales excepciones. Se ha estudiado el riesgo de desplazamiento de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 610

prescripciones hacia otros fármacos en varios casos, pero este efecto no puede ser controlado desde los mecanismos normativos, sino desde la buena práctica de prescripción por lo que debe existir un seguimiento activo de la misma. Por otro lado, la financiación de estos fármacos permitirá incorporar al sistema todos los tratamientos de última generación necesarios para hacer frente a las enfermedades más graves e invalidantes, que ponen en riesgo la vida de los ciudadanos. Además, gracias a esta medida, se descargará a los centros de salud de actividad no clínica.

Por último, se indica que los medicamentos incluidos en la lista se pueden seguir recetando cuando el médico lo considere oportuno, aunque el paciente tendrá que abonar su coste.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está a disposición del Gobierno de Canarias, para adoptar todas las medidas que sean necesarias para que todos los vecinos de Las Chumberas puedan tener una vivienda digna.

De hecho, el Ministerio de Fomento ya ha aportado 4.861.250€ para la remodelación del barrio de Las Chumberas, cumpliendo al cien por cien con la obligación de financiación establecida en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el 18 de noviembre de 2011.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife sólo han aportado la mitad de las cuantías a las que estaban obligadas en virtud de dicho Convenio, y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna argumenta que asumió gastos por cuantía superior a lo que debía aportar, pero aún no ha justificado la aportación.

Previamente, para la firma del nuevo Convenio para la remodelación del barrio de Las Chumberas, se requiere que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presente un programa/planificación de las actuaciones a realizar, identificadas de forma precisa, cierta y rigurosa, con mención expresa a la modificación del planeamiento, incluido calendario, que justifique la suscripción del Convenio.

Actualmente no consta en el Ministerio de Fomento un programa/planificación.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El volumen de inversión ejecutada a fecha 30 de junio de 2012 en el aeropuerto de Santiago de Compostela según criterio de pago es de 40,2 millones de euros.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 611

Respuesta:

El volumen de inversión ejecutada a fecha 30 de junio de 2012 en el aeropuerto de Vigo según criterio de pago, es de 16,7 millones de euros.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008083**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Sepes desarrolló la actuación urbanística Parque Huelva Empresarial en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Huelva el 29 de julio de 1998, con adendas al mismo con fecha 17 de mayo de 1999 y 1 de abril de 2004.

Con el fin de permitir un mutuo compromiso en la gestión de venta de las parcelas resultantes, Sepes suscribió con el Ayuntamiento de Huelva el 9 de octubre de 2002 un Convenio de Colaboración en la Gestión Comercial.

Dicho convenio establece la colaboración del Ayuntamiento en la venta del parque empresarial, sin que en punto alguno se mencione la comercialización por fases.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008098**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

La prioridad fundamental de la política presupuestaria a nivel estatal y en el momento económico actual es la reducción del déficit público y, al mismo tiempo, el cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal con Europa.

El objetivo principal de la política económica del Gobierno es devolver la estabilidad a las finanzas públicas, condición indispensable para lograr un crecimiento sostenible, fomentar la creación de empleo, seguir garantizando el bienestar a los ciudadanos y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

Así, en unos presupuestos caracterizados por la austeridad en el gasto, y bajo la premisa de garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y servicios culturales, se ha producido una minoración sensible en los capítulos de transferencias, con reducción del 31,58 % en las transferencias corrientes y el 67,11 % en las de capital.

Se mantienen los compromisos adquiridos mediante convenios, consorcios, pertenencia a patronatos y órganos gestores en relación con las grandes instituciones culturales, los consorcios de ciudades monumentales y la red de arte contemporáneo, así como otras instituciones y fundaciones de especial interés cultural o estratégico.

En el caso de las instituciones de cabecera catalanas los porcentajes de minoración han sido inferiores a los aplicados a las instituciones de cabecera del resto del Estado, con las siguientes cifras: Fundació Teatre Lliure, teatro public de Barcelona, 9,5 %; Consorcio del Museu d'Art de Barcelona-MACBA, 10 %; Museu Nacional d'Art de Catalunya, 10 %; Fundació Antoni Tàpies, 15 %; Fundació Joan Miró, 15 %. No

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 612

obstante, se ha producido una reducción básica en el convenio de transferencia a la ciudad de Barcelona asociado a los presupuestos del anterior ejercicio.

Madrid, 13 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

Está previsto que la nueva conexión del acceso ferroviario interesado esté operativa en el próximo otoño.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

La Generalitat de Cataluña, a través de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya S.A.U, ejecuta las obras de los nuevos vestíbulos en el intercambiador de la estación de Arc de Triomf, de acuerdo con el Protocolo de Colaboración suscrito entre el Departament de Política Territorial i Obres Publicas de la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Fomento.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

El coste del proyecto de ampliación de la estación de Barcelona Sants en la Fase I es de 141 millones de euros, siendo el plazo de ejecución de 20 meses.

En las actuales circunstancias, el desarrollo de las obras estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 613

Respuesta:

Las obras del tramo de alta velocidad Barcelona-Frontera Francesa se encuentran muy avanzadas, habiéndose adjudicado el montaje de la vía del tramo Sagrera-Mollet el 29 de junio de 2012. La estación de Girona Fase I ha sido licitada, estando prevista su adjudicación en breves fechas.

En relación con la puesta en funcionamiento de la estación de alta velocidad de La Sagrera, se informa de que en abril del 2010 se adjudicaron las obras correspondientes a la ejecución de la estructura y accesos de la estación, con unos plazos de 52 y 54 meses respectivamente. Posteriormente se deberán licitar los proyectos de arquitectura e instalaciones de la estación.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008108**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

Se firmaron 3 Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona en los años 2008, 2009 y 2010 abonándose oportunamente los importes correspondientes (1 millón de euros, 4 millones de euros y 4 millones de euros, respectivamente, lo que supone una aportación total del Ministerio de Fomento de 9 millones de euros para actuaciones de Remodelación del Barrio Sants-Badal).

Estos Convenios específicos se han suscrito en aplicación de la partida presupuestaria que en los distintos años se ha consignado específicamente para la Remodelación del Barrio de Sants-Badal de Barcelona en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 recientemente aprobada, se incluye la aplicación 17.09.261N.75013 Remodelación Barrios Sants con un importe de 1.000.000€. A lo largo del ejercicio 2012 deberán gestionarse por el Ministerio de Fomento las actuaciones necesarias para la firma y tramitación del correspondiente Convenio.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008109**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

Se ha iniciado la construcción de la losa de cobertura de la nueva estación soterrada de Sant Andreu Comtal, en Barcelona, que se inscribe en el tramo La Sagrera-Nus de la Trinitat de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa.

La nueva estación de Sant Andreu Comtal es una de las infraestructuras destacadas de dicho tramo, que tiene una longitud total de 4,2 km y está dividido en dos sectores, el de La Sagrera y el de Sant Andreu, ambos cofinanciados por la Sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocidad, en un 12,8 % y un 46,9 %, respectivamente.

En relación con el plazo para la puesta en servicio de la estación citada se indica que actualmente es prematuro avanzar previsión alguna al respecto.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 614

**184/008135 a 184/008140 y 184/008212 a 184/008214**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio; Matarí Sáez, Juan José y Caicedo Bernabé, Jesús (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Almería, en 78 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 62 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 57 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 5 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Almería se recibieron planes por parte de 6 entidades locales, de los que 2 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 615

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667							
ARABA / ALAVA	3	7	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	27.103.240,46
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	11.209.551,64
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.928,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	142.346.397,55
ALMERIA	87	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.255	106.463.928,05
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155				50.173.495,17
BADAJOZ	53	76	46.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	1.613.771,84
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.458.997,25	10	954	49.891.822,52
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	195.959.177,91
BURGOS	23	94	5.538.696,81	129	2.391	96.023,91	2	141	4.175.768.808,88
CÁCERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	5.709.450,42
CÁDIZ	59	266	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	18.926.286,53
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	18.231.657,84
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	49.960.504,58
CÓRDOBA	46	90	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	139.583.644,03
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	23.254.531,87
CUENCA	271	1.770	74.181.681,63	455	5.773	16.781.141,21	2	197	61.857.286,70
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	299	1.415	3.678.546,86	5	113	92.724.443,63
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408				16.092.010,44
GUADALAJARA	229	1.503	58.862.939,86	385	6.767	39.477.277,17	6	1.228	27.412.409,05
GUIPÚZCOA	2	3	13.366.150,38	60	9.284				60.186.989,37
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920				52.844.077,26
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549				7.314.369,27
JAEÉN	21	50	18.392.485,95	73	489				2.190.985,51
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.099.328,45	2	1.466	18.673.082,62
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	24.281.562,12
LOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	16.657.800,70
LUGO	1	2	147.361,34	6	10				6.468.010,80
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	86.448	5.648.786.728,52	281	825.279	147.519,03
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174				8.489.880.108,41
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	57.252.089,84
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	194.571.822,99
OURENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	3	377	7.864.361,10
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	195	3.208.340,22
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	288	1.944.338,71
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649				36.764.821,07
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	30.569.289,39
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706				3.151.160,69
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.369.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	17.895.706,84
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	153.779.406,40
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	5.271.374,56
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	128.682.933,85
SORIA	6	68	655.021,48	30	338				746.310,65
TARRAGONA	142	267	10.859.256,60	331	4.233	5.099.350,71	2	1.429	16.344.033,25
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183				6.344.338,71
TOLEDO	680	3.814	367.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	375.104.260,31
VALENCIA / VALÈNCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	1.151.396.021,45
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	44.934.338,49
BIZKAIA	74	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	1.451.022.791,27
ZAMORA	181	54	1.485.800,49	30	277				1.677.639,18
ZARAGOZA	12	131	72.673.746,38	223	26.542	14.679.905,09	7	1.424	87.644.444,16
CEUTA	32		339,73	1	2				339,73
MELILLA									
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.561.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.588</b>	<b>10.850.028.560,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>17.704.670.911,57</b>
									<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 616

**184/008215 a 184/008223**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Alonso Ruiz, José María; Madrazo Díaz, Ana María y Susinos Tarrero, María Jesús (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en 44 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 29 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 27 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 2 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la Comunidad Autónoma de Cantabria se recibió un solo plan por parte de una entidad local, que se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 617

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	87	1.311	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	141	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUESCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	1.606	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	5.594	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	38.477.271,17	6	1.228	10.515	
GIPUZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284				1.044	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920				562	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549				94	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469				519	
LEÓN	81	330	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LLEIDA	109	80	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863	
RIOJA(LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	157,69	147.361,34	6	10				849	
MADRID	504	46,445	2.655.673.843,22	30,21	864,448	5.648.786.728,52	281	825,279	3.806	
MÁLAGA	44	46,445	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	3.337	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.045	
OURENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	56	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	169	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346				195	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.342	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706				1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	160	
CANTABRIA	154	461	28.419.388,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	980	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338				36	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	475	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183				37	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.038,06	3	11	35.987	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277				331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097	
CEUTA			339,73	1	2				2	
MELILLA						339,73			1	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 618

**184/008224 a 184/008232**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fabra Fernández, Andrea; Figueres Górriz, María Ascensión y Cervera Taulet, Manuel (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Castellón en 95 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 66 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 60 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 6 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Castellón se recibieron planes por parte de 5 entidades locales, de los que 4 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 619

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	27.103.240,46	8.667						8.667
ARABA/ALAVA	3	1.060,00	7	11.183.507,33	30	10.020	1	25	32
ALBACETE	534	3.496.051,57	3.289	95.925.918,83	823	15.441	1	249	10.052
ALICANTE/ALICANT	296	2.844.176,51	1.083	104.542.828,46	773	24.880	6	4.684	1.358
ALMERIA	87	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	2	1.255	1.075
ÁVILA	12	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155			47
BADAJOZ	53	1.044.300,32	76	45.305.333,54	184	2.763	3	76	240
ILLES BALEARS	930	3.309.826,96	3.526	189.190.533,70	1.527	31.944	10	954	2.915
BARCELONA	787	4.316.154,50	3.058	1.381.026.720,65	3.058	544.274	123	802.583	3.968
BURGOS	23	54.730,70	94	5.568.695,81	129	2.391	2	141	154
CACERES	33	666.761,13	52	16.159.452,29	113	1.961	2	72	2.085
CADIZ	59	1.045.559,06	266	8.178.983,16	124	1.115	1	16	1.397
CASTELLÓN/CASTELLÓ	128	1.584.274,55	554	44.282.944,28	366	5.540	2	83	6.177
CIUDAD REAL	585	4.912.448,24	3.994	134.627.110,19	953	18.888	1	6	22.888
CÓRDOBA	46	438.800,39	80	20.631.917,39	95	3.405	1	142	4.217
A CORUÑA	8	30.885,27	8	10.222.280,16	46	1.643	1	722	2.853
CUENCA	271	1.761.420,79	1.770	74.181.881,63	465	5.773	9	1.202	7.740
GIJÓN	94	359.602,04	191	15.732.408,40	299	1.415	2	197	1.606
GRANADA	46	395.337,34	73	23.338.524,85	146	5.408	5	113	5.584
GUADALAJARA	229	1.324.049,51	1.503	58.862.939,86	385	6.767	6	1.228	8.270
GUIPÚZCOA	2	649,51	3	13.366.150,58	60	9.284	1		10.515
HUELVA	35	547.490,89	124	6.766.878,38	100	920	6		1.044
HUESCA	5	30.866,67	13	2.160.118,84	39	549			562
JAEÑ	21	280.576,67	50	18.392.485,95	73	469			519
LEÓN	21	90.802,55	81	8.151.631,12	115	2.238	2	1.466	3.785
LEIDA	109	300.870,65	330	17.176.077,28	290	2.497	7	26	2.853
LEZAMA	11	36.140,60	17	5.851.970,89	83	10	1		80
LUGO	1	157,69	6	147.361,34	6	10			849
MADRID	504	185.419.536,67	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	281	825.279	12
MÁLAGA	19	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	4	379	1.736.172
MURCIA	489	6.216.022,31	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	9	1.169	2.587
NAVARRA	1	8.128,00	4	6.604.720,52	52	1.642	3	697	37.337
OURENSE				809.666,38	14	132	1	37	2.343
ASTURIAS	35	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3	377	169
PALENCIA	19	43.182,72	48	1.301.155,99	63	346	6	298	18.456
PALMAS (LAS)	35	498.816,64	199	35.525.831,68	149	5.649	2	111	394
PONTEVEDRA	1	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	2		6.146
SALAMANCA	19	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706	4	157	1.342
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	589.532,91	136	16.369.903,70	121	3.826	4	4.570	1.829
CANTABRIA	154	772.424,03	461	28.419.368,63	446	6.177	5	605	11.208
SEGOVIA	27	176.326,39	288	4.841.256,95	53	1.745	1	2	2.035
SEVILLA	98	2.687.528,45	488	112.647.516,03	475	10.640	7	672	11.800
SORIA	17	91.289,17	68	655.021,48	338	338			406
TARRAGONA	142	365.426,94	267	10.859.255,60	331	4.233	2	1.429	5.929
TERUEL	10	83.800,59	83	674.936,44	27	183			475
TOLEDO	680	5.176.322,52	3.814	367.152.901,73	968	31.762	3	11	5.929
VALENCIA/VALENCIA	755	10.925.634,85	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	16	55.251	35.587
VALLADOLID	52	514.509,16	871	44.410.162,41	241	4.703	2	22	153.567
BIZKAIA	8	74.175,19	39	31.437.289,36	143	16.733	12	162.582	5.596
ZAMORA	12	191.838,69	54	1.485.800,49	30	277			179.364
ZARAGOZA	32	290.792,49	131	72.673.748,58	223	26.542	7	1.424	331
CEUTA				339,73	1	2			28.097
MELILLA									2
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>89.517</b>	<b>6.581.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 620

**184/008233 a 184/008241**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Sánchez, Rosa María; Quintanilla Barba, María del Carmen y Martín-Toledano Suárez, José Alberto (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Ciudad Real, en 91 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 40 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 39 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que únicamente uno ha sido valorado desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Ciudad Real se recibieron planes por parte de 4 entidades locales, todos ellos valorados favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 621

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.183.592,14	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	129	2.391	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CUENCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	16.092.010,44	2	113	393	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	197	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	6.767	1	1	614	
GIPUZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	38.477.271,17	6	1.228	8	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	579.899,31	1	1	135	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.160.985,51	44	562	94	
JAEN	21	50	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	519	
LEÓN	81	330	8.151.631,12	115	2.238	180.852,77	7	26	138	
LLEIDA	109	80	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	1	1	406	
RIOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	1	147.361,34	6	10	147.519,03	7	12	7	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
OURENSE	1	1	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	19	48	43.182,72	63	346	740.172,75	6	298	6.146	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	54	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.829	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	926.270,23	4	157	101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	160	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	153.779.406,40	605	11.208	605	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	580	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338	5.089.350,71	2	1.429	36	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	475	5.929	406	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183	758.887,03	37	266	266	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.038,06	3	11	35.587	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	339,73			1	
MELILLA									2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 622

**184/008242 a 184/008250**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabello de Alba Hernández, Federico; Merino López, Rafael y López-Amor García, Fernando (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Córdoba, en 45 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 31 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, los 31 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Córdoba se recibieron planes por parte de una entidad local, que se valoró favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 623

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.048	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	1	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CÓRDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CUENCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	16.092.010,44			393	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	197	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	3.678.546,86			614	
GIPUZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	39.477.277,17	6	1.228	88	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920				135	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549				44	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469				519	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	138	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	406	
RIOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	157,69	147.361,34	6	10				7	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
OURENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346				82	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	54	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706				101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	1.128	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	580	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338				36	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	475	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183				37	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	1.651	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277				42	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	282	
CEUTA			339,73	1	2				1	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 624

**184/008251 a 184/008259**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bonilla Domínguez, María Jesús y Beneyto Pérez, José María (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Cuenca, en 164 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 73 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 67 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 6 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Cuenca se recibieron planes por parte de 10 entidades locales, de los que 9 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 625

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47	
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	2.915	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91			154	
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CUENCA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	259	1.415	16.092.010,44			393	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	197	
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.939,86	385	6.767				614	
GIPUZKOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	39.477.271,17	6	1.228	68	
HUELVA	547.600,89	35	6.766.878,38	100	920				135	
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549				44	
JAEÑ	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469				519	
LEÓN	90.602,55	31	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	138	
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	406	
RIOJA(LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				7	
MADRID	185.419.536,67	46,445	2.655.673.843,22	30,21	864,448	5.648.786.728,52	281	825,279	3.806	
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
NAUSE		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	43.182,72	48	1.301.155,99	63	346				82	
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	2.150,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	54	
SALAMANCA	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706				101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	580	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				36	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	475	
TERRUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183				37	
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.038,06	3	11	1.651	
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55,251	2.915	
VALLADOLID	514.509,16	82	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162,592	163	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				42	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26,542	14.679.903,09	7	1.424	282	
CEUTA		131	339,73	1	2				1	
MELILLA						339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 626

**184/008260 a 184/008267 y 184/008269**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Veray Cama, Concepció (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Girona, en 111 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 82 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 75 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 7 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Girona se recibieron planes por parte de cinco entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 627

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A BONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	8.667									
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	30	11.183.507,33	1	24.984,31	31	27.103.240,46	8.667	
ALBACETE	534	3.496.051,57	823	95.925.918,83	1	2.926.427,15	25	11.209.551,64	10.052	
ALICANTE/ ALACANT	296	2.844.176,51	773	104.542.828,46	6	39.076.923,08	249	102.348.397,55	1.358	
ALMERIA	87	1.183.592,14	82	10.678.072,52	2	38.311.830,51	4.684	146.463.928,05	1.075	
ÁVILA	12	82.187,14	35	1.531.584,70	155	3.542.179,66	171	50.173.495,17	2.434	
BADAJOZ	53	1.044.309,32	184	45.305.333,54	2.763	3.542.179,66	76	49.891.822,52	240	
ILLES BALEARS	900	3.309.626,96	1.527	189.190.533,70	31.944	3.468.997,25	954	195.959.177,91	2.467	
BARCELONA	787	4.316.154,50	3.058	1.381.026.720,65	544.274	2.790.425.933,73	802.583	4.175.766.808,88	3.968	
BURGOS	23	54.730,70	129	5.558.695,81	2.391	96.023,91	141	5.709.450,42	154	
CÁCERES	33	666.761,13	113	16.159.452,29	141	2.100.073,11	72	18.926.266,53	148	
CÁDIZ	59	1.045.559,06	124	8.178.983,16	1.115	7.115,62	16	9.231.657,84	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	1.584.274,55	366	44.282.944,28	5.540	4.083.285,75	83	49.960.504,58	496	
CIUDAD REAL	585	4.912.448,24	953	134.627.110,19	18.888	44.085,60	6	139.583.644,03	1.539	
CÓRDOBA	8	438.800,39	95	20.631.917,39	3.405	2.183.814,09	722	23.254.531,87	142	
A CORUÑA	4	30.885,27	46	10.222.260,16	1.643	51.604.441,27	1.202	61.857.286,70	63	
CUENCA	8	1.761.420,79	271	74.181.881,63	5.773	16.781.141,21	197	92.724.443,63	728	
GIJÓN	94	359.602,04	269	15.732.408,40	1.415	16.092.010,44	393	16.092.010,44	1.606	
GRANADA	46	395.337,34	146	23.338.524,85	5.408	3.678.546,86	113	27.412.409,05	197	
GUADALAJARA	229	1.324.049,51	385	58.862.939,86	6.787	60.186.989,37	614	60.186.989,37	8.270	
GUZQUAN	2	649,51	30	13.366.150,58	9.284	39.477.271,17	6	52.844.077,26	68	
HUELVA	35	547.490,89	100	6.766.878,38	920	7.314.369,27	135	7.314.369,27	135	
HUESCA	5	30.866,67	39	2.160.118,84	549	2.160.118,84	44	2.190.985,51	54	
JAÉN	21	280.576,67	73	18.392.485,95	469	18.392.485,95	2	18.673.062,62	94	
LEÓN	21	90.602,55	115	8.151.631,12	2.238	16.039.328,45	2	24.281.562,12	138	
LLEIDA	109	300.970,65	290	17.176.077,28	2.497	180.852,77	26	17.657.800,70	406	
LUGO	1	157,69	6	5.851.970,89	831	579.889,31	1	6.468.010,80	80	
MADRID	504	185.419.536,67	3.021	2.655.673.843,22	10	147.361,34	281	8.489.880.108,41	3.806	
MÁLAGA	19	336.238,19	193	45.100.741,87	2.174	11.815.089,78	379	57.252.069,84	216	
MURCIA	489	6.216.022,31	1.547	172.771.199,90	33.604	15.584.600,78	1.169	194.571.822,99	2.045	
NAVARRA	1	8.128,00	52	6.604.720,52	1.642	1.251.512,58	3	7.864.361,10	56	
OURENSE	1		14	809.666,38	132	2.398.673,84	37	3.208.340,22	15	
ASTURIAS	35	740.182,88	157	45.382.082,83	17.666	3.633.070,48	377	49.755.336,19	195	
PALENCIA	19	43.182,72	63	1.301.155,99	346	740.172,75	298	36.764.821,07	82	
PALMAS (LAS)	35	498.816,64	149	35.525.831,68	5.649	26.973.619,18	2	30.569.289,39	54	
PONTEVEDRA	1	215,00	51	3.595.455,21	1.230	26.973.619,18	111	30.569.289,39	1342	
SALAMANCA	19	230.852,36	82	2.920.308,33	1.706	926.270,23	4	3.151.160,69	101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	599.532,91	121	16.369.903,70	3.826	124.587.613,74	4	17.895.706,84	160	
CANTABRIA	154	772.424,03	446	28.419.368,63	6.177	153.779.406,40	5	153.779.406,40	605	
SEGOVIA	27	176.326,39	53	4.841.256,95	1.745	253.791,22	2	5.271.374,56	2.035	
SEVILLA	98	2.687.528,45	475	112.647.516,03	10.640	13.347.889,37	672	128.662.933,85	980	
SORIA	6	91.289,17	30	655.021,48	338	746.310,65	36	746.310,65	406	
TARRAGONA	142	385.426,94	331	10.859.255,60	4.233	5.089.350,71	2	16.344.033,25	475	
TERUEL	10	83.800,59	27	674.936,44	183	5.089.350,71	1.429	758.867,03	37	
TOLEDO	680	5.176.322,52	968	367.162.901,73	31.762	2.775.036,06	3	375.104.280,31	1.651	
VALENCIA/ VALENCIA	755	10.925.634,85	2.144	597.451.283,26	95.161	543.021.103,34	16	1.151.398.021,45	2.915	
VALLADOLID	52	514.509,16	241	44.410.162,41	4.703	9.666,92	22	44.934.338,49	5.596	
BIZKAIA	8	74.175,19	143	31.437.289,36	16.733	1.419.511.326,72	12	1.451.022.791,27	163	
ZAMORA	54	191.838,69	30	1.485.800,49	277	14.679.903,09	7	1.677.639,18	42	
ZARAGOZA	12	290.792,49	223	72.673.748,58	26.542	14.679.903,09	1.424	87.644.444,16	262	
CEUTA	131		1	339,73	2			339,73	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>17.704.670.911,57</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 628

**184/008270 a 184/008277 y 184/008507**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nasarre Goicoechea, Eugenio; Castillo Calvín, José Miguel y García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Granada, en 132 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 93 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 87 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 6 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Granada se recibieron planes por parte de diez entidades locales, de los que ocho se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 629

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91	2	141	154
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148
CADIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63
CUENCA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728
GIJONA	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415				1.606
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	5.594
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.939,86	385	6.767				614
GUIPÚZCOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	38.477.271,17	6	1.228	82,70
HUELVA	547.600,89	36	6.766.878,38	100	920				104,4
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549				562
JAEN	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	3.785
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	180.852,77	7	26	2.863
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	579.899,31	1	1	80
LOJA/ LA	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831				849
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				12
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	3.337
MURCIA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.045
MURCIA		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	56
MURCIA		413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	169
MURCIA		48	1.301.155,99	63	346				18.456
MURCIA		199	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146
MURCIA		35	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.342
MURCIA		1	2.920.308,33	82	1.706				1.829
MURCIA		123	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.119
MURCIA		154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208
MURCIA		27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035
MURCIA		488	112.647,516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.800
MURCIA		6	655.021,48	30	338				36
MURCIA		142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	5.929
MURCIA		83	674.936,44	27	183				475
MURCIA		680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.587
MURCIA		755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567
MURCIA		871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596
MURCIA		8	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364
MURCIA		54	1.485.800,49	30	277				331
MURCIA		32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097
MURCIA		131	339,73	1	2				2
MURCIA		7.594	6.681.938.102,45	20.936	1.832.568	10.850.028.560,12	555	1.869.576	3.791.651
<b>Total</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.560,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>17.704.670.911,57</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 630

**184/008278 a 184/008286**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Román Jasanada, Antonio y Jiménez Mínguez, Encarnación (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Guadalajara, en 108 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 37 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 32 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los cinco restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Guadalajara se recibieron planes por parte de dos entidades locales, de los que uno se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 631

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434
ÁVILA	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	240
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.915
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	2.467
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91	141	141	154
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148
CADIZ	1.046.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184
CASTELLÓN / CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63
CUENCA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728
GIJONA	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415				393
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	1.606
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.767				5.984
GUZPEKOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	38.477.271,17	6	1.228	8.270
HUELVA	547.600,89	36	6.766.878,38	100	920				10.515
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549	7.314.369,27			1.044
JAEN	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469	2.190.985,51			962
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863
RIOJA (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				849
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	12
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	1.736.172
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.597
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	37.337
OURENSE		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	2.045
ASTURIAS	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456
PALENCIA	43.182,72	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	6.146
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	1.342
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230				394
SALAMANCA	230.852,36	19	2.920.308,33	82	1.706				82
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	4.119
SEGOVIA	176.926,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	11.208
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	2.035
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				580
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	11.800
TERRUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183				36
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	5.929
VALENCIA / VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	475
VALLADOLID	514.509,16	82	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	266
BIZKAIA	74.175,19	5	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	35.587
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				163.567
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	5.596
CEUTA		131	339,73	1	2				179.364
MELILLA									331
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 632

**184/008287 a 184/008295**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lagares Flores, Juan Carlos y Romero Hernández, Carmelo (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Huelva, en 66 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 54 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 53 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que únicamente uno ha sido valorado desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Huelva se recibieron planes por parte de once entidades locales, de los que diez se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 633

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	11.183.507,33	1	25	34
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	2.915
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.583	3.968
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91			154
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148
CADIZ	1.046.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63
CUENCA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415				728
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	1.606
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.767				197
GUPIZKOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	38.477.277,17	6	1.228	614
HUELVA	547.600,89	36	6.766.878,38	100	920				68
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549	7.314.389,27			135
JAEÑ	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469	2.190.985,51			94
LEÓN	90.602,55	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	562
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	3.785
LOJA/ LA	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	2.863
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				80
MADRID	185.419.536,67	46.445	2.655.673.843,22	30.21	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	7
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	12
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	1.736.172
MURCIA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.597
NAVARRA		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	37.337
ASTURIAS	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	169
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346				18.456
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	394
SALAMANCA	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706				1.342
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	4.119
SEGOVIA	176.926,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	11.208
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	2.035
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				580
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	36
TERRUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183				475
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	5.929
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	266
VALLADOLID	514.509,16	82	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	35.987
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163.567
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				295
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	179.364
CEUTA		131	339,73	1	2				331
MELILLA									28.097
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 634

**184/008296 a 184/008304**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mora Bernat, Manuel y Puyuelo del Val, María Blanca (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Huesca, en 80 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 49 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 47 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los dos restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Huesca se recibieron planes por parte de tres entidades locales, de los que uno se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 635

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABOGAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ALAVA	3	7	11.833.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	32	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	10.052	
ALICANTE/ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.358	
ALMERIA	87	131	10.678.072,52	82	1.048	10.678.072,52	2	1.255	30.657	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	1.613.771,84			2.434	
BADAJOZ	1044	306,32	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	173	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.533,70	1.527	31.944	3.458.997,25	10	954	2.915	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	36.424	
BURGOS	23	94	5.568.695,81	129	2.391	96.023,91		141	1.360.666	
CÁCERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	2.626	
CADIZ	59	266	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	2	16	2.085	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	564	44.282.944,28	366	5.540	4.083.285,75	2	83	1.397	
CIUDAD REAL	585	3.984	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	6.177	
CÓRDOBA	46	90	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	22.888	
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	4.217	
CUENCA	271	1.770	74.181.881,63	455	5.773	16.781.141,21	2	197	2.853	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	299	1.415	3.678.546,86	5	113	7.740	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408				393	
GUADALAJARA	229	1.503	58.862.939,86	385	6.767				1.606	
GUPIZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	39.477.277,17	6	1.228	5.584	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920				8.270	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549				10.515	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469				1.044	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	562	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	18.673.062,62	
LEOJA/LA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	24.281.562,12	
LUGO	1	1	147.361,34	6	10				17.657.800,70	
MADRID	504	46,445	2.655.673.843,22	3.021	864,448	5.648.786.728,52	281	825.279	6.468.010,80	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	147.519,03	
MURCIA	489	2.584	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.680,78	3	1.169	8.489.880.108,41	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	9	697	57.252.069,84	
NAUPENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	194.571.822,99	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	3.208.340,22	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	49.755.336,19	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	6	111	1.344.338,71	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230				36.764.821,07	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	30.569.289,39	2	54	3.151.160,69	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	17.895.706,84	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	153.779.406,40	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	5.271.374,56	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	128.662.933,85	
SORIA	68	68	655.021,48	30	338				746.310,65	
TARRAGONA	142	267	10.659.255,60	331	4.233	5.099.350,71	2	1.429	16.344.033,25	
TERUEL	10	83	674.936,44	27	183				758.867,03	
TOLEDO	680	3.814	367.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	375.104.280,31	
VALENCIA/VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	1.151.398.021,45	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	44.934.338,49	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.582	1.451.022.791,27	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277				1.677.639,18	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	87.644.444,16	
CEUTA			339,73	1	2				339,73	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.894</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>17.704.670.911,57</b>	<b>29.085</b>
										<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 636

**184/008305 a 184/008313**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino; Rodríguez Herrero, María Elvira y Sánchez de Alcázar Ocaña, Miguel (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Jaén, en 82 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 62 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 61 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Jaén se recibieron planes por parte de tres entidades locales, de los que dos se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 637

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.183.592,14	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	82.187,14	35	155	161.377,84			47	
BADAJOZ	63	76	1.044.309,32	184	2.763	3.542.179,66	3	76	240	
ILLES BALEARS	930	3.526	3.309.626,96	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.915	
BARCELONA	787	3.809	4.316.154,50	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	54.730,70	2,391	96.023,91	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	668.761,13	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	1.046.599,06	124	1.115	18.159.452,29	2	16	2.085	
CASTELLÓN/CASTELLÓ	128	554	1.584.274,55	366	5.540	8.178.983,16	1	16	1.397	
CIUDAD REAL	585	3.994	4.912.448,24	953	18.888	44.282.944,28	2	83	6.177	
CÓRDOBA	46	80	438.800,39	95	3.405	134.627.110,19	1	6	22.888	
A CORUÑA	8	9	30.585,27	46	1.643	20.631.917,39	1	722	4.217	
GUADALAJARA	271	1.770	1.761.420,79	465	5.773	51.604.441,27	9	1.202	2.883	
GIJÓN	94	191	359.602,04	289	1.415	16.781.141,21	2	197	7.740	
GRANADA	46	73	395.337,34	146	5.408	3.678.546,86	5	113	1.606	
GUADALAJARA	229	1.503	1.324.049,51	385	6.767	58.882.938,86	6	1.228	5.984	
GIPUZKOA	2	3	649,51	60	9.284	13.366.150,58	6	1.228	10.515	
HUELVA	35	124	547.600,89	100	920	6.766.878,38			1.044	
HUESCA	5	13	30.866,67	39	549	2.160.118,84			962	
JAEÑ	21	50	280.576,67	73	469	18.392.485,95	7	469	519	
LEÓN	21	81	90.602,55	115	2.238	16.039.329,45	2	1.466	3.785	
LLEIDA	109	330	300.870,65	290	2.497	17.176.077,28	7	26	2.863	
RIOJA/LA	11	17	36.140,60	68	831	180.852,77	1	1	869	
LUGO	1	157,69		6	10	579.899,31			80	
MADRID	504	46.445	185.419.536,67	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	7	
MÁLAGA	19	44	336.238,19	193	2.174	11.815.089,78	4	379	1.736.172	
MURCIA	489	2.564	6.216.022,31	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.597	
MURCIA	1	4	8.128,00	52	1.642	1.251.512,58	3	697	37.337	
MURCIA	1	4	8.128,00	14	132	2.398.673,84	1	37	169	
ASTURIAS	35	413	740.182,88	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456	
ASTURIAS	19	48	43.182,72	157	1.332	809.666,38			195	
PALAMAS (LAS)	35	199	498.816,64	63	346	45.382.082,83	6	298	6.146	
PALMÁS (LAS)	35	199	498.816,64	63	346	1.301.155,99	2	111	394	
PONTEVEDRA	1	1	215,00	51	1.230	3.595.455,21	2	111	1.342	
SALAMANCA	19	123	230.852,36	82	1.706	740.172,75	6	298	6.146	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	599.532,91	121	3.826	26.973.619,18	2	111	1.829	
CANTABRIA	154	461	772.424,03	446	6.177	926.270,23	4	157	4.119	
SEGOVIA	27	288	176.926,39	53	1.745	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEVILLA	98	488	2.887.528,45	475	10.640	13.347.889,37	7	672	2.035	
SEVILLA	6	6	91.289,17	338	3.338	65.021,48			11.800	
TARRAGONA	142	267	385.426,94	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	406	
TERRUEL	10	83	83.800,59	27	183	674.936,44			5.929	
TOLEDO	680	3.814	5.176.322,52	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.987	
VALENCIA/VALENCIA	755	3.155	10.925.634,85	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567	
VALLADOLID	8	871	514.509,16	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	74.175,19	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	191.838,69	30	277	1.485.800,49			331	
ZARAGOZA	32	131	290.792,49	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097	
CEUTA				1	1	339,73			1	
MELILLA				1	2	339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 638

**184/008314 a 184/008321 y 184/008399**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Miguélez Pariente, María Aránzazu; Fernández García, Eduardo y Prada Presa, Alfredo (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de León, en 76 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 54 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 51 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los tres restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de León se recibieron planes por parte de cuatro entidades locales, de los que tres se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 639

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	87	1.311	1.067.078,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96,023,91	2.100.073,11	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CANARIAS	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
CIENFUEGOS	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	7.740	
GIJÓN	46	73	23.338.524,85	146	5.408	16.092,010,44	2	197	1.606	
GRANADA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	39.477.271,17	6	1.228	5.994	
GUADALAJARA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	62.844.077,26	6	1.228	68	
GUIPUZKOA	35	124	6.766.878,38	100	920	7.314.369,27			135	
HUELVA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.160.985,51			44	
HUESCA	21	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62			94	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62			94	
LEÓN	21	81	90.602,55	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	138	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	406	
RIOJA/ LA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	1	147.361,34	6	10	147.361,34			7	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
OURENSE	1	4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	19	48	43.182,72	63	346	740.172,75	6	298	6.146	
PALMAS (LAS)	35	199	498.816,64	149	5.649	26.973.619,18	2	111	54	
PONTEVEDRA	1	1	215,00	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.829	
SALAMANCA	19	123	230.852,36	82	1.706	926.270,23	4	157	101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	599.532,91	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	605	
CANTABRIA	154	461	772.424,03	446	6.177	153.779.406,40	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	27	288	176.326,39	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	2.887.528,45	475	10.640	13.347.889,37	7	672	580	
SORIA	6	6	91.289,17	30	338	5.089.350,71	2	1.429	36	
TARRAGONA	142	267	385.426,94	331	4.233	16.344.033,25	2	1.429	475	
TERRUEL	10	83	83.800,59	27	183	758.887,03			37	
TOLEDO	680	3.814	5.176.322,52	968	31.762	2.775.036,06	3	11	1.651	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	10.925.634,85	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	514.509,16	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	8	39	74.175,19	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	12	54	191.838,69	30	277	1.677.639,18			42	
ZARAGOZA	32	131	290.792,49	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	282	
CEUTA				1	2	339,73			1	
MELILLA				1	2	339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 640

**184/008322 a 184/008330**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llorens Torres, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Lleida, en 119 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 81 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 75 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los seis restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Lleida se recibieron planes por parte de tres entidades locales, de los que uno se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se remite anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 641

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	11.183.507,33	1	25	32	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	34	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.358	
ALMERIA	1.183.592,14	131	1.0678.072,52	82	1.048	50.173.495,17	2	1.285	1.075	
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47	
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	240	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.915	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.583	2.467	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91			154	
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	1.045.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CANARIAS	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883	
CIENFUEGOS	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	728	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	16.092.010,44			740	
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.767	62.844.077,26	6	1.228	1.606	
GIPUZKOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	38.477.277,17			5.984	
HUELVA	547.600,89	35	6.766.878,38	100	920				10.515	
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549				1.044	
JAEÑ	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469				962	
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.765	
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.487	180.852,77	7	26	406	
RIOJA (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				849	
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	86.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
OURENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	740.182,88	35	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346				18.456	
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	394	
SALAMANCA	230.852,36	19	2.920.308,33	82	1.706				54	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	160	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	605	
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	81	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				580	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	36	
TURIEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183				475	
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	5.929	
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	37	
VALLADOLID	514.509,16	82	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				331	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	282	
CEUTA			339,73	1	2				1	
MELILLA									2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 642

**184/008331 a 184/008339**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mingo Zapatero, Mario; Luis Rodríguez, Teófilo de; Álvarez-Arenas Cisneros, María del Carmen; Bajo Prieto, María Luz; Vera Pro, Juan Carlos; Álvarez de Toledo Peralta Ramos, Cayetana; Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz; Astarloa Huarte-Mendicoa, Ignacio; Aragonés Mendiguchía, Carlos; Cervera Soto, Santiago; Durán Ramos, Eva; Lara Carbó, María Teresa de y Soravilla Fernández, Roberto (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, en 132 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 101 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 93 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los ocho restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la Comunidad de Madrid se recibieron planes por parte de once entidades locales, de los que siete se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 643

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Importe frtas. a abonar	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	27.103.240,46	8.667					27.103.240,46	32	8.667
ARABA/ ALAVA	1.060,00	3	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	11.209.551,64	25	10.052
ALBACETE	3.496.051,57	534	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	102.348.397,55	249	1.358
ALICANTE/ ALACANT	2.844.176,51	296	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	146.463.928,05	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	87	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	50.173.495,17	1.255	2.434
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	1.613.771,84	76	173
BADAJOZ	1.044.309,32	53	45.305.333,54	184	2.763	3.468.997,25	49.891.822,52	10	2.915
ILLES BALEARS	3.309.626,96	900	189.190.533,70	1.527	31.944	2.790.425.933,73	195.959.177,91	802.583	2.467
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	96.023,91	4.175.766.808,88	123	3.968
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	129	2.391	2.100.073,11	5.709.450,42	141	154
CÁCERES	666.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	18.926.266,53	72	148
CÁDIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	9.231.657,84	16	184
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.083.285,75	49.960.504,58	2	6.177
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	139.583.644,03	6	1.539
CÓRDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	23.254.531,87	141	4.217
A CORUÑA	30.885,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	61.857.286,70	9	63
GUADALAJARA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	92.724.443,63	2	7.740
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	299	1.415	3.678.546,86	16.092.010,44	197	1.606
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	27.412.409,05	5	197
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.862.939,86	385	6.787	39.477.271,17	62.844.077,26	6	8.270
GUIPÚZCOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284		50.846.077,26	1	68
HUELVA	547.490,89	35	6.766.878,38	100	920		7.314.369,27	1	135
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549		2.190.985,51	44	962
JAÉN	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469		18.673.062,62	94	519
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	24.281.562,12	2	138
LLEIDA	300.970,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	17.657.800,70	7	406
RIOJA(LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	6.468.010,80	1	80
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10		147.519,03	7	12
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864,448	5.648.786.728,52	8.489.880.108,41	281	3.806
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	57.252.069,84	4	216
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	194.571.822,99	9	2.045
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	7.864.361,10	3	56
OURENSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	3.208.340,22	1	15
ASTURIAS	740.182,88	35	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	49.755.336,19	3	195
PALMÁS (LAS)	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346	740.172,75	36.764.821,07	6	82
PALMÁS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	30.569.289,39	2	190
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230		3.151.160,69	2	54
SALAMANCA	230.852,36	19	2.920.308,33	82	1.706		17.895.706,84	4	101
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.369.903,70	121	3.826	926.270,23	17.895.706,84	4	160
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	153.779.406,40	5	605
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	5.271.374,56	1	81
SEVILLA	2.687.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	128.662.933,85	7	980
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338		746.310,65	2	406
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	16.344.033,25	2	475
TERUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183		758.867,03	2	37
TOLEDO	5.176.322,52	680	367.162.901,73	968	31.762	2.775.036,06	375.104.280,31	3	1.651
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	1.151.398.021,45	16	2.915
VALLADOLID	514.509,16	52	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	44.934.338,49	2	295
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	14.19.511.326,72	1.451.022.791,27	12	163
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277		1.677.639,18	7	42
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	87.644.444,16	7	262
CEUTA			339,73	1	2		339,73	1	2
MELILLA									
<b>Total</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>7.594</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>17.704.670.911,57</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 644

**184/008340 a 184/008344**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Muñoz, Ángel Luis; Villanova Rueda, Joaquín; García Gálvez, Paloma; Villalobos Talero, Celia; España Reina, Carolina y Cid Muñoz, Margarita del Carmen del (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Málaga, en 85 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 71 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 68 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Málaga se recibieron planes por parte de tres entidades locales, de los que dos se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 645

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.833	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	141	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUESCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
JAEEN	21	50	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	393	
LEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	406	
LEON	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3765	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863	
LOJA(LA)	11	17	36.140,60	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	2	157,69	6	10	147.361,34	1	1	849	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	336.238,19	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	6.216.022,31	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	8.128,00	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
NÁURISE	1	4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALANCIA	48	199	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	82	
PALMAS(LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	190	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	740.172,75	6	298	6.146	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	30.569.289,39	2	111	54	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	4	101	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	160	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	605	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	81	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338	5.089.350,71	2	1.429	580	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	2	1.429	36	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183	758.887,03	2	1.429	475	
TOLEDO	680	3.814	367.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	37	
VALENCIA/VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	1.651	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	2.915	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	295	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	163	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	7	1.424	331	
CEUTA			339,73	1	2				28.097	
MELILLA						339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 646

### 184/008345 a 184/008353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a la Ciudad Autónoma de Melilla, cabe señalar que no ha expedido ningún certificado con obligaciones pendientes de pago para su abono a través del citado mecanismo de pago a proveedores, por lo que no tuvo necesidad de aprobar el plan de ajuste derivado del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Considerando lo anterior, y partiendo de los datos disponibles en esta fase del procedimiento, la Ciudad Autónoma de Melilla no habría tenido necesidad de formalizar una operación de préstamo ni procedería que, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente, se le practicara retención de los ingresos por la participación en los tributos del Estado.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008354 a 184/008362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro; Barreiro Álvarez, Pilar; Ayala Sánchez, Andrés José; Carreño Fernández, María Ascensión; Bolarín Sánchez, María Dolores; Méndez Monasterio, Lourdes; Martínez-Pujalte López, Vicente y Pacheco Atienza, Arsenio (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la Región de Murcia, en 42 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 40 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 36 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los cuatro restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la Región de Murcia se recibieron planes por parte de 4 entidades locales, de los que uno se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiéndose por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011.

c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.

d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 648

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A BONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	27.103.240,46	8.667					27.103.240,46	32	8.667	
ARABA/ ALAVA	1.060,00	3	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	11.209.551,64	25	10.052	
ALBACETE	3.496.051,57	534	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	102.348.397,55	249	1.358	
ALICANTE/ ALICANT	2.844.176,51	296	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	146.463.928,05	4.684	1.075	
ALMERIA	1.183.592,14	87	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	50.173.495,17	1.255	2.434	
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	1.613.771,84	76	47	
BADAJOZ	1.045.309,32	53	45.305.333,54	184	2.763	3.468.997,25	49.891.822,52	954	2.915	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	900	189.190.533,70	1.527	31.944	2.790.425.933,73	195.959.177,91	802.583	2.467	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544,274	96.023,91	4.175.766.808,88	141	3.968	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	129	2.391	2.100.073,11	5.709.450,42	72	154	
CÁCERES	666.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	18.926.266,53	18.926.266,53	148	2.085	
CÁDIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	9.231.657,84	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.083.285,75	49.960.504,58	83	6.177	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	139.583.644,03	6	1.539	
CÓRDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	23.254.531,87	722	4.217	
A CORUÑA	30.885,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	61.857.286,70	1.202	63	
GUADALAJARA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	92.724.443,63	197	7.740	
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	299	1.415	3.678.546,86	16.092.010,44	113	1.606	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	27.412.409,05	5	197	
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.862.939,86	385	6.787	16.781.141,21	62.844.077,26	6	8.270	
GUIPÚZCOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	39.477.271,17	50.844.077,26	1.228	10.515	
HUELVA	547.490,89	35	6.766.878,38	100	920		7.314.369,27		135	
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549		2.190.985,51		44	
JAEÑ	280.576,67	21	16.392.485,95	73	469		18.673.062,62		94	
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	24.281.562,12	2	138	
LLEIDA	300.970,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	17.657.800,70	7	406	
LOJA(LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	10	579.889,31	6.468.010,80	1	80	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	40		147.519,03		7	
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864,448	5.648.786.728,52	8.489.880.108,41	281	3.806	
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	57.252.069,84	379	2.597	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.999,90	1.547	33,604	15.584.600,78	194.571.822,99	9	2.045	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	7.864.361,10	3	56	
NAURUSE		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	3.208.340,22	1	15	
ASTURIAS	740.182,88	35	45.382.082,83	157	17,666	3.633.070,48	49.755.336,19	3	195	
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346		1.344.338,71		82	
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5,649	740.172,75	36.764.821,07	6	6.146	
PONTEVEDRA	2.15,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	30.569.289,39	2	54	
SALAMANCA	230.852,36	19	2.920.308,33	82	1.706		3.151.160,69		101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.369.903,70	121	3,826	926.270,23	17.895.706,84	4	160	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6,177	124.587.613,74	153.779.406,40	5	605	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1,745	253.791,22	5.271.374,56	2	81	
SEVILLA	2.687.528,45	98	112.647.516,03	475	10,640	13.347.889,37	128.662.933,85	7	980	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338	5.089.350,71	746.310,65	2	36	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4,233		16.344.033,25		475	
TERUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183		758.867,03		37	
TOLEDO	5.176.322,52	680	367.162.901,73	968	31,762	2.775.036,06	375.104.280,31	3	1.651	
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95,161	543.021.103,34	1.151.398.021,45	16	2.915	
VALLADOLID	514.509,16	52	44.410.162,41	241	4,703	9.666,92	44.934.338,49	2	295	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16,733	14.19.511.326,72	1.451.022.791,27	12	163	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277		1.677.639,18		42	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26,542	14.679.903,09	87.644.444,16	7	262	
CEUTA			339,73	1	2		339,73		1	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>7.594</b>	<b>6.581.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>17.704.670.911,57</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 649

**184/008363 a 184/008371**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mariscal Anaya, Guillermo; Alberto Pérez, Celia; Asian González, Matilde Pastora y Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Las Palmas, en 30 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 23 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 22 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que el restante ha sido valorado desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Las Palmas se recibió un plan de una entidad local, que se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 650

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACION DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABÁ / ALAIA	3	7	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	10.052	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	18.979	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	30.657	
ALMERÍA	87	1.31	1.183.592,14	82	1.048	10.678.072,52	2	1.255	2.434	
ÁVILA	12	18	82.187,14	35	155	1.613.771,84			173	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.533,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	36.424	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	1.350.666	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	129	2.391	96.023,91	2	141	2.626	
CÁCERES	33	52	18.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	2.085	
CADIZ	59	266	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	1.397	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,74	2	83	6.177	
CIUDAD REAL	585	3.984	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	6	6	22.888	
CORDOBA	46	90	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	4.217	
A CORUÑA	8	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	2.853	
CUENCA	271	1.770	74.181.881,63	455	5.773	16.781.141,21	2	197	7.740	
GIRONA	94	299	15.732.408,40	299	1.415	3.678.546,86	5	113	1.606	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408				5.994	
GUADALAJARA	229	1.503	58.862.938,86	385	6.767				8.270	
GUPLZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	39.477.271,17	6	1.228	10.515	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920				1.044	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549				962	
JAEN	21	50	18.392.485,95	73	469				519	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.795	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.853	
RIOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	849	
LUGO	1	2	147.361,34	6	10				12	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	1.736.172	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.594.600,78	9	1.169	37.337	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.343	
OURENSE	35	413	809.666,38	157	17.666	2.398.673,84	1	37	169	
ASTURIAS	19	48	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346				394	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.342	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706				1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	4.119	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.800	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338				406	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	5.099.350,71	2	1.429	5.929	
TERUEL	83	83	674.936,44	27	183				266	
TOLEDO	680	3.814	367.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.597	
VALENCIA / VALÈNCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	153.567	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277				331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097	
CEUTA			339,73	1	2					
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.588</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>565</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 651

**184/008372 a 184/008380**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Rodríguez, Enrique Luis y Sánchez García, Celinda (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Palencia, en 23 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 9 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, los nueve han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Palencia no se recibieron planes por parte de ninguna entidad local.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 652

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A BONANAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas	Importe frs. a abonar	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	27.103.240,46	8.667					27.103.240,46	32	8.667	
ARABA/ ALAVA	1.060,00	3	11.183.507,33	30	10.020	1	11.209.551,64	34	10.052	
ALBACETE	3.496.051,57	534	95.925.918,83	823	15.441	1	2.926.427,15	249	18.979	
ALICANTE/ ALACANT	2.844.176,51	296	104.542.828,46	773	24.880	6	102.348.397,55	1.358	30.657	
ALMERIA	1.183.592,14	87	10.678.072,52	82	1.048	2	146.463.928,05	1.075	1.075	
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	2.763	155	50.173.495,17	171	2.434	
BADAJOZ	1.044.309,32	53	45.305.333,54	184	2.763	3	1.613.771,84	47	173	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	900	189.190.533,70	1.527	31.944	10	49.891.822,52	240	2.915	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544,273	123	195.959.177,91	2.467	36.424	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	129	2.391	141	4.175.766.808,88	3.968	1.350.666	
CÁCERES	666.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2	5.709.450,42	154	2.626	
CADIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	16	18.926.266,53	148	2.085	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	2	9.231.657,84	184	1.397	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	6	4.083.285,75	496	6.177	
CÓRDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	1	139.583.644,03	1.539	22.888	
A CORUÑA	30.885,27	8	10.222.260,16	46	1.643	9	23.254.531,87	142	4.217	
GUADALAJARA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	2	51.604.441,27	63	2.863	
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	299	1.415	197	92.724.443,63	728	7.740	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	5	16.092.010,44	393	1.606	
HUELVA	1.324.049,51	229	58.862.939,86	385	6.767	6	27.412.409,05	197	5.594	
GUZKHOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	1	62.844.077,26	68	10.515	
HUESCA	547.490,89	35	6.766.878,38	100	920	1	50.186.989,37	80	849	
JAÉN	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549	1	7.314.369,27	135	1.044	
LEÓN	90.602,55	21	18.392.485,95	73	469	2	2.190.985,51	44	562	
LLEIDA	300.970,65	109	17.176.077,28	280	2.497	7	18.673.062,62	94	519	
LOJA(LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	10	1	24.281.562,12	138	3.785	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	40	1	16.657.800,70	406	2.863	
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864,448	281	6.468.010,80	80	849	
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	4	8.489.880.108,41	3.806	1.736.172	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	9	57.252.069,84	216	2.597	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	3	194.571.822,99	2.045	37.337	
OURENSE			809.666,38	14	132	1	7.864.361,10	56	2.343	
ASTURIAS	740.182,88	35	45.382.082,83	157	17.666	3	3.208.340,22	15	169	
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346	3	49.755.336,19	195	18.456	
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	6	1.344.338,71	82	394	
PONTEVEDRA	2.15,00	1	3.595.455,21	51	1.230	2	36.764.821,07	190	6.146	
SALAMANCA	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706	2	30.569.289,39	54	1.342	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.369.903,70	121	3.826	4	3.151.160,69	101	1.829	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	5	17.895.706,84	160	4.119	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	1	153.779.406,40	605	11.208	
SEVILLA	2.687.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	7	5.271.374,56	81	2.035	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338	2	128.662.933,85	980	11.800	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	2	746.310,65	36	406	
TERUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183	2	16.344.033,25	475	5.929	
TOLEDO	5.176.322,52	680	367.162.901,73	968	31.762	3	758.867,03	37	266	
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	16	375.104.280,31	1.651	35.587	
VALLADOLID	514.509,16	52	44.410.162,41	241	4.703	2	1.151.398.021,45	2.915	163.567	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	12	44.934.338,49	295	5.596	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277	7	1.451.022.791,27	163	179.364	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	1	1.677.639,18	42	331	
CEUTA			339,73	1			87.644.444,16	262	28.097	
MELILLA							339,73	1	2	
<b>Total</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>7.594</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>555</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 653

**184/008381 a 184/008389**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bravo Ibáñez, María Concepción; Abad Pérez, Juan Antonio y Escobar las Heras, Conrado (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en 41 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 20 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 18 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los dos restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la Comunidad Autónoma de La Rioja se recibieron planes por parte de dos entidades locales, de los que uno se ha valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 654

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.183.592,14	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96.023,91	2.100.073,11	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CANARIAS	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
CIENFUEGOS	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	1.606	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	39.477.277,17	6	1.228	5.594	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	160.852,77	7	26	2.863	
GIPUZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	80	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	7.314.369,27			135	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.160.985,51			44	
JAEN	21	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62			94	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	406	
LOJA/ LA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	157,69	147.361,34	6	10	147.519,03			7	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
NAVARRA	1	4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	19	48	43.182,72	63	346	740.172,75	6	298	82	
PALMAS (LAS)	35	199	498.816,64	149	5.649	26.973.619,18	2	111	190	
PONTEVEDRA	1	1	215,00	51	1.230	3.595.455,21	2	4	54	
SALAMANCA	19	123	230.852,36	82	1.706	926.270,23	4	157	101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	599.532,91	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	160	
CANTABRIA	154	461	772.424,03	446	6.177	153.779.406,40	605	11.208	605	
SEGOVIA	27	288	176.926,39	53	1.745	253.791,22	1	2	81	
SEVILLA	98	488	2.887.528,45	475	10.640	13.347.889,37	7	672	580	
SORIA	6	6	91.289,17	30	338	655.021,48			36	
TARRAGONA	142	267	385.426,94	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	475	
TURIEL	10	83	83.800,59	27	183	674.936,44			37	
TOLEDO	680	3.814	5.176.322,52	968	31.762	2.775.036,06	3	11	1.651	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	10.925.634,85	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	514.509,16	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	8	39	74.175,19	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	12	54	191.838,69	30	277	1.485.800,49			42	
ZARAGOZA	32	131	290.792,49	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	282	
CEUTA				1	2				1	
MELILLA						339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 655

**184/008390 a 184/008398**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moro Almaraz, María Jesús; Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio y Cobaleda Hernández, María Teresa (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Salamanca, en 95 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 51 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 46 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los cinco restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Salamanca se recibieron planes por parte de cinco entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 656

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A BONANAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Importe frtas. a abonar	Nº de Facturas	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Nº Proveedores	Importe frtas. a abonar	Nº Proveedores		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	27.103.240,46	8.667					27.103.240,46	32	8.667	
ARABA/ ALAVA	1.060,00	3	11.183.507,33	30	10.020	1	11.183.507,33	25	10.052	
ALBACETE	3.496.051,57	534	95.925.918,83	823	15.441	1	2.926.427,15	249	18.979	
ALICANTE/ ALICANT	2.844.176,51	296	104.542.828,46	773	24.880	6	39.076.923,08	4.684	30.657	
ALMERIA	1.183.592,14	87	10.678.072,52	82	1.048	2	50.173.495,17	1.075	2.434	
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	3	1.613.771,84	47	173	
BADAJOZ	1.044.309,32	53	45.305.333,54	184	2.763	3	3.542.179,66	240	2.915	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	900	189.190.533,70	1.527	31.944	10	195.959.177,91	2.467	36.424	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	123	4.175.766.808,88	3.968	1.350.666	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	129	2.391	2	5.709.450,42	154	2.626	
CÁCERES	666.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2	18.926.266,53	148	2.085	
CÁDIZ	1.045.559,06	59	8.178.983,16	124	1.115	1	9.231.657,84	184	1.397	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	2	4.083.285,75	496	6.177	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	6	139.583.644,03	1.539	22.888	
CÓRDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	1	23.254.531,87	142	4.217	
A CORUÑA	30.885,27	8	10.222.260,16	46	1.643	9	61.857.286,70	63	2.863	
GUADALAJARA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	2	92.724.443,63	728	7.740	
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	299	1.415	5	16.092.010,44	393	1.606	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	1	27.412.409,05	197	5.594	
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.862.939,86	385	6.767	6	62.844.077,26	614	8.270	
GUZKHOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284	1	50.186.989,37	68	10.515	
HUELVA	547.490,89	35	6.766.878,38	100	920	1	7.314.369,27	135	1.044	
HUESCA	30.866,67	5	2.160.118,84	39	549	2	2.190.985,51	44	562	
JAÉN	280.576,67	21	18.392.485,95	73	469	2	18.673.062,62	94	519	
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	2	24.281.562,12	138	3.785	
LLEIDA	300.970,65	109	17.176.077,28	290	2.497	7	17.657.800,70	406	2.863	
LOJA (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	1.100	1	6.468.010,80	80	849	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10	1	147.519,03	7	12	
MADRID	185.419.536,67	504	2.655.673.843,22	3.021	864.448	281	8.489.880.108,41	3.806	1.736.172	
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	4	57.252.069,84	216	2.597	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	9	194.571.822,99	2.045	37.337	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	3	7.864.361,10	56	2.343	
OURENSE			809.666,38	14	132	1	3.208.340,22	15	169	
ASTURIAS	740.182,88	35	45.382.082,83	157	17.666	3	49.755.336,19	195	18.456	
PALMÁS (LAS)	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346	6	1.344.338,71	82	394	
PALMÁS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	2	36.764.821,07	190	6.146	
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	2	30.569.289,39	54	1.342	
SALAMANCA	230.852,36	19	2.920.308,33	82	1.706	2	3.151.160,69	101	1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.369.903,70	121	3.826	4	17.895.706,84	160	4.119	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	5	153.779.406,40	605	11.208	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	1	5.271.374,56	81	2.035	
SEVILLA	2.687.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	7	128.662.933,85	580	11.800	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338	2	746.310,65	36	406	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	2	16.344.033,25	475	5.929	
TERUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183	3	758.867,03	37	266	
TOLEDO	5.176.322,52	680	367.162.901,73	968	31.762	11	375.104.280,31	1.651	35.567	
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	16	1.151.398.021,45	2.915	163.567	
VALLADOLID	514.509,16	52	44.410.162,41	241	4.703	2	44.934.338,49	295	5.596	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	12	1.451.022.791,27	163	179.364	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277	7	1.677.639,18	42	331	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	1	87.644.444,16	262	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	1	339,73	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>7.594</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>555</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 657

**184/008400 a 184/008408**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en 42 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 32 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 31 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que el restante ha sido valorado desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Santa Cruz de Tenerife se recibieron planes por parte de dos entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 658

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434
ÁVILA	82.187,14	12	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91	141	141	154
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148
CADIZ	1.045.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63
HUELVA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	455	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883
JUEN	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	7.740
GIRONA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	1.606
GRANADA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.284	38.477.277,17	6	1.228	5.984
GUADALAJARA	547.600,89	35	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	68
GIPIZKOA	30.866,67	5	6.766.878,38	100	920	7.314.369,27	135	1.044	10.515
HUESCA	280.576,67	21	2.160.118,84	39	549	2.190.985,51	44	562	94
JAEN	90.602,55	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62	94	519	562
LEÓN	300.870,65	109	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785
LLEIDA	36.140,60	11	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863
LOJA/ LA	157,69	1	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80
LUGO	185.419.536,67	46,445	147.361,34	6	10	147.519,03	7	12	849
MADRID	336.238,19	19	2.655.673.843,22	30,21	864,448	5.648.786.728,52	281	825,279	3.806
MÁLAGA	6.216.022,31	489	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216
MURCIA	8.128,00	1	172.771.199,90	1,547	33,604	15.584.600,78	9	1,169	2,045
NAVARRA	740.182,88	35	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56
NÁURICA	43.182,72	19	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	2,343
OUENSE	498.816,64	35	45.382.082,83	157	17,666	3.633.070,48	3	377	195
ASTURIAS	215,00	1	1.301.155,99	63	346	49.755.336,19	190	184,56	18,456
PALENCIA	230.852,36	19	3.595.455,21	49	5,649	740.172,75	6	298	6,146
PALMAS (LAS)	599.532,91	35	2.920.308,33	82	1,706	26.973.619,18	2	111	54
PONTEVEDRA	772.424,03	154	16.389.903,70	121	3,826	926.270,23	4	157	101
SALAMANCA	176.226,39	27	28.419.368,63	446	6,177	17.895.706,84	160	4,119	1,829
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.887.528,45	98	4.841.256,95	53	1,745	124.587.613,74	5	4,570	4,119
SEGOVIA	91.289,17	6	112.647.516,03	475	10,640	253.791,22	1	2	605
TARRAGONA	385.426,94	142	655.021,48	30	338	13.347.889,37	7	672	81
TERRUEL	83.800,59	10	10.859.255,60	331	4,233	5.089.350,71	2	1,429	36
TOLEDO	5.176.322,52	680	674.936,44	27	183	16.344.033,25	475	5,929	406
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	387.152.901,73	968	31,762	758.887,03	37	266	5,929
VALLADOLID	514.509,16	8	597.451.283,26	2,144	95,161	375.104.280,31	1,651	35,587	1,651
BIZKAIA	74.175,19	52	44.410.162,41	241	4,703	543.021.103,34	16	55,251	2,915
ZAMORA	191.838,69	12	31.437.289,36	143	16,733	9.666,92	2	22	295
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26,542	1.419.511.326,72	12	162,592	163
CEUTA			339,73	1	2	14.679.903,09	7	1,424	331
MELILLA						87.644.444,16	262	28,097	28,097
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.560,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 659

**184/008409 a 184/008417**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gómez de la Serna y Villacieros, Pedro Ramón y Escudero Berzal, Beatriz Marta (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Segovia, en 49 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 28 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 25 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 3 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Segovia se recibieron planes por parte de 4 entidades locales, de los que 3 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 660

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	87	1.311	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUELVA	30	124	6.766.878,38	100	920	16.781.141,21	2	197	2.883	
HUESCA	13	13	2.160.118,84	39	549	3.678.546,86	5	113	7.740	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	1.606	
LEÓN	81	330	8.151.631,12	115	2.238	180.852,77	7	26	5.594	
LLEIDA	109	300	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.883	
RIOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	1	147.361,34	6	10	39.477.277,17	6	1.228	1.044	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	44	46	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	3.337	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.045	
NAURSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	169	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	394	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	36.764.821,07	6	1.146	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	1.342	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	926.270,23	4	157	1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	4.119	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	253.791,22	1	2	11.208	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	13.347.889,37	7	672	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	128.682.933,85	980	11.800	11.800	
SORIA	6	68	655.021,48	30	338	746.310,65	36	406	406	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	2	1.429	5.929	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183	758.887,03	37	266	266	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.038,06	3	11	35.587	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 661

**184/008418 a 184/008424, 184/008469 y 184/008470**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Martín, Silvia; Tarno Blanco, Ricardo; Albendea Pabón, Juan Manuel y Romero Rodríguez, María Eugenia (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Sevilla, en 99 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 91 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 83 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que los 8 restantes han sido valorados desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Sevilla se recibieron planes por parte de 10 entidades locales, de los que 2 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma.
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011.
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 662

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	87	1.183	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUESCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
JAEEN	21	50	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	1.606	
LEÓN	81	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	5.594	
LLEIDA	109	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	68	
LOJA (LA)	11	17	36.140,60	6	10	39.477.271,17	6	1.228	10.515	
LUGO	1	157	157,69	6	10	147.361,34			1.044	
MADRID	504	46.445	185.419.536,67	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	336.238,19	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	489	2.564	6.216.022,31	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	1	4	8.128,00	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
NAURISE	1	4	8.128,00	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	35	413	740.182,88	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	19	48	43.182,72	63	346	740.172,75	6	298	6.146	
PALMAS (LAS)	35	199	498.816,64	149	5.649	26.973.619,18	2	111	190	
PONTEVEDRA	1	1	215,00	51	1.230	3.595.455,21	2	111	54	
SALAMANCA	19	123	230.852,36	82	1.706	926.270,23	4	157	101	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	599.532,91	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	160	
CANTABRIA	154	461	772.424,03	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	605	
SEGOVIA	27	288	176.226,39	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	2.887.528,45	475	10.640	13.347.889,37	7	672	980	
SORIA	6	68	91.289,17	30	338	655.021,48			36	
TARRAGONA	142	267	385.426,94	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	475	
TERUEL	10	83	83.800,59	27	183	674.936,44			37	
TOLEDO	680	3.814	5.176.322,52	968	31.762	2.775.036,06	3	11	1.651	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	10.925.634,85	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	2.915	
VALLADOLID	52	871	514.509,16	241	4.703	9.666,92	2	22	295	
BIZKAIA	8	39	74.175,19	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	163	
ZAMORA	12	54	191.838,69	30	277	1.485.800,49			42	
ZARAGOZA	32	131	290.792,49	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	262	
CEUTA				1	2	339,73			1	
MELILLA									2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 663

**184/008425 a 184/008433**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Soria, en 18 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 12 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 11 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que uno de ellos ha sido valorado desfavorablemente.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Soria se recibieron planes por parte de dos entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma.
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011.
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 664

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	32	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	34	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.358	
ALMERIA	87	1.311	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	1.075	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	3.468.997,25	10	954	240	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	2.190.425.933,73	123	802.563	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	96.023,91	2	141	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	141	2.100.073,11	2	72	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	7.115,62	2	16	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	4.093.285,75	1	83	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	44.085,60	1	6	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	2.183.814,09	1	722	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	51.604.441,27	9	1.202	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	16.781.141,21	2	197	63	
CANARIAS	271	1.770	74.181.881,63	455	5.773	3.678.546,86	5	113	2.853	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	94	191	15.732.408,40	289	1.415	38.477.277,17	6	1.228	728	
CIUDAD REAL	46	73	23.338.524,85	146	5.408	16.039.328,45	2	1.466	1.606	
CORUÑA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	180.852,77	7	26	197	
GUADALAJARA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	614	
GUIPUZKOA	35	124	6.766.878,38	100	920	52.844.077,26	6	1.044	10.515	
HUELVA	5	13	2.160.118,84	39	549	7.314.369,27	135	1.044	1.044	
HUESCA	21	50	18.392.485,95	73	469	2.190.985,51	44	562	962	
JAEÑ	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LEÓN	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.853	
LLEIDA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LOJA (LA)	1	1	147.361,34	6	10	147.361,34	7	12	849	
LUGO	1	46	2.655.673.843,22	30.21	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MADRID	504	46.445	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	1.736.172	
MÁLAGA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.597	
MURCIA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	37.337	
NAVARRA	35	413	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	56	
ASTURIAS	19	48	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	169	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	18.456	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	36.764.821,07	190	6.146	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	394	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	30.569.289,39	54	1.342	1.342	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	3.151.160,69	101	1.829	1.829	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.800	
SORIA	6	68	655.021,48	30	338	746.310,65	36	406	406	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	5.929	
TERUEL	10	83	674.936,44	27	183	16.344.033,25	475	5.929	266	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.587	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567	
VALLADOLID	8	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.560,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 665

**184/008434 a 184/008442**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Álvarez, Alejandro y Bertomeu Bertomeu, Juan (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Tarragona, en 106 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 75 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 71 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Tarragona se recibieron planes por parte de seis entidades locales, de los que se han valorado favorablemente cinco. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 666

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	32	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	34	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.358	
ALMERIA	131	1.048	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	1.075	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96.023,91	2.100.073,11	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
CANARIAS	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	728	
CIUDAD REAL	46	73	23.338.524,85	146	5.408	16.092.010,44	2	197	1.606	
CORUÑA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	39.477.271,17	6	1.228	5.984	
GUADALAJARA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	68	
GUIPÚZCOA	35	124	6.766.878,38	100	920	7.314.369,27	135	1.044	10.515	
HUELVA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.160.985,51	44	562	1.044	
HUESCA	21	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62	94	519	962	
JAEÑ	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LEÓN	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863	
LLEIDA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LOJA/ LA	1	1	147.361,34	6	10	147.361,34	7	12	849	
LUGO	1	46	2.655.673.843,22	30.21	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	12	
MADRID	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	1.736.172	
MÁLAGA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.597	
MURCIA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	37.337	
NAVARRA	35	413	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	56	
NAVARRA	19	48	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	169	
ASTURIAS	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	18.456	
PALANCIA	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	6.146	
PALMAS (LAS)	1	1	3.595.455,21	51	1.230	926.270,23	4	157	1.342	
PONTEVEDRA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	15.584.600,78	2	111	1.829	
SALAMANCA	35	136	16.389.903,70	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	160	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
CANTABRIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEGOVIA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.800	
SEVILLA	6	68	655.021,48	30	338	5.089.350,71	2	1.429	406	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	475	5.929	9.929	
TERUEL	10	83	674.936,44	27	183	758.867,03	37	266	266	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.587	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567	
VALLADOLID	8	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	1.485.800,49	7	1.424	331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 667

**184/008443 a 184/008451**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lanzuela Marina, Santiago y Muñoz Obón, Carlos Enrique (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Teruel, en 74 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 18 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 14 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Teruel se recibieron planes por parte de cuatro entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 668

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47	
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	240	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.915	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.563	2.467	
BURGOS	54.730,70	23	3.994	2.391	96.023,91	5.709.450,42	2	141	154	
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	1.046.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	6	6	1.539	
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUELVA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883	
JUENA	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	728	
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	1.606	
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.767	39.477.271,17	6		5.984	
GIPUZKOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284				10.515	
HUELVA	547.600,89	35	6.766.878,38	100	920				1.044	
HUESCA	30.866,67	13	2.160.118,84	39	549				562	
JAEN	280.576,67	5	18.392.485,95	73	469				94	
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.853	
RIOJA (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				849	
MADRID	185.419.536,67	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	216	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.045	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	56	
NAURSE		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	15	
ASTURIAS	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	195	
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346				18.456	
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	6.146	
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	394	
SALAMANCA	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706				1.342	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	1.829	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	160	
SEGOVIA	176.326,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	605	
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.208	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				2.035	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	36	
TERRUEL	83.890,59	10	674.936,44	27	183				5.929	
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	988	31.762	2.775.036,06	3	11	286	
VALENCIA / VALÈNCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	1.651	
VALLADOLID	514.509,16	8	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	2.915	
BIZKAIA	74.175,19	52	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	5.596	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				179.364	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	331	
CEUTA		131	339,73	1	2				28.097	
MELILLA						339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.560,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 669

**184/008452 a 184/008460**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Bajén, Agustín; Vañó Ferre, Francisco; López González, Rocío y García-Tizón López, Arturo (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Toledo, en 176 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 148 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 137 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Toledo se recibieron planes por parte de 18 entidades locales, de los que 15 se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 670

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.833	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUELVA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	7.740	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	1.606	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.284	38.477.277,17	6	1	5.984	
GUIPÚZCOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	10.515	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	7.314.369,27	135	1.044	962	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.190.985,51	44	562	1.044	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	18.673.062,62	94	519	562	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	3.785	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863	
RIOJA(LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	1	157	147.361,34	6	10	147.519,03	7	12	849	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	37.337	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.045	
NAURSE			809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	169	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	394	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	6.146	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	926.270,23	2	4	1.342	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	124.587.613,74	4	157	1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	153.779.406,40	5	4.570	605	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	253.791,22	1	2	11.208	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	13.347.889,37	7	672	2.035	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	5.089.350,71	2	1.429	11.800	
SORIA	6	6	655.021,48	338	4.233	746.310,65	36	406	406	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	475	5.929	5.929	
TURIEL	10	83	83.800,59	27	183	758.867,03	37	266	266	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	35.987	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	163.567	
VALLADOLID	8	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	5.596	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	179.364	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	1.677.639,18	42	331	331	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	28.097	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 671

**184/008461 a 184/008468 y 184/008471**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén; Torrado de Castro, Marta; Ferrer Roselló, Vicente; Hoyo Juliá, Belén; Uriarte Ayala, Ignacio; Juste Picón, María Belén; González Pons, Esteban; Gil Lázaro, Ignacio y Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Valencia, en 217 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 191 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 182 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Valencia se recibieron planes por parte de ocho entidades locales, de los que cinco se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 672

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.183.592,14	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96.023,91	2.100.073,11	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUELVA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	1.606	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	3.678.546,86	5	113	197	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	38.477.277,17	6	1.228	614	
GIPUZKOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	80	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	147.361,34	1	1	135	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	2.160.118,84	1	1	44	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	16.039.328,45	2	1.466	562	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	180.852,77	7	26	3785	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	579.899,31	1	1	2.863	
RIOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	147.361,34	1	1	80	
LUGO	1	157,69	157,69	6	10	5.648.786.728,52	281	825.279	12	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	11.815.089,78	4	379	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	15.584.600,78	9	1.169	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	1.251.512,58	3	697	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	2.398.673,84	1	37	56	
NAURSE	1	4	809.666,38	14	132	3.633.070,48	3	377	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	740.172,75	6	298	195	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	26.973.619,18	2	111	82	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	926.270,23	2	288	190	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	151.398.021,45	16	55.251	82	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	9.666,92	2	22	54	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	124.587.613,74	5	4.570	101	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	253.791,22	7	672	160	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	13.347.889,37	2	1.429	605	
SEVILLA	98	488	112.647,16,03	475	10.640	5.089.350,71	2	1.429	81	
SORIA	6	338	655.021,48	30	338	2.775.038,06	3	11	36	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	2.775.038,06	3	11	475	
TERUEL	83	83	674.936,44	27	183	375.104.280,31	1	1	37	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	543.021.103,34	16	55.251	1.651	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	9.666,92	2	22	2.915	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	1.451.022.791,27	12	162.592	295	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	7	1.424	163	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	1	1	42	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	331	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	1	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 673

**184/008472 a 184/008480**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel y Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Valladolid, en 57 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 33 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 32 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Valladolid se recibieron planes por parte de tres entidades locales, que se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 674

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	11.183.507,33	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47	
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	2.915	
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91	141	141	154	
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	1.046.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	6	6	1.539	
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUELVA	547.600,89	124	6.766.878,38	100	920	16.781.141,21	2	197	2.883	
HUESCA	30.866,67	13	2.160.118,84	39	549	3.678.546,86	5	113	5.984	
JAEÑ	280.576,67	5	18.392.485,95	73	469	6.767	6	1.228	10.515	
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	562	
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	2.863	
RIOJA (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	80	
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10	39.477.277,17	6		1.044	
MADRID	185.419.536,67	46,445	2.655.673.843,22	30,21	864,448	5.648.786.728,52	281	825,279	3.806	
MÁLAGA	336.238,19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	2.597	
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	37.337	
NAVARRA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.045	
NAUSE		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	169	
ASTURIAS	740.182,88	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	18.456	
PALENCIA	43.182,72	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	394	
PALMAS (LAS)	498.816,64	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	6.146	
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	30.569.289,39	2	4	1.342	
SALAMANCA	230.852,36	123	2.920.308,33	82	1.706	3.151.160,69	2	101	1.829	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	157	4.119	
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	11.208	
SEGOVIA	176.926,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	2.035	
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.800	
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338	5.089.350,71	2	1.429	406	
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	2	475	5.929	
TERRUEL	83.800,59	83	674.936,44	27	183	758.867,03	3	11	266	
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	968	31.762	2.775.038,06	3	3	35.987	
VALENCIA / VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95,161	543.021.103,34	16	55,251	163	
VALLADOLID	514.509,16	82	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	2.915	
BIZKAIA	74.175,19	8	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162,592	5.586	
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277	44.934.338,49	2	295	179.364	
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26,542	87.644.444,16	7	1.424	331	
CEUTA		131	339,73	1	2	14.679.903,09	1	1	28.097	
MELILLA						339,73			2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>272.704.229,00</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 675

**184/008481 a 184/008489**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Jiménez, Antonio y Martín Pozo, María Teresa (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Zamora, en 44 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 32 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 26 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Zamora se recibieron planes por parte de ocho entidades locales, de los que cinco se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 676

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00		30	10.020	11.183.507,33	1	25	34
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	38.076.923,08	6	4.684	1.075
ALMERIA	1.183.592,14	131	10.678.072,52	82	1.048	50.173.495,17	2	1.285	2.434
ÁVILA	82.187,14	18	1.531.584,70	35	155	1613.771,84			47
BADAJOZ	1.044.309,32	63	45.305.333,54	184	2.763	3.542.179,66	3	76	240
ILLES BALEARS	3.309.626,96	930	189.190.553,70	1.527	31.944	3.488.997,25	10	954	2.915
BARCELONA	4.316.154,50	787	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.190.425.933,73	123	802.583	3.968
BURGOS	54.730,70	23	5.558.695,81	2,391	9,961	96.023,91	2	141	154
CACERES	668.761,13	33	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148
CADIZ	1.046.599,06	59	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	1.584.274,55	128	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496
CIUDAD REAL	4.912.448,24	585	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539
CORDOBA	438.800,39	46	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142
A CORUÑA	30.585,27	8	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63
GUADALAJARA	1.761.420,79	271	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	2.883
GIJÓN	359.602,04	94	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	728
GRANADA	395.337,34	46	23.338.524,85	146	5.408	6.767			393
GUADALAJARA	1.324.049,51	229	58.882.938,86	385	6.284	38.477.277,17	6	1.228	1.606
GUIPÚZCOA	649,51	2	13.366.150,58	60	9.284				5.984
HUELVA	547.600,89	35	6.766.878,38	100	920				10.515
HUESCA	30.866,67	13	2.160.118,84	39	549				1.044
JAEÑ	280.576,67	5	18.392.485,95	73	469				962
LEÓN	90.602,55	21	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	519
LLEIDA	300.870,65	109	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	3.785
LOJA/ (LA)	36.140,60	11	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	2.883
LUGO	157,69	1	147.361,34	6	10				80
MADRID	185.419.536,67	46,445	2.655.673.843,22	30,21	864,448	5.648.786.728,52	281	825,279	7
MÁLAGA	336.238,19	19	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	12
MURCIA	6.216.022,31	489	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	1.736,172
MURCIA	8.128,00	1	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	2.597
NAVARRA		4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	37.337
NAVARRA		35	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	56
PALENCIA	43.182,72	19	1.301.155,99	63	346				15
PALMAS (LAS)	498.816,64	35	35.525.831,68	149	5.649	740.172,75	6	298	18.456
PONTEVEDRA	215,00	1	3.595.455,21	51	1.230	26.973.619,18	2	111	394
SALAMANCA	230.852,36	1	2.920.308,33	82	1.706				82
SANTA CRUZ DE TENERIFE	599.532,91	35	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	4	6.146
CANTABRIA	772.424,03	154	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	1.829
SEGOVIA	176.926,39	27	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	4.119
SEVILLA	2.887.528,45	98	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	11.208
SORIA	91.289,17	6	655.021,48	30	338				2.035
TARRAGONA	385.426,94	142	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	11.800
TERRUEL	83.800,59	10	674.936,44	27	183				36
TOLEDO	5.176.322,52	680	387.152.901,73	988	31.762	2.775.038,06	3	11	5.929
VALENCIA/ VALENCIA	10.925.634,85	755	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	475
VALLADOLID	514.509,16	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	266
BIZKAIA	74.175,19	52	31.437.289,36	143	16.733	14.19.511.326,72	12	162.592	35.587
ZAMORA	191.838,69	12	1.485.800,49	30	277				163
ZARAGOZA	290.792,49	32	72.673.748,58	223	26.542	14.679.903,09	7	1.424	179.364
CEUTA			339,73	1	2				331
MELILLA									28.097
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>
									<b>3.791.651</b>

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 677

**184/008490 a 184/008498**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Bustos, Ramón; Suárez Lamata, Eloy; Cobos Trallero, Sara y Cortés Bureta, Pilar (GP).

Respuesta:

El procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no ha finalizado, por lo que la información suministrada a continuación no deberá entenderse como definitiva.

En cuanto a las entidades locales de la provincia de Zaragoza, en 130 de ellas se ha procedido al abono de facturas a través del citado mecanismo de pago a proveedores, habiendo presentado el plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma 84 de aquellas. De los planes de ajuste aprobados por sus correspondientes Plenos, 77 han sido valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo pudieron hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se habilitó una ampliación del periodo para la remisión y futura valoración por parte de este Ministerio de los planes de ajuste. De la provincia de Zaragoza se recibieron planes por parte de catorce entidades locales, de los que doce se han valorado favorablemente. Estos datos están incluidos en los facilitados en el párrafo anterior.

En relación con las razones más frecuentes que explican que algunas entidades locales no se hayan acogido al Plan de Pago a Proveedores, y entendiendo por éstas las causas que justifican una valoración desfavorable de los planes de ajuste por parte de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada norma, han sido las siguientes:

- a) Ingresos corrientes insuficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma
- b) Previsiones de ingresos corrientes inconsistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011
- c) Una inadecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación
- d) No recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar, así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La causa más frecuente de valoración desfavorable es la primera de ellas.

En relación con los datos por provincias solicitados del mecanismo de pago a proveedores de comunidades autónomas, se adjunta anexo. Ha de señalarse que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 678

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA / ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	32	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	34	
ALICANTE / ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.358	
ALMERIA	131	1.833	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	1.075	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	3.468.997,25	10	954	240	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	2.190.425.933,73	123	802.583	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	96.023,91	2	141	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	141	2.100.073,11	2	72	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	7.115,62	2	16	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	4.093.285,75	1	83	184	
CASTELLÓN / CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	44.085,60	1	6	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	2.183.814,09	1	722	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	51.604.441,27	9	1.202	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	16.781.141,21	2	197	2.883	
CÁDIZ	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	3.678.546,86	5	113	728	
CIENFUEGOS	46	73	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	7.740	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.284	39.477.271,17	6	1	614	
GIJÓN	2	3	13.366.150,58	60	9.284	579.899,31	1	1	80	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	16.039.328,45	2	1.466	135	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	180.852,77	7	26	94	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	579.899,31	1	1	562	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	519	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	138	
LOJA (LA)	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	406	
LUGO	1	157,69	147.361,34	6	10	5.648.786.728,52	281	825.279	80	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	11.815.089,78	4	379	3.806	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	15.584.600,78	9	1.169	216	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	1.251.512,58	3	697	2.045	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	2.398.673,84	1	37	56	
NAVARRETTA	1	4	809.666,38	14	132	3.633.070,48	3	377	15	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	740.172,75	6	298	195	
PALENCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	26.973.619,18	2	111	82	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	926.270,23	4	157	190	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	124.587.613,74	5	4.570	82	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	13.347.889,37	7	672	54	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	5.089.350,71	2	1.429	6.146	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	2.775.038,06	3	11	1829	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	543.021.103,34	16	55.251	160	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	253.791,22	1	2	605	
SORIA	6	68	655.021,48	30	338	13.347.889,37	7	672	81	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	5.089.350,71	2	1.429	580	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183	16.344.033,25	475	5.929	36	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	758.887,03	37	266	406	
VALENCIA / VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	375.104.280,31	1.651	35.587	5.929	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	2.915	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	295	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	163	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	331	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	1	2	2	
MELILLA										
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.558</b>	<b>10.850.028.580,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 679

**184/008499 a 184/008502**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: España Reina, Carolina; Baena Azuaga, María del Mar; González Muñoz, Ángel Luis; Villalobos Talero, Celia; Villanova Rueda, Joaquín y Cid Muñoz, Margarita del Carmen del (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada por Sus Señorías, señalándose que los datos contenidos en el mismo hacen referencia a la provincia censal del proveedor, único dato disponible por provincias, que, por tanto, no guarda ninguna relación con el importe abonado por el deudor principal, esto es, la comunidad autónoma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 680

### ANEXO

#### DETALLE DE LAS FACTURAS A ABONAR A PROVEEDORES DE CC.AA. SEGÚN TIPO DE PROVEEDOR Y PROVINCIA CENSAL DEL PROVEEDOR

PROVINCIA	Personas Físicas		Pymes		Grandes Empresas		Total		en euros	
	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas	Importe fras. a abonar	Nº Proveedores	Nº de Facturas		
SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE	32	8.667	27.103.240,46			27.103.240,46			8.667	
ARABA/ ALAVA	3	1.060,00	11.183.507,33	30	10.020	24.984,31	1	25	34	
ALBACETE	534	3.289	95.925.918,83	823	15.441	2.926.427,15	1	249	1.358	
ALICANTE/ ALACANT	296	1.083	104.542.828,46	773	24.880	39.076.923,08	6	4.684	1.075	
ALMERIA	131	1.833	10.678.072,52	82	1.048	38.311.830,51	2	1.285	2.434	
ÁVILA	12	18	1.531.584,70	35	155	3.542.179,66	3	76	47	
BADAJOZ	63	76	45.305.333,54	184	2.763	49.891.822,52	3	240	2.915	
ILLES BALEARS	930	3.526	189.190.553,70	1.527	31.944	3.468.997,25	10	954	2.467	
BARCELONA	787	3.809	1.381.026.720,65	3.058	544.274	2.790.425.933,73	123	802.583	3.968	
BURGOS	23	94	5.558.695,81	2,391	96	96.023,91	2	141	154	
CACERES	33	52	16.159.452,29	113	1.961	2.100.073,11	2	72	148	
CADIZ	59	286	8.178.983,16	124	1.115	7.115,62	1	16	184	
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	128	554	44.282.944,28	366	5.540	4.093.285,75	2	83	496	
CIUDAD REAL	585	3.994	134.627.110,19	953	18.888	44.085,60	1	6	1.539	
CORDOBA	46	80	20.631.917,39	95	3.405	2.183.814,09	1	722	142	
A CORUÑA	8	9	10.222.260,16	46	1.643	51.604.441,27	9	1.202	63	
HUESCA	271	1.770	74.181.881,63	465	5.773	16.781.141,21	2	197	728	
GIJÓN	94	191	15.732.408,40	289	1.415	3.678.546,86	5	113	7.740	
GRANADA	46	73	23.338.524,85	146	5.408	6.767	6	1.228	1.606	
GUADALAJARA	229	1.503	58.882.938,86	385	6.767	39.477.271,17	6	1	5.984	
GUIPÚZCOA	2	3	13.366.150,58	60	9.284	5.648.786.728,52	281	825.279	10.515	
HUELVA	35	124	6.766.878,38	100	920	11.815.089,78	4	379	1.044	
HUESCA	5	13	2.160.118,84	39	549	15.584.600,78	9	1.169	962	
JAEÑ	21	50	18.392.485,95	73	469	1.251.512,58	3	697	44	
LEÓN	21	81	8.151.631,12	115	2.238	16.039.328,45	2	1.466	519	
LLEIDA	109	330	17.176.077,28	290	2.497	180.852,77	7	26	138	
LOJA/ LA	11	17	5.851.970,89	68	831	579.899,31	1	1	2.863	
LUGO	1	2	147.361,34	6	10	147.519,03	7	12	849	
MADRID	504	46.445	2.655.673.843,22	3.021	864.448	5.648.786.728,52	281	825.279	12	
MÁLAGA	19	44	45.100.741,87	193	2.174	11.815.089,78	4	379	17.361.172	
MURCIA	489	2.564	172.771.199,90	1.547	33.604	15.584.600,78	9	1.169	2.597	
NAVARRA	1	4	6.604.720,52	52	1.642	1.251.512,58	3	697	37.337	
NÁURESE	1	4	809.666,38	14	132	2.398.673,84	1	37	2.045	
ASTURIAS	35	413	45.382.082,83	157	17.666	3.633.070,48	3	377	56	
PALANCIA	19	48	1.301.155,99	63	346	740.172,75	6	298	169	
PALMAS (LAS)	35	199	35.525.831,68	149	5.649	26.973.619,18	2	111	18.456	
PONTEVEDRA	1	1	3.595.455,21	51	1.230	740.172,75	6	298	394	
SALAMANCA	19	123	2.920.308,33	82	1.706	26.973.619,18	2	111	6.146	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	35	136	16.389.903,70	121	3.826	926.270,23	4	4	1.829	
CANTABRIA	154	461	28.419.368,63	446	6.177	124.587.613,74	5	4.570	4.119	
SEGOVIA	27	288	4.841.256,95	53	1.745	253.791,22	1	2	11.208	
SEVILLA	98	488	112.647.516,03	475	10.640	13.347.889,37	7	672	2.035	
SORIA	6	6	655.021,48	30	338	5.089.350,71	2	1.429	11.800	
TARRAGONA	142	267	10.859.255,60	331	4.233	16.344.033,25	2	475	406	
TERRUEL	10	83	674.936,44	27	183	758.887,03	2	111	5.929	
TOLEDO	680	3.814	387.152.901,73	968	31.762	2.775.036,06	3	11	266	
VALENCIA/ VALENCIA	755	3.155	597.451.283,26	2.144	95.161	543.021.103,34	16	55.251	35.987	
VALLADOLID	52	871	44.410.162,41	241	4.703	9.666,92	2	22	163.567	
BIZKAIA	8	39	31.437.289,36	143	16.733	1.419.511.326,72	12	162.592	5.596	
ZAMORA	12	54	1.485.800,49	30	277	14.679.903,09	7	1.424	179.364	
ZARAGOZA	32	131	72.673.748,58	223	26.542	87.644.444,16	262	28.097	331	
CEUTA			339,73	1	2	339,73	7	1	28.097	
MELILLA				1	2		7	1	2	
<b>Total</b>	<b>7.594</b>	<b>89.517</b>	<b>6.681.938.102,45</b>	<b>20.936</b>	<b>1.832.568</b>	<b>10.850.028.600,12</b>	<b>555</b>	<b>1.869.576</b>	<b>29.085</b>	<b>3.791.651</b>

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 681

**184/008508**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Los profesionales que prestan servicios en la Agencia EFE no cobran derechos de autor por su trabajo en la misma.

El artículo 24 del Estatuto de Redacción de la Agencia EFE indica lo siguiente: «Los profesionales de EFE tienen derecho a la propiedad intelectual del producto de su trabajo, cuyos derechos de explotación ceden a la empresa a cambio de sus emolumentos».

En el caso de los colaboradores externos, en el pliego de condiciones que firman al incorporarse a colaborar con la Agencia EFE, se les incluye una cláusula de cesión de derechos del siguiente tenor: «En aquellos supuestos en que las piezas informativas contengan derechos de propiedad intelectual que correspondan a persona distinta al colaborador, éste se compromete a disponer a su favor la correspondiente cesión de derechos de explotación que permita su ejercicio por la Agencia EFE, S.A.»

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008519**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Variante oeste de Córdoba, CO-32, se ha dividido en dos tramos para su desarrollo:

1. «Nuevo acceso al aeropuerto de Córdoba. Tramo A-4/N-437»: En servicio
2. «Tramo Norte. N-437/A-431»: En fase de proyecto. Una vez finalice la redacción del proyecto constructivo de este tramo, y se superen los trámites necesarios para su aprobación definitiva, podrán licitarse las obras correspondientes en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008531**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las actuaciones a desarrollar en el corredor de la N-I en la provincia de Burgos, y por lo tanto la posición del Ministerio de Fomento en relación con la cuestión planteada, se determinarán y quedarán fijadas en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 682

**184/008540**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Las principales infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Estado, pendientes de finalización en Asturias son las siguientes:

1. la Autovía del Cantábrico A-8
2. la Autovía A-63
3. la mejora de la capacidad de los accesos a los Puertos de Interés General del Estado en el Principado.

Autovía del Cantábrico A-8

La ejecución de la Autovía del Cantábrico tiene la máxima prioridad para el Gobierno.

En Asturias, la orografía y el valor ambiental del corredor de la cornisa Cantábrica condicionan de forma importante el desarrollo de las obras de los tramos que restan para finalizar la A-8, imponiendo importantes dificultades técnicas en su ejecución que repercuten en la programación prevista para la finalización de los trabajos.

En este marco de dificultades técnicas, el Ministerio de Fomento está trabajando con el objetivo de culminar la ejecución de los tramos pendientes de la Autovía A-8 en el Principado, de acuerdo con los compromisos adquiridos.

Y en este sentido, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 se han consignado, conforme a la programación plurianual que se adjunta en la tabla, las partidas y las inversiones necesarias para ello.

Tramo	Anualidad 2012 Proyecto PGE-2012 (miles de euros)	Anualidad 2013 Proyección prevista PGE-2012 (miles de euros)
Unquera - Pendueles	27,93	128,55
Pendueles - Llanes	16,88	29,63
Muros de Nalón-Las Dueñas (SEITT)	7,00	9,87
Otur - Villapedre (SEITT)	4,00	37,36

Autovía A-63

La situación actual de los tramos pendientes de finalización de la Autovía A-63 es la siguiente:

1. Doriga-Cornellana: en fase de obras
2. Cornellana-Salas: en fase de obras
3. Salas-La Espina (2ª Calzada): en fase de obras
4. La Espina-Canero: en fase de Estudio Informativo.

En lo que se refiere a los tramos que se encuentran en fase de obras, el avance en la ejecución de las mismas, y por tanto su plazo de finalización está condicionado y dependerá de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 683

En relación con el tramo que se encuentra en fase de estudio informativo, la planificación y programación plurianual de inversiones prevista para su desarrollo, quedará establecida una vez que se superen todos los trámites administrativos preceptivos para su aprobación, se redacten y aprueben los proyectos constructivos correspondientes, y se proceda a la licitación y adjudicación de los respectivos contratos de obras.

### Accesos a los Puertos

Por último, en relación con los accesos a los Puertos de Interés General del Estado en el Principado, se informa que la nueva planificación viaria que está elaborando el Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, tiene entre sus objetivos dotar de una mayor capacidad a las carreteras de acceso a los Puertos y sus áreas de expansión.

Entre otras, el Plan contemplará actuaciones sobre los Puertos de Avilés y Gijón, tal y como anunció la Ministra de Fomento en su comparecencia en el Congreso de los Diputados del pasado 9 de febrero de 2012.

Las previsiones del Gobierno, en relación con el Acceso viario al Puerto del Musel (Gijón) se basan en el Protocolo firmado por el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Autoridad Portuaria, en diciembre de 2005.

Las actuaciones contempladas en el mencionado protocolo son las siguientes:

1. Enlace Llorede-El Empalme, que tiene un presupuesto de ejecución de obras previsto de 78,47 miles de euros. El Ministerio de Fomento está redactando el Proyecto Constructivo, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo.

2. Enlace La Peñona-Vial del Jove, con un presupuesto de ejecución de obras previsto de 86,18 miles de euros. La redacción de este proyecto corresponde a la Autoridad Portuaria, conforme a las previsiones establecidas en el Protocolo, y al Ministerio de Fomento su aprobación y la financiación de las obras en un 50 % (el otro 50 % es financiado por la Autoridad Portuaria). En la actualidad, el Proyecto Constructivo se encuentra pendiente de aprobación.

En relación con ambas actuaciones, la planificación y programación plurianual de inversiones prevista para su desarrollo, quedará establecida una vez que finalicen los trámites preceptivos para la aprobación de los proyectos constructivos, y posteriormente se proceda a licitación y adjudicación de los contratos de obras correspondientes, que se producirá en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por último, el Acceso al Puerto de Avilés se encuentra en fase de Estudio por parte del Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo firmado en febrero de 2007, entre el Ministerio de Fomento y el Principado, cuyo objeto es la realización de dicho acceso Portuario.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/008580**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que es preciso tener en cuenta que otros incidentes pueden ocurrir, en el futuro, en los pocos países del subcontinente en donde no existe seguridad jurídica para las inversiones extranjeras, lo que puede permitir arbitrariedades en contra de empresas españolas.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 684

**184/008596**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

Como marco general de actuaciones en el que se sitúan las medidas dirigidas a la reforma del mercado laboral y los instrumentos de políticas activas de empleo necesarios para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, el Gobierno de España ha elaborado y aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de abril la remisión a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012. En dicho Programa se incluyen propuestas vinculadas con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea sobre políticas activas:

- Vinculación con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 2011.

— Mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes. Medidas relacionadas:

- Modificación del contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil y la mejora de su cualificación en un régimen de alternancia de la actividad formativa y laboral.

- Dentro de la racionalización del sistema de bonificaciones por la contratación indefinida, establecimiento de bonificaciones dirigidas exclusivamente a las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores por la transformación de contratos en prácticas y por la contratación indefinida, a través de la nueva modalidad contractual para emprendedores, de jóvenes de entre 16 y 30 años.

- Incentivos en los contratos para emprendedores. La empresa tendrá derecho a una deducción fiscal por el primer trabajador contratado menor de 30 años.

- Vinculación con los objetivos específicos en materia de empleo fijados por el Consejo Europeo de 1 y 2 de marzo de 2012.

— Aplicar políticas activas del mercado de trabajo, en particular con el objetivo de reforzar la participación de los jóvenes, las mujeres y los trabajadores de mayor edad. Medidas relacionadas:

- Modificación del contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil y la mejora de su cualificación en un régimen de alternancia de la actividad formativa y laboral.

- Dentro de la racionalización del sistema de bonificaciones por la contratación indefinida, establecimiento de bonificaciones dirigidas exclusivamente a las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores por la transformación de contratos en prácticas y por la contratación indefinida, a través de la nueva modalidad contractual para emprendedores, de jóvenes de entre 16 y 30 años, ambos inclusive, y mayores de 45 años inscritos como demandantes de empleo al menos doce meses en los dieciocho anteriores a la contratación.

Hay que señalar que tanto en el caso del contrato de emprendedores como en la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución, las bonificaciones se incrementan cuando se trata de mujeres.

- Incentivos en los contratos para emprendedores. La empresa tendrá derecho a una deducción fiscal por el primer trabajador contratado menor de 30 años.

Plan Anual de Política de Empleo 2012:

El Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, incorpora a la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la Estrategia Española de Empleo, que se configura como el marco normativo para la ejecución de las Políticas Activas de Empleo en el periodo 2012-14 y su concreción anual a través del Plan Anual de Política de Empleo para cada uno de estos años.

De conformidad con lo establecido en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo el Plan Anual de Política de Empleo de 2012, aprobado en Consejo de Ministros el 6 de julio de 2012, se ha elaborado

teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, ha sido informado por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, y ha sido aprobado el 6 de julio de 2012 por el Consejo de Ministros junto con la formalización de los criterios objetivos de distribución de los fondos de empleo.

La Estrategia Española de Empleo 2012-14 conforma el marco en el que se incluyen las acciones y medidas de Políticas Activas de Empleo, a través de su desarrollo en diez ámbitos. En cada ámbito se contemplan las medidas que se configuran como referentes para que puedan ser libremente establecidas por cada Comunidad Autónoma con el fin de atender a sus ciudadanos de acuerdo a la realidad de su mercado de trabajo. Por otro lado, se establecen a su vez las medidas cuya aplicación debe garantizarse en todo el Estado para un tratamiento homogéneo a los demandantes de empleo. En este sentido, el marco común que establece la Estrategia permite fijar los objetivos económicos y de ejecución de las políticas activas de empleo que desde el Sistema Nacional de Empleo se propongan llevar a cabo, constituyendo un marco de referencia compartido que contribuye al objetivo de lograr una mayor cooperación entre los distintos Servicios Públicos de Empleo.

Para la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para 2012, cuya programación y desarrollo contiene tanto las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma establezca libremente, se ha tenido en cuenta la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, así como las actuaciones de ámbito estatal que preserven la unidad en la atención a las personas en situación de desempleo, con independencia del ámbito territorial en el que vivan.

Finalmente, contiene las medidas basadas en la normativa estatal que afecten a las personas con discapacidad que serán de obligado cumplimiento.

Objetivos perseguidos: Todas las acciones y medidas del Plan Anual, que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo, deberán necesariamente dar respuesta a los seis objetivos prioritarios siguientes:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
6. Lucha contra el fraude.

En todo caso, estas acciones y medidas deberán a su vez incardinarse en los diez ámbitos establecidos en la Ley 56/2003, de Empleo.

El Plan Anual contiene los indicadores que se utilizarán para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y la evaluación de las acciones y medidas desarrolladas. Las Comunidades Autónomas, en el marco del Sistema Nacional de Empleo, deberán facilitar al Servicio Público de Empleo Estatal toda la información necesaria sobre la ejecución de las políticas activas de empleo que se determine en el Plan Anual de Política de Empleo y que posibilite el seguimiento y evaluación de las mismas.

Por otro lado, aquellas medidas de ámbito autonómico que hayan mostrado su efectividad como política activa de empleo se considerarían como buenas prácticas a efectos de su extensión en otros ámbitos territoriales o su inclusión para el conjunto del Estado. De esta forma se podrá evaluar la eficacia de las acciones y medidas desarrolladas y adoptar las decisiones sobre la oportunidad de su mantenimiento y revisión.

En este contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, podrán optar por realizar medidas de ámbito estatal de las recogidas en la relación de normas no derogadas por el Real Decreto-ley 3/2012, o bien realizar medidas propias que establezcan las Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los seis objetivos prioritarios anteriormente indicados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 686

De esta forma, se ofrecen vías alternativas a las Comunidades Autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se adecuen a los seis objetivos prioritarios anteriormente mencionados y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Por último, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo recoge la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios.

Se recoge como objetivo prioritario del Plan Anual de Política de Empleo 2012 reducir la tasa de desempleo juvenil (vinculación con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 2011), y mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro (vinculación con los objetivos específicos que en materia de empleo ha fijado el Consejo Europeo de 1 y 2 de marzo de 2012).

Madrid, 10 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado asignada a la partida presupuestaria «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» en la provincia de Cuenca asciende a 12.284 miles de euros, habiéndose ejecutado 6.142 miles de euros durante el primer semestre de 2012.

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La carretera N-II cuenta en la provincia de Girona con una longitud de 93 km, siendo una vía de comunicación que discurre sensiblemente paralela a la Autopista AP-7.

En la actualidad se están desarrollando los trabajos conducentes al incremento de la capacidad del corredor que forman ambas vías de comunicación.

#### 1. Incremento de la capacidad de la Autopista AP-7:

Por un lado se ha procedido a la construcción de la ampliación de ambas calzadas de la autopista AP-7, de dos a tres carriles, entre Maçanet de la Selva (cerca del límite de provincia entre Barcelona y Girona) y La Jonquera (cerca de la frontera francesa), en cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Fomento y la concesionaria ACESA. Dichas ampliaciones de calzada han entrado en servicio entre junio de 2010, y el pasado mes de junio de 2012. Así la autopista AP-7 dispone en la actualidad de calzadas de tres carriles cada una en toda la provincia de Girona, salvo en la zona de la frontera francesa.

Además, entre el sur y el norte de la ciudad de Girona, concretamente entre los nuevos enlaces de Fornells de la Selva y Vilademuls (un tramo de 20 km), la AP-7 ya dispone de calzadas de cuatro carriles. Este tramo ha sido finalizado en junio de 2012, y pasará a ser la nueva Variante de Girona, como un tramo libre de peaje común para la autopista AP-7 y para la autovía A-2.

2. Duplicación de la N-II en Girona (Conversión de la N-II en la autovía A-2)

Por otro lado, se están realizando los proyectos para el desdoblamiento de la carretera N-II desde Girona hasta la frontera francesa.

En la actualidad ya se encuentran en servicio el tramo: «Caldes de Malavella-Aeropuerto de Girona» de 3,9 km de longitud, y el tramo: «Aeropuerto de Girona-Fornells de la Selva», de 4,4 km de longitud.

En relación con los tramos pendientes de ejecución, la prioridad en relación con las actuaciones a desarrollar, es completar el desdoblamiento de la N-II en sus tramos más avanzados:

1. «Maçanet de la Selva-Sils»: que tiene el proyecto constructivo para la terminación de las obras en fase de redacción.

2. «Sils-Caldes de Malavella»: con el Contrato de construcción en fase de adjudicación.

3. Y «Fornells de la Selva-Medinyà/Vilademuls»: se trata del tramo anteriormente indicado de 20 km, que ya dispone de calzadas de cuatro carriles, y que pasará a constituir la nueva Variante de Girona, libre de peaje y común para la autopista AP-7 y para la autovía A-2.

De este modo, el Ministerio de Fomento está priorizando la duplicación de la carretera la N-II, para su conversión en la autovía A-2, a lo largo de un tramo continuo de 39,7 de kilómetros de longitud, entre Maçanet de la Selva y Vilademuls.

Madrid, 6 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008614**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 incluye una partida presupuestaria de 250 M€ destinada a préstamos participativos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por sobrecostes de las expropiaciones. Las cantidades asignadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 son consecuencia de la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

En el caso de los préstamos participativos asignados por sobrecostes de las expropiaciones, en ningún caso son créditos a fondo perdido.

No obstante, dados los elevados importes alcanzados en expropiaciones, el Ministerio de Fomento realizará un estudio al respecto.

En el marco de la nueva planificación del Ministerio de Fomento, que fijará el Plan de Infraestructuras, Transportes y Medio Ambiente 2012-2024, se estudiarán nuevas vías de alta capacidad, por lo que actualmente no es posible concretar cuáles serán.

El Gobierno está trabajando con el objetivo de definir la transposición de la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

La transposición de dicha Directiva, que entró en vigor el 15 de octubre de 2011, de acuerdo con su artículo segundo debe realizarse obligatoriamente antes del 16 de octubre de 2013.

Las previsiones del Gobierno respecto a las actuaciones a desarrollar se definirán en la nueva planificación que está elaborando el Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 688

Transportes y Medio Ambiente 2012-2024, anunciado por la Ministra el pasado 9 de febrero en el Congreso de los Diputados y el día 14 de marzo en el Senado.

Se trata de un plan que, basándose en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación en el horizonte 2012-2024.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las cuestiones que plantea Su Señoría han sido respondidas por el Gobierno en las Comparecencias con nº expediente 214/000039; 214/000303; 214/000304; 214/000319 del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso celebrada el 11 de julio de 2012 (BOCG nº 146).

Por lo que se refiere a la Unidad Militar de Emergencias (UME), la solicitud para su intervención en el incendio de Cortes de Pallás se recibió en el Ministerio de Defensa a las 19:17 del 28 de junio y la primera intervención comenzó a las 19:45 de ese mismo día. En cuanto a la solicitud para el incendio declarado en Andilla se recibió a las 19:23 del 29 de junio y la primera intervención comenzó a las 20:16 de ese mismo día.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están realizando una profusa labor de concienciación, especialmente dirigida a los adolescentes, sobre los riesgos del sexting.

En este sentido se están realizando actividades en centros escolares, asistiendo a foros sobre temas de interés respecto a la experiencia en Internet de los adolescentes, dirigidos a padres, educadores y alumnos, donde se abordan los riesgos asociados a la utilización de Internet, incluida la práctica del sexting.

Se está llevando a cabo una intensa colaboración con ONGs en aspectos como la sensibilización social y la concienciación a los menores sobre la peligrosidad de este tipo de conductas, así como apoyo y asesoramiento, en su caso, para la denuncia, intensificándose la cooperación e intercambio de información con los administradores de las redes sociales para que se incluyan canales de comunicación ágiles y rápidos manteniéndose, en tal sentido, una colaboración estable y fluida con tuenti, facebook, habbo, etc.

Asimismo, se está elaborando el material didáctico que se va a emplear en las charlas y conferencias que dentro de los distintos programas de prevención ciudadana, realiza la Unidad Central de Participación Ciudadana y Programas.

Por otra parte se ha facilitado el acercamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las víctimas y otros actores, aprovechando las tecnologías de la comunicación creando la dirección de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 689

correo protección-menor@guardiacivil.org que gestiona el Equipo Mujer Menor Central (EMUME) de la Unidad Técnica de Policía Judicial.

También se dispone de la plataforma telemática «Colabora» que se gestiona conjuntamente con el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa de la Policía Judicial, a través de la dirección electrónica url: <https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/pinformar.php>.

Recientemente, se ha puesto también en funcionamiento una aplicación para realizar este tipo de comunicaciones a través de teléfonos móviles de última generación. Igualmente se tiene conocimiento de estos hechos mediante las comunicaciones que los ciudadanos realizan a través de las páginas Webs de los Cuerpos de Seguridad en Internet.

Cabe señalar que en el momento en que se conoce un posible caso de sexting, se actúa inmediatamente incoando la correspondiente investigación, tal y como se haría con un posible delito relacionado con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dando inmediata cuenta al Fiscal y a la Autoridad Judicial correspondientes y aportando todas las pruebas e indicios posibles.

La implantación generalizada de las TIC, Internet y las redes sociales, no solo es una realidad a la que las políticas para jóvenes no pueden estar ajenas, sino que se han convertido ya en ejes de las políticas públicas de juventud y, consecuentemente, del trabajo del Instituto de la Juventud (INJUVE), dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Desde el INJUVE se apuesta, por un lado, por fomentar en los jóvenes un consumo responsable de las TIC, Internet y redes sociales y, por otro, por que se promuevan y establezcan medidas de información, seguridad, control y uso de Internet seguro, en este caso pensando especialmente en los menores de edad.

Esto se realiza fundamentalmente mediante difusión de información, edición de publicaciones monográficas y los contenidos de la propia Web del INJUVE.

En este mismo sentido, en el Borrador de Proyecto del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA 2013-2015) se prevé entre sus líneas de acción «Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general», recogiendo un amplio conjunto de medidas que las distintas Administraciones van a poner en marcha para promocionar tanto el acceso a Internet como su utilización de forma segura por los niños.

También, en el III Plan de Acción contra la Explotación Sexual a la Infancia y Adolescencia (2010-2013) se incluye la divulgación de folletos informativos dirigidos a adolescentes para que conozcan los delitos contra la libertad e indemnidad sexual a través de la red, sexting y ciberacoso.

Teniendo en cuenta que la lucha contra la pornografía infantil es un ámbito donde se hace necesaria la cooperación a nivel internacional y que se consideran muy útiles las iniciativas que ha desarrollado la Comisión Europea (Plan de Acción «Safer Internet», promoción de hot-line de denuncia, etc), se continuará colaborando en el grupo de expertos que, bajo el marco y apoyo financiero de la Comisión Europea y promovido por la Asociación Protégeles en España, está integrado por los Ministerios correspondientes en materias de Educación, Sanidad, Interior, Industria, etc, además de ONGs especializadas, operadores de telefonía móvil y de redes sociales en Internet. Entre las actuaciones en las que se viene colaborando está la celebración anual del Día Internacional de la Internet Segura – SID.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008626**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El resultado del ejercicio 2011 de la Autoridad Portuaria de Alicante ha sido de 1.608 miles de euros.

El resultado del ejercicio del primer trimestre de 2012 ha sido de 690 miles de euros.

Respecto a la previsión del resultado del ejercicio de 2012, que forma parte del presupuesto consolidado del sistema portuario estatal aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, está previsto sea de 1.459 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 690

La Autoridad Portuaria de Alicante, durante la elaboración con Puertos del Estado del Plan de Empresa 2013, ha presentado las siguientes líneas estratégicas cuyo objetivo es minimizar las pérdidas actuales y la obtención de resultados positivos a partir del ejercicio 2015:

- Mientras persista la situación actual, focalizar la gestión económica en el desarrollo comercial, forzando una línea decreciente del apalancamiento.
- Continuar con las gestiones para la valorización de los activos patrimoniales en las zonas de La Cantera y Ada. de Elche, en espera de la activación de la demanda prevista en 2015.
- Centrar las inversiones en la zona comercial de poniente, poniendo en valor las instalaciones existentes.
- Reconsiderar la promoción de actividades turísticas y deportivas, cuando no sirvan para mejorar la capacidad logística y comercial del puerto. En las zonas de esparcimiento, cerrar los convenios de conservación, responsabilidad patrimonial, protección y otros.
- Centrar la promoción del puerto en ayudas a la modernización del tejido empresarial del sector logístico.
- La reconversión de los tráficos portuarios, evitando la excesiva dependencia del sector de la construcción.
- Nuevos criterios para la priorización de las inversiones, ajustándolas a las actividades portuarias de inmediata utilización.
- Plan de contención del gasto.
- Nueva política comercial, que incluye medidas para mejorar la competitividad del puerto, que van desde el fomento y la captación de tráficos portuarios, la puesta en valor de zonas susceptibles de mejorar su explotación, etc.

El régimen económico de los puertos de titularidad estatal responde al principio de autosuficiencia económica, en un marco de autonomía de gestión del sistema portuario. En este sentido, las inversiones que realiza la Autoridad Portuaria de Alicante así como sus gastos de explotación, responden al principio de autofinanciación, a través de los ingresos que obtiene de sus recursos económicos, de las subvenciones que recibe, y del endeudamiento al que puede hacer frente, sin condicionar la viabilidad económica de la Autoridad Portuaria.

En este sentido, el Plan de Empresa 2013 de la Autoridad Portuaria de Alicante, celebrado recientemente con Puertos del Estado, contempla resultados positivos a partir del año 2015, por lo que parece que la viabilidad económica de esta Autoridad Portuaria puede ser una realidad a medio plazo.

Por último, Puertos del Estado no ha realizado acción alguna relativa a fusiones o absorciones en relación con los puertos de interés general, entre los que se encuentra el puerto de Alicante.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008632**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un ente instrumental de la Administración General del Estado. Como consecuencia de ello, diferentes Departamentos e Instituciones suscriben Encomiendas de Gestión con el ISCIII para el desarrollo de actividades de elevada especialización, que forman parte del capital intelectual del Instituto. Tras realizarse un oportuno presupuesto, en el que fundamentalmente se recogen gastos de personal y de material fungible, la institución encomendadora transfiere al ISCIII el presupuesto total y el ISCIII se ocupa de contratar a las personas y adquirir los materiales que permitan, en el tiempo convenido, desarrollar las actividades pactadas y proporcionar los resultados esperados.

Las encomiendas de gestión del ISCIII en 2011 y 2012 se especifican a continuación:

— Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En el año 2011, finalizó una encomienda de gestión (1/12/11) para «análisis de muestras de aire y apoyo a la gestión de calidad de la red» que ha sido renovada hasta 2016 (7/2/16). Además existen dos encomiendas en desarrollo, «vigilancia de la calidad del aire» y «vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes» que finalizan el 31/12/12 y 30/11/14, respectivamente.

— Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo

En noviembre de 2011, finalizó una encomienda de gestión «Centro de Referencia para el control de Endemias de Guinea Ecuatorial», que ha sido renovada hasta mayo de 2013. En mayo de 2012 finalizó otra encomienda «Refuerzo del sistema de salud y prevención para luchar contra las enfermedades infecciosas y tropicales prevalentes en la región de Amhara-Etiopía».

— Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

En 2011 existían 5 encomiendas que finalizaron todas entre el 30 de septiembre y el 20 de diciembre de ese año.

En 2012 existían 3 encomiendas, «vigilancia de salud pública», «vigilancia epidemiológica VIH/SIDA en España» y «mejora de la cohesión, equidad y calidad del Sistema Nacional de Salud». Entre ellas 2, finalizaban en el año 2012 y 1 (VIH/SIDA) en el 2014.

En mayo de 2012, se rescinden estas 3 encomiendas como consecuencia de la reducción de la disponibilidad económica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En este sentido, se han reorganizado las actividades objeto de las encomiendas, pudiendo dar cumplimiento a las mismas entre el Ministerio y el ISCIII. En el cuadro siguiente se proporcionan todos los detalles de estas 3 encomiendas

Encomiendas ISCIII-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad						
Siglas Centro ISCIII	Título/objeto	Presupuesto	Duración	Fecha finalización del Convenio	Puestos convocados, sin incorporación	Contratos rescindidos
CNM/CNE	Desarrollo de actividades de vigilancia de Salud Pública.	472.087€	1 año	28-nov-12	11 Titulados superiores, 1 Titulado medio	
CNE/CNM	Desarrollo de la Vigilancia Epidemiológica del VIH/ Sida en España	2.356.393€	4 años	15-dic-14	5 Titulados superiores y 1 Titulado superior (en prácticas)	8 Titulados superiores, 1 Titulado medio, 3 Técnicos especialistas
SGSAFI	Desarrollo de actividades de Investigación y Asesoramiento para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en el SNS	1.100.000€	1 año	Dic. 2012		17 Titulados superiores, 3 Titulados medios, 4 Técnicos especialistas

Como consecuencia de todo ello, el ISCIII procedió a remitir carta de preaviso de rescisión de contrato a todas las personas que participaban en estas encomiendas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 692

### 184/008634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Los miembros de las Fuerzas Armadas gozan de los derechos fundamentales y libertades públicas que les concede la Constitución y que se regulan en las leyes orgánicas que la desarrollan y en particular en la Ley Orgánica 09/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Las autoridades españolas valoran en cada solicitud de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso las garantías y las condiciones de uso y usuario finales. Así, se exigen documentos de control, en concreto certificados de último destino, de forma que se garantice que el destino, usuario y uso finales del material exportado sean los autorizados por el Gobierno español y se impida una reexportación o un uso no deseados.

Si se demostrara una utilización indebida y no autorizada de los productos ya exportados, las autoridades españolas procederían a la suspensión o revocación de las licencias en vigor, tal y como prevé el artículo 8, puntos 1 y 2, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Por lo que respecta a los informes consultados, las autoridades españolas de control tienen en cuenta los emitidos por los organismos internacionales (Naciones Unidas, Unión Europea y OSCE-Organización para la Seguridad y Cooperación Europea) y los foros de no proliferación en los que participa España.

Madrid, 20 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha consultado a los representantes del sector del transporte por carretera en relación con el texto del anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Concretamente, se ha consultado al Consejo Nacional de Transportes Terrestres y al Comité Nacional del Transporte por Carretera, tanto al Departamento de Transporte de Viajeros como al de Mercancías.

Entre las asociaciones consultadas, las que representan a los transportistas están mayoritariamente integradas por autónomos y pymes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 693

Paralelamente, desde del Ministerio de Fomento se están convocando reuniones bilaterales con las principales asociaciones representativas del sector, manteniendo un diálogo fluido con todas ellas con el objetivo de alcanzar el máximo consenso posible en la modificación legal que se pretende llevar a cabo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El proyecto denominado «Regeneración Ambiental de las marismas do Areal» fue aprobado en octubre de 2001 con un presupuesto que ascendía a 287.912.060 ptas (1.730.386,33€) y un plazo de ejecución de 12 meses.

Las obras se dirigen a la recuperación de la marisma mediante las siguientes actuaciones:

1. Incremento del ancho de los canales, actualmente colmatados y generación de nuevos tramos que fueron cerrados por los rellenos de la marisma.
2. Transformación de parte de la superficie de rellenos en una laguna de agua salada de 2026 m<sup>2</sup> de superficie a cota de BMVE (Bajamar máxima viva equinoccial).
3. Formación de una isla de cota aproximada +5 m de 1026 m<sup>2</sup> de superficie.
4. Formación de una laguna de agua dulce en el fondo de la marisma a cota +1 m de 789 m<sup>2</sup> de superficie.
5. Regeneración de la zona de la marisma, retirando los rellenos existentes hasta la cota +3,5 m.
6. Revegetación de la marisma e isla mediante plantación de arbolado.
7. Realización de un paseo peatonal pavimentado y anexo a un vial rodado con aparcamiento en línea y un paseo de madera bordeando la marisma.

Para su planificación y posterior ejecución, es preciso concluir los expedientes de reclamación de derechos existentes, en los que se encuentra trabajando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otro lado, y dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, tendrá que llevarse a cabo una actualización de este proyecto.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por la que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, dispone la desinversión de Renfe en las siguientes Sociedades adscritas al ámbito operativo del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (50 % Renfe – 50 % Grupo Albatros), Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. (51 % Talgo – 49 % Renfe) e Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. (51 % Alstom – 49 % Renfe).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 694

Por lo que respecta a la Sociedad Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A., hay que significar que, en la actualidad, se encuentra en proceso de tramitación un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), con el objetivo de adaptar sus recursos a los volúmenes de facturación, cartera y actividad y, con ello, reducir los costes relacionados.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

La aplicación de cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias está definida en la Directiva 2001/14/CE del 26 de febrero de 2001, que garantiza a las empresas ferroviarias al acceso a la infraestructura en condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias.

La citada Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que en su título V establece dos tasas: ingresos de naturaleza tributaria, que gravan la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, y la utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

Los principios que rigen la reforma del sector instrumentada a través de la citada Ley en materia de cánones son los de igualdad de trato, transparencia y objetividad en el acceso de las empresas ferroviarias a estas infraestructuras, de acuerdo con los criterios de la referida Directiva Comunitaria.

En este sentido, si hubiesen existido incumplimientos de la normativa comunitaria habrían sido reflejados en los diferentes comunicados dirigidos por la Comisión Europea a los países afectados.

Adicionalmente, la Directiva 2001/14 es una de las que se incluyen en la revisión del Primer Paquete Ferroviario que están llevando a cabo las instituciones europeas.

Respecto a la segunda cuestión, entendiendo que por discriminación se refiere a la eventual vulneración del principio de igualdad en el acceso a las infraestructuras ferroviarias, se indica que no existen supuestos de trato discriminatorio ya que el actual sistema de cánones ferroviarios no permite aplicar un trato diferente a situaciones iguales.

Finalmente, y considerando la inexistencia de discriminación, no cabe plantearse modificación alguna en el actual sistema de cánones con ese objetivo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En términos generales cabe indicar que las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Castilla-La Mancha, han asumido, en desarrollo del artículo 148.1.11 de la Constitución Española, las competencias en materia de caza, y por ende la regulación de las distintas modalidades cinegéticas.

Cada modalidad de caza tiene distintos efectos sobre los aspectos de bienestar de los animales. Sin embargo, la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que es la norma nacional que regula los aspectos básicos de bienestar animal en España, excluye expresamente la caza de su ámbito de aplicación (artículo 2.2.a), por lo que las disposiciones de la misma no son aplicables a la actividad cinegética.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 695

Por último se informa que al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no le consta que el Club Internacional de Lanceo o la actividad de lanceo del jabalí en general reciban tales ayudas públicas o subvenciones.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Meijón Causelo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

A continuación se relacionan, por sectores, las subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias en la provincia de Pontevedra (expedientes tramitados en la provincia de Pontevedra) en los últimos cinco años financiadas por los fondos FEAGA y FEADER:

#### FEAGA (en Eur)

Sector	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Aceite de Oliva	75.420,40				
Almidón y Fécula de Patata	5.364,47				
Apicultura	13.750,65	10.933,50	8.536,80	19.872,00	13.240,45
Ayuda específica (reglamento (ce) 73/2009, art. 68)					2.849.172,97
Cultivos herbáceos	353.923,25	307.664,57	276.919,41	298.828,80	353,99
Desarrollo rural	247.982,47	-18.783,39		-11.872,09	-225,00
Frutas y Hortalizas				14.331,66	7.468,03
Huevos y Aves	53.291,42				
Importes adicionales de ayuda derivados modulación	374.171,13	449.703,89	439.991,83		15.282,14
Leche y productos Lácteos	999.327,65	916.056,48	1.079.407,73	1.474.536,79	844.218,77
Ovino y Caprino	127.606,66	104.118,00	117.734,69	122.488,66	2.481,24
Porcino		11.788,00	249.517,19		167.091,22
Régimen de pago único (rpu)	9.665.824,25	9.366.164,79	9.594.116,44	10.173.476,78	10.447.857,12
Vacuno	2.137.922,81	2.037.560,89	1.935.241,60	2.062.741,96	2.031.181,17
Vinos y Alcoholes	985.239,19	1.407.943,40	241.264,00	1.537.103,07	1.400.721,19
<b>TOTAL</b>	<b>15.039.824,35</b>	<b>14.593.150,13</b>	<b>13.942.729,69</b>	<b>15.691.507,63</b>	<b>17.778.843,29</b>

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 696

FEADER (en Eur)

Medida	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Acciones relativas a la información y la formación profesional		57.668,13	124.935,14	80.576,74
Actividades de información y promoción		199.360,39	205.142,73	266.921,39
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación			48.900,36	679.710,55
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad				388.772,07
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra				63.805,44
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		3.615.973,38	4.791.573,28	1.945.924,81
Aumento del valor económico de los bosques		531.270,44	654.664,22	152.730,87
Ayudas agroambientales	171.111,98	5.594,18	520.210,81	871.650,93
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	466.913,94	369.723,87	468.765,56	363.889,26
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	245.480,77	277.074,81	278.613,74	150.648,93
Conservación y mejora del patrimonio rural	42.412,76	200.886,49	553.043,69	488.628,51
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	110.720,42	128.457,03	182.947,58	118.295,64
Creación y desarrollo de empresas	255.701,12	920.388,30	373.372,28	456.820,45
Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria				1.768,03



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 697

FEADER (en Eur)

Medida	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Diversificación hacia actividades no agrícolas				66.436,86
Fomento de actividades turísticas		56.415,61	307.420,48	399.575,78
Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59		27.839,12	355.447,28	379.940,46
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		20.593,22	55.569,57	93.858,96
Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura				188.116,34
Instalación de jóvenes agricultores	78.843,44	688.807,49	600.175,39	699.127,05
Inversiones no productivas		127.621,38	372.288,83	54.679,17
Jubilación anticipada	1.311.928,36	130.996,74	1.318.415,50	164.019,76
Modernización de explotaciones agrícolas	180.907,15	2.450.638,57	2.401.250,79	4.534.363,25
Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		33.199,56	67.769,61	72.349,85
Primera forestación de tierras agrícolas	113.391,42	103.994,98	27.409,27	41.071,23
Primera forestación de tierras no agrícolas	60.654,36	1.032.744,94	588.371,75	501.043,88
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	959.504,28	1.277.990,29	3.867.832,70	2.368.786,92
Servicios básicos para la economía y la población rural	245.610,03	106.473,71	173.688,65	1.951.877,32
Utilización de servicios de asesoramiento			77.959,10	48.988,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.243.180,03</b>	<b>12.363.712,63</b>	<b>18.415.768,31</b>	<b>17.594.379,05</b>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 698

No obstante se informa que pueden consultarse las personas jurídicas concretas que han percibido los pagos a través del acceso directo «¿Quién percibe los pagos de la PAC?» en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria ([www.fega.es](http://www.fega.es)) de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estos datos están desagregados por provincia únicamente para los ejercicios financieros 2010 y 2011.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Pajín Iraola, Leire; Campos Arteseros, Herick Manuel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 51 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, «tienen la consideración de datos protegidos el nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares, así como el valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción, de los bienes inmuebles individualizados», regulando el artículo 53 de esta misma norma el régimen de acceso a los datos protegidos sin necesidad de consentimiento expreso del titular catastral del inmueble.

En virtud de este régimen de protección de los datos catastrales de carácter personal, no resulta posible la cesión de la información solicitada en la pregunta parlamentaria relativa a la relación de bienes inmuebles titularidad de la Iglesia Católica, ya que supondría una vulneración del derecho de protección de datos.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/008716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se muestra a continuación un cuadro con la recaudación de impuestos en la provincia de Guadalajara de las principales figuras impositivas gestionada por la Agencia Tributaria en esa provincia desde el año 2000 hasta el 2011.

Esta recaudación viene expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación de las Administraciones territoriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 699

Provincia de Guadalajara							
Año	IRPF	Impuesto Sociedades	IRNR	IVA	Impuesto Especiales	Tasas y otros ingresos	Total
2000	54.111	33.731	492	78.040	35.204	1.476	203.054
2001	67.277	38.380	547	79.143	43.536	1.345	230.228
2002	76.690	49.850	912	96.389	46.803	1.821	272.465
2003	74.887	71.928	1.098	115.195	68.666	2.257	334.031
2004	79.640	79.265	856	97.225	156.448	3.306	416.740
2005	98.675	97.283	1.307	158.471	151.692	3.606	511.034
2006	132.422	146.010	1.664	154.166	121.095	5.999	561.356
2007	177.043	191.994	2.125	189.113	100.362	10.255	670.892
2008	133.005	87.266	1.960	123.601	106.850	4.535	457.217
2009	90.877	49.455	2.047	92.360	112.521	9.299	356.559
2010	81.915	29.840	1.081	161.384	135.238	20.491	429.949
2011	96.064	16.974	919	143.267	145.466	16.576	419.266

Importes en miles de euros.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008718 a 184/008721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa que las estimaciones se han llevado a cabo a partir de la documentación contenida en la estadística del IRPF 2009, sin deflactar.

Hecha esta aclaración, se detalla a continuación el resultado de la estimación del número de declaraciones del IRPF y el importe de las mismas afectados por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara, desglosado por tramos significativos de base liquidable.

No se dispone de dicho desglose para los tramos concretos de base liquidable señalados por S.S. Como alternativa, se ofrece el desglose por tramos disponible en la actualidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 700

	Tramos de base liquidable	Nº declaraciones afectadas	Impacto afectados	
			Importe total	media (euros)
Guadalajara	Menos de 10.00 euros	7.248	117.908	16,27
	Entre 10.000 y 20.000 euros	36.222	2.663.160	73,52
	Entre 20.000 y 30.000 euros	20.562	4.478.581	217,81
	Entre 30.000 y 40.000 euros	9.734	4.151.893	426,54
	Entre 40.000 y 50.000 euros	4.387	3.232.271	736,78
	Entre 50.000 y 80.000 euros	3.640	4.703.998	1.292,31
	Entre 80.000 y 100.000 euros	789	1.908.663	2.419,09
	Entre 100.000 y 200.000 euros	682	3.108.568	4.558,02
	Entre 200.000 y 300.000 euros	88	937.924	10.658,23
	Entre 300.000 y 600.000 euros	62	1.262.454	20.362,16
	Más de 600.000 euros	18	968.503	53.805,71
			83.431	27.533.923

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se muestra a continuación un cuadro con la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en el periodo 2008-2011 (ambos inclusive), a nivel nacional y en la provincia de Guadalajara.

Esta recaudación está expresada en millones de euros, en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación de las Administraciones territoriales.

Año	Total nacional	Provincia Guadalajara	% Guadalajara s/ total nacional
2008	173.453	457	0,264 %
2009	144.023	357	0,248 %
2010	159.536	430	0,269 %
2011	161.760	419	0,259 %

Importes en millones de euros.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 701

**184/008724 y 184/008725**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece en su artículo 8 un incremento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los periodos impositivos 2012 y 2013 atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral.

En el ámbito de las competencias atribuidas a la Dirección General del Catastro resulta posible conocer, a partir de la información disponible en la base de datos catastral, el número de inmuebles que se verán afectados por el incremento del tipo de gravamen del IBI previsto en la citada norma y que para la provincia de Guadalajara se recogen en la tabla adjunta a continuación.

Respecto al número de ciudadanos de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por la medida, no resulta posible extraer esta información de la base de datos catastral atendiendo a la diversidad de titularidades catastrales existentes.

### GUADALAJARA

Número de inmuebles, por municipio, sobre los que incide el incremento del tipo de gravamen del IBI previsto en el RDL 20/2011

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Valdenuño Fernández	1983	630	379	0	379
Guadalajara	Alcocer	1984	695	453	0	453
Guadalajara	Mantiel	1984	370	114	0	114
Guadalajara	Arbeteta	1986	237	109	0	109
Guadalajara	Centenera	1986	348	229	0	229
Guadalajara	Ciruelas	1986	383	217	0	217
Guadalajara	Fuentelviejo	1986	263	135	0	135
Guadalajara	Romanones	1986	386	282	0	282
Guadalajara	Valdarachas	1986	74	46	0	46
Guadalajara	Valtablado del Rio	1986	93	43	0	43
Guadalajara	Villanueva de Alcoron	1986	542	271	0	271
Guadalajara	Campillo de Dueñas	1987	321	160	0	160
Guadalajara	Maranchon	1987	1.397	687	0	687
Guadalajara	Olmeda de Cobeta	1987	175	100	0	100
Guadalajara	El Pedregal	1987	245	98	0	98
Guadalajara	El Pobo de Dueñas	1987	437	186	0	186
Guadalajara	Tordellego	1987	279	141	0	141

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 702

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Tordesilos	1987	632	212	0	212
Guadalajara	Tortuera	1987	381	219	0	219
Guadalajara	La Yunta	1987	364	159	0	159
Guadalajara	Alcolea del Pinar	1988	955	451	0	451
Guadalajara	Algora	1988	292	108	0	108
Guadalajara	Argecilla	1988	382	156	0	156
Guadalajara	Bañuelos	1988	181	63	0	63
Guadalajara	La Bodega	1988	288	91	0	91
Guadalajara	Ciruelos del Pinar	1988	178	90	0	90
Guadalajara	Cobeta	1988	391	105	0	105
Guadalajara	Cogollor	1988	228	74	0	74
Guadalajara	Iniestola	1988	63	27	0	27
Guadalajara	Irueste	1988	289	143	0	143
Guadalajara	Ledanca	1988	626	247	0	247
Guadalajara	Luzon	1988	278	157	0	157
Guadalajara	Miedes de Atienza	1988	330	145	0	145
Guadalajara	Mudux	1988	305	136	0	136
Guadalajara	Peñalver	1988	640	414	0	414
Guadalajara	Riofrio del Llano	1988	440	144	0	144
Guadalajara	Romanillos de Atienza	1988	239	79	0	79
Guadalajara	Selas	1988	216	89	0	89
Guadalajara	Torremocha del Pinar	1988	380	117	0	117
Guadalajara	Valderrebollo	1988	228	124	0	124
Guadalajara	Yelamos de Arriba	1988	305	172	0	172
Guadalajara	Abanades	1989	288	142	0	142
Guadalajara	Anquela del Pedregal	1989	244	65	0	65
Guadalajara	Castellar de la Muela	1989	141	67	0	67
Guadalajara	Castilnuevo	1989	105	32	0	32
Guadalajara	Cincovillas	1989	199	62	0	62
Guadalajara	Embid	1989	150	78	0	78
Guadalajara	Estriegana	1989	150	68	0	68
Guadalajara	Herrería	1989	238	65	0	65
Guadalajara	Hombrados	1989	303	132	0	132

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 703

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	La Hortezueta de Ocen	1989	315	93	0	93
Guadalajara	Mazarete	1989	285	148	0	148
Guadalajara	Megina	1989	215	97	0	97
Guadalajara	Mirabueno	1989	318	121	0	121
Guadalajara	Mochales	1989	399	202	0	202
Guadalajara	Morenilla	1989	245	91	0	91
Guadalajara	Ocentejo	1989	181	84	0	84
Guadalajara	Pardos	1989	125	56	0	56
Guadalajara	Paredes de Sigüenza	1989	316	97	0	97
Guadalajara	Peñalen	1989	301	135	0	135
Guadalajara	Pinilla de Molina	1989	170	72	0	72
Guadalajara	Riba de Saelices	1989	748	257	0	257
Guadalajara	Rillo de Gallo	1989	354	124	0	124
Guadalajara	Rueda de la Sierra	1989	339	186	0	186
Guadalajara	Saelices de la Sal	1989	291	92	0	92
Guadalajara	Sauca	1989	293	96	0	96
Guadalajara	Sotodosos	1989	280	99	0	99
Guadalajara	Tordelrabano	1989	160	49	0	49
Guadalajara	Torre Cuadrada de Molina	1989	211	109	0	109
Guadalajara	Torremochuela	1989	143	59	0	59
Guadalajara	Torrubia	1989	163	77	0	77
Guadalajara	Valdelcubo	1989	244	81	0	81
Guadalajara	Villel de Mesa	1989	488	252	0	252
Guadalajara	Zaorejas	1989	806	424	0	424
Guadalajara	Angón	1993	227	79	0	79
Guadalajara	Campisabalos	1993	474	129	0	129
Guadalajara	El Cardoso de la Sierra	1993	873	347	0	347
Guadalajara	Casas de San Galindo	1993	197	63	0	63
Guadalajara	Cendejas de la Torre	1993	416	120	0	120
Guadalajara	Condemios de Abajo	1993	141	49	0	49
Guadalajara	Condemios de Arriba	1993	761	173	0	173
Guadalajara	Gascueña de Bornova	1993	336	90	0	90

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 704

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Hiendelaencina	1993	570	205	0	205
Guadalajara	Majaelrayo	1993	273	102	0	102
Guadalajara	Matarrubia	1993	640	126	0	126
Guadalajara	Mauillas	1993	300	163	0	163
Guadalajara	La Mierla	1993	131	62	0	62
Guadalajara	Miralrío	1993	332	112	0	112
Guadalajara	Montarrón	1993	117	58	0	58
Guadalajara	Palmaces de Jadraque	1993	853	181	0	181
Guadalajara	Rebollosa de Jadraque	1993	123	50	0	50
Guadalajara	Torremocha de Jadraque	1993	161	28	0	28
Guadalajara	Tortuero	1993	217	101	0	101
Guadalajara	Valdesotos	1993	210	90	0	90
Guadalajara	Villares de Jadraque	1993	259	87	0	87
Guadalajara	Villaseca de Henares	1993	300	87	0	87
Guadalajara	Aranzueque	1994	659	396	0	396
Guadalajara	Illana	1994	2.340	1.357	0	1.357
Guadalajara	Sayatón	1994	324	161	0	161
Guadalajara	Albalate de Zorita	1995	6.848	2.198	0	2.198
Guadalajara	Cabanillas del Campo	1995	7.427	3.715	0	3.715
Guadalajara	Marchámalo	1996	5.592	3.351	0	3.351
Guadalajara	Guadalajara	1996	69.564	39.327	0	39.327
Guadalajara	Brihuega	1997	6.042	3.219	0	3.219
Guadalajara	Fontanar	1997	1.691	1.164	0	1.164
Guadalajara	Pioz	1997	3.775	2.293	0	2.293
Guadalajara	Almonacid de Zorita	1998	1.042	713	0	713
Guadalajara	Armallones	1998	311	189	0	189
Guadalajara	Humanes de Moherando	1998	2.318	1.274	0	1.274
Guadalajara	Pastrana	1999	1.783	1.059	0	1.059
Guadalajara	Trijueque	1999	2.537	1.432	0	1.432
Guadalajara	Alustante	2000	816	424	0	424
Guadalajara	Cogolludo	2000	2.159	773	0	773
Guadalajara	Hita	2000	1.125	476	0	476



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 705

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Jadraque	2000	2.465	1.304	0	1.304
Guadalajara	Peralejos de las Truchas	2000	496	283	0	283
Guadalajara	Molina de Aragón	2001	5.226	2.723	0	2.723
Guadalajara	Albares	2002	624	446	223	223
Guadalajara	Alcoroches	2002	787	238	119	119
Guadalajara	Almoguera	2002	1.428	866	433	433
Guadalajara	Alovera	2002	8.087	4.777	2.399	2.378
Guadalajara	Auñón	2002	888	389	195	194
Guadalajara	Fuentelahiguera de Albatages	2002	431	156	78	78
Guadalajara	Heras de Ayuso	2002	362	116	58	58
Guadalajara	Villaseca de Uceda	2002	139	69	35	34
Guadalajara	Vifluelas	2002	286	102	51	51
Guadalajara	Armuña de Tajuña	2003	465	272	136	136
Guadalajara	Chiloeches	2003	3.610	1.874	937	937
Guadalajara	Escantilla	2003	354	189	95	94
Guadalajara	Miliaria	2003	311	190	95	95
Guadalajara	Pozo de Guadalajara	2003	1.234	819	413	406
Guadalajara	Salmerón	2003	453	275	138	137
Guadalajara	Tendilla	2003	811	464	232	232
Guadalajara	Tortola de Henares	2003	1.597	757	379	378
Guadalajara	Fuentenovilla	2004	1.095	628	314	314
Guadalajara	Hontoba	2004	2.009	840	420	420
Guadalajara	Mazuecos	2004	980	448	224	224
Guadalajara	Yunquera de Henares	2004	3.881	2.069	1.035	1.034
Guadalajara	Campillo de Ranas	2005	1.298	330	330	0
Guadalajara	Casa de Uceda	2005	467	172	172	0
Guadalajara	Caspueñas	2005	503	198	198	0
Guadalajara	Fuentelelencina	2005	599	333	333	0
Guadalajara	Loranca de Tajuña	2005	1.760	1.337	1.337	0
Guadalajara	Moratilla de los Meleros	2005	772	261	261	0
Guadalajara	Orea	2005	680	363	363	0
Guadalajara	Quer	2005	1.651	312	312	0

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 706

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Yebes	2005	5.130	2.296	2.296	0
Guadalajara	Aldeanueva de Guadalajara	2006	614	235	235	0
Guadalajara	Alhondiga	2006	676	303	303	0
Guadalajara	Alique	2006	80	48	48	0
Guadalajara	Atienza	2006	1.092	540	540	0
Guadalajara	Berniches	2006	430	194	194	0
Guadalajara	El Cubillo de Uceda	2006	399	192	192	0
Guadalajara	Duron	2006	273	164	164	0
Guadalajara	Escopete	2006	524	216	216	0
Guadalajara	Espinosa de Henares	2006	1.271	785	785	0
Guadalajara	Lupiana	2006	549	300	300	0
Guadalajara	Malaga del Fresno	2006	461	191	191	0
Guadalajara	Mandayona	2006	876	464	464	0
Guadalajara	Masegoso de Tajuña	2006	325	151	151	0
Guadalajara	Medranda	2006	559	210	210	0
Guadalajara	La Miñosa	2006	385	143	143	0
Guadalajara	Mohernando	2006	256	151	151	0
Guadalajara	Peralveche	2006	182	117	117	0
Guadalajara	Poveda de la Sierra	2006	312	213	213	0
Guadalajara	Pozo de Almoquera	2006	231	121	121	0
Guadalajara	El Recuenco	2006	358	265	265	0
Guadalajara	Sacedon	2006	3.307	1.790	1.790	0
Guadalajara	San Andres del Rey	2006	148	90	90	0
Guadalajara	Taragudo	2006	171	67	67	0
Guadalajara	La Toba	2006	954	211	211	0
Guadalajara	Torrejon del Rey	2006	4.294	3.163	3.163	0
Guadalajara	Utande	2006	231	107	107	0
Guadalajara	Valdeaveruelo	2006	1.545	703	703	0
Guadalajara	Valdeconcha	2006	294	161	161	0
Guadalajara	Valfermoso de Tajuña	2006	330	212	212	0
Guadalajara	Valverde de los Arroyos	2006	564	166	166	0
Guadalajara	Yelamos de Abajo	2006	199	123	123	0

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 707

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Alaminos	2007	333	101	101	0
Guadalajara	Baños de Tajo	2007	124	70	70	0
Guadalajara	Budia	2007	1.013	440	440	0
Guadalajara	Bujalaro	2007	255	121	121	0
Guadalajara	Copernal	2007	211	67	67	0
Guadalajara	Corduente	2007	2.337	714	714	0
Guadalajara	Estables	2007	413	158	158	0
Guadalajara	Fuencemillan	2007	295	112	112	0
Guadalajara	Henche	2007	322	100	100	0
Guadalajara	Inviernas Las	2007	571	134	134	0
Guadalajara	Jirueque	2007	192	83	83	0
Guadalajara	Malaguilla	2007	419	207	207	0
Guadalajara	El Ordial	2007	432	138	138	0
Guadalajara	Pinilla de Jadraque	2007	294	81	81	0
Guadalajara	Retiendas	2007	186	119	119	0
Guadalajara	Robledillo de Mohernando	2007	555	228	228	0
Guadalajara	San Andres del Congosto	2007	415	203	203	0
Guadalajara	Santiuste	2007	201	75	75	0
Guadalajara	Semillas	2007	253	47	47	0
Guadalajara	Sienes	2007	303	85	85	0
Guadalajara	Somolinos	2007	178	60	60	0
Guadalajara	Terzaga	2007	265	86	86	0
Guadalajara	Torremoncha del Campo	2007	1.601	467	467	0
Guadalajara	Valdepeñas de la Sierra	2007	1.034	448	448	0
Guadalajara	Villanueva de Argecilla	2007	128	29	29	0
Guadalajara	Villanueva de la Torre	2007	3.573	2.330	2.330	0
Guadalajara	Yebra	2007	1.030	512	512	0
Guadalajara	Zarzuela de Jadraque	2007	343	136	136	0
Guadalajara	Zorita de los Canes	2007	119	71	71	0
Guadalajara	Adobes	2008	152	81	41	40
Guadalajara	Alarilla	2008	489	132	66	66
Guadalajara	Albendiego	2008	298	77	39	38

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 708

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Algar de Mesa	2008	157	85	43	42
Guadalajara	Alocen	2008	374	166	83	83
Guadalajara	Anguita	2008	900	473	237	236
Guadalajara	Cendejas de Enmedio	2008	556	159	80	79
Guadalajara	Congostrina	2008	386	118	59	59
Guadalajara	Checa	2008	887	368	184	184
Guadalajara	Chillaron del Rey	2008	784	168	84	84
Guadalajara	Escariche	2008	498	238	119	119
Guadalajara	Fuembellida	2008	178	34	17	17
Guadalajara	Gajanejos	2008	244	110	55	55
Guadalajara	Galve de Sorbe	2008	371	191	96	95
Guadalajara	Hijes	2008	276	103	52	51
Guadalajara	Hueva	2008	392	168	84	84
Guadalajara	Luzaga	2008	301	167	84	83
Guadalajara	Membrillera	2008	691	265	133	132
Guadalajara	Mondejar	2008	2.789	1.557	779	778
Guadalajara	Puebla de Beleña	2008	247	95	48	47
Guadalajara	Renera	2008	528	219	110	109
Guadalajara	Sacecorbo	2008	516	259	130	129
Guadalajara	El Sotillo	2008	263	100	50	50
Guadalajara	Taravilla	2008	205	114	57	57
Guadalajara	Tierzo	2008	138	62	31	31
Guadalajara	Traid	2008	223	141	71	70
Guadalajara	Ujados	2008	170	60	30	30
Guadalajara	Valdearenas	2008	354	127	64	63
Guadalajara	Valdegrudas	2008	170	65	33	32
Guadalajara	Valhermoso	2008	226	95	48	47
Guadalajara	Anquela del Ducado	2009	396	169	85	84
Guadalajara	Arroyo de las Fraguas	2009	211	107	54	53
Guadalajara	Atanzon	2009	747	229	115	114
Guadalajara	Canredondo	2009	294	151	76	75
Guadalajara	Cañizar	2009	559	112	56	56
Guadalajara	Castejon de Henares	2009	349	113	57	56

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 709

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Esplegares	2009	297	110	55	55
Guadalajara	Fuentelsaz	2009	344	207	104	103
Guadalajara	Horche	2009	3.811	1.765	884	881
Guadalajara	La Huerce	2009	314	138	69	69
Guadalajara	Huertahernando	2009	292	132	66	66
Guadalajara	Milmarcos	2009	475	205	103	102
Guadalajara	Negredo	2009	176	52	26	26
Guadalajara	Prados Redondos	2009	670	242	121	121
Guadalajara	Sigüenza	2009	9.081	5.458	2.732	2.726
Guadalajara	Tartanedo	2009	861	391	196	195
Guadalajara	Torre de la Alfranca	2009	184	56	28	28
Guadalajara	Torre del Burgo	2009	192	96	48	48
Guadalajara	Uceda	2009	3.684	2.729	1.366	1.363
Guadalajara	Valdeavellano	2009	451	196	98	98
Guadalajara	Arbancon	2010	521	239	120	119
Guadalajara	Barriopedro	2010	129	59	30	29
Guadalajara	Bustares	2010	396	127	64	63
Guadalajara	Cantalojas	2010	840	269	135	134
Guadalajara	El Casar	2010	10.654	6.272	3.136	3.136
Guadalajara	Driebes	2010	625	370	185	185
Guadalajara	Galapagos	2010	1.724	1.307	659	648
Guadalajara	Monasterio	2010	113	39	20	19
Guadalajara	Navas de Jadraque	2010	181	45	23	22
Guadalajara	El Olivar	2010	364	158	79	79
Guadalajara	Pradena de Atienza	2010	290	101	51	50
Guadalajara	Puebla de Valles	2010	387	109	55	54
Guadalajara	Robledo de Corpes	2010	299	143	72	71
Guadalajara	Ablanque	2011	440	196	98	98
Guadalajara	Alcolea de las Peñas	2011	146	64	32	32
Guadalajara	Almadrones	2011	205	50	25	25
Guadalajara	Azuqueca de Henares	2011	20.932	13.386	6.693	6.693
Guadalajara	Baides	2011	456	173	87	86
Guadalajara	Castilforte	2011	167	67	34	33

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 710

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO APROBACIÓN PONENCIA	Nº INMUEBLES URBANOS TOTALES	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL EXENTOS DEL INCREMENTO	Nº INMUEBLES USO RESIDENCIAL AFECTADOS POR EL INCREMENTO
Guadalajara	Cifuentes	2011	4.640	2.219	1.110	1.109
Guadalajara	Chequilla	2011	112	50	25	25
Guadalajara	Huermeces del Cerro	2011	293	102	51	51
Guadalajara	La Olmeda de Jadraque	2011	86	29	15	14
Guadalajara	Pareja	2011	2.977	1.267	633	634
Guadalajara	Piqueras	2011	256	145	73	72
Guadalajara	Setiles	2011	618	257	129	128
Guadalajara	Solanillos del Extremo	2011	260	111	56	55
Guadalajara	Tamajon	2011	1.181	426	213	213
Guadalajara	Torija	2011	1.868	872	436	436
Guadalajara	Trillo	2011	2.681	1.196	598	598
Guadalajara	Viana de Jadraque	2011	262	93	47	46

En cuanto a la recaudación prevista en Guadalajara por esta medida, cabe destacar que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según art. 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es un impuesto cuya liquidación y recaudación corresponde a los ayuntamientos por lo que se indica la competencia municipal para proporcionar tales datos.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008726 a 184/008729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que la estimación del impacto del gravamen complementario en el IRPF establecido por el Real Decreto-ley 20/2011 en términos de devengo para el año 2012 asciende, a nivel nacional, a 5.357 millones de euros, de los 4.111 corresponden a la base general del impuesto y 1.246 a la base del ahorro.

El desglose del impacto anterior entre la base general y del ahorro se ha realizado a nivel agregado, sin que sea posible replicar este impacto a nivel territorial.

La estimación de impacto del gravamen complementario del IRPF a nivel territorial se lleva a cabo mediante microsimulación para las declaraciones de una determinada comunidad autónoma o provincia, liquidando el impuesto a cada declaración con la anterior normativa y la modificada. Esta circunstancia, unida al actual esquema liquidatorio del IRPF, impide medir el coste diferenciado de cada una de las tarifas (general y del ahorro) por la diferente cuantía de las deducciones declaradas y las aplicadas realmente a la cuota íntegra del impuesto, que es la única magnitud liquidatoria del impuesto que diferencia parte general y del ahorro.

Por esta razón, el impacto de cada territorio se refiere de forma agregada a ambos (impacto en la base general e impacto en la base del ahorro).

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 711

**184/008736**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Comisión de Expertos de reconocido prestigio estuvo vigente desde marzo de 1996 hasta el 29 de junio de 2000.

La Comisión se formó con los tres patronos electivos relacionados con el arte contemporáneo:

- RAFAEL CANOGAR GÓMEZ. Pintor. Académico de Bellas Artes (Miembro del Patronato desde el 18.12.1995)
- MARTÍN CHIRINO LÓPEZ. Escultor (Miembro del Patronato desde el 11.03.1996)
- ANTONIO BONET CORREA. Catedrático. Académico de Bellas Artes. (Miembro del Patronato desde el 11.03.1996)

Las obras las adquirió siempre Aena, y la Fundación asesoró de acuerdo con la opinión de esta Comisión de adquisiciones.

Los miembros del Patronato de la Fundación Aena los designa el Consejo de Administración de Aena. (Estatutos de la Fundación Aena, Art. 8).

Los electivos, según el Art. 8, b) de los Estatutos, «ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años», pudiendo ser reelegibles.

El ejercicio del cargo de los seis patronos electivos de la Fundación venció en marzo de 2000.

Los seis patronos electivos, entre los que se encontraban los tres miembros de la Comisión de adquisiciones citados, cesaron formalmente en la reunión del Patronato de la Fundación Aena celebrada el 29 de junio del año 2000, en la que se dio cuenta del acuerdo del mencionado Consejo de Administración de Aena.

La causa recogida en el acta de la citada reunión del Patronato, fue «por haber transcurrido el plazo estatutariamente fijado para la duración de su cargo». Al quedar desvinculados de la Fundación Aena, quedó disuelta automáticamente la Comisión de Adquisiciones, ya que ésta se formó en función de su vinculación a la mencionada Fundación.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008775**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Los artículos 12 a 18 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, disponen que las comunidades autónomas participan en la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Cerveza, de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, del Impuesto sobre Hidrocarburos, del Impuesto sobre Labores del Tabaco y del Impuesto sobre la Electricidad que se obtengan en cada ejercicio mediante la determinación de unas entregas a cuenta de los correspondientes rendimientos definitivos. Asimismo, los artículos 19 y 20 de dicha Ley establecen que las comunidades autónomas recibirán una entrega a cuenta de la Transferencia del Fondo de Garantía y del Fondo de Suficiencia Global.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 712

De acuerdo con lo anterior, los importes de las entregas a cuenta del sistema de financiación para el año 2012 son, para cada comunidad autónoma, los que se recogen en el siguiente cuadro:

Millones de euros	
Comunidad Autónoma	Entregas a cuenta 2012 Ley 22/2009
Cataluña	14.844,63
Galicia	5.924,41
Andalucía	15.208,14
Principado de Asturias	2.232,58
Cantabria	1.403,76
La Rioja	754,81
Región de Murcia	2.450,59
C.Valenciana	7.815,32
Aragón	2.788,80
Castilla-La Mancha	4.063,79
Canarias	3.661,37
Extremadura	2.445,26
Baleares	1.570,44
Madrid	11.195,60
Castilla y León	5.376,18
Total CC.AA.	81.735,70

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008799 y 184/008800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Centro para la Calidad de los Alimentos (CCAINIA) tiene como objetivo principal el estudio químico-analítico de compuestos funcionales presentes en distintos alimentos, especialmente setas y legumbres, así como la evaluación de los efectos biológicos producidos por estos compuestos. Para ello, es necesario llevar a cabo un trabajo de extracción, aislamiento y purificación de compuestos bioactivos utilizando diferentes técnicas analíticas. Los compuestos funcionales que están siendo estudiados son polisacáridos, compuestos fenólicos, isoflavonas, terpenos y proteínas obtenidos a partir de distintos alimentos. Los efectos biológicos de estos compuestos que están siendo valorados son la capacidad antioxidante, la actividad antiinflamatoria y la actividad antimicrobiana.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 713

En el Centro para la Calidad de los Alimentos se está estudiando la composición funcional de distintas especies de legumbres y de setas comestibles ya que en los últimos años, las setas especialmente, se han convertido en un alimento de enorme interés puesto que, además de su valor nutricional, se ha demostrado que son una fuente importante de compuestos funcionales que presentan una gran variedad de efectos beneficiosos para la salud. En el CCA-INIA se están aislando, purificando y cuantificando diferentes compuestos de esta naturaleza tales como inhibidores de proteasas, lectinas, compuestos fenólicos, isoflavonas,  $\beta$ -glucanos, terpenoides, sesquiterpenoides y fitoesteroles. Actualmente, se han aislado este tipo de fitoquímicos de distintas especies de setas, como *Agaricus bisporus*, *Boletus edulis*, *Calocybe gambosa*, *Cantharellus cibarius*, *Coprinus comatus*, *Craterellus cornucopioides*, *Lactarius deliciosus*, *Lentinus edodes* y *Pleurotus ostreatus*.

Como primera aproximación, se está valorando el poder antioxidante, la actividad antiinflamatoria y la actividad antimicrobiana de distintos extractos de setas ricos en algunos de los compuestos anteriormente citados, con el objeto de seleccionar las especies con mayor actividad biológica, pero en la actualidad se está enfocando el trabajo a la obtención de compuestos puros de modo que se puedan identificar las moléculas responsables de dicha actividad.

Además, se está trabajando junto con otros grupos de investigación, en la conservación de recursos genéticos con interés agroalimentario como son los hongos ectomicorrícicos comestibles y se está colaborando en el proyecto CDTI —Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial—»Caracterización agronómica, nutricional y bioquímica de distintas variedades de proteaginosas. Desarrollo de dietas para lechones y cerdos según efectos funcionales y rendimiento productivo» con la empresa COPISO (Cooperativa de Piensos de Soria).

El personal que presta sus servicios en el Centro para la Calidad de los Alimentos de Soria está integrado por:

- Tres funcionarios. El Director, una ayudante de laboratorio y un auxiliar administrativo.
- Ocho laborales: cinco titulados superiores, dos técnicos de laboratorio y un oficial.
- Cuatro becarios.

Por lo que se refiere a los proyectos, se han finalizado los siguientes:

1. Contrato entre el INIA y la empresa Canard S.A. para la realización de análisis instrumentales de hígado, foie gras y platos preparados correspondiente al proyecto: «Desarrollo de nuevos productos enriquecidos y transformación del foie gras de patos criados en Castilla y León».

- Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA) y Empresa Canard S.A.
- Duración: 2010-2011

2. Elaboración de informe y realización de distintos análisis químicos para la empresa Biofactoría Naturae et Salus S.A.

- Duración: 2011-2012 Actualmente están en curso los siguientes proyectos propios de I+D:

1. Título: Puesta en Marcha del Centro para la Calidad de los Alimentos del INIA como «Actuación integral del Plan Específico para Soria (PAES)» (AT-07-003)

- Entidad financiadora: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).
- Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).
- Duración: 2008-2012

2. Título: Composición Funcional de Setas y Legumbres con posibles Propiedades Antiinflamatorias.

— Convocatoria: Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas (Ministerio de Ciencia e Innovación).

- Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).
- Duración: 2010-2012

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 714

3. Título: Conservación de las Poblaciones de *Boletus edulis* (sensu lato) y de su Diversidad en Zonas Productoras Sometidas a Aprovechamiento Micológico.

— Complementarias Tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario (Ministerio de Ciencia e Innovación).

— Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA), Departamento de Investigación y Experiencias Forestales de Valonsadero e Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries (IRTA).

— Duración: 2011-2013

El Centro también trabaja en colaboración con empresas y organismos y, actualmente, desarrolla los siguientes proyectos de I+D:

1. Título: Caracterización de Variedades Autóctonas de Proteaginosas y Estudio de sus Efectos Funcionales y Zootécnicos en Alimentación Porcina.

— Convocatoria: Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

— Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA), Departamento de Tecnología de los Alimentos (INIA), Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) y Cooperativa de Piensos de Soria (COPISO).

— Duración: 2010-2012

Para el año 2012 éstas son las previsiones de actuación del Centro: Proyectos solicitados

1. TÍTULO: Extracción y Purificación de Compuestos Bioactivos presentes en Hongos Comestibles. Evaluación de su Actividad Inmunomoduladora y/o Antibacteriana, in vitro e in vivo.

— Convocatoria: Resolución de 6 de febrero de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas. BOE Núm. 52, Jueves 1 de marzo de 2012, Sec. III. Pág. 17771. PROYECTO: RTA2012-00022-C02-00.

— Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).

— Universidad de León; Instituto de Biomedicina

— Duración: 2013-2015

2. TÍTULO: La Micoselvicultura y Valorización de los Hongos Silvestres Comestibles como Garantes de la Sostenibilidad y Multifuncionalidad Forestal (Micosylva+).

— Convocatoria: Convocatoria de proyectos programa de cooperación territorial espacio Sudoeste Europeo 2007-2013 (Interreg IV B).

— Participantes: 24 grupos (10 de España; 6 de Francia; 5 de Portugal y 3 de otros países); siendo uno de los participantes españoles el Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).

— Duración: 1/10/2011- 30/06/2014 Colaboraciones con empresas y organismos. Proyectos de I+D

1. TÍTULO: Estrategia de Alimentación para Incrementar el Bienestar y la Calidad de Palmípedas Grasas producidas en España.

— Convocatoria: Ayudas a la Transformación y Comercialización de los Productos Agrarios Silvícolas y de la Alimentación en Castilla y León. Apartado B. -Ayudas para la mejora de la competitividad. Línea S31 «Ayudas para proyectos de I+D agrarios o alimentarios».

— Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).

— Empresa Canard S.A.

— Duración: 2012

2. TÍTULO: Estudio de técnicas alternativas para la eliminación de *Listeria monocytogenes* en embutidos.

— Convocatoria: Ayudas a la Transformación y Comercialización de los Productos Agrarios Silvícolas y de la Alimentación en Castilla y León. Apartado B. – Ayudas para la mejora de la competitividad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 715

- Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).
- Embutidos La Hoguera.
- Duración: 7 meses (2012)

### 3. TÍTULO: Productos Agroalimentarios de Soria: Caracterización, Innovación y Promoción.

— Convocatoria: Orden IET/1179/2012, de 29 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén en el año 2012 (BOE 2 junio de 2012, Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

- Participantes: Área de Desarrollo Económico y Turismo de la Diputación de Soria.
- Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA).
- Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES)
- Duración: Septiembre 2012 – Marzo 2013; prorrogable un año más. Proyectos en elaboración Colaboraciones con empresas y organismos. Proyectos de I+D

### 1. TÍTULO: Elaboración de Nuevos Productos Saludables a partir de Setas Comestibles.

— Convocatoria: Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio, para la concesión de las ayudas correspondientes al Programa Nacional de Cooperación Público-Privada -subprograma INNPACTO, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Ministerio de Economía y Competitividad. BOE Núm. 149, Viernes 22 de junio de 2012.

— Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA) y Elfos Gourmet; Cabrejas del Pinar, Soria.

— Duración: Las actuaciones deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2012 y se deberá solicitar ayuda para el año 2012. Tendrán una duración mínima de 24 meses y máxima hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. Se está trabajando con la empresa Caracoles de Soria en la elaboración de un proyecto para el desarrollo de nuevos productos derivados del caracol.

- Convocatoria: Pendiente de determinar
- Participantes: Centro para la Calidad de los Alimentos (INIA) y Caracoles de Soria.

### Otras actividades

1. Impartición de clases teóricas y prácticas en el curso para profesores de primaria y secundaria, organizado por el CEFIE en colaboración con la Univ. de Valladolid (Soria, Febrero 2012): Hábitos de Alimentación Saludable. Métodos para el análisis de la composición de los alimentos.

### 2. Estancias de investigación de los estudiantes de doctorado tutelados:

- Centro: Department of Chemistry, Uppsala University (Uppsala, Suecia).

- Director: Dr. Lennart Kenne.
- Doctorando: Irene Palacios.
- Fechas: 2/02/2011 - 1/05/2011.

- Centro: Department of Chemistry and Biochemistry, Mendel University (Brno, República Checa).

- Director: Dr. Borivoj Klejdus.
- Doctorando: Noelia Manchón.
- Fechas: 17/01/2011 - 21/05/2011.

• Centro: Laboratorio de tecnología supercrítica: extracción, fraccionamiento e identificación de extractos vegetales (LASEFI). Dpto. Ing. Alimentos (DEA), Univ. Estadual de Campinas (UNICAMP), Sao Paulo, Brasil.

- Director: Profesora Maria Angela de Almeida Meireles.
- Doctorando: Noelia Manchón.
- Fechas: 13/02/2012 - 13/05/2012.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 716

- Centro: Laboratorio de Bioquímica celular, nutricional y toxicológica. Institut des Sciences de la Vie. Universidad Católica de Lovaina (UCL), Louvain, Bélgica.

- Director: Prof. Dr. Yves-Jacques Schneider.

- Doctorando: Carlos Moro.

- Fechas: 13/02/2012 - 13/05/2012.

- Centro: Departamento de Biotecnología. JoZef Stefan Institute, Ljubljana, Slovenia.

- Director: Prof. Janko Kos.

- Doctorando: Miguel Lozano.

- Fechas: 13/01/12 - 13/04/12

### 3. Dirección de tesis doctorales en curso:

- Cambios bioquímicos durante el procesado y la conservación de alimentos.

- Directora: Dr. Ana Villares Garicochea.

- Doctoranda: Irene Palacios.

- Estudio de ingredientes bioactivos de alimentos. Efectos en distintos grupos de población y posibles mecanismos implicados.

- Directora: Ana García Lafuente.

- Doctorando: Carlos Moro Lagares.

- Estudio de actividades de compuestos alimentarios bioactivos presentes en setas comestibles.

- Directora: Eva Guillamón Fernández.

- Doctorando: Miguel Lozano Alonso.

- Métodos avanzados para el análisis, conservación y extracción de compuestos fenólicos en alimentos.

- Co-directores: Mauricio A. Rostagno; María Isabel Estrella Pedrola; Laura María Mateo Vivaracho; Matilde D'Arrigo Huapaya

- Doctoranda: Noelia Manchón Díez

Publicaciones del Centro

Artículos científicos

1. Content and Profile of Isoflavones in Soy-Based Foods as a Function of the Production Process. A. Villares, M. A. Rostagno, A. García-Lafuente, E. Guillamón, J. Alfredo Martínez. Food and Bioprocess Technology, 2011, 4, 27-38.

2. Fast and simultaneous determination of phenolic compounds and caffeine in teas, mate, instant coffee, soft drink and energetic drink by high-performance liquid chromatography. M.A. Rostagno, N. Manchón, M. D'Arrigo, E. Guillamón, A. Villares, A. García-Lafuente, A. Ramos, J. A. Martínez. Analytica Chimica Acta, 2011, 685, 204-211.

3. Comparison of different types of stationary phases for the analysis of soy isoflavones by HPLC. N. Manchón, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares, J. A. Martínez, A. Ramos, M. A. Rostagno. Analytical and Bioanalytical Chemistry, 2011. 400, 1251-1261.

4. Antioxidant properties of phenolic compounds occurring in edible mushrooms. I. Palacios, M. Lozano, C. Moro, M. D'Arrigo, M.A. Rostagno, J.A. Martínez, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares. Food Chemistry, 2011, 128, 674-678.

5. Mushroom proteins: Potential therapeutic agents. E. Guillamón, A. García-Lafuente, M. Lozano, C. Moro, I. Palacios, M. D'Arrigo, J. A. Martínez, A. Villares. Agro Food Industry hi-tech, 2011, 22, 42-44.

6. Use of Modified Atmosphere Packaging to Preserve Mushroom Quality during Storage. I. Palacios, C. Moro, M. Lozano, M. D'Arrigo, E. Guillamón, A. García-Lafuente, A. Villares. Recent Patents on Food, Nutrition and Agriculture, 2011. 3, 196-203.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 717

7 Anti-inflammatory activity of methanolic extracts from edible mushrooms in LPS activated RAW 264.7 macrophages. C. Moro, I. Palacios, M. Lozano, M. D'Arrigo, J. A. Martínez, E. Guillamón, A. Villares, A. García-Lafuente. *Journal of Agricultural and Food Chemistry*, 2011, 130, 350-355.

8 Kinetic Study of the Inhibition of Linoleic Acid Oxidation in Aqueous Media by Phenolic Compounds. A. Villares, E. Guillamón, M. D'Arrigo, J. A. Martínez, A. García-Lafuente, A. Ramos. *Food Biophysics*, 2012, 7, 50-56.

9 Development of Meat and Poultry Products Enriched with n-3 PUFAs and their Functional Role. M. D'Arrigo, M. A. Rostagno, A. Villares, E. Guillamón, A. García-Lafuente, A. Ramos, J. A. Martínez. *Current Nutrition and Food Science*, 2011, 7, 253-270.

10 Identification and quantification of ergosterol and phenolic compounds occurring in Tuber spp. Truffles. A. Villares, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Ramos. *Journal of Food Composition and Analysis*, 2012, 26, 177-182.

11 Strategies for the Preparation and Concentration of Mushroom Aromatic Products. A. Villares, E. Guillamón, L. Mateo-Vivaracho, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente. *Recent Patents on Food, Nutrition and Agriculture*, 2012, aceptado.

12 Novel isolation of water-soluble polysaccharides from the fruiting bodies of *Pleurotus ostreatus* mushrooms. I. Palacios, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares. *Carbohydrate Research*, 2012, DOI: 10.1016/j.carres.2012.06.016.

13 Trypsin inhibitor in different edible mushrooms. M. Lozano, I. Palacios, C. Moro, M. D'Arrigo, M. A. Rostagno, J. A. Martínez, A. García-Lafuente, A. Villares, E. Guillamón. (En elaboración).

14 Distribution patterns of polyphenols and alkaloids in tea, instant coffees, soft drinks and energy drinks. N. Manchón, L. Mateo-Vivaracho, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares, A. Ramos, M. A. Rostagno. (En elaboración).

15 Study of the stability in the storage of soya extracts. N. Manchón, L. Mateo-Vivaracho, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares, A. Ramos, M. A. Rostagno. (En elaboración).

16 Anti-inflammatory activity of truffles aqueous extracts in LPS activated RAW 264.7 macrophages. C. Moro, M. Lozano, M. D'Arrigo, A. Ramos, L. Mateo-Vivaracho, A. Villares, E. Guillamón, A. García-Lafuente. (En elaboración).

17 In vitro anti-inflammatory activity of polyphenolic extracts from black beans. C. Moro, N. Manchón, M.A. Rostagno, A. Villares, E. Guillamón, J.A. Martínez, A. García-Lafuente. (En elaboración)

### Capítulos de libros

1 Otros usos y propiedades de los hongos silvestres: Propiedades funcionales y medicinales de los hongos. E. Guillamón, A. Villares, M. Lozano, C. Moro, I. Palacios, A. García-Lafuente. *Manual para la gestión de recursos micológico forestales en Castilla y León*. 2011, pp. 28-43.

2 Soy and soy-based foods: Role in health and nutrition. A. Villares, A. García-Lafuente, I. Palacios, M. Lozano, C. Moro, E. Guillamón, *Soybean and Nutrition*, InTech. 2011, pp 289-310.

3 Flavonoids in Mushrooms: Occurrence, Properties and Role of their Antioxidant Activity. A. Villares. *Handbook on Flavonoids: Dietary Sources, Properties, and Health Benefits*, Nova Science Publishers, 2012.

4 Anti-inflammatory properties of dietary flavonoids. A. García-Lafuente, E. Guillamón. *Handbook on Flavonoids: Dietary Sources, Properties, and Health Benefits*, Nova Science Publishers, 2012.

### Comunicaciones a Congresos

#### Comunicaciones tipo póster

- Poultry Science Association IOOth Annual Meeting, St. Louis, Missouri (EE.UU), 2011

— J. Viguera, O. Caso, A. Ayllón, M. D'Arrigo, A. Villares, P. Medel. Effect of dietary vitamin E on tocopherol content and fatty acid profile of liver.

• 9th International Food Data Conference. Food Composition and Sustainable Diets, Norwich (Reino Unido), 2011.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 718

— N. Manchón, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, A. Villares, E. Guillamón, A. Ramos, J. A. Martínez, M. A. Rostagno. Identification of Phytochemical Profiles to Differentiate Teas using Fast High-Performance Liquid Chromatography with Diode Array and Fluorescence Detection.

— N. Manchón, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, A. Villares, E. Guillamón, A. Ramos, J. A. Martínez, M. A. Rostagno. Isoflavones content of soybean derived foods available in major supermarket chains in Spain.

• 6th International Medicinal Mushroom Conference, Zagreb, Croacia, 2011.

— I. Palacios, M. Lozano, M. D'Arrigo, J. A. Martínez, A. García-Lafuente, E. Guillamón, A. Villares. Isolation of a water-soluble polysaccharide from *Boletus edulis*.

• 7th International Conference on Mushroom Biology and Mushroom Products, Arcachon (Francia), 2011.

— M. Lozano, A. García-Lafuente, M. D'Arrigo, A. Villares, E. Guillamón. Trypsin inhibitor in ascomycetous edible truffles.

• XLVIII Simposio Científico de Avicultura, Santiago de Compostela, La Coruña, 2011.

— J. Viguera, M. De La Fuente, O. Caso, A. Ayllón, M. D'Arrigo, A. Villares. Efecto de la suplementación de la dieta con levaduras y aceites vegetales sobre el contenido en tocoferoles, tasa de fusión y perfil de ácidos grasos del hígado de pato.

• 5th International Conference on Polyphenols and Health, Sitges, 2011.

— N. Manchón, M. D'Arrigo, A. García-Lafuente, A. Villares, E. Guillamón, A. Ramos, J. A. Martínez, M. A. Rostagno. Determination of the content of chlorogenic acid, caffeic acid and caffeine in different instant coffees, soft drinks and energy drinks.

— C. Moro, I. Palacios, M. D'Arrigo, E. Guillamón, A. Villares, J. A. Martínez, A. García-Lafuente. Anti-inflammatory activity of phenolic rich extracts from edible mushrooms in LPS activated raw 264.7 macrophages.

— M. D'Arrigo, N. Manchón, M. A. Rostagno, A. García-Lafuente, A. Villares, E. Guillamón, A. Ramos, J. A. Martínez. Determination of antibacterial activity of tea (*Camellia sinensis* L.) polyphenols against food-borne pathogens by turbidometry.

• IV Jornadas de la Asociación Española de Leguminosas. V Seminario de Judía, Pontevedra, 2012.

— E. Guillamón, L. Mateo-Vivaracho, A. Villares, M. D'Arrigo, M. M. Pedrosa, A. García-Lafuente, M. Muzquiz. Inhibidores de tripsina y quimotripsina en semillas de leguminosas.

Por último, en cuanto a la fecha de licitación, adjudicación y finalización de las obras del CCAINIA de Soria, se indica lo siguiente:

Anuncio de convocatoria de licitación: Resolución de la Dirección General del INIA de 6 de mayo de 2005 (BOE 17 de mayo).

Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2005.

Fecha de finalización de las obras: 27 de septiembre de 2007.

Cuantía: 1.452.946,81 euros (1.345.472,12 euros + 107.474,69 de exceso de mediciones)

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008801 y 184/008802**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Convenio administrativo de concesión directa y gratuita del dominio público del inmueble de propiedad municipal denominado «Escuela Taller Duques de Soria» y con la finalidad de dar cumplimiento al objeto de dicha concesión, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) contrató el 6 de mayo de 2010, la redacción del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución necesarios para abordar la rehabilitación del inmueble. Dicha rehabilitación se estructuró en tres fases que incluyen tres obras distintas y complementarias. El coste y duración de las tres obras mencionadas tal y como figura en el Proyecto de Ejecución son los siguientes:

Fase 1: Obra de Remodelación del Edificio Principal. Presupuesto de licitación: 1.046.588,15€. Plazo de ejecución: 8 meses desde el inicio de las obras.

Fase 2: Obra de Remodelación del Aulario y Torreón. Presupuesto de licitación: 235.837,16€. Plazo de ejecución: 8 meses desde el inicio de las obras.

Fase 3: Obra de Remodelación de la Nave de Piedra y urbanización de la parcela. Presupuesto de licitación: 358.545,44€. Plazo de ejecución: 6 meses desde el inicio de las obras.

Sin embargo, las dificultades presupuestarias que ha debido afrontar el CIEMAT, derivadas de la crisis económica existente, han motivado la alteración del orden de licitación de dichas fases y han conducido a reducciones en los importes de las licitaciones. Así, a finales de 2011 se instruyó el expediente de contratación correspondiente a la Fase 2 de la rehabilitación del inmueble situado en la ribera del Duero, habiéndose adjudicado la ejecución de la obra a la empresa Alfredo Llorente Romera, con sede social en Soria, por un importe total de 182.750,68€. La obra dio comienzo el 15 de marzo de 2012 siendo el plazo total de ejecución de 8 meses a contar desde dicha fecha. En la misma, se ha previsto la posibilidad de traslado del personal del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) a los espacios rehabilitados. Por ello, una vez finalizada la remodelación de la Fase 2: Aulario y Torreón, y sin perjuicio de la continuación de la ejecución del resto de obras, el CIEDA-CIEMAT ocupará dichos espacios. En la actualidad, y a la espera de que la rehabilitación del mencionado inmueble permita la instalación en él de su sede definitiva, el CIEDA-CIEMAT ocupa provisionalmente, basándose en un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Soria y el CIEMAT suscrito el 19 de octubre de 2010, instalaciones de titularidad municipal sitas en el Centro Municipal Polivalente La Presentación consistentes en: 6 despachos, almacén, salón de actos, sala de usos múltiples, sala de juntas, aularios. Dicho Convenio prevé una contribución del CIEMAT al gasto derivado del uso de las mencionadas instalaciones de hasta un máximo de 15.000€ anuales.

En las circunstancias actuales no es posible planificar la posible continuación de las obras en sus fases 1 y 3, dadas las especiales circunstancias económicas que también afectan al CIEMAT y la incertidumbre sobre la posible recuperación de su presupuesto o de cualquier asignación presupuestaria especial.

El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA-CIEMAT), que surge con la finalidad de establecer en nuestro país un referente internacional de investigación, estudio y desarrollo de esta rama del ordenamiento jurídico, desarrolla sus actividades por medio de acciones en diferentes ámbitos: investigación y desarrollo, formación, participación, divulgación y sensibilización y asistencia técnica.

En relación con su función investigadora, el CIEDA-CIEMAT se articula en torno a líneas de investigación acordes con las prioridades y líneas estratégicas de acción del CIEMAT, pudiendo resumirse en seis apartados fundamentales: ordenación jurídica de las energías renovables, instrumentación jurídica del cambio climático, nuevas perspectivas en biodiversidad, evaluación ambiental, desarrollo rural y montes.

Durante 2011 se ha continuado consolidando la formación especializada del personal investigador del CIEDA-CIEMAT, correspondiéndose dicho año con una fase avanzada de preparación de 5 tesis doctorales relacionadas con los siguientes objetos de estudio:

- Incidencia territorial y ambiental de la planificación energética.
- Protección jurídica in situ de las especies silvestres.
- Limitaciones ambientales de la propiedad del monte y su aprovechamiento energético.
- Cambio climático.
- Instrumentos jurídico-locales sobre contaminación lumínica y competencias municipales: impactos ambientales, sociales y económicos de los fondos estructurales en el medio rural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 720

También en 2011 se continuó la participación en un total de 4 proyectos de investigación:

- «Mercado Interior, libertades económicas y medio ambiente», en el marco del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada.
- «Fomento de las energías renovables en el marco de una economía sostenible: régimen administrativo, fiscalidad e instrumentos jurídicos de financiación», en el marco del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada.
- «Mecanismos para la sostenibilidad y valorización del mercado de la biomasa sólida en el espacio SUDOE (BIOMASUD)», en el marco del Programa Interreg IV B.
- «Análisis de Seguridad de una Planta de Desarrollo Tecnológico en Hontomín (Burgos)», proyecto conjunto del CIEMAT con la Fundación Ciudad de la Energía.

El CIEDA-CIEMAT continuó en 2011 su colaboración permanente con una treintena de centros e instituciones ambientalistas de referencia, públicas y privadas, colaboración formalizada en algunos casos a través de un Convenio, como son los casos de la Universidad de Alicante, la Universidade da Coruña o la Fundación Ecología y Desarrollo. La colaboración estable con estos grupos incrementa las sinergias y las capacidades del CIEDA-CIEMAT.

En el área de publicaciones, en 2011, el CIEDA-CIEMAT ha publicado diversas obras y capítulos de obras, habiendo colaborado asimismo en la edición 2011 del Observatorio de Políticas Ambientales. También se consolidó su colaboración con el grupo editorial Thomson-Reuters mediante la publicación de artículos de doctrina y asumiendo la actualización del apartado de legislación estatal y autonómica de la Revista Aranzadi de Derecho Ambiental.

Asimismo, en 2011, se firmó el Convenio para asumir formalmente la dirección y edición de la publicación electrónica «Actualidad Jurídica Ambiental» lo que consolida su labor editorial en el ámbito jurídico-ambiental. A través de esta publicación on-line innovadora, el CIEDA-CIEMAT pone a disposición de investigadores, profesores, técnicos de la administración, abogados, estudiantes, otros profesionales del mundo jurídico y demás personas interesadas en la protección ambiental, un marco público de referencia en materia de información, investigación y estudio del Derecho Ambiental, optimizando las posibilidades de colaboración que ofrece la sociedad de la información, y contribuyendo al desarrollo y mejor aplicación de esta disciplina jurídica. Actualidad Jurídica Ambiental se encuentra indexada en las bases de datos de mayor relevancia indicativas de la calidad y ha superado los 800 suscriptores de más de 60 países.

El CIEDA-CIEMAT se constituye igualmente en Centro de Documentación de Derecho Ambiental de referencia, ascendiendo sus fondos en la actualidad a alrededor de 4.000 volúmenes (en su mayor parte provenientes de donaciones de un gran número de entidades con las que se colabora a este efecto) y en torno a 30 publicaciones periódicas de referencia.

En el capítulo formativo, el CIEDA-CIEMAT lleva a cabo una labor de formación tanto de los profesionales del Derecho y de la Administración como del público en general. En calidad de organizador, ha llevado a cabo un total de siete actuaciones entre ciclos de conferencias, cursos, foros de actualidad, foros de debate. Está, igualmente, presente en buena parte de los congresos, coloquios, jornadas y seminarios de referencia en la materia. Especial mención merece la estrecha colaboración entre el CIEDA-CIEMAT y la Asociación de Derecho Ambiental Español en la organización de los Congresos Nacionales de Derecho Ambiental. Cabe señalar que el CIEDA-CIEMAT organizó en 2011 en Soria el primer Foro de Debate destinado al análisis de las últimas novedades introducidas por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Dicho foro fue fruto de la colaboración con centros universitarios (UNED, Universidad de Valladolid, Universidad de Navarra), entidades financieras (La Caixa), administraciones autonómicas (Junta de Castilla y León) y destacados miembros de la judicatura.

Mención aparte merece, en este sentido, la recepción de estudiantes en prácticas en 2011 de las Facultades de Derecho de las Universidades de Zaragoza y Complutense de Madrid, así como de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Valladolid.

Desde el año 2011, el CIEDA-CIEMAT es, miembro del Grupo Regulatorio de la Plataforma Tecnológica Española del CO<sub>2</sub> (PTECO<sub>2</sub>).

Durante 2012 y 2013 se prevé la continuación de los proyectos de investigación anteriormente descritos, estando prevista la incorporación a los mismos del personal investigador que, en dichos años culminen su periodo de formación tras la preceptiva lectura y defensa de las correspondientes tesis doctorales.

También durante 2012 y 2013 se profundizará en los acuerdos con la Universidad y se planteará un acercamiento con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con objeto de prestar un



mejor servicio a la Administración en el ámbito del Derecho ambiental. Está previsto asimismo el establecimiento de relaciones de colaboración con entes fundacionales comprometidos con la promoción y el apoyo a iniciativas relacionadas con el área de actuación del Centro. Será importante buscar sinergias y colaboraciones estables con la Universidad de Valladolid, que permitan dar una mayor estabilidad al Centro.

Asimismo, se espera continuar con las actividades en el área de publicaciones, mencionadas anteriormente, y con la labor de Centro de Documentación de Derecho Ambiental de referencia. Está prevista la apertura al público del Centro de Documentación a comienzos de 2013, una vez trasladado el personal del CIEDA-CIEMAT desde su actual sede provisional en el Centro Municipal Polivalente «La Presentación» a su sede definitiva, en el edificio actualmente objeto de rehabilitación.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las entidades de crédito tienen un papel clave en la economía, en la medida en que facilitan la circulación del crédito al resto de sectores de actividad productiva y a los ciudadanos.

La intensa y larga crisis económico-financiera en la que se ha visto inmersa España ha puesto de manifiesto las debilidades del sector bancario español. Por un lado, el exceso de capacidad instalada. Por otro, la elevada exposición a activos relacionados con el sector inmobiliario, sin duda el principal lastre de nuestro sector bancario. Estos problemas le dificultan cumplir con su función principal, que es proporcionar a empresas y familias el crédito necesario para volver al crecimiento económico y la creación de empleo.

En este contexto, el Gobierno ha aprobado una serie de medidas que pretenden mejorar la confianza y credibilidad del conjunto del sector, impulsando su saneamiento y consolidación, de forma que recupere su papel de canalizador del crédito hacia la economía real.

La última y más reciente el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, norma que supone una herramienta esencial en los procesos de gestión de crisis de entidades de crédito. Con este fin, se refuerzan los instrumentos de resolución de crisis necesarios, tanto respecto del papel de las instituciones públicas, como en los procedimientos y herramientas disponibles. El objetivo último es salvaguardar la estabilidad del conjunto del sistema financiero.

El Gobierno no dispone de una estimación de los puestos de trabajo que podrían verse afectados, y es preciso señalar que el punto de referencia adecuado para la comparación de los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno es un escenario de mayores tensiones financieras, lo que supondría un empeoramiento del consumo, la inversión y el empleo.

Por último, hay que tener en cuenta que son las propias entidades financieras las que, en última instancia, decidirán el nivel de ocupación que necesitarán, en función de sus planes de negocio y nivel de actividad presente y futura del sector.

Se adjuntan datos sobre ocupación en servicios financieros:

Ocupados en servicios financieros					
		Servicios financieros, excepto seguros y fondo de pensiones		Total Economía	
		(miles)	% var. anual	(miles)	% var. anual
2008	I	320,7	-	20.402,3	-
2008	II	322,1	-	20.425,1	-

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 722

Ocupados en servicios financieros					
		Servicios financieros, excepto seguros y fondo de pensiones		Total Economía	
2008	III	322,2	-	20.346,3	-
2008	IV	306,3	-	19.856,8	-
2009	I	290,5	-9,4	19.090,8	-6,6
2009	II	305,6	-5,1	18.945,0	-7,2
2009	III	304,5	-5,5	18.870,2	-7,3
2009	IV	296,4	-3,2	18.645,9	-6,1
2010	I	286,1	-1,5	18.394,2	-3,6
2010	II	285,3	-6,6	18.476,9	-2,5
2010	III	283,6	-6,7	18.546,8	-1,7
2010	IV	276,6	-6,7	18.408,2	-1,3
2011	I	278,3	-2,7	18.151,7	-1,3
2011	II	280,3	-1,8	18.303,0	-0,9
2011	III	279,8	-1,3	18.156,3	-2,1
2011	IV	277,8	0,4	17.807,5	-3,3
2012	I	280,9	0,9	17.433,2	-4,0
PRO MEMORIA Diferencia (2012 I - 2008 I)		-40,0	-12,4	-2.969	-14,6

Fuente: INE (EPA).

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/008994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contiene mecanismos y medidas de actuación suficientes para velar por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas en general y, en particular, de las comunidades autónomas, en el contexto de los compromisos adquiridos por el Estado español con la Unión Europea. En particular, el capítulo IV de la citada Ley regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas, entre las que se incluyen, en la sección 3ª, las medidas coercitivas a las que hace referencia la pregunta.

En este sentido, cabe recordar que las leyes son de obligado cumplimiento, y que su aplicación es obligatoria en caso de que se den los supuestos de hecho previstos en la propia norma legal para su aplicación. La aplicación de las medidas coercitivas previstas en la sección tercera es escalonada: ha de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 723

aplicarse primero lo previsto en el artículo 25.1. a) y b). En caso de que no se adopten las medidas por parte de la administración responsable, está prevista la medida contenida en el artículo 25.2. Por último, en el supuesto de que no se adopten las medidas del artículo 25.1. a) y b) o artículo 25.2, se aplica el artículo 26.

Esta aplicación escalonada supone que el inicio legal previsto para la aplicación de las medidas contenidas en la sección 3ª de medidas coercitivas es el supuesto de la falta de presentación o de aprobación de un plan económico-financiero o de un plan de reequilibrio, o el incumplimiento de dichos planes (artículo 25.1). El incumplimiento del plan económico-financiero y plan de reequilibrio se produce cuando, de los informes de seguimiento, se verifique una desviación en el cumplimiento del objetivo por segundo trimestre consecutivo (artículo 24.3).

Asimismo, resultan de aplicación las medidas del artículo 25, en el supuesto del procedimiento de advertencia previsto en el artículo 19 de la Ley, cuando la administración advertida por el Gobierno no adopta nuevas medidas para evitar el riesgo o el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprecie que éstas son insuficientes.

Por último, también resultan de aplicación las medidas coercitivas como consecuencia de la falta de remisión, la valoración desfavorable o el incumplimiento del plan de ajuste, tal como prevé la Disposición Adicional primera, apartado 5, de la Ley Orgánica 2/2012. En este apartado ha de tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas, y en el ámbito financiero en relación con el seguimiento y control de los planes de ajuste.

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/008999**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los ministros cumplen con todas y cada una de las obligaciones de su cargo, entre las que se encuentra la de someterse al control parlamentario para responder de su gestión política.

La ausencia de alguno o varios de los ministros durante las sesiones de control no puede ser esgrimido como impedimento para que los parlamentarios puedan cumplir con sus funciones, ni siquiera la de formular preguntas orales en dichas sesiones, sobre cualquier ámbito de gestión del Gobierno, ya que los ministros que comparecen en el pleno lo hacen para responder solidariamente de toda la acción política del Ejecutivo.

Es función de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, dependiente del Ministerio de Presidencia, facilitar a los diputados y senadores su labor de control al Gobierno. Por ello, a tal fin, se comunican en tiempo y forma, con la debida antelación, las ausencias previstas por parte de los ministros en las distintas sesiones plenarias, tanto del Congreso como del Senado.

Las ausencias siempre se producen por causa justificada y razones inaplazables de agenda o actividad política. Es deseo del Gobierno que en caso de producirse ausencias sean siempre en el menor número posible.

En el pleno del pasado día 18 de julio, que interesa a Su Señoría, se produjeron todas las circunstancias expuestas en esta respuesta: comunicación de ausencias en tiempo y forma y justificación por razón de obligaciones inaplazables en todas ellas.

Las circunstancias de las mismas, de conocimiento público y general, porque en todos los casos formaron parte de la esfera pública de actuación de los ministros, fueron informadas a la opinión pública a través de las agendas públicas de los mismos y, concretamente, en la página web [www.lamoncloa.es](http://www.lamoncloa.es), en el apartado «La agenda del Gobierno», que es de libre acceso y actualización diaria.

Se aporta como anexo a esta respuesta el documento contenido en dicha Agenda pública correspondiente al día 18 de julio, de forma que S.S. pueda conocer en esta respuesta la información que los medios de comunicación y usuarios de la web [www.lamoncloa.es](http://www.lamoncloa.es) pudieron obtener en tiempo real. En dicho anexo, se proporciona la información completa sobre la agenda pública de los ministros en la citada fecha.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 724

### ANEXO

Agenda del Gobierno

Miércoles, 18 de julio de 2012

Actividades parlamentarias

09:00 El presidente del Gobierno, la vicepresidenta y varios miembros del Gabinete asistirán a la sesión de control al Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Comisión de Subsecretarios

10:30 La vicepresidenta, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno presidirá, en el Edificio INIA del Complejo de La Moncloa, la reunión de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

Vicepresidenta, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno

17:00 Presidirá, en Zaragoza, la constitución de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Acompañará a S.M. el Rey en su viaje oficial a la Federación de Rusia.

Ministro de Defensa

17:00 Viajará a Ankara, donde mantendrá un encuentro con el ministro de Defensa de Turquía.

Ministro de Educación, Cultura y Deporte

17:00 Presidirá, en la sede del Ministerio, la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación. A su término, se atenderá a los medios de comunicación.

Ministra de Empleo y Seguridad Social

13:30 Asistirá, en el Hotel Beatriz de Toledo, a la clausura de la Conferencia sobre la Reforma Laboral, organizada por la Federación de Empresarios de Toledo.

Ministro de Industria, Energía y Turismo

Acompañará a S.M. el Rey en su viaje oficial a la Federación de Rusia.

Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

13:00 Presentará, en el Banco de Alimentos-Colegio de San Fernando (Carretera de Colmenar, km. 13,6), el Plan de ayuda alimentaria a personas necesitadas.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/009006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Cabe entender que la medida a la que alude la pregunta de S.S. es la que acaba de publicar el RCUK (Research Councils United Kingdom), disponible en las siguientes direcciones:

<http://www.rcuk.ac.uk/media/news/2012news/Pages/120716.aspx>; [http://www.rcuk.ac.uk/documents/documents/RCUK%20\\_Policy\\_on\\_Access\\_to\\_Research\\_Outputs.pdf](http://www.rcuk.ac.uk/documents/documents/RCUK%20_Policy_on_Access_to_Research_Outputs.pdf)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 725

Con esta medida, los consejos de investigación británicos se unen a las políticas de acceso abierto de otras agencias de financiación. El acceso abierto a la información científica se define como el uso (manual y a través de técnicas de minería de datos) sin restricciones y a través de internet de los artículos científicos revistados por pares, siempre que se atribuya adecuadamente la autoría del artículo.

La política del RCUK abre dos vías para garantizar el acceso abierto a la información científica:

1. La publicación directa en acceso abierto en revistas científicas con un modelo de negocio en el que la información es gratuita para el lector (modelo «paga el autor»). Los consejos de investigación de Reino Unido financiarán los costes de publicación que estas revistas carguen a los autores. En esta opción, es necesario que las revistas acepten una política de uso «CC-by» (que permite el re-uso sin restricciones de la información con la debida atribución al autor). Esta vía viene denominándose Gold Open Access.

2. La publicación de artículos en revistas con modelos de negocio basados en suscripción («paga el lector»). Estas revistas deberán permitir a los autores el depósito de su artículo revisado en repositorios temáticos o institucionales transcurrido un periodo de embargo. En esta opción, la RCUK no contempla el pago por parte del autor a las editoriales de los gastos de publicación. La política del RCUK acepta embargos máximos de entre 6-12 meses en función del área temática de la investigación. Esta vía viene denominándose Green Open Access.

Como puede apreciarse, ambas opciones de difusión en acceso abierto tienen un coste económico (vía el pago de los costes de publicación en abierto en una revista, vía la creación de repositorios temáticos o institucionales que permitan el depósito post-embargo de los artículos).

En España, la reciente Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf>), en su artículo 37 «Difusión en acceso abierto», permite que se impulse y se facilite la difusión en acceso abierto de los artículos de investigación financiados con fondos públicos. La ley apuesta por la vía verde o Green Open Access, estimulando la creación de repositorios institucionales o temáticos que alberguen los artículos de investigación fruto de la investigación financiada con los Presupuestos Generales del Estado. El embargo admitido por la ley está totalmente alineado con los estándares establecidos por RCUK (entre 6 y 12 meses).

La difusión en acceso abierto se garantiza en la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación mediante las siguientes medidas:

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.

2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos, que hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.

4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.

5. El Ministerio de Economía y Competitividad facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.

6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones.

Por tanto, el Gobierno ya cuenta con una medida de similares características a la británica, si bien su apoyo está más enfocado a la vía verde.

Como se desprende del artículo 37 de la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, la producción científica cubierta por la ley corresponde con «la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas». Por lo tanto, no se

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 726

establecen nuevos métodos de evaluación científica y técnica, sino que sigue confiándose en los métodos que para tal fin tienen las publicaciones de investigación seriadas o periódicas, como es su propio sistema de revisión por pares para garantizar la calidad. Los repositorios institucionales o temáticos actúan como escaparate de los artículos científicos publicados en revistas científicas.

Conviene destacar que la ley no contempla un solo repositorio digital, sino una red de repositorios institucionales y temáticos conectados a través de un acceso único que proporcionará el Ministerio de Economía y Competitividad.

El coste de un nodo de esta red (un repositorio institucional que ofrece a través de internet la producción científica de sus científicos derivada de fondos públicos) depende del tamaño y los servicios que se ofrezcan (búsquedas avanzadas, estadísticas de uso, indicadores bibliométricos, etc.). En función de estos parámetros (tamaño y servicios), la creación y mantenimiento de un repositorio institucional puede oscilar entre las decenas y cientos de miles de euros al año. Actualmente, la gran mayoría de universidades y centros de investigación españoles cuentan con un repositorio institucional en diferente grado de maduración y es costeadado por cada institución.

Con respecto al acceso centralizado a esta red de repositorios, el coste también dependerá de los servicios que quieran ofrecerse (eliminación de duplicados en las búsquedas, registro permanente de autores, estadísticas, indicadores bibliométricos). En España, el proyecto RECOLECTA, liderado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y la Red de Bibliotecas Universitarias-REBIUN, ofrece el acceso centralizado a los repositorios institucionales españoles y coordina la interoperabilidad de los mismos con iniciativas europeas. El coste de una evolución de RECOLECTA que cubra las necesidades de difusión en abierto de la ley de la ciencia se encuentra actualmente en evaluación.

Madrid, 10 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/009017**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio establece, en su apartado primero, la declaración de no disponibilidad de 600 millones de euros, distribuidos por Secciones y Capítulos.

De la anterior cantidad corresponden a la Sección 19 «Ministerio de Empleo y Seguridad Social», 17,13 millones de euros.

Por este importe, han sido cumplimentados los correspondientes expedientes con la propuesta de no disponibilidad, y remitidos a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación.

Las diversas partidas presupuestarias afectadas se relacionan en cuadro que se acompaña por Capítulos, con indicación del Servicio, Programa, Concepto o Subconcepto, en su caso.

Por otra parte, la Resolución de 30 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, ha establecido la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 de las Entidades, Servicios y Centros adscritos o dependientes de la misma por un importe de 50.950,50 miles de euros.

### ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE NO DISPONIBILIDAD DE 13 DE JULIO DE 2012

01.143A.491.00	Aportaciones para realización de programas y otros. Para ejecución de proyectos
01.291A.481	Becas y ayudas
01.000X.435	Al Consejo Económico y Social para el cumplimiento de sus fines
02.212M.481.00	Prestaciones asistenciales. A ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo en estado de necesidad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 727

02.000X.420.04	Prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo. Aportación del Estado al presupuesto de la S. Social para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas establecidas por la L.O. 3/2007, de 22 marzo
02.000X.426	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar los servicios sociales del ISM
03.241N.441	Subvenciones a universidades y otras instituciones de carácter público para acciones de formación, difusión y fomento de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el trabajo autónomo, de ámbito estatal
03.241N.484	Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento de la economía social, la responsabilidad social de la empresa y el trabajo autónomo, de ámbito estatal
03.494M.482.00	Subvenciones y aportaciones para fomento del empleo, protección del desempleo y ayudas a la jubilación. Asistencia económica extraordinaria a los trabajadores
03.000X.412	Para financiar el presupuesto del S.P.E.E.
03.000X.713	Para financiar el presupuesto del S.P.E.E.
03.000X.415	Al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el cumplimiento de sus fines
03.000X.712	Al Instituto Nac. de Seg. e Higiene en el Trabajo
07.231B.483.06	Subvenciones a la Fundación Gumiel para servicios asistenciales a favor de emigrantes retornados
07.231B.492.00	Prestaciones por razón de necesidad
07.231H. 461	Acciones a favor de la integración de los inmigrantes
07.231 H 483.04	Actuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales, subvenciones para trabajadores migrantes cofinanciadas por el FSE
07.231H. 484.02	Otras ayudas de carácter social
07.231H. 484.03	Otras ayudas de carácter social cofinanciadas con F.S.E.
07.231H. 484.07	Subvención a Cruz Roja Española para la atención en asentamientos y de inmigrantes llegados a las costas españolas
07.231H. 484.08	Otras ayudas de carácter social cofinanciadas con otros fondos comunitarios
07.231H. 770	Plazas de alojamiento para trabajadores migrantes

Madrid, 4 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/009024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

CORREOS gestiona más de 4.700 millones de envíos anuales, resultando el número de incidencias generadas por su tratamiento (20 quejas por millón de envíos) muy poco significativo en relación al elevado volumen indicado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 728

La excepcionalidad del caso concreto al que se refiere la pregunta de referencia, que no ha podido ser verificado al tratarse de un producto que no dispone de seguimiento, no es representativa de los niveles de calidad y fiabilidad de la prestación de los servicios encomendados al operador postal público, como se deduce de los resultados obtenidos en las mediciones sobre plazos de entrega de los últimos años, que evidencian un incremento continuado de los niveles de calidad.

Asimismo, los datos obtenidos de la gestión de las quejas y reclamaciones atendidas por CORREOS confirman esta percepción de los ciudadanos de la mejora de la calidad en la prestación del servicio postal, al haberse reducido su número en 2011 en un 8% respecto al año anterior.

Por último se informa que no se ha producido ninguna queja durante este año sobre el retraso en las devoluciones de envíos en las poblaciones de La Bisbal d'Empordà ni de Platja d'Aro.

Madrid, 20 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/009045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCIU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que se estiman los siguientes ahorros, por año y por Administraciones:

Importes en millones de euros				
Año	Estado	Comunidades Autónomas	Administraciones Locales	Total
2012	1.026	3.443	956	5.425
2013	389	1.201	333	1.923
2014	380	1.168	324	1.872

No es posible, con la información disponible actualmente, en la Administración del Estado, aportar un desglose por Ministerios.

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/009210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El proyecto de la planta de tratamiento de residuos ganaderos situada en la Vall d'Alba (Castelló) fue cofinanciado por el FEDER en el periodo 1994-1999, y tal como menciona la Comisión Europea, la ejecución y el seguimiento de los programas se realiza mediante los instrumentos y metodologías que proporcionan los Reglamentos y son fundamentalmente los Comités de seguimiento, los informes anuales y finales, la realización de controles y auditorías y las diferentes evaluaciones. A lo largo de los periodos



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 729

de la programación, la comunicación entre la Comisión y el Estado miembro es constante, y respecto de este asunto, no se tiene conocimiento de problemas en lo referente a la ejecución y desarrollo del proyecto.

Respecto al control que ejerce la Administración estatal después de otorgarse los fondos FEDER, se indica que desde el punto de vista de la gestión de los fondos, durante los cinco años siguientes después de la finalización del proyecto, el beneficiario debe mantener la inversión en las mismas condiciones para las que se concedió la ayuda. Como se ha señalado anteriormente, para garantizar tanto la ejecución, como el uso adecuado de la ayuda concedida, se utilizan los mecanismos previstos en los Reglamentos.

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/009236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La medida de referencia no debe considerarse de manera aislada, sino que, necesariamente, se engloba en un catálogo de medidas de ajuste que se han adoptado de modo conjunto, y que suponen un esfuerzo para la totalidad de la sociedad española. Con este catálogo de medidas, se pretende dar cumplimiento a los objetivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que las engloba, que van dirigidas a garantizar la estabilidad presupuestaria, sin menoscabar la prestación de los servicios públicos que se prestan al ciudadano.

En este sentido, se considera que el incremento de la jornada de trabajo de los empleados públicos no reduce la calidad de los servicios públicos, sino más bien al contrario, garantiza y mejora la prestación de los mismos y, en particular, de los servicios sanitarios y educativos, lo que, sin duda, redundará en beneficio del conjunto de la sociedad.

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/009270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tiene dos fuentes principales de financiación:

1. Las transferencias departamentales consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año que realiza el Ministerio de adscripción (actualmente el Ministerio de Economía y Competitividad). Es preciso aclarar que en el Banco de España únicamente existen las cuentas bancarias desde las que se transfieren los fondos, sin que esta institución tenga facultad alguna para retener u ordenar su liberación.

2. Los fondos externos provenientes de la participación del personal de investigación del CSIC en convocatorias competitivas de financiación de proyectos o de ayudas a la investigación (principalmente el Plan Nacional de I+D, el Programa Marco de la UE, y los Planes Regionales de investigación de las CCAA), así como los provenientes de la investigación contratada con entidades públicas o privadas.

A lo largo del periodo 2008-2012, el Presupuesto del CSIC ha sufrido un ajuste debido principalmente a la minoración de las transferencias del Departamento de adscripción (en 2012 un 28,77% menos respecto de 2008). También se ha visto afectado, aunque en menor medida, por el efecto presupuestario

en los fondos destinados al Plan Nacional de I+D, así como por la disminución de los ingresos derivados de la investigación contratada fruto de la presente coyuntura de crisis económica y financiera.

Las minoraciones mayores que ha sufrido el CSIC en sus presupuestos no se han producido precisamente en el Presupuesto para el año 2012, sino que han tenido lugar en los años anteriores. La reducción de las transferencias al CSIC en el año 2012 se ha limitado al 2,8 %, cifra que no merece el calificativo de «reducción drástica», como se recoge en la pregunta formulada por Su Señoría.

En el actual escenario de restricciones presupuestarias, la transferencia corriente del Departamento de adscripción prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 correspondiente al capítulo IV del presupuesto de ingresos del CSIC (313.951.950 miles de euros) es inferior a los gastos de personal previstos en el capítulo I del presupuesto de gastos del CSIC (333.948.880 miles de euros), por lo que dicha diferencia debe financiarse con cargo a otros ingresos externos del CSIC.

No obstante, las noticias aparecidas en los medios de comunicación responden únicamente a una situación temporal de tesorería debida al retraso en la transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad, la cual, supone para el CSIC una fuente de financiación de naturaleza legal y de obtención segura, cierta, continua y a fecha determinada, con la que hacer frente a los gastos de personal.

El control y la gestión de los créditos presupuestarios de las transferencias que han de realizarse al CSIC es competencia del Ministerio de Economía y Competitividad, directamente o a través de los centros gestores de gasto, que tienen la facultad de aprobar el gasto y de proponer a la Secretaría General del Tesoro y de Política Financiera (SGTPF) que ordene la formalización de los pagos, es decir, la materialización en las cuentas del CSIC de las transferencias previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

La SGTPF, en su calidad de Ordenador general de pagos, decide el momento en que ha de tener lugar el pago (en este caso, la transferencia departamental) en función de los criterios objetivos que marca la Ley General Presupuestaria (fecha de recepción de la propuesta, el importe de la operación, la aplicación presupuestaria y la forma de pago, entre otros) y del Presupuesto monetario, instrumento que aprueba el Ministerio de Economía y Competitividad para conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento del Estado.

No se ha visto afectado ningún servicio por la situación económica del CSIC al que hace referencia la noticia aparecida en el diario El Mundo el 18 de julio de 2012. El CSIC sigue desarrollando plenamente sus funciones dentro del marco presupuestario previsto.

No existe el riesgo de que el CSIC deje de abonar las nóminas.

Ninguno de los becarios que percibe sus ingresos del Presupuesto del CSIC ha experimentado problemas en el pago de la nómina del mes de julio. Además, los proyectos de investigación se siguen ejecutando con normalidad dentro del marco previsto de financiación.

En materia de I+D+i, el Gobierno se identifica con las prioridades y recomendaciones de la Comisión Europea de inversión del 3 % del PIB, y en este sentido dirigirá sus esfuerzos para avanzar hacia ese objetivo, pese a las circunstancias económicas actuales.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

## CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Manuel Alba Navarro**, El Secretario General del Congreso de los Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 154

3 de octubre de 2012

Pág. 731

### Preguntas

**179/000019**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de España, con ruego de respuesta por escrito.

Ante la vulneración de la Ley 81/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales, en el caso de Canarias, y de la normativa sobre protección de menores al emitir corridas de toros en horario infantil ¿piensa RTVE continuar con las emisiones de dichos festejos taurinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

**179/000020**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, que se celebraron entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre, han contado con una nutrida representación española. Así, son 142 los deportistas paralímpicos españoles que han participado en estos Juegos.

Nuestro país siempre ha destacado en el medallero a lo largo de la historia de los Juegos Paralímpicos, desde su primera participación en los juegos de Tel Aviv en 1968, en los que consiguió 4 medallas, pasando por las 107 medallas conseguidas en Barcelona 92 y llegando hasta los Juegos de Pekín en 2008, con 58 medallas. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las fechas de retransmisión en la RTVE de las diferentes competiciones deportivas en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012?
2. ¿Cuántas y cuantos profesionales ha enviado la RTVE para cubrir estos Juegos?
3. ¿Cuál ha sido la cobertura de estos Juegos en los informativos de TVE1?
4. ¿Cuál ha sido la cobertura de estos Juegos por franjas horarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Juan Luis Gordo Pérez**, Diputados.

cve: BOCG-10-D-154